

Informe de Gestión al Congreso

2022 - 2026



Ministro de Educación Nacional
José Daniel Rojas Medellín

Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media
Lucy Maritza Molina Acosta

Viceministro de Educación Superior
Ricardo Moreno Patiño

Secretaría General
Valentina Vásquez Sánchez

Dirección de Primera Infancia
Norma Liliana Martín García

Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
Solman Yamile Díaz Ossa

Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Ilich León Gustavo Ortiz Wilches

Dirección de Cobertura y Equidad
Mauricio Katz García

Dirección de Fomento Educación Superior
Luis Álvaro Gallardo Eraso

Dirección de Calidad ES
Luis Mauricio Urquijo Tejada

Oficina Asesora de Comunicaciones
Elsy Paola Suárez Ortiz

Oficina de Infraestructura Educativa
Carlos Augusto Saavedra Ospina

Oficina Asesora de Jurídica
William Felipe Hurtado Quintero

Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez

Oficina de Control Interno
Luz Yamile Aya Corba

Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
María Camila Barrera Rodríguez

Oficina de Innovación Educativa con Uso de nuevas Tecnologías
Jhorman Jhair Gutiérrez Valderrama

Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información
Daniel Guillermo Torres Niño

Oficina de Control Disciplinario Interno
Xavier Miguel Estrada Escudero

Contenido

INTRODUCCIÓN	9
DIAGNÓSTICO INICIAL Y ENFOQUE DE GOBIERNO	11
CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	14
MISIÓN	14
VISIÓN	14
MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE AL SECTOR EDUCATIVO.....	14
	3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	15
ENFOQUE ESTRATÉGICO.....	16
PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	16
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	18
APUESTAS Y LOGROS ESTRATÉGICOS.....	26
MARCO ESTRATÉGICO: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, EJES Y PRESUPUESTO	26
EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”	26
EJES ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PND	27
PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO Y AL SECTOR EDUCATIVO	28
1. EJE 1: EDUCACIÓN INICIAL: PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	29
1.1. ACCESO Y PERMANENCIA DESDE LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.	30
1.2. RECTORÍA DE LA EDUCACIÓN INICIAL.....	34
1.3. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR PARA LA VIDA Y LA PAZ.	34
1.4. ACUERDOS TERRITORIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL (ÉTNICO, CAMPESINO Y RURAL).....	36
1.5. VINCULACIÓN DE LAS FAMILIAS AL PROCESO DE EDUCATIVO.....	40
1.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL.	40
1.7. RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN EJE 1	42
2. EJE 2. FORMACIÓN INTEGRAL.....	45
2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL	47
2.2. EDUCACIÓN CRESE COMO PARTE CONSTITUTIVA DE LA FORMACIÓN INTEGRAL.....	51
2.3. EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUITAD.....	52
2.4. TRANSFORMACIÓN CURRICULAR: LINEAMIENTOS, EVALUACIÓN Y CENTROS DE INTERÉS	53
2.4.1 Lineamientos curriculares.....	53
2.4.2 Evaluación en el marco de la Formación Integral	55
2.4.3 Centros de Interés.....	57
2.5. TRANSFORMACIÓN DEL PTA AL PTAFI 3.0: EL DISPOSITIVO INSTITUCIONAL QUE HACE POSIBLE LA FORMACIÓN INTEGRAL.	72
2.5.1. Proceso de Adecuación Institucional del PTAFI 3.0 en el marco del SEIP	75
2.5.2. PROMISE: Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes.....	77
2.5.3. Evaluación del PTAFI 3.0.	78
2.5.4. Declaración de importancia estratégica del plan nacional de formación Integral (CONPES 4188).....	79
2.5.5. Innovación educativa con uso de nuevas tecnologías.....	81
2.5.6. Recomendaciones para la próxima administración	84
3. EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA.....	87
2.6. 3.1. SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR EN ZONAS RURALES DISPERSAS (SIMES).	88
3.2. EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO (ESENTUCOLE)	97
3.3. EDUCACIÓN MEDIA AGROPECUARIA Y RURAL (ESCUELAS AGRARIAS PARA LA VIDA).....	101
3.4. ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA RESIGNIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA.....	104
3.5. RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN	106
4. EJE 4. PODER PEDAGÓGICO POPULAR	108
4.1. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	109
4.1.1. Formación inicial (licenciaturas)	110
4.1.2. Formación avanzada (posgradual)	112

4.1.3.	Formación Continua.....	115
4.1.4.	Fortalecimiento de Escuelas Normales Superiores.	117
4.1.5.	Ascenso o reubicación de docentes.....	123
4.2.	DIGNIFICACIÓN DOCENTE.....	124
4.2.1.	Promoción de la Salud Mental Docente:.....	125
4.2.2.	Estrategia Mujer Maestra:.....	125
4.2.3.	Asistencias Técnicas Especializadas a ETC.....	126
4.3.	RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN.....	128
5.	EJE 5. CAPACIDADES TERRITORIALES.....	130
5.1.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS ETC.....	130
5.1.1.	Estrategia de acompañamiento territorial.....	131
5.1.2.	Coordinación de asistencias técnicas integrales.....	132
5.1.3.	Sistema de información: hojas de ruta, línea base y compromisos.....	133
5.2.	FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS – ETC, RURALES Y RURALES DISPERSAS. ATENCIÓN DIFERENCIAL A 37 ETC PRIORIZADAS.....	133
5.2.1.	Recomendaciones para la próxima Administración.....	135
5.3.	EDUCACIÓN A PUEBLOS ÉTNICOS.....	135
5.3.1.	Derecho a la etnoeducación a Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.....	136
5.3.2.	Fortalecimiento de Modelos Etnoeducativos, el tránsito armónico y consolidación del Proyecto Etnoeducativo Comunitario e Intercultural en establecimientos educativos y etnoeducativos.....	136
5.3.3.	Educación inicial con enfoque étnico diferencial.....	137
5.3.4.	Reconocimiento de establecimientos educativos como etnoeducativos de pueblos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.....	137
5.3.5.	Alimentación escolar con identidad y justicia étnica.....	138
5.3.6.	Expedición de la circular La Circular 028 de 2026.....	139
5.3.7.	Sistema especial, diferencial y autónomo de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores - Estatuto de profesionalización para docentes y directivos pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.....	139
5.3.8.	Circular 019 de 2023 - Orientaciones sobre la administración de las plantas de cargos de docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos Estatales que prestan sus servicios a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y aquellos ubicados en sus territorios.....	140
5.3.9.	Diálogo intercultural en la garantía del Derecho a la participación.....	140
5.3.10.	Comisión Pedagógica Nacional comunidades negras.....	140
5.3.11.	Comisión IV Espacio Nacional de consulta Previa.....	141
5.3.12.	Avance en la política educativa del Pueblo Rrom.....	141
5.3.13.	Atención educativa a pueblos y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado.....	141
5.3.14.	Sistema educativo indígena propio- SEIP.....	143
5.3.15.	Componente político-organizativo.....	143
5.3.16.	Componente pedagógico.....	143
5.3.17.	Componente de administración.....	145
5.4.	CAMINO HACIA LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SEIP.....	145
5.5.1.	Proyecciones en la adecuación institucional e implementación del SEIP.....	146
5.5.2.	Acuerdos y compromisos.....	147
5.6.	RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN.....	148
6.	EJE 6. ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN- ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA.....	149

6.1.	ACCESO Y COBERTURA, MATRÍCULA, BRECHAS URBANO-RURAL, DESERCIÓN Y ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORIZADAS	151
6.2.	PROGRAMAS PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES	153
6.3.	ESTRATEGIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.	157
6.3.1.	<i>Movilidad Escolar</i>	158
6.3.2.	<i>Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE)</i>	159
6.3.3.	<i>Residencias Escolares</i>	159
6.3.4.	<i>Permanencia de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad</i>	160
6.3.5.	<i>Educación para Jóvenes, Adultos y Mayores</i>	160
6.3.6.	<i>Estrategias de Alfabetización</i>	161
6.3.7.	<i>Atención Educativa a Población Reincorporada</i>	161
6.3.8.	<i>Educación para Jóvenes, Adultos y Mayores</i>	161
6.3.9.	<i>Comportamiento de la Deserción Escolar</i>	162
6.3.10.	<i>Gestión de Cobertura Educativa</i>	162
6.3.11.	<i>Fortalecimiento del Marco Normativo y Tecnológico</i>	162
6.3.12.	<i>Contratación del Servicio Educativo como garantía del derecho en contextos de insuficiencia de oferta</i>	163
6.3.13.	<i>Prevención de la Deserción Escolar y articulación intersectorial con el ICBF</i>	163
6.4.	JÓVENES EN PAZ	164
6.5.	SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ	165
6.6.	POLÍTICAS INTERSECTORIALES QUE IMPULSAN EL SECTOR	166
6.6.1.	<i>Política Nacional de Educación Ambiental</i>	167
6.6.2.	<i>Política nacional de educación artística</i>	167
6.6.3.	<i>CONPES 4181 de 2026 Infraestructura Educativa para el Acceso, la Equidad y la Transformación Territorial</i>	168
6.7.	PAZ Y RECONCILIACIÓN	170
6.8.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	171
6.8.1.	<i>Proceso de auditoría, seguimiento y monitoreo al Sistema General de Participaciones</i>	172
6.8.2.	<i>Fortalecimiento de los sistemas de información</i>	180
6.8.3.	<i>Seguimiento y acompañamiento Fondos de Servicios Educativos</i>	180
6.9.	RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN	182
7.	EJE 7. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL	187
7.1.	EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU TERRITORIO	189
7.2.	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PÚBLICAS	190
7.2.1.	<i>Transformación del modelo de financiamiento</i>	190
7.2.2.	<i>Fortalecimiento financiero</i>	192
7.2.3.	<i>Fortalecimiento de la base presupuestal de las IES públicas</i>	197
7.2.4.	<i>Reforma artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992</i>	203
7.2.5.	<i>Acompañamiento técnico a nuevas iniciativas IES</i>	207
7.3.	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	208
7.4.	POLÍTICA DE GRATUIDAD	212
7.5.	GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA	212
7.6.	GRATUIDAD EN INSCRIPCIONES Y DERECHOS DE GRADO	228
7.7.	TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	229
7.8.	EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO COMO ESTRATEGIA ARTICULADORA	229
7.8.1.	<i>Resultados e indicadores</i>	231
7.8.2.	<i>Financiación de la estrategia</i>	236
7.8.3.	<i>Proyecciones y retos para la continuidad de la estrategia</i>	236
7.9.	PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	237

7.9.1.	<i>Estructura general del PTIES</i>	239
7.9.2.	<i>Resultados 2025</i>	240
7.9.3.	<i>Metas y proyección 2026</i>	242
7.9.4.	<i>Balance global y retos del PTIES</i>	244
7.10.	FOMENTO AL BIENESTAR, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD	247
7.11.	PLANES DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB).....	248
7.12.	PLANES DE PERMANENCIA	249
7.13.	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC)	250
7.14.	INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	253
7.15.	TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	254
7.16.	REGISTRO CALIFICADO	256
7.17.	ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD	258
7.18.	NUEVAS IES EN EL SISTEMA Y CAMBIOS DE CARÁCTER	260
7.19.	CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS.....	263
7.20.	FORTALECIMIENTO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	264
7.21.	OTRAS ESTRATEGIAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	266
7.22.	CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA, INTERCULTURAL, DIVERSA Y ANTIRRACISTA.....	270
7.23.	GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	271
7.24.	SALUD MENTAL.....	273
7.25.	EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL.....	277
7.26.	ORIENTACIÓN SOCIO-OCUPACIONAL	278
7.27.	VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	278
7.28.	PROCESOS DE CREACIÓN DE NUEVAS IES: INDÍGENAS PROPIAS Y PROPIAS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES, PALENQUERAS Y CAMPESINAS RURALES.	281
7.29.	FONDOS POBLACIONALES.....	285
7.30.	EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIFRAS	291
7.30.1.	<i>Aumento de nuevos estudiantes</i>	291
7.30.2.	<i>Tasa de Cobertura Bruta</i>	298
7.30.3.	<i>Tasa de Tránsito Inmediato a la educación superior</i>	302
7.31.	ECOSISTEMA EMPÁTICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	308
7.32.	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN	310
7.33.	REFORMAS NORMATIVAS.....	313
7.34.	FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS IES PÚBLICAS.....	319
7.35.	NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON ORGANIZACIONES SINDICALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	322
7.36.	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DELEGADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	324
8.	EJE 7. ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA Y LA PAZ	330
8.1.	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	332
8.2.	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.....	345
8.2.1.	<i>Metas, Logros e Indicadores 2022-2026</i>	346
8.2.2.	<i>Vigencias futuras 2026-2036</i>	349
8.2.3.	<i>Recursos asignados al proyecto de inversión:</i>	351
8.2.4.	<i>Principales logros por estrategia y/o ejecutor:</i>	352
8.2.5.	<i>Otras Estrategias, Operadores O Ejecutores</i>	354
8.2.6.	<i>Actualización de normas técnicas NTC 4595 y GTC 223.</i>	356
9.	EJE 8. HUMANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	358
9.1.	PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN	358

9.2.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	361
9.2.1.	Ampliación de la planta	361
9.2.2.	Desarrollo y nombramientos del concurso de méritos Nación 6	362
9.2.3.	Capacitación y bienestar	363
9.3.	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	365
9.4.	GESTIÓN CONTRACTUAL.	394
9.5.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESEMPEÑO ORGANIZACIONAL.	396
9.6.	PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO	397
9.6.1.	Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental.....	402
9.6.2.	Índice de Desempeño Institucional	409
9.6.3.	Gestión del Conocimiento.....	417
9.6.4.	Cultura organizacional.....	420
9.6.5.	Fortalecimiento de la gestión de las entidades adscritas y vinculadas.....	426
9.6.6.	Formalización laboral de entidades adscritas y vinculadas	430
9.7.	RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA.....	431
9.7.1.	Proceso de Servicio al Ciudadano	431
9.7.2.	Proceso de Gestión Documental.....	450
9.7.3.	Procesos educocomunicativos de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía.....	463
9.8.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	468
9.8.1.	Gestión de Recursos Físicos.....	469
9.8.2.	Toma Física y Control de Inventarios:	469
9.8.3.	Actualización del Inventario – Baja de Bienes:.....	470
9.8.4.	Actualización Normativa y Técnica:	470
9.8.5.	Clasificación y Reasignación de Bienes:	470
9.8.6.	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa:	470
9.8.7.	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina:	471
9.8.8.	Gestión de Seguros:	471
9.8.9.	Bienes Inmuebles:	473
9.8.10.	Gestión Operativa de Recursos Físicos:	473
9.8.11.	Servicios Administrativos.	475
9.9.	GESTIÓN OPERATIVA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	480
9.9.1.	Logística de eventos	489
9.10.	GESTIÓN DE COMISIONES.....	491
9.11.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	493
9.12.	ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	499
9.13.	TEMAS TRANSVERSALES.....	506
9.13.1.	Proceso de diálogo con organizaciones sindicales de empleados públicos del sector educación 506	
9.13.2.	Acuerdos producto de negociaciones previas al 2022	507
9.14.	PROCESO DE NEGOCIACIÓN 2023	508
9.14.1.	Ámbito Nacional – Sector Estatal 2023	508
9.14.2.	Negociación con FECODE 2023.....	508
9.14.3.	Proceso de negociación 2025 - Ámbito Sectorial de Educación	509
9.14.4.	Acuerdos sindicales internos Ministerio.....	510

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión y Empalme recoge y sistematiza la labor adelantada por el Ministerio de Educación Nacional durante el cuatrienio, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". Su elaboración responde a la Ley 951 de 2005 y a las disposiciones que regulan la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos, y constituye, además, un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la garantía de la educación como derecho fundamental: un bien público y social y el derecho raíz sobre el que se sostienen los demás derechos.

Al inicio del periodo, el país contaba con un sistema educativo que, pese a los avances acumulados durante décadas, mantenía desigualdades estructurales: brechas entre lo urbano y lo rural, entre regiones y entre poblaciones, que seguían determinando las oportunidades educativas según el lugar de nacimiento, la condición socioeconómica o la pertenencia étnica. Frente a ese diagnóstico, la gestión del sector se orientó por un enfoque de la educación como derecho y como fuerza transformadora para la

equidad, la justicia social y la construcción de paz, con especial atención a los territorios y las poblaciones históricamente excluidas, y con la convicción de que garantizar este derecho es también una apuesta por la democracia.

Bajo esa premisa, el trabajo del Ministerio se organizó alrededor de los ejes estratégicos que estructuran la política educativa del cuatrienio, desde la educación inicial hasta la educación superior, e incluyendo la formación integral, la educación media, el fortalecimiento de la profesión docente, las capacidades territoriales, la garantía del acceso y la permanencia, los espacios educativos para la vida comunitaria y la paz, y la humanización y el fortalecimiento institucional de la entidad. Estos ejes se construyeron desde los territorios y con las comunidades, con un enfoque territorial, poblacional, étnico, de género y diferencial, y se acompañaron de un esfuerzo sostenido de inversión y de transformación normativa e institucional orientado a dejar las bases de un modelo de financiación sostenible para las próximas generaciones.

El informe está construido en tres grandes bloques. En el primero se presentan el diagnóstico general inicial, el contexto institucional y el enfoque estratégico y presupuestal de la entidad. En el segundo se desarrollan las apuestas y los logros por cada eje estratégico, describiendo las estrategias implementadas y los resultados alcanzados, y señalando los asuntos que quedan en curso. Finalmente, el documento se cierra con las recomendaciones para la próxima administración, de manera que sirva no solo como balance de lo realizado, sino como insumo para la continuidad de las políticas y para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo.

Más allá de las cifras, este informe busca reflejar el sentido de una apuesta colectiva en la que participaron las comunidades educativas, las familias, los maestros y las maestras, las entidades territoriales, las organizaciones sociales y los pueblos y comunidades étnicas. Da cuenta, así, de un periodo en el que la educación avanzó de las promesas a los hechos. Con ese espíritu, el Ministerio de Educación Nacional entrega al país y al próximo gobierno un balance transparente de la gestión, con la convicción de que la educación pensada para la vida es la principal herramienta para superar la desigualdad y construir una sociedad más justa, solidaria y en paz.

DIAGNÓSTICO INICIAL Y ENFOQUE DE GOBIERNO

El 7 de agosto de 2022, el Gobierno del Cambio recibió un sistema educativo que, pese a los avances acumulados en materia de cobertura durante las últimas décadas mantenía desigualdades estructurales y rezagos históricos que limitaban la garantía efectiva del derecho fundamental a la educación. El diagnóstico inicial no era, por tanto, el de un sistema inexistente, sino el de un sistema fragmentado y profundamente inequitativo, en el que el lugar de nacimiento, la condición socioeconómica, la pertenencia étnica o la ruralidad seguían determinando las oportunidades educativas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Sobre ese diagnóstico, el Ministerio de Educación Nacional se propuso garantizar **la educación como derecho fundamental** consolidando un sistema educativo equitativo, de calidad y territorializado. Bajo este propósito formuló su Plan Estratégico Sectorial 2022-2026, alineado con las metas y los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo.

En la educación inicial, si bien para 2022 cerca de 1,9 millones de pesos niñas y niños (1.938.471) accedían a la atención integral, el país se encontraba lejos de la universalización. Solo el 32,8% de los menores de cinco años asistía a un hogar comunitario, jardín, centro de desarrollo infantil o colegio, mientras el 53% permanecía la mayor parte del tiempo en casa al cuidado de sus familias. Las tasas de cobertura neta en el preescolar eran críticamente bajas del 8,7% en prejardín y 13,4% en jardín y las brechas territoriales resultaban abismales: en el grado jardín, la diferencia entre Bogotá (35,3%) y Chocó (0,5%) superaba los 35 puntos porcentuales. La tasa de inscripción en educación y cuidado de la primera infancia para menores de tres años (59%) se ubicaba muy por debajo del promedio de la OCDE (77%)¹. Este panorama evidenciaba un inicio tardío de la trayectoria educativa y la urgencia de ampliar la cobertura con calidad, con énfasis en la ruralidad dispersa y en las comunidades étnicas y campesinas.

A lo largo de la trayectoria escolar persistían problemas de permanencia y eficiencia. En 2021, la deserción en la educación preescolar, básica y media alcanzaba el 3,7% a nivel nacional, y la población

¹ Ministerio de Educación Nacional, Plan Estratégico Sectorial "Educación, potencia de la vida" 2022-2026, con base en MEN (2022) y OCDE (2023).

en extra-edad representaba el 5,53% de la matrícula (552.176 estudiantes), reflejo de ingresos tardíos e interrupciones asociadas a la violencia, el desplazamiento o la repitencia.

La matrícula continuaba concentrada en lo urbano (75,9%) frente a lo rural (24,1%). A ello se sumaba un uso del tiempo escolar que no se traducía en formación integral: aunque Colombia registraba más horas de instrucción que el promedio de la OCDE (9.800 frente a 7.634), apenas el 24% de la matrícula oficial se beneficiaba de la jornada única o completa, con una brecha marcada entre lo rural (13,5%) y lo urbano (21,5%) y diferencias regionales extremas (2% en Vaupés frente a 60% en Boyacá). La educación media, en particular, mostraba una débil articulación con la educación superior y con el mundo productivo, y bajos niveles de tránsito y de graduación.

En el centro de la calidad se encontraba la situación de las maestras y los maestros. La evidencia nacional e internacional reconoce al docente como el principal factor escolar asociado al aprendizaje; sin embargo, el sector arrastraba demandas históricas en materia de dignificación, bienestar, formación y desarrollo profesional, así como la necesidad de actualizar y unificar el estatuto docente. Por ello, fortalecer la profesión docente y el poder pedagógico de las comunidades educativas se identificó como una condición indispensable para mejorar la calidad.

La educación superior concentraba algunas de las inequidades más profundas. La tasa de cobertura bruta se ubicaba alrededor del 53,8% en 2021, lejos de la universalización y con brechas regionales extremas entre Bogotá y departamentos como Vaupés. El costo de la matrícula constituía la principal barrera de acceso para los estratos más bajos, el país no contaba aún con una política de gratuidad como política de Estado y la deserción seguía siendo elevada, especialmente en los niveles técnico profesional (18,79% en 2021) y universitario (8,89%). A lo anterior se sumaba la necesidad de fortalecer financieramente las instituciones de educación superior públicas y de transformar el sistema de aseguramiento de la calidad.

Las barreras de acceso y permanencia afectaban con mayor fuerza a las poblaciones históricamente excluidas, las comunidades rurales, pueblos indígenas, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, campesina, víctimas del conflicto y personas en condición de vulnerabilidad, para quienes la oferta resultaba insuficiente o poco pertinente. Programas determinantes para la permanencia, como el Programa de Alimentación Escolar, presentaban coberturas limitadas (cercasas al 72% en 2019). Persistían, además, déficits y rezagos en la infraestructura educativa que no siempre ofrecía entornos seguros, dignos y propicios para el aprendizaje y debilidades en la capacidad institucional y financiera del propio Ministerio para responder a estos desafíos.

Frente a este diagnóstico, el Gobierno del Cambio asumió la educación como una fuerza transformadora para superar las desigualdades históricas. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” situó al sector educativo dentro de su eje central de Seguridad Humana y Justicia Social y definió metas que recogen precisamente los elementos por fortalecer: avanzar hacia la universalización de la educación inicial, incrementar en 43% la atención integral, hasta alcanzar 2,7 millones de pesos niñas y niños, ampliar la jornada única, aumentar la cobertura en la educación media y alcanzar una cobertura del 62% en la educación superior. Estas apuestas se construyeron de manera participativa, a partir de los diálogos regionales vinculantes realizados en 51 subregiones, en los que se recogieron 62.590 necesidades de cambio que alimentaron la formulación del Plan.

Sobre esas bases, el Ministerio consolidó el Plan Estratégico Sectorial “Educación, potencia de la vida 2022-2026” y, en su planeación institucional, un conjunto de ejes estratégicos que traducen los compromisos del PND en líneas de acción concretas: la educación inicial en el marco de la atención integral, la formación integral y la resignificación del tiempo escolar, el poder pedagógico popular y la dignificación docente, el fortalecimiento de las capacidades territoriales, el acceso al derecho a la educación, los espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz y la educación superior como derecho fundamental; todo ello sostenido por un eje transversal de humanización y fortalecimiento organizacional. Este ejercicio fue igualmente participativo al interior de la entidad: en la construcción del plan, los equipos del Ministerio reconocieron como principales desafíos la calidad, el cierre de brechas territoriales y rurales, la cobertura y el acceso, la permanencia y la dignificación docente, e identificaron en los verbos “garantizar” y “transformar” el sentido esencial de la gestión.

De este modo, los elementos que el diagnóstico mostró como prioritarios como: la calidad y la formación integral, la equidad territorial y rural, el acceso y la permanencia a lo largo de toda la trayectoria, la dignificación de la profesión docente, el fortalecimiento de la educación superior pública, la infraestructura educativa y la sostenibilidad financiera del sector, no se asumieron como acciones aisladas, sino como pilares indispensables y articulados de una misma apuesta para garantizar trayectorias educativas completas y de calidad para todas y todos los colombianos. Sobre estos cimientos se estructura la gestión 2022-2026 que se presenta en este informe.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

Marco legal y normativo aplicable al sector educativo

Ministerio de Educación Nacional es la entidad del orden nacional de la rama ejecutiva, que tiene como objetivo liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, con el fin de asegurar la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en la atención integral en las trayectorias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023.

La normatividad aplicable al sector educación está contenida en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, de igual manera cuenta con el Decreto 2270 del 2023: Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones; el Decreto 2268 de 2023 a través del cual se prorroga de la planta de empleos temporales para el programa de tutorías formación integral y el aprendizaje PTAFI3.0 y la Resolución 000005 de 2024 que modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Es importante resaltar que la compilación de todas las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y por otras entidades públicas aplicables al sector Educación, se encuentran publicadas en el normograma de la Entidad, donde se relacionan las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas y Circulares, entre otros documentos, en un formato que permite su edición y facilita la búsqueda de textos

y normas a través de hipervínculos, con el respectivo análisis de vigencia y concordancia pueden ser consultada en el siguiente enlace: <https://normograma.info/men/compilacion/index.html>

Estructura organizacional

Actualmente el Sector Administrativo de Educación está constituido por el Ministerio de Educación Nacional y sus ocho (8) entidades adscritas y vinculadas, como se presenta a continuación:

Ilustración 1. Estructura del Sector Educación Nacional

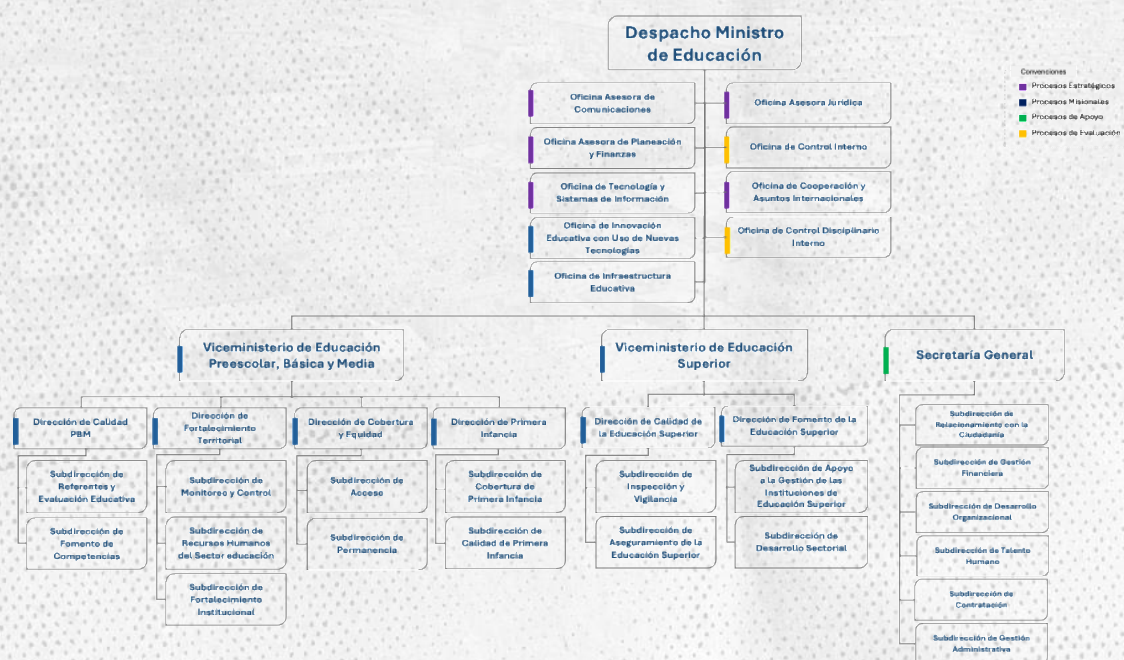


Fuente: Decreto 2269 de 2023

Es importante precisar un cambio reciente. Por una decisión de la Corte Constitucional (Sentencia C-161), que declaró inexecutable la Ley 2281 de 2023, y en aplicación del Decreto 627 de 2026, el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) vuelven a quedar adscritos al Ministerio de Educación Nacional. Por esta razón, se está actualizando el Decreto 2269 para incluir a estas dos entidades dentro del organigrama. Por su parte, la estructura organizacional actual del Ministerio de Educación responde a una organización jerárquica y funcional con niveles de autoridad para facilitar la toma de decisiones. En el organigrama se observan los cuatro (4) bloques integrados por

las Oficinas para temas transversales, la Secretaría General, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media y el Viceministerio de Educación Superior.

Ilustración 2. Estructura del Ministerio de Educación Nacional



Fuente: Decreto 2269 de 2023

ENFOQUE ESTRATÉGICO

Plataforma estratégica institucional

Teniendo en cuenta la misión del Ministerio de Educación Nacional y con base en las apuestas para el sector educativo reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” el Ministerio de Educación definió en el año 2022 en el marco del taller de planeación estratégica siete (7) líneas estratégicas:

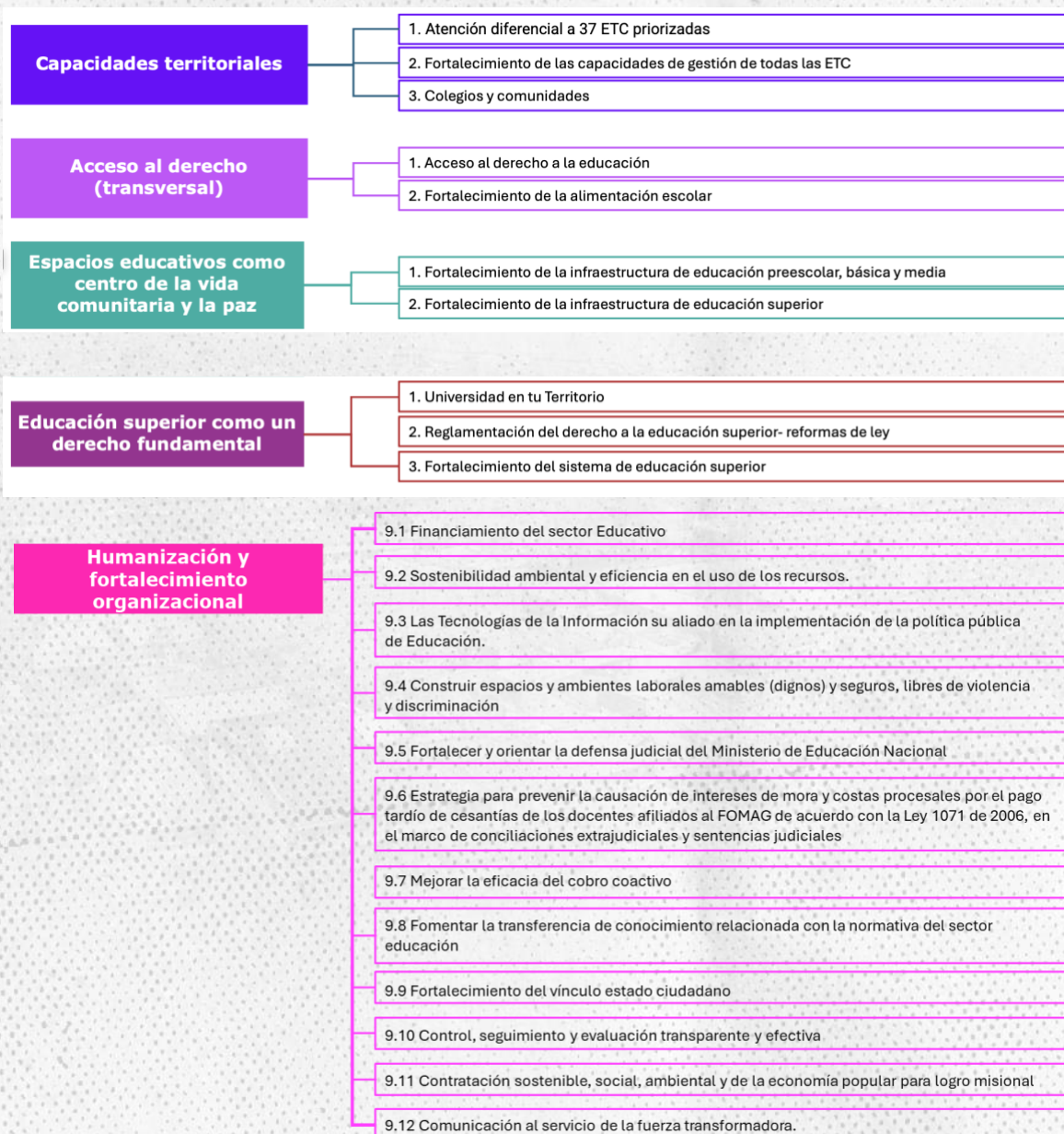
1. *Aumentar la cobertura de la educación en el marco de la atención integral a la primera infancia;*

2. *Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).*
3. *Crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad.*
4. *Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio.*
5. *Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992, para garantizar el derecho a la educación superior.*
6. *Gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización.*
7. *Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.*

La cuales se han fortalecido en los cuatro años de gobierno convirtiéndose en nueve (9) ejes estratégicos sobre los cuales ha avanzado de manera decidida para transformar y fortalecer el sistema educativo bajo los principios de equidad, inclusión y calidad, que incluyen una serie de estrategias que enmarcan la gestión adelantada por la Entidad.

Ilustración 3. Ejes estratégicos y estrategias Ministerio 2022-2026





Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Sostenibilidad Financiera y Presupuestal

Presupuesto General de la Nación Sector Educación:

Dentro del Presupuesto General de la Nación, para las vigencias fiscales comprendidas entre los años 2022 y 2026, se presentó la siguiente asignación de recursos para el Ministerio de Educación Nacional:

Tabla 1. Asignación de recursos Ministerio 2022-2026

AÑO	A. FUNCIONAMIENTO	C. INVERSIÓN	TOTAL
2022	44.220.543	5.535.033	49.755.576
2023	51.647.630	7.403.614	59.051.243
2024	62.119.890	8.081.079	70.200.969
2025	73.440.180	6.776.942	80.217.122
2026	81.418.242	6.820.300	88.238.543
TOTAL	\$ 312.846.485	\$ 34.616.968	\$ 347.463.453

Fuente: SIIF NACION. Valores en millones de pesos.

Del cuadro anterior se evidencia un crecimiento sostenido y acelerado de los recursos financieros asignados al Ministerio de Educación Nacional, especialmente entre los años 2023 al 2026, reflejando una priorización estructural del sector educativo dentro del gasto público.

Los gastos de funcionamiento presentan un crecimiento en estas vigencias del 84%, pasando de 44.2 billones en 2022 a 81.4 billones en 2026, mientras los gastos de inversión presentan incrementos sostenidos hasta la vigencia fiscal 2024 y disminución posterior en las vigencias 2025 y 2026.

Durante el periodo 2022-2026, el Ministerio de Educación Nacional consolidó una estrategia integral de gestión y movilización de recursos para el sector educativo a partir de tres fuentes complementarias de financiación: el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi). En conjunto, estas fuentes permitieron incrementar significativamente la disponibilidad de recursos, fortalecer la inversión en infraestructura, calidad educativa, acceso y permanencia, así como avanzar en el cierre de brechas territoriales.

El SGP evidenció un crecimiento real sostenido y una reducción sustancial del déficit, el SGR permitió una amplia ejecución de proyectos en distintas tipologías de inversión a nivel territorial, y Obras por Impuestos (Oxi) alcanzó cifras históricas en aprobación de proyectos con participación del sector privado. Esta articulación refleja un avance hacia un modelo más eficiente, equitativo y diversificado de financiamiento del sector educativo.

A continuación, se detallan los avances más significativos establecidos en el cuatrienio por cada una de las fuentes de recursos que complementaron la inversión en el sector:

Sistema General de Regalías:

El Ministerio de Educación Nacional participa de manera directa en la gestión de iniciativas de inversión en educación pública financiadas con los recursos del SGR por parte de las entidades territoriales. En el

marco de las competencias establecidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y el Acuerdo Único de la Comisión Rectora del SGR, el equipo de regalías del Ministerio se encarga de:

- Gestionar la priorización de iniciativas de inversión educativa en el capítulo independiente de regalías de los Planes Territoriales de Desarrollo.
- Acompañar los procesos de estructuración y formulación de proyectos de inversión educativa susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.
- Orientar y brindar lineamientos a las entidades territoriales frente a aspectos metodológicos, jurídicos, administrativos, presupuestales y de política pública frente a la planeación y ejecución de los recursos del SGR en el marco de los proyectos de inversión.
- Emitir pronunciamientos sectoriales para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, y que sean puestos a su consideración mediante la plataforma SUIFP-SGR.
- Articular a las demás áreas del MEN, así como a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar “Alimentos Para Aprender” -UAPA- para la evaluación y emisión de pronunciamientos sectoriales de los proyectos financiados con recursos del SGR y puestos a su consideración.
- Liderar la participación del MEN en los ejercicios de formulación y actualización de lineamientos sectoriales o Proyectos Tipo, en articulación con las distintas áreas del Ministerio y con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-.

Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR corresponden a:

- Construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa para los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- Construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa para la educación superior.
- Alimentación escolar.
- Transporte escolar.
- Formación en lenguas.
- Acceso con permanencia en educación superior.
- Formación docente.

A continuación, se presentan los principales resultados en gestión de recursos de inversión pública del SGR para el sector educativo durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026 por tipología de proyecto:

VIGENCIA 2022:

Tabla 2. Sostenibilidad Financiera y Presupuestal

Tipología de proyecto	Número de proyectos	Valor SGR	Valor total
Dotación IES	1	836.885.466,00	836.885.466,00
Ondas	1	1.439.999.428,00	1.486.344.197,00
Acceso Educación Superior	2	1.168.160.000,00	1.168.160.000,00
Formación para el trabajo	2	5.761.332.980,00	7.321.332.980,00
Bilingüismo	3	14.753.747.404,00	20.429.366.089,00
Dotación de aulas y Mobiliario Escolar	3	3.137.631.220,00	3.137.631.220,00
Ciencia Tecnología e Innovación	4	20.044.813.353,00	24.984.681.694,08
Formación de alto nivel	4	7.612.483.642,00	9.490.976.679,00
Nuevas Tecnologías para la Educación Básica	8	40.573.608.681,06	40.573.608.681,06
Calidad Educativa	11	39.210.466.967,64	43.140.883.831,64
Alimentación Escolar	32	366.081.661.451,47	448.032.437.768,54
Transporte Escolar	52	212.927.699.047,43	215.376.242.580,43
Infraestructura Educativa	126	663.404.468.390,34	722.790.284.577,01
TOTAL	249	1.376.952.958.030,94	1.538.768.835.763,76

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Valores en pesos.

VIGENCIA 2023:

Tabla 3. Sostenibilidad Financiera y Presupuestal

Típología de proyecto	Número de proyectos	Valor SGR	Valor total
Catedra de paz	1	10.009.893.700,00	10.009.893.700,00
Ciencia Tecnología e Innovación	1	22.986.971.969,60	22.986.971.969,60
Conectividad	1	40.357.822.274,36	40.357.822.274,36
Educación Técnica y Tecnológica	2	2.589.701.038,00	2.589.701.038,00
Bilingüismo	3	20.821.229.138,00	20.821.229.138,00
Nuevas Tecnologías para la Educación Superior	3	11.021.842.485,00	11.041.842.485,00
Acceso Educación Superior	10	86.140.312.966,97	94.777.833.728,08
Dotación IES	10	59.211.965.551,88	59.211.965.551,88
Nuevas Tecnologías para la Educación Básica	14	160.666.295.931,50	161.272.073.621,50
Dotación de aulas y Mobiliario Escolar	15	67.966.481.299,19	68.363.511.879,19

Tipología de proyecto	Número de proyectos	Valor SGR	Valor total
Calidad Educativa	24	130.412.978.683,31	139.629.276.102,31
Alimentación Escolar	99	731.336.225.524,71	858.022.051.402,01
Transporte Escolar	103	351.255.476.758,88	356.781.897.974,76
Infraestructura Educativa	265	768.031.533.407,36	848.105.498.955,40
TOTAL	551	2.462.808.730.728,76	2.693.971.569.820,09

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Valores en pesos.

VIGENCIA 2024:

Tabla 4. Sostenibilidad Financiera y Presupuestal

Tipología de proyecto	Número de proyectos	Valor SGR	Valor total
Conectividad	1	4.406.913.440,00	4.406.913.440,00
Formación de alto nivel	1	1.458.892.886,11	2.381.502.421,82
Nuevas Tecnologías para la Educación Superior	1	13.828.415.267,00	13.828.415.267,00
Dotación IES	4	4.086.089.945,00	4.301.146.201,00
Calidad Educativa	5	22.869.643.935,00	22.869.643.935,00
Acceso Educación Superior	6	132.474.677.375,00	132.474.677.375,00
Bilingüismo	6	69.215.401.887,42	69.215.401.887,42
Educación Técnica y Tecnológica	7	65.288.205.426,46	67.559.633.997,46
Dotación de aulas y Mobiliario Escolar	8	25.060.496.725,18	25.383.881.725,18
Nuevas Tecnologías para la Educación Básica	18	133.450.190.645,21	133.450.190.645,21
Alimentación Escolar	72	1.012.620.741.994,23	1.126.215.549.639,50
Infraestructura Educativa	94	283.236.192.045,86	312.363.239.336,25
Transporte Escolar	129	380.993.662.887,86	387.425.526.410,86
TOTAL	352	2.148.989.524.460,33	2.301.875.722.281,70

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Valores en pesos.

VIGENCIA 2025:

Tabla 5. Sostenibilidad Financiera y Presupuestal

Tipología de proyecto	Número de proyectos	Valor SGR	Valor total
Articulación Media - Superior	1	4.938.086.673,00	4.938.086.673,00
Formación para el trabajo	1	1.724.610.000,00	1.724.610.000,00
Bilingüismo	2	22.039.651.620,00	22.039.651.620,00
Conectividad	2	3.447.396.136,42	3.447.396.136,42
Acceso Educación Superior	4	34.187.371.106,00	34.187.371.106,00
Dotación IES	4	36.111.261.931,99	36.411.261.931,99
Nuevas Tecnologías para la Educación Superior	5	4.937.877.723,00	5.109.629.659,00

Tipología de proyecto	Número de proyectos	Valor SGR	Valor total
Dotación de aulas y Mobiliario Escolar	7	57.191.498.010,04	58.691.498.010,04
Formación de alto nivel	11	246.800.000.000,00	281.791.046.893,00
Calidad Educativa	19	59.781.486.136,83	72.420.805.422,83
Nuevas Tecnologías para la Educación Básica	41	298.890.708.465,62	321.625.808.465,62
Alimentación Escolar	76	1.475.171.902.868,50	1.570.324.569.803,05
Transporte Escolar	135	574.564.747.268,83	581.837.359.550,91
Infraestructura Educativa	174	784.711.197.722,46	964.964.579.120,43
TOTAL	482	3.604.497.795.662,69	3.959.513.674.392,29

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Valores en pesos.

VIGENCIA 2026:

Tabla 6. Sostenibilidad Financiera y Presupuestal

Tipología de proyecto	Número de proyectos	Valor SGR	Valor total
Bilingüismo	1	30.000.024.278,00	30.000.024.278,00
Calidad Educativa	1	216.066.770,00	216.066.770,00
Dotación IES	1	400.641.465,00	400.641.465,00
Nuevas Tecnologías para la Educación Superior	1	188.886.682,00	188.886.682,00
Dotación de aulas y Mobiliario Escolar	2	2.529.976.913,19	2.529.976.913,19
Nuevas Tecnologías para la Educación Básica	8	69.800.124.748,42	70.521.521.108,42
Alimentación Escolar	16	84.334.083.415,58	90.094.754.822,06
Infraestructura Educativa	30	151.514.430.191,04	167.551.512.690,86
Transporte Escolar	54	75.090.420.000,57	83.501.408.442,57
TOTAL	114	414.074.654.463,80	445.004.793.172,10

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Valores en pesos.

En total, en el marco del Sistema General de Regalías durante los años 2022 al 2026 se aprobaron **1.748 proyectos** para el sector educativo, con una **inversión total de \$10.007.323.663.346,50**.

Obras Por Impuestos.

En el marco del PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el fortalecimiento institucional y la búsqueda de fuentes alternativas de financiación para el sector educativo, se lideró y coordinó la implementación estratégica del mecanismo de Obras por Impuestos al interior del Ministerio de Educación Nacional. Este proceso demandó una labor de armonización integral y permanente entre las diversas dependencias internas de la entidad y los actores externos que convergen en el ciclo de inversión. En este contexto, se consolidó un esquema de trabajo articulado con el sector privado y las

entidades territoriales, proporcionando una asistencia técnica especializada que resultó fundamental para el avance, el cumplimiento de requisitos normativos y la obtención de la viabilidad técnica de los proyectos presentados bajo esta fuente de financiación.

Como resultado tangible de esta gestión técnica y administrativa, durante el periodo comprendido entre el año 2022 y el corte de abril de 2026, se ha logrado la aprobación histórica de **193 proyectos educativos**, por un valor total de **\$1.221.564.191.256,550 destinados a cerrar brechas de infraestructura y dotación en las regiones** más necesitadas del país. A continuación, se presenta un desglose detallado de estos logros, categorizados por vigencia anual y según la modalidad, ya sea mediante la opción de Fiducia o la opción de Convenio, conforme a los registros del banco de proyectos del Ministerio:

Tabla 7. Proyectos mecanismo Obras por Impuesto aprobados 2022- 2026

AÑO VIABILIDAD	NÚMERO PROYECTOS APROBADOS POR MEN OPCIÓN FIDUCIA	NÚMERO PROYECTOS APROBADOS POR MEN OPCIÓN CONVENIO	TOTAL NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS MEN	VALOR PROYECTOS APROBADOS MEN
2022	14	1	15	\$100.620.978.021,720
2023	20	8	28	\$162.765.736.910,810
2024	45	10	55	\$309.867.675.223,790
2025	60	0	60	\$389.023.779.719,410
2026	33	2	35	\$259.286.021.380,820
TOTAL	172	21	193	\$1.221.564.191.256,550

Fuente: Base de Datos del MEN – OAPF, con corte abril de 2026

Complementariamente a los logros en materia de aprobación de proyectos, y con el propósito de robustecer el marco normativo del mecanismo, se adelantó una gestión técnica de alto nivel en conjunto con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el soporte especializado de la Oficina de Infraestructura del MEN, se procedió a la actualización estructural del Anexo No. 1 referente a los “Requisitos generales y específicos para la viabilidad de proyectos” dentro del Manual Operativo de Obras por Impuestos (Versión 5.0).

Esta actualización reviste una importancia estratégica, toda vez que incorpora formalmente la tipología de infraestructura y dotación para la Educación Superior. Al incluir este nivel educativo, se expande significativamente el portafolio de inversión para el sector privado, permitiendo que las empresas vinculen sus obligaciones tributarias a la creación y mejoramiento de espacios universitarios. Lo anterior, tiene como objetivo último el fortalecimiento de los procesos formativos integrales, garantizando

condiciones óptimas de bienestar, enseñanza y aprendizaje para los jóvenes, y consolidando espacios educativos que respondan a los retos del desarrollo nacional.

Recursos del Sistema General de Participaciones:

En el periodo 2022-2026, el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP -Educación) aumentó 77,94%, con incrementos de 43,93% y 39,40% para los componentes de Calidad – Gratuidad y Calidad Matrícula, respectivamente. Estos incrementos, comparados con la inflación acumulada del periodo, que ascendió a 20,82%, evidencian una variación en términos reales del orden de aproximadamente 57 puntos porcentuales (p.p.) para la asignación total del SGP – Educación, de 23 p.p. para el componente de Calidad – Gratuidad y de 18 p.p. para el componente de Calidad – Matrícula.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las asignaciones por los componentes mencionados.

Tabla 8. Recursos del SGP – Educación asignados 2022-2026

AÑO	ASIGNACIÓN SGP	Variación	Calidad Gratuidad	Variación	Calidad Matrícula	Variación	Inflación
2026*	49.617	7,49%	770	-35,19%	825	7,02%	5,1%
2025	46.159	16,31%	1.189	63,85%	771	16,20%	5,2%
2024	39.686	29,10%	725	36,09%	663	12,09%	9,3%
2023	30.741	10,25%	533	-0,41%	592	0,00%	13,1%
2022	27.884	-	535	-	592	-	0,0%

Fuente: Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos (SICODIS). Consolida la OAPF del MEN. Cifras en miles de millones de pesos corrientes.

Nota: * para la vigencia 2026 se han distribuido parcialmente los recursos por los conceptos de Calidad - Matrícula y Calidad - Gratuidad.

Por su parte, la tipología de asignación por estudiante, que corresponde a la ponderación de los costos diferenciales de atención de los niveles educativos de los estudiantes rurales y urbanos con el objetivo de buscar equidad entre las regiones, y que son definidas por el Ministerio anualmente desde la entrada en vigencia de la Ley 715 de 2001, también presentaron incrementos importantes. En efecto, mientras en las vigencias 2020, 2021 y 2022 su valor se mantuvo constante, a partir de 2023, estas fueron ajustadas de la siguiente manera:

2023: el incremento fue del 20%.

2024: incremento del 12,07%, y diferenciado para las ETC de los departamentos creados por la Constitución de 1991.

2025: el incremento fue del 16,22%.

2026: el incremento fue del 7,02%.

Así las cosas, se presenta un incremento de las tipologías de 55,31%, valor que, al ser comparado con la inflación acumulada del periodo, evidencia un aumento en términos reales de aproximadamente 34 p.p. entre 2022 y 2026.

Adicionalmente, se tiene que, entre 2023 y 2026 se logró disminuir el déficit existente en los recursos del SGP – Educación en 2022 de más de 3.6 billones de pesos, a un estimado de 33 mil millones de pesos para la vigencia 2026.

APUESTAS Y LOGROS ESTRATÉGICOS

Las apuestas y logros estratégicos del Ministerio de Educación Nacional durante el periodo 2022-2026 se presentan a continuación, organizados en torno a los ejes estratégicos del sector. Estos ejes materializan una convicción que orientó la gestión del cuatrienio: entender la educación como un derecho fundamental, un bien público y social, raíz de la garantía de los demás derechos y como el principal instrumento para cerrar brechas, reducir las desigualdades y construir una sociedad más justa y en paz.

En cada eje se describen las estrategias, los programas y las iniciativas que la Entidad desarrolló, desde los territorios y con las comunidades, para dar cumplimiento a las metas y los objetivos propuestos y ampliar las oportunidades educativas en las regiones históricamente excluidas. Así mismo, cada eje presenta los retos y las recomendaciones para la próxima administración, con el fin de dar continuidad a las transformaciones alcanzadas y seguir avanzando en la garantía del derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

MARCO ESTRATÉGICO: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, EJES Y PRESUPUESTO

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”

El PND 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023) define como eje central la Seguridad Humana y la Justicia Social, y reconoce la educación como una fuerza transformadora para

superar las desigualdades históricas, fortalecer la cohesión social y promover el desarrollo integral de los territorios. En este marco, el sector educativo asumió el compromiso de garantizar el derecho fundamental a la educación a lo largo de toda la trayectoria educativa desde la primera infancia hasta la educación superior, con énfasis en la ampliación del acceso, la permanencia con condiciones de calidad y la pertinencia territorial, poblacional y cultural.

Ejes estratégicos del Ministerio para el cumplimiento del PND

En su planeación estratégica institucional (2023), el Ministerio de Educación Nacional estructuró su gestión en torno a un conjunto de ejes estratégicos orientados al cumplimiento de las metas del Gobierno nacional. El presente informe organiza los logros del cuatrienio alrededor de los siguientes siete (7) ejes estratégicos misionales y un (1) eje transversal de soporte institucional, indicando para cada uno su objetivo y las principales estrategias y programas implementados:

Tabla 9. Principales estrategias y programas del Ministerio 2022-2026

Eje estratégico	Objetivo	Principales estrategias y programas
1. Educación inicial en el marco de la atención integral	Avanzar hacia la universalización del segundo ciclo de la educación inicial (prejardín, jardín y transición) con calidad y enfoque diferencial, en articulación con el ICBF.	Ampliación de cobertura en preescolar; rectoría y RUPEI; acuerdos territoriales con enfoque diferencial; atención itinerante en ruralidad dispersa; tránsito armónico ICBF–MEN; Centros de Educación Inicial (CEI); armonización y ampliación curricular; medición de la calidad de la educación inicial (MCEI); vinculación de las familias.
2. Formación integral	Formar ciudadanos autónomos y críticos a lo largo de la trayectoria educativa, resignificando el tiempo escolar.	Centros de interés; PTAFI 3.0 (Tutorías para la Formación Integral); Educación CRESE; Programa Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad; multilingüismo (PEIB – inglés y Lengua de Señas Colombiana); transformación curricular; sistema de evaluación integral y formativa; Jornada Única y Jornadas Escolares Complementarias.
3. Educación media general y focalizada	Fortalecer y resignificar la educación media, garantizando trayectorias completas y su articulación con la educación superior y el mundo del trabajo, con énfasis en lo rural.	Sistemas de Educación Media y Superior en zonas rurales dispersas (SIMES); educación media agropecuaria y rural; “Educación Superior en tu Colegio”; Jóvenes en Paz; Servicio Social para la Paz; trayectorias educativas en zonas rurales; orientación socio-ocupacional.
4. Poder pedagógico popular	Dignificar la labor docente y democratizar la educación mediante la formación y el fortalecimiento de la gestión escolar y comunitaria.	Formación docente avanzada; bienestar y dignificación docente; ascenso, reubicación y estímulos; fortalecimiento de Escuelas Normales Superiores; Diálogos Territoriales y colectivos pedagógicos.
5. Capacidades territoriales	Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales certificadas y la educación propia e intercultural.	Estrategia de fortalecimiento de las ETC; política etnoeducativa (pueblo Rrom, comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera); Proyectos Educativos Comunitarios (PEC); Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Eje estratégico	Objetivo	Principales estrategias y programas
6. Acceso al derecho	Garantizar el acceso universal y la permanencia, eliminando barreras para las poblaciones más vulnerables.	Búsqueda Activa y matrícula; Programa de Alimentación Escolar (PAE); movilidad escolar; GIRE; residencias escolares; permanencia (SRPA, víctimas, trabajo infantil); alfabetización, CLEI y modelos educativos flexibles; cobertura.
7. Educación superior como un derecho fundamental	Democratizar el acceso y la permanencia en la educación superior y fortalecer su calidad y pertinencia territorial.	Política de gratuidad "Puedo Estudiar"; tránsito inmediato (PTIES); fortalecimiento financiero de las IES públicas (reforma a la Ley 30 de 1992); transformación del aseguramiento de la calidad (nuevo SACES); sistema de educación superior intercultural y antirracista (IES propias).
8. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz	Mejorar la infraestructura educativa para entornos seguros, inclusivos y propicios para el aprendizaje y la vida comunitaria.	Fortalecimiento de la infraestructura de preescolar, básica y media; infraestructura de educación superior; nueva Política de Espacios Educativos; actualización de las normas técnicas NTC 4595 y GTC 223.
9. Humanización y fortalecimiento organizacional – acompañamiento al cambio	Transformar la gestión del Ministerio y dar soporte transversal a toda la entidad mediante el MIPG y la mejora continua.	Desarrollo normativo (reforma a la Ley 30, reforma del SGP, estatuto de etnoeducadores); gestión del talento humano; gestión financiera y presupuestal; gestión contractual; relacionamiento con la ciudadanía; cooperación internacional; control interno; conectividad y transformación digital (incluida la estrategia de IA); FOMAG y acuerdos sindicales.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Presupuesto asignado al Ministerio y al sector educativo

Para el cumplimiento de las metas del PND, el Ministerio de Educación Nacional contó con las siguientes apropiaciones por cada vigencia:

Tabla 10. Presupuesto asignado al Ministerio y al sector educativo

Vigencia	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Inversión	Observación
2022	\$48,1 billones	\$48,3 billones	\$4,2 billones	Cierre vigencia
2023	\$48,25 billones	\$51,93 billones	\$5,7 billones	Cierre vigencia
2024	\$62,2 billones	\$61,7 billones	\$5,9 billones	Cierre vigencia
2025	\$70,43 billones	\$69,6 billones	\$4,4 billones	Cierre vigencia
2026	\$76,54 billones	Por actualizar	\$3,5 billones (I trim.)	En ejecución

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas — Gestión Financiera y Presupuestal del informe. Las cifras corresponden a la apropiación del MEN en el PGN; el presupuesto del sector incluye, entre otros, los recursos del Sistema General de Participaciones para educación, el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), la política de gratuidad en educación superior y las transferencias a las IES públicas.

Este presupuesto asignado durante la vigencia 2022-2026 permitió avanzar en el cumplimiento de las metas propuestas en el PND, a continuación, se presenta la ejecución del mismo en el marco de los ejes previamente expuestos:

1. EJE 1: EDUCACIÓN INICIAL: PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA

Centrada en el reconocimiento de la atención a la primera infancia como un componente esencial para el desarrollo integral y el bienestar de las niñas y los niños, a través de las estrategias y acciones implementadas, se avanzó en la universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral; garantizando trayectorias educativas completas, de calidad e inclusivas, y abordando desafíos como la ampliación de cobertura en los tres grados del preescolar y el mejoramiento de la calidad, especialmente en zonas rurales y comunidades vulnerables.

Desde el PND 2022-2026 *“Colombia, potencia mundial de la vida”*, se priorizó una primera infancia feliz y protegida, orientada al desarrollo integral de niñas y niños. Y fijó como meta ampliar la cobertura de educación inicial de 1,9 a 2,7 millones de pesos niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral², en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En este marco, el Ministerio de Educación proyectó atender 800 mil niñas y niños en los tres grados de preescolar durante el cuatrienio.

Al cierre de 2025³ se registran 2.066.422 niñas, niños y personas en periodo de gestación con educación inicial en el marco de la atención integral. De esta cifra, 1.537.025 corresponden a los servicios de las modalidades de educación inicial con atención integral de las estrategias del ICBF⁴ y 529.397 se encuentran matriculados en los grados del preescolar oficial con atención integral según datos de Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral (SSDI).

Para lograrlo, se gestionaron acciones tanto en los territorios como a nivel nacional focalizando municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez como en el resto del país,

² La educación inicial en el marco de la atención integral se refiere al conjunto de acciones intencionadas, oportunas y de calidad dirigidas a las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años, orientadas a promover su desarrollo integral. Esta se brinda a través de una atención que articula componentes de educación, salud, nutrición, cuidado, protección y participación, reconociendo a las niñas y los niños como sujetos de derechos y garantizando entornos seguros, afectivos y enriquecidos.

³ El reporte de información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral es trimestral. Sin embargo, presenta un rezago por el retraso en el reporte por parte de algunas entidades.

⁴ Aunque en 2024 el consolidado global fue mayor (2.156.541 beneficiarios, distribuidos en 1.679.719 del ICBF y 476.822 del MEN). La disminución de la cifra total en 2025 obedece exclusivamente a una reducción en la cobertura del ICBF, ya que el sector educativo registró un incremento frente a 2024 en 11% (52.575 niños y niñas adicionales).

haciendo énfasis en los territorios rurales y rurales dispersos, las comunidades étnicas y campesinas, las poblaciones en situación de vulnerabilidad y los municipios afectados por la violencia.

Esta meta tiene asociadas varias acciones que buscan ofrecer condiciones de calidad en el marco de la atención integral, para que cada niña y niño del segundo ciclo de educación inicial tenga como mínimo:

- i) Llegada y permanencia en el sistema educativo; ii) atención con propuestas educativas territoriales; iii) acompañamiento por maestras y maestros con formación pertinente; (iv) disfrute de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje; (v) vinculación de la familia y la comunidad en el proceso educativo; (vi) disfrute de tiempo de experiencias; y (vii) garantía de alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria.

La universalización progresiva se está gestionando en las **97** Entidades Territoriales Certificadas en Educación. A través de la generación de acuerdos intersectoriales para gestionar la atención complementaria, simultánea y articulada de todos los sectores, se priorizaron **426** municipios que incluyen a todos los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), aplicando el Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP) que afectan a la niñez, formulado por el DNP en 2022.

Por otro lado, también se garantiza el derecho a la educación inicial a través de la matrícula oficial en los tres grados del preescolar, es decir, esta población cuenta con el servicio educativo y se espera llegar progresivamente con las condiciones de calidad en el marco de la atención integral descritas anteriormente para los **581.518** niñas y niños⁵ que hoy se encuentran matriculados en establecimientos educativos oficiales.

Para el cumplimiento de la meta trazadora del PND de ampliación de cobertura en los tres grados del preescolar (segundo ciclo de la educación inicial), el Ministerio de Educación Nacional ha estructurado seis líneas estratégicas. A continuación, se relacionan los principales logros para avanzar hacia la garantía del acceso universal y gratuito de la educación inicial en el marco de la atención integral en su segundo ciclo:

1.1. Acceso y permanencia desde la inclusión y la diversidad.

Esta línea está orientada a garantizar el acceso oportuno a la educación inicial y la continuidad en la trayectoria educativa, logrando el acceso de las niñas y los niños al segundo ciclo de la educación inicial

⁵ Matrícula Preescolar, Corte junio 2026.

(que corresponde a los tres grados de preescolar) de manera pertinente y con calidad. Asimismo, pretende atender, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las niñas y los niños entre cero y hasta cumplir seis años. Contempla las siguientes acciones:

- **Ampliación de cobertura del segundo ciclo de la educación inicial:** Se busca ampliar la cobertura en prejardín y jardín, en articulación con el ICBF, que fortalece el primer ciclo. Se destacan los siguientes logros:

Tabla 11. Cobertura en prejardín y jardín

Grado	2022	2023	2024	2025*	2026**
Pre-Jardín	13.946	13.452	18.702	36.701	<u>27.148</u>
Jardín	29.181	31.754	55.434	91.583	<u>102.380</u>

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. 2025*, **2026 corte junio

Entre 2022 y 2026 se incrementó significativamente la oferta educativa de prejardín y jardín: se pasó de **637 sedes en 40 municipios** existente en el año 2022 a un número de **6.541 sedes en 778 municipios**⁶, de los cuales 306 son de los municipios priorizados con 2.993 sedes y 52.073 niños y niñas atendidos con corte a junio de 2026.

Actualmente se cuenta con oferta educativa de preescolar en 96 Entidades Territoriales Certificadas (ETC). En el marco de la ampliación progresiva del prejardín y jardín, se ha avanzado en la expedición de los nuevos actos administrativos en todas las ETC para los establecimientos educativos que brindan esta oferta educativa; adicionalmente, se ha avanzado en la expedición de un acto administrativo unificado para todos los establecimientos educativos por ETC con la ampliación específica en prejardín y jardín, hoy 19 ETC cuentan con este acto administrativo unificado.

De igual manera, es necesario tener presente que 7 ETC han manifestado que continuarán expidiendo los actos administrativos de ampliación de la oferta educativa en prejardín y jardín de manera progresiva, una vez cuenten con las condiciones necesarias para iniciar esta apertura.

- **Viabilización de planta docente para la ampliación de cobertura en el segundo ciclo de educación inicial:** El Ministerio adelantó estudios de viabilidad financiera y técnica para la creación de cargos de docentes de preescolar a través de planta temporal en el marco de la Universalización progresiva del segundo ciclo de la educación inicial. Con corte a marzo de 2026 cuenta con la viabilización técnica y

⁶ Fuente: SIMAT con corte a junio de 2026. Cálculos: Dirección de Primera Infancia.

financiera de **5.404** plantas definitivas o temporales de docentes de preescolar, que garantizan mayor estabilidad y calidad en la atención educativa.

De acuerdo con el reporte del Sistema Humano denominado “PlantaT - Planta Total Activa”, la ocupación de la planta definitiva o temporal viabilizada para el segundo ciclo de educación inicial alcanza los **4.909** cargos de docentes de preescolar con corte a 1 de julio de 2026, lo que corresponde al **90,8%** del total asignado a nivel nacional (5.404 cargos).

Ahora bien, aunque este porcentaje de ocupación continúa en incremento, algunas ETC han presentado dificultades en el reporte correcto de la variable que debe registrarse en el Sistema Humano para los cargos de la planta definitiva de primera infancia, razón por la cual actualmente se encuentran subsanando dicha inconsistencia.

Por otra parte, algunas ETC aún no alcanzan el 100% de ocupación debido a la disminución de matrícula. Esta situación obedece, por un lado, a que algunas niñas y niños continúan siendo atendidos por el ICBF y no han realizado su tránsito efectivo al sector educativo formal. Frente a ello, desde la Dirección de Primera Infancia se continúa acompañando e impulsando distintas acciones en las mesas de tránsito territorial. Por otro lado, ciertas ETC realizan la vinculación de docentes únicamente cuando cuentan con matrícula efectiva.

- Focalización y acuerdos para los CEI y atención conjunta: El Ministerio de Educación Nacional y el ICBF avanzan en la implementación de Centros de Educación Inicial (CEI) para garantizar atención integral y articular actores territoriales, ofreciendo en una misma sede los dos ciclos de la educación inicial de 0 a 3 y de 3 a 5 años.

Desde la vigencia 2025 se adelantó el acompañamiento y el impulso territorial necesarios para avanzar en la implementación de 30 Centros de Educación Inicial (CEI) en 18 municipios del país. Esta focalización fue el resultado de un ejercicio de indagación liderado por el ICBF, en articulación con las alcaldías municipales, las cuales manifestaron su interés en vincularse a la operación directa de los servicios de educación inicial. Luego de realizar las mesas y suscripción de convenios con los municipios interesados, con corte al 31 de marzo de 2026, el panorama es el siguiente:

- ♦ El municipio de Soledad, Atlántico, cuenta con tres CEI.
- ♦ En Malambo, Atlántico se concretaron dos CEI.

- ♦ En Quibdó, Chocó se definieron cinco Centros de Desarrollo Integral (CDI)⁷ que transitaron a ser CEI donde se realizará atención de los dos sectores compartiendo la infraestructura.

- **Tránsito de las niñas y los niños de los servicios del ICBF y del DPS al sector educativo oficial:** Desde el Ministerio se acompaña el seguimiento al tránsito armónico de las niñas y los niños que se encuentran en los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o de los programas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y podrían ingresar a la oferta educativa oficial a cargo de las Entidades Territoriales en Educación – tres grados del preescolar: prejardín, jardín y transición, cuando la entidad territorial cuente con la oferta.

Esta acción se coordina a través de la **Mesa Nacional de Tránsito Armónico** y las **mesas territoriales de tránsito** lideradas por las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas.

A su vez, se diseñó un instrumento para organizar la oferta territorial, que permite a las ETC, el ICBF y otros actores analizar la situación de la primera infancia y planificar la atención. A través de mesas de seguimiento al tránsito armónico, en 2024 se identificaron 171.089 niñas y niños como potenciales beneficiarios; de estos, 151.898 se matricularon en 2025⁸, alcanzando un 88,8% de avance. En 2025 se identificaron 233.892 niños y niñas atendidos en el ICBF y beneficiarios de programas de Prosperidad Social que por cumplir 5 años en 2026 deben realizar su tránsito al sector educativo. De estos, a mayo de 2026 se han matriculado 200.543, lo que indica un 85,7% de avance.

- **Llegada, acogida, bienestar y permanencia de las niñas y los niños:** Por otra parte, con el fin de lograr las trayectorias educativas completas, el sector educativo ha venido implementando la **Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia**, la cual define que los prestadores del servicio de educación inicial deben brindar condiciones físicas, relacionales y pedagógicas que permitan que las niñas y niños que ingresan y transitan en la educación inicial sean y se sientan acogidos por el talento humano que les atiende, sostenidos afectivamente por sus familias y se interesen por las experiencias pedagógicas. Esto busca asegurar su permanencia en el sistema educativo, evitando la deserción y repitencia, y promoviendo el fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.

⁷ Los Centros de Desarrollo Integral son espacios donde niños de 0 a 5 años reciben educación inicial, alimentación y atención integral, ofrecidos por el ICBF.

⁸ Fuente: Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI Corte Dic2024 - Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT Corte Noviembre 2025.

1.2. Rectoría de la educación inicial.

Esta línea busca el posicionamiento de la educación inicial como una prioridad nacional y territorial, en instancias que competen a la organización funcional del sector educativo, que implica lograr la apropiación y posicionamiento de la educación inicial y la gestión educativa desde el marco político nacional para que todas las Entidades Territoriales Certificadas, cuenten en su organización funcional, con una arquitectura institucional adecuada con procesos y recursos que gestionen la educación inicial en el marco de la atención integral con calidad y pertinencia, bajo el liderazgo de las Secretarías de Educación. Se hace acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) a través de **cinco macrorregiones**.

Esta línea contempla también acciones en torno a la identificación de prestadores del servicio de educación inicial no oficiales y de las entidades territoriales a través del **Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI)**, se han identificado **7.245** sedes de prestadores de educación inicial (a junio de 2026).

Por otra parte, desde la expedición del Decreto 1411 de 2022, que subrogó un capítulo del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional ha venido trabajando en la elaboración del acto administrativo mediante el cual, se establecerán las condiciones para el reconocimiento formal, se emiten orientaciones para el ejercicio de la inspección y la vigilancia, y se establecen criterios para delimitar a los prestadores del servicio de educación inicial.

1.3. Innovación pedagógica y curricular para la vida y la paz.

Su propósito es resignificar y fortalecer las prácticas educativas a partir de propuestas innovadoras y de gestión de conocimiento. En el marco de esta línea se desarrollaron los siguientes documentos: “Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad de los prestadores de educación inicial”, “Ampliación y armonización curricular aportes para la conversación curricular y pedagógica en el inicio de la trayectoria educativa”, Desarrollo socioemocional y salud mental en la primera infancia en el marco de la educación inicial”, “Estrategias Educativas Pertinentes: para que todas las niñas y los niños participen de la educación inicial en sus territorios”.

Se han consolidado procesos de fortalecimiento pedagógico en el territorio, contado con la creación e impulso de **97 Colectivos Pedagógicos** en todas las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), conformados por maestras, maestros, agentes educativos y profesionales del sector, que se constituyeron en espacios de reflexión, construcción de conocimiento y mejoramiento continuo de las

prácticas pedagógicas en educación inicial. Estos colectivos permitieron contextualizar los lineamientos pedagógicos nacionales a las realidades territoriales y construir conocimiento desde la experiencia situada.

Esta consolidación se ha manifestado en los siguientes procesos de fortalecimiento:

- **Fortalecimiento de ambientes pedagógicos:** El Ministerio de Educación Nacional entrega kits pedagógicos y colecciones de literatura infantil para educación inicial, diseñados para promover el juego, la exploración, la expresión, la oralidad y el disfrute de la lectura. Estos materiales responden al desarrollo infantil, cumplen estándares de calidad y seguridad, y son adecuados para su uso en entornos educativos institucionales y comunitarios.

Tabla 12. Fortalecimiento de ambientes pedagógicos

DOTACIONES	2020	2021	2022	2023	2024-2025
Colecciones de literatura infantil especializada	1.072	496	837	1.704	2.285
kits de material pedagógico	2.163	3.634	3.447	1.739	4.822
Total	3.235	4.130	4.284	3.443	7.107

Fuente: Elaboración propia DPI. Corte junio 2026.

Adicionalmente, en 2025 se asignaron **\$131.925 millones de pesos** componente de gratuidad del SGP a más de **8.000 establecimientos educativos** para apoyar la educación inicial.

- **Fortalecimiento de maestras y maestros - dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad:** Se ha avanzado en la dignificación, formación y desarrollo profesional de las maestras y maestros de educación inicial, beneficiando a miles de docentes en el país para fortalecer la calidad educativa. En el periodo se han impactado **10.278 maestras y maestros en procesos de formación continua** sobre currículo, juego, música, arte y oralidad o en procesos de cualificación o acompañados mediante convenios en zonas urbanas y rurales.

Adicionalmente, a través del proyecto Ondas Primera Infancia, se fortalecieron 250 maestras de educación inicial en el desarrollo de experiencias pedagógicas orientadas al pensamiento científico. Para 2026, se proyecta la formación de 5.888 docentes adicionales mediante nuevas convocatorias del Fondo 1400. Estos procesos consolidan capacidades pedagógicas para garantizar experiencias de aprendizaje pertinentes y de calidad en la primera infancia.

1.4. Acuerdos territoriales con enfoque diferencial (étnico, campesino y rural).

Su propósito es fortalecer y gestionar procesos de construcción colectiva de propuestas educativas con pertinencia cultural y territorial, la articulación intersectorial para la organización territorial y la movilización comunitaria y social de la educación inicial (encuentros, transformación cultural, control social, exigibilidad del derecho, participación de niñas y niños). En este sentido, se consolidó el **fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia cultural y territorial**, mediante la construcción colectiva de estrategias con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, avanzando en la garantía del derecho a la educación inicial en zonas rurales y rurales dispersas.

Como logro, se estructuraron e implementaron procesos contractuales con enfoque diferencial que permitieron avanzar en el diseño, implementación y fortalecimiento de estrategias educativas, orientadas a robustecer la calidad y pertinencia de la educación inicial en procesos de educación propia, contribuyendo a la reducción de brechas entre lo urbano y lo rural y al acceso con pertinencia cultural para comunidades históricamente excluidas.

El Ministerio de Educación Nacional realizó inversión en contratos suscritos con comunidades étnicas, para el fortalecimiento de la educación inicial en pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la cual asciende a \$6.973.910.555 para un total de 32 contratos durante las vigencias de 2023, 2024 y 2025.

En ese mismo sentido, se avanzó en la formulación de una propuesta de educación inicial con enfoque territorial y campesino en el Cañón del Micay (Argelia, Cauca), en articulación con actores locales y la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, durante 2024 y 2025 se realizaron procesos de acompañamiento técnico para escuchar las propuestas de educación inicial con enfoque territorial y campesino, dirigido a comunidades campesinas de los corregimientos de Honduras – Motilonia, la Trinidad (municipio de Convención), San Juancito (municipio de Teorama). En 2026 se adelantó un proceso de contratación de mínima cuantía con el acompañamiento de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN, para su implementación en dichas comunidades campesinas de Norte de Santander.

Por otro lado, se ha realizado el acompañamiento al **fortalecimiento de estrategias educativas pertinentes del segundo ciclo de la educación inicial en la ruralidad y ruralidad dispersa**, mediante la implementación de procesos de cualificación y acompañamiento situado, buscando principalmente, desarrollar acciones que respondan a las particularidades del contexto de las niñas, los niños, las familias y la comunidad presentes en estos territorios.

Estos procesos han puesto su acento en el fortalecimiento de la práctica pedagógica a partir de la gestión curricular y pedagógica, con la que se ha avanzado en el acompañamiento a los docentes, movilizando el diseño de ambientes y experiencias que promuevan el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños, de manera articulada con las familias, las comunidades, los establecimientos educativos y las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Adicionalmente, su propósito ha sido fortalecer las capacidades de los docentes, de forma tal que, se potencie su conocimiento desde el intercambio de saberes y experiencias con las familias y comunidades, promoviendo el acceso a materiales y recursos que orientan la organización de la práctica, y la asesoría pedagógica y curricular, sobre el desarrollo de las acciones de implementación en campo de los saberes adquiridos y garantizando la pertinencia, oportunidad y calidad de las propuestas pedagógicas en el territorio rural y rural disperso.

Dentro de las estrategias de educación pertinentes en la ruralidad y ruralidad dispersa, cabe destacar la atención educativa en itinerancia, la cual es una estrategia valiosa en contextos rurales, especialmente en espacios de dispersión geográfica y de difícil acceso. Esta estrategia en itinerancia permite que los docentes se desplacen hacia las comunidades, ofreciendo educación principalmente en los hogares o en casos excepcionales, en espacios comunitarios cercanos, lo que facilita que se acceda a experiencias pedagógicas pertinentes.

Así las cosas, desde el inicio del cuatrienio hasta el año 2025, se realizaron procesos contractuales por el valor de \$ 17.063.267.698, procesos con los que se brindó el acompañamiento a docentes de estrategias educativas pertinentes del segundo ciclo de la educación inicial en la ruralidad y ruralidad dispersa, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 13. Docentes rurales y rurales dispersos acompañados

ETC	2023	2024			2025		
	Itinerantes	Itinerantes	Rurales	TOTAL	Itinerantes	Rurales	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	20	0	20
Antioquia	13	13	0	13	16	0	16
Arauca	20	24	0	24	33	0	33
Bolívar	0	0	26	26	0	0	0
Boyacá	0	0	0	0	24	0	24
Buenaventura	0	0	20	20	0	0	0
Buga	0	0	0	0	2	0	2
Caquetá	20	20	0	20	22	0	22
Cartago	0	0	0	0	2	1	3

ETC	2023	2024			2025		
	Itinerantes	Itinerantes	Rurales	TOTAL	Itinerantes	Rurales	TOTAL
Cauca	31	29	52	81	0	0	0
Cesar	0	12	20	32	12	5	17
Choco	0	0	34	34	0	0	0
Ciénaga	0	0	0	0	15	0	15
Córdoba	0	7	0	7	15	1	16
Duitama	0	0	0	0	1	0	1
Florencia	5	5	0	5	5	2	7
Floridablanca	0	0	0	0	0	0	0
La Guajira	0	17	34	51	24	3	27
Girardot	0	0	0	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0	0	10	10
Guaviare	0	8	0	8	29	0	29
Ibagué	0	0	0	0	5	1	6
Magangué	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	0	4	21	25	5	0	5
Maicao	0	0	35	35	0	0	0
Meta	0	0	0	0	7	0	7
Montería	0	0	0	0	0	0	0
Nariño	5	5	26	31	0	0	0
Norte De Santander	14	13	64	77	20	0	20
Popayán	0	0	0	0	0	0	0
Putumayo	0	4	0	4	10	0	10
Riohacha	0	3	32	35	8	7	15
Risaralda	0	0	0	0	7	0	7
Santander	0	9	32	41	10	0	10
Sucre	5	5	5	10	10	0	10
Tolima	0	7	0	7	39	9	48
Tumaco	17	11	0	11	11	0	11
Uribe	0	0	28	28	9	0	9
Valle Del Cauca	3	5	0	5	54	0	54
Valledupar	0	0	0	0	0	0	0
Vaupés	0	0	0	0	23	0	23
Vichada	0	0	0	0	15	0	15
Zipaquirá	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	133	201	429	630	454	39	493

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados Dirección de Primera Infancia-MEN

Con relación a la estrategia itinerante se tiene registro de la atención a 4.528 niñas y niños a mayo de 2026, se tiene un reporte en SIMAT de 1.146 niñas y niños en la metodología preescolar no escolarizado, y de 3.382 niñas y niños en la Estrategia de Educación Inicial Rural Itinerante acompañados por 493 maestras.

Para la vigencia 2026, con el objeto de garantizar el derecho a la educación y continuar avanzando en el cierre de brechas en zonas rurales, se estructuró en el marco del Fondo del Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, la “Convocatoria para acompañar e implementar la Estrategia de Educación Inicial itinerante orientada al acceso y la permanencia educativa en la ruralidad y la ruralidad dispersa”, cuyo proceso de ejecución por Institución de Educación Superior – IES seleccionada en la convocatoria, se discrimina a continuación:

Tabla 14. Cartas de compromiso 2026

IES	Fecha de inicio	Fecha de finalización	ETC	Valor	Docentes focalizados	Número de niñas y niños
Corporación Universidad de la Costa - CUC	30/04/2026	30/01/2027	Cesar Ciénaga Córdoba La Guajira Magdalena Maicao Sucre Uribe	\$ 2.852.134.227,73	116	1.392
Universidad de Santander - UDES	30/04/2026	30/01/2027	Boyacá Cartago Duitama Ibagué Norte de Santander Risaralda Santander Tolima Zipaquirá	\$ 2.606.485.723,46	157	1.884
Universidad de Cartagena	26/05/2026	26/02/2027	Buenaventura Buga Cauca Nariño Tumaco Valle del Cauca	\$ 2.468.936.342,51	163	1.956
Universidad de San Buenaventura	06/05/2026	06/02/2027	Arauca Guaviare Meta	\$ 2.186.099.711,00	94	1.128
Universidad Distrital	05/05/2026	05/02/2027	Amazonas Caquetá Florencia	\$ 2.407.331.045,39	91	1.092

IES	Fecha de inicio	Fecha de finalización	ETC	Valor	Docentes focalizados	Número de niñas y niños
			Putumayo Vaupés			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados Dirección de Primera Infancia-MEN

1.5. Vinculación de las familias al proceso de educativo.

Se fortaleció la participación de las familias en la educación inicial como actores clave en el desarrollo integral de niñas y niños, mediante la implementación de la Alianza Familia–Escuela en las Entidades Territoriales (Decreto 459 de 2024). Como resultado, 57.944 niñas y niños cuentan con familias vinculadas a los procesos pedagógicos (a diciembre de 2025).

Adicionalmente, el Ministerio de Educación diseñó en 2025 la caja de herramientas “En la escuela somos familia y comunidad, pistas para la acción”, que brinda orientaciones prácticas para promover el trabajo conjunto entre familias, comunidades y escuelas, con énfasis en alianzas, gestión del riesgo y desarrollo socioemocional material para brindar estrategias de acción para los establecimientos educativos que lo han estado solicitando por múltiples factores que afectan el desarrollo socioemocional de la primera infancia en los territorios.

1.6. Seguimiento y evaluación en educación inicial.

Se continua en el registro, cruce y reporte de información de la atención integral a la primera infancia mediante la implementación y operación del **Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral (SSDI)**, reconocido como el primer sistema en Latinoamérica con seguimiento nominal de niñas y niños. Se avanzó en creación de la integración del módulo de Calidad, donde se aloja el **Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI)**, el cual se encontraba en el Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI), el cual se declaró obsoleto; permitiendo una mejora en la identificación de los prestadores privados y el registro de las niñas y los niños en primera infancia.

Con el ánimo de fortalecer la implementación del **Modelo de Medición de la Calidad de la Educación Inicial (MMCEIC)**, se dejó en marcha el proceso de concurso de méritos para la actualización del modelo en 2026, ampliando su alcance a todos los grados de preescolar y modalidades de educación inicial. A partir de la revisión de los resultados del pilotaje del MMCEIC en sus versiones para Centros de Desarrollo Infantil (2015) y grado transición (2019), de las aplicaciones realizadas en 2017, 2021 y 2024 - 2025 y de ejercicios desarrollados por organizaciones y entidades territoriales certificadas en educación para la evaluación de programas o acciones de política pública haciendo uso del modelo. Como resultado de

dicha revisión, se identificaron múltiples recomendaciones y requerimientos de ajuste relacionados con el comportamiento de los instrumentos, las escalas y los índices utilizados, los cuales no han sido incorporados hasta el momento.

En este contexto, se evidenció la necesidad de avanzar en procesos de actualización y robustecimiento técnico del MMCEIC, toda vez que, de no incorporarse los ajustes identificados, las futuras mediciones podrían no contar con las condiciones psicométricas requeridas, afectando la confiabilidad, validez y comparabilidad de los datos obtenidos. Asimismo, la Dirección de Primera Infancia observa la necesidad de dar continuidad al cumplimiento de los compromisos adquiridos desde la gestación del MMCEIC en 2014 y la promulgación de la Ley 1804 de 2016, en relación con la responsabilidad misional de evaluar la calidad de la educación inicial en todos los tipos de oferta. En consecuencia, se consideró pertinente adelantar un proceso para contratar una consultoría mediante concurso de méritos orientada a la actualización, adaptación y/o diseño de los elementos constitutivos del MMCEIC, es decir, sus fundamentos conceptuales, componentes metodológicos e instrumentos para la evaluación de la calidad de la educación al inicio de la trayectoria educativa. Este proceso permitiría incorporar avances normativos y técnicos recientes, así como integrar los resultados y recomendaciones derivadas de las mediciones realizadas en el país.

Al mismo tiempo, este proceso busca ampliar el alcance del MMCEIC para abarcar las especificidades de los diferentes servicios de educación inicial. En particular, se espera contar con cuatro versiones ajustadas del modelo que permitan evaluar: a) los tres grados del nivel preescolar de la oferta educativa oficial: prejardín, jardín y transición; b) los servicios de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centros de Educación Inicial (CEI) y Hogares Infantiles (HI) de la modalidad institucional; c) el servicio de Hogar Comunitario de Bienestar Familiar (HCB) de la modalidad familiar y comunitaria; y d) la estrategia de educación inicial rural itinerante del sistema educativo oficial, así como el servicio de Educación Inicial Campesina de la modalidad propia e intercultural del ICBF.

Por otro lado, se avanzó en la implementación del primer estudio longitudinal de la primera infancia en el país, orientado al seguimiento de la “Generación de la Paz”. Como logro, en 2025 se realizó el pilotaje en 11 municipios con 210 hogares, validando instrumentos y diseño metodológico, y en 2026 se inició el levantamiento de la línea base a nivel nacional en alianza con la Universidad Nacional de Colombia en el cual se llegará a 200 municipios con una muestra de 11.438 hogares. Este compromiso presenta un 75% de avance.

1.7. Retos y recomendaciones para la próxima administración eje 1

Las estrategias presentadas en este aparte son apalancadas por algunas de las Direcciones del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, a continuación presentamos algunas recomendaciones para dar continuidad a las mismas:

Dirección de Primera Infancia

a) Medición de la calidad de la educación inicial.

Dar continuidad al cumplimiento de los compromisos adquiridos desde la gestación del MMCEIC en 2014 y la promulgación de la Ley 1804 de 2016, en relación con la responsabilidad misional de evaluar la calidad de la educación inicial en todos los tipos de oferta. En consecuencia, se considera fundamental el avance del contrato de concurso de méritos orientado a la actualización, adaptación y/o diseño de los elementos constitutivos del MMCEIC, es decir, sus fundamentos conceptuales, componentes metodológicos e instrumentos para la evaluación de la calidad de la educación al inicio de la trayectoria educativa. Este proceso permitiría incorporar avances normativos y técnicos recientes, así como integrar los resultados y recomendaciones derivadas de las mediciones realizadas en el país. Teniendo en cuenta que las mediciones tienen un alto costo y que no se cuenta con información de la calidad de la educación inicial para ninguno de los servicios de las modalidades Propia e Intercultural y Familiar y Comunitaria, se recomienda realizar estos procesos en el siguiente orden:

2028: Nivel de Preescolar y Modalidad Familiar y comunitaria.

2029: Modalidad Propia e intercultural. Incluyendo la medición de la Estrategia de educación inicial rural itinerante del sector educativo.

2030: Modalidad Institucional.

Así se contaría con información de todas las formas de prestación del servicio desde el sector público al cierre del siguiente cuatrienio

b) Estudio longitudinal para el seguimiento a la generación de la vida y la paz.

En relación con el estudio longitudinal, la principal recomendación se orienta a mantener la periodicidad de los seguimientos tal como está establecido en el diseño metodológico del estudio. En ese sentido, se recomienda realizar el primer y segundo seguimiento así:

2027: Primer seguimiento.

2029: Segundo seguimiento.

Es importante examinar la posibilidad de ubicar otras posibles instituciones, organizaciones o entidades con la competencia conceptual y técnica para el desarrollo de estos procesos.

Se debe garantizar la continuidad del Estudio Longitudinal en 2027 y 2029, asegurando su **consistencia metodológica y sostenibilidad operativa**. Esto implica mantener la comparabilidad de instrumentos y el diseño muestral, reducir la deserción de participantes, asegurar la calidad de la recolección de información y fortalecer la articulación interinstitucional. Asimismo, se recomienda incorporar ajustes frente a cambios sociales, educativos y tecnológicos, preservando el rigor científico y la validez del estudio.

Por otro lado, para las aplicaciones de 2027 y 2029 se debe consolidar un modelo de coordinación interinstitucional efectivo que garantice continuidad, toma de decisiones basada en evidencia y sostenibilidad financiera y técnica del estudio. Esto implica alinear actores de distintos niveles (nacional, territorial e institucional), clarificar roles y responsabilidades, y fortalecer mecanismos de seguimiento y control que permitan responder oportunamente a contingencias operativas. Asimismo, se requiere asegurar la apropiación del estudio por parte de los actores clave, de modo que trascienda los cambios administrativos o políticos, y se posicione como una herramienta estratégica para la formulación y ajuste de políticas públicas en educación inicial. Finalmente se resalta que el reto más importante es la financiación, que debe ser intersectorial.

c) Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral (SSDI)

Este sistema es administrado por el Ministerio de Educación Nacional y fue creado el marco de la Ley 1804 de 2016, iniciando operación desde 2015 con datos del ICBF, el sistema ha evolucionado durante una década integrando nuevas fuentes de información, con el fin de ampliar el universo de niñas y niños de 0 a 5 años.

No obstante, el panorama normativo actual plantea desafíos estructurales, el Decreto 1411 de 2022 exige que todos los prestadores de educación inicial reporten información en el SSDI, sumado a esto, la Ley 2328 de 2023 expande el alcance del sistema, convirtiéndolo en la herramienta de seguimiento para toda la población entre los 0 y 18 años (infancia y adolescencia).

Esta expansión ha evidenciado limitaciones críticas en tres frentes:

1. **Obsolescencia Tecnológica:** El sistema fue desarrollado en 2014 con lenguajes de programación que hoy resultan antiguos. Esto genera lentitud y fallos considerables en el procesamiento de grandes volúmenes de datos.

2. **Gestión de Desarrollo:** Las actualizaciones se han gestionado mediante “fábricas de software” externas, modelo que ha presentado reiterados inconvenientes legales y operativos. Actualmente, existe un incumplimiento en las mejoras solicitadas para las vigencias 2023-2024, las cuales debieron entregarse en 2025.

3. **Infraestructura de TI:** Desde noviembre de 2025, la Dirección de Primera Infancia (DPI) espera la aprobación por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI) para adquirir un servidor propio. Este recurso es vital para garantizar la seguridad de la información, implementar procesos de backup robustos y asegurar la integridad de la data histórica y actual.

Ante esta situación, se solicitó una auditoría técnica detallada para determinar la viabilidad del SSDI. El objetivo de esta auditoría es definir si la plataforma actual puede soportar la carga de información de Infancia y Adolescencia y el registro del RUPEI, o si, por el contrario, es necesario desarrollar un nuevo sistema basado en tecnologías modernas y herramientas de Big Data.

Finalmente, dada la robustez financiera y técnica del ICBF, se sugiere que dicha entidad asuma la administración del SSDI. El ICBF cuenta con un equipo propio de desarrolladores, analistas y especialistas en pruebas, lo que permitiría una gestión directa, ágil y eficiente de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Continuar el desarrollo de acciones concretas y presupuestales para el cumplimiento de diversas Sentencias como: T-052 de 2017, T-025 Auto 051 de 2013, T-025 Auto 173 de 2012, T-080 de 2017, T-302 de 2017, Acto legislativo 01 de 2023, entre otras, respecto de las cuales, se propusieron diversas acciones como suscripción de contratos específicos con autoridades étnicas para la formulación e implementación de estrategias educativas para la prestación del servicio de educación inicial propia.

Subdirección de Calidad de primera infancia:

a) Continuar con el fortalecimiento a docentes, directivos docentes y colectivos pedagógicos en educación inicial, priorizando la armonización curricular y el desarrollo de prácticas pedagógicas pertinentes para prejardín y jardín, en coherencia con la ampliación de cobertura. En ese sentido es necesario orientar la formación docente en torno a la implementación de la política nacional de la educación ambiental.

b) Continuar con el acompañamiento de la actualización de los PEI, PEC, PIECR asegurando su armonización con la educación inicial y fortaleciendo las capacidades de las secretarías de educación certificadas y otros actores estratégicos para este proceso.

c) Desarrollo e implementación de estrategias de fortalecimiento a prestadores privados del servicio de educación inicial en el marco del cumplimiento de las condiciones de calidad, IVC.

Subdirección de Cobertura:

a) Robustecer la articulación entre sector educativo (MEN–Entidades Territoriales Certificadas en educación) e ICBF (nivel nacional y regional), e insistir en la toma de decisiones que regulen concurrencias, orienten el tránsito de niñas y niños desde los 3 y 4 años hacia la oferta educativa formal y no solo de los de 5 años a través de las mesas de tránsito.

b) Garantizar la continuidad y expansión de la itinerancia educativa, incluyendo su articulación con la educación básica, así como estrategias de acompañamiento a docentes y familias que aseguren permanencia y desarrollo integral.

c) Continuar avanzando en las acciones requeridas para llegar progresivamente con las condiciones para que todas las niñas y todos los niños matriculados en el sistema educativo oficial puedan reportarse en las metas de educación inicial en el marco de la atención integral. (cualificación docente y ambientes enriquecidos)

2. EJE 2. FORMACIÓN INTEGRAL

La formación integral no es una apuesta coyuntural, sino un mandato estructural del sistema educativo colombiano. En desarrollo del artículo 67 de la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) consagra la formación integral como uno de los fines esenciales de la educación, su artículo 5 establece, como primer fin, el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica; y su artículo 73 ordena que, con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (PEI). La integralidad del desarrollo humano, en sus dimensiones cognitiva, ética, estética, corporal, socioafectiva, política, lingüística y comunicativa, queda así inscrita en la norma fundacional del sector, que obliga a cada establecimiento a materializarla en su proyecto educativo.

La misma Ley contiene los dispositivos normativos que sostienen una concepción flexible, integradora y contextualizada del currículo. El artículo 76 define el currículo como el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local; el artículo 77 reconoce la autonomía escolar a las instituciones de educación formal en Colombia. Esta facultad permite a los establecimientos educativos estructurar su propio diseño curricular, metodológico y organizativo sin depender de un plan de estudios único nacional. El artículo 85 regula la jornada como espacio susceptible de organización pedagógica; y los proyectos pedagógicos, previstos en la Ley y reglamentados por el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015, se definen como una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico, con la función de correlacionar e integrar los aprendizajes de diversas áreas. Estos dispositivos legitiman, desde la norma, reorganizar áreas y tiempos en torno a proyectos integradores y a partir de los saberes del territorio.

Este marco fundacional ha sido actualizado por desarrollos normativos recientes que reafirman la integralidad como horizonte. Es así, como el PND 2022-2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023 y que constituye el fundamento actual de esta política, establece en su artículo 122 la educación de calidad para vivir con dignidad, priorizando la formación integral y la reducción de brechas a través de estrategias orientadas a la permanencia y la calidad educativa en los territorios, con especial énfasis en poblaciones históricamente excluidas. De manera complementaria, dicho Plan incorporó de forma explícita la formación integral en el artículo 125, vinculándola con una oferta que articula cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz, y definiendo orientaciones para el fortalecimiento de estas apuestas con el apoyo de las Entidades Territoriales Certificadas en educación (ETC), configurando un modelo de implementación corresponsable entre la Nación y los territorios.

El marco normativo presentado, justifica la razón por la que, en este cuatrienio, la formación integral se consolidó como el eje central de la política educativa para fortalecer el desarrollo de capacidades y garantizar trayectorias educativas completas. En este sentido, la formación integral es asumida como un horizonte de la educación, lo cual implica reflexionar sobre el concepto de calidad educativa e ir más allá del alcance de indicadores de desempeño o resultados de aprendizajes estandarizados, como viene comprendiéndose desde hace décadas.

Por lo tanto, **el concepto de educación de calidad** promovido por el Ministerio de Educación Nacional se comprende como un proceso de formación integral orientado a desarrollar en los y las estudiantes capacidades, aprendizajes y competencias junto con valores éticos y principios democráticos, que les permita participar activamente en la sociedad y construir proyectos de vida dignos. Para el Ministerio, la calidad no se reduce a resultados académicos, sino que implica equidad para el acceso, permanencia, promoción y graduación, como el logro de sus trayectorias educativas. Además, la educación de calidad tiene que ver con su pertinencia frente a las características, potencialidades y necesidades de las personas y sus contextos, la promoción de la convivencia y la construcción de la cultura de paz, la generación de oportunidades de progreso colectivo que aportan al despliegue de proyectos de vida. En este sentido, la educación de calidad es aquella que dignifica, forma ciudadanos, fomenta el pensamiento crítico, contribuye a cerrar brechas sociales y fortalece el desarrollo social, cultural y económico del país.

En síntesis, la formación integral, le da la posibilidad al sistema educativo de volver sobre una pregunta que parece obvia, pero que regularmente se olvida: ¿para qué educamos? Y el concepto de calidad, permite materializar ese horizonte, reconociendo que los resultados en pruebas estandarizadas, no es la única variable que debe tomarse para medir la calidad

2.1. Implementación de la Formación Integral

La formación integral se materializó en los establecimientos educativos mediante un conjunto articulado de estrategias y programas orientados a transformar las prácticas pedagógicas y a resignificar el tiempo escolar. Entre estos se destacan el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0), la resignificación del tiempo escolar en la jornada regular y en la Jornada Única.

En primer lugar, el **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0)** constituye el dispositivo institucional para el acompañamiento pedagógico situado, orientado a garantizar el derecho a una educación integral, pertinente y de calidad para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Colombia (Directiva 003 de 2023). Asimismo, es el principal mecanismo operativo de la política de formación integral impulsada por el PND 2022-2026 y consolidada como política de Estado mediante el CONPES 4188, cuya implementación se proyecta hasta el año 2036.

Su propósito, es acompañar la transformación curricular de los establecimientos educativos y fortalecer las prácticas pedagógicas mediante la incorporación de experiencias de formación integral que integren, además de la lectura, la escritura y las matemáticas, las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, el

pensamiento histórico, la tecnología, la programación y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática), reconociendo estas áreas como dimensiones constitutivas del desarrollo integral de cada estudiante.

Frente a la Resignificación del Tiempo Escolar, en el libro “La escuela en busca de sentidos” (2005), Silvia Finocchio propone una concepción renovada del tiempo escolar: en lugar de entenderlo como una sucesión mecánica de horas y asignaturas que deben cumplirse, lo plantea como un espacio de experiencia, donde lo vivido y lo aprendido adquieren protagonismo. Esta mirada contrasta el tiempo institucional, objetivo, estandarizado y regulado por el reloj con un tiempo subjetivo, cargado de significados, ritmos propios y vivencias singulares.

Desde esta perspectiva, se cuestiona la lógica tradicional que organiza el tiempo educativo bajo estructuras rígidas, marcadas por horarios, bimestres, trimestres y calendarios académicos. Finocchio advierte que esta organización suele desatender los procesos reales de comprensión, los momentos de descubrimiento, las pausas necesarias y los ritmos personales de estudiantes y docentes.

Resignificar el tiempo escolar implica priorizar la dimensión cualitativa del aprendizaje, valorando los vínculos que se construyen y los procesos internos que se desarrollan. No se trata simplemente de cumplir con un programa en un plazo determinado, sino de generar condiciones para que el aprendizaje tenga sentido, profundidad y arraigo en la experiencia.

En coherencia con esta visión, los componentes centrales de la política educativa se orientan hacia el uso significativo del tiempo escolar desde la primera infancia hasta la educación media, promoviendo la integración de saberes diversos y cosmovisiones, y reconociendo la riqueza cultural y territorial. También se busca impulsar el desarrollo personal y colectivo, dignificar el rol docente, fortalecer la gestión curricular y pedagógica, fomentar el diálogo de saberes, e identificar experiencias que potencien la investigación como herramienta para enriquecer las prácticas educativas. Finalmente, se destaca el reconocimiento del poder pedagógico popular como fuerza transformadora que emerge desde los territorios y las comunidades, movilizandolos saberes y construyendo procesos formativos con arraigo, justicia social y sentido colectivo.

La **resignificación del tiempo escolar** se ha consolidado como un pilar fundamental para transformar la práctica educativa, orientándola hacia una formación integral, pertinente y equitativa. Esta estrategia, tanto pedagógica como de gestión, convoca a los establecimientos educativos a repensar y transformar la manera en que se organizan los espacios de aprendizaje, reconociendo el tiempo no solo como una

estructura cronológica, sino como un recurso pedagógico flexible, capaz de adaptarse a las necesidades de los estudiantes y al propósito superior de su desarrollo pleno.

Este enfoque no se limita a la simple ampliación de la jornada escolar, sino que implica una redefinición profunda de la experiencia educativa, con el objetivo de hacerla más significativa y contextualizada. Para ello, se requiere una gestión curricular flexible y situada, que cuestione críticamente las prácticas tradicionales y promueva una apertura institucional hacia nuevas formas de enseñanza. Estas deben estar en sintonía con los intereses, trayectorias de vida y contextos socioculturales de las y los estudiantes.

La resignificación del tiempo escolar, por tanto, exige una reorganización profunda de las dinámicas escolares. Esto implica armonizar y articular las estrategias de formación integral, asegurando la coherencia pedagógica entre niveles, grados y áreas del conocimiento. Solo así será posible responder de manera efectiva a las realidades, características, potencialidades y necesidades de las y los estudiantes

En este orden de ideas, la **Jornada Única (JU)** busca fortalecer la formación integral, mejorar aprendizajes, promover la permanencia escolar y garantizar trayectorias educativas completas, contribuyendo al cierre de brechas educativas, es decir, con más tiempo en la escuela, se ha invitado a pensar un tiempo escolar resignificado con apuestas pedagógicas innovadoras que no solo sean una actividad “extra”, este es el principio para lograr que esta jornada escolar esté contribuyendo a la formación integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La jornada única se implementa en **3.815 establecimientos educativos**, y se **benefician 1.612.712 estudiantes** del país que corresponde al 23,12% de implementación respecto a la matrícula oficial, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 15. Avance en la implementación de Jornada Única (2022-2026)

Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
EE con JU	3.314	3.455	3.518	3.662	3.815
Sedes JU	7.964	8.485	8.999	9.569	10.057
Matrícula JU	1.410.204	1.474.859	1.511.557	1.585.710	1.612.712
% matrícula oficial	19,13%	20,49%	21,48%	21,93%	23,12%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados del SIMAT corte 15 de mayo de 2026.

La formación integral en la jornada única ha permitido superar la fragmentación del conocimiento. Al flexibilizar los planes de estudio el tiempo adicional no se traduce en “más de lo mismo” sino en experiencias integrales para la vida, desde esta perspectiva, se han abierto espacios para proyectos transversales de investigación, centros de interés, laboratorios de innovación, bilingüismo, robótica y pensamiento lógico. Al integrar metodologías activas y lúdicas, se estimulan mejores niveles de comprensión y desarrollo de capacidades y competencias, lo que contribuye directamente al cierre de brechas de aprendizaje. Estas estrategias ancladas a ejes movilizados que incorporan el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, los deportes y la recreación y otros campos del saber como la lectura, la escritura y la oralidad e incluso el emprendimiento, han logrado que no sean iniciativas aisladas y se inserten directamente a las propuestas curriculares de los establecimientos educativos.

Disponer de más tiempo en la escuela ha permitido estructurar de manera sistemática los ejes de la Educación CRESE. La escuela se consolida como un territorio seguro y de paz, donde la formación ciudadana y socioemocional dan a los y las estudiantes herramientas esenciales para la resolución pacífica de conflictos y la empatía. Asimismo, desde la diversidad y la inclusión, se promueven pedagogías activas que reconocen la interculturalidad, el valor de la diferencia y el cuidado del entorno biocultural (conciencia del cambio climático), formando ciudadanos activos y corresponsables de su territorio.

El gran logro de la jornada única ha sido pasar del tiempo cuantitativo (más horas en el reloj) al tiempo cualitativo (un ambiente pedagógico resignificado). Se consolida como la oportunidad por excelencia para que la educación preescolar, básica y media de Colombia forme seres humanos integrales, sensibles a sus realidades territoriales y capaces de agenciar el cambio social.

El **Programa Jornada Escolar Complementaria (JEC)** no es un satélite aislado; es una estrategia vital de la jornada escolar regular que complementa y contribuye a la Formación Integral. Se enfoca en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales (priorizando población vulnerable, rural o en condiciones de marginalidad) para ofrecerles alternativas pedagógicas, lúdicas, culturales, científicas, entre otras.

La JEC se consolidó como estrategia clave para la ampliación y resignificación del tiempo escolar y promover la permanencia escolar, **beneficiando a un máximo de 205.773 niños, niñas, adolescentes y jóvenes** durante el cuatrienio.

Se ha logrado consolidar los procesos de articulación y gestión con las Cajas de Compensación Familiar, posicionando la JEC como un programa que contribuye a romper la brecha de inequidad social al llevar a la escuela pública una oferta de altísima calidad en cinco modalidades esenciales: ciencia y tecnología,

artes y cultura, deporte y recreación, medio ambiente, y lectura y escritura, donde los y las estudiantes acceden a laboratorios de robótica, bibliotecas públicas, centros deportivos y escuelas de música, donde muchas de sus familias no podrían costear el acceso.

Este programa ha permitido identificar y potenciar talentos en ciencia, arte, literatura o disciplinas deportivas, impulsando proyectos de vida que trascienden el entorno escolar tradicional y se constituye en una estrategia para lograr entornos seguros en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica. La JEC transforma ese tiempo extraescolar en un espacio de protección y un escudo ante riesgos sociales al mantener a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a actividades significativas a contra jornada, mitigando de forma contundente riesgos como el reclutamiento forzado, el consumo de sustancias psicoactivas, el pandillismo y el trabajo infantil.

2.2. Educación CRESE como parte constitutiva de la Formación Integral

En el marco de la formación integral la Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, el antirracismo y la acción climática) es una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades intrapersonales, interpersonales y socio comunitarias, de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a partir de la reflexión crítica, el diálogo de saberes y la participación.

La Educación CRESE se posiciona como una apuesta pedagógica para fortalecer el rol de la escuela como escenario de convivencia, cuidado, participación democrática y transformación social, promoviendo la construcción de relaciones basadas en el respeto, el reconocimiento de la diversidad, la resolución pacífica de los conflictos y el compromiso con el cuidado de la vida y de lo común.

La estrategia se estructura alrededor de seis ejes de trabajo que operan de manera articulada y complementaria, orientando el diseño de experiencias pedagógicas integrales, contextualizadas y transformadoras:

- Convivencia pacífica.
- Identidad y antirracismo.
- Participación democrática.
- Educación ambiental para la acción climática.
- Paz y memoria histórica.
- Derechos humanos, sexuales y reproductivos

Su implementación incorpora los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad, justicia restaurativa y pensamiento sistémico, permitiendo integrar las dimensiones socioemocionales, ciudadana, ética, cultural y ambiental en los procesos de formación de los establecimientos educativos. En este sentido, la Educación CRESE promueve que estos enfoques y ejes trasciendan el ámbito conceptual y normativo para materializarse en las dinámicas cotidianas de la vida escolar, mediante prácticas concretas de escucha, cuidado, participación, memoria y reconocimiento de la diversidad, tanto dentro como fuera de la escuela.

2.3. Educación para la Inclusión y la Equidad.

En cumplimiento del ODS 4 y de la Política de Inclusión y Equidad en la Educación “Educación para todas las personas sin excepción”, el Ministerio avanzó en la viabilización de plantas en promedio de 25 entidades territoriales que lo solicitaron y engarantía de los derechos y atención de las personas con discapacidad, talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje y en condición de enfermedad que según los datos del SIMAT a corte de mayo de 2026, ascienden a más de 206.000 personas matriculadas.

En cuanto a las acciones realizadas los resultados muestran la dimensión del trabajo realizado: alrededor de **60 encuentros regionales presenciales**, con participación de más de 500 funcionarios de las 97 ETC, **aproximadamente 1000 docentes, directivos y orientadores, 700 profesionales y personal de apoyo pedagógico, 500 familias y estudiantes**. Además, se desarrollaron más de 300 encuentros virtuales, webinars nacionales con cerca de 12.000 asistentes, procesos de formación virtual, encuentros nacionales de líderes de educación inclusiva con alrededor de 500 participantes y múltiples acciones con funcionarios del MEN para fortalecer la apropiación técnica y normativa de la educación inclusiva.

El país también avanzó en herramientas concretas, con la actualización de las orientaciones para la atención educativa de personas con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales; se formularon nuevas orientaciones para estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento y para quienes requieren apoyo académico especial por condición de enfermedad; y se actualizó el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). A ello se suman documentos para orientar la inversión de recursos, avances en perfiles y funciones del talento humano, cerca de 50 videos de experiencias, 27 píldoras audiovisuales, retos territoriales, revistas regionales, manifiestos contruidos con la comunidad educativa y una plataforma digital para compartir aprendizajes y experiencias.

Por otra parte, aumentó la matrícula. Entre 2022 y junio de 2026, los estudiantes con discapacidad registrados pasaron de 195.877 a 208.728, un crecimiento del 6,56%. En capacidades o talentos excepcionales, la matrícula pasó de 30.739 a 39.155 estudiantes, un aumento del 27,38%.

Otro avance fue la gestión del Ministerio para orientar y acompañar la viabilización de plantas temporales de docentes de apoyo pedagógico en las ETC. Se pasó de 124 cargos en 7 ETC en 2020 a 363 cargos en 24 ETC en 2026, casi tres veces más. Asimismo, se fortaleció la capacidad institucional con la consolidación del Grupo de Educación para la Ciudadanía y la Inclusión. A esto se suma la atención de más de 3.000 respuestas a tutelas, derechos de petición, requerimientos ciudadanos y solicitudes técnicas, reflejo de una creciente movilización nacional de estudiantes, familias y comunidades alrededor del derecho a la educación inclusiva.

2.4. Transformación Curricular: Lineamientos, evaluación y centros de Interés

Por primera vez en más de dos décadas, el país avanzó en la actualización de los referentes curriculares del sistema educativo, mediante una construcción colectiva y multiactor, atendiendo al marco de la formación integral.

2.4.1 Lineamientos curriculares

- El proceso dio como resultado cuatro documentos de referencia curricular:
- Lineamientos curriculares de Formación Integral para preescolar, básica y media: “Un viaje curricular: rutas para la transformación del ser y el saber”
- Lineamientos curriculares de Ciencias Sociales
- Lineamientos curriculares de formación para la ciudadanía y el desarrollo socioemocional
- Orientaciones Técnicas y curriculares para la consolidación de Entornos Seguros de Aprendizaje (ESA)

Todos los documentos incorporan enfoques territoriales, de género, inclusión, antirracista y ambiental, y fueron publicados en el portal Colombia Aprende.

El proceso de construcción incluyó 31 encuentros territoriales con más de 2.600 actores de la comunidad educativa. A partir de ellos:

- En 2025, con apoyo de la Universidad de Antioquia, se elaboraron cuadernos de trabajo con acompañamiento en 700 establecimientos educativos presenciales y 2.300 no presenciales, especialmente rurales.
- Se desarrolló la plataforma digital Mentoría (<https://men-toria.co/>) para la socialización y apropiación de los referentes curriculares.
- En 2026 se implementa por primera vez una estrategia nacional de apropiación con formación y acompañamiento a 2.300 establecimientos educativos oficiales y entrega de una caja de herramientas para la implementación progresiva y contextualizada.

Tabla 16. Participación en encuentros territoriales según rol

Departamento	Colegios únicos	Docentes	Directivos	Otros
Amazonas	2	7	0	0
Antioquia	43	82	4	36
Arauca	6	14	0	3
Atlántico	20	71	3	16
Bolívar	35	151	3	13
Boyacá	38	192	2	10
Caldas	25	57	0	6
Caquetá	4	12	1	1
Casanare	8	22	0	19
Cauca	19	29	2	16
Cesar	15	74	0	5
Chocó	3	15	2	2
Córdoba	31	143	3	3
Cundinamarca	34	115	10	18
Guajira	4	32	0	0
Huila	14	41	1	8
Magdalena	12	61	0	7
Meta	11	52	0	7
Nariño	20	71	5	14
Norte de Santander	19	88	6	8
Putumayo	6	28	0	10

Departamento	Colegios únicos	Docentes	Directivos	Otros
Quindío	11	28	1	5
Risaralda	30	90	0	11
Santander	48	199	20	28
Sucre	16	99	0	9
Tolima	26	108	2	33
Valle del Cauca	19	86	0	10
Vaupés	3	21	6	1
Vichada	1	0	2	0
TOTAL NACIONAL	523	1.988	73	299

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados por la subdirección de Referentes y Evaluación a diciembre de 2025

2.4.2 Evaluación en el marco de la Formación Integral

El Ministerio de Educación Nacional desarrolló en el marco de la transformación curricular dos estrategias relacionadas con los procesos de evaluación y seguimiento de los aprendizajes de las y los estudiantes para la formación integral. El primero relacionado con la tercera aplicación del nuevo ciclo de pruebas externas 5°, 7° y 9° con enfoque diferencial en los componentes SER y SABER y, con la estrategia de evaluación diagnóstico formativa “Quiero ser, quiero saber: ExA” los cuales serán fundamentales para el análisis, la toma de decisiones de política pública y el fortalecimiento pedagógico de los establecimientos educativos.

a) Transformación de las pruebas externas para la formación integral

Frente a la estrategia de Pruebas Ser y Saber, el Ministerio, en trabajo articulado con el ICFES, avanzó en la evaluación oficial de la educación primaria y secundaria. De esta forma, en el 2024 y 2025 se aplicó de manera muestral controlada las pruebas estandarizadas de educación básica Saber 5°, Saber 7° (incluyendo Saber TI) y Saber 9° como parte de las estrategias de seguimiento a la calidad educativa.

Tabla 17. Participación en pruebas externas según sector y zona

Sector/Zona	Grado 5°	Grado 7°	Grado 9°	Total
Privado	5.605	4.689	4.252	14.546
Público – Rural	4.402	5.732	4.712	14.846
Público – Urbano	12.011	14.409	12.927	39.347
Sin información	65	25	10	100

Sector/Zona	Grado 5°	Grado 7°	Grado 9°	Total
TOTAL	22.083	24.855	21.901	68.839

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados por la Subdirección de Referentes. 2025. Junio ICFES

Adicionalmente, durante el 2024 por primera vez se aplicaron las pruebas SER y de Bienestar Físico, cuyo objeto aportó a la medición relacionada con ciudadanía, convivencia pacífica, valoración de las diversidades, el desarrollo socioemocional, la reconciliación, paz, memoria histórica, acción climática y estilos de vida saludables. Se aplicaron los instrumentos a 30.245 estudiantes a nivel nacional lo que permitió identificar retos para el mejoramiento de las competencias básicas.

b) Estrategia 'Quiero Ser, Quiero Saber'

Se consolidó esta estrategia de evaluación formativa y formadora, orientada al uso pedagógico de los resultados para la toma de decisiones docentes y el seguimiento individualizado del progreso de los estudiantes, a partir de pilotajes y validación de ítems en matemáticas, lenguaje (lectura) y socioemocionales. La solidez técnica de los instrumentos se confirmó mediante análisis psicométricos, con coeficientes Alfa de Cronbach superiores a 0,70; evidenciando alta consistencia interna y confiabilidad.

Por primera vez en el sistema educativo colombiano, se aplicaron pruebas en Lengua de Señas Colombiana y en lenguas nativas (wayuunaiki, criollo palenquero, nasayuwe y pamie o kubeo).

Tabla 18. Participación de establecimientos educativos — Quiero Ser, Quiero Saber 2025

Sector/Zona	Registrados	Aplicación 1	Aplicación 2	Aplicación 3	>= 1 aplicación
Público Rural	4.634	3.423 (73,9%)	3.550 (76,6%)	3.216 (69,4%)	3.987 (86,0%)
Público Urbano	3.680	3.259 (88,6%)	3.389 (92,1%)	3.246 (88,2%)	3.555 (96,6%)
Privados	6.234	2.016 (32,3%)	2.261 (36,3%)	1.664 (26,7%)	3.114 (50,0%)
TOTAL	14.548	8.698 (59,8%)	9.200 (63,2%)	8.126 (55,9%)	10.656 (73,2%)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados por la Subdirección de Referentes a diciembre de 2025

En cuanto a estudiantes: 1.387.419 registrados a nivel nacional. Participaron 588.910 en la primera aplicación (42,4%), 590.797 en la segunda (42,6%) y 440.977 en la tercera (31,8%).

Es importante informar que del total de estudiantes que participaron 297.880 presentaron las tres aplicaciones, lo que equivale al 38,5%.

Con la estrategia 'Quiero Ser, Quiero Saber':

- Se cumplió la meta del cuatrienio en el fortalecimiento del carácter formativo de la evaluación, consolidando el uso pedagógico de los resultados.
- Se articuló una agenda integral entre actualización curricular y evaluación para la formación integral, integrando currículo, evaluación, regulación, inclusión, innovación y sostenibilidad.
- Se dio continuidad en 2026 con tres aplicaciones en grados 3°, 5°, 7° y 9°, manteniendo la evaluación en cuatro lenguas nativas y en Lengua de Señas Colombiana.
- Se trabajó el uso de resultados en tres etapas (diálogo, análisis y toma de decisiones), orientadas a mejorar estrategias pedagógicas en 5°, 9° y, de forma ampliada, en 6°, 10° y 11°.

2.4.3 Centros de Interés

Los **Centros de Interés** constituyen la principal estrategia pedagógica para la resignificación del tiempo escolar, orientada a ampliar las oportunidades de aprendizaje y promover el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En el marco de la política de formación integral, estos espacios articulan experiencias pedagógicas que fortalecen los intereses, talentos y capacidades de los estudiantes mediante propuestas que integran las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología, la lectura, la escritura, la oralidad, la programación, la historia, la educación CRESE, las lenguas extranjeras, las lenguas nativas y otros campos del conocimiento.

Su implementación se desarrolló a partir de tres fuentes complementarias:

- a) Centros de Interés propios de los establecimientos educativos**, diseñados e implementados de acuerdo con sus proyectos educativos institucionales y las características de sus contextos territoriales.
- b) Centros de Interés promovidos por el Ministerio de Educación Nacional**, en el marco de programas estratégicos como Lectura, Escritura y Oralidad (LEO), el Programa de Educación Intercultural y Bilingüe (PEIB), Multilingüismo, Historia y los Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c) Centros de Interés desarrollados mediante alianzas intersectoriales**, en articulación con entidades del Gobierno nacional y organizaciones estratégicas, con el propósito de ampliar la oferta educativa, fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales y enriquecer las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes. Entre los principales aliados se encuentran el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Computadores para Educar, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes,

el Ministerio del Deporte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Unidad Solidaria) y Las cajas de Compensación Familiar.

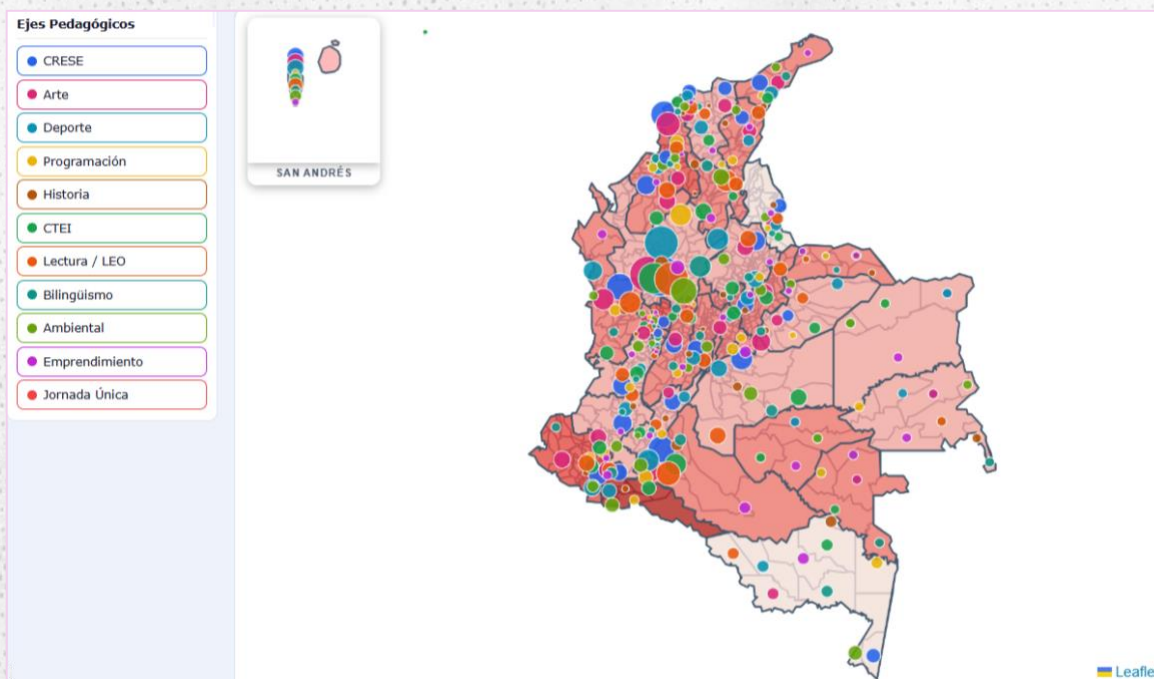
En conjunto, se consolidó una oferta nacional de formación integral con cobertura en los **32 departamentos, 96 entidades territoriales certificadas en educación y 978 municipios**, con la participación de **1.315.672 estudiantes** durante el período **2022-2026**. Esta oferta se implementó en **5.519 establecimientos educativos**, lo que representa una cobertura del **65,8%** del total de establecimientos educativos del país, con corte a junio de 2026

Este alcance evidencia el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la articulación entre el Gobierno nacional, las entidades territoriales certificadas y los establecimientos educativos para ampliar las oportunidades de aprendizaje, favorecer las trayectorias educativas y promover el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El siguiente mapa ilustra la distribución geográfica de los Centros de Interés implementados en los establecimientos educativos focalizados a corte junio de 2026, desagregada por eje pedagógico. Cada punto representa un municipio con presencia activa de al menos un Centro de Interés, y su tamaño refleja el volumen de establecimientos educativos participantes en ese territorio. El color identifica el eje pedagógico predominante, entre los que se incluyen CRESE, Arte, Lengua, Programación, Historia, CTel, Lectura/LEO, Bilingüismo, Ambiental, Emprendimiento y Jornada Única.

La intensidad del color departamental indica el porcentaje de cobertura sobre la matrícula oficial, distribuida en cinco rangos: menos del 10%, entre 10% y 20%, entre 20% y 40%, entre 40% y 60%, y más del 60%. El mapa evidencia una presencia nacional consolidada en los 32 departamentos, con mayor concentración en las regiones Andina y Caribe, y una cobertura territorial que alcanza los 978 municipios del país.

Ilustración 4. Ubicación Centros de Interés



Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno corte junio 2026

La siguiente gráfica presenta el número de centros de interés que se han consolidado en los establecimientos educativos focalizados:

Gráfica 1. Centros de Interés



Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno corte junio 2026

a) Centros de Interés propios de los Establecimientos Educativos (2024-2026)

Los Establecimientos Educativos también desarrollan Centros de Interés propios, fruto de su autonomía pedagógica y de la lectura de las necesidades de sus comunidades. Estos Centros de Interés pueden cubrir cualquiera de los ejes de la Formación Integral y han logrado una amplia presencia territorial durante el periodo 2024-2026. La siguiente tabla presenta su distribución por tipología, con el número de establecimientos participantes y su alcance en departamentos y municipios:

Tabla 19. Centros de Interés propios del EE por tipología

Centro de Interés	EE participantes	Dptos.	Municipios
Educación CRESE	1.953	30	639
Arte	3.184	31	810
Deporte	2.528	32	736
Programación	167	25	130
Historia	255	29	181
Ciencia, Tecnología e Innovación	2.108	31	661
Lectura, Escritura y Oralidad	3.378	32	834
Bilingüismo	800	29	373
Educación Ambiental	2.069	32	706
Emprendimiento	696	30	376

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en prioridades de gobierno corte junio 2026

b) Centros de Interés del Ministerio

El Ministerio de Educación Nacional, a través de sus líneas, desarrolla Centros de Interés que fortalecen de manera directa varios de los ejes pedagógicos de la Formación Integral. A continuación, se presenta la distribución de estos Centros de Interés según el área desarrollada por el MEN:

Tabla 20. Centros de Interés desarrollados por el MEN

Lectura Escritura y Oralidad	Inmersión Lengua Extranjera	Lenguas Nativas	Ciencia Tecnología e Innovación	Programación	Historia
1.349	366	183	970	183	189

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en prioridades de gobierno corte junio 2026

Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad y Bibliotecas

En el marco de la renovación de las prácticas pedagógicas, se implementó la estrategia de Centros de Interés LEO, orientada al fortalecimiento de las competencias en lectura, escritura y oralidad de las niñas,

niños, adolescentes y jóvenes del país. Estos espacios pedagógicos promovieron procesos de exploración, experimentación, creación y socialización de experiencias literarias, constituyéndose en escenarios de aprendizaje significativo que favorecieron el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento de sus habilidades comunicativas, el pensamiento crítico y sus capacidades de expresión y participación. Estos centros de interés han permitido:

- La consolidación de la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas socioculturales, vivas, significativas y cotidianas, transversales al desarrollo humano y a las trayectorias educativas de los estudiantes.
- El incremento del interés, el disfrute y la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en torno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad.
- La promoción del diálogo de saberes y el reconocimiento de las diversas experiencias, contextos y expresiones culturales de los participantes.
- El posicionamiento de los Centros de Interés LEO como escenarios alternativos de encuentro, creación y disfrute literario en los establecimientos educativos.
- La apropiación de estrategias pedagógicas innovadoras por parte de docentes, responsables de bibliotecas escolares y tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) para la dinamización de los Centros de Interés LEO.
- La conformación y fortalecimiento de comunidades de aprendizaje y redes de maestros interesadas en la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad desde enfoques pedagógicos innovadores.

De manera complementaria, se desarrolló una estrategia de formación y acompañamiento dirigida a docentes, tutores PTAFI 3.0 y responsables de bibliotecas escolares, con el propósito de fortalecer sus prácticas pedagógicas y consolidar sus capacidades como mediadores de lectura y dinamizadores de los Centros de Interés LEO. Este proceso contribuyó a la generación de capacidades institucionales y a la instalación de competencias en los establecimientos educativos para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la estrategia.

Los procesos de formación se implementaron mediante una modalidad mixta, que articuló acciones presenciales desarrolladas por facilitadores LEO en los territorios y espacios virtuales orientados por expertos en mediación de lectura y desarrollo de Centros de Interés. Como soporte pedagógico se

dispuso del curso virtual Expedición LEO: “Una aventura por la mediación”, que incluyó un módulo específico sobre Centros de Interés LEO, así como el diseño de tres secuencias didácticas dirigidas a diferentes grupos etarios para orientar la implementación de la estrategia en los establecimientos educativos.

A continuación, se presentan las principales cifras relacionadas con la implementación de la estrategia durante el cuatrienio, incluyendo el número de establecimientos educativos focalizados, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes, los docentes, tutores PTAFI 3.0 y responsables de bibliotecas escolares vinculados a los procesos de formación, así como la cobertura territorial alcanzada en departamentos y municipios focalizados.

Tabla 21. Implementación de Centros de Interés Lectura Escritura y Oralidad en el cuatrienio

Periodo	EE Focalizados	Dptos.	Municipios
2023-2026	1.349	29	472

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en prioridad de gobierno corte junio 2026

Por otro lado, con relación al acceso a materiales de lectura, durante el cuatrienio se garantizó la entrega de colecciones bibliográficas que cuentan con la calidad y pertinencia necesaria para el disfrute de niños, niñas, jóvenes y adolescentes enriqueciendo los centros de interés a lo largo del territorio nacional. Para cada año se contó con una focalización diferente estableciendo criterios específicos con el propósito de priorizar las zonas rurales y rurales dispersas. A continuación, se detalla por vigencia la cantidad de colecciones entregadas.

Tabla 22. Entrega de colecciones bibliográficas por año

Año	Tipo de Colección	Cantidad de Colecciones	Establecimientos y Sedes Educativas
2023	Colección Biblioteca Escolar	1.423	1.423
2024	Colección Semillas de Paz 2024	3.060	3.060
2025	Colección Cajas Crese	1.661	1.661
2025	Colección Libros especializados CI	1.589	1.589
2026	Colección Semillas de Paz 2026	1.500	1.500
TOTAL		9.233	9.233

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en prioridad de gobierno corte junio 2026

Nota: se realizó entrega de una colección por establecimiento o sede beneficiada

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados por Plan Nacional de Lectura y Oralidad

Concurso Nacional de Escritura Historias de Paz

En el marco de la línea de movilización de acciones en lectura, escritura y oralidad, durante el cuatrienio se desarrollaron tres versiones del Concurso Nacional de Escritura Historias de Paz, estrategia orientada a promover la creación literaria y el fortalecimiento de las competencias comunicativas de la comunidad educativa.

El concurso se implementó en las modalidades de cuento y ensayo, y en las categorías infantil, juvenil y adulto, permitiendo la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas de diferentes territorios del país. En cada una de las versiones se reconocieron 40 ganadores, destacando la calidad de las producciones escritas y su aporte a la promoción de narrativas de convivencia y construcción de paz.

Entre los años 2024 y 2025, el concurso registró la participación de 13.619 personas. La convocatoria correspondiente a la vigencia 2026 se encuentra actualmente abierta y proyecta la participación de 10.000 integrantes de la comunidad educativa, consolidando esta iniciativa como un escenario de amplia movilización en torno a la lectura, la escritura y la oralidad.

Como componente complementario, el Concurso Nacional de Escritura incorpora un ciclo de formación en escritura creativa, desarrollado mediante encuentros virtuales con expertos, así como una caja de herramientas pedagógicas que pone a disposición de la comunidad educativa orientaciones, recursos y materiales de apoyo para fortalecer los procesos de creación y producción escrita.

La página del concurso puede ser consultada en el siguiente enlace:
<https://concursonacionaldeescritura.colombiaaprende.edu.co/drupal/>

Programa de Educación Intercultural y Bilingüe (PEIB) — Multilingüismo

El Ministerio consolidó la transición de una política de bilingüismo (enfocada tradicionalmente en inglés) hacia un enfoque de multilingüismo, que promueve tanto el aprendizaje de lenguas extranjeras como: inglés, francés, alemán y portugués, así como el reconocimiento, la valoración y el fortalecimiento de las lenguas nativas y criollas del país.

Una de las maneras en que se materializó este cambio fue a través de los centros de interés, espacios pedagógicos diseñados e implementados en los establecimientos educativos a partir de los intereses, contextos y experiencias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dichos centros no solo fomentan el aprendizaje significativo de lenguas extranjeras, sino que también impulsan el uso activo y procesos de

revitalización de las lenguas nativas y criollas de los territorios, en un marco de educación intercultural y situada.

De esta manera, se resignifica el tiempo escolar, dotándolo de mayor flexibilidad y pertinencia cultural, permitiendo avanzar hacia experiencias de aprendizaje más contextualizadas, inclusivas y articuladas con las realidades lingüísticas y culturales de las comunidades educativas, fortaleciendo el reconocimiento de la diversidad como un elemento central de la formación integral.

Tabla 23. Centros de Interés en Lenguas Extranjeras realizados en el cuatrienio

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	366	31	203

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en la prioridad de gobierno a corte junio 2026

Tabla 24. Centros de Interés en Lenguas Nativas realizados en el cuatrienio

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	183	25	83

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en la prioridad de gobierno a corte junio 2026

Centros de Interés en Ciencia, Tecnología, Innovación y Programación

Los Centros de Interés en CTel son laboratorios de aprendizaje activo en donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollan proyectos vinculados a problemáticas reales de sus territorios, a partir de metodologías de aprendizaje activo (Pensamiento de diseño, aprendizaje basado en problemas o proyectos). Allí el conocimiento se construye a través de la exploración, la experimentación y la creación colectiva, acompañados por docentes, tutores PTAFI 3.0 y dinamizadores especializados en Ciencia y Tecnología de Instituciones de Educación Superior aliadas.

La estrategia se fundamenta en el enfoque STEM+ (ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas, artes, humanidades, etc.), al que se integran la educación CRESE, el enfoque de género conforme a la Ley 2314 de 2023, y el desarrollo de habilidades del siglo XXI (pensamiento crítico, creatividad, colaboración, comunicación, pensamiento computacional, alfabetización mediática e informacional).

La ruta de acompañamiento a estudiantes se organizó en cuatro fases: inspirar, idear, implementar y valorar con una intensidad de 24 a 60 horas y acompañamiento semanal in situ de mínimo 2 horas. Cada EE recibió un kit de prototipado según las categorías de Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM) a fin de materializar los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico de los estudiantes.

Tabla 25. EE focalizados con CI en Ciencia Tecnología e Innovación realizados en el cuatrienio

Periodo	EE Focalizados	Dptos.	Municipios
2023-2026	970	32	407

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados de la prioridad de gobierno a corte junio 2026

Tabla 26. EE focalizados con Centros de Interés en Programación realizados en el cuatrienio

Periodo	EE Focalizados	Dptos.	Municipios
2023-2026	183	23	133

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados de la prioridad de gobierno a corte junio 2026

La formulación de proyectos se consolidó como el principal resultado pedagógico de la estrategia, dado que evidencia la capacidad de los estudiantes para constituirse como sujetos activos en la generación de conocimiento y la construcción de soluciones innovadoras para sus territorios. Los **2.174 proyectos** que se desarrollaron fueron clasificados conforme a las misiones PIIOM (bioeconomía, alimentación, transición energética, soberanía sanitaria, ciencia para la paz), evidenciando la capacidad de articular la ciencia escolar con prioridades nacionales. El Banco de Proyectos digital disponible en el Portal Educativo Colombia Aprende constituye un repositorio abierto con más de 2.000 experiencias y se encuentra disponible en: contenidos.ia.colombiaaprende.edu.co/experiencias

Como resultado de la implementación de los Centros de Interés en CTel durante el periodo 2023-2026, la Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías ha consolidado un conjunto de activos estratégicos que fortalecen la gestión del conocimiento, la innovación educativa y la sostenibilidad de la estrategia. Entre los principales desarrollos se destacan:

- Guías para sesiones de dinamización de Centros, diseñadas, implementadas y validadas, orientadas al desarrollo de metodologías de aprendizaje activo, tales como el pensamiento de diseño (Design Thinking), el Aprendizaje Basado en Proyectos y la programación aplicada al trabajo con estudiantes.
- Herramienta digital “Banco de Proyectos”, disponible en el portal Colombia Aprende, que sistematiza más de 2.000 experiencias y proyectos desarrollados por los establecimientos educativos participantes en los Centros de Interés, constituyéndose en un repositorio clave de innovación educativa.

- Programas de formación (diplomados) en innovación, ciencia y tecnología y en pensamiento computacional, alojados en el portal Colombia Aprende, dirigidos al fortalecimiento de las competencias docentes en CTel.
- Reportes de medición de habilidades del siglo XXI en estudiantes, que permiten evidenciar avances en habilidades como pensamiento crítico, creatividad, colaboración y resolución de problemas.
- Recursos educomunicativos en formato audiovisual, que documentan y visibilizan experiencias significativas desarrolladas en los Centros de Interés, facilitando su apropiación y transferencia.
- Colección de guías pedagógicas con orientaciones técnicas para la dinamización y sostenibilidad de los Centros de Interés en CTel, entre las que se incluyen:
 - *Guía General*: documento que establece el marco conceptual, principios, lineamientos operativos y estrategias para la implementación, gestión y sostenibilidad de los Centros de Interés en las entidades territoriales y establecimientos educativos.
 - *Guía para la conformación de semilleros de investigación*: orientada a docentes y tutores del programa PTAFI 3.0, con lineamientos para el fortalecimiento de procesos investigativos escolares y el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad.
 - *Guía para la apropiación pedagógica de la inteligencia artificial*: enfocada en la integración de herramientas de IA en prácticas educativas innovadoras en CTel.
 - *Guía para la enseñanza de la programación*: que define enfoques metodológicos, estrategias didácticas y recursos para promover el pensamiento lógico, la creatividad y la resolución de problemas en los estudiantes.
- Documento de orientaciones que armoniza las disposiciones y reglamentación del art. 5° de la Ley 2314 de 2023 y de la acción 1.2 del CONPES 4069 de 2021.
- Libro de los Centros de Interés en CTel, que recopilará los aprendizajes, experiencias y resultados relevantes de la implementación de la estrategia a nivel nacional (en proceso de elaboración).
- Visor de seguimiento de proyectos por vigencia, que permite monitorear el avance, resultados e impacto de las iniciativas desarrolladas en el marco de los Centros de Interés.

Además, se cuenta con los clubes de ciencia como otra estrategia que resignifica el tiempo escolar en el marco de la formación integral.

Centros de Interés en Historia

En el marco de la formación integral se promovió el fortalecimiento e implementación de los Centros de Interés en Historia (CIH) con el propósito de reforzar los procesos pedagógicos, curriculares y formativos del área de Ciencias Sociales, en articulación con los referentes del Ministerio de Educación Nacional, la Formación Integral y la Ley 1874 de 2017 que busca promover la ciudadanía crítica, la comprensión y el pensamiento históricos.

Para la implementación de este proceso se diseñó la **“Caja de Herramientas Pedagógicas. Dispositivo pedagógico”** como un recurso didáctico, flexible, dinámico y adaptable a diversos contextos educativos y territoriales, para ser utilizados en los Centros de Interés en Historia mediante una propuesta flexible que integra guías para docentes y estudiantes, orientaciones pedagógicas, secuencias de actividades, estrategias de evaluación y recomendaciones metodológicas.

La Caja de Herramientas se fundamenta en el enfoque de capacidades para fortalecer en estudiantes de 6° a 11° la interpretación y transformación de su realidad histórica, articulando el análisis crítico de la Historia.

Tabla 27. Centros de Interés en Historia realizados el cuatrienio

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	189	17	104

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

c) Centros de Interés Intersectoriales

El principal logro de los centros de interés con aliados es que transforman el para qué y el cómo se enseña y se aprende. Al contar con expertos sectoriales, el conocimiento se ha democratizado y despojado de la rigidez del aula tradicional, por ejemplo, los saberes especializados al alcance de todos y promovidos desde los centros de interés en artes cuentan con metodologías e instrumentos traídos por profesionales del sector cultural; los centros de interés de ciencia y tecnología se nutre de expertos y metodologías desde la pedagogía activa. Esto eleva la calidad de las experiencias de aprendizaje.

Es de resaltar que el proceso se ha avanzado sobre una armonización curricular real. El saber del aliado no desplaza al docente de la escuela, por el contrario, se empiezan a generar co-diseños pedagógicos y

didácticos donde las matemáticas, el lenguaje oral y escrito o las ciencias naturales se aplican de forma práctica en la creación de experiencias significativas como huertas comunitarias, la programación de un software o el montaje de una obra de teatro.

Históricamente, la formación en disciplinas de alta competencia o tecnologías de vanguardia ha estado segmentada por el nivel socioeconómico. Los centros de interés intersectoriales rompen esta barrera. El aporte de la articulación intersectorial promueve la inclusión digital y científica, la alianza con sectores de tecnología y ciencias permite que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de escuelas rurales, rurales dispersas o de zonas urbanas vulnerables accedan a pensamiento computacional, la robótica, la programación, astronomía y metodologías STEAM. La escuela se conecta con la red de parques, casas de cultura, bibliotecas, centros deportivos y museos de las regiones.

Los aliados intersectoriales aportan enfoques especializados que enriquecen profundamente las dimensiones de la ciudadanía, la reconciliación y el cuidado socioemocional. Con laboratorios de paz y reconciliación a través del arte, la memoria histórica y la cultura, los estudiantes procesan narrativas del conflicto, sanan entornos y fortalecen la empatía y la resiliencia. Desde los centros de interés intersectoriales se promueven prácticas de cuidado de la biodiversidad y reconocimiento de la diversidad cultural. Los jóvenes no solo reflexionan sobre el cambio climático o el racismo, están logrando proponer soluciones para sus contextos.

Los centros de interés con aliados han actuado como detonantes de vocaciones tempranas y puentes hacia el futuro de los jóvenes, contribuyendo a la transformación de proyectos de vida. Al interactuar directamente con el sector productivo, cultural o científico, los adolescentes y jóvenes amplían su visión del mundo del trabajo y de la educación superior, facilitando tránsitos armónicos y decisiones más informadas para su futuro. En este sentido, es importante resaltar que estos centros de interés han fortalecido el desarrollo de habilidades del siglo XXI: se potencian de manera orgánica el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, la creatividad y el liderazgo colectivo, competencias altamente demandadas en el contexto global y local actual.

Finalmente, el mayor logro de esta articulación intersectorial es haber demostrado que la Formación Integral no es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Educación. Al sentar en la misma mesa a múltiples sectores y coordinar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y pedagógicos, se han optimizado los recursos del Estado y la sociedad para garantizar que la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sea un derecho vibrante, plural y cargado de futuro.

A continuación, se detallan los avances de los centros de interés implementados por aliados intersectoriales:

Tabla 28. Centros de Interés desarrollados intersectorialmente

MinCultura	MinDeporte	MinCiencias	MinTIC	CPE	JEC	Unidad Solidaria	Articulación Educación CRESE – Atrapasueños
2.546	2.266	187	474	1.871	2.368	77	68

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en la prioridad de gobierno a corte junio 2026

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes — CI Programa Artes para la Paz

El gran objetivo general del Programa Artes para la Paz es garantizar que el arte y la cultura sean un derecho fundamental para todas y todos, y no un privilegio reservado a unos pocos, utilizándolo como una fuerza transformadora para la convivencia, la memoria y la reconciliación. Está centrado en el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia pacífica a través de la creación artística, potenciar los saberes territoriales, la diversidad cultural y las memorias colectivas y garantizar que el arte esté presente desde la escuela hasta la vida profesional. Tiene cinco líneas (música, teatro, danza, medios audiovisuales y escritura creativa).

Tabla 29. Datos de acompañamiento — Minculturas

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	2.546	32	736

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

Ministerio del Deporte — CI Jornadas Deportivas Escolares Complementarias

Tiene como objetivo desarrollar procesos formativos en el deporte mediante actividades de enseñanza-aprendizaje basadas en la acción motriz y el deporte escolar, contribuyendo a la educación integral y resignificación del tiempo escolar complementario de los niños, niñas y adolescentes, en las instituciones educativas y municipios focalizados de Colombia. Su acción se orienta en el deporte formativo, la recreación, la actividad física, el juego y fortalecimiento de competencias socioemocionales.

Tabla 30. EE acompañados con CI Jornadas Deportivas Escolares Complementarias — MinDeporte

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	2.266	32	822

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Educación Nacional - CI CTel basados en la metodología del Programa Ondas

Los centros de interés en CTel, basados en la metodología del Programa ONDAS, tienen como objetivo el fortalecimiento de vocaciones científicas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La intervención promovió la integración de la CTel en los procesos pedagógicos y curriculares, la conformación de grupos de investigación escolar y el acceso a capital semilla y dotación tecnológica. Asimismo, fortaleció las capacidades investigativas y pedagógicas de estudiantes y docentes mediante acompañamiento metodológico y científico especializado. El aporte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación fue de 1.200 millones de pesos y del Ministerio de Educación Nacional de 4.059 millones de pesos para un total de 5.259 millones de pesos.

Tabla 31. EE acompañados con el Programa Ondas — Minciencias

Período	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	187	6	101

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Programación

El objetivo de MinTIC es desarrollar la estrategia de centros de interés para la formación integral de estudiantes y docentes en Programación, pertenecientes a establecimientos educativos oficiales focalizados estimulando el desarrollo de las vocaciones, las habilidades y las competencias en ciencia y tecnología e incorporando de manera transversal el enfoque de género.

Tabla 32. EE acompañados con CI en Programación — MinTIC

Período	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	474	27	189

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

Computadores Para Educar/Tecnologías para Aprender - CI Tecnología y Programación

Tecnologías para Aprender es la nueva estrategia nacional de Computadores para Educar, orientada al uso con propósito pedagógico de la tecnología en las instituciones educativas oficiales del país. Busca integrar la tecnología como herramienta para fortalecer las prácticas pedagógicas, fortalecer las competencias digitales de docentes y directivos, promover experiencias de aprendizaje innovadoras, pertinentes y contextualizadas y reducir brechas de acceso, uso y apropiación tecnológica. No se trata

solo de dotación, sino de transformación pedagógica con sentido de cara a los desafíos de la educación del futuro.

Tabla 33. Resultados Computadores para Educar - Tecnologías para Aprender

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	1.871	32	651

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

Unidad Solidaria

Sus centros de interés se propusieron promover la cultura asociativa solidaria y las economías solidarias difundidas desde el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS) por medio de proyectos y acciones colectivas con los y las adolescentes y jóvenes participantes del Centro de Interés “Gestión para la Participación Solidaria” (GPS). Con el propósito de crear proyectos asociativos, de carácter cooperativo, solidario y de ayuda mutua, aportando a los proyectos de vida y la formación integral de las y los jóvenes para contribuir al mejoramiento de vida de las familias y comunidad educativa.

Tabla 34. EE acompañados por la Unidad Solidaria

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	77	30	75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

Articulación Ministerio e ICBF - Educación CRESE y Estrategia Casas Atrapasueños

El Ministerio de Educación y el ICBF mediante la articulación de la Educación CRESE y la estrategia Atrapasueños, tienen el objetivo de fortalecer los procesos de atención, protección y formación integral de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos educativos priorizados; promoviendo entornos escolares que favorezcan la convivencia, la inclusión y el aprendizaje significativo a través de la integración de las culturas, el juego, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, el conocimiento propio, la tecnología y la participación.

Tabla 35. Datos de articulación Educación CRESE y Estrategia Casas Atrapasueños

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	68	25	44

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

Cajas de Compensación Familiar: Programa Jornada Escolar Complementaria

El Programa Jornada Escolar Complementaria complementa la jornada escolar con experiencias lúdicas y formativas innovadoras y flexibles que tiene como propósito promover la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes, y proteger sus trayectorias educativas con calidad y pertinencia, fortaleciendo sus competencias básicas, socioemocionales, ciudadanas y del Siglo XXI, de manera que aporten a su proyecto de vida, su visión de futuro y configuración de proyectos con sentido para sí y para la comunidad, fortaleciendo en ellos y su entorno, acompañando las capacidades para su desarrollo.

Ofrece un uso significativo del tiempo escolar y extraescolar a través de experiencias lúdicas y formativas que parten de los intereses y motivaciones de los estudiantes, son pertinentes a sus contextos, y contribuyen a su formación integral. Para su implementación, contempla los siguientes ejes o modalidades: arte y cultura; cuidado del ambiente; recreación y formación deportiva; ciencia tecnología e innovación; lectura, escritura y oralidad; lenguas extranjeras y Emprendimiento.

Tabla 36. EE acompañados con Jornada Escolar Complementaria — Cajas de Compensación Familiar

Periodo	EE	Dptos.	Municipios
2023-2026	2.368	32	648

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados en las prioridades de gobierno a corte junio 2026

2.5. Transformación del PTA al PTAFI 3.0: El dispositivo institucional que hace posible la Formación Integral.

El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) es el mecanismo institucional que permite el acompañamiento pedagógico situado, buscando garantizar el derecho a una educación integral, pertinente y de calidad para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Colombia (Directiva 003 de 2023).

Es el mecanismo operativo de la política de formación integral impulsada desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y consolidada como política de Estado, con un horizonte de implementación hasta 2036. Su propósito es acompañar la transformación curricular de los establecimientos educativos y el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, mediante la incorporación de experiencias de formación integral que integren, además de la lectura, la escritura y las matemáticas, las artes, la cultura, los deportes, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la programación y la educación CRESE como dimensiones constitutivas del desarrollo integral de cada estudiante.

Como programa estructurante de esta política, el PTAFI 3.0 garantiza su viabilidad operativa al fortalecer las capacidades institucionales de los establecimientos educativos y las capacidades del talento humano docente en los territorios; y, a través de su Ruta de Acompañamiento y Formación Pedagógica, hace que la política trascienda el plano normativo y se materialice en prácticas pedagógicas concretas, mediante procesos de formación situada, trabajo colaborativo y acompañamiento a las comunidades educativas.

Nacido en 2011 como Programa Todos a Aprender (PTA), creado mediante el Decreto 4974 de 2011, el Programa tuvo como foco inicial el fortalecimiento de las competencias básicas en lenguaje y matemáticas de los estudiantes de transición a quinto grado, mediante un modelo de formación situada y acompañamiento a los docentes en el aula. Su capacidad de adaptación se evidenció a lo largo de la década, hacia 2015 evolucionó al PTA 2.0, que situó el desarrollo profesional docente, el acompañamiento pedagógico situado y las comunidades de aprendizaje como ejes del modelo; y en 2020 reconfiguró su operación hacia el acompañamiento virtual para responder a las condiciones de la pandemia.

A partir del PND 2022-2026 y de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023, el Programa vivió su transformación más profunda y se convirtió en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral. No se trató de un cambio de nombre: implicó una transformación de enfoque, de su finalidad pedagógica, la ampliación de su alcance, de la educación básica primaria a toda la trayectoria educativa, de preescolar a media y la incorporación de nuevas dimensiones del desarrollo integral, articuladas en torno a los Centros de Interés. Estos cambios significativos fueron comprendidos y validados por el Banco Mundial en el marco de la cooperación financiera vigente. Así, el **PTAFI 3.0** acompaña hoy a **5.519 establecimientos educativos** de todo el país en la construcción de una educación más humana, más justa y pertinente para cada territorio. A continuación, algunos de los cambios:

- **Propósito transformador:** El programa dejó de centrarse exclusivamente en competencias básicas para asumir un propósito más amplio y transformador: resignificar el tiempo escolar como recurso pedagógico al servicio del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El PTAFI 3.0 apuesta por una educación humanista, contextualizada a los territorios, incluyente y orientada a la construcción de una cultura de paz.
- **Más docentes:** el Programa pasó de atender a aproximadamente 3.000 establecimientos educativos con 4.500 docentes tutores, a vincular a más de 6.000 docentes tutores en 5.519 establecimientos educativos. Como apoyo a la labor de las y los tutores, 2.847 practicantes estudiantes de licenciaturas, Escuelas Normales Superiores, psicología y ciencias sociales realizaron

sus prácticas en el Programa. Adicionalmente, se viabilizó el nombramiento 915 docentes de aula para artes y 238 docentes de aula para deportes en planta definitiva, con la perspectiva de cerrar la brecha de docentes especializados en la ruralidad.

Tabla 37. Nombramiento de docentes tutores (2022-2026)

Vigencia	Nombrados	Mujeres	Hombres
2022	4.345	2.955	1.390
2023	3.912	2.676	1.236
2024	5.935	3.817	2.118
2025	6.060	3.925	2.135
2026	6.054	3.919	2.135

Fuente: Base Nombramientos Tutores – PTAFI. Elaboración propia a partir de datos consolidados.

- **Ampliación del alcance geográfico:** El PTAFI 3.0 concentró su presencia en territorios con mayores brechas educativas, incluyendo ruralidad dispersa, zonas afectadas por el conflicto y municipios priorizados, alcanzando una cobertura en 96 de las 97 ETC, los 32 departamentos, de 931 municipios, incluyendo 299 municipios ZOMAC y 163 municipios PDET. Con un acompañamiento pedagógico hacia la formación integral, ampliando su alcance más allá del aula para resignificar el tiempo escolar, las prácticas pedagógicas y la gestión institucional. De 2024 a 2026 (corte junio 30) se ha acompañado a 150.114 docentes y 9.197 directivos docentes.
- **Del acompañamiento en el aula a la resignificación del tiempo escolar:** el programa amplió su horizonte de acción hacia las estrategias de formación integral, asumiendo que la transformación pedagógica no ocurre solo en el aula sino en la escuela como proyecto colectivo. El acompañamiento situado entre pares dejó de limitarse a la práctica de clase para abarcar las culturas pedagógicas institucionales, la gestión y el tiempo escolar en su conjunto como oportunidad para el desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, se consolidó la Ruta de Acompañamiento y Formación Pedagógica del PTAFI 3.0 en los establecimientos educativos, organizada en seis ejes estratégicos: 1. Armonización y Articulación Curricular; 2. Liderazgo Pedagógico y Capacidades Territoriales; 3. Pensamiento y Comunicación; 4. Cuerpo, Expresión, Artes, Culturas y Deporte; 5. Talento Humano y Comunidades de Aprendizaje; y 6. Interculturalidad y Educación Propia.

Las acciones impulsadas por el PTAFI 3.0 en los establecimientos educativos se consolidaron a través de los instrumentos de trabajo de campo y en ellas se identificaron, entre otras, las estrategias de formación integral (Centros de interés, semilleros, clubes, escuelas de formación entre otras) que han contribuido,

entre otros propósitos, a la recuperación de aprendizajes. Estas estrategias han sido implementadas en las diferentes regiones con las comunidades educativas acompañadas, incluyendo a docentes, directivos, ETC, familias y comunidades locales, así como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en los centros de interés.

2.5.1. Proceso de Adecuación Institucional del PTAFI 3.0 en el marco del SEIP

En cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Educación Nacional en el marco de la CONTCEPI N° 51, entre 2023 y 2025 se desarrolló el pilotaje de adecuación institucional del PTAFI 3.0 en articulación con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), mediante una ruta progresiva que integró concertación, implementación y sistematización.

En 2023 se llevó a cabo la fase de concertación, a través de cuatro mesas técnicas pedagógicas en las que se definieron los fundamentos metodológicos del pilotaje, los criterios de focalización de los establecimientos educativos y los lineamientos administrativos para la selección y vinculación de dinamizadores pedagógicos, en coherencia con el Decreto 1345 de 2023. Este proceso permitió establecer las bases conceptuales, operativas y políticas para la adecuación del PTAFI en el marco del SEIP.

Durante 2024, el pilotaje avanzó hacia su implementación. Se desarrollaron cuatro mesas técnicas de seguimiento y se gestionaron las viabilidades financieras para la vinculación de 45 dinamizadores pedagógicos en 16 Entidades Territoriales Certificadas en educación, logrando su nombramiento efectivo. Como hito acumulativo, se realizó el Encuentro de Dinamizadores Pedagógicos, en el que se definió una ruta de trabajo orientada al fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), en articulación con la Directiva 01 de 2023. A partir de este proceso, se consolidaron orientaciones metodológicas para el acompañamiento pedagógico desde los saberes propios, los tejidos comunitarios y las pedagogías propias de los pueblos indígenas.

En 2025, el pilotaje se consolidó en clave territorial y comunitaria. Se realizaron dos mesas técnico-pedagógicas en las que se acordó el desarrollo de 74 mingas pedagógicas en los territorios, orientadas a la apropiación del proceso y al fortalecimiento de la educación propia. En continuidad con los avances previos, durante el II Encuentro de Dinamizadores Pedagógicos de 2025, centrado en el intercambio de experiencias entre organizaciones indígenas con asiento en la CONTCEPI, se evidenciaron avances en la comprensión de calendarios propios, la reconstrucción de los caminos de la educación propia y su articulación con los Proyectos Educativos Comunitarios.

Como cierre del pilotaje, en la mesa técnica de agosto de 2025 se definieron los lineamientos para la reconstrucción y sistematización de la experiencia, así como la realización del III Encuentro de Dinamizadores Pedagógicos y el cierre formal del proceso en la vigencia 2025. Este cierre permitió consolidar aprendizajes clave para la adecuación institucional del PTAFI 3.0 en el marco del SEIP.

El pilotaje se desarrolló en una muestra diversa de establecimientos educativos indígenas ubicados en 12 departamentos (Amazonas, Antioquia, Arauca, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada), abarcando múltiples pueblos indígenas (entre ellos Nasa, Misak, Embera, Wayuu, Arhuaco, Zenú, Awá, Uitoto, entre otros) y organizaciones con asiento en la CONTCEPI. Esta diversidad territorial y cultural permitió validar la pertinencia del PTAFI 3.0 en contextos de educación propia, en diálogo con los sistemas organizativos, pedagógicos y culturales de los pueblos.

Este proceso se formalizó mediante la Circular 026 del 20 de abril de 2026, que estableció las orientaciones para la adecuación institucional del PTAFI 3.0 en el marco de la Educación Indígena Propia del SEIP, concertada en la CONTCEPI 63 del 17 de abril de 2025, marcando el tránsito del pilotaje hacia la fase de implementación. La Circular fijó una meta de 491 establecimientos educativos con población mayoritariamente indígena para 2026 y definió indicadores de reporte pertinentes a la educación propia, dinamizadores pedagógicos y directivos acompañados, y “semillas” (niñas y niños) atendidas en la formación integral, recogidos a partir de los acuerdos establecidos con cada comunidad.

Tabla 38. Desagregación departamental de establecimientos educativos focalizados con población mayoritariamente indígena en el marco de la Ruta de Acompañamiento y Formación Pedagógica del PTAFI 3.0

DEPARTAMENTO	ETC	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Amazonas	Amazonas	8
Antioquia	Antioquia, Turbo, Apartadó	6
Arauca	Arauca	5
Atlántico	Atlántico	1
Boyacá	Boyacá	1
Caldas	Caldas	4
Caquetá	Caquetá	4
Casanare	Casanare	6
Cauca	Cauca, Popayán	43
Cesar	Cesar, Valledupar	19
Chocó	Chocó, Quibdó	37
Córdoba	Córdoba, Montería, Sahagún, Loricá	25
Guainía	Guainía	12
Guaviare	Guaviare	4
Huila	Huila, Pitalito	6

DEPARTAMENTO	ETC	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
La Guajira	Maicao, Uribia, Riohacha, La Guajira	110
Magdalena	Magdalena, Santa Marta, Ciénaga	7
Nariño	Nariño, Pasto, Ipiales	36
Norte de Santander	Norte de Santander	4
Putumayo	Putumayo	24
Risaralda	Risaralda	5
Santander	Santander	1
Sucre	Sucre, Sincelejo	34
Tolima	Tolima	15
Valle del Cauca	Buenaventura	1
Vaupés	Vaupés	14
Vichada	Vichada	10
Total		442

Fuente: propia Ministerio de Educación Nacional

2.5.2. PROMISE: Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes

Dentro de este informe, se ha explicado la transformación del Programa Todos a Aprender al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral, ahora se explicará, en el marco de un crédito externo de la banca multilateral (Banco Mundial, Préstamo IBRD 9360-CO) por hasta USD 80 millones, aprobado mediante el CONPES 4057 de 2021, los indicadores y la articulación con la formación integral.

El programa PROMISE financiado con el empréstito del Banco Mundial, está destinado al financiamiento parcial de apropiaciones presupuestales del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA), entidades que lideran su ejecución. Se trata de un crédito orientado a resultados: los desembolsos están condicionados al cumplimiento de indicadores verificables en equidad, competencias socioemocionales y aprendizajes.

Con la expedición del PND 2022-2026 y la evolución del Programa hacia el PTAFI 3.0, los indicadores y los instrumentos del crédito se armonizaron con la apuesta de formación integral. Esta armonización se tradujo en transformaciones concretas: la evaluación Evaluar para Avanzar evolucionó hacia una evaluación formativa que incorpora las habilidades socioemocionales en el marco de la formación integral, denominada Quiero Ser, Quiero Saber (definida en 2024 y aplicada desde 2025); la estrategia Emociones para la Vida se consolidó como ruta orientada al desarrollo socioemocional de las y los estudiantes; y la recuperación de aprendizajes dejó de circunscribirse a las áreas de matemáticas y lenguaje para desplegarse, además, a través de la formación integral y de las ofertas sectoriales, que diversifican y contextualizan las experiencias de los centros de interés. Estos cambios significativos

fueron presentados al Banco Mundial, que los aceptó y validó en el marco de la cooperación financiera vigente, lo que permitió dar continuidad al crédito bajo el nuevo enfoque de formación integral.

El cumplimiento de los indicadores del crédito inició formalmente en la gestión del PTA 2.0, centrado en la recuperación de los aprendizajes esenciales durante la etapa de postpandemia. Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo y la transición al PTAFI 3.0, ese enfoque se amplió, la recuperación dejó de entenderse como nivelación académica tradicional para convertirse en una recuperación integral, diversificada y contextualizada, que incorpora el desarrollo de competencias socioemocionales, la resignificación del tiempo escolar y el acompañamiento a los docentes de todas las áreas.

En cuanto a resultados, la vigencia 2025 registró avances significativos: frente a una meta de 1.258 establecimientos educativos, se implementaron estrategias de recuperación de aprendizajes y fortalecimiento socioemocional en 5.111 instituciones, más de cuatro veces lo previsto. En los indicadores de resultado, 5.120 establecimientos oficiales y no oficiales participaron en Quiero Ser, Quiero Saber; 5.019 Planes de Mejoramiento Institucional incorporaron estrategias de recuperación de aprendizajes o fortalecimiento socioemocional; y 2,8 millones de pesos estudiantes participaron, por encima de las metas establecidas.

2.5.3. Evaluación del PTAFI 3.0.

La estrategia de evaluación del programa no consiste en un único ejercicio, sino en tres evaluaciones distintas y complementarias: de impacto, de resultados y de procesos, que se desarrollaron de manera simultánea, pero con instrumentos, preguntas y finalidades diferentes. Conviene precisarlo, porque, al haberse realizado al mismo tiempo, suelen confundirse como una sola: en realidad cada una mide algo distinto y responde a un propósito propio, y es su lectura conjunta la que asegura la rigurosidad técnica y la transparencia en la inversión pública.

La **evaluación de impacto** busca establecer la relación causal entre el programa y los cambios observados; es decir, en qué medida las mejoras en equidad y en aprendizajes esenciales son atribuibles a la intervención y no a otros factores. Es la evaluación vinculada al compromiso de desembolso del crédito PROMISE con el Banco Mundial, centrada en el mejoramiento de la equidad y en los aprendizajes esenciales en el escenario de la postpandemia.

La **evaluación de resultados** verifica el cumplimiento de las metas e indicadores del programa, cuántos establecimientos, docentes y estudiantes fueron alcanzados y con qué logros, con independencia de la atribución causal. Junto con la de procesos, se alinea con los lineamientos del CONPES 4083 de 2022,

que dicta la política nacional para el fortalecimiento del uso y la institucionalidad de las evaluaciones, con el fin de fundamentar decisiones públicas basadas en evidencia.

La **evaluación de procesos**, de carácter cualitativo y cuantitativo, examina cómo se implementa el programa en el territorio: permite monitorear de qué manera las metodologías diversificadas, el acompañamiento situado y la resignificación del tiempo escolar inciden en la práctica pedagógica de los establecimientos educativos focalizados.

En cuanto a sus resultados, la evaluación de impacto fue contratada con la Universidad de Nariño y se encuentra en su fase final, con corte a junio de 2026; sus hallazgos soportan el desembolso restante del crédito PROMISE, estimado en USD 7,3 millones.

De manera general, la evidencia disponible da cuenta de una apropiación institucional de las estrategias de formación integral y de recuperación de aprendizajes que supera ampliamente las metas previstas, así como de avances en la resignificación del tiempo escolar y en la transformación de las prácticas pedagógicas en los establecimientos educativos focalizados. Los resultados definitivos permitirán consolidar la evidencia sobre los efectos del programa en equidad, aprendizajes esenciales y desarrollo de capacidades y competencias.

2.5.4. Declaración de importancia estratégica del plan nacional de formación Integral (CONPES 4188)

El conjunto de logros alcanzados en este periodo no constituye un punto de llegada, sino la base sobre la cual se proyecta la sostenibilidad de la política. La formación integral pasó de ser una apuesta pedagógica a convertirse en una transformación real de las prácticas educativas en los territorios, los Centros de Interés se consolidaron como la estrategia que materializa esa transformación en el aula, al activar capacidades, aprendizajes y competencias que las áreas obligatorias reconocen y potencian, y al resignificar el tiempo escolar en torno a los intereses de las y los estudiantes y a los saberes del territorio. Su impacto se evidencia tanto en la cobertura alcanzada, miles de establecimientos educativos que desarrollan Centros de Interés propios, sectoriales, intersectoriales y locales, como en la apropiación institucional que transforma la cultura escolar desde adentro. Garantizar que estos avances se consoliden se concretó con la declaración de importancia estratégica de la política.

La Política Nacional de Formación Integral se constituye, como política de Estado, en el CONPES 4188 del 30 de marzo de 2026 y en las vigencias futuras aprobadas para tal fin, que aseguran una inversión de \$ 2,046 billones para el período 2026-2036. El instrumento jurídico-financiero que hace esto posible es la

declaración de importancia estratégica: por regla general, la autorización del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no puede superar el respectivo período de gobierno, salvo los proyectos de inversión que el CONPES previamente declare de importancia estratégica. Esa declaratoria requiere concepto previo y favorable del CONFIS, que valida su consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y es lo que habilita financiar el proyecto con vigencias futuras que excedan el período de gobierno. En aplicación de esa figura, el CONPES 4188 declara de importancia estratégica los proyectos de inversión que conforman el Plan Nacional de Formación Integral (BPIN 202300000000245 y 202300000000419), comprometiendo así los recursos hasta 2036.

Este hito representa la consolidación de todo el trabajo de formación integral adelantado por el actual gobierno, lo que inició como apuesta pedagógica, el tránsito del PTA al PTAFI 3.0, la puesta en marcha de los Centros de Interés y la construcción de los Lineamientos Curriculares para la Formación Integral queda elevado a política de Estado con financiación multianual asegurada. La declaratoria garantiza la continuidad de la política en 5.500 establecimientos educativos de 969 municipios (170 de ellos PDET), en beneficio de 3.650.000 estudiantes y con el acompañamiento de 82.500 docentes, creando las condiciones para asegurar una transformación curricular profunda y sostenida en el tiempo.

La transformación curricular que persigue la política no consiste en agregar contenidos o actividades al plan de estudios, sino en reorganizar el currículo y el tiempo escolar en torno al desarrollo de todas las dimensiones del ser humano. Los Centros de Interés son la estrategia pedagógica de esa transformación, dejan de operar como acciones paralelas o extracurriculares para convertirse en el corazón del proyecto educativo, articulándose con las áreas obligatorias y fundamentales mediante procesos de armonización y articulación curricular. Se trata, por tanto, de una intervención sobre la estructura misma del currículo y no sobre sus márgenes.

Una transformación de esa profundidad no se consolida en un solo período de gobierno, exige tiempo, acompañamiento situado y permanencia. Por eso la política se proyecta a diez años y se apoya en el PTAFI 3.0 como dispositivo permanente de acompañamiento pedagógico, en comunidades de aprendizaje que modifican las culturas institucionales y en una implementación escalonada por cohortes. Las vigencias futuras del CONPES 4188, habilitadas por la declaratoria de importancia estratégica, son la condición que hace posible que la transformación curricular madure en cada establecimiento, del diagnóstico participativo a la articulación curricular real, y se sostenga más allá de los ciclos políticos.

2.5.5. Innovación educativa con uso de nuevas tecnologías

La estrategia de innovación educativa del cuatrienio 2022-2026 promovió la apropiación social del conocimiento, la transformación digital y el fomento de vocaciones científicas, bajo los principios de equidad territorial y justicia social del PND 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida (Ley 2294 de 2023). Su objetivo central fue articular la innovación con la formación integral y la resignificación del tiempo escolar (art. 125 del PND), integrando la ciencia, la tecnología y el enfoque STEM+ en el aula mediante laboratorios y aprendizaje activo, con prioridad en poblaciones rurales y vulnerables (PDET, ZOMAC y territorios de difícil acceso).

La estrategia no formuló metas propias aisladas; su gestión aportó a metas y compromisos de política ya existentes. La siguiente tabla sintetiza los principales marcos normativos y el aporte verificable de la Oficina a cada uno; su lectura permite comprender cómo la inversión, la cobertura y los resultados operativos se alinean con los instrumentos de planeación del país.

Tabla 39. Aportes verificables de la Oficina de Innovación educativa

Compromiso	Aporte de la Oficina
Equidad de género en CTel (Ley 2314 de 2023: >50% de niñas y jóvenes)	50,1% de participación femenina en los Centros de Interés; 52,5% de participación femenina en Olimpiadas STEM+.
Cierre de brecha rural y territorial (PND, ejes Convergencia Regional y Justicia Social)	70,51% de sedes rurales; 471 en PDET y 601 en ZOMAC; despliegue offline con el Ejército Nacional en zonas de difícil acceso (Catatumbo, Meta, Arauca, Casanare).
Expansión de Centros de Interés (CONPES 4188: 5.500 EE a 2036)	Base instalada de 1.979 EE y aseguramiento del marco financiero (\$2,04 billones a 2036 / VF \$25.144 M).
Cultura investigativa y formación integral (art. 125 PND)	2.540 proyectos escolares alineados a misiones país (bioeconomía, alimentación, transición energética, soberanía sanitaria, ciencia para la paz).
Medición e innovación basadas en evidencia	Índice de Innovación Educativa de 1,56 (2022) a 2,49 (2023); 33 sedes en nivel transformador.

Fuente: Oficina de Innovación educativa

Gestión desarrollada:

A continuación, se resumen los cinco frentes de acción que concentraron la ejecución del cuatrienio, con sus respectivos hitos cuantitativos y cualitativos.

Centros de Interés en CTel: Estrategia territorial implementada en 1.153 establecimientos educativos (70,51% rurales, 471 en municipios PDET), que benefició a 59.654 estudiantes (50,1% mujeres) con una inversión de \$44.088 millones (74% MEN, 26% aliados académicos), generando 2.174 proyectos escolares de investigación clasificados según las misiones de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIIOM).

Clubes de Ciencia Colombia: 41 experiencias inmersivas de Apropiación Social de la CTel focalizadas en zonas rurales, articulando 86 científicos de la diáspora colombiana con 1.326 estudiantes en 15 departamentos.

Ecosistema Colombia Aprende e IA: +60.420 recursos educativos digitales en 8 plataformas con cumplimiento de la norma NTC 5854 (accesibilidad); solución offline diseñada y desplegada con 11.197 recursos distribuidos en 5.854 sedes (95,7% rurales); Integración de 2 soluciones IA (ChatBot y recomendador de contenidos).

Olimpiadas STEM+ Colombia: 11.045 estudiantes, 3.631 docentes, 319 municipios PDET; misión 2026: Agua, Aire y Energía con IA; legado de 21 guías y 18 rúbricas como Recursos Educativos Abiertos.

Formación, cooperación y alianzas: Red LEAD Colombia (KLICK–Corea): 3.119 docentes; Dia de la IA (MIT): 1.100 docentes participantes en 16 ciudades; ImpActo Maker (Google.org): 22.612 personas formadas (7.995 docentes / 14.617 estudiantes); Medición Bebras (FEDESOFTE): +28.594 estudiantes.

Principales logros:

La gestión del cuatrienio dejó cuatro grandes legados que trascienden la ejecución presupuestal y consolidan una base para la próxima administración:

- **Inversión y cofinanciación:** se ejecutaron \$96.577 millones (crecimiento de 4,9 veces); en Centros de Interés, el 26% (\$11.545 M) provino de aliados académicos, lo que evidencia un modelo de apalancamiento exitoso.
- **Brechas, género y acceso territorial:** 70,51% de sedes rurales; 471 PDET y 601 ZOMAC; despliegue offline en zonas de conflicto y difícil acceso (Catatumbo, Meta, Arauca, Casanare); cumplimiento de la Ley 2314 de 2023 (>50% femenino).
- **Conocimiento e impacto:** se formularon 2.540 proyectos escolares de investigación; el Índice de Innovación Educativa pasó de 1,56 a 2,49, y 33 sedes alcanzaron el nivel transformador.
- **Marco financiero de largo plazo:** la aprobación del CONPES 4188 asegura \$2,04 billones a 2036 para expandir los Centros de Interés a 5.500 EE, con vigencias futuras de \$25.144 M ya aprobadas.

Estado actual de la estrategia:

La siguiente tabla resume el nivel de institucionalización y las cifras de impacto de las principales estrategias al cierre del cuatrienio. Este diagnóstico permite a la administración entrante identificar qué líneas están consolidadas y cuáles requieren acciones inmediatas.

Tabla 40. Estado de institucionalización

Estrategia	Estado de institucionalización	Cifras actuales
Centros de Interés en CTel	Activo (marco CONPES 4188 a 10 años)	1.479 EE; 59.654 estudiantes; \$44.088 M
Olimpiadas STEM+	Circuito Nacional 2026 en ejecución	11.045 estudiantes; 3.631 docentes
Clubes de Ciencia	En ejecución (versión 2026)	41 clubes; 1.326 estudiantes; 86 científicos
Ecosistema Colombia Aprende	Activo (Convenio en ejecución)	+60.420 recursos; 8 plataformas; IA; 155 GB offline
Formación docente (KLICK, ImpActo, FORGE, MIT)	Activo (Memorandos de entendimiento)	+15.000 docentes certificados
Obras por impuestos (OXI) / Sistema General de Regalías (SGR)	Supervisión técnica activa	OXI: 77 evaluados; 20 viabilizados; SGR: Mitú ~\$98.500 M

Fuente: Oficina de Innovación educativa

Avances normativos:

CONPES 4144 de 2025

Título: Política Nacional de Inteligencia Artificial.

Objetivo: Establecer la política pública nacional para promover el desarrollo, adopción, uso ético, sostenible y responsable de la inteligencia artificial en Colombia, fortaleciendo las capacidades institucionales, el talento humano, la infraestructura tecnológica, la innovación y la gobernanza digital, con el fin de impulsar la productividad, la competitividad, el bienestar social y la transformación digital del país.

CONPES de Educación Digital

Título: Política Nacional de Educación Digital.

Objetivo: Orientar la transformación digital del sector educativo colombiano mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, pedagógicas y territoriales para el acceso, apropiación y uso crítico, seguro, ético e innovador de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, promoviendo la formación integral, la reducción de brechas, el bienestar digital y el desarrollo de competencias para la ciudadanía y la economía digital.

Ley 2489 de 2025

Título: Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

Objetivo: Establecer disposiciones orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, mediante la implementación de acciones de prevención, mitigación de riesgos, formación, acompañamiento y corresponsabilidad institucional frente al uso de tecnologías y plataformas digitales.

Proyecto de Ley de Reglamentación de la Inteligencia Artificial

Título: Proyecto de Ley para la regulación y desarrollo ético de la Inteligencia Artificial en Colombia.

Objetivo: Definir el marco normativo para el desarrollo, implementación, uso, supervisión y gobernanza de sistemas de inteligencia artificial en Colombia, promoviendo la innovación y la competitividad, garantizando la protección de derechos fundamentales, la transparencia, la seguridad, la privacidad, la no discriminación y el uso ético y responsable de estas tecnologías en los diferentes sectores de la sociedad.

2.5.6. Recomendaciones para la próxima administración

- El sistema educativo colombiano requiere continuar con la transformación curricular iniciada en este gobierno para que responda a los retos contemporáneos y a las nuevas formas de aprender de cada estudiante, así como a los contextos de cada territorio.
- El PTAFI avanza en la armonización y articulación curricular como núcleo de la transformación pedagógica, se deben consolidar los Centros de Interés y las estrategias de formación integral para que transiten y se conviertan en el corazón, con el Plan de Formación Integral (PFI) como bitácora que organiza el currículo, el tiempo escolar y las prácticas pedagógicas de cada establecimiento.
- El Programa promueve la igualdad de género, se recomienda continuar con el diseño de estrategias que contengan acciones concretas que permitan identificar y remover las barreras que inciden en los indicadores de promoción de niñas, niños y adolescentes, de modo que la formación integral se traduzca en trayectorias educativas equitativas para todas y todos.
- La recomendación es avanzar progresivamente hacia un currículo organizado por proyectos integradores, en el que las áreas obligatorias no compitan por el tiempo escolar, sino que dialoguen y se potencien; ello exige que el horizonte sea compartido por toda la comunidad educativa y que el liderazgo pedagógico de los directivos proteja los tiempos de planeación colaborativa como condición no negociable.

- Continuar con la sostenibilidad del modelo de acompañamiento situado del PTAFI 3.0. El acompañamiento pedagógico situado es la condición de posibilidad de la política. Mantener y fortalecer el esquema de talento humano con docentes tutores, equipo territorial del MEN y líderes de calidad de las ETC, es la garantía de que las capacidades instaladas se sostengan más allá de los ciclos de gobierno y los convenios temporales.
- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación permanente del proceso. La legitimidad y el escalamiento de la política dependen de su capacidad para demostrar resultados verificables más allá de las métricas tradicionales. Medir integralmente el desarrollo de capacidades, aprendizajes y competencias, junto con las dimensiones del desarrollo humano que activan los Centros de Interés, es condición para reconocer la transformación que promueve la formación integral.
- Sostener y ampliar la apuesta intersectorial. La formación integral no es responsabilidad exclusiva del sector educativo, los Centros de Interés en arte, deporte, ciencia, lenguaje, historia, programación solo son posibles cuando los sectores articulan su acción y el MEN como cabeza del sector orienta.
- Profundizar en el enfoque territorial, intercultural y de educación propia. Avanzar en la adecuación institucional del PTAFI 3.0 en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), conforme al Decreto 0481 de 2025 y a la Circular 026 de 2026, es una condición no negociable para que la política cumpla su promesa de equidad en los 491 establecimientos educativos con población mayoritariamente indígena que acompaña el programa. Esto implica que formadores y tutores desarrollen capacidades de escucha intercultural, que los instrumentos de reporte se construyan participativamente con las comunidades y que el acompañamiento se ajuste a los tiempos, espacios y lógicas propias de cada pueblo. La misma exigencia de pertinencia aplica a los contextos rurales dispersos, PDET y afro campesinos, donde la formación integral tiene su mayor potencia transformadora.
- Fortalecer el SAFI como sistema de información en tres direcciones: capturar no solo datos de cobertura sino evidencias cualitativas del desarrollo de capacidades; asegurar que la información circule de manera útil entre los niveles del sistema (establecimiento, ETC y nivel nacional); y construir con las comunidades, especialmente en territorios indígenas y rurales dispersos, formas de registro pertinentes y culturalmente adecuadas sin perder la trazabilidad que requiere la política.

- Sostener y fortalecer el componente de practicantes como estrategia de formación integral y desarrollo profesional docente. Los practicantes vinculados al PTAFI 3.0 no son un recurso auxiliar, son actores pedagógicos que aportan miradas frescas y situadas y que se forman como los futuros docentes del país desde adentro de la formación integral. Su presencia es especialmente estratégica en las escuelas rurales dispersas, donde pueden ampliar las posibilidades pedagógicas del establecimiento, apoyar la implementación de los Centros de Interés y fortalecer el trabajo del tutor en las sedes más alejadas.
- Consolidar el enfoque de educación intercultural y multilingüe pertinente a los territorios, para fortalecer la política educativa que reconoce la diversidad sociolingüística del país, articulando el aprendizaje de lenguas extranjeras con el reconocimiento, protección y revitalización de las lenguas nativas y criollas, en diálogo con las realidades culturales y territoriales del país, de los pueblos y comunidades.
- Continuar el fortalecimiento de las capacidades del sistema educativo para la enseñanza y aprendizaje de lenguas, avanzar en la construcción de orientaciones curriculares, pedagógicas y recursos educativos flexibles y contextualizados, junto con procesos de formación y acompañamiento docente que promuevan metodologías innovadoras y experiencias de aprendizaje significativas, especialmente en contextos rurales, multigrado y con diversidad lingüística que permitan sostener las oportunidades de aprendizaje.
- Consolidar la implementación territorial y el seguimiento de la política de multilingüismo, fortaleciendo la articulación con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), las comunidades y autoridades de los pueblos étnicos, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan evidenciar avances en la implementación territorial, el desarrollo de capacidades institucionales y los resultados de aprendizaje en las diferentes lenguas.
- Continuar con el giro adicional que se envía a los EE para formación integral garantiza las condiciones institucionales y financieras para la sostenibilidad de los Centros de Interés.
- Resulta indispensable continuar avanzando progresivamente hacia escenarios que garanticen el acceso a infraestructura tecnológica. Lo anterior, con el fin de promover condiciones más equitativas que permitan a los estudiantes profundizar y fortalecer sus habilidades y aprendizajes en programación y robótica.

- Consolidar la Educación CRESE como una estrategia estructural que articula la formación integral, garantizando su incorporación progresiva en los proyectos educativos institucionales, las prácticas pedagógicas y los procesos de gestión escolar.

3. EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA

De acuerdo con lo establecido en el PND 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, desde 2022 el Ministerio de Educación Nacional ha impulsado una apuesta para transformar la educación media, con el propósito de hacerla más integral, pertinente e inclusiva, articulada con la educación superior y el mundo del trabajo. Esta transformación busca fortalecer las capacidades de las y los jóvenes para construir sus proyectos de vida, reconocer las particularidades de la ruralidad, impulsar el desarrollo comunitario y fortalecer las capacidades institucionales de las Entidades Territoriales Certificadas, con el fin de garantizar el derecho a la educación durante toda la trayectoria escolar. Lo anterior, desde un enfoque de formación integral que articula la educación académica y técnica, la orientación socioocupacional, el servicio social estudiantil obligatorio, el desarrollo local y la educación económica y financiera, en coherencia con la diversidad territorial y las necesidades de desarrollo del país.

Este propósito se materializó a través de tres estrategias habilitantes y articuladores para el cumplimiento de los indicadores del PND 2022-2026: i) los Sistemas integrados de Educación Media y Superior en zonas rurales dispersas (SIMES), ii) la estrategia “Educación Superior en tu Colegio” (EsenTuCole) y iii) la estrategia “Escuelas Agrarias para la Vida”. Así mismo, se dio continuidad a la articulación con el SENA para el desarrollo de las estrategias de Doble Titulación, SENATIC y transversalmente se desarrollaron acciones misionales de asistencia técnica con Establecimientos Educativos y ETC para la formulación de los nuevos lineamientos de la educación media, prevista para 2026-2028.

Tabla 41. Educación Media - Indicadores PND 2022-2026 (VEPBM)

ID Indicador / Descripción	Meta cuatrienio	% Avance cuatrienio
ID 95. Porcentaje de estudiantes de educación media beneficiados con programas para garantizar el tránsito inmediato a educación posmedia	40%	62,13%
ID 97. Tasa de cobertura neta en educación media	65%	77,72%
ID100. Tasa de tránsito inmediato de grado 9 a grado 10	85%	93,31%

Fuente: SINERGIA, corte primer semestre 2026.

2.6.3.1. Sistemas de Educación Media y Superior en zonas rurales dispersas (SIMES).

Los SIMES son una estrategia del Ministerio de Educación Nacional que está orientada a garantizar las condiciones integrales que le permitan a las niñas, niños y jóvenes de las ruralidades y ruralidades dispersas del país, gozar de manera efectiva del derecho a la educación desde la educación inicial hasta culminar la etapa escolar en grado 11° y así facilitar el tránsito hacia la educación superior.

Iniciada en 2023, la estrategia SIMES se consolidó como una apuesta para aumentar la cobertura, consolidar las condiciones de permanencia y fortalecer la calidad de la educación media en los territorios rurales más dispersos y con mayores riesgos para la vinculación de niñas, niños y jóvenes a actividades ilegales, promoviendo la reorganización de la oferta educativa y fortaleciendo la dimensión pedagógica de la Educación Media. Se desarrolló en dos líneas de acción:

- **Ampliación y reorganización de la oferta educativa:** principalmente se materializa a través de tres acciones claves: i) promover, propiciar y garantizar ejercicios participativos de reorganización de la oferta educativa en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas, las comunidades educativas y los procesos sociales del territorio; ii) la viabilidad técnica y financiera de los cargos docentes necesarios para atender la matrícula vinculada en las sedes donde se definen ampliaciones de cobertura; iii) la generación de condiciones materiales, como promover estrategias comunitarias de búsqueda activa, priorizar la entrega de dotaciones de mobiliario escolar, menaje de cocina, equipos de tecnología y el desarrollo de proyectos de infraestructura para mejorar la existente.
- **Fortalecimiento pedagógico de la educación media:** mediante acciones de acompañamiento pedagógico y afianzamiento de capacidades de comunidades educativas en innovación pedagógica, resignificación curricular, la articulación pertinente con el territorio para el desarrollo local a través de la formulación de Proyectos Pedagógicos Productivos y el fortalecimiento de las trayectorias vitales de estudiantes y familias.

A corte del 30 de junio de 2026, la estrategia se ha implementado en 22 territorios del país, que corresponden a 125 municipios y áreas no municipalizadas de 25 Entidades Territoriales Certificadas. La implementación se ha desarrollado progresivamente en tres fases: La fase 1, inicio en 2023 y 2024, con la implementación en 14 territorios; la fase 2, en la que se amplió el alcance territorial a 6 nuevas regiones en 2025; la fase 3, en la vigencia 2026 se suman dos nuevos territorios: Darién y Sur de Bolívar. Además, se amplió cobertura en SIMES La Guajira con la inclusión del distrito de Riohacha y en el SIMES Suárez, se focalizaron los municipios de Caldono y Cajibío del departamento del Cauca.

Tabla 42. Focalización Territorios SIMES – Fase 1,2 y 3

No	Fase	Territorios SIMES	ETC	Municipios
1	1	RUTA DE LA PAZ DORADA (BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO)	Antioquia	Caucasia, El Bagre, Nechí, Segovia, Zaragoza
2	1	ALTO SINÚ	Antioquia, Córdoba	San Pedro de Urabá, Tierralta, Valencia
3	1	CHOCÓ	Chocó	Alto Baudó, Bajo Baudó (Pizarro), Cantón de san Pablo, Medio Baudó, Río Quito
4	1	PACIFICO NARIÑENSE	Nariño	El charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Barbara (Iscuande),
		PACIFICO CAUCANO	Cauca	Guapi, López de Micay, Timbiquí.
5	1	MONTAÑAS DE PAZ Y PROGRESO	Tolima, Huila	Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco, Santa María
6	1	SUÁREZ	Cauca	Buenos Aires, Morales, Piendamó, Suárez Caldon y Cajibío (2026)
7	1	ARAUCA-CASANARE	Arauca, Casanare	Fortul, Hato Corozal, La Salina, Sácamá, Saravena, Tame
8	1	CATATUMBO	Norte de Santander	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorema, Tibú
9	1	PERIJÁ	Cesar	Becerril, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Pailitas
10	1	GUAJIRA	La Guajira, Uribia, Maicao	Albania, Dibulla, Fonseca, Maicao, Manaure, Uribia. Riohacha (2026)
11	1	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ Y CONVIVENCIA	Putumayo	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, La Hormiga
12	1	GUAVIARE INTERCULTURAL	Guaviare	Calamar, El retorno, San José del Guaviare
13	1	TRIÁNGULO DE TELEMBI	Nariño	Barbacoas, Roberto Payan, Maguí Payan
14	1	PLURIÉTNICO DEL GUAINIA	Guainia	Inírida, Barranco Minas, Cacahual, La Guadalupe, Morichal Nuevo, Pana, Puerto Colombia, San Felipe Obando
15	2	AMAZONAS	Amazonas	Leticia, Puerto Nariño
16	2	CAÑÓN DEL MICAY	Cauca	Argelia, Balboa, El Tambo
17	2	VICHADA	Vichada	Cumaribo, La primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía
18	2	LA MOJANA	Bolívar, Magangué Sucre, Córdoba	Achi, Cicuco, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Magangué Ayapel, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre
19	2	LLANOS DEL YARI	Caquetá, Meta	Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, La Macarena
20	2	VAUPÉS	Vaupés	Carurú, Mitú, Pacoa, Taraira, Yavaraté
21	3	DARIÉN	Chocó, Antioquia	Acandí, Unguía, Riosucio, Belén de Bajirá, Mutatá
22	3	SUR DE BOLÍVAR	Bolívar	Arenal, Cantagallo, Morales, Norosí, Regidor, Río Viejo, San Marcos, San Pablo, Simití y Tiquisio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

A continuación, se destacan los principales resultados por cada una de las líneas de la estrategia:

i. Ampliación de la oferta educativa:

Se reorganizó y amplió la oferta educativa en los niveles de básica primaria, básica secundaria y educación media, con especial énfasis en los contextos rurales y rurales dispersos. Como resultado a 30 de junio de 2026, se garantizó la ampliación de la oferta en 427 sedes educativas rurales de los 20 territorios correspondientes a las fases 1 y 2 de la estrategia SIMES. Asimismo, para los territorios de la Fase 3, se concertaron y tramitaron las ampliaciones de oferta en 10 sedes educativas del SIMES Darién, 24 sedes en el Distrito de Riohacha, 8 sedes en Cajibío, 3 sedes en Caldonó y se proyectó la ampliación de 30 sedes en Sur de Bolívar.

En relación con los resultados alcanzados, el seguimiento realizado por la Subdirección de Acceso al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con corte a marzo de 2026, evidenció que, en las 427 sedes educativas de los 20 territorios SIMES de las fases 1 y 2 donde se amplió la oferta, se matricularon 10.867 niñas, niños y jóvenes en los grados habilitados. Esto les permitió continuar su trayectoria educativa de manera directa, al contar con una nueva oferta en sus veredas o corregimientos. En 2025, la ampliación de grados y la viabilización de planta docente permitieron matricular en grado 11° a 1,275 estudiantes que se graduaron como bachilleres por primera vez en sus comunidades, tornándose en la primera cohorte de su Establecimiento Educativo.

Adicionalmente, las 427 sedes educativas ampliadas registraron una matrícula de 77.708 estudiantes. En conjunto, los establecimientos educativos a los que pertenecen estas sedes reportaron una matrícula total de 201.000 estudiantes, quienes cuentan con mejores condiciones para garantizar la continuidad de su trayectoria educativa en sus propios territorios.

Para atender las ampliaciones de cobertura de las Fases 1 y 2, El Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, emitió la viabilidad técnica y financiera de 2,329 nuevos cargos docentes definitivos para las 24 Entidades Territoriales Certificadas beneficiarias de la estrategia en dichas fases (1,703 docentes de aula, 591 orientadores escolares y 35 directivos). Al realizar el balance de nombramientos, el análisis realizado por la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo arroja que se han nombrado el 78% de los cargos docentes de aula, 61% de los Orientadores Escolares y 46% de los directivos docentes.

Tabla 43. Balance nombramientos SIMES - Docentes (aula y apoyo)

Docentes (aula y de apoyo)						
Entidad territorial	Planta Docentes SIMES Viabilizada	Planta Temporal SIMES	Vacante Definitiva SIMES	Periodo de Prueba SIMES	Propiedad SIMES	% Ocupación
AMAZONAS	58	0	4	0	0	7%
ANTIOQUIA	56	0	50	4	0	96%
ARAUCA	23	0	15	0	9	104%
BOLIVAR	108	0	81	0	11	85%
CAQUETA	14	0	14	0	0	100%
CASANARE	3	0	3	0	1	133%
CAUCA	359	0	147	0	0	41%
CESAR	35	0	33	0	1	97%
CHOCO	36	0	36	0	3	108%
CORDOBA	50	0	28	0	4	64%
GUAJIRIA	38	0	24	0	0	63%
GUAVIARE	31	0	29	0	0	94%
HUILA	3	0	3	0	0	100%
MAGANGUE	25	0	22	0	0	88%
MAICAO	19	0	0	0	19	100%
META	49	0	46	0	0	94%
MONTERIA	No viabilizada	0	0	0	0	0%
NARINO	163	0	159	0	0	98%
NORTE DE SANTANDER	191	0	186	0	0	97%
PUTUMAYO	22	0	14	0	8	100%
SUCRE	113	0	78	0	0	69%
TOLIMA	9	0	9	0	0	100%
TUMACO	No viabilizada	0	0	0	0	0%
URIBIA	111	0	24	0	83	96%
VAUPES	8	0	0	0	4	50%
VICHADA	114	0	36	0	75	97%
TOTAL	1703	0	1061	4	258	78%

Fuente: Sub RRHH del sector – corte 30 de junio de 2026

Tabla 44. Balance nombramientos SIMES - Orientadores escolares

Docentes orientadores				
Entidad territorial	Planta Orientadores SIMES Viabilizada	Vacante Definitiva SIMES	Propiedad SIMES	% Ocupación
AMAZONAS	13	7	0	54%
ANTIOQUIA	23	20	0	87%

Docentes orientadores				
Entidad territorial	Planta Orientadores SIMES Viabilizada	Vacante Definitiva SIMES	Propiedad SIMES	% Ocupación
ARAUCA	5	4	1	100%
BOLIVAR	30	20	3	77%
CAQUETA	40	38	0	95%
CASANARE	12	12	0	100%
CAUCA	103	12	0	12%
CESAR	18	17	0	94%
CHOCO	33	33	0	100%
CORDOBA	15	9	0	60%
GUAJIRA	25	0	0	0%
GUAVIARE	8	8	0	100%
HUILA	3	0	0	0%
GUAJIRA	17	0	0	0%
MAGANGUE	2	0	1	50%
MAICAO	13	0	12	92%
META	3	3	0	100%
MONTERIA	No viabilizada	0	0	0%
NARINO	33	33	0	100%
NORTEDESANTANDER	3	3	0	100%
PUTUMAYO	12	11	1	92%
SUCRE	67	45	0	67%
TOLIMA	No viabilizada	0	0	0%
TUMACO	No viabilizada	0	0	0%
URIBIA	39	0	2	5%
VAUPES	15	0	12	80%
VICHADA	59	23	33	95%
TOTAL	591	298	65	61%

Fuente: Sub RRHH del sector – corte 30 de junio de 2026

Tabla 45. Balance nombramientos SIMES – Directivos docentes

Directivos Docentes				
Entidad territorial	Planta Rectores SIMES Viabilizada	Vacante Definitiva SIMES	Propiedad SIMES	% Ocupación
AMAZONAS	No viabilizada			0%
ANTIOQUIA	11		10	91%
ARAUCA	1		0	0%
BOLIVAR	No viabilizada			0%
CAQUETA	No viabilizada			0%
CASANARE	1		0	0%

Directivos Docentes				
Entidad territorial	Planta Rectores SIMES Viabilizada	Vacante Definitiva SIMES	Propiedad SIMES	% Ocupación
CAUCA	4		0	0%
CESAR	6		5	83%
CHOCO	8	3	0	38%
CORDOBA	1		0	0%
GUAJIRIA	1		0	0%
GUAVIARE	2		2	100%
HUILA	No viabilizada			0%
MAGANGUE	No viabilizada			0%
MAICAO	No viabilizada			0%
META	No viabilizada			0%
MONTERIA	No viabilizada			0%
NARIÑO	5		0	0%
NORTEDESANTANDER	2		0	0%
PUTUMAYO	No viabilizada			0%
SUCRE	No viabilizada			0%
TOLIMA	No viabilizada			0%
TUMACO	No viabilizada			0%
URIBIA	1		1	100%
VAUPES	No viabilizada			0%
VICHADA	No viabilizada			0%
TOTAL	46	3	18	46%

Fuente: Sub RRHH del sector – corte 30 de junio 2026

En relación con la generación de condiciones materiales, de acuerdo con el registro de información de la Subdirección de Acceso del VEPBM, en las sedes vinculadas a la estrategia SIMES durante el periodo de gobierno 2022-2026, se realizaron 343 entregas de dotaciones de mobiliario en 206 sedes por un valor de \$9,148,601,084 y se financiaron o cofinanciaron 209 proyectos de inversión en infraestructura educativa por un valor de \$57,535,391,455.

Tabla 46. Balance entregas de dotaciones de mobiliario escolar en sedes SIMES

REGIÓN / MUNICIPIO	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
AMAZONÍA	1	5	27	1	3	37
Barranco Minas			3		1	4
Cacahual		2	2			4
Calamar			1			1
El Retorno			1			1

REGIÓN / MUNICIPIO	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
Inírida			5			5
La Guadalupe			1			1
Leticia			1			1
Puerto Asís		2	5			7
Puerto Caicedo			1			1
Puerto Colombia		1	1			2
San José Del Guaviare	1		4			5
San Miguel			1	1		2
San Vicente del Caguán			1			1
Taraira					1	1
Valle Guamuez					1	1
ANDINA		4	22	4	90	120
Ataco		1	1			2
Convención			5	3	8	16
El Carmen			9		21	30
El Tarra		1	1		17	19
Hacarí					7	7
Planadas		2	1			3
San Calixto					9	9
San Pedro de Urabá			1			1
Santa María			1		1	2
Sardinata			1	1	3	5
Teorama			2		11	13
Tibú					13	13
CARIBE		3	60	9	6	78
Albania			4			4
Becerril			3	4	1	8
Chiriguaná			1			1
Curumaní			1	1		2
Dibulla		1	3		1	5
Fonseca		1	2			3
Guaranda					2	2
La Jagua De Ibirico			3			3
Magangué		1				1
Maicao			5			5
Manaure			10		1	11
Pailitas			2			2
San Marcos			1			1
Tierralta			4	4		8

REGIÓN / MUNICIPIO	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
Uribe			20		1	21
Valencia			1			1
ORINOQUÍA		2	5	1	9	17
Cumaribo			4			4
Hato Corozal				1	1	2
La Macarena		2				2
La Primavera					2	2
Puerto Carreño			1		1	2
Saravena					1	1
Tame					4	4
PACIFICO	1	4	53		33	91
Alto Baudó	1		5			6
Argelia					6	6
Bajo Baudó			3			3
Balboa					3	3
Barbacoas					5	5
Buenos Aires			6			6
Cantón del San Pablo			1			1
El Charco			3		1	4
El Tambo			1		6	7
Guapi			8		2	10
López			11		1	12
Magüí					2	2
Medio Baudó			3			3
Morales			3			3
Olaya Herrera		1			2	3
Piendamó		1	1			2
Roberto Payán					3	3
Santa Bárbara					1	1
Suárez		1	1			2
Timbiquí		1	7		1	9
Total general	2	18	167	15	141	343

Fuente: Subdirección de acceso, corte 30 de junio de 2026.

ii. Fortalecimiento pedagógico de la Educación Media

Las acciones de acompañamiento pedagógico enmarcadas en la línea 2. Fortalecimiento Pedagógico de la Educación Media, se han implementado a través de los Acuerdos Estratégicos derivados del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.5682762 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX (Fondo “Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior”), lo que ha arrojado como resultados la atención directa en 107 municipios y 1.382 sedes con Educación Media focalizadas, impactando a 104.185 estudiantes y 10.404 docentes a través de tres entidades implementadoras: Fundación Ceipa - asegest, Universidad Minuto de Dios y Universidad de La Salle.

Se han desarrollado 7.426 visitas de acompañamiento a los Establecimientos Educativos en donde han participado 13.594 docentes, orientadores y directivos docentes. Así mismo, en la dimensión de Orientación Socio Ocupacional y de articulación con el territorio a través de Proyectos Pedagógicos Productivos, participaron 104.185 estudiantes de los 107 municipios de los grados 9°, 10° y 11°.

En relación con los hallazgos en torno a la dimensión de resignificación curricular de la Educación Media, se identifica que en los 20 territorios SIMES de las fases 1 y 2, esta dimensión se ha centrado en la revisión y ajuste de las mallas curriculares para garantizar su pertinencia con el contexto. El proceso de acompañamiento ha permitido que los Establecimientos Educativos (EE) integren metodologías de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), orientando las áreas básicas hacia la resolución de problemas territoriales. Se destaca el ajuste en los planes de estudio para dar soporte teórico a los proyectos de conservación y aprovechamiento de frutos locales, asegurando que la propuesta de fortalecimiento esté alineada con las realidades socioeconómicas de los jóvenes rurales.

Así mismo, la ejecución en territorio ha permitido que la teoría se transforme en práctica a través de la formulación de los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP). En las sedes focalizadas de los 107 municipios, la implementación se ha materializado en líneas de transformación agroindustrial y emprendimientos verdes. El acompañamiento técnico en el aula ha fortalecido las competencias de los docentes para actuar como facilitadores, logrando que los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° desarrollen habilidades técnicas mediante la experimentación directa y el trabajo colaborativo en sus entornos productivos.

A través de la Ruta de Orientación Socio - Ocupacional (OSO), se ha trabajado en el reconocimiento de capacidades individuales y en la exploración de la oferta educativa de Educación Superior. Los hallazgos indican que los jóvenes han logrado identificar trayectorias de formación técnica y profesional vinculadas

a las vocaciones del contexto, lo que reduce la incertidumbre frente al egreso y promueve el tránsito exitoso hacia la educación superior o el mundo del trabajo.

3.2. Educación Superior en tu Colegio (ESenTuCOLE)

La articulación entre la educación media y la educación superior constituye un elemento fundamental para garantizar el derecho a la educación y promover trayectorias educativas completas. En el marco del PND 2022-2026, y dado que la transición entre ambos niveles sigue siendo uno de los momentos más críticos del sistema educativo, se implementó la estrategia “Educación Superior en tu Colegio” (ESenTUCOLE), que articula al Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media con el Viceministerio de Educación Superior, para reducir brechas de acceso, reconocer competencias y facilitar la movilidad académica de estudiantes provenientes de territorios históricamente excluidos.

La estrategia “**ESenTUCOLE**” lleva la educación superior (técnica profesional, tecnológica o universitaria) a los establecimientos educativos oficiales, articulándola con los grados 10.º y 11.º o bachilleres que aún no han accedido a este nivel educativo, promoviendo una transición más efectiva hacia la educación posmedia y ampliando oportunidades de garantía del derecho a la educación en todos sus niveles.

La estrategia se ha implementado a través de tres escenarios complementarios, diseñados para ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y tránsito a la educación superior desde los territorios:

Articulación de la educación media con la educación superior: permite el desarrollo de programas técnico-profesionales dirigidos a estudiantes de los grados 10.º y 11.º, mediante procesos de resignificación curricular coherente con las competencias básicas, generales y específicas definidas por las (IES) para los programas ofertados. permitiendo al estudiante desarrollar habilidades, capacidades y competencias de ambos niveles educativos de forma simultánea.

Uso de espacios educativos del colegio para la educación superior: aprovechamiento de la infraestructura de los establecimientos educativos para ofrecer programas de educación superior a egresados del territorio aún no vinculados a una institución universitaria.

Nivelación de competencias para el tránsito inmediato a la educación superior: orientado al fortalecimiento académico, socioemocional y de orientación profesional para estudiantes de educación media y bachilleres, con posibilidad de homologación de créditos académicos para realizar Tránsito Inmediato o Armonioso a la Educación Superior.

La implementación de estos tres escenarios ha permitido ampliar de manera gradual y progresiva la cobertura territorial de la estrategia y diversificar las alternativas de acceso a la educación superior, atendiendo las particularidades y capacidades de los diferentes territorios del país.

Con corte al 31 de mayo de 2026, la estrategia registra un acumulado de 123.095 estudiantes nuevos beneficiados con financiación del Gobierno nacional durante el periodo 2023-2026. Su implementación se desarrolla en 954 establecimientos educativos ubicados en 427 municipios de todos los departamentos del país, donde se ofertan 389 programas de educación superior a través de 60 instituciones de educación superior.

Del total de establecimientos educativos vinculados a la estrategia, 414 colegios (43%) implementan el escenario de articulación de la educación media con la educación superior, lo que implica procesos de resignificación curricular de la educación media para armonizar los aprendizajes con los programas técnico-profesionales ofertados. Gracias a este modelo, al culminar su formación, los 30.536 estudiantes vinculados, obtienen simultáneamente el título de bachiller y el título de técnico profesional, con la posibilidad de continuar posteriormente su trayectoria formativa hacia programas tecnológicos y profesionales universitarios.

Por su parte, 468 establecimientos educativos (49%) desarrollan la estrategia mediante el escenario de uso de espacios educativos, poniendo su infraestructura y equipos, al servicio de la educación superior y ampliando su función social. Este modelo permite que 92.559 jóvenes y bachilleres accedan a programas de educación superior sin necesidad de desplazarse a otros municipios, fortaleciendo la permanencia en el territorio y mejorando las oportunidades de acceso para poblaciones históricamente excluidas.

Finalmente, 72 establecimientos educativos (8%) implementan el escenario de nivelación de competencias, mediante procesos orientados a fortalecer las capacidades académicas y socioemocionales de 14.449 estudiantes y bachilleres, facilitando su ingreso y permanencia en la educación superior a través de mecanismos de homologación y reconocimiento de aprendizajes.

A nivel departamental la estrategia se focaliza en:

Tabla 47. Educación Superior en tu Colegio (ESenTuCOLE)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	# DE COLEGIOS	# ESTUDIANTES
AMAZONAS	2	2	460
ANTIOQUIA	46	137	9.908

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	# DE COLEGIOS	# ESTUDIANTES
ARAUCA	3	6	662
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	2	5	529
ATLÁNTICO	14	76	25.186
BOGOTÁ, D.C.	1	4	3.840
BOLÍVAR	19	33	3.621
BOYACÁ	23	25	1.456
CALDAS	27	92	7.585
CAQUETÁ	2	2	444
CASANARE	9	14	795
CAUCA	17	26	3.793
CESAR	15	29	3.265
CHOCÓ	16	27	3.197
CÓRDOBA	14	18	740
CUNDINAMARCA	13	15	5.330
GUAINÍA	1	1	180
GUAVIARE	3	7	654
HUILA	5	8	2.285
LA GUAJIRA	9	24	3.306
MAGDALENA	11	31	3.582
META	7	8	949
NARIÑO	6	7	737
NORTE DE SANTANDER	29	60	4.368
PUTUMAYO	10	15	1.673
QUINDÍO	4	5	559
RISARALDA	12	20	2.383
SANTANDER	35	52	6.818
SUCRE	14	16	515
TOLIMA	14	34	3.470
VALLE DEL CAUCA	39	147	20.135
VAUPÉS	2	3	160
VICHADA	3	5	510
TOTAL	427	954	123095

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

En su concepción, la estrategia Educación Superior en Tu Colegio (ESenTuCOLE) no fue estructurada con metas e indicadores propios dentro del PND 2022-2026 ni de la planeación sectorial del Ministerio de

Educación Nacional. Por el contrario, fue concebida como una estrategia transversal e integradora, orientada a articular acciones de los niveles de educación media y superior para contribuir simultáneamente al cumplimiento de varias metas estratégicas del cuatrienio relacionadas con el acceso, la permanencia y el tránsito hacia la educación superior.

En este sentido, la estrategia constituye un instrumento habilitador de la política educativa, cuyo impacto se refleja en diferentes indicadores sectoriales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, entre los cuales se destacan:

- **Indicador 95. Porcentaje de estudiantes de educación media beneficiados con programas para garantizar el tránsito a la educación posmedia.** A junio de 2026, 275.161 estudiantes de educación media, equivalentes al 80,9% de la meta prevista, fueron beneficiados mediante programas que fortalecen las oportunidades de acceso y tránsito a la educación superior, contribuyendo al cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo de atender **360.000 estudiantes** durante el cuatrienio.
- **Indicador 97. Tasa de cobertura neta en educación media.** A junio de 2026 se alcanzó una cobertura neta del 65%, cumpliendo la meta establecida en el PND y evidenciando avances en el acceso y permanencia de los jóvenes en este nivel educativo.
- **Indicador 100. Tasa de tránsito inmediato de grado noveno a décimo.** A junio de 2026 se alcanzó una tasa del 85%, reflejando una mejora en la continuidad de las trayectorias educativas entre la educación básica secundaria y la educación media.
- **Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales.** Entre 2022 y 2025 este indicador pasó del 24% al 32%, representando un incremento de ocho puntos porcentuales y evidenciando avances significativos en la reducción de las brechas territoriales de acceso a la educación superior.

Estos resultados evidencian que ESenTuCOLE trasciende la implementación de una estrategia de acceso a la educación superior para consolidarse como un mecanismo de articulación institucional que fortalece las trayectorias educativas de los estudiantes desde la educación media, contribuye al cierre de brechas territoriales y favorece el cumplimiento de múltiples objetivos de la política educativa nacional. Su carácter transversal permite generar impactos simultáneos sobre la permanencia en la educación media, el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes y el incremento de las oportunidades de acceso, permanencia y continuidad en la educación superior, constituyéndose en una de las principales apuestas del Gobierno nacional para garantizar trayectorias educativas completas e incluyentes.

3.3. Educación media agropecuaria y rural (Escuelas Agrarias para la vida)

La estrategia, denominada *Escuelas agrarias para la vida*, tiene como propósito fortalecer la educación media en las zonas rurales del país. Para tal efecto, el Ministerio de Educación Nacional ha promovido procesos dirigidos a los Institutos Técnicos Agropecuarios, medias técnicas agropecuarias y sedes educativas con Proyectos Pedagógicos Productivos, a partir de la transformación curricular, la innovación, el fortalecimiento del vínculo territorial de las Instituciones Educativas la dotación y la articulación de los procesos formativos con las realidades sociales, ambientales, culturales y productivas de los territorios.

Así mismo, contribuye a generar procesos de innovación productiva, pero también al arraigo territorial y la valoración de los saberes y las economías étnicas, familiares, campesinas y comunitarias.

En este momento están en ejecución dos Acuerdos estratégicos, con la Universidad de Antioquia y Universidad Javeriana, por un valor total de \$ 11.366.157.847, que fortalecen 80 sedes educativas.

En el marco del proceso, cada sede educativa recibe:

- Proceso de formación ampliada (comunidad - escuela), de mínimo 48 horas certificadas por la Universidad. Temas centrales (fortalecimiento del Proyecto Pedagógico Productivo, nuevas tecnologías de producción y comercialización, integración de currículos).
- Al menos 10 horas de acompañamiento técnico experto en el sistema de producción que desarrolle la sede.
- Dotación en especie equivalente a 60 millones para el fortalecimiento de su Proyecto Pedagógico Productivo.
- Acompañamiento permanente de una dupla pedagogo/agropecuario.
- Encuentros de colectivos comunitarios de participación (en los que se toman decisiones conjuntas sobre el proyecto), con énfasis en organización juvenil.

A continuación, se presenta la información en los departamentos impactados con la estrategia:

Tabla 48. Año 2023. Universidad Tecnológica de Pereira

Departamento	Número Municipios	Número Sedes de Media Técnica Agropecuaria	Número Estudiantes
Caquetá	10	21	493
Chocó	8	9	461
Total	18	30	954

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

Este proceso se realizó a través del Fondo 267 con el ICETEX y consideró formación y un pequeño capital semilla para los Proyectos Productivos.

En el año 2024, se inició un nuevo ciclo de acompañamiento a instituciones de educación media técnica agropecuaria y a Proyectos Pedagógicos Productivos- PPP, a través del Fondo SIMES. La estrategia aportó a la pertinencia de la educación para las poblaciones rurales, fortaleciendo apuestas particulares de articulación entre el mundo productivo, la pedagogía, la comunidad y la escuela. Este proceso consideró una ampliación de capital semilla entregada a las sedes.

Tabla 49. Acompañamiento Entidades Media Técnica Agropecuaria y Proyectos Pedagógicos Productivos - PPP 2024

Departamento	Municipios	Número E.E	Número Estudiantes
Cauca	9	12	1.789
Nariño	5	6	220
Valle del Cauca	2	17	2.172
Total	16	35	4.181

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

Posteriormente en el año 2025 en articulación con la Universidad de Antioquia, se dio inicio a un nuevo proceso para realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos a Instituciones Educativas.

A continuación, se relacionan las Instituciones Educativas focalizadas que reciben una dotación ampliada para fortalecer sus proyectos pedagógicos productivos:

Tabla 50. Instituciones Educativas Focalizadas

Departamento	Número de Municipios	Número E.E
Cauca	10	11
Antioquia	9	9
Córdoba	5	5
Sucre	6	6
Santander	4	4
Total	34	35

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

En el año 2026, se viene desarrollando un nuevo proceso en alianza estratégica con la Universidad Javeriana, a 10 entidades territoriales certificadas focalizada:

Tabla 51. ETC con desarrollo de la Alianza con la U Javeriana

Departamento	Número de Municipios	Número E.E
Córdoba	6	6
Sucre	5	6
Bolívar	5	5
La Guajira	6	7
Cesar	3	3
Guainía	1	2
Antioquia	2	4
Caquetá	2	2
Norte de Santander	3	3
Putumayo	2	2
Total	35	40

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

Metas:

La estrategia de fortalecimiento a Proyectos Pedagógicos Productivos aportó al componente 1 - producto 1,4 del Crédito 4902 (firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo en 2020), denominado Servicios de asistencia técnica prestados a Sedes Educativas con media técnica agropecuaria, en modelos de inclusión social e innovación productiva rural, como apoyo al desarrollo del PAE en municipios PDET. La meta correspondía a 120 sedes educativas que se alcanzaron al cierre del Crédito en mayo de 2026.

Esta iniciativa está igualmente vinculada con los indicadores 350 y 350 P del Plan marco de implementación del Acuerdo de Paz. El indicador 350 P mide el Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET, y el 350, amplía el alcance a las demás instituciones de educación media técnica (no solo PDET)

Estos indicadores miden el incremento porcentual de municipios PDET que cuentan con Instituciones Educativas Oficiales con media técnica agropecuaria (décimo y once), acompañadas por el Ministerio de Educación Nacional, con procesos de fortalecimiento a proyectos pedagógicos pertinentes con componentes de innovación agropecuaria, emprendimiento y desarrollo sostenible.

Con corte al 31 de diciembre de 2025 el Ministerio reportó al Sistema Integrado de Información para el post conflicto SIPO, una meta alcanzada para el indicador 350 del 64%, por lo que se prevé la necesidad de seguir invirtiendo en esta línea para alcanzar el 100% previsto al 2030.

Tabla 52. Recursos 2023-2026

AÑO	RECURSOS INVERTIDOS
2023	\$ 934.450.000- Adjudicado a Universidad Tecnológica de Pereira
2024	\$1.733.600.000 - Adjudicado a la Universidad del Valle
2025	\$5.733.000.000- Adjudicado a la Universidad de Antioquia
2026	\$ 5.633.157.847- Adjudicado a la Universidad Javeriana de Bogotá

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

Logros

- 145 sedes educativas en la ruralidad y ruralidad dispersa fortalecieron sus Proyectos, que se convierten en posibilidades reales de innovación productiva en los territorios y permanencia de los estudiantes.
- Experiencias en transformación de producción en cadenas productivas relacionadas con cacao, café, abonos orgánicos, avicultura, porcicultura, piscicultura, biotecnología, entre otros.
- Consolidación de una ruta de trabajo que articula vínculos pedagógicos y productivos entre la escuela y los territorios.
- Vinculación desde la pedagogía, entre saberes tecnológicos y tradicionales.
- Al menos 80 de las sedes focalizadas quedan con una dotación amplia que garantiza la sostenibilidad y posibilidades de gestión alrededor de los proyectos.
- En sedes con economías de coca o minería ilegal, el objetivo pedagógico apunta y aporta explícitamente al cambio vocacional.

3.4. Elaboración de lineamientos para la Resignificación de la Educación Media

Como base de este proceso, se desarrollaron mesas técnicas con las entidades territoriales y se avanzó en la ruta metodológica para la formulación de los nuevos lineamientos de la educación media, prevista para 2026-2028.

Tabla 53. Mesas Técnicas Entidades Territoriales Certificadas

ETC	Objetivo	Mesas de Trabajo	Asistentes	IE	Docentes	Estudiantes	Aliados
BOGOTÁ	Coherencia en objetivos de universalización y calidad y trayectorias	1	2				

ETC	Objetivo	Mesas de Trabajo	Asistentes	IE	Docentes	Estudiantes	Aliados
	hacia la educación superior.						
MEDELLÍN	Modernización de la educación media técnica mediante estrategia SETAM+H.	4	5	2	8	8	Corpoeducación
CALI	Propuesta para la transversalización del desarrollo de formación para el emprendimiento.	2	6	1	13		
BOYACÁ	Fundamentación de la educación media técnica rural mediante estrategia STEAM.	2	13	1	4		
MANIZALES	Creación de un sistema de educación media enfocado en calidad y trayectorias educativas Y/o productivas en la posmedia.	4	2	3	14		Federación de Cafeteros Universidad de Manizales SENA Fundación Luker
CHOCÓ	Conocer dificultades y respuesta para extender educación media de calidad con enfoque territorial y étnico.	2	6	1	10	2	
LA GUAJIRA	Conocer dificultades y respuesta para extender educación media de calidad con enfoque territorial y étnico.	2	3	1	15		
PITALITO	Desarrollo de procesos para la conversión de media académica a media técnica en IE rurales.	2	4	6	24		
Total		19	41	15	88	10	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

Como resultado de los espacios de participación y diálogo territorial, se identificaron como principales temas estructurantes y que orientarán dichos lineamientos, la definición de la identidad de la educación media, su obligatoriedad y financiación, la reducción de la sobrecarga y fragmentación curricular, la ampliación de cobertura con enfoque territorial y étnico, la modernización de la educación media técnica con énfasis en ciencia, tecnología e innovación, la renovación de instituciones técnicas, el fortalecimiento de la articulación con la educación superior y el SENA, la educación para el trabajo, la revisión de la

prueba SABER 11 con enfoque formativo y la actualización de la orientación socio-ocupacional y el servicio social estudiantil.

3.5. Retos y recomendaciones para la próxima administración

Se identifican algunas recomendaciones por cada una de las estrategias y se plantean algunos retos generales que persisten para la Educación Media:

SIMES (Sistemas Integrados de Educación Media y Superior)

Fortalecer los canales de comunicación entre el Ministerio de Educación Nacional, las Entidades Territoriales Certificadas y las comunidades locales, para implementar estrategias de búsqueda activa pertinentes que hagan más efectivo el proceso de ingreso o reingreso de estudiantes al sistema educativo. Especialmente, en regiones con persistencia de dinámicas de conflicto armado.

Desde el MEN, continuar el acompañamiento a través de procesos frecuentes de Asistencia Técnica Integral a las ETC, orientados a fortalecer sus capacidades institucionales para realizar procesos de nombramiento de forma más ágil.

Facilitar o mediar la gestión de identificación de profesionales y la definición de avales entre autoridades étnico-territoriales, los Establecimientos Educativos y las ETC.

Facilitar junto a las ETC espacios de socialización y orientación sobre el Sistema Maestro en territorios rurales dispersos.

Consolidar procesos de formación docente continua orientados al uso de estrategias flexibles, la innovación pedagógica y la integración de enfoques interculturales y territoriales. Esto permitirá enriquecer las prácticas de aula y garantizar mayores aprendizajes

Continuar la implementación de las estrategias que permiten el fortalecimiento del interés y la participación de los estudiantes en los procesos formativos, que han permitido evidenciar la apropiación de los aprendizajes y su disposición para vincularse a iniciativas que integran el conocimiento académico con prácticas productivas y saberes del territorio

Consolidar mecanismos de sistematización de experiencias que permitan documentar, analizar y replicar buenas prácticas en los diferentes establecimientos educativos

Educación Superior en tu Colegio

Mejorar la institucionalidad documental de toda la información que se deriva del desarrollo de la estrategia que orienta las acciones y asegure la trazabilidad de la información y la gestión del conocimiento.

Generar mecanismos para la consolidación de información, la coordinación y responsabilidades de las diferentes instancias MEN, ETC, IES, Entidades Territoriales No Certificadas y Establecimientos Educativos.

Fortalecer rutas formativas y progresivas entre la media y superior, a nivel curricular y administrativo en cada Establecimiento Educativo.

Realizar acompañamiento y promover intercambio de experiencias, para potenciar territorios en transición y aquellos de fragilidad institucional.

Focalizar infraestructura, recursos y dotaciones para favorecer los aprendizajes de programas articulados.

Realizar estudios actualizados de las dinámicas del territorio, y actualizar programas de mayor pertinencia a las necesidades territoriales.

Potenciar el trabajo de orientación Socio Ocupacional y acciones de bienestar Universitario.

Potenciar el trabajo de orientación Socio Ocupacional y acciones de bienestar Universitario en los diferentes escenarios de articulación de manera articulada entre Colegios y Universidades

Escuelas Agrarias para la Vida

Priorizar la regularización jurídica de la tierra en sedes con situación inestable; es condición de sostenibilidad de toda inversión en dotación.

Ampliar el proyecto a sedes educativas con alto porcentaje de terrenos disponibles, que puede convertirse en una fuente productiva incluso para las familias del territorio.

Establecer mecanismos efectivos de seguimiento y acompañamiento una vez finaliza la implementación, evitando la interrupción de los procesos; y avanzar de manera decidida en la articulación productiva, especialmente en escenarios estratégicos como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), que faciliten la conexión entre la producción local y circuitos reales de comercialización.

Articular con las ETC la acreditación de más IE como proveedoras del PAE (caso Cauca como modelo).

Activar la articulación con SENA para profundizar procesos de formación.

Profundizar en las dotaciones personalizadas para cada sede como se ha realizado en los dos últimos proyectos; dotaciones parciales y homogéneas para todos los proyectos no garantizan su viabilidad ni su impacto.

Las dotaciones deben ir de la mano con inversiones integrales, acompañadas de asistencia técnica especializada y continua que permita procesos innovadores, pertinentes y ambientalmente responsables.

Retos persistentes en la Educación Media.

La educación media enfrenta desafíos estructurales de deserción escolar, cobertura limitada, baja pertinencia curricular y débil articulación entre niveles educativos. Los principales retos son:

- Avanzar hacia la obligatoriedad normativa con financiación clara y consolidación de lineamientos unificados que articulen currículo, media académica y técnica, orientación socio-ocupacional, desarrollo local, servicio social y vínculos con familia, comunidad y sector productivo, superando la fragmentación curricular.
- Fortalecer la pertinencia desde la formación integral, promoviendo innovaciones pedagógicas y aprendizaje autónomo.
- Fortalecer el perfil docente y los mecanismos de vinculación y formación en media académica y técnica.

4. EJE 4. PODER PEDAGÓGICO POPULAR

Enfocado en promover la democratización de la educación, empoderando a las comunidades educativas a través de prácticas pedagógicas inclusivas y participativas, dignificando la labor docente y construyendo oportunidades de formación docente avanzada para el fortalecimiento de la gestión escolar y la promoción de una cultura de paz y convivencia dentro de los establecimientos educativos. Su desarrollo se apoyó en los Diálogos Territoriales en Poder Pedagógico que permitieron reconocer el saber y la experiencia de las comunidades educativas y orientar la política con base en la experiencia, así como la construcción colectiva del conocimiento.

Sus apuestas se concretan en cuatro líneas: el desarrollo profesional docente (formación inicial, continua y avanzada), el bienestar y la dignificación docente, el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores, los cuales se describen a continuación:

4.1. Desarrollo profesional Docente.

La práctica docente es un factor clave para el mejoramiento de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes. Por lo cual es necesario avanzar hacia una formación docente más integral que trascienda la transmisión de contenidos e incorpore innovación pedagógica, pensamiento crítico y creativo, uso ético de la tecnología, educación socioemocional y atención a la diversidad, mediante prácticas contextualizadas y pertinentes al territorio.

Teniendo en cuenta este contexto y en coherencia con el PND 2022-2026, se fortaleció la formación de docentes, directivos docentes y orientadores, mediante procesos de cualificación inicial, continua y posgradual, bajo la estrategia Poder Pedagógico Popular, que avanzó en la dignificación de la profesión a través de créditos educativos condonables y procesos de formación que fortalecen capacidades profesionales.

Esta estrategia fortaleció el enfoque territorial y el reconocimiento de las capacidades docentes mediante procesos de diagnóstico participativo y toma de decisiones basada en evidencia, para lo cual se realizaron 11 Diálogos Territoriales de Poder Pedagógico con 1.640 participantes de los 32 departamentos, donde se identificaron necesidades pedagógicas, didácticas y de convivencia, que orientaron la construcción de portafolios de formación inicial, continua y avanzada, información consolidada en el Informe de resultados de encuentros territoriales 2023 (MEN) y el estudio de ASCOFADE en 2024⁹.

De igual manera, se aplicó una encuesta de preinscripción a convocatorias con 44.000 docentes para identificar intereses, problemáticas y necesidades de formación para el desarrollo profesional docente. Se priorizaron 8.156 establecimientos educativos oficiales mediante un índice técnico basado en criterios de ruralidad (35%), nivel de formación docente (35%), resultados Pruebas SABER 11 2022 (15%), ubicación en municipios PDET (10%) y tamaño de matrícula 2023 (5%), focalizando de manera más equitativa las oportunidades de formación y se identificaron seis macro territorios con un potencial de 10.543 docentes interesados en procesos de formación avanzada.

Tabla 54. Macro territorios con demanda de posgrados

Macro Región de oferta	Potenciales aspirantes
Amazonía (Caquetá, Guainía, Guaviare, Amazonas, Putumayo, Vaupés)	660
Antioquia y Eje Cafetero (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda)	1.879

⁹ Estudio ASCOFADE, <https://ascofade.co/sistema-nacional-de-formacion-docente/>.

Macro Región de oferta	Potenciales aspirantes
Caribe e Insular (Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, Atlántico, La Guajira, San Andrés)	3.721
Central (Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima)	1.152
Llanos, Boyacá y Santanderes (Arauca, Boyacá, Casanare, Meta, Vichada, Norte de Santander y Santander)	1.310
Pacífico, Sur y Suroccidente (Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila)	1.821
Total general	10.543

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

La meta de formación inicial (licenciaturas) y avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados) que se estableció para el cuatrienio fue de 25.000¹⁰ oportunidades de formación, a través del Fondo en administración “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial”, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables (contrato interadministrativo 261 de 2019).

4.1.1. Formación inicial (licenciaturas)

La formación inicial constituye el subsistema del Sistema Colombiano de Formación de Docentes (MEN, 2013) en el que se prepara al futuro educador en los ámbitos disciplinar, pedagógico, ético, investigativo y sociocultural requeridos para el ejercicio profesional docente; articulando distintas ofertas de formación previa al servicio (normalista superior, licenciatura y formación pedagógica para profesionales no licenciados) dentro de trayectorias hacia la titulación (MEN, 2013). Su propósito va más allá de la preparación técnica: busca cimentar el pensamiento crítico, la capacidad investigativa y la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos poblacionales y territoriales específicos (MEN, 2022).

A la luz de estos principios, desde el año 2019 el Ministerio de Educación Nacional, junto con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) cuenta con el “Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables (contrato interadministrativo 261 de 2019)”, a través

¹⁰ Esta meta se redujo a 12.768 oportunidades durante el cuatrienio, teniendo en cuenta tres factores: 1) la baja participación en las convocatorias con oferta de formación inicial (en dos convocatorias 2023-1 y 2024-1 se dispusieron 245 cupos, cerrando con una inscripción total de 150 aspirantes, de los cuales solamente 72 cumplieron requisitos). 2) La ampliación de la gratuidad en educación superior habilitó la posibilidad de financiación estatal de programas de pregrado en universidades oficiales, cubriendo esta línea de formación para aspirantes a licenciatura a nivel nacional. 3) Aunque las convocatorias con oferta de posgrados tuvieron una amplia participación (por ejemplo maestrías: 2024-1: 1700 cupos / 2310 inscritos; 2025-1: 1.000 cupos / 2817 inscritos; 2025-2: 3.905 cupos / 4.383 inscritos; 2026-1: 2.473 cupos / 1380 inscritos) la tendencia en el número de aspirantes que cumplen los requisitos para acceder al crédito condonable disminuye la cobertura de la estrategia: 2024-1: 1.537 adjudicados; 2025-1: 1006; adjudicados 2025-2: 3.010 adjudicados; y 2026-1: 998 adjudicados. Para 9.078 cupos de maestría, 6.551 adjudicados. Este factor depende de condiciones poblacionales y de acceso al sistema financiero que no controla el Fondo, por lo cual se ajustó la meta a la dinámica de la demanda real.

del cual se financian estos programas de licenciatura por el 100% de su valor, mediante el desarrollo de convocatorias de educadores para acceder a esta alternativa de financiación.

Desde el año 2023, en el marco de la estrategia Poder Pedagógico Popular se promovió una nueva orientación de la formación docente, tomando distancia de las perspectivas que la subordinan a la consecución de resultados en pruebas estandarizadas, tratando al maestro como “... un elemento más de la ecuación de la calidad” (Barber & Mourshed, 2008, citado en MEN, 2022). En su lugar, y en coherencia con el mandato de “empoderamiento profesional” del ODS 4 y la Declaración de Incheon (UNESCO, 2020), se reconoce al docente como sujeto activo, agente de su propio desarrollo profesional, del rediseño de la oferta formativa y como principal referente en la formulación de la política pública para la garantía del Derecho a la Educación.

Dada esta perspectiva, fue primordial desplegar las estrategias de formación inicial desde una comprensión integral de la oferta y la demanda actual de este subsistema.

En primera instancia, la oferta recae en las instituciones de educación superior con Facultades de Educación y en las Escuelas Normales Superiores, estas últimas habilitadas para formar en educación inicial, preescolar y básica primaria (Decreto 1236 de 2020, inmerso en el 1075 de 2015), mediante el Programa de Formación Complementaria.

Según ASCOFADE (2026), la oferta de licenciaturas en Colombia consta de 611 programas activos, con una participación del 51,06% (312) del sector oficial y 48,94% (299) del privado. Esta oferta es mayoritariamente universitaria (97,2%) y se concentra en la modalidad presencial (459 programas), seguida por la virtual (86) y a distancia (66). Territorialmente, el sistema es altamente centralizado: Bogotá (27,3%), Antioquia (13,6%) y Valle del Cauca (10%) reúnen más de la mitad de los programas nacionales, evidenciando un rezago crítico en departamentos periféricos como Amazonas o Putumayo.

Del lado de la demanda persisten tensiones estructurales documentadas: baja atracción de bachilleres con desempeños sobresalientes, concentración territorial de la oferta de alta calidad y trayectorias formativas vulnerables en los primeros semestres de las licenciaturas (ASCOFADE, 2026; MEN, 2022). El comportamiento de la matrícula en licenciaturas entre 2017 y 2023 confirma estas fragilidades y la necesidad de una planeación territorializada de la oferta (UPN, 2025).

Un rasgo distintivo del cuatrienio 2022-2026 es que la inversión en formación inicial no se ancló en los créditos condonables del fondo en administración MEN-ICETEX No. 261/2019, sino que se reorientó gracias a la ampliación de la gratuidad en educación superior que, desde 2024 favorece el acceso

universal a los programas de pregrado de las universidades oficiales, lo cual incluye contar con una amplia oferta de licenciaturas en universidades oficiales a nivel nacional para los potenciales educadoras o educadores en servicio del país interesados en este nivel de cualificación. En consecuencia, el fondo abrió solo dos convocatorias (2023-1 y 2024-1 / en total 72 beneficiarios), mientras el énfasis se dirigió a fortalecer las escuelas normales superiores (ENS) como actores clave del subsistema y la formación continua como espacio de actualización permanente del saber pedagógico y disciplinar.

4.1.2. Formación avanzada (posgradual)

Para la formación posgradual, también se trabajó en el marco del Contrato Interadministrativo No. 261 de 2019 MEN–ICETEX, “Fondo formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial”, y la estrategia Poder Pedagógico Popular, orientada bajo los principios de desarrollo profesional docente, reconocimiento de capacidades, territorialización y actualización de la oferta. Es pertinente destacar que este fondo exige como requisito de condonación a los beneficiarios en los niveles de maestría y doctorado, la implementación de proyectos de investigación que respondan a problemas del contexto escolar. Adicionalmente, para la condonación del crédito todos los beneficiarios deben cumplir con la titulación y un periodo de un año de permanencia como educadores del sector oficial contado a partir de la fecha de titulación.

La planeación de las convocatorias de educadores tomó como punto de partida los resultados de los diálogos territoriales 2023 y las encuestas sobre intereses aplicadas entre 2023 y 2024. Estos referentes permitieron establecer, por una parte, la territorialización de la oferta en 6 macro territorios con un potencial de 10.543 docentes interesados en las convocatorias con oferta de formación posgradual y acuerdos con las universidades para adaptar la oferta a las necesidades de formación identificadas.

Tabla 55. Macroterritorios

Macro territorios	Potenciales aspirantes	Docentes Beneficiados 2023-2026
Amazonía (Caquetá, Guainía, Guaviare, Amazonas, Putumayo, Vaupés)	660	274
Antioquia y Eje Cafetero (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda)	1879	1093
Caribe e Insular (Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, Atlántico, La Guajira, San Andrés)	3721	2683
Central (Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima)	1152	880
Llanos, Boyacá y Santanderes (Arauca, Boyacá, Casanare, Meta, Vichada, Norte de Santander y Santander)	1310	638
Pacífico, Sur y Suroccidente (Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila)	1821	1224

Macro territorios	Potenciales aspirantes	Docentes Beneficiados 2023-2026
Total	10543	6792

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados, corte 30 de junio 2026.

Desde 2024 se ampliaron las líneas de financiación del Fondo MEN/ICETEX No. 261/2019 a matrícula por periodos académicos, matrícula por créditos académicos y reconocimiento de créditos homologables, incorporando esquemas de modularización y reconocimiento de saberes que aportan a la flexibilización de la oferta.

Entre 2023 y 2026 se abrieron 5 convocatorias con 6.792 beneficiarios que ingresaron a 47 instituciones de educación superior (IES) (23 oficial / 24 privado) y 169 programas (oficial 78 / privado 91). El nivel de maestría alcanzó el 96,5% de participación (6.551), seguido de especialización (113), licenciatura (72) y doctorado (56). La modalidad virtual concentra el 68,5% de los beneficiarios (4.650), seguida de presencial (1.371), a distancia (489) e híbrida (282). Las convocatorias cubrieron 14 áreas de conocimiento, pertinentes para los niveles de educación preescolar, básica y media, incluyendo educación inicial, innovación y TIC, inclusión, educación intercultural, ciencias, matemáticas, lenguaje, artes, entre otras.

Con respecto al perfil de los beneficiarios de la estrategia, el 58,4% son mujeres (3.965) y el 41,6% hombres (2.827); el rango de edad más frecuente es Adulto joven (25 a 44 años / 4.169). El 89,2% está vinculado por el Estatuto 1278 de 2002 (6.062). El 97,2% son docentes y el 2,8% directivos docentes (192); dentro de estos, predominan docentes de aula (6.336), orientadores (165), coordinadores (133) y tutores (96). Por nivel de enseñanza, básica secundaria y media (3.250) y básica primaria (2.753) agrupan la mayoría; el área de desempeño más frecuente es primaria (2.717), seguida de matemáticas (542), humanidades y lengua castellana (476) y ciencias sociales (470). El 54,2% ejerce en ruralidad (3.680) y el 13,1% son etnoeducadores (546 indígenas y 341 afrocolombianos). La inversión total asciende a \$145.443 millones en giros de matrícula a IES, con un promedio de \$21,4 millones por beneficiario, exceptuando los gastos administrativos que genera ICETEX.

En relación con el avance en el proceso de formación, de acuerdo con la información reportada por 26 IES con corte a 30 de abril de 2026, para una muestra de 2.659 beneficiarios reportados, 942 culminaron programa y se encuentran en espera de grado y 426 son graduados, es decir, se estima un 51% de avance en la finalización del proceso de formación a la fecha.

El foco de la estrategia en términos de su potencial impacto sobre problemas del contexto escolar abordados desde las capacidades del maestro (saber pedagógico), consiste en los proyectos de investigación educativa que ellos desarrollan. De acuerdo con los reportes de las IES, para una muestra de 1.915 investigaciones reportadas se encuentra que los proyectos responden principalmente a problemáticas de convivencia, paz y desarrollo socioemocional:

Tabla 56. *Proyectos de investigación educativa*

Problema / eje del proyecto	Proyectos	% de registros
Convivencia, paz y socioemocional	493	26%
Tecnología, recursos digitales e IA	312	16%
Lectura, escritura y oralidad	219	11%
Educación ambiental y territorio	181	9%
Inclusión y diversidad	155	8%
Pensamiento matemático	154	8%
Pensamiento crítico y ciudadanía	146	8%
Interculturalidad y etnoeducación	97	5%
Competencias científicas / STEM	89	5%
Primera infancia y preescolar	69	4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados

Interesa que el foco dominante no sea estrictamente disciplinar sino relacional (convivencia y bienestar), lo que sugiere que los docentes leen las necesidades de sus establecimientos más allá del rendimiento en áreas tradicionalmente evaluadas.

Entre los proyectos reportados que especificaron población ($n = 1.860$), el foco son los estudiantes de básica y media (1.240 menciones), seguidos de docentes (273) y de la comunidad educativa en conjunto (249); las familias (70) y las comunidades étnicas (28) aparecen de forma más puntual. En cuanto a productos y estrategias, la propuesta más recurrente es el diseño de instrumentos de recolección (encuestas, entrevistas, observación, rúbricas, grupos focales: 873), seguido de talleres y estrategias de intervención en el aula (223), secuencias y unidades didácticas (80), recursos y ambientes digitales — OVA, aplicaciones, plataformas— (50) y modelos o propuestas curriculares (39).

Finalmente, a través de los reportes de avances solicitados a las IES también se indagó sobre el beneficio percibido por los educadores, en términos del principal aporte de la formación posgradual a su trayectoria profesional. Desde una muestra de 1.733 beneficiarios que respondieron, las menciones se concentran en el fortalecimiento de la práctica de aula y la didáctica (720), la reflexión y el desarrollo

profesional (516) y la vinculación con la comunidad y el territorio (447); en menor medida, la investigación e indagación (243), la institución educativa y el PEI (226) y el liderazgo y la gestión (75).

4.1.3. Formación Continua

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 1400 de 2016, suscrito con el ICETEX, se consolidó una estrategia nacional de formación continua para educadores en servicio, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional docente, mejorar las prácticas pedagógicas, la gestión institucional y los aprendizajes de los estudiantes, se estructuraron dos líneas: i) Créditos condonables para cursos, diplomados y procesos de evaluación, sistematización y liderazgo, y ii) Proyectos subsidiados de formación y acompañamiento pedagógico para el cierre de brechas de aprendizaje y la cualificación de prácticas educativas.

Para el cuatrienio se estableció una meta de 9.256 docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de acceso y permanencia en programas de formación continua, como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 57. Beneficiarios con estrategias de acceso y permanencia en programas de formación continua

Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
9.256	0	5.106	1.650	2.500

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, entre el 2024 y 2026, se publicaron 10 convocatorias enmarcadas en la estrategia de proyectos subsidiados para la selección de oferentes (IES y entidades del tercer sector), que diseñaron e implementaron procesos de formación y acompañamiento a docentes del sector oficial de educación inicial, básica primaria, secundaria y media, en distintas modalidades de vinculación, fortaleciendo la actualización pedagógica y el impacto en los aprendizajes. Las **8 convocatorias** implementadas entre el 2024 y 2025 **beneficiaron a 11.376 docentes**.

Por su parte, para las 2 convocatorias de 2026, se espera beneficiar a 4.523 docentes. En consecuencia, entre el 2024 y el 2026 se benefician con procesos de formación continua 15.899 docentes.

Las convocatorias desarrolladas de 2024 a 2026 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 58. convocatorias y número de docentes

Año implementación	Convocatoria	Nº beneficiados
2024-2025	Formación y acompañamiento de maestras y maestros de educación inicial, básica primaria y primer grado de secundaria	5.287
2024-2025	Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales	34 ENS*
2024-2025	Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores	203
2024-2025	Formación Continua a través de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera (CILE) para Docentes	1.335
2025-2026	Construcciones curriculares pertinentes en torno al juego, la música, las expresiones artísticas y la oralidad	1.880
2025-2026	Estrategias pedagógicas y flexibilización curricular para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y la Educación en Emergencias (GIRE)	1.199
2025-2026	Estrategias pedagógicas flexibles para la atención de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)	575
2025-2026	Proyectos liderados por ENS que vinculan sus apuestas de formación docente y acompañamiento, con sus realidades territoriales	897
2025-2026	Centros de Interés en Lenguas Extranjeras (CILE) en inglés, francés y portugués	Por definir
2026	Construcción de currículo en el Ciclo 2 de Educación Inicial: el punto de partida para diseñar experiencias pedagógicas pensadas en la primera infancia y la promoción de su desarrollo y aprendizaje	4.523
Total: docentes beneficiados		15.899

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

* Corresponde a Escuelas Normales Superiores que no suma en la totalidad de la meta de beneficiarios.

En consecuencia, las metas establecidas para el cuatrienio (9.526 docentes) se cumplieron entre el 2024 y 2026 en un 166% con las 10 convocatorias realizadas y la participación de 15.899 docentes beneficiarios.

De manera particular, a través de estas convocatorias, se lograron importantes avances en el fortalecimiento de 34 proyectos de Escuelas Normales Superiores (ENS) con enfoque rural. Además, 5 ENS brindaron apoyo a 13 establecimientos educativos en su proceso de transición hacia escuelas normales y desarrollaron también 14 proyectos de formación dirigidos a directivos, docentes y estudiantes de Programas de Formación Complementaria (PFC), adaptados a las características territoriales. En total, 48 ENS han participado activamente en el desarrollo de iniciativas de formación continua y acompañamiento.

Estas acciones se han articulado con las líneas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, en lo que respecta a la formación y dignificación de la profesión docente, contribuyendo a la

transformación y actualización de las prácticas pedagógicas, el diálogo e intercambio de saberes, la comprensión y trabajo desde las características y necesidades del territorio, la articulación entre los establecimientos educativos y las Instituciones de Educación Superior para el abordaje de temas educativos de interés común con incidencia en el territorio, además del fortalecimiento de los procesos de innovación, sistematización de experiencias de los docentes en todos los ciclos educativos, de zonas rurales y urbanas.

La implementación de procesos de formación y acompañamiento en el marco de la formación en servicio de los docentes del país a mediano plazo incide en el fortalecimiento de los aprendizajes, el cierre de brechas educativas, la generación de procesos educativos innovadores y el avance hacia una educación de calidad y pertinente en los territorios.

4.1.4. Fortalecimiento de Escuelas Normales Superiores.

Las Escuelas Normales Superiores (ENS), con más de 200 años de trayectoria, han contribuido significativamente al desarrollo de la cultura pedagógica y a los procesos de formación de docentes, recibiendo gran reconocimiento por sus aportes educativos, la atención en zonas rurales y la contribución respecto al mejoramiento de la calidad educativa del país. Es así como, para fortalecer a las ENS como instituciones formadoras de maestros, se estableció como meta para el cuatrienio el reconocimiento de nuevas Escuelas Normales Superiores en el territorio nacional y el fortalecimiento de las ENS existentes.

Al respecto, el Ministerio, desarrolló una serie de acciones que involucran acompañamiento técnico, formulación en política pública y apoyo a proyectos de formación docente liderados por las ENS y en alianza con Instituciones de Educación Superior (IES), que representan los principales logros alcanzados por el Ministerio de acuerdo con las metas de gobierno planteadas.

El Ministerio acompaña técnicamente a las Entidades Territoriales Certificadas y a las ENS brindando orientaciones en relación con los aspectos pedagógicos, institucionales, procedimentales y normativos relacionados con la misionalidad de las Escuelas Normales y con los procesos de verificación de condiciones básicas de calidad para la autorización y funcionamiento de los Programas de Formación Complementaria (PFC). Para lo anterior, se construyó el documento *“Orientaciones para la Verificación de condiciones básicas de calidad del Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores”* (MEN, 2026)¹¹ en conjunto con la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la

¹¹ https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-345504_orientaciones_escuelas_normales_vf.pdf

Calidad de la Educación Superior (CONACES) a partir de los aportes realizados al documento por parte de las ENS y la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores (ASONEN).

Para la meta puntual de acompañar y reconocer nuevas ENS, el Ministerio ejecutó acompañamientos técnicos brindando las claridades procedimentales y técnicas para que las Instituciones Educativas, interesadas en ser reconocidas como ENS, contaran con los insumos para radicar ante el Ministerio la solicitud formal de verificación para la autorización del Programa de Formación Complementaria (PFC) de las ENS. Además, en el marco de este objetivo se desarrolló una convocatoria para el tránsito de Establecimientos Educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores, en el primer semestre de 2025, la cual se expondrá más adelante.

En consecuencia, para este periodo se reconocieron como nuevas Escuelas Normales Superiores las siguientes cinco (5) Instituciones Educativas que cumplieron con los requisitos de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional:

Tabla 59. Las 5 ENS nuevas en el país

Nombre ENS	Departamento	Ubicación	Sector	Zona
ENS del Alto Sinú	Córdoba	Tierralta	Oficial	Urbana / Rural
ENS Luis Carlos Galán Sarmiento	Meta	Puerto Gaitán	Oficial	Urbana
ENS Regional de Cartago	Valle del Cauca	Cartago	Oficial	Urbana
ENS Sagrado Corazón de Jesús en Magangué	Bolívar	Magangué	No oficial	Urbana
ENS Marco Fidel Suarez	Caldas	La Dorada	Oficial	Urbana

Fuente: Dirección de Calidad para la educación preescolar, básica y media

En consecuencia, actualmente se encuentran legalmente constituidas ciento cuarenta y dos (142) Escuelas Normales Superiores en el país, distribuidas en treinta (30) departamentos y Bogotá, adscritas a sesenta (60) Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación; de estas, ciento treinta y tres (133) son de carácter oficial y nueve (9) de carácter no oficial.

Tabla 60. Comparativo de indicadores del avance en la meta de nuevas ENS

Antes del 2022	2022-2026
137 ENS	142 ENS
129 ENS oficiales	133 ENS oficiales
8 ENS no oficiales	9 ENS no oficiales
30 departamentos	30 departamentos
57 secretarías de educación	60 secretarías de educación

Fuente: Comparativo de indicadores del avance en la meta de nuevas ENS

Respecto a los avances en la formulación de política pública, el Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores en Colombia (ASONEN), efectuaron mesas técnicas de trabajo para la construcción conjunta de los insumos técnicos requeridos para el decreto reglamentario de la Ley 2481 de 2025 *“Por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones”*, que otorga a las ENS un régimen especial, que les permitirá promover la formación de maestros para los niveles de educación inicial, preescolar y básica primaria y además las autoriza para que se constituyan como unidades académicas para la formación de docentes mediante el *Programa de Formación de Maestros en Educación Superior* con dos ciclos: 1. Programa de Formación Complementaria y 2. Licenciatura.

En relación con los proyectos de formación a maestros, el Ministerio gestionó tres convocatorias a través del Fondo en Administración *“Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales”*, contrato 1400 de 2016 con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), para fortalecer las capacidades misionales de las ENS. La convocatoria: *“Proyectos liderados por ENS con enfoque rural – 2024-1”* permitió financiar iniciativas orientadas a la formación y acompañamiento de docentes y directivos en servicio, fortaleciendo la incidencia de las ENS en territorios rurales y rurales dispersos.

Tabla 61. Las ENS y los aliados que participaron en la convocatoria 2024-I

#	ENS	Aliados	Departamento - Municipio
1	Escuela Normal Superior de La Mojana en Majagua	Universidad Pedagógica Nacional	Sucre - Majagual
2	Escuela Normal Superior Bajo Cauca en Cauca	Asociación de padres de familia Normal Superior del bajo Cauca	Antioquia - Cauca
3	Escuela Normal Superior María Montessori	Asociación de campesinos para el desarrollo sostenible de la vereda de Pasquilla	Bogotá
4	Escuela Normal Superior San José de Pácora	Corporación Tecnológica y Científica para el desarrollo Sostenible	Caldas - Pacora
5	Escuela Normal Superior de Charalá	Asociación de prosumidores agroecológicos agrosolidaria seccional Charalá Santander	Santander - Charalá
6	Escuela Normal Superior Fabio Lozano Torrijos	La asociación de juntas de acción comunal del municipio de Falán	Tolima - Falán
7	Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	Fundación Universitaria Católica del Norte	Antioquia - Santa Rosas de Osos
8	Escuela Normal Superior de Uribia	Universidad de la Salle	La Guajira - Uribia
9	Escuela Normal Superior de Manatí	Universidad de la Salle	Atlántico - Manatí

#	ENS	Aliados	Departamento - Municipio
10	Escuela Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra	Pensarme la fundación	Valle del Cauca - Guacarí
11	Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona	Fundación Comune	Caldas - Anserma
12	Escuela Normal Superior Farallones de Cali	Universidad del Valle	Valle del Cauca - Cali
13	Escuela Normal Superior del Alto Sinú	Universidad de Córdoba	Córdoba - Tierra Alta
14	Escuela Normal Superior María Inmaculada de Manaure	Corporación desarrollo y paz del cesar	Cesar - Manaure
15	Escuela Normal Superior Los Andes	Asociación comunal de juntas del municipio de la vega	Cauca - La Vega
16	Escuela Normal Superior Cristo Rey	Corporación de desarrollo y paz del Magdalena medio	Santander - Barrancabermeja
17	Escuela Normal Superior de Florencia	Universidad de la Amazonia	Caquetá - Florencia
18	Escuela Normal Superior Sagrado Corazón en Riosucio	Universidad de Caldas	Caldas - Riosucio
19	Escuela Normal Superior de Neiva	Universidad Surcolombiana	Huila - Neiva
20	Escuela Normal Superior de San Bernardo	Fundación Parcela Cultural Campesina	Cundinamarca – San Bernardo
21	Escuela Normal Superior de Quibdó	Centro de investigación de educación popular / programa por la paz	Chocó - Quibdó
22	Escuela Normal Superior Miguel Ángel Álvarez	Universidad de la Salle	Antioquia - Frontino
23	Escuela Normal Superior la Inmaculada	Fe y alegría de Colombia	Cauca - Guapi
24	Escuela Normal Superior de Abejorral	Universidad Católica del Oriente	Antioquia - Abejorral
25	Escuela Normal Superior Claudia Múnera	Corporación Tecnológica y Científica para el desarrollo sostenible	Caldas - en Aguadas
26	Escuela Normal Superior Sady Tobón	Universidad de la Salle	Santander - Cerrito
27	Escuela Normal Superior Nuestra Señora de la Candelaria	Centro de estudios de la ciencia, la tecnología y proyectos técnicos	Caldas - Marquetalia
28	Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima	Universidad Simón Bolívar	Atlántico - Sabanagrande
29	Escuela Normal Superior de Pitalito	Universidad Surcolombiana	Huila - Pitalito
30	Escuela Normal Superior de Montes de María	Fe y Alegría de Colombia	Bolívar - San Juan de Nepomuceno
31	Escuela Normal Superior de Ubaté	Universidad de la Salle	Cundinamarca - Ubaté
32	Escuela Normal Superior de Putumayo	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Putumayo - Sibundoy
33	Escuela Normal Superior de Río de Oro	Universidad de la Salle	Cesar - Río de Oro
34	Escuela Normal Superior María Auxiliadora	Universidad de la Salle	Norte de Santander - Cúcuta

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

La convocatoria “Formación para el tránsito de Establecimientos Educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores – 2025-1” mencionada anteriormente, estuvo liderada por las ENS en alianza con Instituciones de Educación Superior (IES), lo que permitió avanzar en la cualificación de instituciones educativas interesadas en ser reconocidas como ENS. Con esto se implementaron procesos de formación con fundamentos conceptuales, metodológicos y pedagógicos para la formación docente en educación inicial, básica primaria y dirección rural, beneficiando a cinco (5) Escuelas Normales Superiores y a los educadores de trece (13) establecimientos educativos oficiales.

Tabla 62. ENS y las alianzas que apoyaron a los EE en el 2025-I

#	ENS	Departamento - Municipio	IES Aliada	Establecimientos Educativos apoyados
1	Escuela Normal Superior de Acacias	Meta - Acacias	Universidad de la Salle	1. Institución Educativa Francisco Miranda
				2. Institución Educativa Caño Blanco II
				3. Institución Educativa El Rodeo
				4. Institución Educativa Latorre Gómez
				5. Institución Educativa Santander
2	Escuela Normal Superior del Putumayo	Putumayo - Sibundoy	Universidad de la Salle	6. Institución Educativa Gabriela Mistral
3	Escuela Normal Superior Fabio Lozano Torrijos	Tolima - Falan	Universidad de la Salle	7. Institución Educativa Jhon F. Kennedy
				8. Institución Educativa Luis Ernesto Vanegas Neira
				9. Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco
4	Escuela Normal Superior Nuestra Señora De Fátima	Atlántico - Sabanagrande	Fundación Universidad del Norte	10. Institución Educativa José Guillermo Castro
				11. Institución Educativa Denzil Escolar
				12. Institución Educativa Departamental Liceo Ariguaní
5	Escuela Normal Superior Jorge Isaacs	Valle - Cali	Universidad Javeriana sede Cali	13. Institución Educativa Santa Catalina de Laboure

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

En la convocatoria “Proyectos liderados por ENS con enfoque territorial – 2025-II”, se apoyaron iniciativas formuladas por Escuelas Normales Superiores (ENS) en alianza con Instituciones de Educación Superior (IES) y organizaciones del tercer sector, se implementaron procesos de formación y acompañamiento a docentes y directivos en servicio, con un alcance mínimo de 50 educadores por proyecto, beneficiando en total a 14 Escuelas Normales Superiores, 700 educadores en sus territorios y fortaleciendo la articulación entre formación docente y contextos locales.

Tabla 63. ENS y aliados que participaron de los proyectos liderados por docentes de las ENS, 2025-II

#	ENS	IES Aliada	Departamento - Municipio
1	Escuela Normal Superior Santiago de Cali	Pontificia U. Javeriana	Valle – Cali
2	Escuela Normal Superior de Envigado	Pontificia U. Javeriana	Antioquia – Envigado
3	Escuela Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes	Pontificia U. Javeriana	Valle del Cauca – Zarzal
4	Escuela Normal Superior de Santa Ana de Baranoa	Fundación Universidad del Norte	Atlántico – Baranoa
5	Escuela Normal Superior de María	Universidad Católica de Oriente	Antioquia – Rionegro
6	Escuela Normal Superior de Sincelejo	Universidad de la Salle	Sucre – Sincelejo
7	Escuela Normal Superior Marceliano Eduardo Canyes Santacana	Universidad de la Salle	Amazonas – Leticia
8	Escuela Normal Superior María Auxiliadora	Universidad del Magdalena	Magdalena - Santa Marta
9	Escuela Normal Superior La Presentación.	Institución Universitaria Colombo América. ÚNICA	Caldas – Pensilvania
10	Escuela Normal Superior de Acacias	Universidad de los Llanos	Meta – Acacias
11	Escuela Normal Superior de Villavicencio	Universidad de los Llanos	Meta – Villavicencio
12	Escuela Normal Superior de Mayo	Universidad Mariana	Nariño - La Cruz
13	Escuela Normal Superior de La Unión	Universidad Mariana	Nariño - La Unión
14	Escuela Normal Superior de San Pedro Alejandrino	Universidad del Magdalena	Magdalena - Santa Marta

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consolidados.

En consecuencia, la gestión adelantada por el MEN contribuyó con el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes y directivos docentes en servicio, a la gestión consolidada de las instituciones educativas y al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, mediante procesos de actualización pedagógica y de capacidades que impactan positivamente en la calidad educativa, afianzando los proyectos de formación de maestros, ampliando la cobertura y la sostenibilidad de la

financiación para estas estrategias que buscan fortalecer las condiciones de las ENS y contribuir con las particularidades de los contextos y de las realidades locales donde se encuentran las Normales.

4.1.5. Ascenso o reubicación de docentes

Mejorar la calidad de la educación no es posible si no se evalúa a los docentes para determinar en qué debe fortalecerse su desarrollo profesional. Por ello, consecuente del proceso de evaluación voluntaria que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015 de los educadores oficiales regidos por dicha norma, después de 8 años de no evaluarse a los educadores del país, el Ministerio de Educación Nacional retoma y fortalece el proceso, para garantizar el ingreso digno y justo para los docentes, directivos, docentes y orientadores escolares del sector oficial y para saber en dónde están los retos para su formación como uno de los factores determinantes para la calidad de la educación.

El Proceso de evaluación para el ascenso o reubicación del nivel salarial de los educadores del Estatuto del Decreto 1278 de 2002, establecido bajo la Resolución 025624 de 2023, se diseñó para garantizar un procedimiento transparente, objetivo y estructurado, en el que se evaluaron competencias y habilidades esenciales de los docentes oficiales, es decir no lo disciplinar, sino sus competencias para lo pedagógico. Este proceso, compuesto por varias fases interconectadas, permitió un desarrollo ordenado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio y asegurando la igualdad de oportunidades para todos los participantes.

El proceso de evaluación incluyó cinco instrumentos que fueron diseñados para valorar de forma integral el desempeño y las competencias de los aspirantes. Estos instrumentos fueron desarrollados teniendo en cuenta no solo las competencias de los docentes, sino también los escenarios y las condiciones en los que se desenvuelven laboralmente. En esa línea, los instrumentos contemplados fueron:

- Prueba Pedagógica: Prueba en modalidad escrita basada en la evaluación por indicadores de desempeño, la cual tomó como referencia estándares de desempeño para definir el rendimiento o nivel de desarrollo de una competencia o apropiación de conocimiento del docente en determinada temática.
- Autoevaluación del Desempeño: Instrumento compuesto por diferentes tipos de preguntas, que le permitió al educador establecer una calificación frente a su desempeño, tomando en cuenta sus funciones y actividades propias de su quehacer.

- Valoración de Experiencia: Reconocimiento meritorio al tiempo de servicio del docente, el cual valoró los años de ejercicio de la profesión docente, desde el primer nombramiento en periodo de prueba
- Valoración de Zona de Desempeño: Reconocimiento meritorio del ejercicio del cargo docente en lugares con mayor dificultad de acceso por condiciones geográficas, el cual otorgó una valoración en relación con la zona en la que se ubica la sede educativa en donde se desempeña el docente.
- Valoración de Movimientos en el Escalafón Docente: Reconocimiento meritorio al ejercicio de la profesión docente por parte de educadores que no han tenido o han tenido menos oportunidades de ascender de grado o reubicarse de nivel salarial. Este instrumento otorgó una valoración según el número de movimientos del educador en el escalafón docente.

Como resultado de este proceso, el Ministerio emitió el Decreto 0953 de 2025, que modifica el Decreto 1075/2015, reglamentó y convocó al nuevo proceso de evaluación para el ascenso o reubicación salarial mediante Resolución 18987 de septiembre de 2025 para los educadores del estatuto del Decreto Ley 1278 de 2002, en el cual se evaluaron 117.280, aprobaron 106.872 lo que corresponde al 91,1%.

4.2. Dignificación Docente

En el marco de sus competencias el Ministerio emitió lineamientos y parámetros generales orientados a fortalecer la formulación e implementación de los Planes de Bienestar Laboral Docente por parte de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con el propósito de robustecer la gestión del talento humano y contribuir a la garantía de una prestación del servicio educativo con mayores estándares de calidad y bienestar institucional.

Estos lineamientos promovieron la implementación de planes, programas y proyectos dirigidos a impactar positivamente las condiciones de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos, fortaleciendo su bienestar integral, sentido de pertenencia institucional y fidelización con el servicio educativo. Durante el cuatrienio, las ETC remitieron anualmente sus respectivos Planes de Bienestar Laboral, los cuales fueron objeto de revisión técnica, retroalimentación y seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, con la correspondiente consolidación de informes de cierre y evaluación de resultados en cada vigencia. En este marco, los planes de bienestar implementados contemplaron acciones orientadas al desarrollo de Juegos Deportivos del Magisterio, el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, estrategias de promoción de la salud mental y gestión emocional, actividades de fortalecimiento del clima laboral y bienestar institucional, así como programas con enfoque diferencial y de género.

4.2.1. Promoción de la Salud Mental Docente:

Reconociendo la salud mental como un componente fundamental para la permanencia, motivación, desempeño y calidad de vida del talento humano educativo, durante el cuatrienio se desarrollaron **54 talleres** de salud mental, orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, gestión del estrés, prevención del agotamiento laboral, autocuidado y promoción de entornos educativos saludables.

Estas acciones permitieron acompañar aproximadamente a 3.000 docentes, contribuyendo al fortalecimiento de factores protectores para la salud emocional y al mejoramiento de los ambientes laborales y pedagógicos en las instituciones educativas.

4.2.2. Estrategia Mujer Maestra:

En el marco de la estrategia Mujer Maestra, y bajo un enfoque diferencial y de género, se desarrollaron jornadas territoriales orientadas al fortalecimiento de la salud mental, el autocuidado, el empoderamiento económico y el liderazgo de mujeres docentes, mediante la entrega de herramientas para la formulación e impulso de proyectos productivos, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de prácticas de bienestar integral. Estas acciones contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de las participantes, al fortalecimiento de su autonomía económica y a la consolidación del tejido social en las comunidades educativas y sus territorios. Como resultado, durante el cuatrienio se realizaron 53 talleres en 30 departamentos del país, con atención directa a 1.500 mujeres docentes proveniente de aproximadamente 142 municipios.

Ilustración 5. Asistencias Técnicas Especializadas a ETC



Fuente: Propia - Subdirección de recursos humanos del sector.

Adicionalmente, bajo una metodología de formación de formadoras, cada participante asumió el compromiso de replicar los aprendizajes adquiridos en sus comunidades educativas y territorios, ampliando el alcance territorial de la estrategia. Este efecto multiplicador permitió sembrar capacidades instaladas en los territorios para la promoción de la salud mental, el autocuidado, el liderazgo femenino y la autonomía económica de las mujeres docentes, impulsando una red de transformación territorial que fortalece el bienestar docente y la construcción de entornos educativos más equitativos, resilientes y protectores.

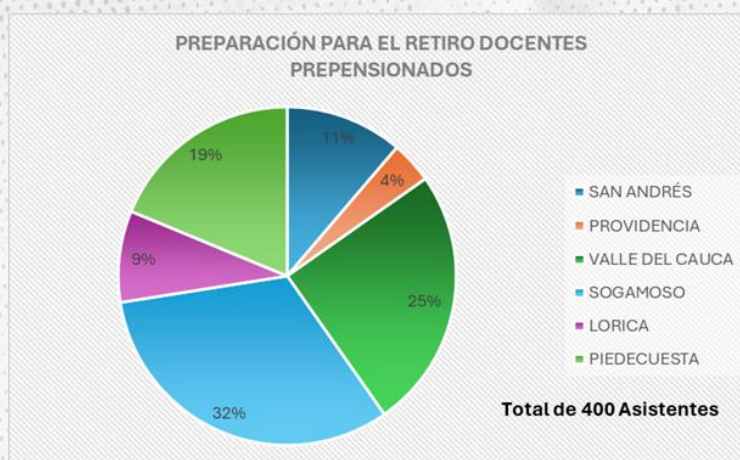
4.2.3. Asistencias Técnicas Especializadas a ETC

El Ministerio de Educación Nacional acompañó técnicamente a 10 Entidades Territoriales Certificadas mediante talleres y asistencias técnicas especializadas en temas de bienestar laboral, entre ellos:

- Preparación para el Retiro de Docentes Prepensionados:

Espacio orientado a brindar acompañamiento integral mediante herramientas psicosociales, emocionales, financieras y de orientación en proyecto de vida, con el propósito de facilitar la transición de los docentes hacia la etapa de retiro. Esta iniciativa busca promover un cierre digno, consciente y planificado de la vida laboral, fortaleciendo el bienestar personal y la proyección futura.

Gráfica 2. Asistencias Técnicas Especializadas a ETC



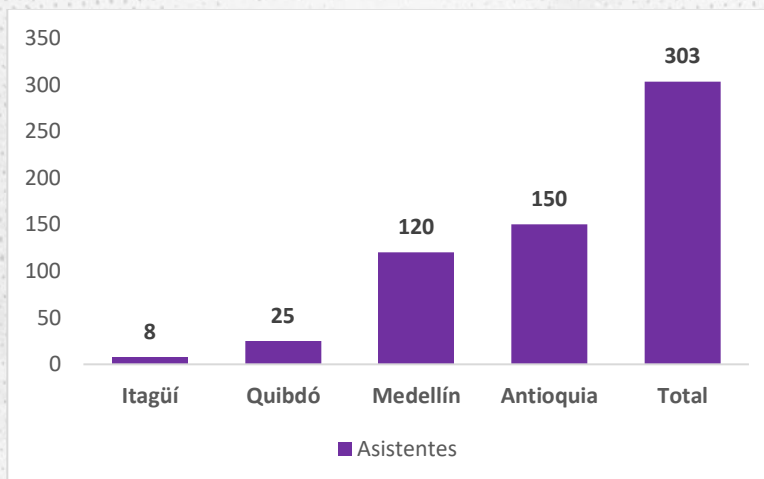
Fuente propia: Subdirección recursos humanos del sector.

- Liderazgo y Clima Organizacional para Directivos Docentes:

Espacios formativos dirigidos al fortalecimiento de competencias de liderazgo, comunicación asertiva, manejo de equipos, resolución de conflictos y promoción de ambientes laborales saludables en las instituciones educativas.

Estas acciones se desarrollaron en las ETC de:

Gráfica 3. Talleres directivos docentes liderazgo y Clima Organizacional



Fuente: creación propia. Subdirección de recursos humanos del sector.

- Ferias de Bienestar

Durante el cuatrienio se realizaron 10 Ferias de Bienestar Docente en los departamentos de **Cauca, Putumayo, Meta y Antioquia**, dirigidas a docentes de municipios PDET, con una atención directa de 1.170 docentes. Estas jornadas se consolidaron como espacios integrales de cuidado y reconocimiento al magisterio, orientados a promover la salud física, mental y emocional mediante actividades de autocuidado, recreación, orientación psicosocial, conferencias especializadas y experiencias de bienestar diseñadas para fortalecer la calidad de vida de los educadores.

De manera complementaria, las ferias articularon la participación de aliados estratégicos e institucionales para acercar oferta de servicios en salud preventiva, vacunación, educación financiera, acceso a vivienda y protección social, facilitando el acceso efectivo de los docentes a servicios de bienestar integral. Esta estrategia fortaleció el reconocimiento institucional hacia la labor docente, promovió prácticas de autocuidado y prevención del agotamiento laboral, y contribuyó al mejoramiento del bienestar socioemocional del magisterio, particularmente en territorios con mayores brechas de atención, reafirmando el bienestar docente como un factor estratégico para la permanencia, motivación y calidad del servicio educativo.

- Juegos Deportivos del Magisterio

En el marco las funciones propias del Ministerio y en el contexto del PND 2022-2026, que busca la dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente, esta cartera realizó y desarrollo los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio. Este proceso también como parte de los acuerdos establecidos entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE).

El objetivo principal de estas actividades es la generación de espacios de integración, convivencia y liderazgo, en el marco del programa de bienestar laboral docente, mediante la expresión cultural, folclórica, deportiva y recreativa, que fomente el trabajo en equipo, el respeto, la unidad, la cordialidad, el juego limpio y la apropiación de nuestra diversidad. Lo anterior, con el fin de fortalecer el desarrollo integral de los educadores y educadoras del sector oficial, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo.

En este sentido, se realizaron en el cuatrienio dos (2) Fases Zonales Nacionales de los Juegos Deportivos, dos (2) Fases Finales Nacionales de los Juegos Deportivos y cuatro (4) Encuentros Folclóricos y Culturales, contando con la participación de 16.240 deportistas, entrenadores y delegados deportivos entre docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Estas competencias se llevaron a cabo en diferentes ciudades de Colombia, permitiendo a los participantes el disfrute de una actividad que promovió la vida saludable, la integración y el desarrollo de capacidades, y el mejoramiento del bienestar de los educadores.

4.3. Retos y recomendaciones para la próxima administración

El Ministerio de Educación Nacional identifica desafíos y recomendaciones clave para consolidar las transformaciones adelantadas como políticas de Estado, centrados en la sostenibilidad institucional, talento humano y pertinencia pedagógica:

- Consolidar un sistema integral de formación docente que articule las diferentes etapas de la trayectoria profesional, promoviendo la innovación pedagógica contextualizada y el fortalecimiento de prácticas pertinentes a las realidades territoriales. Asimismo, avanzar en mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de la formación, garantizando que la inversión realizada contribuya efectivamente al mejoramiento de los aprendizajes y al fortalecimiento de la gestión escolar y los aprendizajes de los y las estudiantes.

- Los procesos de formación continua han evidenciado una alta participación e interés por parte de docentes y directivos, contribuyendo a la actualización y fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas en respuesta a las necesidades y realidades educativas de los territorios. El acompañamiento situado se ha consolidado como una estrategia efectiva para favorecer la pertinencia de los contenidos y metodologías implementadas. Por tanto, se requiere continuar avanzando en estrategias flexibles que amplíen la participación, especialmente en zonas rurales y con limitaciones de conectividad, garantizando una formación cada vez más contextualizada y pertinente.
- De igual manera, estos procesos de formación continua estuvieron condicionados por factores territoriales asociadas a las condiciones de seguridad, características geográficas y las limitaciones de conectividad y acceso a servicios básicos en algunos territorios, lo que plantea la necesidad de fortalecer estrategias diferenciales de implementación. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la articulación, planeación y seguimiento con las entidades implementadoras, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y productos previstos.
- Para continuar con el fortalecimiento de los procesos de formación continua es necesario generar condiciones que favorezcan la participación efectiva de docentes y directivos docentes, mediante estrategias flexibles que incorporen modalidades híbridas, horarios pertinentes y contenidos contextualizados a las realidades de los territorios. Asimismo, se requiere consolidar una oferta diferenciada para docentes y directivos, articulada con los lineamientos de formación docente, que promueva metodologías innovadoras, el desarrollo de proyectos pedagógicos pertinentes y un acompañamiento situado que reconozca las particularidades de la ruralidad y contribuya al fortalecimiento de trayectorias educativas completas.
- Acompañar la transición de las ENS en el marco de la Ley 2481 de 2025 y avanzar con las ENS en el cierre de brechas de acceso y participación, especialmente en zonas rurales y con comunidades etnoeducadoras, mediante la ampliación de convocatorias y el desarrollo de proyectos pertinentes a las necesidades de los territorios.
- Se hace necesario redefinir el marco conceptual de la evaluación, así como establecer nuevos criterios, instrumentos y la estructura general de la prueba, de manera que respondan a las dinámicas actuales del sistema educativo y a las necesidades del desarrollo profesional docente.
- La evaluación para el ascenso de grado o reubicación salarial debe implicar la identificación de fortalezas y debilidades, pero debe establecer un proceso formativo que implique brindar

capacitación a los educadores en competencias y habilidades asociadas a su cargo, como estrategias didácticas.

- Es necesario con base en los datos de la evaluación, fortalecer y dar prioridad al componente pedagógico de la prueba de manera diferenciada para directivos docentes, docentes de aula y orientadores escolares y coordinar estos procesos en la formación continua, con las facultades de educación y las Escuelas Normales Superiores.

5. EJE 5. CAPACIDADES TERRITORIALES

Esta estrategia fortalece las capacidades de las entidades territoriales para gestionar y ofrecer servicios educativos de calidad, promoviendo la equidad territorial y el acceso a la educación, especialmente en las zonas rurales, mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa, la formación docente y la implementación de programas pertinentes a los contextos locales.

De manera complementaria, la estrategia reconoce que la garantía del derecho a la educación en un país pluriétnico y multicultural requiere fortalecer la educación propia e intercultural de los pueblos y comunidades étnicas, en el marco del Capítulo Étnico del PND 2022-2026 y bajo los principios de autonomía, participación comunitaria, interculturalidad y reparación histórica.

Sus apuestas se concretan en tres líneas: la estrategia de fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), orientada a robustecer la gestión institucional, la permanencia y el acceso a fuentes de financiación, con énfasis en territorios PDET, rurales y rurales dispersos; la política etnoeducativa para el pueblo Rrom y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desarrollada a través de los Proyectos Educativos Comunitarios y de avances en etnoeducación, educación superior propia y acceso a la educación; y la consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) como política pública de Estado. En conjunto, estas líneas buscan cerrar brechas territoriales y poblacionales y reconocer los saberes, las lenguas y las formas de organización propias de los territorios, en coherencia con los principios de equidad, inclusión, calidad y justicia social que orientan la gestión del sector.

5.1. Fortalecimiento de capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas ETC

A partir de 2023, el Ministerio implementó una estrategia orientada al fortalecimiento de capacidades para la gestión institucional y comunitaria de la educación en los territorios, con especial énfasis en las zonas PDET. Su propósito es contribuir a la consolidación de un sistema educativo con equidad, capaz de

garantizar el derecho a una educación integral mediante acciones diferenciales, pertinentes y acordes con las condiciones regionales.

5.1.1. Estrategia de acompañamiento territorial

La estrategia de acompañamiento territorial tiene como finalidad fortalecer la gestión de las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con el fin de contribuir al cierre de brechas educativas y consolidar condiciones institucionales que favorezcan una educación pertinente, equitativa y de calidad.

Su implementación se fundamenta en el desarrollo de capacidades institucionales para mejorar la eficiencia de la gestión educativa y escolar. Para ello, promueve procesos de articulación, coordinación y acompañamiento técnico que responden a las realidades y prioridades de cada territorio.

En este marco, la gestión territorial se constituye en un eje central para materializar los objetivos propuestos, ya que permite identificar oportunamente las necesidades, coordinar de manera efectiva a los actores institucionales e implementar acciones diferenciadas que fortalezcan la respuesta educativa en cada contexto local.

La estrategia se desarrolla mediante tres líneas de acción:

- Articulación de acciones entre las ETC y el Ministerio de Educación Nacional.
- Coordinación de gestiones pertinentes frente a las necesidades de cada territorio.
- Impulso de procesos de gestión educativa orientados al cierre de brechas y al fortalecimiento institucional.

Mecanismos de implementación

- Asistencias técnicas.
- Coordinación de asistencias técnicas integrales.
- Sistema articulado y coherente de información para documentar periódicamente lo implementado en las 97 ETC, a partir de hojas de ruta, línea base y compromisos.

Asistencias técnicas

La asistencia técnica es un servicio institucional estratégico mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional orienta, despliega y fortalece la implementación de la política pública educativa. Su finalidad es transferir y gestionar conocimiento, promover el desarrollo de capacidades y aportar a las prácticas de

buen gobierno que contribuya a garantizar el derecho a la educación y la mejora de la prestación del servicio educativo con criterios de eficiencia, calidad y pertinencia.

La planeación de la asistencia técnica parte de la identificación de necesidades de las partes interesadas y se desarrolla a través de dos vías complementarias: la oferta institucional del Ministerio, alineada con sus prioridades misionales, apuestas estratégicas y metas sectoriales; y la demanda externa, originada en solicitudes específicas de los grupos de valor.

La prestación de la asistencia técnica puede realizarse de manera presencial, virtual o combinada, según la naturaleza de la necesidad, las características de los grupos de valor y las condiciones institucionales disponibles.

La coordinación de la asistencia técnica permite articular las áreas y procesos del Ministerio para garantizar una prestación pertinente, oportuna y coherente. Esta articulación fortalece la gestión integral, optimiza la respuesta institucional y promueve la generación de valor público mediante intervenciones focalizadas, sostenibles y orientadas a resultados.

5.1.2. Coordinación de asistencias técnicas integrales

En 2026 se consolidó el modelo de Asistencia Técnica Integral, mediante el cual diversas dependencias del Ministerio coordinaron acciones conjuntas de acompañamiento en territorio. Esta estrategia permitió que una misma Entidad Territorial Certificada recibiera asistencia técnica articulada en diferentes temas estratégicos, optimizando tiempos, recursos y capacidades institucionales.

La articulación favoreció un acompañamiento más eficiente y consistente, al permitir que distintas áreas del Ministerio abordaran de manera coordinada necesidades relacionadas con la gestión, el fortalecimiento institucional y la mejora de la prestación del servicio educativo, entre otras.

Con corte a junio de 2026, se realizaron asistencias técnicas integrales para 71 ETC, con la participación de todas las áreas del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media. Los temas abordados con mayor recurrencia fueron:

- Planta docente, educación inicial y SIMES.
- ESenTuCOLE, infraestructura y dotaciones.
- SEIP, cobertura y matrícula.
- GIRE, riesgo escolar, permanencia y residencias.
- Formación docente y PTFD.

- SRPA, justicia restaurativa.
- Gestión financiera, SGP y FSE.
- Quiero Ser, Quiero Saber.

En consecuencia, la asistencia técnica se consolida como un mecanismo estratégico de gestión pública que permite traducir lineamientos de política en capacidades institucionales y territoriales, fortalecer la gestión integral del sector educativo y avanzar hacia resultados sostenibles, pertinentes y orientados al mejoramiento continuo.

5.1.3. Sistema de información: hojas de ruta, línea base y compromisos

Se diseñaron e implementaron hojas de ruta de gestión territorial que integran alertas y problemáticas identificadas en las 97 ETC, así como alternativas de resolución construidas a partir del diálogo técnico entre las Secretarías de Educación y los equipos del Ministerio.

En 2025 se construyó una línea base para el fortalecimiento de capacidades, sustentada en variables de gestión que permiten identificar oportunidades de mejoramiento en distintas capacidades. Este proceso facilitó la focalización del acompañamiento en los ámbitos directivo, administrativo, académico y comunitario.

De manera complementaria, se puso en marcha la Escuela de Secretarías, concebida como un espacio para fortalecer capacidades, intercambiar conocimiento y democratizar el acceso a herramientas de gestión educativa.

5.2. Fortalecimiento a las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, rurales y rurales dispersas. Atención diferencial a 37 ETC priorizadas.

Desde 2023 se consolidó una estrategia de acompañamiento diferencial orientada a fortalecer la implementación de políticas educativas en los territorios. Esta estrategia focalizó 37¹² ETC y, junto con el fortalecimiento de capacidades institucionales desarrollado mediante la asistencia técnica, permitió implementar un programa por fases sucesivas entre 2023 y 2026.

¹² Las 37 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) fueron focalizadas con base en la identificación de factores como la alta ruralidad y la ruralidad dispersa, la presencia de municipios PDET y la necesidad de un acompañamiento especial en las áreas de gestión directiva, administrativa, académica y comunitaria, dadas las condiciones sociales de sus territorios, entre ellas la afectación derivada del conflicto armado. La ETC focalizadas fueron: Amazonas, Antioquia, Apartadó, Arauca, Bolívar, Buenaventura, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Cundinamarca, Florencia, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magangué, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Santa Marta, Santander, Sucre, Tolima, Tumaco, Turbo, Valle del Cauca, Valledupar, Vaupés, Vichada.

El programa tuvo como propósito fortalecer la gestión y el desarrollo educativo territorial, contribuir a la disminución de la deserción, facilitar el tránsito educativo y ampliar las posibilidades de acceso a fuentes de financiación. En este sentido, la intervención aporta a la equidad educativa en municipios rurales y dispersos mediante un modelo de acompañamiento acumulativo, continuo y progresivo

La primera fase inició en 2023¹³ con el acompañamiento a 11 ETC, correspondientes a 86 municipios. En 2024¹⁴ se incorporaron 21 nuevas ETC, en el marco de una estrategia territorial estructurada en dos regiones: Oriental Amazónica, con 9 ETC y 45 municipios, y Pacífico-Caribe, con 12 ETC y 42 municipios. Esta priorización respondió a la necesidad de atender territorios PDET y contextos caracterizados por alta ruralidad y afectaciones asociadas al conflicto. En 2025¹⁵ se vincularon 5 ETC adicionales, para un total acumulado de 37 ETC acompañadas y 211 municipios. En 2026 se dio continuidad al acompañamiento de las 37 ETC priorizadas.

Las ETC focalizadas recibieron acompañamiento para la apropiación y activación del PEER como instrumento de planeación educativa, así como para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales. Este proceso contribuyó al cumplimiento de responsabilidades relacionadas con la organización de la oferta educativa, la permanencia escolar, el aprovechamiento de fuentes de financiación, el seguimiento a la matrícula, la gestión de infraestructura educativa, la administración de los fondos de servicios educativos y la formación docente.

Como resultado del proceso, se avanzó en la caracterización territorial mediante indicadores de Terridata y SIMPADE; en la implementación de metodologías para analizar la alineación entre el PEER y los planes de acción; y en el desarrollo de talleres con rectores y ETC orientados a formular estrategias de permanencia y articulación territorial.

Asimismo, se elaboraron herramientas técnicas como guías metodológicas, buscadores de estrategias, orientaciones para la formulación de proyectos con fuentes distintas al SGP y diagnósticos sobre gestión del riesgo escolar, conforme a la NTC 6705-2023.

Finalmente, se adelantaron diagnósticos sobre los Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD), los procesos de inducción y reinducción de los equipos de las ETC, y la gestión de los fondos de servicios educativos. Estos insumos permitieron formular recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento

¹³ Contrato CO1.PCCNTR.5337145 de 2023, ASESORÍA Y GESTIÓN

¹⁴ Contratos CO1.PCCNTR.6255468 de 2024 (ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S), CO1.PCCNTR.6685724 y CO1.PCCNTR.6685734 de 2024 (CONSORCIO COMUNIDAD RURAL).

¹⁵ Contrato CO1.PCCNTR.8291489 de 2025 (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA)

de la gestión educativa y al mejoramiento de la capacidad institucional en territorios rurales y rurales dispersos.

5.2.1. Recomendaciones para la próxima Administración.

Los avances alcanzados constituyen una base técnica e institucional para mejorar la planeación territorial, favorecer la permanencia escolar, optimizar el uso de recursos y consolidar condiciones que contribuyan a garantizar el derecho a la educación integral en los territorios focalizados.

Sostenibilidad del fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de las ETC, de manera que los procesos de gestión educativa territorial trasciendan los ciclos de acompañamiento técnico, se integren de forma permanente en la planeación institucional y superen cambios administrativos en territorio que afectan la continuidad de procesos.

Continuar el acompañamiento diferencial en territorios rurales, rurales dispersos, PDET y afectados por el conflicto, considerando sus condiciones institucionales, geográficas, sociales y educativas particulares.

Consolidar el uso sistemático de la información proveniente de hojas de ruta, compromisos y diagnósticos territoriales como insumo para la toma de decisiones, la focalización de acciones y el seguimiento a resultados.

Fortalecer la coordinación interna del Ministerio para planear y desarrollar asistencias técnicas integrales, evitando duplicidades, optimizando recursos y garantizando acompañamientos más pertinentes para las ETC.

Ampliar y profundizar los espacios de formación e intercambio de conocimiento, como la Escuela de Secretarías, para fortalecer capacidades directivas, administrativas, académicas y comunitarias en las ETC.

Nota: como soporte de este capítulo, se anexan los contratos asociados a la implementación de la estrategia.

5.3. Educación a pueblos étnicos

Esta línea reconoce, fortalece y promueve el derecho a la etnoeducación, propia e intercultural de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom o Gitano (O'lasho Lungo Drom (Plan de vida del Pueblo Rrom) en el marco de las políticas públicas, sus sistemas de conocimiento, lenguas, culturas, formas organizativas y proyectos de vida.

Los avances dan cuenta del capítulo étnico del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual recoge un total de 48 acuerdos con pueblos y comunidades étnicas (Indígenas 16 acuerdos; pueblos y comunidades negras 28 y Pueblo Rrom o Gitano 4) a través de los cuales se impulsan acciones orientadas al fortalecimiento de los sistemas educativos propios y etnoeducativos, que favorecen el acceso, la permanencia y la pertinencia educativa, en el marco de la autonomía, contribuyendo al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

5.3.1. Derecho a la etnoeducación a Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras

Entre la vigencia 2023 y 2026 el Ministerio fortaleció la Política de Etnoeducación para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (Art 42 Ley 70 de 1993) como garantía de pervivencia, reconocimiento del ejercicio y desarrollo de los usos y costumbres, y lucha contra el racismo y la discriminación. Es así en cumplimiento de la misma se reconoce el derecho constitucional a la etnoeducación (Sistema Etnoeducativo); sistema especial, diferencial y autónomo de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores (Estatuto a Docentes y Directivos docentes Etnoeducadores); diálogo intercultural en la garantía del derecho a la participación; y la oportunidades de acceso a la educación superior a los miembros de las comunidades negras a partir del tránsito con la educación Media, por tanto se tienen los siguientes avances:

5.3.2. Fortalecimiento de Modelos Etnoeducativos, el tránsito armónico y consolidación del Proyecto Etnoeducativo Comunitario e Intercultural en establecimientos educativos y etnoeducativos

En la garantía del derecho a la etnoeducación, y en el marco de los principios de integridad, diversidad lingüística, autonomía, participación comunitaria, interculturalidad, flexibilidad. Progresividad, y solidaridad desde la atención educativa con enfoque diferencial; el Ministerio de Educación ha desarrollado acciones que buscan el fortalecimiento etnoeducativo a los pueblos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a partir del proyecto etnoeducativo comunitario o como lo denomine cada territorio en sus establecimientos educativos, reconociendo la interculturalidad, las particularidades y pertinencia; de esta manera ha garantizado las condiciones el acompañamiento, diagnóstico, Diseño, valoración, resignificación, revitalización de los mismos.

En ese orden de ideas, mediante contratación directa se focalizaron de manera progresiva los siguientes: 11 procesos durante el año 2023; 18 procesos en año 2024, 21 proceso en 2025 y 26 en el 2026, con una inversión total en el cuatrienio de \$21.691.745.424.

5.3.3. Educación inicial con enfoque étnico diferencial.

El Ministerio diseñó e implementó un programa de formación con enfoque étnico diferencial Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero dirigido a agentes educativos (maestros, maestras, etnoeducadores, madres y padres comunitarios, sabedores y sabedoras) que atienden a niños y niñas de primera infancia con una inversión de \$933.500.385. Este programa busca reconocer los saberes y las prácticas de las comunidades negras, afrocolombianas y potenciarlas, promover la participación de las maestras y maestros de educación inicial de los territorios focalizados e incluir enfoques pedagógicos innovadores que respondan a las particularidades culturales y contextuales de las comunidades, promoviendo el uso de metodologías activas y participativas que faciliten el aprendizaje significativo y contextualizado, y recursos y materiales recopilados y diseñados en 2025.

De igual manera, se diseñaron estrategias para la atención educativa de educación inicial, con el fin de garantizar una educación inicial con pertenencia cultural, dirigida tanto a pueblos indígenas, campesinado y comunidad afrodescendiente, negra, raizal y palenquera. Con una inversión de \$665.000.000 desde el 2023 se desarrollaron diferentes procesos con: el consejo comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, en zonas rurales y rurales dispersas para la comunidad afrocolombiana de puerto tejada cauca, la Fundación para el Desarrollo Social Barak Obama con la comunidad palenquera del níspero, en el departamento de bolívar, la Fundación Trasatlántico con la comunidad raizal de San Andrés.

5.3.4. Reconocimiento de establecimientos educativos como etnoeducativos de pueblos y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

El Ministerio de Educación Nacional garantizó el acompañamiento a las territoriales certificadas en educación para el reconocimiento de los establecimientos educativos que se configuren como etnoeducadores. En tal sentido se formalizó el reconocimiento de 400 establecimientos etnoeducativos que atienden población con presencia de comunidades negras, afrocolombianas raizal y palenquera:

Tabla 64. Establecimientos etnoeducativos que atienden población con presencia de comunidades negras, afrocolombianas raizal y palenquera

Departamento	ETC	Número de establecimientos educativos
Bolívar	Bolívar - Cartagena	12
Cauca	Cauca, Popayán	46
Cesar	Cesar, Valledupar	14
Chocó	Chocó, Quibdó	168
Córdoba	Córdoba,	16

Departamento	ETC	Número de establecimientos educativos
La Guajira	Riohacha	3
Magdalena	Magdalena, Santa Marta, Plato	13
Nariño	Tumaco	30
Putumayo	Putumayo	1
San Andrés	San Andrés – Providencia	12
Sucre	Sucre, Sincelejo	37
Valle del Cauca	Valle Cali – Buenaventura – Palmira	49
Total		401

Fuente: propia, oficina asesora de asuntos étnicos. Ministerio de Educación Nacional de Colombia

5.3.5. Alimentación escolar con identidad y justicia étnica.

Se expidió la Resolución 051 de 2025, en cumplimiento del compromiso NT2-59 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y establece los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con enfoque étnico diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, promoviendo una alimentación escolar con identidad, que contribuya a la soberanía alimentaria, la lucha contra el hambre y el bienestar integral de los estudiantes.

Este avance responde a una iniciativa propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, en construcción participativa con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el acompañamiento de la Comisión Pedagógica Nacional y la concertación con la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Por otro lado, con la expedición de la circular La Circular 028 de 2026, el Ministerio orienta a Entidades territoriales certificadas y municipios no certificados en educación, rectores(as) y directores(as) de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media, representantes legales o rectores(as) de las instituciones de educación superior estatales u oficiales, privadas y de economía mixta y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sobre el reporte, uso adecuado, eficiente y óptimo de los sistemas de información y el análisis de datos del sector educativo con enfoque étnico para estas comunidades.

A su vez, se socializó e implementó la Política Pública Etnoeducativa Intercultural (PPEI), que fortalecer la identidad cultural y el desarrollo educativo de las comunidades étnicas del departamento del Chocó. Esta política pública es el resultado de proceso participativo derivado del Paro Cívico por la Dignidad del Chocó, que impulsó la demanda de un cambio estructural en las políticas educativas de la región, que busca robustecer la identidad cultural y el desarrollo educativo integral de las comunidades étnicas.

En el año 2026 se inició el proceso de implementación desde el fortalecimiento del proyecto etnoeducativo comunitario, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de las comunidades afrodescendientes del departamento del chocó.

5.3.6. Expedición de la circular La Circular 028 de 2026.

Esta circular fue expedida por el Ministerio de Educación Nacional, dirigida a Entidades territoriales certificadas y municipios no certificados en educación, rectores(as) y directores(as) de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media, representantes legales o rectores(as) de las instituciones de educación superior estatales u oficiales, privadas y de economía mixta y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que orienta sobre el reporte, uso adecuado, eficiente y óptimo de los sistemas de información y el análisis de datos del sector educativo con enfoque étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

5.3.7. Sistema especial, diferencial y autónomo de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores - Estatuto de profesionalización para docentes y directivos pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

El 8 de abril de 2025 se radicó el Proyecto de Ley 589 de 2025, “Estatuto especial de profesionalización para docentes y directivos docentes etnoeducadores”, que aprobó su segundo debate en la Cámara de Representantes (114 votos a favor, noviembre de 2025) y su tercer debate en la Comisión Sexta del Senado. Es el primer y único estatuto con enfoque étnico para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en América Latina y el Caribe, que busca garantizar garantiza a los etnoeducadores que laboran en establecimientos educativos estatales a nivel nacional, que prestan sus servicios a estas y a aquellas ubicados en sus territorios colectivos, ancestrales y/o tradicionales y en zonas urbanas, el derecho a impartir una educación con enfoque diferencial.

Así como fortalece la catedra de estudios afrocolombianos, Otorga el premio Ubuntu a la etnoeducación como una estrategia para el reconocimiento de la labor y el desempeño de los docentes y directivos etnoeducadores y crea seminarios de intercambio de experiencias en los procesos de valoración formativa, como mecanismo para la comprensión y el fortalecimiento del proceso de valoración a docentes etnoeducador.

5.3.8. Circular 019 de 2023 - Orientaciones sobre la administración de las plantas de cargos de docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos Estatales que prestan sus servicios a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y aquellos ubicados en sus territorios.

Mientras se surte el proceso de Ley ante el Congreso, el Ministerio con la Comisión IV del ENCP y la Comisión Pedagógica Nacional, concertó la Circular 019 de 2023 que tiene como asunto dar orientaciones sobre la administración de las plantas de cargos de docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos Estatales que prestan sus servicios a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y aquellos ubicados en sus territorios.

Esta Circular 19 de 2023, es un paso y una oportunidad para formalizar la vinculación de docentes etnoeducadores de comunidades negra, en la medida que se convierte en una acción afirmativa positiva que apunta a la transformación de los establecimientos educativos, y la oportunidad de formar y convertirse en espacios propios de resistencia contra el racismo y la discriminación racial y de fortalecimiento de la identidad cultural.

5.3.9. Diálogo intercultural en la garantía del Derecho a la participación

El Ministerio de Educación Nacional ha venido dando respuesta a los compromisos efectuados en los diferentes espacios de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Ejecutivo del Paro Cívico Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio, según decretos 1402 de 2017 y 1812 DE 2017, además del Decreto 766 De 2018 con el Comité Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó, el cual tienen vinculado los siguientes acuerdos: Buenaventura 18 acuerdos y Chocó 12, para un total de 30 acuerdos, cuyo avance ha significativo en el marco de su cumplimiento sobre 80% del mismo.

5.3.10. Comisión Pedagógica Nacional comunidades negras

La Ley 70 de 1993, en el artículo 42, Creó la Comisión Pedagógica Nacional de comunidades negras como instancia asesora para la formulación y ejecución de la política de etnoeducación para las comunidades negras, reconocida a su vez por el decreto 2269 de 2023 como órganos de asesoría y coordinación Sectorial del Ministerio de Educación Nacional.

Es así como se garantizó las sesiones ordinarias y extraordinaria de este espacio, así como el ajuste a la reglamentación existente. En cuanto al desarrollo de este espacio durante el cuatrienio se cumplieron con 16 sesiones con una inversión total de \$ 2.259.855.686.

5.3.11. Comisión IV Espacio Nacional de consulta Previa

El Decreto 1372 De 2018, reguló el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual en su artículo 2.5.1.4.11. crea la Comisión de educación, etnoeducación, cultura, recreación y deportes, para garantizar la operatividad del Espacio Nacional de Consulta Previa y dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas. El Ministerio, en reconocimiento de este espacio convocó a dos (2) sesiones de dialogo durante los años 2024 y 2026, con una inversión de \$683.525.484, el cual permitió el seguimiento y validación de los acuerdos del PND.

5.3.12. Avance en la política educativa del Pueblo Rrom

En el marco del PND, el Ministerio avanzó en el ejercicio de caracterización del proceso educativo, así como la construcción de los lineamientos educativos para la formulación de la política pública educativa y la estrategia de educación flexible para el pueblo Rrom que responda a los usos y costumbres.

En el 2023 realizó 11 mesas en territorio, con las 9 Kumpaño y las 2 Organizaciones del Pueblo Rrom, con una inversión en logística total de \$ 267.675.000 de pesos, para la realización de la caracterización del proceso educativo del Pueblo Rrom.

En la vigencia 2024, suscribió el Contrato N° CO1.PCCNTR.6721715 DE 2024 entre el Ministerio y la Kumpania de Envigado por \$1.400.000.000 de pesos, para la consolidación del Estado del Arte, que recoge los antecedentes del proceso del pueblo Rrom, los documentos base de lineamiento de política pública para la atención educativa, y la Estrategia educativa flexible para el pueblo Rrom en los niveles de básica y media.

Finalmente, durante la vigencia 2026, suscribió el contrato N° CO1.PCCNTR.9282439 por \$4.700.000.000 para diseñar el DROM THE SICHARES – Política Nacional de Educación para el Pueblo Rrom de Colombia, que contiene los fundamentos conceptuales, pedagógicos, culturales y normativos, y presenta las líneas de alfabetización con enfoque étnico. Así como el Primer Modelo de Educación Flexible con Enfoque Rrom de Colombia, con sus fundamentos conceptuales, propósitos, principios pedagógicos y estructura curricular

5.3.13. Atención educativa a pueblos y comunidades étnicas víctimas del conflicto armado

En el marco del cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, así como en el marco del cumplimiento a la política de Víctimas, como miembro Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, durante el cuatrienio ha desarrollado y participado en los diferentes

espacios de concertación y diálogo para garantizar el derecho a la educación de los pueblos y comunidades étnicas como medida de reparación.

En tal sentido, se participó en los siguientes escenarios de atención y reparación a víctimas:

Retornos y Reubicaciones

Durante el presente gobierno, el Ministerio en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como entidad rectora de la política de víctimas, y como miembro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y en el marco del compromiso y cumplimiento de los decretos ley, ha acompañado los planes de retorno y reubicación de los pueblos indígenas, Sikuni del Departamento del Meta, el Pueblo Emberá de los departamentos de Choco y Risaralda, así como el Pueblo Jiw de los departamentos de Meta y Guaviare.

En tal sentido se han establecido compromisos en infraestructura educativa, acceso, permanencia, así como formulación de proyectos educativos comunitarios según las necesidades establecidas en concertación con los pueblos.

Reparación Colectiva

El Ministerio acompañó los procesos de concertación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Pueblos indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en articulación con la Unidad para las Víctimas. En tal sentido, se han establecido aproximadamente 103 medidas con aproximadamente 85 sujetos de reparación colectiva- SRC, en los diferentes departamentos del país, entre los cuales se encuentran La Guajira, Choco, Cauca, Nariño, Putumayo, Sucre, Caquetá, Caldas, Risaralda, Antioquia, Meta, Guaviare, entre otros.

Es así como se han establecido compromisos en infraestructura educativa, acceso, permanencia, así como formulación de proyectos educativos comunitarios, entre otros, según las necesidades establecidas en concertación con los pueblos. Planes específicos con comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento del Auto 005 de 2009.

Durante el cuatrienio, el Ministerio apoyó la formulación de planes específicos con 27 Consejos Comunitarios ubicados en Valle del Cauca, Choco, Cesar y Nariño, con los cuales se concertaron aproximadamente 57 medidas, sobre las cuales se establecieron compromisos en materia de Infraestructura educativa, capacitación docente, planta docente, estrategias de acceso y permanencia, PEC, y acceso a la educación superior.

5.3.14. Sistema educativo indígena propio- SEIP

Durante el periodo 2022-2026, el Ministerio de Educación Nacional consolidó la concertación de la política pública de educación indígena mediante la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI). Este logro significativo se relaciona con la expedición del Decreto Ley 0481 de 2025, el cual reconoció el SEIP como de Política Pública de Estado, saldando así una deuda histórica con los 115 pueblos indígenas del país. Aunque la ruta metodológica de este proceso inició formalmente en el año 2015, más del 80% de los resultados estructurales se alcanzaron bajo la administración actual, logrando superar once años de legislación. El SEIP es un proceso de la justicia social y de reconocimiento a la autonomía y autodeterminación de los pueblos, incluye capítulos especiales para contextos urbanos, fronteras y pueblos de la Región Amazónica.

5.3.15. Componente político-organizativo

En el componente político-organizativo, el SEIP reconoce a las autoridades indígenas como autoridades educativas en sus territorios, facultadas para orientar, administrar y dirigir la educación en coordinación armónica con las instituciones del Estado. Es fundamental destacar la autonomía del SEIP, puesto que no forma parte de la etnoeducación ni de los programas genéricos para comunidades étnicas, sino que posee una estructura político-organizativa, administrativa y pedagógica. Tras la expedición del Decreto Ley 0481 de 2025, el Ministerio implementó un despliegue territorial que incluyó 20 espacios de socialización directa entre ellos la primera cumbre educativa amazónica y 22 asistencias técnicas a Entidades Territoriales Certificadas para la adecuación institucional. Este marco normativo se complementó con la expedición de la Directiva 002 de 2026 y las Circulares 026, 035 y 036 de 2026. Asimismo, se avanzó significativamente en la dignificación laboral mediante el Decreto 1345 de 2023, logrando el tránsito de 7.156 dinamizadores indígenas al sistema laboral especial del régimen transitorio de equivalencias, lo que representa el 55% de la meta total de 13.000, sumado a la ampliación directa de la planta en el departamento del Cauca con 2.036 nuevos dinamizadores pedagógicos.

5.3.16. Componente pedagógico

El SEIP concibe la formación de manera integral desde el vientre materno hasta el retorno a la madre tierra, entretejido en el territorio, la lengua nativa, la cultura y la espiritualidad, para avanzar en esta materialización se avanzó en el apoyo de 25 Proyectos Educativos Comunitarios con una inversión de 5.748. 911.155. Actualmente, el Sistema Educativo Nacional (SEN) garantiza la cobertura de 393.303 estudiantes, denominados semillas, en aproximadamente 972 EE de preescolar, básica y media a nivel

nacional. Para avanzar en el tránsito del SEN al SEIP, se concertaron normativas como la Directiva 001 de 2023 para el desarrollo de los Proyectos Educativos Comunitarios, y las orientaciones de las Circulares 026, 035 y 036 de 2026, destinadas a la adecuación institucional del programa de tutorías PTAFI 3.0, transformar y ajustar los EE y reconocer los calendarios educativos propios. En materia de soberanía alimentaria, se estructuró un proyecto de resolución, aprobado en la Sesión 64 de la CONTCEPI para su expedición en julio de 2026, enfocado en adecuar culturalmente el Programa de Alimentación Escolar.

Finalmente, en el nivel de educación universitaria durante la vigencia 2022-2026, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES lideró el acompañamiento técnico de la agenda sectorial de universidades indígenas propias. La estrategia atendió la heterogeneidad de los procesos, respetando los tiempos organizativos, el origen territorial, los desafíos jurídicos y la legitimidad comunitaria de los pueblos indígenas. La gestión se concentró en la estructuración de rutas institucionales personalizadas y en el avance de la maduración técnica y jurídica de los procesos de universidades que requieren deliberaciones comunitarias y construcción de consensos. Sin embargo, el Ministerio deja constancia de que la consolidación del SEIP y sus procesos de Universidad demanda continuidad política y administrativa, dado que su sostenibilidad a largo plazo está sujeta a procesos progresivos de validación comunitaria, viabilidad financiera y estabilización normativa.

Los recursos movilizados durante el cuatrienio \$ 8.913.993.104 se destinaron exclusivamente a financiar estudios, diagnósticos, documentos técnicos, procesos de caracterización de los procesos de universidades indígena en el marco del SEIP.

Las inversiones financiaron estudios de prefactibilidad y factibilidad, diagnósticos educativos, caracterizaciones poblacionales, territoriales, culturales y educativas territoriales, diseños de proyectos educativos comunitarios e interculturales, reglamentos internos, documentos maestros de programas de formación; asambleas, encuentros y mesas técnicas de validación y la producción de soportes de memoria histórica organizativa.

El principal logro institucionalidad, se destaca la consolidación de la agenda nacional de universidades indígenas propias en el marco del SEIP y en el reconocimiento del derecho fundamental a la educación propia de los pueblos, la asignación de código SNIES para la Universidad de los Pueblos Pastos y Quillasingas (UNIPUEBLOS) y el diseño macroregional de la Universidad Nacional Indígena de Colombia de la ONIC.

Se logró la entrega de estudios de viabilidad, la producción de documentos maestros para el registro de programas en SACES, la formalización técnica de la Ala Kusrei Ya Misak Universidad (AKYMU) y la estructuración de las fases de prefactibilidad y factibilidad de la Universidad Nacional Wayuu (UNIWA).

5.3.17. Componente de administración

Bajo el Decreto Ley 0481 de 2025 y su respectiva reglamentación de 2026, se estableció el régimen especial de dinamizadores, formalizando cinco categorías: político-organizativos, pedagógicos, administrativos, culturales y espirituales ancestrales, cuyas especificaciones fueron parametrizadas en la plataforma del Sistema Humano del Ministerio de Educación Nacional. En cuanto a la infraestructura y dotación educativa, Findeter suscribió contratos en 2026 por un valor de 8.000 millones de pesos con las siete organizaciones de la CONTCEPI para el diseño del plan sectorial, mientras que el FFIE invirtió más de 22.817 millones de pesos entre 2023 y 2026 para la ejecución de 25 estudios, diseños y construcciones de espacios propios con el Consejo Regional Indígena del Cauca. Adicionalmente, el programa de mobiliario escolar de 2026 priorizó la matrícula indígena, beneficiando a 1.133 sedes a través de 1.202 proyectos de inversión de un total de 2.052. Por otro lado, se avanza en la ejecución acumulada 2025 y 2026 de más de 7.348 millones de pesos en convenios de análisis de costos Integrales del SEIP. Esta estrategia se dividió en dos fases: el Hito 1 en 2025, destinó 2.348 millones de pesos para la definición metodológica de costos, y el Hito 2 en 2026, asignó 5.000 millones de pesos para consolidar los costos integrales del SEIP reales indispensables para el cálculo del impacto fiscal a mediano plazo ante el Ministerio de Hacienda.

5.4. Camino hacia la administración directa del SEIP.

Para avanzar en el alistamiento de la administración directa del SEIP se requiere iniciar en el diseño e implementación de varias herramientas y mecanismos operativos entre ellos el que permita salvaguardar la información del SEIP y potenciar la recolección de información propia, el Decreto Ley 0481 de 2025 contempló la creación del sistema SIR-SEIP. Durante la Sesión 64 de la CONTCEPI en junio de 2026, se estructuró la reforma técnica al Decreto 2269 de 2023 con el fin de adecuar la estructura orgánica interna del Ministerio de Educación Nacional a los requerimientos operativos de corto plazo del SEIP. Asimismo, se identificó 18 territorios indígenas habilitados jurídicamente mediante los Decretos 1953 de 2014 y 632 de 2018, entre otros marcos normativos, los cuales quedan plenamente facultados para solicitar de manera formal la administración directa de los recursos humanos, físicos y financieros de su educación, basándose en la guía de requisitos del Artículo 65.

5.5.1. Proyecciones en la adecuación institucional e implementación del SEIP

El Decreto Ley 0481 de 2025 constituye un derecho vinculante para toda la institucionalidad pública del Estado colombiano. Por lo tanto, el desarrollo de los componentes político-organizativo, pedagógico, y de administración y gestión exige la adopción de decisiones tempranas, coherentes y sostenidas por parte de los gobiernos del nivel nacional, departamental y municipal. Es fundamental comprender que la consolidación del SEIP no es solamente una responsabilidad legal, sino que representa un compromiso ético y político irreversible con la pervivencia física y cultural de los 115 pueblos indígenas de Colombia, en plena coherencia con los principios de un Estado social de derecho pluriétnico, multicultural y comprometido con la justicia social. El Decreto Ley 0481 de 2025 y la Directiva Ministerial 002 de 2026, junto con sus respectivas circulares, configuran la base jurídica estructural que permitirá al nuevo equipo de gobierno reafirmar y garantizar de manera plena el derecho a la educación propia de los pueblos.

En el marco de las responsabilidades directas para el gobierno entrante, se establece la garantía de no regresividad, lo que significa asegurar que no existan retrocesos en el derecho fundamental a la Educación Indígena Propia del SEIP en ninguno de sus tres componentes que se relacionan con estructuras y procesos de formación. Asimismo, se deberá asegurar la sostenibilidad, financiación y funcionamiento de los espacios de orientación política y técnica como instancias obligatorias de decisión, salvaguardando la participación en escenarios como la CONALEPI, la CONTCEPI y la MPC. Para evitar la negación del derecho a la educación propia, el gobierno entrante tendrá que liderar la articulación interinstitucional armónica y permanente entre las autoridades indígenas de los pueblos, el Ministerio y las ETC.

Este esfuerzo debe blindar el desarrollo de la política educativa en los territorios para que se implemente en estricta coherencia con los principios, fines y fundamentos del SEIP, lo cual requiere de la financiación y puesta en marcha obligatoria de planes de acompañamiento técnico sectorial dirigidos tanto a las ETC como a las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, se deberá gestionar la inclusión del SEIP como sección presupuestal mediante la incorporación de una partida específica en el presupuesto anual del sector educativo que garantice el financiamiento del SEIP en sus tres componentes, tomando como base los estudios de costos integrales desarrollados por los mismos pueblos indígenas. En materia de gestión territorial, es una tarea inmediata iniciar el desarrollo de la guía orientadora para la administración directa del SEIP a la que hace referencia el artículo 65 del Decreto Ley 0481 de 2025, brindando el acompañamiento correspondiente a los 18 territorios indígenas actualmente habilitados y a los demás que se conformen en el futuro. Finalmente,

el gobierno entrante debe asegurar la continuidad absoluta de la atención educativa integral a las semillas durante todo el proceso de transición e implementación del SEIP.

5.5.2. Acuerdos y compromisos

Como hoja de ruta inmediata, este apartado integra los acuerdos vinculantes alcanzados en la Sesión 64 de la CONTCEPI, celebrada del 23 al 27 de junio de 2026, los cuales trazan las acciones obligatorias de gestión pública para el gobierno entrante durante el segundo semestre de la vigencia 2026. En primer lugar, se aprobó una ruta de trabajo de seis fases a desarrollarse mediante mesas técnicas para la adecuación institucional expidiendo los lineamientos técnicos, administrativos y financieros de los Fondos de Servicio Educativo en el marco del SEIP, salvaguardando la autonomía y el correcto manejo de los recursos públicos. En segundo lugar, a partir del documento técnico aportado por los delegados indígenas, se protocolizó una ruta de nueve etapas para el diseño e implementación del marco conceptual del Sistema de Información y Registro SIR-SEIP. En tercer lugar, el Ministerio se comprometió a expedir la resolución de las Salas Especiales de la CONACES, mediante la cual se crea y reglamenta la Sala Especial Transitoria para las Instituciones de Educación Universitaria Indígena Propia, así como la resolución de los Pares Orientadores del SEIP.

De forma complementaria, el Ministerio de Educación Nacional liderará mesas de articulación técnico-institucional junto a los delegados de la CONTCEPI y el Departamento Nacional de Planeación enfocadas en tres procesos de alta complejidad. El primero de ellos corresponde a la modificación y ajuste a la metodología de distribución de recursos del Sistema General de Participaciones en su componente de educación; el segundo se centrará en el análisis de la línea base de las fuentes de financiación del SEIP según el artículo 86; y el tercero abordará la adecuación institucional del sector de planeación nacional, incluyendo la revisión de la Metodología General Ajustada, el talento humano y los procesos de descentralización.

En lo que respecta a la planeación presupuestal para la vigencia 2027, el Ministerio recibió formalmente por parte de los pueblos indígenas la propuesta técnica sobre los componentes del SEIP, los mecanismos de financiación en la transición y el fortalecimiento de la CONTCEPI por un valor total de \$616.230 millones de pesos. El compromiso institucional estipula que, una vez se defina el cupo oficial de inversión sectorial para 2027, las dependencias del Ministerio realizarán la priorización presupuestal pertinente. Además, el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP, elaborará y socializará un informe detallado con destino a la CONTCEPI que especifique los recursos de funcionamiento e inversión asignados para la vigencia 2027, el cual deberá presentarse

de forma obligatoria y previa a la radicación oficial del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación ante el Congreso de la República.

Para concluir las garantías de la transición, el Ministerio deja reservados y garantizados los recursos presupuestales correspondientes al segundo semestre de 2026 para asegurar la sostenibilidad financiera de las comisiones técnicas y sesiones ordinarias de la CONTCEPI. Estos espacios estarán orientados a definir la adecuación institucional, la administración directa de recursos y el régimen especial de dinamizadores, y se ejecutarán de acuerdo con el siguiente cronograma oficial: la Sesión 65 de la CONTCEPI se llevará a cabo del 24 al 28 de agosto de 2026; la Comisión Técnica 1 se desarrollará del 14 al 17 de septiembre de 2026; la Comisión Técnica 2 tendrá lugar del 5 al 9 de octubre de 2026; la Comisión Técnica 3 se reunirá del 16 al 20 de noviembre de 2026; y, finalmente, la Sesión 66 de la CONTCEPI se realizará del 14 al 18 de diciembre de 2026.

5.6. Recomendaciones para la próxima administración

Se recomienda dar continuidad a la expedición del estatuto de los docentes etnoeducadores y avanzar en su posterior reglamentación, así como fortalecer el cumplimiento de los fallos judiciales mediante la contribución al proceso de reglamentación de la Ley 70 de 1993, el ajuste de la reglamentación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y la implementación del decreto de contratación para la atención educativa de las comunidades negras.

De igual manera, es necesario avanzar en la formulación de lineamientos para orientar los Proyectos Etnoeducativos Comunitarios (PEC), acompañando el tránsito de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) hacia los PEC, e impulsar la implementación y socialización de la Circular 028 de 2026. Finalmente, se recomienda continuar con la implementación de la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011 para la atención a las víctimas del conflicto pertenecientes a comunidades negras y fortalecer la articulación con el Ministerio del Interior para la implementación del Decreto 2956 de 2010.

Se recomienda priorizar la definición y expedición del instrumento jurídico para el reconocimiento de la Política Pública Educativa del pueblo Rrom, como base para garantizar su implementación y sostenibilidad. Asimismo, es necesario diseñar e implementar una ruta integral de atención que asegure el ejercicio efectivo del derecho a la educación con enfoque diferencial, articulando las acciones institucionales requeridas y avanzando en la reglamentación e implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 4634 de 2011.

Se recomienda dar continuidad al seguimiento, cumplimiento e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), fortaleciendo la participación del Ministerio en las mesas de concertación y seguimiento con las comunidades y las entidades competentes. Asimismo, es necesario definir los recursos requeridos e incorporar las acciones y compromisos derivados de estos planes en la planeación estratégica del Ministerio, con el fin de garantizar su sostenibilidad, articulación institucional y cumplimiento efectivo.

Garantizar la implementación integral, progresiva del SEIP, asegurando su sostenibilidad jurídica, institucional y financiera mediante la reglamentación pendiente del Decreto Ley 0481 de 2025, la asignación de recursos específicos y plurianuales, el fortalecimiento de la adecuación institucional del Ministerio y de las Entidades Territoriales Certificadas, y el cumplimiento de los acuerdos concertados con la CONTCEPI y la Mesa Permanente de Concertación, con el fin de consolidar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la educación propia de los pueblos indígenas.

6. EJE 6. ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN- ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA

La garantía del derecho a la educación exige no solo asegurar el acceso al sistema educativo, sino también generar las condiciones para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas ingresen, permanezcan, transiten y culminen sus trayectorias educativas en condiciones de equidad, calidad y pertinencia. En este marco, durante el periodo 2022-2026 el Ministerio fortaleció una estrategia integral orientada a prevenir la deserción escolar, eliminar barreras de acceso y permanencia y brindar respuestas diferenciadas a las necesidades de los territorios y de las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Estas acciones se desarrollaron mediante el fortalecimiento de los sistemas de información, la búsqueda activa y revinculación escolar, los planes territoriales de permanencia, el Programa de Alimentación Escolar, la movilidad y las residencias escolares, la gestión integral del riesgo escolar, la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad y las estrategias de alfabetización y de educación para jóvenes, adultos y mayores, consolidando una política de permanencia con enfoque territorial, diferencial y de garantía de derechos.

La base para el desarrollo de la estrategia de permanencia parte de los sistemas de información, por lo tanto, durante el cuatrienio el Ministerio fortaleció de manera significativa los sistemas de información para el seguimiento de las trayectorias educativas y la prevención de la deserción escolar, mediante la

identificación e implementación de mejoras funcionales en el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), el módulo de estrategias de permanencia del Anexo 13A del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y la bodega de datos institucional, aplicando más de 140 ajustes funcionales, mejorando así el seguimiento de trayectorias educativas, el análisis territorial y la toma de decisiones basadas en evidencia, mediante nuevos reportes y herramientas analíticas para el seguimiento de trayectorias educativas.

Adicionalmente, se consolidaron herramientas analíticas en Power BI, se desarrollaron nuevos reportes territoriales y se optimizaron los procesos de validación y cruce de información mediante el uso de herramientas especializadas.

De manera complementaria, se fortalecieron las capacidades institucionales de las entidades territoriales mediante procesos permanentes de asistencia técnica y capacitación sobre SIMPADE y el Anexo 13A de SIMAT, promoviendo el uso estratégico de la información para la gestión de la permanencia educativa.

Asimismo, se avanzó en la implementación de herramientas de seguimiento y gestión del conocimiento basadas en SharePoint, Excel y Microsoft Lists, mejorando la organización, control y aprovechamiento de la información institucional. Estos avances han permitido disponer de información más robusta, confiable y oportuna para fortalecer las estrategias de permanencia, realizar seguimiento a indicadores, responder requerimientos de organismos de control y apoyar la toma de decisiones en todos los niveles de gestión. Si bien estos sistemas se han fortalecido, también lo es que, persisten retos asociados con su interoperabilidad y consolidación de los mecanismos territoriales de seguimiento nominal que permitan respuestas oportunas frente a riesgos de abandono escolar, especialmente en zonas rurales y territorios afectados por conflicto armado.

Por ello, desde el Ministerio se avanzó en la elaboración de un marco conceptual y el diseño metodológico para el análisis del fenómeno de la deserción escolar en Colombia, mediante la definición estructurada de sus causas, factores asociados y variables de análisis, así como los lineamientos técnicos para su medición. Asimismo, el anexo técnico de dicho marco conceptual estructura el proyecto en tres fases complementarias: La primera corresponde al diseño conceptual del fenómeno, orientada a la revisión de literatura, análisis de información oficial y construcción de la estructura analítica de causas, factores y variables asociadas a la deserción escolar. La segunda fase comprende el diseño metodológico y la validación instrumental, incluyendo la operacionalización de variables, construcción de instrumentos de recolección, validación piloto, procesamiento de información y consolidación de bases de datos.

Finalmente, la tercera fase contempla el ajuste final y consolidación del marco conceptual y metodológico, incorporando simulaciones muestrales, lineamientos técnicos, repositorio digital y entrega de productos finales para futuras implementaciones nacionales.

6.1. Acceso y cobertura, matrícula, brechas urbano-rural, deserción y atención a poblaciones priorizadas

La garantía del derecho a la educación requiere una acción integral que asegure el acceso, la permanencia y la continuidad de las trayectorias educativas, mediante políticas, estrategias e instrumentos orientados a ampliar la cobertura, reducir las brechas territoriales y poblacionales, prevenir la deserción escolar y responder de manera diferencial a las necesidades de las poblaciones priorizadas. En este marco, se desarrollaron acciones de fortalecimiento de los sistemas de información, asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas, definición de criterios de focalización, seguimiento a la prestación del servicio educativo y generación de herramientas técnicas para la planeación sectorial y de la infraestructura educativa, con el propósito de contribuir a una prestación más equitativa, pertinente y eficiente del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

En cuanto a matrícula y cobertura educativa corresponde a la Subdirección de Acceso establecer los lineamientos del proceso de gestión de cobertura en las entidades territoriales certificadas y administrar funcionalmente el sistema nacional de información de matrícula (SIMAT) y el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) para promover el acceso al sistema educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Desde la Subdirección de Acceso, en infraestructura escolar, se orienta la formulación de política pública, lineamientos técnicos, asistencia técnica a las entidades territoriales y criterios de focalización y priorización. Para ello incorpora variables de matrícula, cobertura, continuidad del servicio, brechas urbano-rurales, permanencia, accesibilidad, dotación y atención a poblaciones priorizadas y educación propia de los pueblos indígenas, con énfasis en territorios rurales, dispersos, de difícil acceso, afectados por emergencias o con compromisos diferenciales. La gestión se apoya en banco de necesidades, protocolos de asistencia técnica, fichas para Comité de Infraestructura, tablero de seguimiento y agenda normativa sectorial.

Frente al seguimiento a la contratación del servicio educativo es de aclarar que se materializa con la elaboración de orientaciones y lineamientos y su remisión a las ETC para que estas demuestren si efectivamente existen las condiciones de insuficiencia o limitaciones que den lugar a la aplicación de esta

estrategia de acceso al sistema educativo e inician los procesos de prestación del servicio educativo a través de terceros; continúa con la asistencia técnica permanente a las Entidades Territoriales y partes interesadas y finaliza con el seguimiento al reporte de información de matrícula atendida mediante contratación, a través de los instrumentos y sistemas de información dispuestos por el Ministerio, la contratación se realiza por parte de las ETC con colegios privados, confesiones religiosas, organizaciones o autoridades indígenas u otros operadores. En cuanto a la contratación con organizaciones o autoridades indígenas, este es un paso en la búsqueda de pertinencia en la prestación del servicio y de fortalecimiento de la capacidad de administración de los pueblos indígenas, con miras a la implementación del SEIP.

El indicador de cobertura neta en educación media, definido en el PND 2022-2026, la línea base inicial fue del 49% en 2021, con una meta del 65% para 2026. No obstante, tras el ajuste de las proyecciones de población del Censo 2018 realizado por el DANE, la línea base se estimó en 45% con la nueva proyección de población, y se ha venido evidenciando desde 2024 una disminución de 0,1 puntos porcentuales pasando del 46,5 en 2024 al 46,4% en 2025, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 65. Cobertura educación media

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025*
Cobertura neta educación media	44,8	45,3%	46,4%	46,5%	46,4%

Fuente: OAPF

En SIMAT, con corte al 30 de mayo de 2026, la matrícula total nacional presenta un avance de 8.890.336 estudiantes, correspondiente al 95,5% en comparación con la registrada en la vigencia 2025. En ese orden se observa en el sector oficial, una disminución de 217.395 estudiantes (-3,2%), igualmente en la matrícula contratada -56.078 estudiantes atendidos con docente vinculado por el contratista (-10,5%) y el sector privado -147.669 estudiantes (-7,8%). Vale destacar el crecimiento de la matrícula oficial de la zona rural en los niveles de prejardín y jardín que registra 42.858 estudiantes con un aumento de 6.137 con respecto al 2025 (17%), y en media 181.651 estudiantes con un aumento de 3.096 (2%).

En el caso de la contratación del servicio educativo, con corte al 30 de junio de 2026, se registra en el consolidado nacional del formato único de contratación del servicio educativo un total de 737.710 estudiantes atendidos mediante esta estrategia, un -2,44% con respecto a los 756.138 de la vigencia de 2025. Se destaca la disminución de 47.258 estudiantes atendidos con docente vinculado con el contratista, pasando de 545.766 en 2025 a 498.508, en 2026. Lo que significa la optimización de la capacidad oficial de las ETC.

El avance evidencia la culminación de la NTC 6705 y la actualización de la NTC 4595 y la GTC 223, con ejecución contractual al 100% y en etapa de liquidación. La norma de cocinas y comedores escolares continúa en ejecución con ICONTEC, con anteproyecto en discusión técnica. En mobiliario escolar Ley 21 se presentó propuesta de focalización para 2.052 proyectos y 1.893 sedes, priorizando ruralidad y difícil acceso. Asimismo, se elaboran insumos para Comité de Infraestructura y FFIE, se han desarrollado asistencias técnicas territoriales en distintos departamentos, avanzan los convenios indígenas y la ruta de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, y se identifica una capacidad instalada de 4 empleos de planta.

La capacidad instalada identifica 4 empleos de planta y una base salarial anual estimada de \$397.939.920, sin prestaciones ni apoyos contractuales.

6.2. Programas para la permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes

Desde el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de sus funciones, se lidera la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias nacionales orientadas a fortalecer la permanencia educativa, mediante acciones dirigidas a prevenir la deserción escolar, promover el acceso oportuno al sistema educativo y fortalecer las capacidades institucionales de las ETC. Estas estrategias están basadas en el fortalecimiento de los sistemas de información, la identificación temprana de riesgos de abandono escolar y la articulación interinstitucional para garantizar trayectorias educativas completas. De acuerdo con esto, el acompañamiento a las ETC a través de la realización de asistencias territoriales ha permitido orientar a estas instancias en el reconocimiento y contextualización de las estrategias nacionales promovidas por el Ministerio para que sean implementadas de manera pertinente y acorde con las potencialidades y necesidades de cada territorio.

En este contexto, los planes de permanencia son instrumentos territoriales que se constituyen en la hoja de ruta para que las ETC identifiquen los factores de deserción y formulen estrategias ajustadas a las características sociales, geográficas y educativas de cada territorio. Entre 2022 y 2024 se acompañó la formulación de planes de permanencia en la mayoría de las Entidades Territoriales Certificadas, alcanzando 82 planes en 2022, 94 planes en 2023, 82 planes en 2024 y 25 planes en 2025. Paralelamente, el Ministerio avanzó en la actualización técnica de los lineamientos para la vigencia 2026, que tienen como propósito fortalecer las capacidades territoriales para el análisis de trayectorias educativas y la planeación territorial mediante la focalización de acciones orientadas a prevenir el abandono escolar y a promover trayectorias educativas completas. Bajo el nuevo enfoque planteado en estos lineamientos,

se recomienda fortalecer la implementación y seguimiento territorial de los planes, así como consolidar indicadores de impacto sobre permanencia y transición educativa.

Un aspecto fundamental relacionado con la garantía de trayectorias educativas completas tiene que ver con la revinculación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo, como respuesta a esta necesidad, la estrategia de Búsqueda Activa constituye una acción clave para la permanencia escolar.

Adicionalmente al fortalecimiento de las ETC para la implementación de esta estrategia, desde el Ministerio se adelantaron acciones a través del contrato suscrito en 2022 con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el cual se implementaron acciones tales como promover el acceso y la permanencia educativa de estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras víctimas del conflicto armado.

En esta misma línea, el convenio suscrito con la Fundación Pies Descalzos en la vigencia 2024, por \$4.318 millones, permitió fortalecer procesos de identificación y acogida educativa, alcanzando la caracterización de 4.233 estudiantes desescolarizados. Estas acciones se complementaron durante la vigencia 2025, con la entrega de 44.210 kits, que se distribuyeron en 77 Instituciones Educativas de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca, y 10.466 vestuarios escolares para población vulnerable en los mismos 8 territorios priorizados y que participaron de la ruta conjunta entre ICBF y Ministerio.

Además, en desarrollo de esta estrategia para la vigencia 2026, se está adelantando proceso contractual para la adquisición estimada de 8.064 kits de útiles escolares que se distribuirán en 82 sedes educativas de los departamentos de Arauca, Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Meta y Nariño.

Por otra parte, en articulación con el ICBF, se consolidó la ruta de prevención de la deserción y revinculación escolar, de la cual se realizó pilotaje en 19 ETC durante las vigencias 2023 y 2024, logrando el retorno efectivo de 183 niñas, niños y adolescentes al sistema educativo. Para la vigencia 2026, se viene avanzando en la construcción de una circular conjunta que tiene como propósito fortalecer la implementación de la ruta con la participación de los actores del sistema nacional de bienestar familiar e incorporar acciones para garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes revinculados en clave de garantía de derechos, fortaleciendo con esto los procesos de acceso, acogida y permanencia, especialmente en contextos de vulnerabilidad y ruralidad, contribuyendo a disminuir barreras de ingreso y promover la continuidad educativa.

Con el fin de contribuir a los resultados, es necesario culminar la construcción y validación de la Ruta para la revinculación de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, estableciendo de manera clara las competencias, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional. Además, es necesario avanzar en la socialización y acompañamiento a las ETC para su implementación, así como también fortalecer el uso de los sistemas de información disponibles para identificar oportunamente a la población en riesgo de deserción o fuera del sistema educativo, y consolidar mecanismos de seguimiento que permitan verificar tanto el reingreso como la permanencia efectiva de los estudiantes en el sistema educativo.

En esta misma línea y bajo el entendido de que las estrategias de permanencia guardan relación directa con los factores que generan la deserción escolar, desde el Ministerio se han venido promoviendo la implementación de varias estrategias que tiene como fin disminuir las barreras de permanencia de los niños, niñas y adolescentes asociadas a las dificultades generadas por las distancias geográficas existentes entre las escuelas y los hogares, a las dificultades de acceso a una alimentación digna y a los riesgos de desastres y los derivados del conflicto armado que actúan como factores expulsores del sistema educativo.

En este sentido, la estrategia de movilidad escolar busca garantizar desplazamientos seguros entre los hogares y los establecimientos educativos aportando a la garantía de trayectorias educativas a través de la reducción de las barreras geográficas de acceso y permanencia especialmente en territorios rurales y dispersos. Bajo esta estrategia se fortaleció el acompañamiento a las ETC a través de asistencia técnica, logrando que se consolide en más de 80 ETC por vigencia, avanzando en la creación de Zonas Diferenciales de Transporte para territorios con mayores barreras de acceso.

Como resultado del fortalecimiento técnico territorial, en 2026 se consolidaron y expidieron los Lineamientos para la Implementación de la Estrategia de Movilidad Escolar, los cuales tiene como objetivo ofrecer orientaciones de tipo técnico, operativo, jurídico y financiero para la planeación, implementación y seguimiento de la Estrategia de Movilidad Escolar dentro de los territorios correspondientes.

Por otra parte, el Programa de Alimentación Escolar constituye una estrategia fundamental para garantizar acceso, bienestar y permanencia educativa. Durante el Gobierno se promovió un modelo más equitativo, territorial y diferencial, orientado hacia la universalización progresiva del programa, evidenciando un incremento significativo en cobertura, pasando del 72% en 2019 al 82% en 2025, con una cobertura del 93% en jornada única y niveles cercanos a la universalidad en departamentos como

Chocó y La Guajira. En la ruralidad, la cobertura alcanzó el 92,7%, fortaleciendo la garantía del derecho a la alimentación y la permanencia educativa. La inversión pasó de \$1,93 billones en 2020 a \$2,47 billones en 2025, permitiendo fortalecer modalidades de preparación en sitio, ampliar la entrega de alimentos durante recesos escolares y avanzar en lineamientos para entornos escolares saludables.

En el ámbito de construcción de política, el Ministerio, avanzó en cuatro líneas de acción: (i) el acompañamiento técnico a la formulación de políticas públicas sobre derecho humano a la alimentación, participando en la construcción del CONPES de esta política e incorporando acciones estratégicas del sector educativo; (ii) el acompañamiento a instancias de articulación interinstitucional, mediante su participación en la Comisión Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), el Comité Nacional de Zonas de Recuperación Nutricional, el Programa Hambre Cero y otros espacios de coordinación; (iii) el avance en la reglamentación de las tiendas escolares, liderando procesos de caracterización, elaboración de lineamientos y construcción de una propuesta normativa orientada a promover entornos alimentarios saludables en los establecimientos educativos; y (iv) los avances en la entrega del archivo histórico del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al periodo 2015-2020 a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), como parte de las acciones de gestión y fortalecimiento institucional asociadas a este programa.

El PAE contribuyó significativamente a disminuir barreras de permanencia asociadas a inseguridad alimentaria, especialmente en contextos rurales y vulnerables, sin embargo, persisten desafíos relacionados con universalización, fortalecimiento territorial de capacidades operativas y consolidación de modelos diferenciales pertinentes.

Con relación a la mitigación de los riesgos y manejo de los desastres y emergencias de origen natural y del conflicto armado, el Ministerio adoptó la Política GIRE mediante Resolución 6519 de 2025, la cual orienta acciones de prevención, reducción y manejo del riesgo en establecimientos educativos afectados por fenómenos naturales, emergencias y conflicto armado.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

- (i) el fortalecimiento territorial mediante 143 asistencias técnicas a las 96 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), la activación de comités y mesas de gestión del riesgo escolar y la formulación de planes territoriales e institucionales;
- (ii) la implementación de procesos de formación y fortalecimiento de capacidades, incluyendo un curso virtual de 40 horas y un proceso formativo de 164 horas que benefició a más de 1.300

- docentes y directivos docentes de 26 ETC, así como talleres especializados en educación en emergencias, primeros auxilios psicológicos, flexibilización curricular y comportamientos seguros;
- (iii) la respuesta y acompañamiento en emergencias, a través de misiones humanitarias y acciones en territorios afectados por el conflicto armado y riesgos naturales como Catatumbo, Cauca y Chocó articuladas con la Declaración de Escuelas Seguras y otros mecanismos de protección educativa; y
 - (iv) la articulación interinstitucional y de cooperación nacional e internacional, mediante su participación en escenarios tales como: las mesas interinstitucionales para la implementación de la Declaración sobre Escuelas Seguras, CIPRUNNA, Mesa Nacional de Educación en Riesgo de artefactos explosivos con AICMA, la Mesa Nacional de Educación en Emergencias, con entidades como la UNGRD, el ICBF, organismos de cooperación y redes regionales, promoviendo acciones de prevención del reclutamiento, protección de entornos educativos, educación en riesgo de minas y fortalecimiento de la resiliencia escolar. Adicionalmente, se avanzó en el diseño de herramientas técnicas, lineamientos operativos y una propuesta de fondo de financiamiento para emergencias educativas, orientados a garantizar la sostenibilidad y consolidación de la política GIRE en el país.

Se recalca que, las acciones desarrolladas permitieron proteger la continuidad del servicio educativo en contextos de emergencia y conflicto armado, fortaleciendo entornos escolares seguros y aportando de manera positiva a las trayectorias educativas. Sin embargo, para seguir avanzando es necesario consolidar esquemas sostenibles de financiación para emergencias educativas y fortalecer capacidades territoriales para la implementación de la política GIRE.

6.3. Estrategias para Población en situaciones de vulnerabilidad.

El Ministerio de Educación Nacional consolidó la garantía plena del derecho a la educación como eje estratégico de la política educativa, orientado a eliminar barreras de acceso, fortalecer la permanencia escolar y garantizar trayectorias educativas completas para todas las poblaciones, con énfasis en los sectores más vulnerables.

Las acciones implementadas durante el cuatrienio evidencian un enfoque integral basado en búsqueda activa, gestión territorial, fortalecimiento institucional y articulación intersectorial, consolidando un conjunto coherente de estrategias que responden tanto a las causales estructurales de la exclusión educativa como a las particularidades territoriales y poblacionales del país. Los resultados alcanzados

demuestran avances significativos en la reducción de la deserción escolar, la ampliación de la cobertura en educación media, el fortalecimiento de los programas de permanencia y la consolidación de mecanismos de protección educativa en contextos de vulnerabilidad, emergencia y conflicto.

Programas de permanencia educativa - Las estrategias de permanencia educativa se estructuran en dos ejes principales:

- **Búsqueda Activa y Matrícula**, estrategia que se consolidó como mecanismo fundamental para identificar, geolocalizar y vincular al sistema educativo a niñas, niños y adolescentes que se encuentran fuera de él por barreras económicas, geográficas, culturales o institucionales. Durante el cuatrienio se fortaleció la implementación mediante visitas casa a casa, recorridos comunitarios y procesos de contacto territorial, permitiendo identificar población en riesgo de exclusión educativa y activar rutas de acceso, acogida y permanencia, alcanzando la caracterización de 4.233 estudiantes desescolarizados y la gestión de 11.890 registros.
- **Planes de Permanencia y Gestión Territorial** instrumentos territoriales orientados a identificar factores multicausales de deserción y formular estrategias ajustadas a las características y necesidades de cada contexto. Entre 2022 y 2024 se acompañó la formulación de planes de permanencia en la mayoría de las Entidades Territoriales Certificadas, alcanzando hasta 94 planes formulados e implementados en todo el país.

Los planes permitieron fortalecer la planeación territorial y focalizar acciones orientadas a prevenir el abandono escolar y promover trayectorias educativas completas, articulando estrategias de búsqueda activa, permanencia, bienestar y protección. La consolidación de esta herramienta de gestión territorial evidencia un cambio en el enfoque de la permanencia escolar: de estrategias reactivas a enfoques preventivos, integrales y territorialmente situados.

6.3.1. Movilidad Escolar

Esta estrategia busca garantizar desplazamientos seguros entre los hogares y los establecimientos educativos, especialmente en territorios rurales y dispersos donde las distancias y la ausencia de transporte público constituyen barreras críticas para el acceso y la permanencia educativa. Fortaleció el acompañamiento técnico a las ETC, pasando de 73 asistencias técnicas en 2022 a 112 en 2024. Además, en este periodo se construyeron los lineamientos para la implementación de la estrategia de movilidad escolar que fortalece la orientación a las ETC en los procesos de caracterización, definición de criterios de priorización y modalidades como caminar, movilizarse en bicicleta, uso de transporte automotor

especial y/o fluvial, apoyo a través de bonos y seguridad vial. Este proceso permitió mejorar la planeación, ejecución y seguimiento de los esquemas de transporte escolar, fortaleciendo la capacidad técnica y operativa de los territorios para garantizar movilidad segura y eficiente.

La estrategia permitió reducir barreras geográficas de acceso y permanencia, fortaleciendo la continuidad educativa en territorios rurales y dispersos, particularmente en zonas de difícil acceso, contribuyendo a la materialización del derecho a la educación en condiciones de equidad territorial.

6.3.2. Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE)

La Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar, adoptada mediante Resolución 6519 de 2025, orienta acciones de prevención, reducción y manejo del riesgo en el sector educativo, garantizando la continuidad del servicio educativo en contextos de emergencia, desastres naturales, conflicto armado y situaciones de orden público.

Durante el periodo 2025-2026 el Ministerio avanzó en la socialización nacional de la política GIRE y en el fortalecimiento de capacidades territoriales para su implementación, mediante asistencias técnicas, herramientas metodológicas y procesos de formación a equipos territoriales.

Las acciones desarrolladas permitieron proteger la continuidad del servicio educativo en contextos de emergencia y conflicto armado, fortaleciendo entornos protectores y garantizando el derecho a la educación en situaciones de crisis. Se resalta el proceso de formación en estrategias pedagógicas flexibles derivadas de la gestión del riesgo escolar a 1.154 docentes de toda la trayectoria educativa en 13 departamentos del país.

6.3.3. Residencias Escolares

Esta estrategia garantiza alojamiento, alimentación y acompañamiento integral para estudiantes rurales que habitan en zonas de difícil acceso y deben desplazarse largas distancias para acceder a establecimientos educativos con oferta de educación media. Alcanzó cobertura en 30 ETC y benefició a 31.528 estudiantes residentes en 542 sedes educativas rurales.

Durante el cuatrienio se fortaleció el acompañamiento técnico a las ETC para mejorar condiciones de infraestructura, bienestar y seguridad de las residencias, consolidando estándares mínimos de calidad y protección integral, así como garantizar la continuidad educativa en zonas rurales dispersas, reduciendo riesgos de abandono asociados a barreras geográficas y facilitando el acceso a educación media en

territorios históricamente excluidos, contribuyendo al cierre de brechas territoriales y a la consolidación de trayectorias educativas completas en contextos rurales.

6.3.4. Permanencia de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad

El Ministerio desarrolló durante el cuatrienio estrategias diferenciadas para garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de poblaciones en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias educativas flexibles, acompañamiento socioemocional y articulación intersectorial con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el sistema de justicia y las instancias de protección y reparación de víctimas.

Para la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), se consolidaron orientaciones técnicas, protocolos de atención y estrategias de articulación institucional con el ICBF y las autoridades judiciales, permitiendo fortalecer estrategias educativas flexibles que contribuyen a procesos de resocialización, restauración y construcción de proyectos de vida. En el caso de la población víctima del conflicto armado, se desarrollaron asistencias técnicas permanentes a ETC priorizadas y se fortaleció la participación del sector educativo en instancias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), garantizando acceso, protección y permanencia educativa en contextos de desplazamiento, confinamiento y emergencia humanitaria.

Para la población en riesgo de trabajo infantil, se fortaleció la articulación del sector educación con el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador (CIETI Nacional), consolidando procesos de búsqueda activa, mecanismos de identificación temprana y rutas intersectoriales de protección y restitución de derechos.

6.3.5. Educación para Jóvenes, Adultos y Mayores

El Ministerio promovió estrategias educativas flexibles para garantizar acceso y continuidad educativa de jóvenes, adultos y personas mayores que no culminaron su educación básica y media en la edad regular, mediante el fortalecimiento de la oferta CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados) en zonas urbanas y rurales.

La estrategia fortaleció oportunidades de reincorporación educativa y continuidad de trayectorias para población adulta y vulnerable, contribuyendo a la reducción de brechas educativas y la garantía del derecho a lo largo de la vida.

6.3.6. Estrategias de Alfabetización

Las estrategias de alfabetización se ampliaron con la expedición de las circulares 018 y 036 de 2025 a través de las cuales se brindan oportunidades para que en los territorios las personas jóvenes, adultas y mayores se alfabeticen, valorando la riqueza oral y los saberes propios y de su territorio, así como diversos lenguajes de expresión, dentro de los cuales está la lectura y escritura.

Se presentan nuevas estrategias de alfabetización para personas jóvenes, adultas y mayores que podrán implementar las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), tales como:

- El Servicio Social Obligatorio
- El Servicio Social para la Paz
- El Servicio Social y Comunitario de los estudiantes normalistas
- Las Prácticas Docentes de estudiantes de Licenciaturas en las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas con capacidad y reconocimiento en la zona de influencia de la ETC.

Alfabetización correspondiente con el Ciclo Lectivo Especial Integrado 1 - CLEI 1, de la educación de adultos podrá ser financiada por las ETC a través de recursos del Sistema General de Participaciones.

6.3.7. Atención Educativa a Población Reincorporada

La estrategia busca garantizar acceso y permanencia educativa de población en proceso de reincorporación y comunidades aledañas, mediante educación formal CLEI y modelos educativos flexibles. Se implementó el proyecto "Arando la Educación", beneficiando a 2.267 personas entre 2023 y 2024, garantizando continuidad educativa desde CLEI 1 hasta CLEI 6, en articulación con el Norwegian Refugee Council (NRC), ICETEX y ETC.

La estrategia fortaleció procesos de reincorporación social mediante acceso a educación básica y media, contribuyendo a la reconciliación y construcción población en riesgo de trabajo infantil, se fortaleció la articulación del sector educación con el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador (CIETI Nacional), consolidando procesos de búsqueda activa, mecanismos de identificación temprana y rutas intersectoriales de protección y restitución de derechos.

6.3.8. Educación para Jóvenes, Adultos y Mayores

El Ministerio promovió estrategias educativas flexibles para garantizar acceso y continuidad educativa de jóvenes, adultos y personas mayores que no culminaron su educación básica y media en la edad

regular, mediante el fortalecimiento de la oferta CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados) en zonas urbanas y rurales.

La estrategia fortaleció oportunidades de reincorporación educativa y continuidad de trayectorias para población adulta y vulnerable, contribuyendo a la reducción de brechas educativas y la garantía del derecho a lo largo de la vida.

6.3.9. Comportamiento de la Deserción Escolar

Los datos oficiales de deserción escolar evidencian una tendencia positiva en la reducción de la tasa de deserción intra-anual de 0,98 p.p. entre 2022 y 2025, resultado de la implementación de estrategias integrales de permanencia escolar del Ministerio y las Entidades Territoriales Certificadas.

Se consolidó la implementación de los Planes de Permanencia como herramienta de gestión territorial para identificar causas de deserción y definir acciones diferenciadas, fortaleciendo la capacidad de las ETC para diseñar e implementar estrategias de permanencia articuladas con recursos, alianzas y análisis territorial

6.3.10. Gestión de Cobertura Educativa

Se realizó seguimiento permanente a la dinámica de matrícula y acceso al sistema educativo, identificando que durante el período 2022-2025 la matrícula total disminuyó en 654.733 estudiantes (6,5%), reflejando factores demográficos, migratorios y de transición entre sectores. La mayor reducción se presentó en el sector oficial, con 643.791 estudiantes menos lo que representa una caída del 8,0%, así como disminuciones en la matrícula contratada.

En 2025 se presentó un crecimiento en la matrícula del Nivel Prejardín y Jardín del 73,02% en el sector Oficial, con respecto a 2024, representada por 54.155 registros adicionales. La universalización progresiva se está gestionando en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en total 684 municipios reportaron matrícula en prejardín y jardín, y en acuerdo intersectorial se priorizaron 254 municipios nuevos para 2025.

6.3.11. Fortalecimiento del Marco Normativo y Tecnológico

Durante el periodo 2022-2026 se fortaleció el marco normativo de la gestión de cobertura mediante la expedición de la Resolución 5862 de 2024, que actualizó los procesos de matrícula, organización de la oferta y asignación de cupos, consolidando lineamientos técnicos para garantizar acceso universal y equitativo.

En materia tecnológica, se realizaron cerca de 97 ajustes y mejoras al SIMAT, incorporando nuevas variables poblacionales (como país de nacimiento, sexo asignado al nacer, identidad de género, orientación sexual, población migrante, desplazados), fortaleciendo la capacidad de caracterización, focalización y seguimiento diferenciado de las trayectorias educativas, sin embargo el SIMAT y otros sistemas como el DUE, presentan obsolescencia tecnológica y requieren avanzar en el diseño e implementación de un nuevo sistema integral de información, que reemplace de manera progresiva dichos sistemas, incorporando estándares de interoperabilidad, analítica de datos y sostenibilidad tecnológica.

6.3.12. Contratación del Servicio Educativo como garantía del derecho en contextos de insuficiencia de oferta

En el marco de la atención educativa a población indígena, el Decreto 2500 de 2010 ha permitido consolidar la contratación con autoridades indígenas para la prestación del servicio educativo en contextos de insuficiencia de oferta oficial, respetando la autonomía y garantizando educación propia.

Durante la vigencia 2022-2026 se evidenció una optimización de la capacidad oficial, con una reducción del 23,2% en contratos y del 9,6% en estudiantes atendidos mediante contratación, resultado de la ampliación de la oferta oficial y el fortalecimiento de plantas docentes en territorios priorizados.

La población indígena atendida con propuestas pedagógicas propias registró un aumento del 17%, en coherencia con el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y el reconocimiento de la educación propia como derecho fundamental.

Para la vigencia 2026, 63 ETC reportaron contratos de servicio educativo en el Formato Único de Contratación (FUC), de las cuales 51 suscribieron contratos, distribuidos en atención a población indígena, población rural dispersa y otras poblaciones vulnerables, garantizando el derecho a la educación en contextos donde la oferta oficial resulta insuficiente.

En el plano normativo, se destaca la expedición del Decreto 0770 de 2025, que ajusta los requisitos de idoneidad para los contratistas del servicio educativo, fortaleciendo los estándares de calidad, pertinencia y protección del derecho a la educación en la prestación del servicio por parte de terceros.

6.3.13. Prevención de la Deserción Escolar y articulación intersectorial con el ICBF

Entre 2022 y 2024 se diseñó e implementó, en articulación con el ICBF y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), la Ruta de prevención de la deserción escolar y revinculación educativa, consolidando mecanismos intersectoriales de identificación, protección y restitución de derechos. Priorizando la

intervención en 21 Entidades Territoriales Certificadas mediante criterios de focalización basados en altos niveles de deserción, vulneración de derechos y condiciones de pobreza, logrando articulación efectiva entre equipos territoriales del sector educación y del sistema de protección.

Como resultado, se logró la revinculación de 183 niños, niñas y adolescentes al sistema educativo en 10 ETC, evidenciando el impacto de la estrategia en la garantía del derecho a la educación y la protección integral de la niñez y adolescencia.

En 2025, se fortalecieron las acciones de permanencia mediante la entrega de kits escolares y dotación pedagógica, inicialmente en 7 instituciones educativas, ampliadas a 15 gracias a eficiencias contractuales, beneficiando a estudiantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de deserción.

En conjunto, estos avances consolidan una estrategia intersectorial orientada a garantizar trayectorias educativas completas, fortalecer la permanencia escolar y mejorar la respuesta institucional frente a situaciones de vulneración de derechos que afectan el acceso y la continuidad educativa.

6.4. Jóvenes en paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz (PNJP), en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, consolidó su componente educativo como un eje estratégico para la inclusión social, la garantía del derecho a la educación y la construcción de paz territorial, orientado a jóvenes en situación de vulnerabilidad y con trayectorias educativas interrumpidas, superando la oferta educativa convencional al articular procesos pedagógicos, socioemocionales, comunitarios e institucionales.

Su implementación se estructuró mediante la estrategia 3 del *Fondo de Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior*, en dos fases complementarias: la Fase I “Pedagogías para la Vida y la Paz”, que promueve el reencuentro con la educación a través del fortalecimiento socioemocional, proyectos de vida, exploración vocacional y participación comunitaria mediante Planes Educativos Individuales (PEI) y Proyectos Pedagógicos Comunitarios (PPC); y la Fase II, orientada al enrutamiento educativo hacia la educación formal, la formación para el trabajo, la educación superior y la educación complementaria, en articulación con el Sistema Educativo Nacional, el SENA, las ETC y las instituciones de educación superior.

El programa tuvo presencia en más de 87 municipios, con focalización en territorios afectados por pobreza, conflicto armado y desigualdad estructural. En conjunto, el PNJP promovió el acceso, permanencia y tránsito educativo desde un enfoque flexible, contextualizado y territorializado, la

reducción de brechas de inequidad, el fortalecimiento de capacidades de las juventudes y la consolidación de trayectorias educativas integrales.

Operativamente, mediante el contrato interadministrativo MEN–ICETEX de 2023 “*Fondo de Estrategias de Tránsito a la Educación Posmedia y Superior*” se implementó la Fase I de la Estrategia 3 con una inversión de \$ 4.979.504.000,00 beneficiando a 9.720 jóvenes; fortaleciendo las capacidades de los pedagogos en educación inclusiva, orientación socioemocional, mediación pedagógica y análisis territorial, mejorando la calidad de las experiencias educativas desarrolladas con las juventudes. Se consolidaron instrumentos clave como los Planes Educativos Individuales (PEI) y los Proyectos Pedagógicos Comunitarios (PPC), avanzando en la personalización de las trayectorias educativas y la incorporación de enfoques territoriales.

Con base en el cruce de las bases de datos de SIMAT y SNIES fue posible reconocer que del universo de 30.390 beneficiarios del programa se vincularon aproximadamente 12.000 jóvenes a procesos educativos formales. De ellos se identificaron 9.508 jóvenes enrutados con matrícula activa en educación preescolar, básica o media durante 2025 y 2026. De este grupo, 4.292 cursan 10° y 11°, y 3.053 se encuentran específicamente en grado 11°, lo que abre una oportunidad para acompañar la culminación del bachillerato y promover el tránsito hacia la educación superior, formación técnica, tecnológica, complementaria o para el trabajo. Adicionalmente, se identificaron 2.479 jóvenes con matrícula activa en instituciones de educación superior durante 2024.

Los avances evidenciados dan cuenta de un proceso de maduración progresiva, que ha permitido pasar de una fase de diseño y estructuración a una fase de implementación con resultados concretos en territorio, y aunque se identifican retos en tiempos de ejecución, acceso a información, continuidad de participantes y articulación entre fases, estos constituyen insumos para el fortalecimiento y mejora continua del componente educativo, sin desvirtuar los avances alcanzados en su implementación. El principal desafío consiste entonces en la sostenibilidad de las trayectorias educativas iniciadas, fortaleciendo el enrutamiento, certificación y permanencia.

6.5. Servicio social para la Paz

El Servicio Social para la Paz (SSPP), creado por la Ley 2272 de 2022 y reglamentado mediante el Decreto 1426 de 2025, es una alternativa al Servicio Militar Obligatorio liderada por el Ministerio de Educación Nacional bajo un enfoque de derechos, equidad y territorialidad. Integra formación educativa, social y laboral para jóvenes entre 18 y 24 años, articulando competencias técnicas, ciudadanas y

socioemocionales con procesos de construcción de paz, y fortalece trayectorias educativas completas mediante su articulación con el SENA, la ESAP y otras entidades formadoras.

Se avanzó en la consolidación de instrumentos técnicos y operativos como el sistema de monitoreo con indicadores, el fortalecimiento del sistema de información, las rutas de acompañamiento psicosocial, el manual y la estabilización operativos, incluyendo la regularización de pagos y la actualización de auxilios económicos. Se registra una inversión superior a \$22.674 millones, con una cobertura de más de 1.188 jóvenes vinculados en las cohortes 2025-2 y 2026-2, reflejando la expansión progresiva del programa. Su enfoque pedagógico combina aprendizajes conceptuales, prácticos y comunitarios orientados al liderazgo social, la resolución de conflictos y la participación ciudadana, posicionando el servicio social como una experiencia formativa con impacto territorial.

En materia de cobertura y resultados, la primera cohorte del SSPP inició con 376 jóvenes vinculados formalmente en cinco modalidades activas, de los cuales 297 culminaron su servicio el 30 de junio de 2026, lo que representa una tasa de retención y culminación del 78,99% frente al total de jóvenes seleccionados al inicio de la cohorte, de estos jóvenes 180 resolvieron su situación militar (la totalidad de hombres inscritos al programa), con las acciones definidas a través del programa. Para la segunda cohorte, en el marco de la Convocatoria No. 01 de 2026 publicada el 19 de mayo de 2026, con inscripciones entre el 25 de mayo y el 5 de junio de 2026, se registraron 5.234 jóvenes en las modalidades ofertadas (1, 3, 4, 5, 9 y 11), de los cuales 4.348 cumplieron los requisitos establecidos en la normativa; Surtidas las etapas de verificación y priorización, a la fecha se registran 812 jóvenes seleccionados, financiados a través de tres fuentes: 636 cupos con recursos del Ministerio, 160 con recursos de la Oficina del Comisionado de Paz y 16 con recursos al DAFP. Estos jóvenes se encuentran actualmente en proceso de vinculación formal, con inicio de ruta previsto para el 6 de julio de 2026.

La gobernanza del SSPP se desarrolla bajo un esquema intersectorial que articula entidades nacionales, complementado con mesas de trabajo interinstitucionales para la coordinación, validación y mejora continua del programa, fortaleciendo la coherencia de la política pública y evitando la duplicidad de intervenciones estatales. Se consolida como una estrategia integral que articula educación, juventud y construcción de paz.

6.6. Políticas Intersectoriales que impulsan el Sector

Estas políticas intersectoriales recogen aquellas apuestas en las que la garantía del derecho a la educación no depende únicamente del Ministerio de Educación Nacional, sino de la acción coordinada

con otros sectores del Estado, los territorios y la sociedad. Se trata de políticas que trascienden las fronteras institucionales del sector educativo y articulan esfuerzos en materia ambiental, cultural, de infraestructura y de formación integral, bajo la convicción de que el aprendizaje ocurre en un entramado social, territorial y ambiental más amplio. En conjunto, estas políticas reflejan una gestión que entiende la educación como una responsabilidad compartida y que busca articular recursos, capacidades y actores en torno al cierre de brechas y a la construcción de territorios más equitativos.

6.6.1. Política Nacional de Educación Ambiental

En cumplimiento de las metas NDC (Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional) que forman parte compromisos climáticos que Colombia asumió en el Acuerdo de París se estructuró y publicó la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, como resultado de uno de los procesos participativos más amplios en materia de educación ambiental en el país.

Más de 12.000 personas aportaron sus experiencias, conocimientos y propuestas a través de 20 encuentros territoriales, la Cumbre Nacional de Educación Ambiental, la COP 16 de Biodiversidad, consultas ciudadanas, espacios académicos y diálogos realizados entre 2023 y 2025. Docentes, estudiantes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, campesinas, organizaciones sociales, academia, autoridades ambientales, entidades territoriales y líderes comunitarios contribuyeron a consolidar una política que reconoce la diversidad biocultural del país y fortalece el aprendizaje desde los territorios.

La Política Nacional de Educación Ambiental incluye indicadores que permitirán definir e implementar un proceso de seguimiento para el país tanto en la educación formal como en otros sectores.

Para la consulta y socialización se puede ingresar en: <https://x.com/i/status/2073098158658257117>

6.6.2. Política nacional de educación artística

La Política “Artes al Aula” tiene alcance nacional y orienta el fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural como eje articulador de la formación integral en los establecimientos educativos oficiales, promoviendo una implementación progresiva, territorial, intercultural e intersectorial. Su construcción se desarrolla en dos fases: la primera comprende la formulación del documento base de política, sustentado en el diagnóstico, la participación territorial, la evidencia técnica y la definición de sus componentes estratégicos.

La segunda corresponde a la formulación e implementación del Plan Nacional de Educación Artística y Cultural, como instrumento para implementar esta política a partir de una construcción participativa que integra lo técnico e institucional y las visiones y aportes ciudadanos territoriales. Para las dos fases se trabaja en coordinación con el Ministerio de las Artes y las Culturas con equipos técnicos de los dos viceministerios y en mesas de diálogo regionales.

6.6.3. CONPES 4181 de 2026 Infraestructura Educativa para el Acceso, la Equidad y la Transformación Territorial

La infraestructura educativa en Colombia ha experimentado una evolución conceptual y estratégica definitiva. Desde el liderazgo de la política pública, el Conpes 4181 del 16 de enero de 2026, que define el “*Plan Nacional de Espacios Educativos como Centros de la Vida Comunitaria*”, representa un hito que trasciende la visión tradicional de la obra civil para consolidar los espacios físicos como pilares del desarrollo humano, la cohesión social y el cierre de brechas históricas en los territorios.

El diseño del Conpes 4181 recoge y capitaliza las lecciones aprendidas de las iniciativas de infraestructura de la última década, corrigiendo asimetrías críticas de modelos anteriores:

- **El Enfoque Urbano Previo (Conpes 3831 de 2015):** Concebido originalmente para fortalecer la Jornada Única a través del Plan Nacional de Infancia e Infraestructura Educativa (PNIE), este instrumento priorizó la disminución del déficit de aulas mediante grandes edificaciones concentradas, de manera mayoritaria, en zonas urbanas, postergando la atención integral a las sedes rurales.
- **La Transición hacia el Cierre de Brechas (Conpes 4056 de 2021):** Al extender la vigencia del PNIE hasta 2024, se inició un viraje normativo enfocado en mitigar las deudas históricas de las zonas rurales, enfatizando de forma particular la atención en el departamento del Chocó, el municipio de Buenaventura, y dando cumplimiento a compromisos con las mesas permanentes de concertación con comunidades Indígenas y Comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera).

En este marco el Conpes 4181 de 2026 no solo unifica los esfuerzos, sino que redefine los establecimientos educativos como *equipamientos estratégicos comunitarios*. Bajo este paradigma, la infraestructura trasciende las fronteras de la jornada escolar ordinaria, articulando servicios esenciales, promoviendo la participación de las comunidades y potenciando el acceso a oportunidades culturales, recreativas y educativas.

Particularidades que permitieron que fuera declarado como un proyecto de **importancia estratégica** para la Nación (bajo los códigos de inversión 202400000000081 y 202300000000091), este plan responde de manera estructural a la insuficiencia e inadecuadas condiciones de la oferta oficial, circunstancias que históricamente han limitado la disponibilidad de cupos y afectado la garantía plena del derecho a la educación integral, segura y accesible.

La asignación de sus recursos y la planeación de sus intervenciones rompen con la priorización inercial del pasado, dirigiéndose la focalización estrictamente a los territorios con mayores necesidades, priorizando con criterios de equidad y pertinencia social:

1. **Territorios Priorizados:** Foco directo en regiones con los Índices de Pobreza Multidimensional (IPM) más altos, municipios PDET y zonas ZOMAC.
2. **Foco Rural Intenso:** De la inversión global destinada a Preescolar, Básica y Media (PBM), que asciende a 6,21 billones de pesos para intervenir 3.184 sedes, el 72% se localiza en zonas rurales, beneficiando directamente a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.
3. **Criterios de Permanencia y Calidad:** Vinculación de la infraestructura con las sedes de mayor tasa de deserción y aquellas que lideran los programas bandera de Cobertura y Calidad del Plan Nacional de Desarrollo actual, tales como: *Formación Integral, Educación Inicial, Residencias Escolares y Colegio Universidad*.

Por primera vez en la historia de la política pública del sector, se integra la Educación Superior dentro de una sola visión de infraestructura de largo plazo (con un horizonte de 10 años, proyectado hasta el 2036, y una inversión de 6,89 billones de pesos).

En estricto cumplimiento de la Ley 2294 de 2023, esta política apalanca financieramente a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas para robustecer la calidad de sus espacios; este componente es el soporte físico indispensable de la estrategia “Educación Superior en tu Territorio”, garantizando que los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior (SIMES) cuenten con entornos físicos pertinentes que dignifiquen el acceso de los jóvenes en las regiones más apartadas del país.

El despliegue del Conpes 4181 desvirtúa cualquier noción de improvisación o atención de urgencias coyunturales. Por el contrario, obedece a un proceso riguroso de programación, planeación y estructuración técnica que debe culminar sus fases administrativas en el corto plazo para blindar la ejecución de las vigencias fiscales 2026 y 2027, y proyectarse hasta el 2036 garantizando las intervenciones estratégicas pensadas en las necesidades de los territorios y de la comunidad educativa que en el corto y mediano plazo será beneficiada.

6.7. Paz y Reconciliación

Durante el periodo de gobierno se fortaleció la articulación institucional del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media para la implementación de los compromisos del sector educación derivados del Acuerdo Final de Paz y de la Política de Paz Total, garantizando la coordinación con las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, las entidades del Sistema Integral para la Paz y las entidades responsables de la transformación territorial.

Uno de los principales avances fue la conformación de la **Mesa Técnica de Paz y Reconciliación**, instancia creada para coordinar el análisis, la articulación y la respuesta institucional frente a los asuntos relacionados con paz, reconciliación y memoria. En este espacio se promovió la incorporación del enfoque pedagógico para la construcción de paz en las estrategias del Viceministerio, articulando iniciativas como la formación docente en educación para la paz, la estrategia CRESE, la estrategia GIRE, la actualización de los referentes curriculares y el acompañamiento a la implementación de las sentencias restaurativas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En desarrollo del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), vigente desde junio de 2024, se avanzó en la implementación del programa **“Justa-mente: aprendiendo sobre justicia y restauración”**, orientado al ámbito escolar. Este trabajo permitió fortalecer la articulación entre el Ministerio, la JEP y el Viceministerio de Educación Superior para desarrollar acciones en pedagogía, actualización de referentes curriculares, articulación territorial y educación superior para la paz. Asimismo, se consolidó una memoria institucional que fortalece la interlocución entre ambas entidades y servirá como insumo para futuras decisiones institucionales relacionadas con las sentencias restaurativas y la incorporación del enfoque de justicia transicional en el sector educativo.

En el marco de la actualización de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**, el Ministerio participó técnicamente en la formulación del capítulo de programas y proyectos de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Departamento Nacional de Planeación y el Viceministerio de Educación Superior. Esta participación se desarrolló en las 16 subregiones PDET del país, aportando a la incorporación de acciones orientadas al fortalecimiento de la educación rural, la garantía del derecho a la educación y el reconocimiento de los saberes propios de los pueblos y comunidades étnicas, en cumplimiento del punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

De igual manera, se fortaleció la articulación con la Consejería Comisionada de Paz y el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento a las transformaciones territoriales derivadas de los procesos de negociación en el marco de la Política de Paz Total. En este contexto, el Ministerio realizó el acompañamiento a las instituciones educativas priorizadas en los territorios focalizados de las denominadas **Maquetas de Paz**, particularmente en Abades (Nariño), Sierra Nevada (Magdalena y La Guajira) y Darién (Chocó y Antioquia), promoviendo la articulación de la oferta institucional para fortalecer las capacidades educativas de estos territorios y contribuir a la consolidación de escenarios de paz y reconciliación.

La implementación de estas acciones se desarrolló mediante un esquema permanente de coordinación entre el Despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, las direcciones técnicas, las oficinas asesoras y las entidades del Gobierno nacional competentes en materia de paz, consolidando una agenda institucional que posiciona a la educación como eje fundamental para la construcción de paz, la reconciliación y la transformación territorial.

6.8. Sistema General de Participaciones (SGP)

El Sistema General de Participaciones (SGP) constituye la principal fuente de financiación del servicio educativo estatal, mediante la cual la Nación transfiere a las entidades territoriales los recursos destinados a garantizar la prestación del servicio, la atención de la matrícula oficial y la calidad de la educación. Dada la magnitud de estos recursos y su carácter de destinación específica, su administración exige mecanismos rigurosos de seguimiento, monitoreo y control que aseguren su uso eficiente, transparente y orientado a la garantía del derecho a la educación.

En este marco, durante el periodo 2022-2026 el Ministerio de Educación Nacional fortaleció una estrategia integral de verificación y acompañamiento a las ETC, articulada con otras entidades del Gobierno nacional. Este numeral presenta los principales avances en esa materia: la auditoría y verificación de la matrícula reportada en el SIMAT, las visitas de seguimiento adelantadas con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del Decreto 028 de 2008, los procesos de verificación y contraste de la información de nómina, el fortalecimiento de los sistemas de información y el acompañamiento a los Fondos de Servicios Educativos, como componentes de una gestión orientada a la sostenibilidad financiera y a la adecuada gobernanza de los recursos del sector.

6.8.1. Proceso de auditoría, seguimiento y monitoreo al Sistema General de Participaciones

Con el propósito de asegurar el uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones y la adecuada prestación del servicio educativo, el MEN y entidades del gobierno nacional, adelantan acciones de verificación, validación y acompañamiento en 4 ejes principales:

Auditoría y verificación de matrícula SIMAT

La Oficina Asesora de Planeación adelanta el proceso de auditoría y verificación de la matrícula reportada en el SIMAT. Este proceso resulta estratégico, en la medida en que permite depurar y validar la información base para la distribución de los recursos del SGP, cuyo principal criterio de asignación corresponde al número de estudiantes efectivamente matriculados.

Proceso de la auditoría de la matrícula

Desde el año 2003, el Ministerio de Educación Nacional realiza anualmente auditorías de matrícula sobre la población de estudiantes atendidos en establecimientos oficiales, con el fin de asegurar una adecuada toma de decisiones y una correcta distribución de los recursos del sector educativo. Tradicionalmente, estas auditorías se aplicaban a un número focalizado de ETC en cada vigencia y eran ejecutadas por firmas auditoras externas seleccionadas mediante procesos licitatorios. Con el paso de los años, este proceso ha evolucionado en materia normativa y técnica de acuerdo con las necesidades del sector.

Para la vigencia 2022, una vez superado el estado de emergencia económica, social y ecológica, el Ministerio contrató nuevamente una firma auditora mediante licitación pública. A partir de las vigencias 2023, 2024 y 2025, en cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto establecido en los Decretos 444 de 2023, 0199 de 2024 y 0199 de 2025, respectivamente, se adoptó una nueva metodología que permite adelantar el proceso de manera directa en las 97 ETC, con el objetivo de depurar y mejorar la calidad de la información reportada por las instituciones y los establecimientos educativos en los sistemas dispuestos por el Ministerio.

Durante estas vigencias, el proceso auditor se orientó a validar la *calidad, consistencia y completitud* de los datos reportados en el sistema por las Secretarías de Educación de las 97 ETC. Este ejercicio se adelantó a partir de los informes de auditoría elaborados con base en el Informe de Calidad que emite el Grupo de Información, Auditoría y Análisis Sectorial de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio.

El resultado de estos procesos ha permitido la eficiencia en la asignación de los recursos transferidos por concepto del SGP y recursos Nación, así como la obtención de los criterios de análisis suficientes y cualificados para actuar de acuerdo con las estrategias planteadas, así como el mejoramiento de la calidad de la información reportada al SIMAT.

El proceso de auditoría al SIMAT tiene como propósito fortalecer la calidad, oportunidad y consistencia de la información reportada por las ETC, de manera que esta constituya una fuente confiable para la gestión de la cobertura educativa, la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos del sector. En este marco, la auditoría promueve la depuración y actualización permanente de la información registrada por los establecimientos educativos y las secretarías de educación, así como el fortalecimiento de las capacidades de las ETC para garantizar reportes de matrícula oportunos, veraces y acordes con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Como parte del proceso auditor, se verifican los registros de matrícula mediante parámetros previamente definidos, para los cuales las entidades territoriales deben presentar los soportes y evidencias que acrediten la atención de las observaciones formuladas durante la vigencia. Entre los principales aspectos objeto de revisión se encuentran los posibles hallazgos por duplicidad de matrícula en el sector oficial (Regla 1.1), identificados a través de los Informes de Calidad; la matrícula focalizada correspondiente a estudiantes que cumplen criterios específicos definidos por el Ministerio y requieren revisión obligatoria; y los posibles hallazgos por cambios en la información básica de los estudiantes (Regla 1.2), asociados a modificaciones en los registros que conservan el mismo identificador. Estos mecanismos permiten fortalecer la confiabilidad de la información, mejorar la calidad de los registros de matrícula y contribuir al adecuado seguimiento de la prestación del servicio educativo.

Como parte del proceso auditor, ETC deben aportar los soportes documentales que evidencien la identidad de los estudiantes y la prestación efectiva del servicio educativo, cargándolos en el repositorio dispuesto para tal fin. En consideración a la diversidad de la población atendida y a las dinámicas migratorias del país, el Ministerio admite diferentes tipos de documentos de identificación, de acuerdo con las características de cada población, incluyendo ciudadanos colombianos, extranjeros, personas privadas de la libertad y estudiantes que no cuentan con documento de identidad.

De igual manera, el proceso contempla la gestión de las inconsistencias identificadas en los registros de matrícula. Aquellos registros que no cumplen con las reglas de validación establecidas son reportados como posibles inconsistencias en los Informes de Calidad, las cuales deben ser revisadas por las Secretarías de Educación en coordinación con los establecimientos educativos. Para ello, las entidades

territoriales deben realizar los ajustes correspondientes o presentar las justificaciones que soporten la información reportada, utilizando las opciones de respuesta definidas por el Ministerio para cada tipo de inconsistencia, con el propósito de garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información registrada en el SIMAT.

En la siguiente tabla se presenta la distribución de recursos del SGP por el criterio de Población Atendida, para las vigencias 2024-2026, con los descuentos respectivos por efecto de la auditoría a la matrícula de las vigencias 2023-2025, realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN.

Tabla 66. Recursos distribuidos SGP 2024-2026 (Cifras en pesos corrientes)

ETC	Departamentos	Municipios certificados	Total
Población atendida 2024-inicial	12.971.358.360.020	11.664.824.208.704	24.636.182.568.724
Ajuste por auditoría - vigencia 2023	(56.964.088.884)	(49.342.780.149)	(106.306.869.033)
Total población atendida 2024	12.914.394.271.136	11.615.481.428.555	24.529.875.699.691
Población atendida 2025-inicial	14.666.133.217.657	13.244.802.672.204	27.910.935.889.861
Ajuste por auditoría - vigencia 2024	(52.849.537.375)	(39.619.224.025)	(92.468.761.400)
Total población atendida 2025	14.613.283.680.282	13.205.183.448.179	27.818.467.128.461
Población atendida 2026-inicial	15.200.997.772.936	13.833.984.003.639	29.034.981.776.575
Ajuste por auditoría - vigencia 2025	(49.664.355.494)	(32.626.628.808)	(82.290.984.302)
Total población atendida 2026	15.151.333.417.442	13.801.357.374.831	28.952.690.792.273

Fuente: SICODIS-DNP

Visitas de seguimiento MEN – CNSC

De manera complementaria, en el marco de la estrategia de fortalecimiento del monitoreo al uso de los recursos del SGP-Educación, el Ministerio de Educación Nacional ha consolidado un esquema de articulación interinstitucional con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), orientado a integrar el análisis de los riesgos financieros, administrativos y de gestión del talento humano que pueden afectar la adecuada prestación del servicio educativo. Esta coordinación ha permitido ampliar el alcance del seguimiento más allá de la ejecución presupuestal, incorporando variables relacionadas con la administración de la planta docente y administrativa, la provisión de vacantes y el cumplimiento del régimen de carrera, elementos determinantes para garantizar la sostenibilidad financiera del sector.

Como parte de esta estrategia, se desarrollaron acciones de acompañamiento y seguimiento en las ETC de Magdalena, Santa Marta, Cauca, Popayán, Nariño, Pasto, Santander, Bucaramanga, Sucre, Sincelejo, La Guajira, Riohacha, Córdoba, Montería, Antioquia y Medellín, priorizando aquellas entidades que presentan antecedentes de riesgos recurrentes o situaciones que podrían comprometer el uso eficiente de los recursos públicos. Este ejercicio ha permitido consolidar un seguimiento histórico y focalizado que facilita la identificación de debilidades persistentes en la gestión administrativa, la calidad y consistencia de la información, la administración de la planta de personal y los procesos asociados a la provisión de cargos.

Los análisis realizados evidenciaron la existencia de riesgos comunes que impactan directamente la sostenibilidad financiera del sector educativo y la correcta destinación de los recursos del SGP. Entre los principales hallazgos se identificaron casos de duplicidades en nómina, inconsistencias en el reconocimiento de beneficios asociados a zonas de difícil acceso, pagos de horas extras por encima de los parámetros normativos, deficiencias en la gestión de vacantes y traslados, inconsistencias entre los sistemas de información y los actos administrativos, así como debilidades en los soportes documentales de los procesos de provisión de cargos. De igual forma, se identificaron situaciones que podrían generar presiones salariales no financiables con recursos del SGP, incrementando el riesgo de generación de pasivos laborales para las entidades territoriales.

Con base en la valoración integral de los hallazgos, el Ministerio estructuró un esquema de priorización que orienta las acciones de asistencia técnica, seguimiento y control preventivo. En este sentido, se clasificaron como entidades de intervención inmediata Riohacha, Nariño, Antioquia y Córdoba, debido a la concurrencia de riesgos jurídicos, deficiencias en la trazabilidad administrativa, ausencia de soportes documentales y posibles incumplimientos de las reglas que regulan la provisión de cargos. En un segundo nivel de atención se ubicaron Medellín, Cauca y Santander, entidades en las que, si bien existen mecanismos de control, persisten inconsistencias relevantes en la gestión de la información y de los procesos administrativos. Finalmente, Pasto, La Guajira, Montería y Bucaramanga fueron clasificadas en un esquema de monitoreo preventivo, orientado a consolidar las mejoras implementadas y evitar la materialización de riesgos futuros. Tal y como se puede observar a continuación:

 Intervención inmediata (alta prioridad)

- Riohacha
- Nariño
- Antioquia

- Córdoba

Causa común:

- Falta de soportes
- Riesgos jurídicos
- Posible incumplimiento del mérito
- Debilidad en trazabilidad administrativa

Intervención a mediano plazo (mediano plazo)

- Medellín
- Cauca
- Santander

Causa común:

- Alto volumen de inconsistencias
- Problemas en sistemas e información

Monitoreo - Seguimiento preventivo

- Pasto
- La Guajira
- Montería
- Bucaramanga

Este modelo de seguimiento constituye un instrumento estratégico para fortalecer la gobernanza del Sistema General de Participaciones, al permitir que las acciones de asistencia técnica y monitoreo se fundamenten en evidencia objetiva y en una valoración integral de los riesgos territoriales. Asimismo, facilita la adopción de planes de mejoramiento concertados con las entidades territoriales certificadas, orientados a fortalecer la gestión del talento humano, mejorar la calidad de la información, garantizar el cumplimiento del marco normativo y promover un uso más eficiente, transparente y sostenible de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo. Es de precisar que de este proceso se dejan las respectivas actas de seguimiento.

Articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 028 de 2008, se fortaleció la estrategia integral de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del SGP, mediante la articulación de capacidades técnicas, operativas y normativas orientadas a garantizar una administración eficiente, transparente y alineada con el cumplimiento de los fines constitucionales asociados a la prestación de los servicios financiados con estos recursos.

En este marco, el Decreto 028 de 2008 constituye el principal instrumento de intervención preventiva y correctiva sobre la gestión territorial de los recursos del sistema, al establecer un esquema integral orientado a identificar, evaluar y gestionar oportunamente riesgos administrativos, financieros y operativos que puedan comprometer su destinación específica y la adecuada prestación de servicios esenciales, particularmente el servicio educativo. Para ello, dispone mecanismos de análisis de información, evaluación de indicadores de riesgo, adopción de medidas correctivas y formulación de planes de desempeño dirigidos a superar debilidades administrativas, presupuestales, financieras y de gestión identificadas en las entidades territoriales.

Bajo este enfoque, se consolidó una estrategia diferencial de acompañamiento, seguimiento y control dirigida a las ETC que presentan riesgos estructurales o situaciones recurrentes que pueden afectar la adecuada administración de los recursos del SGP y la prestación del servicio educativo. Esta estrategia contempla la implementación de instrumentos de asistencia técnica especializada, seguimiento intensivo y verificación periódica del cumplimiento de compromisos institucionales, con el propósito de fortalecer las capacidades de gestión territorial y promover la adopción de medidas correctivas y preventivas.

Como resultado de esta gestión, a la fecha 16 Entidades Territoriales Certificadas cuentan con planes de desempeño vigentes, 2 entidades permanecen bajo medida de suspensión de giros y 6 municipios se encuentran en proceso de diagnóstico para la definición de acciones de fortalecimiento institucional. Estos mecanismos constituyen herramientas de seguimiento orientadas a restablecer condiciones de sostenibilidad fiscal, financiera y administrativa, superar debilidades en la gestión de los recursos públicos y garantizar su adecuada destinación, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales y a la prestación oportuna y eficiente del servicio educativo.

Tabla 67. Entidades Territoriales Certificadas en Educación con medida preventiva (plan de desempeño)

#	Entidad Territorial
1	Risaralda
2	Córdoba
3	Quindío
4	Amazonas
5	Palmira
6	Lorica
7	Putumayo
8	Tumaco
9	Vichada
10	Guainía
11	Yopal
12	Arauca
13	Pasto
14	Ibagué
15	Nariño
16	Neiva

Fuente: - Subdirección de Monitoreo y Control MEN – Dirección de Apoyo Fiscal DAFMHCP.

Tabla 68. Entidades Territoriales Certificadas en Educación con medida correctiva (suspensión de giro)

#	Entidad Territorial
17	Buenaventura
18	Turbo

Fuente: - Subdirección de Monitoreo y Control MEN – Dirección de Apoyo Fiscal DAFMHCP.

**Tabla 69. Articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
(Dirección de Apoyo Fiscal)**

#	Entidad Territorial
19	Florencia
20	San José De Cúcuta
21	Yumbo
22	Riohacha
23	Soledad

Fuente: - Subdirección de Monitoreo y Control MEN – Dirección de Apoyo Fiscal DAFMHCP.

Tabla 70. Procesos de verificación y contraste de información de nómina

#	Municipio
24	municipio La Tola (Nariño)

Fuente: - Subdirección de Monitoreo y Control MEN – Dirección de Apoyo Fiscal DAFMHCP.

De igual forma, es pertinente precisar que, durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Ministerio de Educación Nacional adelantó sesiones de trabajo con las 97 ETC en educación y con las dependencias de hacienda territoriales, con el propósito de consolidar la estrategia de seguimiento y monitoreo de los recursos del SGP con el objetivo de fortalecer la trazabilidad financiera y asegurar condiciones adecuadas para la programación y ejecución de los recursos a través del cierre fiscal correspondiente a la vigencia 2025. El informe de este proceso fue remitido a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y puede ser consultado en el siguiente Link: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/IAM_Educacion/Documentos%20compartidos/IAAM%202025?csf=1&web=1&e=PpVvps

Procesos de verificación y contraste de información de nómina

El Ministerio de Educación Nacional adelanta ejercicios permanentes de validación y cruce de información orientados a fortalecer la calidad, consistencia y confiabilidad de los registros reportados por las ETC en educación, con el propósito de identificar inconsistencias, mitigar riesgos en la administración del recurso humano y promover el uso eficiente de los recursos del SGP.

En desarrollo de esta estrategia, se adelantan los siguientes procesos:

- *Validación de información académica y de trayectoria laboral (HUMANO – SNIES):* Se realizan cruces entre la información registrada en el sistema HUMANO y las bases del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), con el fin de verificar la idoneidad, formación y soportes académicos de docentes, directivos docentes y personal administrativo, así como la consistencia de la información utilizada para ascensos y reconocimiento de derechos de carrera. Los hallazgos serán contrastados directamente con las instituciones de educación superior para la adopción de las medidas correspondientes.
- *Verificación de registros frente a bases de la Registraduría Nacional:* Se adelantan cruces de información para identificar posibles casos de servidores reportados en nómina que registren condición de fallecimiento en las bases oficiales, con el fin de prevenir pagos improcedentes y depurar oportunamente la información.

- *Validación de reconocimientos por zonas de difícil acceso:* Se contrastan los registros de nómina y planta con los actos administrativos expedidos por las ETC, conforme a lo establecido en el Decreto 521 de 2010, compilado en el Decreto 1075 de 2015, con el propósito de verificar la correcta asignación del reconocimiento adicional del 15% a docentes efectivamente ubicados en sedes clasificadas bajo este concepto.
- *Cruces para detección de pagos concurrentes a un mismo docente en diferentes ETC:* Se realizan verificaciones entre bases de nómina de diferentes ETC para identificar posibles pagos simultáneos a un mismo docente derivados de traslados no depurados oportunamente. Con corte a mayo de 2026, se identificaron un grupo de ETC con presuntas duplicidades de pago, frente a las cuales se adelantan las actuaciones de verificación y ajuste correspondientes con los equipos de las secretarías de educación.

Esta estrategia fortalece los mecanismos preventivos de control, mejora la trazabilidad de la información y contribuye a la sostenibilidad financiera y administrativa del sector educativo.

6.8.2. Fortalecimiento de los sistemas de información

Se ha brindado acompañamiento técnico a las ETC en educación, mediante procesos de sensibilización y asistencia orientados a fortalecer la apropiación e implementación de mecanismos de verificación, trazabilidad y control en el sistema de información Humano (liquidación nómina de docentes, directivos docentes y administrativos). Estas acciones han promovido la adopción de controles de acceso, el monitoreo permanente de operaciones y la generación de alertas tempranas, con el propósito de prevenir usos inadecuados de los recursos del SGP y robustecer los esquemas de seguimiento y control sobre su ejecución.

Cómo se puede observar, la estrategia de monitoreo incluye la validación técnica de información crítica proveniente de sistemas de información como Humano, SINEB el DUE y el SIMAT, así como la identificación de inconsistencias que pueden afectar la adecuada ejecución, asignación, distribución y ejecución de los recursos del SGP, así como, un acompañamiento técnico permanente y focalizado, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las ETC en materia de gestión financiera, administrativa y del recurso humano.

6.8.3. Seguimiento y acompañamiento Fondos de Servicios Educativos.

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de la gestión territorial de los recursos del SGP – componente Calidad Gratuidad, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló un esquema integral de acompañamiento técnico dirigido a las ETC, rectores, directivos docentes y consejos directivos de los

establecimientos educativos oficiales. Esta estrategia tuvo como propósito fortalecer las capacidades institucionales para la administración eficiente, transparente y orientada a resultados de los recursos públicos, en concordancia con los lineamientos para la gestión de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) y el marco normativo vigente.

El acompañamiento estuvo orientado al fortalecimiento de competencias en materia de planeación, programación y ejecución presupuestal, gestión financiera, contratación, rendición de cuentas y control interno, promoviendo una adecuada articulación entre las secretarías de educación y los establecimientos educativos oficiales. Lo anterior permitió consolidar mejores prácticas para la administración de los Fondos de Servicios Educativos, favoreciendo el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos destinados al mejoramiento de la calidad educativa.

Este esquema de seguimiento trascendió el enfoque tradicional de verificación del cumplimiento normativo y se consolidó como un instrumento preventivo de fortalecimiento de la gobernanza territorial y de mejora de la gestión institucional. A través de este modelo se brindó asistencia técnica para la adecuada programación y ejecución del presupuesto, la correcta destinación de los recursos del SGP, la aplicación de los principios presupuestales y el fortalecimiento del ejercicio de las responsabilidades de rectores, directivos docentes y consejos directivos como instancias responsables de la administración, seguimiento y control de los Fondos de Servicios Educativos. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional contribuyó al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera, la transparencia y la capacidad de gestión de las entidades territoriales, promoviendo que los recursos públicos generen mejores condiciones para la prestación del servicio educativo.

Como elemento diferenciador de esta estrategia, el Ministerio implementó un modelo de acompañamiento interdependencias que articuló la participación de diferentes áreas misionales y de apoyo, entre ellas contratación, infraestructura educativa (Dirección de Cobertura), formación integral (Dirección de Calidad) y educación inicial (Dirección de Primera Infancia). Este enfoque permitió brindar orientaciones integrales para la adecuada priorización y ejecución del gasto, atendiendo las necesidades específicas de los establecimientos educativos oficiales de acuerdo con las particularidades de sus territorios y contextos. En desarrollo de esta estrategia se realizaron jornadas de asistencia técnica (virtuales y presenciales) y mesas de trabajo con las 94 Entidades Territoriales Certificadas del país, consolidando un ejercicio de articulación institucional orientado al fortalecimiento de la gestión territorial de los recursos del sector educativo.

6.9. Retos y recomendaciones para la próxima administración

- Avanzar en la modernización de los sistemas de información SIMAT (incluidos sus módulos) y DUE, superando su obsolescencia tecnológica y garantizando su actualización permanente e interoperabilidad con los demás sistemas del Ministerio, hasta implementar progresivamente un nuevo sistema integral que los sustituya. En 2025 se implementaron 97 ajustes en el SIMAT y en 2026 continúa la actualización de sus funcionalidades para responder a las nuevas necesidades de información y a los cambios normativos del sector.
- Asignar a la estructura del grupo de profesionales, las funciones y tareas principales relacionadas con la administración del SIMAT y el DUE; así como definir y documentar el procedimiento del DUE, y actualizarlo en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Se recomienda consolidar la articulación entre el Directorio Único de Establecimientos (DUE) y el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), aprovechando el traslado del DUE a la Subdirección de Acceso para fortalecer la gestión de la oferta educativa. Asimismo, es necesario priorizar los ajustes técnicos y funcionales que permitan corregir la desactualización del DUE, mejorar la sincronización entre ambos sistemas y garantizar su adecuado funcionamiento como soporte para el seguimiento, la planeación y la toma de decisiones.
- Fortalecer las capacidades institucionales, completando y consolidando el equipo técnico y profesional de la Subdirección de Acceso, incluida la vinculación directa de personal de ingeniería con las competencias necesarias para dar cumplimiento a los compromisos normativos (Decreto 1075 de 2015) y estratégicos, garantizar el desarrollo oportuno de los ajustes a los sistemas de información y reducir la dependencia del conocimiento concentrado en contratistas, asegurando la sostenibilidad de la gestión.
- Mantener una articulación constante con la Subdirección de Recursos Humanos del Sector y con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas para gestionar la tensión entre matrícula oficial, planta docente y contratación del servicio educativo, y dar seguimiento permanente a esa contratación como mecanismo excepcional en territorios con insuficiencia de capacidad oficial, en cumplimiento de la normativa y del principio de prestación con infraestructura y docentes oficiales.
- Realizar seguimiento al reporte de información de matrícula en el marco del proceso de gestión de cobertura, garantizando el derecho a la educación y su continuidad durante el calendario escolar,

así como asegurar la disponibilidad de datos confiables que faciliten la toma de decisiones y asignación de recursos entre otros.

- Por la continua rotación de personal en las ETC, es necesario realizar permanentemente asistencia técnica y capacitación a los administradores del SIMAT, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y correcta caracterización de las variables que se registran en el sistema de matrículas.
- Fortalecer la retroalimentación a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) frente a inconsistencias identificadas, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.
- Consolidar las estrategias de acceso y permanencia: fortalecer los Modelos Educativos Flexibles para población en extraedad y evaluar su ampliación, articular la ampliación de la oferta de educación inicial con la Dirección de Primera Infancia, definir mecanismos de articulación con el SEIP y ampliar la atención pertinente a la población indígena, analizar las causas estructurales de la disminución de la matrícula, y preservar los avances 2022–2026 en optimización de la capacidad oficial y reducción de la contratación con terceros.
- Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa: dar continuidad a la apropiación territorial de las normas NTC 4595, GTC 223 y NTC 6705; culminar la liquidación del contrato con ICONTEC y la normalización de cocinas y comedores escolares; fortalecer los Planes de Infraestructura Escolar; y consolidar las herramientas de seguimiento, control y priorización (tablero único de compromisos, banco de necesidades y guías metodológicas), en articulación con la Oficina de Infraestructura Educativa.
- Se requiere seguimiento a la delimitación de competencias entre formulación, priorización, viabilidad, ejecución, contratación y cierre, formalizando ruta Subdirección - OIE - FFIE - FINDETER - ETC por tipo de asunto. Persiste riesgo de capacidad institucional por una agenda superior a la planta base y atención reactiva de solicitudes, por lo cual se deben reforzar perfiles técnicos, jurídicos, de datos, gestión territorial y seguimiento. También se identifica falta de integración de PQRS, compromisos y requerimientos judiciales en una base única; desactualización del CIER y ausencia de reporte territorial obligatorio; y diferencia entre sedes reportadas, sedes cobijadas por decretos y disponibilidad efectiva de recursos para emergencias. Las alertas exigen banco de necesidades, tablero con responsable, hito, soporte, fecha y estado, interoperabilidad con SIMAT, SGDEA y sistemas territoriales, y protocolo sectorial de recolección, validación, clasificación y priorización con UNGRD y ETC.

- Adoptar e implementar la Política Pública de Educación Artística y Cultural “Artes al Aula” como marco orientador para el fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural en el sistema educativo nacional.
- Formular e implementar el Plan Nacional de Educación Artística y Cultural, definiendo metas, indicadores, mecanismos de seguimiento y responsabilidades institucionales para su desarrollo.
- Actualizar los referentes curriculares de la Educación Artística y Cultural en armonía con los Lineamientos Curriculares para la Formación Integral en Educación Inicial, Básica y Media, fortaleciendo la integración curricular y el desarrollo multidimensional del ser.
- Consolidar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación que permita generar información cualitativa y cuantitativa para orientar la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Fortalecer los procesos de investigación, innovación pedagógica y gestión del conocimiento que permitan documentar, sistematizar y transferir experiencias significativas desarrolladas en los territorios.
- Promover la concurrencia de fuentes de financiación de los sectores Educación y Culturas y de otras entidades, conforme a la disponibilidad presupuestal, priorizando la reducción de brechas territoriales (zonas rurales, dispersas, de difícil acceso y poblaciones de especial protección constitucional) y fortaleciendo el seguimiento a la ejecución e impacto de los recursos bajo criterios de eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.
- Gobernanza Contractual (Conpes 4181): Monitorear activamente las mesas técnicas orientadas a definir los modelos definitivos de contratación para asegurar que los tiempos administrativos no comprometan el cronograma de metas por vigencia fiscal.
- Sostenibilidad del Enfoque Comunitario (Conpes 4181): Garantizar que los manuales de uso y los lineamientos de los nuevos espacios mantengan la naturaleza de “Centros de la Vida Comunitaria”, articulando la oferta local para evitar que los predios queden subutilizados fuera del horario escolar.
- Sinergia Interna Interinstitucional (Conpes 4181): Sostener una comunicación fluida y unificada entre los equipos técnicos de la Oficina de Infraestructura Educativa (OIE) —encargada del reporte operativo de ejecución de obras— y las direcciones de Calidad y Acceso, asegurando que cada ladrillo puesto responda a la meta pedagógica y de ampliación de cobertura trazada en el PND.

- Se recomienda consolidar la Mesa Técnica de Paz y Reconciliación como instancia permanente de articulación del Ministerio de Educación Nacional para la implementación de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz, la Política de Paz Total y las decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), garantizando la coordinación entre las dependencias del Ministerio y la incorporación del enfoque de paz, reconciliación y memoria en las políticas, programas y estrategias del sector educativo.
- Se recomienda mantener el acompañamiento técnico y la articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Departamento Nacional de Planeación, la Consejería Comisionada de Paz, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y las Entidades Territoriales, con el fin de asegurar la implementación de los compromisos educativos en los territorios PDET y demás territorios priorizados para la Paz Total, fortaleciendo el seguimiento a las transformaciones territoriales y garantizando la continuidad de las acciones educativas orientadas a la construcción de paz.
- Con el propósito de asegurar la sostenibilidad de los avances alcanzados en materia de acceso y permanencia escolar, resulta fundamental fortalecer los sistemas de información, monitoreo y seguimiento de las trayectorias educativas. En este marco, se recomienda avanzar en la implementación del Estudio Nacional de Deserción escolar y aprovechar sus resultados como insumo para la formulación de políticas, programas y estrategias focalizadas que permitan una intervención oportuna sobre los factores asociados al abandono escolar.
- Asimismo, es necesario consolidar las estrategias de permanencia educativa fortaleciendo las capacidades institucionales de las Entidades Territoriales Certificadas, promoviendo respuestas diferenciadas acordes con las particularidades de los territorios rurales, dispersos, étnicos y afectados por emergencias. Esto implica fortalecer los mecanismos de acompañamiento técnico a las ETC para el diseño de modelos y esquemas diferenciales que respondan a las particularidades culturales y territoriales de las comunidades beneficiarias, para garantizar la sostenibilidad financiera de acciones clave como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la movilidad escolar y la Gestión Integral del Riesgo Escolar y la Educación en Emergencias (GIRE) y para potenciar las articulaciones interinstitucionales necesarias para reducir las barreras de acceso, permanencia y continuidad escolar, especialmente para las poblaciones y territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad.
- Avanzar en la actualización del marco normativo y fortalecer el acompañamiento y la asistencia técnica a las ETC para garantizar la permanencia educativa de niñas, niños y adolescentes en riesgo

o situación de trabajo infantil, estudiantes en residencias escolares, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA y población en edad escolar víctima del conflicto armado, fortaleciendo la coordinación, financiación, seguimiento y protección integral de sus trayectorias.

- Consolidar una política integral de Educación para Personas Jóvenes, Adultas y Mayores que fortalezca la alfabetización y garantice el aprendizaje a lo largo de la vida. Avanzar en la implementación de estrategias sostenibles para la reducción del analfabetismo y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de personas jóvenes, adultas y mayores, priorizando poblaciones con mayores barreras de acceso y permanencia, entre ellas población campesina, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, personas privadas de la libertad, personas con discapacidad y cuidadoras y personas mayores. Para ello, se recomienda fortalecer las estrategias de alfabetización mediante alianzas con Entidades Territoriales Certificadas, Escuelas Normales Superiores, Instituciones de Educación Superior y organizaciones sociales, promoviendo la educación a lo largo de la vida como un componente estratégico de la política educativa nacional.
- Modernizar el modelo de atención de la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) con base en la evidencia técnica generada por el Ministerio. Culminar la actualización del marco normativo de la EPJA y expedir orientaciones técnicas para la organización de la prestación del servicio educativo, incorporando criterios para la implementación de metodologías flexibles, modalidades híbridas, virtualidad, uso pedagógico de tecnologías, organización de la oferta por CLEI, asignación docente y seguimiento a la calidad de la atención. Asimismo, continuar el fortalecimiento de las estrategias educativas dirigidas a población en proceso de reincorporación y construcción de paz, garantizando una oferta pertinente y articulada con las necesidades de los territorios. La presente administración deja como insumo una propuesta de actualización normativa y los análisis técnicos, cuantitativos y cualitativos que sustentan esta transformación.
- Se recomienda dar continuidad al Servicio Social para la Paz, garantizando su implementación y financiación en cumplimiento de la Ley 2272 de 2022 y del Decreto 1426 de 2025. Asimismo, se sugiere fortalecer especialmente la modalidad de alfabetización, por su contribución al cierre de brechas educativas, al cumplimiento de las metas nacionales de alfabetización y a la garantía del derecho a la educación en los territorios. Mantener y ampliar esta estrategia permitirá consolidar los resultados alcanzados y potenciar su impacto social y educativo.

7. EJE 7. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL

La Constitución Política de 1991, en su artículo 67, reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado a garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. Sin embargo, a diferencia de la educación básica y media de carácter obligatorio entre los 5 y los 15 años, la Ley 30 de 1992 condicionó el acceso a la educación superior a que la persona demostrara poseer ciertas capacidades y condiciones, alejándola del concepto de derecho fundamental y derivando en la reproducción histórica de inequidades en el acceso, la permanencia y la calidad.

Esta condición estructural se refleja con claridad en los indicadores con los que Colombia llegó al año 2022. En materia de cobertura, la Tasa de Cobertura Bruta (TCB) del país se ubicaba en 54,9%, por debajo del promedio de los países de la OCDE, que registran tasas superiores al 70%. En materia de tránsito, la Tasa de Tránsito Inmediato (TTI) que mide el porcentaje de bachilleres que se matricula en educación superior el año inmediatamente posterior a su graduación, apenas alcanzaba 41,1%, es decir, que solo 4 de cada 10 jóvenes lograban continuar su trayectoria educativa sin interrupción. A estos indicadores se sumaban brechas territoriales extremas en la permanencia y el acceso: con tasas de cobertura muy bajas en algunos departamentos, mientras que Bogotá D.C. superaba con creces el promedio nacional, evidenciando una concentración histórica de la oferta educativa en los principales centros urbanos del país. En materia de calidad, el país contaba con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) rígido, con trámites demorados y poco pertinentes para las particularidades de los territorios, que dificultaba la creación, renovación y regionalización de la oferta académica y, con ello, limitaba la posibilidad de que más instituciones ofrecieran programas de calidad en las regiones que más lo necesitaban.

Este rezago no fue accidental, sino el resultado de un modelo que durante décadas privilegió el financiamiento a la demanda por encima del fortalecimiento de la oferta pública. Bajo esta lógica, el Estado estimuló el acceso a la educación superior principalmente a través de mecanismos como el endeudamiento de las familias mediante créditos educativos en particular, las líneas de crédito del ICETEX, dejando en manos de los hogares el riesgo financiero de sostener la formación de sus hijos e hijas. A diferencia de la inversión en el fortalecimiento de la oferta pública, este enfoque centrado en la demanda no generaba capacidad instalada: no ampliaba de manera sostenida y permanente la posibilidad de que más personas accedieran a la educación superior a lo largo del tiempo, sino que dependía, año tras año, de la disposición de las familias a asumir deuda y del cupo fiscal destinado a

subsidiar dicha demanda. El resultado fue un sistema que trataba la educación superior como un bien de mercado, accesible principalmente para quienes contaban con las condiciones económicas —o la disposición al endeudamiento— para costearlo, o que lograban superar pruebas de mérito diseñadas sin considerar las profundas desigualdades de origen entre los aspirantes.

Bajo este modelo, territorios apartados y poblaciones que históricamente han sido objeto de exclusión y rezago quedaron sistemáticamente relegados frente al resto del país: comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; población víctima del conflicto armado; y jóvenes de zonas rurales y de dispersión geográfica. Para estas poblaciones y territorios, las barreras no eran únicamente económicas, sino también geográficas —por la distancia a las instituciones de educación superior— y de pertinencia, ante una oferta académica que en muchos casos no reconocía ni respondía a sus realidades culturales, productivas y territoriales.

Frente a este panorama, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", en adelante PND, planteó un cambio de paradigma: transitar de una educación superior concebida como bien de mercado hacia su reconocimiento pleno como derecho fundamental y bien común, en el que la persona deja de ser beneficiaria de programas asistenciales para convertirse en titular de derechos exigibles al Estado, y en el que las instituciones estatales asumen la obligación de disponer los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros necesarios para garantizarlo sin distinción poblacional, económica o territorial.

Para materializar este enfoque, el PND fijó como metas centrales para el cuatrienio: aumentar en 500 mil la vinculación de nuevos estudiantes al sistema de educación superior público, como reflejo de la ampliación efectiva y sostenida de la matrícula; elevar la Tasa de Cobertura Bruta hasta alcanzar el 62% al finalizar el periodo de gobierno, cerrando de manera significativa la distancia frente al promedio de los países de la OCDE; y elevar la Tasa de Tránsito Inmediato en zonas rurales hasta alcanzar el 26%, reduciendo la brecha histórica que separaba a los jóvenes bachilleres de las zonas rurales frente a sus pares urbanos en la continuidad hacia la educación superior.

El Gobierno Nacional se propuso viabilizar o apoyar financieramente 100 nuevas sedes, multicampus o complejos de instituciones de educación superior públicas, ampliando de manera estructural y permanente la presencia territorial de la oferta pública. De manera transversal, se planteó transformar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de manera que dejara de ser un obstáculo administrativo y se convirtiera en una herramienta dinámica, eficiente y pertinente para la ampliación de una oferta académica de calidad en los territorios.

Para el logro de estas metas, y en consonancia con el enfoque de derechos que orientó al PND, el Ministerio de Educación Nacional diseñó e implementó la estrategia "Educación Superior en Tu Territorio" la cual se desarrolla en el siguiente numeral.

7.1. Educación Superior en Tu Territorio

Como se señaló, el país llegó a 2022 con brechas estructurales de cobertura, tránsito, permanencia y calidad, sostenidas por un modelo que privilegió el financiamiento a la demanda y que dejó sistemáticamente rezagados a territorios apartados y poblaciones históricamente excluidas. Elevar la educación superior a la condición de derecho fundamental exigía una respuesta integral que no se limitara a un programa o instrumento aislado, sino que articulara de manera coherente el conjunto de políticas del sector. Con ese propósito, el Ministerio de Educación Nacional diseñó la estrategia "Educación Superior en Tu Territorio", concebida como la hoja de ruta que, con enfoque territorial, orientó y articuló las acciones del Viceministerio de Educación Superior durante el cuatrienio.

Los resultados de esta apuesta son contundentes. El país aumentó en más de 425 mil la vinculación de nuevos estudiantes en educación superior y superó, por primera vez en su historia, los 2,7 millones de pesos estudiantes matriculados (2.723.364), alcanzando una Tasa de Cobertura Bruta del 61,75%, la más alta registrada por el país. La Tasa de Tránsito Inmediato a la educación superior pasó de 41,1% en 2022 a 47,91% en 2025, con un avance particularmente significativo en las zonas rurales. Este crecimiento estuvo respaldado por \$9,12 billones en recursos adicionales asignados a las Instituciones de Educación Superior públicas durante el cuatrienio, frente a apenas \$2,15 billones en el periodo 2018-2022 y por la consolidación de la política de gratuidad como política de Estado, con presencia en 32 departamentos y 1.122 municipios y cerca de un millón de beneficiarios.

A ello se suma la transformación del sistema de aseguramiento de la calidad mediante la expedición del Decreto 529 de 2024, que simplificó los trámites para la creación y ampliación de oferta académica pertinente en los territorios; un nuevo y ambicioso proyecto de infraestructura en educación superior, con una inversión de \$1,78 billones en 111 intervenciones; y la creación de la Universidad de los Pueblos Pastos y Quillasingas (Unipueblos), la segunda universidad propia e intercultural reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Estos ejes se desplegaron bajo un conjunto de enfoques transversales que orientaron su implementación: el enfoque territorial, que reconoce las particularidades y vocaciones de cada región; el enfoque rural, que atiende las condiciones específicas de dispersión geográfica y aislamiento; el

enfoque intersectorial, que articula la acción del sector educativo con otras entidades y políticas del Estado; el enfoque participativo, que vincula a las comunidades y a las Instituciones de Educación Superior en la construcción de las políticas; el enfoque étnico y poblacional, que reconoce y responde a la diversidad de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom; el enfoque inclusivo, orientado a la atención de poblaciones históricamente excluidas del sistema; el enfoque de género, que promueve la equidad entre hombres y mujeres en el acceso y la permanencia; y el enfoque ambiental, que incorpora criterios de sostenibilidad en el desarrollo de la oferta educativa.

Bajo este marco estratégico se articularon de manera integral las estrategias que componen "Educación Superior en Tu Territorio": el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas, la ampliación de cobertura, la política de gratuidad en la matrícula, el tránsito inmediato a la educación superior, el fomento al bienestar, la permanencia y la calidad, la ampliación de la infraestructura educativa, la transformación del sistema de aseguramiento de la calidad, y la consolidación de un sistema de educación superior inclusiva, intercultural, diversa y antirracista. A continuación, se describe cada una de estas estrategias, el enfoque político que las orientó, la gestión técnica requerida para su desarrollo, los resultados alcanzados y los retos pendientes para garantizar su continuidad.

7.2. Fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas

7.2.1. Transformación del modelo de financiamiento

Una de las apuestas centrales impulsadas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, ha sido la transformación gradual del esquema de financiamiento de la educación superior, transitando desde un modelo con fuerte peso en la financiación de la demanda hacia uno que prioriza el fortalecimiento de la oferta pública. Este viraje no responde a una decisión aislada o arbitraria de los mecanismos de apoyo directo a los estudiantes, sino al reconocimiento de la necesidad de corregir desequilibrios históricos en la financiación de las Instituciones de Educación Superior Públicas y avanzar hacia una estructura más sostenible, equitativa y coherente con las necesidades territoriales y sociales del país.

Desde esta perspectiva, el Gobierno Nacional ha hecho una apuesta enérgica en el financiamiento a la oferta, al ofrecer ventajas estratégicas para la sostenibilidad del sistema. Al transferir recursos directamente a las instituciones de educación Superior públicas, se fortalece su base presupuestal y se les brinda mayor capacidad para planificar en el mediano y largo plazo. Esto permite financiar de manera

más estable la operación académica y administrativa, consolidar plantas docentes, sostener procesos misionales, ampliar el número de estudiantes con mejores condiciones de calidad, invertir en laboratorios, bibliotecas, bienestar universitario, conectividad e infraestructura, e impulsar proyectos de investigación e innovación.

A diferencia de una lógica centrada exclusivamente en el acceso individual, el financiamiento a la oferta permite fortalecer la capacidad estructural del sistema y no solo la posibilidad de ingreso de un estudiante en un momento determinado.

En otras palabras, financiar la oferta significa financiar las condiciones que hacen posible una educación superior pública de calidad, pertinente y sostenible; reconocer que la cobertura no puede expandirse indefinidamente sin una base institucional robusta; que la equidad no se reduce a eliminar barreras de matrícula, sino que exige también garantizar permanencia, bienestar, calidad y presencia en los territorios; y que la educación superior pública cumple una función social y regional que trasciende la lógica estrictamente individual del beneficio educativo.

Por ello, el tránsito hacia un esquema con mayor énfasis en la oferta pública constituye una apuesta por la consolidación institucional. Un sistema de educación superior que busque simultáneamente ampliar cobertura, mejorar calidad y reducir desigualdades necesita una base financiera recurrente, suficiente y predecible. Cuando esa base no existe, la expansión de matrícula puede traducirse en sobrecarga docente, deterioro de la infraestructura, fragilidad administrativa y presión permanente sobre los presupuestos institucionales. En cambio, cuando el financiamiento a la oferta es fortalecido, la ampliación de cobertura puede realizarse de manera más ordenada, con mejores condiciones académicas y con mayor capacidad de respuesta a las necesidades del país y de los territorios.

Este cambio de orientación se materializa de manera clara en la suscripción de la ley 2307 de 2023 *“por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones”*, consolidando la política de gratuidad y en su integración progresiva a la base presupuestal de las instituciones públicas. Aunque la gratuidad tiene un efecto directo sobre la demanda al eliminar barreras económicas para los estudiantes de menores ingresos, su diseño e implementación también modifican sustancialmente la lógica de financiamiento del sistema, pues los recursos dejan de depender únicamente de mecanismos individuales y se canalizan de manera directa hacia las instituciones públicas para cubrir el valor de la matrícula neta. Esto redefine el flujo de recursos públicos y convierte a las IES públicas en receptoras principales de una política de acceso que, al mismo tiempo, fortalece su sostenibilidad operativa y presupuestal.

En ese sentido, la apuesta del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación Nacional es una transición hacia una nueva estructura de financiamiento, en la cual la estabilidad presupuestal, el fortalecimiento institucional, la expansión ordenada de cobertura, el cierre de brechas y la equidad territorial adquieren centralidad. Se trata de un cambio con implicaciones fiscales, institucionales y sociales profundas:

- Fiscales, porque exige consolidar recursos recurrentes y previsibles;
- Institucionales, porque fortalece la capacidad de planeación y desarrollo de las IES públicas;
- Sociales, porque amplía las posibilidades de acceso y permanencia en mejores condiciones para amplios sectores de la población.

Desde esta perspectiva, el fortalecimiento de la oferta pública se consolida como una decisión estratégica para el presente y el futuro de la educación superior en Colombia. Es una apuesta por la sostenibilidad del sistema, por la capacidad del Estado para garantizar derechos, por el desarrollo equilibrado de los territorios y por la construcción de un modelo de educación superior más inclusivo, pertinente y articulado con las transformaciones que demanda el país.

7.2.2. Fortalecimiento financiero

El fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior Públicas ha correspondido al conjunto de decisiones, instrumentos y asignaciones presupuestales orientadas a mejorar de manera progresiva su sostenibilidad, ampliar su capacidad de respuesta y corregir rezagos estructurales en el financiamiento del sistema. Durante estos cuatro años, no se ha tratado únicamente de aumentar recursos en una vigencia determinada, sino de consolidar una arquitectura financiera más sólida, capaz de respaldar el funcionamiento, la inversión, la ampliación de cobertura, el fortalecimiento institucional y la estabilidad de largo plazo de las instituciones. En esta perspectiva, el fortalecimiento financiero adquiere un carácter estratégico, en tanto busca que el financiamiento público no solo garantice la operación ordinaria del sistema, sino que contribuya a crear mejores condiciones para el acceso, la permanencia, la calidad, la regionalización y la equidad territorial por medio de las instituciones.

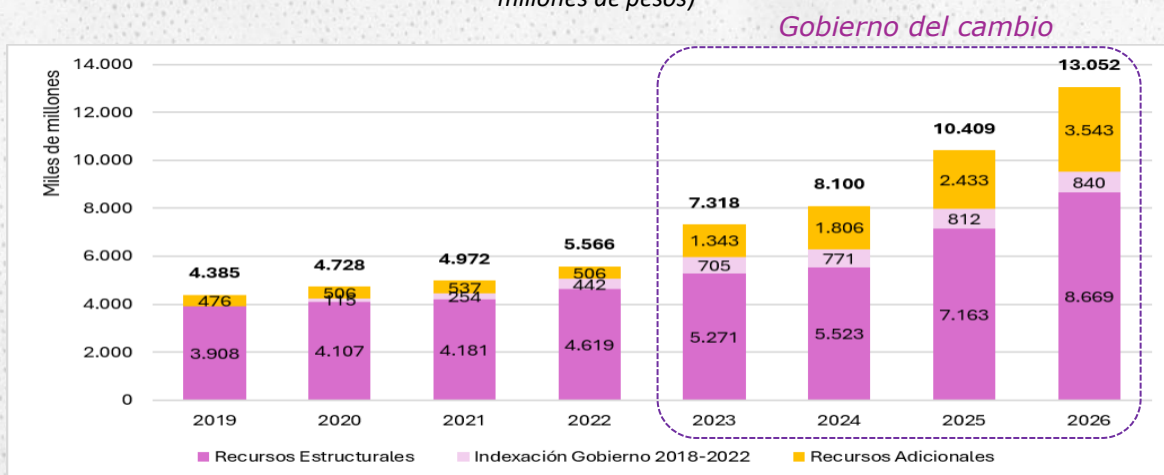
Bajo esta lógica, el fortalecimiento financiero expresa una transición desde esquemas centrados exclusivamente en la transferencia de recursos hacia una visión más amplia, orientada a robustecer la capacidad instalada y la sostenibilidad estructural de las IES públicas. Ello implica combinar recursos de funcionamiento e inversión, incorporar apoyos diferenciales para los distintos subsistemas y, especialmente aumentar aquellos componentes que se integran a la base presupuestal, por cuanto estos garantizan continuidad y permanencia en el tiempo. Así, el fortalecimiento financiero no se reduce a un mayor esfuerzo fiscal coyuntural, sino que se concreta en la ampliación de recursos recurrentes y en la

consolidación de fuentes que permiten a las instituciones planear, crecer y responder de manera más estable a sus funciones misionales.

En el marco del PND 2022–2026, y particularmente a partir de lo dispuesto en el artículo 124, el Gobierno Nacional ha venido avanzando en la corrección gradual de los desequilibrios estructurales de financiación que históricamente han afectado a las instituciones públicas de educación superior. Este esfuerzo ha partido del reconocimiento de la heterogeneidad del sistema, de las brechas regionales y poblacionales existentes y de la necesidad de consolidar un esquema de financiamiento más sólido, progresivo y sostenible. En esa perspectiva, dicho fortalecimiento no se ha limitado al incremento de apropiaciones presupuestales, sino que ha estado orientado a robustecer las condiciones de funcionamiento, inversión, ampliación de cobertura y estabilidad de largo plazo de las IES públicas.

Los resultados financieros del periodo reflejan con claridad esta trayectoria. Entre 2022 y 2026, el total general de recursos destinados a las IES públicas pasan de \$5,57 billones a \$13,05 billones, lo que representa un incremento acumulado equivalente a 134%. En términos de evolución anual, en 2023 los recursos ascendieron a \$7,32 billones, con un crecimiento de 31,5% frente a 2022; en 2024 alcanzaron \$8,10 billones, con una variación adicional de 10,7%; en 2025 llegan a \$10,4 billones, registrando el mayor impulso interanual del periodo, con 28,5%; para este 2026 se ubican en \$13,05 billones, consolidando un nuevo crecimiento de 25,4% frente a 2025. Esta senda confirma que el fortalecimiento financiero de la educación superior pública ha tenido un carácter plurianual, acumulativo y sostenido.

Gráfica 4. Transferencias del Gobierno Nacional a las IES públicas en pesos corrientes 2019 – 2026 (miles de millones de pesos)

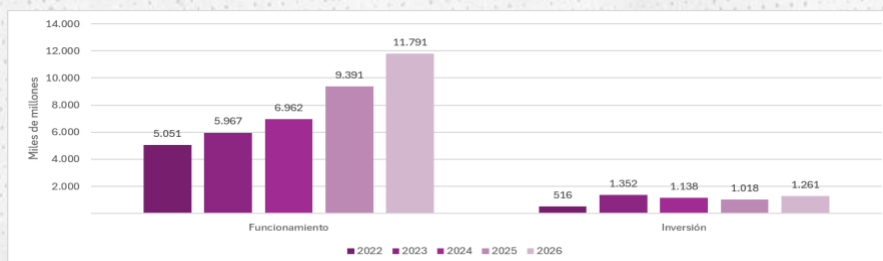


Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior - MEN

Los recursos estructurales continúan siendo la base principal del financiamiento durante todo el periodo. Estos pasan de \$3,9 billones en 2019 a \$8,66 billones en 2026, con un crecimiento acumulado de \$4,76 billones, equivalente a 122%. Esto indica que la base recurrente del sistema no solo se mantiene, sino que se fortalece progresivamente, conservando su papel central dentro de la estructura financiera, en un cálculo de tasa anual compuesta los recursos estructurales crecieron en promedio el 12%, superando el crecimiento del IPC en todos los periodos a excepción del 2022.

Respecto al análisis por destinación del gasto, se percibe una parte fundamental de este crecimiento en el aumento de los recursos de funcionamiento, que pasan de \$5,050 billones en 2022 a \$11,7 billones en 2026, con un incremento acumulado de 133%. A su vez, los recursos de inversión han crecido de \$515.533 millones a \$1,261 billones en el mismo periodo, lo que equivale a un aumento de 144,7%.

Gráfica 5. Transferencias del Presupuesto General de la Nación a las IES públicas 2022-2026 por destinación
(miles de millones de pesos)

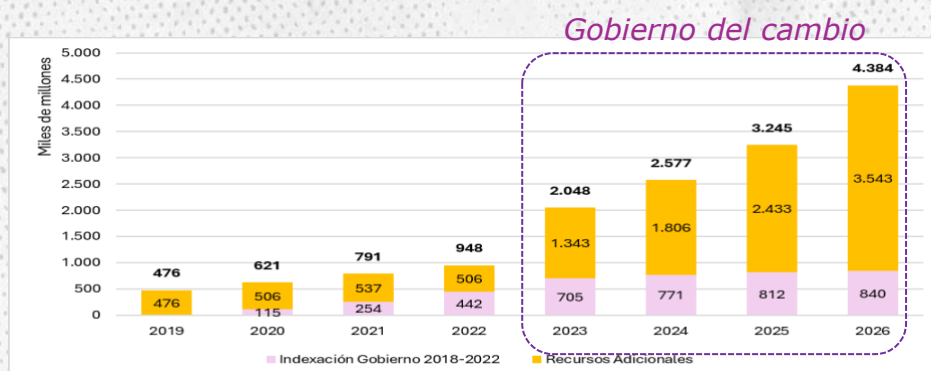


Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior

Esta evolución evidencia que el fortalecimiento financiero no se concentró únicamente en garantizar la operación ordinaria del sistema, sino que combinó mayores recursos recurrentes con una expansión significativa de las capacidades de inversión, a través de, planes de Fortalecimiento a la infraestructura y Planes de Fomento a la Calidad.

En otras palabras, el esfuerzo fiscal del Gobierno Nacional ha buscado atender simultáneamente la sostenibilidad del funcionamiento y el desarrollo de capacidades físicas, tecnológicas e institucionales para el crecimiento del sistema en general. Situación que se visualiza vigencia a vigencia.

Gráfica 6. Transferencias del Gobierno Nacional a las IES públicas recursos adicionales en pesos corrientes
2019 – 2026



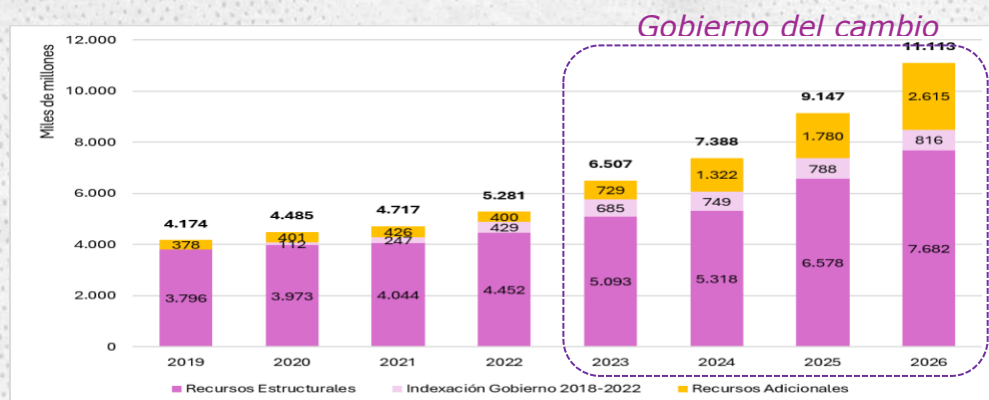
Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior

Al analizar los recursos adicionales durante el cuatrienio 2023–2026, se observa que este componente adquirió un papel cada vez más relevante dentro de la estrategia de fortalecimiento financiero de la educación superior pública. Su comportamiento acumulado evidencia una expansión sostenida que permitió ampliar la capacidad de respuesta del sistema más allá de los recursos estructurales tradicionales. En efecto, los recursos adicionales pasan de \$505.882 millones en 2022 a \$3,54 billones en

2026, con un acumulado cuatrienal de \$9,12 billones, lo que da cuenta de un esfuerzo fiscal progresivo y creciente a lo largo de las cuatro vigencias.

Más allá de su magnitud, estos recursos evidencian una orientación clara hacia el fortalecimiento de la base presupuestal y la ampliación de capacidades del sistema, al concentrarse en componentes asociados con el fortalecimiento institucional, la ampliación de cobertura y los apoyos al funcionamiento. En ese sentido, los recursos adicionales no solo han operado como un mecanismo de expansión presupuestal, sino como una herramienta central de política para complementar el financiamiento estructural, cerrar brechas históricas y respaldar líneas con impacto duradero sobre las IES.

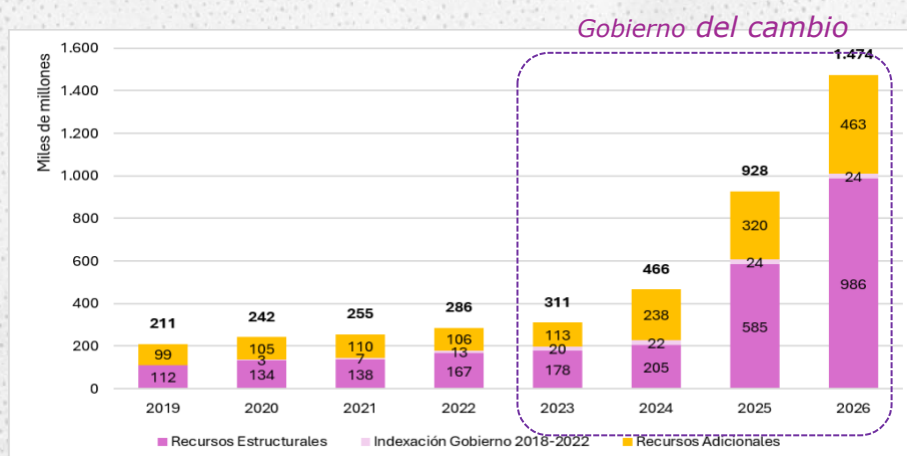
Gráfica 7. Transferencias del Gobierno Nacional a las Universidades Públicas en pesos corrientes 2019 - 2026



Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior

Entre 2022 y 2026, los recursos para las Universidades Públicas pasaron de \$5,281 billones a \$11,11 billones, con un crecimiento acumulado de 110%; mientras los recursos estructurales aumentaron un 73%, al pasar de \$4,45 billones a \$7,68 billones, los recursos adicionales registraron el mayor dinamismo del periodo, creciendo de \$399.870 millones a \$2,6 billones, equivalente a 554%. Esto significa que, en 2026, los recursos adicionales para Universidades son cerca de 6,5 veces los observados en 2022, lo que evidencia que el fortalecimiento financiero reciente de las Universidades ha estado impulsado tanto por la consolidación de su base estructural como por la expansión de recursos adicionales, los cuales incorporan además un componente estratégico de aportar a hitos específicos de mejora en la calidad y cierre de brechas.

Gráfica 8. Transferencias del Gobierno Nacional a las Instituciones Técnicas y Tecnológicas Públicas en pesos corrientes 2019 – 2026



Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior

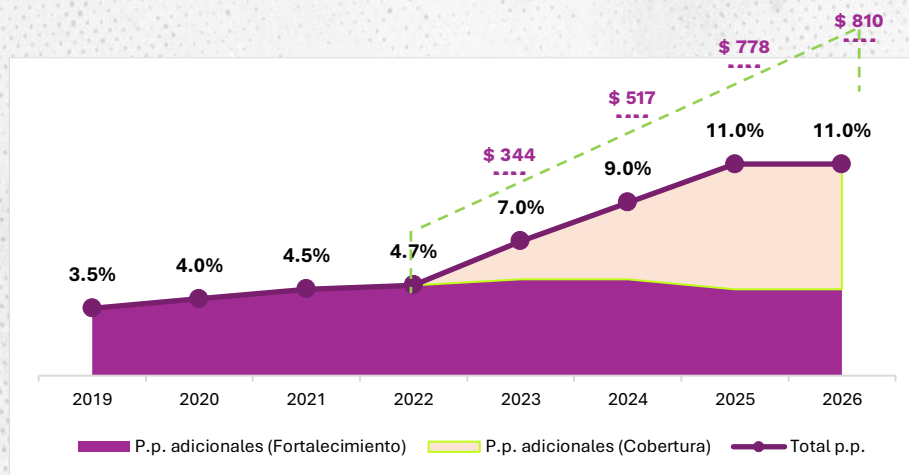
De manera complementaria, el fortalecimiento financiero ha tenido un impacto importante sobre las ITTUs. Un subsistema clave para ampliar el acceso a la educación superior en territorios donde la oferta universitaria es limitada o, en muchos casos, inexistente. Entre 2022 y 2026, los recursos dirigidos a las ITTU pasaron de \$285.735 millones a \$1,47 billones, lo que representó un crecimiento acumulado de 416%. Este comportamiento refleja una transformación sustantiva en el lugar que ocupan las ITTU dentro del financiamiento de la educación superior pública y da cuenta del propósito de fortalecer un tipo de institución que cumple una función esencial en términos de descentralización, regionalización y atención de poblaciones históricamente excluidas. En 2026 los recursos adicionales para las ITTU son cerca de 4.37 veces los observados en 2022 con un crecimiento acumulado de 336,8%. Esta dinámica confirma que el fortalecimiento financiero de este subsistema no ha consistido únicamente en la expansión de su base estructural, sino también en la incorporación progresiva de apoyos complementarios que han permitido acelerar su capacidad de respuesta.

7.2.3. Fortalecimiento de la base presupuestal de las IES públicas

El fortalecimiento de la base presupuestal constituye el resultado más estructural del proceso reciente de consolidación financiera de las instituciones públicas de educación superior. Desde una perspectiva presupuestal, la base representa el conjunto de recursos recurrentes que respaldan el funcionamiento ordinario del sistema y que, por su vocación de permanencia, determinan la capacidad real de las instituciones para planear, sostener y expandir sus funciones misionales en el mediano y largo plazo. En el caso de las universidades públicas, esta base se soporta principalmente en los aportes del artículo 86 de la Ley 30 de 1992, indexados anualmente conforme al IPC; en el caso de las ITTU, su configuración

histórica ha sido más limitada, lo que ha generado una marcada asimetría en la estructura de financiamiento entre ambos subsistemas.

Gráfica 9. Fortalecimiento Base Presupuestal IES Públicas 2019 – 2026.



Fuente: elaboración propia- Subdirección de Desarrollo Sectorial- Dirección de Fomento a la Educación Superior

En este contexto, el fortalecimiento de la base presupuestal durante el periodo analizado debe interpretarse como un cambio cualitativo en la naturaleza del esfuerzo fiscal. No se trata únicamente de mayores apropiaciones anuales, sino de la incorporación progresiva de recursos adicionales al núcleo permanente de financiación de las IES públicas. La tabla de puntos porcentuales adicionales ilustra con claridad esta trayectoria: en 2023 se adicionaron 7,0 puntos porcentuales a la base de funcionamiento, distribuidos en 5,0 puntos para fortalecimiento de base y 2,0 puntos para cobertura; en 2024 el esfuerzo ascendió a 9,0 puntos; y en 2025 y 2026 se consolidó en 11,0 puntos porcentuales, lo que da cuenta de una senda progresiva y sostenida de ampliación de la base que para el 2026 llegó a significar un aporte adicional a la base, equivalente a \$810.023 millones para el Sistema. Esta evolución confirma que el fortalecimiento presupuestal no obedeció a decisiones puntuales de corto plazo, sino a una estrategia de gobierno de acumulación de recursos permanentes con impacto estructural sobre el sistema.

Tabla 71. Puntos adicionales-Fortalecimiento Base Presupuestal IES Públicas 2023 – 2026.

Año	Fortalecimiento Base	Cobertura	Total p.p.
2023	5,0%	2,0%	7,0%
2024	5,0%	4,0%	9,0%
2025	4,5%	6,5%	11,0%
2026	4,5%	6,5%	11,0%

Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior

En el plano territorial, uno de los avances más significativos ha sido la incorporación de recursos asociados a la ampliación de cobertura dentro de la propia base presupuestal. Este rubro, inexistente en 2022, aparece en 2023 con \$128.021 millones, asciende a \$254.849 millones en 2024, alcanza \$490.724 millones en 2025 y se ubica en \$398.339 millones en 2026, sin contar la indexación. Desde una óptica financiera, esta evolución muestra que la cobertura deja de depender exclusivamente de asignaciones extraordinarias y empieza a integrarse al esquema permanente de funcionamiento, lo que fortalece la sostenibilidad de la expansión territorial y mejora la capacidad de las instituciones para atender nuevos estudiantes en condiciones de mayor estabilidad.

Tabla 72. Fortalecimiento Base Presupuestal - Transferencias del Gobierno Nacional a la base presupuestal de las Universidades Públicas

Concepto Recursos / Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Recursos Adicionales	178.088	338.225	840.316	1.600.339	2.244.246	5.201.215
Fortalecimiento Institucional (Base Presupuestal)	176.588	209.380	255.777	333.495	356.973	1.332.213
Indexación fortalecimiento base 2023			228.811	240.961	249.374	719.146
Indexación fortalecimiento base 2024				269.359	278.765	548.124
Indexación fortalecimiento base 2025					266.764	266.764
Ampliación de Cobertura (Base Presupuestal)		125.148	212.927	379.907	298.729	1.016.710
Indexación ampliación de cobertura 2023			136.762	144.024	149.053	429.839
Indexación ampliación de cobertura 2024				224.233	232.063	456.296
Indexación ampliación de cobertura 2025					401.872	401.872
Funcionamiento IPN (UPN) Ley 1890/2018	1.500	3.697	6.040	8.361	10.655	30.252
Indexación Gobierno 2018-2022	428.962	684.999	748.567	788.316	815.842	3.466.686
Indexación fortalecimiento base 2019 a 2022	428.962	684.999	748.567	788.316	815.842	3.466.686
Recursos Estructurales	3.582.055	4.052.020	4.428.048	5.539.508	6.641.444	24.243.075
Artículo 86 Funcionamiento (Histórico + IPC)	3.582.055	4.052.020	4.428.048	4.663.177	4.826.005	21.551.305
Política de Gratuidad (Base Presupuestal)				876.331	907.559	1.783.890
Indexación Política de Gratuidad (Base 2025)					907.879	907.879
Total	4.189.105	5.075.244	6.016.931	7.928.163	9.701.532	32.910.975

Concepto Recursos / Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026	
Variación Total Base Funcionamiento respecto a 2022	0%	21%	44%	89%	132%	

Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior

La información de base presupuestal para las Universidades Públicas muestra un fortalecimiento sostenido y estructural del financiamiento entre 2022 y 2026. En este periodo, el total de la base pasa de \$4.1 billones a \$9.7 billones, lo que representa un crecimiento acumulado de 132% respecto al 2022.

Los rubros más significativos y de mayor impacto muestran una doble dinámica: por una parte, el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 continúa siendo el principal soporte de la base presupuestal, al pasar de \$3,58 billones en 2022 a \$4,83 billones en 2026, consolidándose como la columna vertebral del financiamiento recurrente; por otra, el componente con mayor dinamismo corresponde a los recursos adicionales, que crecen de \$178.088 millones a \$2,24 billones en el mismo periodo, lo que equivale a un incremento de 1.160% y confirma que una parte sustantiva del fortalecimiento reciente se ha explicado por la incorporación progresiva de nuevos recursos permanentes.

Adicionalmente, la Política de Gratuidad adquiere un papel estructural dentro de la base presupuestal a partir de 2025, al registrar \$876.331 millones en dicha vigencia y \$907.559 millones en 2026, para un total de \$1,78 billones en el periodo 2025-2026. A ello se suma la indexación de la Política de Gratuidad de la base 2025, que incorpora \$907.879 millones en 2026, fortaleciendo el carácter recurrente de estos recursos y ampliando la capacidad de financiación permanente del sistema. En conjunto, la incorporación de gratuidad y su indexación explican una parte relevante del salto observado en los recursos estructurales, que pasan de \$3,58 billones en 2022 a \$6,64 billones en 2026.

Dentro de esta bolsa adicional, los rubros con mayor relevancia estratégica son el fortalecimiento institucional incorporado a la base, cuyo acumulado asciende a \$ 2.8 billones, y la ampliación de cobertura incorporada a la base, con un acumulado de \$2.3 billones, incluidas sus respectivas indexaciones, reforzando el carácter permanente de estos recursos. En términos de gestión, esta composición demuestra que el fortalecimiento de la base universitaria no solo se apoyó en el crecimiento del componente histórico, sino en una reconfiguración de la estructura presupuestal hacia líneas con mayor impacto sobre la sostenibilidad institucional, el cierre de brechas y la expansión de la capacidad del sistema.

En consecuencia, el fortalecimiento de la base de las universidades públicas debe leerse como una recomposición de la estructura de financiamiento. Más allá de su magnitud, estos recursos evidencian una orientación clara hacia el fortalecimiento de la base presupuestal y la ampliación de capacidades del sistema, al concentrarse en componentes asociados con el fortalecimiento institucional y la ampliación de cobertura. En ese sentido, los recursos adicionales no solo han operado como un mecanismo de expansión presupuestal, sino como una herramienta central de política para complementar el financiamiento estructural, cerrar brechas históricas y respaldar líneas con impacto duradero.

Tabla 73. Fortalecimiento Base Presupuestal - Transferencias del Gobierno Nacional a la base presupuestal de las de las ITTU Públicas

Concepto Recursos / Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Recursos Adicionales	25.011	32.407	86.123	227.316	384.720	755.577
Fortalecimiento Institucional (Base Presupuestal)	5.253	7.183	8.437	23.834	48.039	92.746
Indexación fortalecimiento base 2023			7.044	7.423	7.690	22.157
Indexación fortalecimiento base 2024				7.617	7.891	15.508
Indexación fortalecimiento base 2025					16.217	16.217
Ampliación de Cobertura (Base Presupuestal)		2.873	41.922	110.817	99.610	255.222
Indexación ampliación de cobertura 2023			2.309	2.434	2.434	7.177
Indexación ampliación de cobertura 2024				27.060	27.973	55.033
Indexación ampliación de cobertura 2025					54.369	54.369
Recursos apoyo funcionamiento ITTU no PGN	19.758	22.351	26.411	48.131	120.497	237.148
Indexación Gobierno 2018-2022	12.702	19.759	22.440	23.644	24.496	103.041
Indexación fortalecimiento base 2019 a 2022	12.702	19.759	22.440	23.644	24.496	103.041
Recursos Estructurales	105.953	116.568	132.304	501.242	898.430	1.754.497
Transferencia funcionamiento ITTU	105.953	116.568	132.304	139.420	144.439	638.683
Política de Gratuidad (Base Presupuestal)				361.822	753.991	1.115.813
Total	143.666	168.734	240.867	752.202	1.307.646	2.613.115
Vigencia	2022	2023	2024	2025	2026	
Variación Total Base Funcionamiento respecto a 2022	0%	17%	68%	424%	810%	

Fuente: Elaboración propia - Subdirección de Desarrollo Sectorial, Dirección de Fomento a la Educación Superior

En el caso de las ITTU públicas, el comportamiento de la base presupuestal refleja un proceso aún más acelerado de fortalecimiento. Entre 2022 y 2026, el total de la base de funcionamiento pasa de \$143.666 millones a 1.3 billones, con un incremento acumulado de 810%. A diferencia de las universidades, donde existía una base histórica más robusta, en las ITTU el crecimiento reciente muestra un esfuerzo explícito por corregir rezagos estructurales. El componente con mayor dinamismo vuelve a ser el de recursos adicionales, que crece de \$25.011 millones en 2022 a \$384.720 millones en 2026, equivalente a un incremento acumulado de 1.438%, lo que confirma que el fortalecimiento de este subsistema ha descansado en la incorporación progresiva de recursos nuevos con vocación de permanencia.

Un elemento determinante para explicar el incremento significativo de la base presupuestal de las ITTU públicas corresponde a la incorporación de la Política de Gratuidad como componente de carácter estructural. A partir de 2025, este rubro adquiere un peso sustantivo dentro del financiamiento recurrente del subsistema, al registrar \$361.822 millones en dicha vigencia y aumentar a \$753.991 millones en 2026. Esta incorporación explica una parte relevante del salto observado en la base de funcionamiento, en la medida en que los recursos asociados a gratuidad dejan de operar únicamente como un mecanismo de financiación de la demanda y pasan a fortalecer directamente la oferta institucional. En consecuencia, el crecimiento de la base ITTU no solo refleja mayores asignaciones para fortalecimiento institucional, ampliación de cobertura y apoyos al funcionamiento, sino también la consolidación de una fuente permanente que mejora la capacidad de planeación, operación y sostenibilidad financiera de estas instituciones, a través de esta sustitución de fuente.

De igual forma, este comportamiento tiene un valor estratégico particular, dado que las ITTU cumplen un papel clave en la provisión de educación superior pública en territorios donde la presencia universitaria es insuficiente o inexistente. Estos recursos evidencian una orientación clara hacia el fortalecimiento de la base presupuestal y la ampliación de capacidades del sistema, al concentrarse en componentes asociados con el fortalecimiento institucional, la ampliación de cobertura y los apoyos al funcionamiento de las ITTU no financiados con cargo al PGN.

En síntesis, el comportamiento de los recursos entre 2022 y 2026 permite concluir que el fortalecimiento financiero de las IES públicas se expresa en tres resultados principales: el crecimiento sostenido del financiamiento total, la expansión simultánea del funcionamiento y la inversión, y, de manera especialmente relevante, el incremento de recursos que pasan a constituir base presupuestal. Este último aspecto es central, porque implica que una porción creciente del esfuerzo fiscal realizado por el

Gobierno nacional no solo ha incrementado los recursos disponibles en cada vigencia, sino que fortalece la sostenibilidad del sistema en el tiempo, al incorporarse como financiamiento estructural y permanente para las instituciones públicas de educación superior.

7.2.4. Reforma artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992

La reforma a la Ley 30 de 1992, surge como una respuesta estructural a las limitaciones históricas del modelo de financiamiento de la educación superior pública en Colombia. Esta labor ha comprendido un trabajo técnico, institucional y normativo orientado a construir una propuesta capaz de reconocer las necesidades reales de las instituciones, superar los rezagos acumulados en materia presupuestal y consolidar un esquema de fortalecimiento progresivo del sistema.

En ese marco, se promovió una transformación dirigida a ampliar la disponibilidad de recursos, redefinir los criterios para su asignación, distribución, seguimiento y evaluación, bajo principios de equidad territorial, sostenibilidad financiera, cierre de brechas y fortalecimiento de la calidad. Este esfuerzo se materializó con la expedición de la Ley 2568 del 19 de febrero de 2026, que modifica la Ley 30 de 1992 y constituye un hito en la consolidación de una política pública de largo plazo para la educación superior pública.

La reforma representa un cambio sustancial en la arquitectura de financiamiento del sector, en tanto corrige progresivamente la problemática estructural de desfinanciamiento de las Instituciones de Educación Superior y establece nuevas bases para la sostenibilidad del sistema. Su alcance trasciende el incremento de recursos, pues redefine las reglas de crecimiento de la base presupuestal, incorpora a las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas dentro del esquema nacional de financiamiento, establece una senda progresiva de fortalecimiento de los aportes públicos, a través de la creación de instrumentos de seguimiento, evaluación y control social para garantizar que los recursos se traduzcan efectivamente en mejores resultados para el sistema. En consecuencia, la reforma no constituye una modificación aislada, sino una transformación integral del modelo de financiamiento de la educación superior pública en Colombia.

Principales hitos de cambio incorporados por la reforma

- a. Sustitución del IPC por el ICES como indexador de la base presupuestal

Los aportes de la Nación y de las entidades territoriales ya no se incrementan con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), sino, al menos, en función del Índice de Costos de la Educación Superior (ICES), calculado por el DANE. Este cambio reconoce que la estructura de costos de las instituciones de

educación superior no responde a la lógica del consumo de los hogares, sino a una composición particular marcada por el peso del talento humano altamente calificado, los gastos salariales, la investigación, la docencia especializada, la infraestructura y los requerimientos tecnológicos. Así, la reforma corrige una distorsión histórica que obligaba a financiar costos operativos complejos con ingresos atados a una inflación general que no reflejaba la realidad del sector, y avanza hacia una mayor protección de la sostenibilidad financiera y patrimonial de las instituciones.

Tabla 74. Cuadro comparativo de ICES VS IPC

Vigencia	Variación ICES anual (%)	Variación ICES anual Públicas (%)	IPC anual (%)	Diferencia ICES Públicas - IPC (p.p.)
2019	4,24	5,03	3,8	1,23
2020	4,51	5,75	1,61	4,14
2021	2,44	2,66	5,62	-2,96
2022	8,9	9,59	13,12	-3,53
2023	11,66	14,45	9,28	5,17
2024	8,44	9,58	5,2	4,38
2025	6,14	7,25	5,1	2,15

Fuente: Elaboración propia a partir de información del DANE- Subdirección desarrollo sectorial.

b. Inclusión de las ITTU en el esquema nacional de financiamiento

Otro de los hitos de mayor trascendencia consiste en la incorporación expresa de las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas (ITTU) dentro del nuevo esquema de financiamiento nacional. La reforma reconoce el papel estratégico que estas instituciones cumplen en la democratización del acceso a la educación superior, especialmente en territorios y poblaciones donde la oferta universitaria tradicional es limitada, y establece que la Nación destinará recursos para constituir su base presupuestal, equivalentes como mínimo al 0,05 % del PIB del año anterior, con la meta de alcanzar progresivamente el 0,07 % del PIB. Este reconocimiento constituye un cambio estructural, en la medida en que explicita la responsabilidad nacional en la sostenibilidad de instituciones que históricamente no contaban con ese respaldo dentro del esquema general de financiamiento. A su vez, la norma dispone que estos recursos harán parte de la base presupuestal y crecerán anualmente, como mínimo, con la variación del ICES, incorporando criterios de equidad territorial, fortalecimiento institucional, cierre de brechas y mejoramiento de la calidad en su distribución.

c. Fortalecimiento de los recursos adicionales

La reforma también redefine el tratamiento de los recursos adicionales a la base presupuestal y establece una senda progresiva de fortalecimiento del esfuerzo público en educación superior. La norma dispone que los recursos adicionales provenientes del Presupuesto General de la Nación se incorporen a la base presupuestal, al tiempo que habilita a las entidades territoriales para realizar transferencias complementarias a las universidades oficiales y a las instituciones del subsistema ITTU. Asimismo, establece que estas disposiciones no podrán traducirse, en ningún caso, en una disminución de la base presupuestal existente antes de la promulgación de la ley.

De forma complementaria, la distribución de estos recursos se orienta al incremento progresivo del acceso, la permanencia y la graduación; al cierre de brechas sociales y territoriales; al fortalecimiento de la calidad, la investigación, la innovación y la infraestructura; y al respaldo de las variaciones del régimen salarial y prestacional, así como de los procesos de formalización laboral y fortalecimiento de las plantas docentes y administrativas. En esta misma lógica, la Ley prevé que el Gobierno Nacional incremente anualmente sus aportes en una proporción no inferior al 70 % del crecimiento real del PIB, reduciendo la discrecionalidad en la asignación y configurando una senda de mayor previsibilidad para el mediano y largo plazo.

La normativa también consolida un cambio estructural en el financiamiento de la educación superior pública al establecer un esquema de distribución progresiva de recursos adicionales a lo largo de los próximos quince años, orientado al cierre de brechas y a la nivelación de las condiciones presupuestales y de calidad entre las distintas instituciones. A su vez, se define el propósito de que las transferencias provenientes del PGN y de las entidades territoriales aumenten de manera sostenida hasta alcanzar, como mínimo, el equivalente al 1 % del PIB, configurando con ello una senda de fortalecimiento financiero de largo plazo, sostenida en una lógica asignación bajo criterios de equidad, progresividad y sostenibilidad.

d. Introducción de planes indicativos, metas institucionales e indicadores verificables

Un cuarto hito de la reforma consiste en la incorporación de un enfoque de asignación y seguimiento orientado a resultados. En particular, la ley prevé que los mecanismos de asignación, seguimiento y evaluación de los recursos incorporen indicadores verificables asociados a transformación digital, internacionalización, pertinencia, regionalización, cobertura, bienestar, permanencia, graduación y fortalecimiento institucional. Bajo esta lógica, la transferencia y uso de recursos se articula con planes indicativos y metas institucionales verificables, lo cual supone un avance hacia un esquema de gestión

pública más robusto, en el que las instituciones deben demostrar la utilización eficiente y estratégica de los recursos asignados.

Este enfoque resulta especialmente importante porque permite diferenciar con mayor claridad los recursos recurrentes que se incorporan a la base presupuestal de aquellas transferencias extraordinarias para inversiones específicas, favoreciendo una mejor planeación institucional y evitando comprometer la sostenibilidad del funcionamiento estructural con recursos transitorios.

e. Incorporación del control social y fortalecimiento de la transparencia

La reforma incorpora igualmente el control social como un componente complementario del nuevo esquema de financiamiento. En este punto, la ley reconoce a las comunidades educativas (integradas por estudiantes, docentes, directivos y demás actores del sistema) como sujetos activos en la vigilancia y seguimiento a la ejecución de los recursos públicos. De manera específica, habilita la posibilidad de constituir veedurías ciudadanas para ejercer control sobre la asignación, ejecución y resultados asociados al uso de dichos recursos. Este componente fortalece la rendición de cuentas, previene riesgos de ineficiencia y contribuye a que la inversión pública se traduzca efectivamente en mejoras verificables para el sector, consolidando un modelo más transparente, participativo y corresponsable.

f. Concurrencia territorial y redistribución estratégica de los recursos

La reforma también introduce un criterio redistributivo orientado al cierre de brechas territoriales, sociales e institucionales. En lugar de mantener una lógica uniforme de asignación, la nueva arquitectura presupuestal reconoce las asimetrías estructurales del sistema y prioriza el fortalecimiento de aquellas instituciones y territorios que presentan mayores rezagos en acceso, cobertura, regionalización y calidad. Esta lógica de concurrencia territorial permite articular el esfuerzo conjunto de la Nación, las entidades territoriales y las instituciones, al tiempo que fortalece el papel del Ministerio en la definición de lineamientos técnicos, indicadores y metodologías que reflejen la heterogeneidad del sistema. Con ello, el presupuesto deja de ser un simple mecanismo de distribución inercial y avanza hacia una herramienta de nivelación de oportunidades y de fortalecimiento efectivo en los contextos más vulnerables del país.

Una vez logrado el objetivo de suscrito de la reforma, el Ministerio de Educación trabaja la construcción de la propuesta de reglamentación de la ley. Esta tarea busca traducir los mandatos contenidos en la reforma en instrumentos técnicos, metodológicos y operativos que hagan posible su implementación efectiva. En particular, la propuesta de reglamentación debe desarrollar los lineamientos para la distribución de recursos, la formulación y evaluación de los planes indicativos, la definición de

metodologías e indicadores verificables, los criterios para la concurrencia territorial, los mecanismos de seguimiento y evaluación, y las herramientas de control social previstas en la norma y en sus párrafos reglamentarios.

7.2.5. Acompañamiento técnico a nuevas iniciativas IES

El Ministerio de Educación Nacional ha acompañado las iniciativas de creación de nuevas Instituciones de Educación Superior (IES) y de nuevas sedes a través de un proceso integral, progresivo y altamente especializado, orientado a garantizar que estos proyectos respondan a necesidades de cobertura y sean técnica y financieramente sostenibles en el tiempo.

En este sentido, el punto de partida del acompañamiento ha sido la definición y socialización de un documento técnico guía, el cual se constituye como el principal instrumento metodológico para la formulación de las iniciativas. A través de este documento, el Ministerio establece los lineamientos que deben seguir las instituciones para estructurar sus propuestas, exigiendo un desarrollo riguroso de componentes académicos, territoriales, administrativos y financieros. Este enfoque busca asegurar que cada iniciativa presente una visión integral del proyecto, con sustento en análisis de pertinencia, proyecciones de matrícula, capacidades institucionales y esquemas claros de sostenibilidad presupuestal.

A partir de la adopción de esta guía, el acompañamiento se materializa en mesas técnicas de trabajo con las instituciones y equipos promotores de nuevas iniciativas, en las cuales el Ministerio realiza una revisión detallada de los documentos presentados, identificando inconsistencias, vacíos de información, posibles sobrecostos y costos innecesarios para una primera etapa. Estas mesas cumplen una función de evaluación y orientación, en la medida que permiten ajustar la estructuración de los proyectos, fortalecer la estimación de costos, particularmente los asociados al funcionamiento en régimen pleno, y mejorar la definición de las fuentes de financiación, asegurando su coherencia con el marco presupuestal vigente.

De manera complementaria, el acompañamiento incluye un énfasis técnico en la estructuración financiera de los proyectos, orientando a las instituciones en la construcción de modelos que integren de forma consistente ingresos, gastos y proyecciones de mediano y largo plazo. Esto implica, entre otros aspectos, la estimación detallada de la planta docente y administrativa, los costos operativos recurrentes, los componentes de bienestar universitario y los requerimientos de infraestructura y soporte tecnológico, así como la identificación expresa de fuentes de financiación que permitan cubrir estas obligaciones de manera sostenida.

Como resultado, varias iniciativas han avanzado desde la fase de estructuración hacia la materialización con asignación de recursos para su puesta en marcha y operación inicial. En el caso de la Seccional Pacífico de la Universidad de Nariño, el proceso de formulación técnica permitió consolidar un proyecto orientado a cerrar brechas estructurales de acceso en la región Pacífica, articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y con una clara justificación territorial y social, lo que viabilizó su apalancamiento financiero bajo esquemas de concurrencia de recursos. De manera similar, el Nodo Suárez de la Universidad del Valle avanzó con una estructuración soportada en diagnósticos territoriales, construcción participativa y definición de una oferta académica pertinente, lo cual permitió proyectar y gestionar recursos de funcionamiento, garantizando su entrada en operación. Finalmente, la Institución Universitaria de Santa Marta ha logrado consolidar su fase inicial de implementación institucional, incluyendo la estructuración de su oferta académica, su modelo organizacional y su esquema financiero, lo que ha permitido el acceso a recursos para iniciar actividades académicas y asegurar su sostenibilidad.

En conjunto, el acompañamiento técnico se ha consolidado como un proceso articulado que combina lineamientos metodológicos, revisión técnica especializada y asistencia en la estructuración financiera, permitiendo que las iniciativas de nuevas IES o sedes avancen desde una fase conceptual hacia proyectos viables, alineados con las políticas de ampliación de cobertura y fortalecimiento del sistema público de educación superior en Colombia.

7.3. Ampliación de cobertura

Durante el cuatrienio se implementaron estrategias integrales para ampliar el acceso a la educación superior, con énfasis en poblaciones históricamente excluidas, territorios rurales y dispersos, comunidades étnicas y estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. La ampliación de cobertura se abordó mediante múltiples estrategias articuladas: fortalecimiento de la oferta pública en regiones, ampliación de programas técnicos profesionales y tecnológicos, implementación de modelos de educación virtual y a distancia, creación de nuevos programas pertinentes territorialmente y consolidación de mecanismos de financiación que eliminan barreras económicas de acceso.

En este contexto, durante el Gobierno del Cambio se avanzó en el fortalecimiento de la educación superior desde tres perspectivas centrales: una, el fortalecimiento de la base presupuestal de las IES públicas, bajo el entendido de que el sistema se fortalece mientras más robustos y sostenible financieramente sea; dos, bajo el reconocimiento de las barreras al acceso que existen en el país se identifica como un factor central el pago de la matrícula y por esto, mediante la expedición de la Ley 2307 de 2023 se convirtió en política de Estado la gratuidad de la matrícula de pregrado para población

sujeta de protección especial, egresados de colegios rurales y población vulnerable en términos socioeconómicos, que se complementó con la expedición de las leyes de gratuidad en inscripciones y derechos de grado. Y tres, se diseñó e implementó el Plan Integral de Cobertura (PIC) como una herramienta de planeación y gestión para el desarrollo de las acciones de ampliación de cobertura, contribuyendo a los avances observados en la matrícula y la Tasa de Tránsito Inmediato (TTI), con énfasis principal en los territorios, pero bajo el fortalecimiento de las finanzas de las IES públicas, pues su financiación se hizo con recursos sostenibles a largo plazo, desde su apropiación se constituyeron en base presupuestal. Esta apuesta apunta al cumplimiento de la meta de 500 mil nuevos estudiantes en educación superior de pregrado en IES públicas.

A través del PIC, el Ministerio de Educación Nacional ha canalizado recursos adicionales a la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, orientados a la formulación e implementación de proyectos de ampliación de cobertura, priorizando municipios con baja tasa de tránsito a la educación superior, condiciones de ruralidad y pertenencia a zonas PDET y ZOMAC, para facilitar el ingreso a primer curso de nuevos estudiantes de pregrado, mediante la ampliación de la oferta académica, la apertura de nuevos lugares de desarrollo y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Entre 2023 y 2026, mediante los PIC se ha logrado fortalecer la base presupuestal de las instituciones de educación superior públicas con recursos para la ampliación de cobertura en los territorios cercana a los 1,12 billones de pesos. A partir de los PIC formulados del 2023 al 2025 en el marco de la autonomía universitaria y las guías de orientación para la formulación, las IES distribuyeron el recurso, según las líneas estratégicas del gasto del programa, fueron destinados por las propias instituciones para la adecuación de la infraestructura física y tecnológica y de su capacidad instalada (35%); vinculación de docentes y personal de apoyo a la gestión (29.7%); estrategias para la ampliación de la oferta académica en territorios (14.7%); programas de bienestar y permanencia (9.4%); para innovación educativa y transformación digital para oferta no presencial (5.7%) y en estrategias para la articulación con la educación media (5.5%).

Tabla 75. Líneas estratégicas PIC 2023-2025

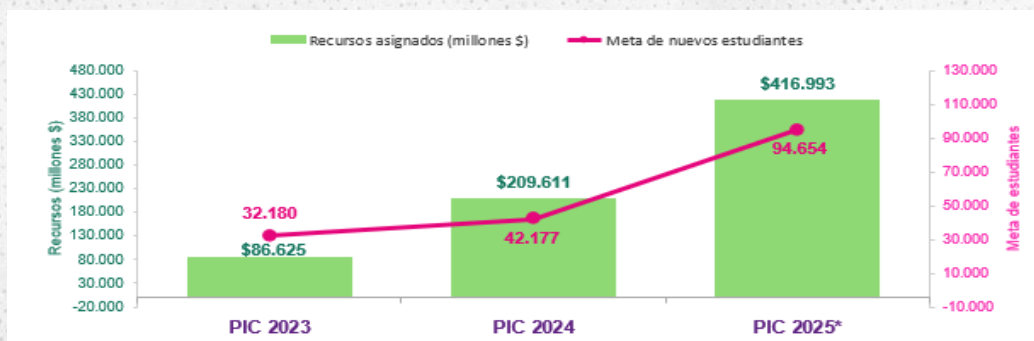
Línea de Inversión	Total PIC 2023-2025		
	Recurso (COP \$)	N° Proyectos	Participación
Adecuación y/o dotación de infraestructura física, tecnológica y capacidad instalada	\$240.311.061.665	323	35,0%
Vinculación de personal docente y de apoyo a la gestión	\$203.727.990.535	276	29,7%
Ampliación Territorial de la Oferta Académica	\$100.879.573.304	256	14,7%

Línea de Inversión	Total PIC 2023-2025		
	Recurso (COP \$)	N° Proyectos	Participación
Estrategias de bienestar, permanencia y graduación	\$64.546.244.033	293	9,4%
Innovación Educativa y Transformación Digital y oferta no presencial	\$38.986.843.640	111	5,7%
Estrategias de articulación con educación media	\$37.862.841.421	215	5,5%
Total	\$686.314.554.598	1.474	100,0%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Apoyo a Gestión de las IES -
Cifras en millones de pesos

Entre 2023 y 2025, la estrategia Planes Integrales de Cobertura (PIC) formuló intervenciones en 404 municipios de 33 departamentos, incluyendo Bogotá D.C., con participación de 64 IES públicas y una meta global de 169.011 nuevos estudiantes de pregrado primer curso. El avance fue progresivo: en 2023, año de inicio de la estrategia, se formularon intervenciones en 132 municipios, con una meta de 32.180 nuevos estudiantes y recursos asignados por \$86.625 millones; en 2024, el alcance se amplió a 203 municipios, con una meta de 42.177 nuevos estudiantes y recursos por \$209.611 millones; y en 2025, con la operación de las modalidades PIC-CO y PIC-ET, se formularon 74.471 nuevos estudiantes en PIC-CO y 20.183 en PIC-ET, con recursos asignados por \$332.433 millones y \$84.560 millones, respectivamente.

Gráfica 10. Balance de formulación PIC por vigencia 2023–2025 (Cifras de recursos en millones de pesos colombianos)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES.

La gráfica anterior permite observar la evolución de la estrategia en dos dimensiones: el aumento progresivo de las metas de nuevos estudiantes de pregrado primer curso y el esfuerzo financiero del Gobierno Nacional para respaldar la ampliación de cobertura en educación superior pública.

El enfoque territorial también se fortaleció durante el periodo. En el conjunto de la estrategia se formularon acciones en 174 municipios rurales o rurales dispersos, 50 municipios PDET y 75 municipios ZOMAC. El PIC-ET 2025 tuvo el perfil territorial más marcado: 95 de los 160 municipios formulados correspondieron a municipios rurales o rurales dispersos, 51 fueron municipios PDET y 40 zonas ZOMAC. En términos regionales, la estrategia tuvo presencia en Caribe, Centro Oriente, Centro Sur Amazonía, Eje Cafetero y Antioquia, Llanos y Pacífico, con presencia estratégica en regiones de alta dispersión poblacional, ruralidad y baja oferta educativa.

A la fecha de corte de este informe, la formulación de las modalidades PIC-CO 2026 y PIC-ET 2026 se encuentra en proceso por parte de las IES públicas, conforme a las guías de orientación emitidas para cada modalidad y al acompañamiento técnico brindado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para PIC-CO 2026 se asignaron \$294.554 millones, con participación de 65 IES públicas. Para PIC-ET 2026 se asignaron \$110.457 millones, orientados a la ampliación de cobertura con enfoque territorial, con 61 IES inicialmente consideradas en la asignación. El acompañamiento técnico se orienta a fortalecer la consistencia entre recursos, proyectos, metas, periodos de implementación, municipios, programas académicos, registros calificados y condiciones institucionales y territoriales para la implementación.

El despliegue de esta estrategia y la inversión de recursos ha permitido el fortalecimiento de la oferta regional y la creación de nuevos programas en departamentos y municipios que históricamente carecían de oferta de educación superior pública, contribuyendo a la descentralización del sistema, el arraigo de talento humano calificado en los territorios y la consolidación de trayectorias educativas completas desde la educación media hasta la superior, en coherencia con las vocaciones productivas y las necesidades de desarrollo local y regional.

7.4. Política de Gratuidad

La Política de Gratuidad en la Matrícula tiene su origen en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social. A nivel legal, se sustenta en la Ley 30 de 1992, que establece el marco general para la educación superior, y en la Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social), la cual formalizó la creación del componente de gratuidad dentro del Sistema de Financiación Contingente al Ingreso, permitiendo la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el valor de la matrícula de estudiantes de pregrado en instituciones de educación superior públicas, priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad.

La Ley 2294 de 2023 – PND 2022–2026, consolidó la política al integrar la gratuidad en la matrícula dentro del eje estratégico de “Seguridad Humana y Justicia Social”, reconociéndola como una política de Estado. Esta ley incluyó asignaciones presupuestales específicas en el Plan Plurianual de Inversiones, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del programa durante el cuatrienio, y reafirmó el papel de la educación como eje fundamental de inclusión, bienestar y desarrollo social.

De igual forma, se atendió el mandato jurisprudencial de la Corte Constitucional que mediante sentencia C 376 de 2010 indicó que es obligación del Estado implantar progresivamente la gratuidad para el acceso a la educación superior; y la sentencia T-068 de 2012 donde se estableció que la educación superior en Colombia es un derecho que tiene el carácter de fundamental y progresivo.

7.5. Gratuidad en la matrícula

En este sentido, la Ley 2307 de 2023 *“Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones”* consolidó la gratuidad como un mandato legal permanente (reglamentada mediante el Decreto 2271 de 2023). Esta ley refuerza principios fundamentales como la universalidad progresiva, la equidad territorial, la sostenibilidad fiscal y la complementariedad con políticas de permanencia estudiantil, además de

precisar los deberes compartidos entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las IES públicas, respetando siempre su autonomía institucional, así mismo, aplica a estudiantes de programas de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria ofrecidos por IES públicas adscritas presupuestalmente al sector educación.

Cabe señalar que respecto al programa de “Matrícula cero” (Ley 2155 y el Decreto 1667 de 2021), la política de gratuidad amplió el espectro de población beneficiaria quitando la restricción de edad que se traía (aplicaba solo para población entre los 14 y 28 años) y la exclusividad para nacionales colombianos.

La implementación de esta política pública ha sido progresiva y se realiza conforme a la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) del Gobierno Nacional, pero para que sea efectiva, desde 2025 se dispuso que los recursos hicieran parte de la base presupuestal de las instituciones de educación superior públicas.

La nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar" destaca por su enfoque inclusivo y su compromiso con el acceso equitativo a la educación superior, realizando los siguientes cambios:

- **Ampliación del acceso:** La política busca ampliar el acceso a más estudiantes matriculados en programas de pregrado de instituciones de educación superior (IES) públicas. Esto significa que un mayor número de personas tendrán la oportunidad de acceder a la educación universitaria sin verse limitados por barreras económicas.
- **Eliminación de barreras:** La reglamentación elimina barreras de acceso como la edad y la nacionalidad. Esto significa que cualquier persona, sin importar su edad o nacionalidad, podrá beneficiarse de la gratuidad en la educación superior, lo que promueve la inclusión de diversos grupos demográficos.
- **Concepción de la educación superior como un derecho:** La política de gratuidad refuerza la idea de que la educación superior es un derecho fundamental. Esto implica un cambio de paradigma en la forma en que se concibe la educación, pasando de ser vista como un privilegio a considerarse como un derecho universal que debe estar al alcance de todos.
- **Flexibilidad en la finalización de estudios:** La política permite a los estudiantes contar con uno o dos semestres adicionales para finalizar sus estudios. Esta flexibilidad reconoce que algunos estudiantes pueden necesitar más tiempo para completar su formación académica debido a diversas circunstancias personales o académicas.
- **Sin restricciones por aplazamientos:** La reglamentación elimina las restricciones relacionadas con los aplazamientos, lo que significa que los estudiantes no serán penalizados por retrasos en

su progreso académico. Esto les brinda la oportunidad de superar obstáculos y continuar con su educación sin verse desfavorecidos por situaciones que estén fuera de su control.

Recursos de la Política de Gratuidad en la Matrícula asignados por vigencia

Un cambio fundamental en la financiación de la educación superior pública es que los recursos de la Política de Gratuidad han dejado de ser considerados recursos de inversión para integrarse como recursos de funcionamiento. Este ajuste técnico permite que estos montos se incorporen directamente a la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, brindándoles una mayor estabilidad financiera a largo plazo y permitiéndoles cubrir gastos recurrentes que antes dependían de transferencias temporales.

A continuación, se presentan los recursos asignados en el marco de la Política de Gratuidad, desagregados por departamento y por Institución de Educación Superior (IES), con el propósito de cubrir el valor neto de la matrícula de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos para el acceso inicial y la renovación del beneficio. Esta información permite identificar la distribución territorial e institucional de los recursos públicos destinados a garantizar el acceso y la permanencia-

Gráfica 11. Beneficiarios y recursos invertidos en millones de pesos



Fuente: Viceministerio de Educación Superior (Los datos de la vigencia 2026 corresponde a proyecciones)

La gráfica evidencia el crecimiento sostenido de la Política de Gratuidad en la Matrícula durante el periodo 2023-2026, tanto en el número de beneficiarios como en los recursos destinados para su financiación. Los estudiantes beneficiados pasaron de 690.186 en el primer semestre de 2023 a 985.750 en el segundo semestre de 2026, lo que representa un incremento cercano al 43 %. De manera paralela, los recursos asignados aumentaron de \$794.208 millones a \$1,63 billones por semestre, reflejando el fortalecimiento progresivo del financiamiento de la política y la capacidad del Estado para ampliar su cobertura. Esta tendencia confirma la consolidación de la gratuidad como un instrumento estructural para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en las instituciones de educación superior públicas, respaldado por un crecimiento continuo de la inversión pública.

- Recursos por departamento

Tabla 76. Recursos asignados por departamento y vigencia

Departamento	2023	2024	2025	2026
Amazonas	1.996.489.137	3.087.456.528	3.757.880.799	4.143.492.136
Antioquia	160.082.903.270	279.670.991.456	343.921.631.915	379.212.820.611
Arauca	10.254.470.487	15.268.923.795	20.328.917.022	22.414.949.362
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.031.021.698	1.465.762.354	2.179.148.827	2.402.760.096
Atlántico	39.208.634.457	63.686.596.983	105.676.345.238	116.520.222.140
Bogotá D.C.	198.478.174.931	282.532.187.703	340.255.508.457	375.170.501.407
Bolívar	51.144.953.624	69.570.500.627	91.624.620.953	101.026.593.633
Boyacá	79.407.463.856	115.884.980.752	136.392.302.018	150.388.067.392
Caldas	23.756.190.727	38.985.600.406	50.694.876.889	55.896.883.103
Caquetá	23.400.672.215	32.797.680.919	38.586.060.188	42.545.531.779
Casanare	19.678.617.219	27.491.006.512	32.725.947.696	36.084.089.459
Cauca	47.111.927.090	65.403.056.508	78.269.463.479	86.301.009.472
Cesar	68.964.216.630	100.931.293.665	121.864.598.419	134.369.617.409
Chocó	33.365.668.779	45.428.807.662	49.115.778.885	54.155.747.470
Córdoba	32.723.008.981	43.208.950.957	56.081.860.862	61.836.647.274
Cundinamarca	100.869.051.447	152.390.913.558	185.964.856.469	205.047.462.015
Extranjero	6.515.430.700	15.647.753.221	27.848.369.209	30.706.002.930
Guainía	1.064.825.702	1.850.323.337	2.194.603.609	2.419.800.755
Guaviare	4.317.086.417	6.154.692.603	7.305.925.669	8.055.616.231

Departamento	2023	2024	2025	2026
Huila	46.183.623.186	64.721.158.945	77.618.197.185	85.582.914.111
La Guajira	39.559.281.481	50.968.533.539	56.722.763.154	62.543.315.140
Magdalena	56.190.324.111	84.152.448.776	106.996.601.086	117.975.954.777
Meta	27.578.296.193	39.066.905.510	48.251.186.818	53.202.436.117
Nariño	49.939.253.184	73.873.046.713	91.986.911.438	101.426.060.209
Norte de Santander	71.819.013.675	102.069.900.859	125.202.764.984	138.050.326.737
Putumayo	13.015.922.097	19.530.616.947	26.692.844.859	29.431.905.556
Quindío	20.633.199.140	30.579.490.771	35.995.900.984	39.689.585.870
Risaralda	24.228.940.139	34.564.182.489	45.784.593.820	50.482.736.042
Santander	118.283.313.076	171.931.154.960	214.487.160.624	236.496.555.079
Sucre	24.481.253.421	33.944.954.055	42.423.560.800	46.776.813.839
Tolima	45.203.827.588	66.836.502.776	81.659.725.032	90.039.159.466
Valle del Cauca	146.614.437.663	218.567.275.097	266.436.722.000	293.776.870.915
Vaupés	301.387.738	412.885.169	797.413.406	879.239.219
Vichada	2.198.814.286	3.062.191.375	3.763.583.669	4.149.780.201
Total	1.589.601.696.368	2.355.738.729.551	2.919.608.628.487	3.219.201.469.975

Fuente: Viceministerio de Educación Superior (Los datos de la vigencia 2026 corresponde a proyecciones)

La distribución territorial de los recursos evidencia el fortalecimiento progresivo de la Política de Gratuidad en la Matrícula entre 2023 y 2026. Los recursos se asignaron a la totalidad del territorio nacional, con una mayor concentración en los departamentos que registran la mayor matrícula en instituciones de educación superior públicas, como Antioquia, Bogotá D.C., Valle del Cauca, Santander y Cundinamarca, sin que ningún departamento presentara reducciones en la financiación. Este comportamiento refleja tanto la consolidación financiera de la política como la ampliación de su cobertura y capacidad para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior pública.

- Recursos por Institución de Educación Superior pública

Tabla 77. Recursos asignados por IES y vigencia

IES	2023	2024	2025	2026
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE	1.139.185.606	1.839.122.814	1.998.317.050	2.363.377.381

IES	2023	2024	2025	2026
DE CALDAS - IES CINOC				
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	9.309.961.083	16.016.086.127	20.877.672.638	23.344.699.076
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	3.972.786.140	5.212.772.777	5.925.264.130	6.502.226.901
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	1.395.792.232	3.506.170.430	4.343.868.741	4.934.524.117
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	22.585.441.009	28.851.454.090	34.722.898.562	38.005.146.755
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	6.695.429.000	9.991.416.000	12.481.800.545	13.842.642.170
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM	26.132.417.736	45.266.417.737	46.927.358.547	56.010.803.292
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	73.454.317.100	101.429.594.500	124.989.548.309	139.729.615.574
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	3.420.345.540	4.439.489.300	5.303.088.232	5.832.883.883
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	17.792.930.124	34.500.653.160	61.808.463.044	133.710.797.363
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL	8.321.736.140	10.296.556.092	11.109.641.828	12.382.139.751
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	16.899.793.750	24.263.518.252	32.838.065.005	36.940.770.118
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC	0	0	0	723.938.655
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	0	0	558.975.468	1.009.828.362
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE	4.037.920.000	9.419.345.000	14.673.965.000	15.104.573.898

IES	2023	2024	2025	2026
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	3.557.025.842	4.153.130.800	4.867.567.932	5.147.077.224
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	9.210.845.000	29.796.341.500	47.308.894.104	46.650.000.189
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	8.008.321.000	10.674.137.500	16.807.741.801	17.080.900.059
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	15.229.414.323	22.783.051.911	33.705.903.657	33.461.354.033
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO - IUPBELLO	0	0	0	844.595.097
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	5.093.913.858	11.410.867.000	16.500.247.524	19.135.311.797
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	2.260.874.000	3.260.100.000	3.394.481.788	3.821.264.306
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP	169.776.819	323.018.813	702.189.519	2.046.069.018
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	1.006.350.720	1.538.209.470	2.153.601.560	3.221.819.753
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER-	1.429.902.450	2.458.940.000	5.288.650.560	5.865.902.976
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN	2.507.241.414	3.267.871.412	3.747.611.518	4.181.769.265

IES	2023	2024	2025	2026
RODRIGUEZ - INTENALCO				
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	7.346.270.840	10.936.003.892	21.854.707.456	24.750.175.910
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	15.556.097.124	21.259.528.946	23.995.855.680	25.884.122.760
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	38.267.897.404	67.998.110.078	105.415.271.460	107.726.062.290
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	1.952.805.944	3.392.150.605	5.135.950.941	4.924.777.304
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	35.433.625.791	45.329.875.496	55.335.195.288	62.687.302.057
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ	1.785.932.800	3.976.334.700	6.346.784.990	7.280.557.272
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	67.159.275.400	98.336.745.000	119.566.882.500	135.181.776.605
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	384.688.250	804.864.460	946.930.490	1.156.920.711
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	21.049.155.704	32.922.535.900	38.864.670.220	43.875.927.353
UNIVERSIDAD DE CALDAS	9.730.952.342	18.670.342.143	26.942.470.122	22.102.281.720
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	24.981.266.840	30.101.747.392	35.280.715.449	39.319.795.904
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	15.528.580.619	18.278.558.200	19.922.832.510	22.725.284.079
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	21.844.452.787	27.822.645.100	32.396.640.300	36.472.005.490
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	11.980.783.000	16.475.625.750	19.076.003.176	21.573.014.361
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	32.481.898.428	41.931.546.347	41.566.911.750	49.294.499.064
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.265.122.741	11.731.125.988	14.495.934.970	16.449.699.781

IES	2023	2024	2025	2026
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	7.408.985.653	12.255.968.000	13.931.612.500	15.094.795.759
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	53.600.965.213	78.021.665.988	100.471.952.594	112.658.143.869
UNIVERSIDAD DE SUCRE	13.736.666.600	16.894.526.900	18.230.922.800	19.424.579.809
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	11.165.443.300	10.552.928.200	21.624.455.807	16.511.469.247
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	11.794.248.000	12.682.406.000	13.175.058.000	15.029.843.186
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	44.439.743.165	61.754.500.707	76.734.709.605	85.754.630.950
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	1.101.117.650	1.711.172.000	1.676.925.600	1.971.393.677
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	21.227.617.232	27.660.127.968	31.041.954.950	34.753.905.787
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	34.621.650.000	51.234.690.000	67.867.924.800	75.105.511.927
UNIVERSIDAD DEL VALLE	18.920.761.589	32.820.368.876	35.358.708.267	39.729.690.337
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	11.469.920.573	16.907.996.151	20.374.131.132	22.670.469.877
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	5.768.361.000	8.606.872.000	9.367.342.444	10.878.158.231
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SAN JOSÉ DE CUCUTA	25.400.545.046	31.840.016.940	33.237.205.915	37.964.422.269
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	33.640.941.538	47.994.492.577	61.585.481.480	68.492.902.137
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	7.234.246.000	10.332.155.500	14.450.200.000	16.078.486.189
UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	136.057.450.569	178.404.731.163	224.529.574.978	242.299.650.546
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	382.383.184.708	642.839.257.806	777.370.833.650	785.442.533.947

IES	2023	2024	2025	2026
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	47.776.854.213	67.252.630.364	74.294.825.528	87.939.089.287
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	9.038.520.980	13.593.547.418	17.384.944.353	19.716.947.757
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	31.489.222.468	41.766.207.730	45.654.117.195	49.844.183.024
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	31.159.312.900	37.435.537.550	43.756.785.800	49.499.859.477
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	16.243.427.574	19.709.610.926	21.988.457.890	24.388.964.909
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	29.019.112.474	39.596.006.781	51.543.371.842	53.625.845.990
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	26.705.549.000	33.745.172.500	30.702.313.968	43.637.510.825
UNIVERSIDAD- COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	19.817.320.000	25.460.132.800	33.075.241.000	37.390.245.469
Total	1.589.601.696.368	2.355.738.729.551	2.919.608.628.487	3.219.201.470.182

Fuente: Viceministerio de Educación Superior (Los datos de la vigencia 2026 corresponde a proyecciones)

Al ver los recursos aportados a las instituciones de educación superior se observa cómo se generó un fortalecimiento mayor en las instituciones técnicas, tecnológicas, universitarias y escuelas tecnológicas públicas que se han visto beneficiadas, pero también ha permitido que estudiantes de territorios accedan a la educación superior.

Beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula por periodo

La Política de Gratuidad ha ampliado el acceso y la permanencia en la educación superior al beneficiar a estudiantes provenientes de diversos grupos poblacionales y étnicos, contribuyendo al cierre de brechas históricas de desigualdad. Su alcance se refleja en la incorporación de personas pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom, así como de población campesina, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica. De esta manera, la política no solo fortalece la cobertura

educativa, sino que también promueve la inclusión, la equidad territorial y el reconocimiento de la diversidad como principio fundamental del sistema de educación superior.

En mérito de lo anterior, se presenta el detalle del número de beneficiarios por periodo y desagregado por departamento de nacimiento y por IES:

Tabla 78. Número de beneficiarios por periodo

Vigencia	Total beneficiarios	% Crecimiento
2023-1	690.188	0%
2023-2	667.615	-3%
2024-1	846.582	23%
2024-2	875.369	27%
2025-1	909.100	32%
2025-2	939.282	36%
2026-1*	954.569	38%
2026-2*	985.690	43%

Fuente: Viceministerio de Educación Superior (Los datos de la vigencia 2026 corresponde a proyecciones)

- Beneficiarios por departamento

Tabla 79. Beneficiarios por Departamento y vigencia

Departamento	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1 *	2026-2 *
Amazonas	784	781	1.100	1.146	1.161	1.347	1.369	1.414
Antioquia	86.150	83.245	110.510	115.212	118.121	119.505	121.450	125.409
Arauca	4.069	4.254	5.028	5.270	5.555	6.054	6.153	6.353
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	614	639	856	822	1.145	1.120	1.138	1.175
Atlántico	23.624	23.485	29.886	32.741	39.367	39.338	39.978	41.282
Bogotá D.C.	76.940	69.551	91.773	93.174	95.161	98.201	99.799	103.053
Bolívar	26.729	26.792	31.005	32.071	32.867	35.384	35.960	37.132
Boyacá	31.946	32.713	41.833	43.583	43.061	44.697	45.424	46.905
Caldas	15.753	15.515	18.809	19.109	20.469	20.756	21.094	21.782
Caquetá	9.070	9.098	10.929	11.129	11.185	11.612	11.801	12.186
Casanare	7.107	7.102	8.877	9.151	9.431	9.779	9.938	10.262
Cauca	23.503	21.184	26.528	27.547	28.499	29.700	30.183	31.167
Cesar	26.966	26.637	32.367	34.381	35.998	37.118	37.722	38.952

Departamento	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1 *	2026-2 *
Chocó	16.083	14.516	17.896	18.031	16.807	15.527	15.780	16.294
Córdoba	21.918	20.018	22.433	23.368	24.414	26.034	26.458	27.320
Cundinamarca	27.805	28.125	37.504	38.876	40.858	42.783	43.479	44.897
Extranjero	2.593	2.884	5.147	5.973	7.880	9.288	9.439	9.747
Guainía	375	356	542	533	556	660	671	693
Guaviare	1.406	1.428	1.794	1.861	1.953	2.097	2.131	2.201
Huila	21.603	21.263	26.712	26.839	27.623	28.734	29.202	30.154
La Guajira	17.346	16.321	19.050	20.039	20.754	21.983	22.341	23.069
Magdalena	25.299	24.516	31.211	33.306	34.055	36.587	37.182	38.395
Meta	10.471	10.342	13.268	13.580	14.166	15.470	15.722	16.234
Nariño	25.440	26.010	32.580	33.702	34.175	35.024	35.594	36.754
Norte de Santander	31.830	29.697	35.812	36.495	37.342	37.571	38.182	39.427
Putumayo	6.157	6.097	7.521	8.028	8.678	9.138	9.287	9.589
Quindío	13.135	11.653	16.110	16.664	16.814	16.740	17.012	17.567
Risaralda	10.666	10.302	12.907	12.896	14.103	14.311	14.544	15.018
Santander	40.720	39.632	50.335	51.974	54.906	57.280	58.212	60.110
Sucre	9.750	9.942	11.615	12.272	13.161	14.070	14.299	14.765
Tolima	20.565	20.549	24.655	24.576	25.517	26.498	26.929	27.807
Valle del Cauca	52.926	52.088	68.932	69.948	72.206	73.441	74.636	77.070
Vaupés	175	189	215	239	240	384	390	403
Vichada	670	691	842	833	872	1.051	1.068	1.103
Total	690.188	667.615	846.582	875.369	909.100	939.282	54.569	985.690

Fuente: Viceministerio de Educación Superior (Los datos de la vigencia 2026 corresponde a proyecciones)

- Beneficiarios por Institución de Educación Superior pública

Tabla 80. Gratuidad en la matrícula

IES	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	509	665	742	677	728	726	773	798
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	4.144	3.889	4.839	5.045	5.317	5.465	5.643	5.825
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	2.189	2.162	2.551	2.651	2.702	2.816	2.868	2.960
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	497	476	561	556	607	643	642	663
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	3.040	2.875	3.428	3.610	3.783	4.040	4.015	4.144

IES	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	2.678	2.491	3.515	3.455	3.560	3.760	3.775	3.897
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM	19.077	16.731	23.405	23.821	24.971	24.555	26.501	27.355
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	11.459	11.882	14.078	14.962	15.961	16.637	16.917	17.462
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	1.222	1.184	1.385	1.466	1.535	1.601	1.629	1.681
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	5.024	4.731	8.243	10.325	15.609	15.417	20.536	21.198
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL	3.971	3.869	4.432	4.079	4.029	4.052	4.275	4.413
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	4.390	4.400	5.200	5.471	6.132	6.554	6.508	6.718
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC	-	-	-	-	-	-	-	360
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	-	-	-	-	-	300	247	255
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE	2.500	1.699	3.095	3.648	4.184	5.153	4.440	4.583
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	2.122	1.937	2.154	2.150	2.148	2.131	2.252	2.325
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	4.335	5.551	8.521	9.895	11.091	12.302	11.779	12.159
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	3.029	3.237	3.570	3.614	4.220	5.016	4.481	4.625
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	5.967	5.434	7.434	8.030	9.057	9.334	8.791	9.074
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO - IUPBELLO	-	-	-	-	-	-	-	-

IES	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	3.356	3.254	5.194	4.974	6.479	6.438	6.876	7.098
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	637	628	759	805	740	707	770	795
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP	151	165	324	280	623	606	661	682
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	624	623	787	917	980	1.201	1.041	1.075
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	939	890	1.120	1.479	1.913	1.867	1.943	2.006
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	1.523	1.238	1.724	1.582	1.735	1.796	1.841	1.900
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	3.958	2.415	4.372	4.584	5.807	6.021	6.163	6.362
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	9.456	8.525	10.411	10.277	10.233	10.481	10.863	11.213
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	10.999	10.450	12.100	16.807	18.165	20.363	19.267	19.888
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	754	649	1.059	1.082	1.197	1.252	1.266	1.307
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	5.001	5.180	5.829	6.240	6.691	7.099	7.096	7.325
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE	789	859	1.329	1.796	1.934	1.899	2.053	2.119
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	18.819	18.731	23.269	23.970	25.558	26.573	27.124	27.998
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	599	558	848	999	1.138	1.280	999	1.031
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	28.024	27.222	33.219	33.796	34.512	34.398	36.375	37.547
UNIVERSIDAD DE CALDAS	10.840	11.250	13.586	13.767	15.047	15.549	14.367	14.830

IES	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	19.024	18.632	20.439	21.249	21.591	22.491	22.914	23.652
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	13.662	12.706	13.655	13.448	12.953	13.105	13.785	14.229
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10.949	10.245	11.589	11.760	11.930	12.295	12.657	13.065
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	6.503	6.158	7.374	7.508	7.227	7.246	7.670	7.917
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	13.915	13.855	15.729	16.450	16.543	16.717	17.417	17.978
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	5.807	5.919	6.993	7.343	7.653	7.886	8.125	8.387
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	9.726	9.662	13.149	13.212	12.321	12.489	13.113	13.536
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	20.402	19.566	22.386	22.841	23.747	24.084	25.202	26.014
UNIVERSIDAD DE SUCRE	5.626	5.515	6.181	6.301	6.252	6.498	6.651	6.865
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	18.091	17.599	19.156	19.579	19.947	20.892	21.411	22.101
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	14.740	12.881	15.247	15.057	14.611	14.592	15.506	16.006
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	19.809	19.524	24.397	25.560	25.685	26.594	27.259	28.137
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	2.149	2.209	3.172	2.961	2.749	2.655	2.917	3.011
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	13.435	12.809	15.815	15.970	16.040	16.087	17.021	17.569
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	20.034	19.293	22.771	23.914	25.665	27.029	27.237	28.115
UNIVERSIDAD DEL VALLE	24.888	23.604	31.052	30.520	29.909	29.928	31.742	32.765
UNIVERSIDAD DISTRITAL- FRANCISCO JOSE DE CALDAS	17.602	15.494	22.184	22.353	22.415	22.146	22.151	22.865
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	4.293	4.209	5.672	5.685	5.651	5.521	5.999	6.192
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SAN JOSÉ DE CUCUTA	14.322	12.356	14.201	14.024	13.213	12.883	14.043	14.496
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	15.657	15.761	19.140	20.114	20.276	21.461	21.864	22.569
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	2.280	2.403	2.861	3.227	3.693	3.976	3.919	4.045
UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	14.032	13.644	15.770	16.443	17.610	19.023	18.611	19.211

IES	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	103.956	106.951	160.308	167.179	180.035	192.159	177.888	183.620
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	39.653	37.907	43.819	43.888	43.150	43.431	46.096	47.581
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	7.395	6.030	8.279	8.471	8.507	8.347	8.982	9.271
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	21.570	21.451	27.640	28.624	26.879	27.457	28.609	29.531
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	14.230	13.602	14.798	15.647	15.699	16.470	16.657	17.194
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	11.271	10.941	13.460	13.138	13.170	13.271	13.995	14.446
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	12.958	12.753	15.080	15.071	15.927	15.936	16.611	17.146
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	13.611	12.244	14.590	14.140	11.960	10.320	15.480	15.979
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	5.976	5.842	6.592	6.882	7.706	8.261	8.260	8.526
Total	690.188	667.615	846.582	875.369	909.100	939.282	954.569	985.690

Fuente: Viceministerio de Educación Superior (Los datos de la vigencia 2026 corresponde a proyecciones)

La caracterización poblacional de los beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula evidencia su enfoque de equidad e inclusión, al priorizar el acceso y la permanencia en la educación superior de sectores históricamente excluidos o en condición de vulnerabilidad. La distribución de los beneficiarios muestra una participación mayoritaria de mujeres, una alta concentración de estudiantes provenientes de hogares con condiciones socioeconómicas desfavorables y una presencia significativa de población étnica, víctimas del conflicto armado y personas residentes en zonas rurales y municipios priorizados para el desarrollo territorial de la siguiente forma:

- 54% mujeres.
- 78,6% corresponde a población vulnerable, clasificada según estrato y Sisbén.
- 5,36% pertenece a población étnica (indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras y pueblo Rrom).

- 16,04% corresponde a víctimas del conflicto armado.
- 15% proviene de municipios rurales.
- 11% corresponde a población residente en municipios PDET.

La política de gratuidad se ha implementado siguiendo los parámetros de progresividad y eficiencia que estableció la Ley 2307 de 2023. Sin embargo, en el marco de la sostenibilidad de la política a mediano plazo, es indispensable avanzar en la adopción de medidas, que bajo el esquema definido por el artículo 122 de la ley 30 de 1992, restrinja que las IES determinen volver a cobrar matrícula a sus estudiantes.

Cabe señalar que el incremento de los recursos, el cual ha crecido más del 200% permitiría avanzar en la universalidad, que actualmente alcanza alrededor del 97,5%. De igual forma, siguiendo la directriz de la Contaduría General de la Nación, quien señala que los recursos de gratuidad se convierten en rentas propias por concepto de transferencias y aportes, es indispensable que los consejos superiores y directivos ajusten sus normas internas, en el marco de su autonomía.

7.6. Gratuidad en inscripciones y derechos de grado

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 2367 de 2024, la cual fue reglamentada mediante el Decreto 617 de 2026, mediante la cual se estableció la gratuidad en inscripciones para programas de pregrado. Mediante esta política, los jóvenes entre 14 y 28 años que hagan parte del grupo IV de SISBEN tendrán derecho a que se les financie de manera progresiva, con recursos del PGN, hasta tres opciones de inscripción en programas de pregrado en instituciones de educación superior estatales u oficiales.

Para el segundo semestre de 2026 se apropiaron más de 54 mil millones para que quienes adelanten procesos de inscripción para ingresar a un programa de pregrado en el primer semestre de 2027 se beneficien. Por cuestiones relacionadas con el marco de gasto de mediano plazo, en esta primera fase se podrán beneficiar quienes hagan parte del grupo A del SISBEN IV y adelanten la preinscripción en la plataforma que para tal fin ha desarrollado el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, con el fin de avanzar en el reconocimiento de la gratuidad como una política de Estado, el Gobierno Nacional a través del Decreto 616 de 2026 reglamentó la Ley 2391 de 2024, la cual estableció la gratuidad en derechos de grado para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del SISBEN IV y que hayan cumplido todos los requisitos académicos que exigen las IES para optar el título de pregrado. Cabe señalar que, para ser beneficiario de esta política, el estudiante adicional a los requisitos

académicos debe tener menos de 29 años y, para el segundo semestre de 2026 deberá ser parte del grupo A del SISBEN IV y hacer parte de un programa de pregrado de una IES estatal u oficial.

Para este fin, el Ministerio apropió para la vigencia 2026 cerca de 27 mil millones y el procedimiento operativo está en fase de aprobación por parte de la Junta de la política de gratuidad para derechos de grado, instancia que cuenta con la participación de estudiantes, rectores y del Ministerio de Educación Nacional.

7.7. Tránsito inmediato a la educación superior

Garantizar que más jóvenes puedan acceder, permanecer y graduarse de la educación superior requiere una acción articulada que no solo amplíe la oferta educativa, sino que también reduzca las barreras académicas, territoriales, económicas y sociales que históricamente han limitado el tránsito desde la educación media. Con este propósito, el Ministerio de Educación Nacional ha fortalecido una estrategia integral que combina mecanismos de ampliación de cobertura, articulación entre las instituciones de educación media y superior, acompañamiento a los estudiantes y focalización de recursos en los territorios con mayores rezagos. Estas acciones buscan consolidar trayectorias educativas continuas, acercar la educación superior a los territorios donde tradicionalmente la oferta ha sido más limitada y generar condiciones para que un mayor número de jóvenes pueda construir su proyecto de vida sin que el lugar donde nace o vive determine sus oportunidades educativas. En este marco se inscriben la estrategia Educación Superior en Tu Colegio y el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES), dos iniciativas complementarias que contribuyen al fortalecimiento del acceso con enfoque territorial, la equidad y la garantía del derecho a la educación superior.

7.8. Educación Superior En Tu Colegio como estrategia articuladora

Por primera vez en la historia, el Ministerio de Educación Nacional lidera una estrategia que articula a colegios y universidades para garantizar oferta de educación superior en los territorios, con logros concretos en cada región y departamento del país.

Educación Superior en Tu Colegio se ha configurado como estrategia pedagógica y de gestión impulsada por el Ministerio de Educación Nacional para ofertar Educación Superior en los establecimientos educativos públicos, articulada desde la educación media (10º-11º) o para beneficiar a bachilleres de los territorios focalizados, que impulsa el tránsito inmediato a la educación superior, complementando el desarrollo de las trayectorias educativas completas y permitiendo garantizar el derecho fundamental a la educación en todos los niveles educativos, sin que los beneficiarios salgan de sus territorios.

La iniciativa fomenta la articulación curricular, propiciando la resignificación del currículo de la Educación Media en un dialogo colaborativo y concertado con la Educación Superior, permitiendo al estudiante desarrollar habilidades, capacidades y competencias de ambos niveles educativos paralelamente. Además, compromete a las instituciones de educación superior con los procesos de nivelación de competencias básicas, el fortalecimiento de competencias socio emocionales y la orientación socio ocupacional a estudiantes de educación media (10º-11º) y bachilleres que no han ingresado a la educación superior en los territorios. Se trata de unir esfuerzos a favor de los proyectos de vida de los y las jóvenes, especialmente.

La estrategia permite lograr un título adicional mientras se realizan el grado 10º y el grado 11º, para que al graduarse de bachiller los estudiantes beneficiados también puedan graduarse como técnicos profesionales. Además, facilita la homologación de créditos de educación superior mientras se cursa la educación media para adelantar asignaturas o los primeros semestres de programas tecnológicos o universitarios. También posibilita la articulación con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), facilitando el reconocimiento de aprendizajes previos de programas técnicos laborales para adelantar créditos académicos de la oferta de educación superior.

Para alcanzar sus propósitos, la estrategia gira alrededor de tres escenarios, que no son excluyentes en su implementación: a) Articulación de la educación media con la educación superior, mediante la que estudiantes de la Educación Media también se matriculan en la Educación Superior a través de su formación como Técnicos Profesionales; b) Uso de espacios del colegio para oferta regular de educación superior, para que bachilleres del territorio se formen con programas profesionales usando las instalaciones de colegios; c) Nivelación de capacidades y/u homologación, para que estudiantes de educación media y bachilleres del territorio fortalezcan sus habilidades y capacidades para realizar tránsito inmediato o armonioso a la educación superior.

Los territorios focalizados corresponden a municipios ubicados en zonas rurales, rurales dispersos, municipios PDET, municipios ZOMAC, municipios intermedios, zonas urbanas marginales y demás municipios priorizados por el gobierno nacional. Gracias a la transformación que ha tenido el sistema de aseguramiento de la calidad, se está garantizando mayor celeridad y eficiencia en la aprobación de registros de nuevos programas académicos y la ampliación del lugar de desarrollo para llevar la oferta con pertinencia a los municipios priorizados y a los territorios que desarrollan programas especiales de educación rural.

7.8.1. Resultados e indicadores

El éxito de la estrategia ha radicado en el proceso de articulación con los diferentes actores y partes interesadas en la oferta de educación superior en cada territorio. Los principales cambios que ha generado la implementación de ESenTuCOLE, que no tienen precedentes en el territorio y con los que se ha cambiado la historia en las regiones, tienen que ver con:

- Destinar recursos de base presupuestal para garantizar la oferta
- Darle herramientas a los Entes Territoriales Certificados (ETC) para fomentar la educación superior
- Alinear intereses de familias, colegios y municipios
- Concertar prioridades territoriales con las ETC
- Articular procesos curriculares entre colegios y universidades públicas
- Fomentar programas técnicos profesionales desde la educación media
- Pilotear algunos procesos de vinculación del sector productivo
- Formalizar intereses de colegios, alcaldías y ETC
- Propiciar convenios para oficializar compromisos de las partes
- Impulsar procesos de mejora de la infraestructura y dotación de colegios
- Fomentar procesos compartidos de bienestar y permanencia
- Sistematizar información de las alianzas entre colegios y universidades

Ilustración 6. Estrategia ESenTuCOLE



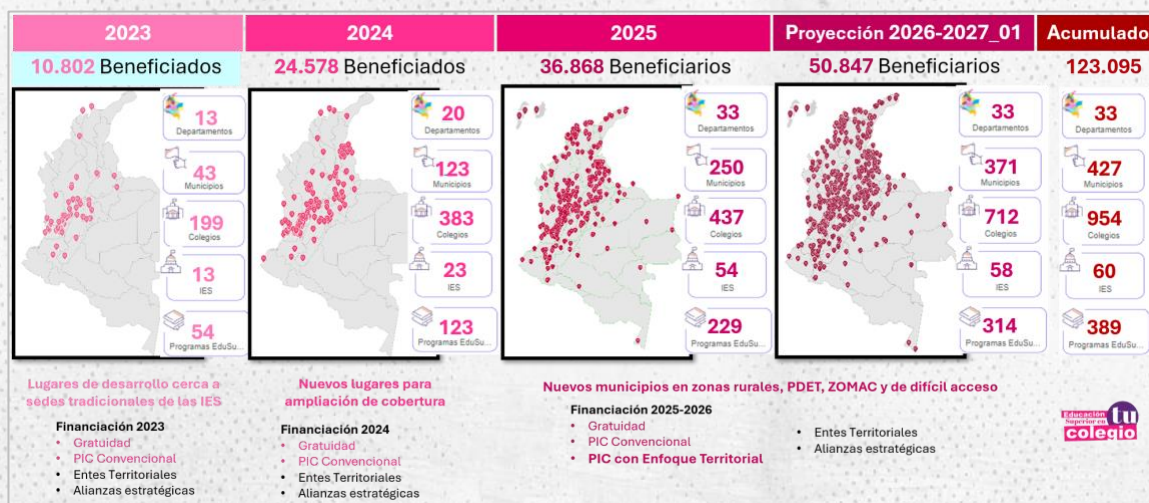
Y es gracias a esta articulación que el impacto territorial de la estrategia ha venido aumentando gradual y progresivamente. En 2023 benefició a 10.802 estudiantes en 199 colegios ubicados en 43 municipios de 13 departamentos, gracias a una oferta de 54 programas académicos articulados por 13 instituciones de educación superior (IES). Para 2024, la cobertura se expandió a 383 colegios en 123 municipios de 23 departamentos, beneficiando a 24.578 estudiantes mediante una oferta de 123 programas desarrollados por 23 IES. Esta expansión refleja un fortalecimiento del tránsito inmediato a la educación superior, promoviendo trayectorias educativas completas desde la educación media.

Pero ha sido en 2025 y 2026 cuando la estrategia se ha implementado de manera decisiva y amplia en el territorio, logrando cubrir la totalidad de departamentos del país, bajo el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional y con la puesta en marcha de las estrategias de ampliación de cobertura de la actual administración, en donde los planes integrales de cobertura (PIC) y la política de gratuidad son protagonistas en su financiamiento. De esta forma, en 2025 se cubrieron 437 colegios en donde se desarrolló alguno de los escenarios contemplados por la estrategia en cerca de 250 municipios, con 229 programas que beneficiaron un total de 36.868 estudiantes con el trabajo articulado de 54 Instituciones de Educación Superior públicas en todos los departamentos del país.

Para los periodos académicos de 2026 y buena parte del 2027-01, el gobierno nacional ha garantizado los recursos que permiten financiar el acceso a la educación superior de al menos 50.847 estudiantes nuevos, en más de 710 colegios de por lo menos 371 municipios, con la oferta de programas que 58 instituciones de educación superior han planteado en sus proyecciones.

De esta manera, considerando las proyecciones previstas para 2026 y 2027, el número acumulado de beneficiarios financiados por el gobierno nacional entre 2023 y 2026 en la estrategia Educación Superior en Tu Colegio, ascendería a **123.095 estudiantes nuevos, en un total de 954 colegios de 427 municipios** de todos los departamentos del país. La oferta en estos colegios corresponde a **389 programas por parte de un total de 60 instituciones** de educación superior en lo corrido del cuatrienio. Estos valores están siendo validados por las IES y se espera tener nuevos datos oficiales a finales del mes de julio.

Ilustración 7. Mapa beneficiarios estrategia ESenTuCOLE

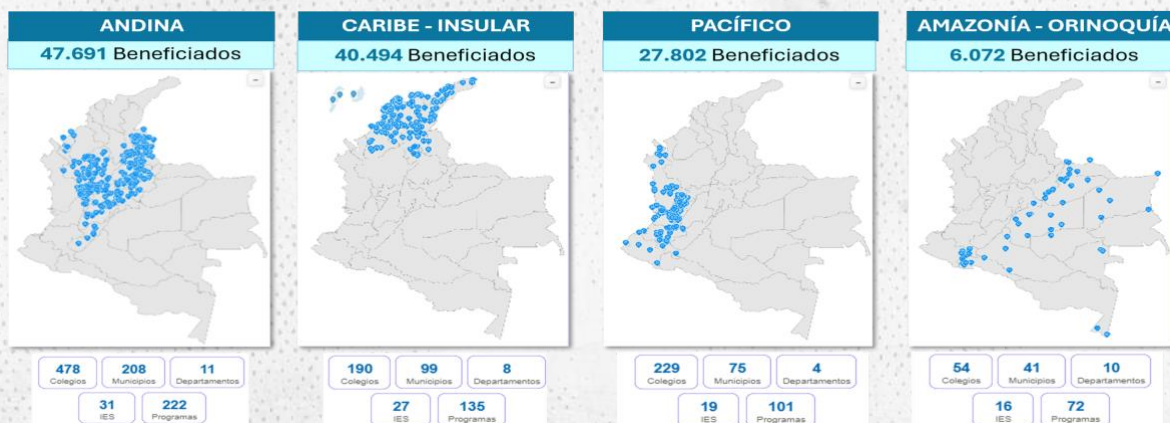


Nota: Datos formalizados por las IES con corte a 31 de mayo de 2026. Con los recursos transferidos por el Gobierno nacional en 2025 y 2026, se proyectaron beneficiarios para 2026 y 2027.

Esta oferta se orienta a campos como desarrollo rural integral, artes y cultura, educación, transformación y paz, tecnologías convergentes, y ambiente y desarrollo sostenible, fortaleciendo la articulación curricular entre la media y la superior, especialmente en zonas rurales, PDET, ZOMAC y municipios intermedios. La estrategia se enfoca exclusivamente en programas de pregrado de la educación superior pública del país.

El crecimiento territorial ha sido posible gracias al fortalecimiento de los procesos de regionalización y presencia territorial de las instituciones de educación superior públicas del país, permitiendo una cobertura mayor que ha aumentado gradualmente en cada región del territorio nacional. Las regiones Andina, Caribe y Pacífica, además de consolidar su presencia habitual, han crecido en municipios priorizados, posicionando con mayor vehemencia sus programas en cada región, en especial en zonas en donde nunca se había contado con oferta de programas de educación superior. Las regiones Orinoquía y Amazonía representaron un gran reto por cuanto se caracterizan por la dispersión territorial de su población dificultando establecer oferta de educación superior de forma estructural, no obstante, allí se logró posicionar la estrategia con las primeras cohortes de programas profesionales en la mayor parte de sus municipios, iniciando la ruta de formación en estas regiones que permitirá garantizar las trayectorias educativas completas a sus pobladores.

Ilustración 8. Mapa beneficiarios estrategia ESenTuCOLE



Fuente. Resultados e indicadores

ESenTuCOLE ya tiene presencia en el 100% de los departamentos del país, pero también ha generado los siguientes resultados y cifras de impacto en territorio:

- En el escenario de articulación con la educación media, se ha financiado el beneficio para 36.674 estudiantes que desde grados 10° u 11° también ingresan a programas académicos del sistema nacional de Educación Superior (30% del total de ESenTuCOLE). Esto se logra con la disposición de 98 programas de 25 instituciones de educación superior en 510 colegios de 211 municipios ubicados en 31 departamentos.
- En el escenario de uso de espacios para bachilleres, se ha financiado el beneficio para 86.421 egresados de la educación media que no habían tenido la oportunidad de acceder a la educación superior (70% del total de ESenTuCOLE). Esto se logra con la disposición de 319 programas de 57 instituciones de educación superior en 678 colegios de 338 municipios ubicados en 33 departamentos.
- En el escenario de nivelación y/u homologación, se ha financiado la intervención para 14.449 beneficiarios para favorecer su tránsito inmediato o armonioso a la educación superior.
- Ya son 427 municipios donde se implementa la estrategia, duplicando la meta inicial de cobertura que era de 200 municipios.
- 954 colegios han dispuesto sus instalaciones para implementar alguno o varios de los escenarios de la estrategia, que implica 454 colegios adicionales a los 500 que se previeron inicialmente.
- 60 de las 65 instituciones de educación superior públicas del país han implementado la estrategia, fortaleciendo sus procesos de regionalización y presencia territorial.

- De la totalidad de IES, 29 son universidades que hacen parte del Sistema Universitario Estatal (SUE), que ofertan el 45,8% de lo logrado hasta hoy (56.345 beneficiarios).
- De la totalidad de IES, 31 corresponden a las instituciones que conforman la Red de Instituciones Técnicas y Tecnológicas Universitarias del país (REDTTU) que cubren el 54,2% de los beneficiarios de la estrategia (66.750)
- Estas IES han dispuesto de cerca de 389 programas de educación superior para los estudiantes de los colegios que hacen parte de la estrategia. De la totalidad de programas, 104 corresponden a técnicos profesionales, 97 a tecnólogos, 29 a licenciaturas y 159 a programas universitarios.
- 91 municipios PDET implementan la estrategia, beneficiando 23.651 estudiantes de 204 colegios con 179 programas de 46 instituciones de educación superior. Si bien no se planteó una meta de cobertura específica para este tipo de municipios, ya se ha implementado la estrategia en el 53% del total de ellos.
- 167 municipios ZOMAC implementan la estrategia, beneficiando 33.785 estudiantes de 332 colegios con 224 programas de 54 instituciones de educación superior. Si bien no se planteó una meta de cobertura específica para estos municipios, ya se ha implementado la estrategia en el 48% del total de ellos.
- 49 municipios Frontera implementan la estrategia, beneficiando 11.718 estudiantes de 107 colegios con 110 programas de 27 instituciones de educación superior. Ya se ha implementado la estrategia en el 56% del total de estos municipios, aunque inicialmente, no se había planteado una meta de cobertura específica.
- 30 municipios con población mayoritariamente Indígena implementan la estrategia, beneficiando 6.448 estudiantes de 61 colegios con 80 programas de 28 instituciones de educación superior. Si bien no se planteó una meta de cobertura de este tipo de municipios, ya se ha implementado la estrategia en el 37% de ellos.
- 39 municipios con población mayoritariamente negra, afrodescendiente, raizal y palenquera implementan la estrategia, beneficiando 9.055 estudiantes de 75 colegios con 84 programas de 27 instituciones de educación superior. Si bien no se planteó una meta de cobertura de este tipo de municipios, ya se ha implementado la estrategia en el 51% de ellos.
- 310 municipios con Tasa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior inferior al promedio nacional se encuentran implementando la estrategia, beneficiando 57.603 estudiantes de 552 colegios con 301 programas de 58 instituciones de educación superior. Dada la apuesta territorial de la estrategia, muy seguramente su contribución a la Tasa de Tránsito Inmediato es

más que significativo. En efecto la TTI Rural pasará del 24,7% en 2022 a cerca del 32%, en 2026, mientras que el promedio global pasará del 41,1% en 2022 a cerca del 50% en 2026.

- 388 municipios con Tasa de Cobertura Bruta en Educación Superior inferior al promedio nacional se encuentran implementando la estrategia, beneficiando 71.577 estudiantes de 662 colegios con 317 programas de 58 instituciones de educación superior. La estrategia también contribuye al aumento del promedio nacional de esta tasa, que pasará del 54,9% en 2022 a un valor cercano al 62% en 2026, muy cerca del promedio de los países latinoamericanos.
- Desde 2026 se está sistematizando información del número de estudiantes graduados de programas que se imparten en el marco de la estrategia, encontrando que entre 2024 y 2026 se han graduado 1.001 estudiantes como técnicos profesionales.

7.8.2. Financiación de la estrategia

La oferta se financia con recursos de funcionamiento que se transfieren a las instituciones de educación superior para garantizar su sostenimiento en el corto y mediano plazo, complementando los recursos de la política gratuidad en la matrícula. Entre 2023 y 2026, el 69% de los beneficiarios de la estrategia “Educación Superior en Tu Colegio” se financian a través de las modalidades del Plan Integral de Cobertura, mientras que el 31% restante lo hicieron a través de la política de gratuidad, para hacerlo de forma autónoma por parte de las IES o para garantizar la concurrencia de recursos entre las diferentes partes interesadas en cada territorio.

Aunque la estrategia se financia principalmente por el Gobierno Nacional con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, para su implementación se requiere de la participación de por lo menos tres actores: las IES a través de los recursos del Gobierno Nacional, los Colegios y los Entes Territoriales Certificados (ETC). Para aterrizar los compromisos, se firman acuerdos entre estos actores que permiten garantizar la implementación de la estrategia en el corto y mediano plazo. También hay experiencias en donde las alcaldías y gobernaciones participan con recursos adicionales para fomentar el bienestar y la permanencia de los beneficiarios.

7.8.3. Proyecciones y retos para la continuidad de la estrategia

La implementación de la estrategia ESenTuCOLE, presenta retos en su ejecución en el territorio nacional que ponen a prueba las capacidades institucionales y sus formas de articulación y coordinación. Las condiciones de infraestructura física y tecnológica en muchos de los territorios priorizados continúan siendo una de las principales barreras, así como, la falta de conectividad estable, servicios públicos

continuos y vías de acceso adecuadas que dificultan el desarrollo de programas presenciales de educación superior en zonas rurales y rurales dispersas.

Otro reto es garantizar la pertinencia territorial y la calidad de los programas académicos ofertados. La estrategia requiere fortalecer la construcción de propuestas educativas que respondan a las vocaciones productivas, culturales y sociales de cada territorio, al tiempo que se mantienen las condiciones de calidad de la educación superior. Este desafío también implica avanzar en la armonización curricular entre la educación media y la superior, fortaleciendo las capacidades básicas de los estudiantes para facilitar un tránsito armonioso y sostenible hacia la educación superior.

Por lo tanto, no es menor el desafío de una oferta académica en educación superior que responda de manera oportuna a las vocaciones productivas de cada territorio, en términos de las culturas, las ciencias, las economías, los deportes, las tecnologías, etc. Y más cuando, es una apuesta orientada a que los y las jóvenes contribuyan al desarrollo local. Entonces, no basta con asegurar el acceso a programas de la educación superior; también se trata de fortalecer la investigación, la innovación, la extensión, la proyección social y los procesos de internacionalización en los territorios.

También es importante optimizar los procesos de gestión del conocimiento en los territorios de tal forma que se mejore la institucionalidad documental asociada a la información derivada del desarrollo de la estrategia. Cobra fuerza la necesidad de generar mecanismos para la coordinación y consolidación de información, realizando acompañamiento y promover intercambio de experiencias, para potenciar territorios en transición y aquellos con fragilidad institucional.

Finalmente, aunque en varios territorios ya se ha propiciado la participación de sectores productivos, sociales o comunitarios, es necesario generar estrategias de mayor impacto para que los estudiantes encuentren lugares de práctica propicios y puedan obtener sus primeras oportunidades de empleo una vez se gradúen como profesionales.

7.9. Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior

El Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) se diseñó como una estrategia orientada a promover el acceso inmediato a la educación superior en municipios con bajas tasas de tránsito y en condiciones territoriales que justifican una intervención diferenciada orientada a garantizar el derecho a la educación. El programa articula fortalecimiento académico, orientación socio ocupacional, acompañamiento, bienestar, relación con familias y aproximación temprana a la vida

universitaria, con el fin de hacer más viable y sostenible el tránsito de la educación media a la educación superior.

Desde el punto de vista financiero y programático, el PTIES ha venido operando a través de dos fuentes principales. La primera corresponde a los recursos del Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO, suscrito por la República de Colombia en octubre de 2024 por USD 81,5 millones, con vigencia de ejecución hasta el año 2029. Dentro de esta fuente, cerca de USD 47,5 millones constituyen la base estructural del programa y aseguran una ventana de continuidad de mediano plazo. La segunda corresponde a recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), canalizados mediante el proyecto de inversión para el fomento de la educación superior.

La focalización del PTIES ha respondido a criterios territoriales y educativos, teniendo como finalidad implementarse en municipios rurales dispersos, rurales e intermedios, con tasas de tránsito inmediato a la educación superior inferiores al promedio nacional, y priorizando establecimientos educativos oficiales con mayor matrícula de grado 11 y con clasificación D o C en las pruebas Saber 11. Esta priorización muestra que el programa se orienta a contextos donde el rezago en transición educativa es más profundo y donde la intervención pública puede producir un mayor efecto en términos de equidad. Bajo esa lógica el PTIES ha priorizado municipios con al menos cuatro rasgos recurrentes:

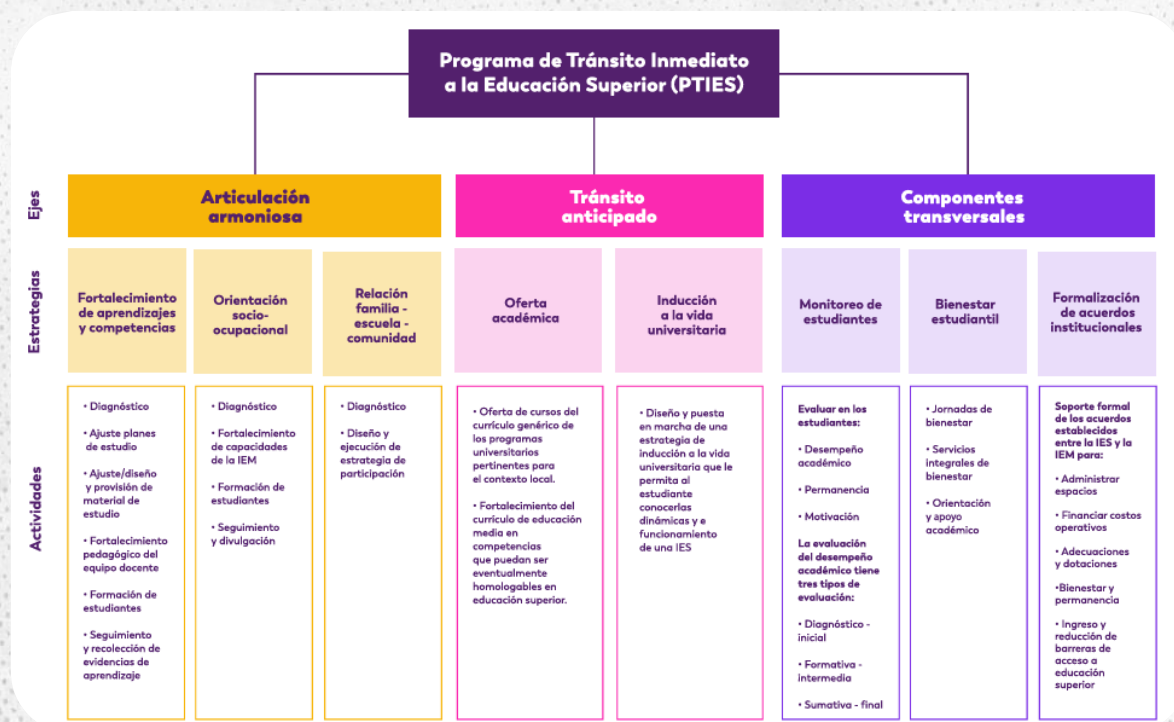
1. Baja transición inmediata entre educación media y superior;
2. Alta ruralidad o dispersión territorial;
3. Menor oferta pública de educación superior o lejanía frente a nodos universitarios;
4. Condiciones sociales de vulnerabilidad, fragilidad institucional o baja capacidad local para acompañar las trayectorias educativas.

Como factor de inclusión y desde una perspectiva diferencial de implementación, una focalización corresponde a grupos étnicos, y por lo tanto se seleccionaron municipios en los cuales al menos el 70 % de la población total esté autoidentificada como perteneciente a dichos grupos, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018).

La proyección del PTIES a 2029 tiene un horizonte quinquenal. La meta es superar los 27.000 jóvenes beneficiarios, y prevé la intervención de al menos 72 municipios, con énfasis en aquellos que requieran aumentar significativamente su número de estudiantes en tránsito para acercarse a la media nacional, ubicando al PTIES como una estrategia escalable de cierre de brechas territoriales en educación superior.

7.9.1. Estructura general del PTIES

Ilustración 9. Estructura general del PTIES



Fuente: elaboración propia MEN.

El PTIES se estructura sobre tres ejes de trabajo:

1. **Articulación armoniosa:** se orienta a construir una conexión fluida entre la educación media y la educación superior mediante ajustes curriculares, fortalecimiento de aprendizajes y competencias, orientación socio-ocupacional y relación familia–escuela–comunidad.
2. **Tránsito anticipado:** se centra en facilitar una inmersión temprana a la educación superior antes del egreso de la media. Su propósito es reducir barreras de acceso y acercar a las y los estudiantes a dinámicas académicas universitarias pertinentes para su contexto. Este eje opera principalmente a través de dos estrategias: oferta académica homologable o pertinente al contexto local e inducción a la vida universitaria, incluyendo cursos, módulos, rutas, microcredenciales y experiencias de acercamiento a la vida universitaria.
3. **Componentes transversales:** que complementan y hacen posible la operación integral del programa. Comprenden tres estrategias: monitoreo de estudiantes, bienestar estudiantil y formalización de acuerdos institucionales. Este eje es clave porque articula seguimiento académico, motivación, alertas tempranas, bienestar psicosocial, jornadas de salud física y

emocional, y reglas de coordinación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y las Instituciones de Educación Media (IEM) participantes.

7.9.2. Resultados 2025

Durante la vigencia 2025, la ejecución permitió materializar en los territorios una ruta efectiva de acompañamiento al tránsito, mediante la instalación de equipos técnicos de IES públicas, la concertación de planes de trabajo con las IEM, la aplicación de diagnósticos, el fortalecimiento de competencias, la orientación socio-ocupacional, la inducción a la vida universitaria, el trabajo con familias, las acciones de bienestar y el seguimiento de estudiantes y docentes. El principal aporte territorial fue llevar la educación superior a municipios donde históricamente esta posibilidad ha estado condicionada por la ruralidad, la baja oferta, las brechas académicas, las limitaciones de información y las barreras socioeconómicas. En esa medida, el PTIES desplegó capacidades institucionales, pedagógicas y comunitarias que empezaron a transformar de manera integral los proyectos de vida de los y las jóvenes. En la siguiente tabla se presentan los principales resultados o impactos territoriales.

Tabla 81. Resultados e impactos territoriales 2025

Aspecto ejecutado en territorio	Acciones PTIES 2025	Resultados / Impacto observado
Instalación operativa del PTIES en municipios priorizados	Conformación de equipos IES, socialización con IEM, mesas de trabajo, cronogramas, reconocimiento de condiciones institucionales, matrícula, conectividad y capacidades locales.	Intervención organizada con actores, responsables, tiempos y acuerdos básicos de operación.
Diagnóstico académico y territorial de los estudiantes e IEM	Se aplicaron diagnósticos, se revisaron planes de estudio, y condiciones institucionales pedagógicas de los docentes.	Orientación de necesidades reales de los estudiantes en el campo académico.
Fortalecimiento de aprendizajes y competencias	Desarrollo de sesiones, talleres, guías y materiales en áreas como Lenguaje, Matemáticas, competencias socioemocionales y formación ciudadana.	Los estudiantes recibieron apoyos académicos específicos para enfrentar brechas de base que afectan el acceso y permanencia en educación superior.
Orientación socio-ocupacional situada	Talleres de proyecto de vida, intereses, expectativas, toma de decisiones, exploración de rutas postmedia y construcción de planes OSO por IEM.	Se amplió el horizonte de decisión de jóvenes que no tenían información suficiente sobre opciones de educación superior.
Articulación entre educación media y superior	Trabajo conjunto entre IES e IEM, revisión planes de cursos de grados 10 y 11, identificación de posibles conexiones con cursos universitarios y fortalecimiento curricular.	Generación de capacidades iniciales de articulación y conexión curricular y pedagógica.
Inducción temprana a la vida universitaria	Desarrollo de módulos, experiencias de acercamiento a la universidad, rutas de inscripción y acompañamiento al acceso postmedia.	Los estudiantes tuvieron experiencia anticipada de educación superior, lo que ayudó a reducir barreras informativas y académicas frente al ingreso.
Fortalecimiento Relación familias y comunidad educativa	Escuelas de familias, encuentros informativos, espacios de diálogo con directivos, docentes, orientadores y acudientes.	El tránsito empezó a asumirse como una decisión familiar y comunitaria, no solo individual del estudiante.

Aspecto ejecutado en territorio	Acciones PTIES 2025	Resultados / Impacto observado
Bienestar y acompañamiento psicosocial	Jornadas de bienestar, orientación socioemocional, identificación de riesgos, acompañamiento psicológico y articulación con orientadores escolares.	El PTIES abordó factores de permanencia y motivación que son críticos en contextos rurales y vulnerables, especialmente salud emocional, confianza y sostenimiento del proyecto de vida.
Monitoreo y trazabilidad de la ejecución	Registro de asistencia, bases de datos, reportes de actividades, plantillas de seguimiento, soportes documentales y cargue de información.	Se avanzó en seguimiento, permitiendo registrar información de ejecución de las IES en relación con sus compromisos contractuales y reportar coberturas de participantes sobre las líneas estratégicas del PTIES por macrorregión, municipio e IEM.
Gestión de contingencias territoriales	Ajustes por orden público, conectividad y acceso	La ejecución mostró capacidad de adaptación territorial: reprogramaciones, uso de materiales contingentes, sesiones virtuales, seguimiento remoto en coordinación con IEM.

Fuente: elaboración propia MEN.

- **PTIES con recursos BID**

En 2025, el PTIES financiado con recursos BID operó en 25 municipios, distribuidos en 17 departamentos y 4 macrorregiones, con 3.443 beneficiarios y una inversión de 20.248.177.551. La operación territorial estuvo a cargo de las siguientes IES públicas: Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Universidad de Antioquia (UdeA), Institución Universitaria de Barranquilla (IUB), Institución de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle (INTEP) y la Universidad del Cauca (UniCauca).

La distribución por macrorregiones muestra una mayor concentración en Caribe, con 1.405 beneficiarios (40,8 %), seguida por Pacífica, con 890 (25,8 %); Andina, con 669 (19,4 %); y Amazonía, con 479 (13,9 %), configurando priorización en territorios periféricos y con mayores brechas de transición.

Por clasificación étnica, los municipios PTIES BID priorizados en 2025 fueron: Palmito, San Onofre, Timbiquí, López de Micay, Barbacoas y Riosucio. En conjunto, estos 6 municipios concentraron 948 beneficiarios y 4.724.301.998. Los 19 municipios no étnicos restantes concentraron 2.495 beneficiarios y 15.523.875.553. Esto significa que, los municipios étnicos representaron el 27,5 % de los beneficiarios y el 23,3 % de los recursos.

- **PTIES con recursos PGN**

En 2025, el PTIES con recursos del PGN operó en 3 municipios, ubicados en 2 departamentos, con 691 beneficiarios y una inversión de 1.618.842.677. La operación estuvo a cargo del Instituto Superior de

Educación Rural (ISER), la Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU Digital) y la Universidad del Cauca (UniCauca).

Por macrorregiones, el componente PTIES MEN 2025 se concentró en Pacífica, con 372 beneficiarios (53,8 %), y en Andina, con 319 (46,2 %). El único municipio PTIES operado con recursos MEN étnico 2025 fue Guapi, con 156 beneficiarios y 569.184.177. Los 2 municipios no étnicos restantes concentraron 535 beneficiarios y una inversión de 1.049.658.500.

Tabla 82. Síntesis operativa 2025 por fuente de financiación

Componente PTIES	Municipios	Departamentos / Macrorregiones	IES operadoras	Beneficiarios	Recursos
PTIES BID 2025	25	17 / 4	UNAD, UdeA, IUB, INTEP, UniCauca	3.443	20.248.177.551
PTIES MEN 2025	3		ISER, IUDigital, UniCauca	691	1.618.842.677
Total 2025	28		—	4.134	21.867.020.228

Fuente: elaboración propia MEN.

Tabla 83. Municipios étnicos y no étnicos, 2025

Componente PTIES	Tipo de municipio	Municipios	Beneficiarios	Recursos
PTIES /BID/MEN total 2025	Étnicos	7	1.104	5.293.486.175
	No étnicos	21	3.030	16.573.534.053
	Totales	28	4.134	21.867.020.228

Fuente: elaboración propia MEN.

7.9.3. Metas y proyección 2026

La generación de valor agregado para 2026 consiste en pasar de una fase inicial de instalación territorial a una fase de consolidación operativa, pedagógica y estratégica, centrada en asegurar que cada IEM priorizada cuente con una ruta clara de articulación con la IES acompañante, seguimiento de estudiantes, fortalecimiento de competencias, orientación socio ocupacional situada y pertinente, rutas claras de inducción a la vida universitaria y acompañamiento de bienestar que responda a las condiciones del territorio. Estratégicamente, el valor agregado está en convertir el tránsito a la educación superior en un proceso sostenido y medible, orientado a cerrar brechas de acceso, permanencia y oportunidad mediante una intervención articulada entre el MEN, las IES ejecutoras y, en general, toda la oferta de educación superior pertinente en el territorio, las IEM, las familias y los actores locales. Operativamente, esto implica concertación, metas verificables, gestión de riesgos territoriales, sistema de monitoreo consolidado y evidencias, de manera que el PTIES en esta etapa 2026 fortalezca capacidades

institucionales y deje instaladas condiciones más estables para que los jóvenes proyecten, decidan y avancen hacia trayectorias efectivas de educación superior.

- **PTIES con recursos BID**

Para 2026, el PTIES con recursos BID avanza en su operación en 27 municipios, distribuidos en 19 departamentos y 5 macrorregiones, con 5.915 beneficiarios y una inversión de 23.023.810.974. Este componente amplía su cobertura y suma la Orinoquía a la cobertura territorial del programa. Las IES públicas operadoras son la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Universidad Nacional de Colombia (UNAL) – sede Medellín, Institución Universitaria de Barranquilla (IUB), Institución Universitaria de Roldanillo (UNINTEP)¹⁶ y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

La distribución por macrorregiones muestra nuevamente una mayor concentración proyectada en Caribe, con 2.201 beneficiarios (37,2 % del total), seguida por Pacífica, con 1.559 (26,4 %); Andina, con 1.004 (17,0 %); Amazonía, con 775 (13,1 %); y Orinoquía, con 376 (6,4 %). Esta configuración muestra una expansión que conserva la prioridad en Caribe y Pacífico, pero amplía de forma estratégica la cobertura territorial hacia el oriente del país.

Los municipios PTIES étnicos 2026 son: Palmito, San Onofre, Timbiquí, López de Micay, Barbacoas, Riosucio y Cumaribo. En conjunto, estos 7 municipios concentran 1.979 beneficiarios y 5.969.075.266. Los 20 municipios no étnicos restantes concentran 3.936 beneficiarios y 17.054.735.708. En otras palabras, dentro del componente PTIES BID 2026, la programación étnica representa 33,5 % de los beneficiarios y 25,9 % de los recursos.

- **PTIES con recursos PGN**

Para 2026, el PTIES con recursos PGN opera en 7 municipios, distribuidos en 5 departamentos y 3 macrorregiones, con 685 beneficiarios y una inversión de 4.499.509.000. En esta vigencia, la operación se apoya en ISER, IUB, Institución Universitaria Mayor de Cartagena, IU Digital y Universidad Nacional de Colombia – sede Medellín.

Por macrorregiones, el componente MEN 2026 se proyecta y concentra en Pacífica, con 300 beneficiarios (43,8 % del total), seguida por Caribe, con 285 (41,6 %), y Andina, con 100 (14,6 %). A diferencia de 2025, la operación con recursos del MEN gana mayor peso en Caribe y amplía los municipios atendidos.

¹⁶ Antes Institución de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle (INTEP)

Los municipios PTIES MEN étnicos son: Uribia, Mahates (San Basilio de Palenque), Guapi y Morales. Estos 4 municipios concentran 385 beneficiarios y 2.649.565.000. Los 3 municipios no étnicos restantes concentran 300 beneficiarios y 1.849.944.000. En esta vigencia, la programación étnica dentro del componente MEN representa 56,2 % de los beneficiarios y 58,9 % de los recursos, lo cual muestra un peso importante de focalización étnica en esta fuente de financiación.

Tabla 84. Síntesis operativa 2026 por fuente de financiación

Componente PTIES	Municipios	Departamentos / Macrorregiones	IES operadoras	Beneficiarios	Recursos
PTIES BID	27	19 / 5	UNAD, UNAL Medellín, IUB, INTEP, UPN	5.915	23.023.810.974
PTIES MEN	7		ISER, IUB, IU Mayor de Cartagena, IUDigital, UNAL Medellín	685	4.499.509.000
PTIES total 2026	34		—	6.600	27.523.319.974

Fuente: elaboración propia MEN.

Tabla 85. Municipios étnicos y no étnicos, 2026

Componente PTIES	Tipo de municipio	Municipios	Beneficiarios	Recursos
PTIES /BID/MEN total 2025	Étnicos	11	2.364	8.618.640.266
	No étnicos	23	4.236	18.904.679.708
	Totales	34	6.600	27.523.319.974

Fuente: Creación propia

7.9.4. Balance global y retos del PTIES

Durante la ejecución 2025, el PTIES evidenció que su principal desafío fue la operación efectiva en territorios con alta heterogeneidad, ruralidad, limitaciones de conectividad, restricciones de movilidad, tensiones de orden público, una implementación de corta duración frente al calendario escolar y condiciones socioeconómicas, que incidieron en la participación sostenida de estudiantes. En relación con el diagnóstico, el balance fue favorable, ya que permitió levantar una línea de base sobre brechas académicas, socioemocionales, institucionales, familiares y territoriales, y orientar desde allí los planes de formación, Orientación Socio Ocupacional (OSO), bienestar y articulación curricular. Sin embargo, también dejó aprendizajes para 2026: anticipar su aplicación, mejorar la calidad y oportunidad de información, convertir los resultados diagnósticos en insumo permanente para la planeación, el

seguimiento a la toma de decisiones pedagógicas en cada IEM y la definición de rutas específicas de acompañamiento a PTIES étnicos y enfoques diferenciales de fortalecimiento y orientación socio ocupacional que incluyan aspectos culturales y de género.

Frente al objetivo de apoyo al tránsito inmediato, el PTIES en su versión 2025 logró un avance agregado alto en la inscripción o habilitación de estudiantes de grado 11 en programas de educación superior, al alcanzar 632 estudiantes frente a una meta de 684, equivalente al 92% de cumplimiento global. Este resultado permite señalar que la estrategia avanzó de manera significativa en la materialización del tránsito inmediato hacia la educación superior, generando resultados concretos en los territorios implementados.

No obstante, el comportamiento por macrorregión fue heterogéneo. Amazonía y Caribe superaron la meta prevista, con cumplimientos de 169% y 124%, respectivamente, mientras que Andina y Pacífica registraron rezagos, con 53% y 43% de cumplimiento. En consecuencia, el principal reto para 2026 será reducir estas brechas territoriales mediante un seguimiento oportuno, acompañamiento diferenciado a los estudiantes, fortalecimiento de ruta de inducción a la vida universitaria y una gestión temprana de orientación socio ocupacional y de las barreras que limitan la inscripción en educación superior.

Tabla 86. *Estudiantes de Grado 11 Beneficiarios de PTIES 2025, inscritos en programas de educación superior*

Macrorregión	Meta 2025	Resultado 2025	Cumplimiento	Balance
Andina	146	78	53%	Por debajo de la meta
Amazonía	91	154	169%	Supera la meta
Caribe	258	319	124%	Supera la meta
Pacífica	189	81	43%	Por debajo de la meta
Total PTIES 2025	684	632	92%	Avance alto, con heterogeneidad territorial

Fuente: SNIES - PTIES – Corte diciembre 2025

Desde el punto de vista de la operación por macrorregiones, en 2025, con recursos del préstamo BID, concentró su mayor volumen en Caribe y Pacífica, mientras que con recursos del PGN operó en Andina y Pacífica. En conjunto, esto significó que el PTIES tuvo mayor alcance operativo en territorios rurales y periféricos, con presencia en nodos andinos.

En 2026, el PTIES BID profundiza su presencia en Caribe y Pacífica, mantiene Amazonía y Andina, e incorpora Orinoquía. El PTIES con recursos del PGN, por su parte, fortalece su peso en Pacífica y Caribe, y mantiene una operación puntual en Andina.

Considerando conjuntamente los componentes financiados con recursos BID y con recursos del PGN, el PTIES alcanzó en 2025 una operación total de 28 municipios, 17 departamentos, 4 macrorregiones, 4.134 beneficiarios y una inversión de 21.867.020.228. Para 2026, la proyección consolidada asciende a 34 municipios, 19 departamentos, 5 macrorregiones, 6.600 beneficiarios y una inversión de 27.523.319.974.

Visto de manera general, el programa aumenta entre 2025 y 2026 en 6 municipios, 2 departamentos, 1 macrorregión, 2.466 beneficiarios y 5.656.299.746 de inversión. Esto muestra el PTIES como una estrategia de escala creciente, con capacidad de expansión y focalización territorial.

En cuanto a municipios étnicos, el programa en su conjunto pasó de 7 municipios étnicos en 2025, con 1.104 beneficiarios y una inversión de 5.293.486.175, a 11 municipios étnicos en 2026, con 2.364 beneficiarios y una inversión de 8.618.640.266. Esto significa que la perspectiva étnica aumenta (duplica) su volumen de beneficiarios entre una vigencia y otra, y gana mayor peso dentro del conjunto del programa.

Por último, la implementación fortalecerá en 2026 la definición de rutas específicas de acompañamiento a municipios étnicos y enfoques diferenciales y orientación socio ocupacional que incluyan además aspectos culturales y de género.

Ahora bien, desde una perspectiva de política pública, el PTIES hoy combina cuatro atributos:

- Aseguramiento financiero de mediano plazo
- Estructura programática común para todas sus fuentes de recursos
- Focalización territorial
- Capacidad de expansión con presencia diferenciada en municipios étnicos y no étnicos.

En esa medida, el programa se proyecta como una estrategia concreta para ampliar el derecho a la educación superior en territorios donde ese derecho ha enfrentado mayores restricciones históricas. El reto más grande del PTIES consiste en consolidarse como una política pública, orientada a facilitar el tránsito inmediato de los jóvenes a la educación superior, y a garantizar progresivamente este derecho en condiciones de equidad, pertinencia territorial y acompañamiento integral. Esto implica superar la lógica de intervención focalizada, para avanzar hacia un modelo institucional articulado entre MEN, IES públicas, IEM, familias y territorios, capaz de cerrar brechas históricas de acceso, permanencia y graduación, especialmente en municipios rurales dispersos, rurales e intermedios con mayores barreras sociales, económicas y educativas.

7.10. Fomento al bienestar, la permanencia y la calidad

Junto al desafío de ampliar el acceso y la cobertura en Educación Superior, Colombia cuenta con tasas persistentes de deserción estudiantil. Con corte a 2021, la deserción acumulada por cohorte alcanzó el 36,5% en programas técnico-profesionales, el 34% en tecnológicos y el 25,5% en universitarios, de acuerdo con información del SPADIES. Estas cifras nacionales se agravaban en la desagregación territorial: mientras Caldas y Boyacá registraban tasas de deserción universitaria inferiores al 21%, en Vaupés y Vichada superaban el 50% y en Amazonas llegaban al 60%. Así, las tasas de deserción más altas se asociaron con los departamentos de mayor pobreza multidimensional, que según el DANE llegaba hasta el 75% en esos territorios. A nivel agregado, el efecto de esta deserción acumulada se reflejó en la tasa de titulación: solo el 30% de las personas de 25 a 34 años en Colombia contaba con título de Educación Superior, frente al 40% en Chile y al 47% en el promedio OCDE, tal como señala el documento CONPES 4122 de 2023.

Los factores que explican la deserción varían según el momento de la trayectoria del estudiante. En los primeros semestres predominan causas académicas y de orientación vocacional. En semestres avanzados cobran mayor peso el bienestar, el acompañamiento social y el soporte psicológico. A este patrón temporal se suma una debilidad institucional: las IES carecen de mecanismos para identificar estudiantes en riesgo de abandono. Y aunque el SPADIES opera desde 2002, su apropiación entre instituciones ha sido desigual, y muchas de ellas no han contado con la capacidad financiera ni de gestión para implementarlo, ni han podido realizar monitoreo individual diferenciado por género o pertenencia étnica.

Este diagnóstico se recogió en el PND 2022-2026, que documentó que apenas el 15% de los jóvenes colombianos había alcanzado niveles de educación posmedia y que desde 2020 más de 240.000 habían abandonado el sistema educativo sin retornar (PND, p. 274). En este marco, la Ley 2294 de 2023 reconoció la Educación Superior como "un derecho fundamental progresivo para la realización humana" y estableció la meta de incorporar 500.000 nuevos estudiantes "acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación", con prioridad en jóvenes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa (PND, p. 102). En el capítulo de juventud, el mismo Plan reformuló esta meta como "permanencia y finalización en la educación posmedia" (PND, p. 275).

Este mandato normativo contaba, además, con una trayectoria institucional previa: el SPADIES desde 2002, la Guía del MEN de 2015 para el modelo de gestión de permanencia y graduación, el Ecosistema

para la permanencia y el bienestar de 2021 con sus líneas de mentorías, salud mental y equidad de género, y los Planes de Fomento a la Calidad de 2019 con inversión en bienestar universitario.

Sin embargo, estas acciones no habían logrado reducir la deserción a los niveles esperados, lo que evidenciaba la necesidad de una intervención de mayor alcance y escala, las cuales se describen a continuación.

7.11. Planes de Fomento al bienestar (PFB)

Por primera vez en la historia del país, el Gobierno nacional destinó recursos específicos de base presupuestal para que las comunidades universitarias fortalezcan las estrategias relacionadas con el bienestar de la comunidad educativa. Con los Planes de Fomento al Bienestar (PFB), 65 IES públicas —34 universidades y 31 instituciones técnicas y tecnológicas— recibieron recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación para cuidar la salud física y mental de sus estudiantes, docentes y personal administrativo, acompañar sus trayectorias académicas, impulsar la vida cultural y deportiva, y reducir las brechas que llevan a la deserción. Estos planes se fundamentan en el artículo 14 del Decreto 1075 de 2015 y operan en el marco de la autonomía que la Constitución y la Ley 30 reconocen a las instituciones.

Las acciones de bienestar se organizan en cuatro líneas que responden a las distintas dimensiones de la vida universitaria. La primera, bienestar físico, emocional y mental, se centra en prevenir riesgos psicosociales, promover hábitos de vida saludable y brindar atención en salud mental a toda la comunidad. La segunda, bienestar académico, acompaña la trayectoria de los estudiantes mediante estrategias pedagógicas integrales, apoyos socioeconómicos y acciones concretas de permanencia. La tercera línea promueve un bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso, reconociendo la diversidad de quienes habitan las instituciones y generando espacios y programas que garanticen equidad. Por último, la línea de bienestar ambiental, sostenibilidad y gestión del riesgo de desastres impulsa prácticas de cuidado del entorno, conservación de recursos naturales y corresponsabilidad frente al cambio climático.

Para hacer realidad los PFB, el Gobierno Nacional transfirió más de 136.000 millones en recursos de funcionamiento a las 65 IES públicas durante 2025 y 2026 (73.639 millones y 62.518 millones, respectivamente). Con estos recursos, las instituciones han podido ampliar sus programas de bienestar, llegar a más personas dentro de sus comunidades y poner en marcha iniciativas que antes no contaban con financiación propia.

Esta inversión, equivalente al 1% del presupuesto de funcionamiento de las IES públicas, ha permitido que cada institución fortalezca su sistema de bienestar según las necesidades de su territorio y su comunidad. Gracias a estos recursos, las IES han impulsado proyectos de salud física y mental, seguridad alimentaria, inclusión y vida cultural y deportiva; han fortalecido el acompañamiento psicosocial, las mentorías y los estímulos económicos para que más estudiantes permanezcan y se gradúen; y han desarrollado capacidades internas para planificar sus acciones en el marco de enfoques diferenciales. Al mismo tiempo, se han establecido mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas que permiten medir el impacto real de cada acción financiada.

Los PFB materializaron una decisión política al destinar recursos permanentes para que el bienestar se continúe configurando como una condición estructural del derecho a la educación superior. Esta decisión exige continuidad, porque lo que está en juego no son programas aislados sino la posibilidad de que miles de jóvenes, docentes y trabajadores de las IES públicas continúen siendo beneficiarios de estrategias para continuar con sus trayectorias educativas y profesionales.

7.12. Planes de Permanencia

Frente a las causas identificadas (la variación de los factores de deserción a lo largo de la trayectoria estudiantil y la debilidad institucional de las IES para detectarlos), se diseñó un modelo de gestión de la permanencia que cada IES construye a partir de una herramienta de autodiagnóstico y de lineamientos del MEN. El modelo integra detección de riesgo, análisis de factores de abandono, orientación vocacional, nivelación académica y acompañamiento social. La literatura sobre alertas tempranas muestra que referir a estudiantes en riesgo a asesores de pares reduce la ansiedad y mejora la autoeficacia, y que la remediación intensiva acompañada de orientación psicológica aumenta la permanencia de las poblaciones más desfavorecidas. A nivel nacional, de acuerdo con el CONPES 4122 de 2023, se documentó el efecto positivo de combinar apoyos psicosociales y académicos.

Este modelo se tradujo operativamente en el Componente 2, "Apoyo a la permanencia de los estudiantes de Educación Superior", del Contrato de Préstamo 5850/OC-CO, con un presupuesto de USD 17 millones, equivalente al 21% del total del Programa. El componente financia tres líneas que responden a las causas identificadas: asistencia técnica a las IES para fortalecer sus planes de permanencia, un sistema de monitoreo con desagregación por género y pertenencia étnica, y convenios con IES públicas mediante fondos concursables que cubren hasta el 70% de los Planes de Permanencia que cada institución formule. El alcance previsto es de al menos 100 IES públicas y privadas con asistencia técnica y al menos 57 IES públicas con financiamiento. La selección opera bajo cuatro criterios: calidad técnica y alineación con los

lineamientos del MEN, capacidad institucional, características de la población estudiantil a beneficiar y sostenibilidad financiera.

Las metas de resultado a 2028 son: 80% de IES públicas con convenios firmados frente a una línea base de 0% en 2023, 74% de estudiantes activos al tercer semestre en IES beneficiadas frente al 70% de 2021, y 90% de estudiantes del PTIES cubiertos también por programas de permanencia frente a una línea base de 0 en 2023. El cronograma prevé que la asistencia técnica se concentre en los tres primeros años (10, 60 y 30 instituciones) y que los convenios se adjudiquen progresivamente — 4, 20, 20 y 13 por año — hasta completar las 57 IES previstas al cierre.

A junio de 2026, el Componente 2 registra los siguientes resultados de ejecución. En 2025, la primera convocatoria de Fondos Concursables recibió propuestas de 47 IES, de las cuales 35 cumplieron los requisitos habilitantes y fueron evaluadas por un comité de cinco expertos. Se financiaron 22 proyectos (14 universidades y 8 ITTU) por un valor total de 19.577.041.232, con una financiación del MEN de 12.610.767.701 y contrapartida institucional de 6.966.273.460. Estos convenios beneficiaron a 97.646 estudiantes en IES de 12 departamentos. En 2026 se formalizaron 33 convenios con IES de 15 departamentos, por un valor total de 37.456.501.389 (financiación MEN: 22.665.300.000, contrapartida institucional: 14.791.201.389). Con esta segunda convocatoria, el acumulado alcanza 55 IES beneficiarias, avanzando hacia la meta de 57 establecida para los cinco años del Contrato de Préstamo.

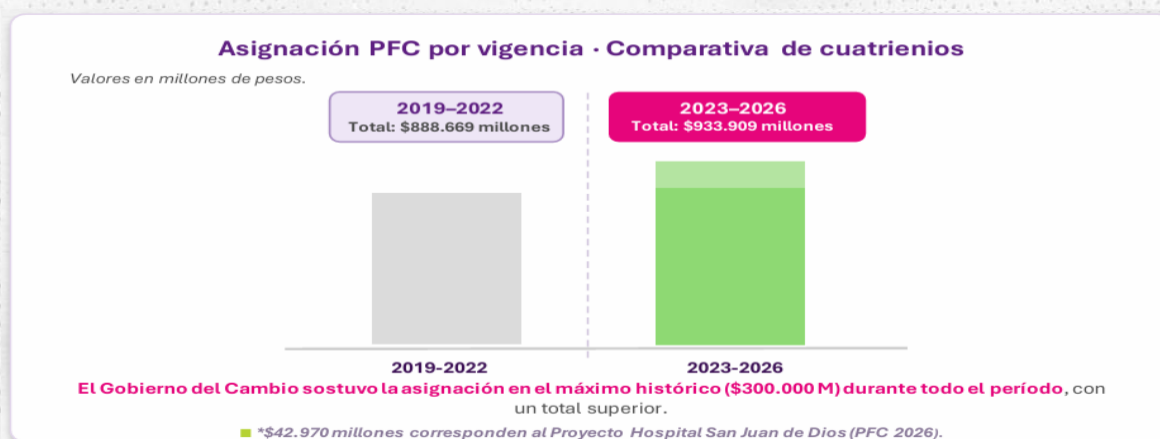
7.13. Planes de Fomento a la Calidad (PFC)

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” planteó el reto de consolidar la Educación Superior como un derecho, de forma integral, incluyente, intercultural, antirracista y orientado por principios de justicia social y paz. Bajo esta apuesta, el artículo 124 del PND dispuso el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas mediante recursos adicionales, sujetos a disponibilidad presupuestal, orientados al fortalecimiento de la calidad y al cierre de brechas institucionales y territoriales.

En este marco surgen los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como una respuesta a la necesidad estructural del sistema. Muchas Instituciones de Educación Superior (IES) públicas presentaban rezagos históricos en infraestructura física y tecnológica, dotación de ambientes de aprendizaje y procesos de aseguramiento de la calidad, brechas que limitaban su capacidad para llegar con oferta educativa pertinente a los territorios. Esta estrategia se convierte en una herramienta de planeación de la inversión mediante la cual las IES públicas formulan proyectos orientados al mejoramiento de sus condiciones de

calidad. A través de los PFC se definen proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control, articulados con los planes de desarrollo institucional, los planes de mejoramiento, los procesos de aseguramiento de la calidad y las prioridades que se tengan en este sector.

Ilustración 10. Planes de Fomento a la Calidad (PFC)



Fuente: Planes de Fomento a la Calidad (PFC)

Los recursos de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) se asignan como inversión adicional y no constituyen base presupuestal para las IES, lo que exige a las instituciones es una planeación rigurosa para maximizar su impacto. Las líneas de inversión cubren:

- Fortalecimiento de capacidades institucionales en infraestructura física y tecnológica
- Dotación de ambientes de aprendizaje.
- Bienestar y permanencia estudiantil.
- Cualificación docente.
- Regionalización y educación rural.
- Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- Investigación, innovación y desarrollo de nueva oferta académica.

Entre 2023 y 2026 el Gobierno Nacional asignó recursos PFC por 933.909 millones. En las vigencias 2023 y 2024 se asignaron 300.000 millones por año; en 2025 no se asignaron recursos nuevos debido a la situación fiscal del país, aunque continuó el seguimiento a los proyectos vigentes; y en 2026 se asignaron 333.909 millones para nuevos proyectos, actualmente en formulación por parte de las IES.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, 50 de las 64 IES públicas brindaron información de seguimiento, reportando 1.951 proyectos asociados a las líneas de inversión del PFC, con recursos asignados por 829.362 millones. La mayor concentración de proyectos y recursos se registró en dotación e infraestructura tecnológica (1.055 proyectos, 522.286 millones), seguida de bienestar, permanencia y graduación (380 proyectos, 160.415 millones).

Ilustración 11. Planes de Fomento a la Calidad (PFC)

Línea de inversión	% de ejecución	Asignado	Proyectos	IES
Bienestar, permanencia y graduación	100%	\$160,4	380	40
Dotación e infraestructura	47%	\$522,3	1.055	50
Formación y cualificación docente	98%	\$54,2	120	34
Regionalización y educación rural	87%	\$16,8	66	21
Fortalecimiento SIAC	80%	\$28,4	119	31
Investigación e investigación formativa	76%	\$26,7	144	31
Nueva oferta académica	86%	\$10,8	38	17
Otras líneas institucionales	77%	\$9,8	29	10

Fuente:

Planes de Fomento a la Calidad (PFC)

Más allá de la ejecución financiera, los Planes de Fomento a la Calidad permitieron transformar recursos de inversión en capacidades institucionales concretas. Las inversiones realizadas permitieron adecuar y dotar aulas, laboratorios, bibliotecas, auditorios, salas de cómputo, escenarios de práctica, espacios de bienestar para los y las estudiantes, sistemas de información y plataformas tecnológicas, fortalecer la investigación, extensión y el bienestar.

En materia de permanencia, los PFC fortalecieron la capacidad de las IES para acompañar las trayectorias educativas mediante estrategias de atención psicosocial, apoyos socioeconómicos, tutorías, monitorías, orientación académica y sistemas de alertas tempranas, generando así condiciones más favorables especialmente en los contextos con mayores desafíos socioeconómicos.

En el ámbito académico, los recursos apoyaron la consolidación de grupos y semilleros de investigación, la dotación de laboratorios especializados, la actualización de competencias docentes y el fortalecimiento de procesos de autoevaluación, acreditación y de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

La estrategia demostró ser un instrumento efectivo para orientar la inversión pública hacia el cierre de brechas de calidad en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, articulando la planeación institucional, el seguimiento y control con las prioridades de los sectores. El impacto se refleja en la mejoría de las condiciones para enseñar, aprender, investigar y acompañar a los y las estudiantes, así como en el fortalecimiento de la gestión institucional y la presencia en los territorios de las IES.

Para los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) el continuar representa una oportunidad estratégica para consolidar estas inversiones como parte de una política pública sostenible, que siga aportando al cierre de brechas de calidad, al fortalecimiento de las funciones misionales y a la sostenibilidad de los procesos de mejoramiento institucional en la Educación Superior pública de nuestro país.

7.14. Infraestructura en educación superior

La garantía del derecho a la educación superior exige que las transformaciones institucionales lleguen a los territorios. Por ello, el Gobierno del Cambio articuló las estrategias de financiación, aseguramiento de la calidad, fortalecimiento institucional, tránsito y permanencia con una política de regionalización que acerca la educación superior pública a las comunidades y crea las condiciones para que las trayectorias educativas puedan desarrollarse allí donde históricamente habían estado ausentes. En este marco, la infraestructura educativa dejó de entenderse como una obra física para convertirse en un instrumento de justicia territorial, cohesión social y desarrollo comunitario.

Más allá de las obras ejecutadas, esta estrategia expresa una nueva concepción de la política pública: entender que garantizar el derecho a la educación superior implica transformar las condiciones materiales, institucionales y territoriales que históricamente limitaron el acceso de millones de pesos jóvenes. En esa medida, la infraestructura, la regionalización de la oferta y el fortalecimiento de las

instituciones públicas conforman una misma apuesta para consolidar territorios donde estudiar, investigar, innovar y permanecer sea una posibilidad real para las nuevas generaciones.

Como parte de esta transformación, por primera vez el sector educación estructuró e implementó un proyecto de inversión específico para infraestructura de la educación superior, denominado "Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Públicas Nacionales". Este instrumento permitió consolidar una fuente de financiación orientada exclusivamente a fortalecer la infraestructura de las instituciones públicas y respaldar la ampliación cobertura de la educación superior.

Gracias a esta decisión, se priorizaron 111 proyectos de infraestructura educativa, respaldados por una inversión cercana a 1,78 billones, que fortalecen la presencia de la educación superior pública en regiones históricamente excluidas y consolidan espacios educativos concebidos como centros para la vida comunitaria. De esta manera, la regionalización de la educación superior se convierte en una estrategia integral que articula inversión pública, presencia institucional y garantía efectiva del derecho a la educación.

Los fundamentos, alcances y resultados de esta política se presentan en el capítulo Espacios educativos como centros de vida comunitaria de este informe.

7.15. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se fijó como uno de los ejes transformadores del Gobierno Nacional para el cuatrienio 2022 - 2026, la "Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo", en el que se define como meta, el ajuste integral al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, a partir de acciones concretas que enmarquen un proceso de reconceptualización para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, la innovación, la ampliación de cobertura a poblaciones que históricamente se han visto privadas de oportunidades de acceso a la educación superior y para el fortalecimiento de la confianza entre los actores del sistema, que permitan la construcción de nuevos caminos hacia la paz. Con ese propósito, en el marco de la agenda regulatoria se expidieron un conjunto de acciones normativas, académicas, administrativas y técnicas que fortalecen la calidad de la educación superior.

En 2023 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 2265 de 15 de febrero de 2023 que dinamiza los trámites de registro calificado y suprime exigencias contrarias a la identidad y la

autonomía; el Decreto 1174 de 12 de julio de 2023 que estableció medidas transitorias para el registro calificado como garantía de transición de la normativa que modificaba la reglamentación de las condiciones de calidad y la organización del trámite en etapas, y el Decreto 2038 de 27 de noviembre de 2023 que armonizó el trámite de cambio de carácter académico con el carácter voluntario de la acreditación en alta calidad.

En 2024, se expidió el Decreto 0529 de 2024 que modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, con el objetivo fundamental de reconfigurar el sistema de aseguramiento de la calidad para hacerlo más dinámico, eficiente y pertinente, impactando la creación, renovación y modificación de programas académicos en el registro calificado y permitiendo que 101 instituciones de educación superior acreditadas en alta calidad del país reduzcan los trámites que tienen que cumplir para realizar la apertura de nuevos programas en el ámbito regional. Esta medida brinda una oportunidad única para adaptar la oferta académica a las particularidades de los territorios, incluyendo las fortalezas y las necesidades de las comunidades, contribuyendo a fortalecer y ampliar la estrategia de cobertura.

Para la apropiación del Decreto 0529 de 2024, se generaron espacios de diálogo e intercambio de experiencias con las instituciones de educación superior y con el apoyo de organizaciones como ASCUN, ASCOFADE, ACESAD, ACIET, REDTTU, e instituciones de educación superior¹⁷, en los que se abordaron temas de apropiación normativa por parte de las instituciones para la mejora en los trámites de solicitud a través de la plataforma Nuevo SACES, por lo cual se expidió el Decreto 1427 de 24 de diciembre de 2025, el cual estableció medidas transitorias hasta diciembre de 2027 para la radicación de trámites de evaluación de condiciones institucionales conforme a la regulación del Decreto 0529 de 2024 y, en esa medida, evitar afectaciones en la continuidad de la oferta académica. Con esta y otras medidas transitorias el Ministerio de Educación Nacional dio claridad en los tiempos y procedimientos y mejorar la interacción de las instituciones en la plataforma Nuevo SACES.

Es así como las medidas antes mencionadas contribuyeron a la adaptación de la oferta académica a las particularidades de los territorios, incluyendo sus fortalezas y necesidades, y a su vez, logrando fortalecer

¹⁷ Se generaron espacios híbridos que convocaron a más de 720 personas de manera sincrónica, los rectores de Instituciones de Educación Superior hablaron de las fortalezas del decreto, y los videos alojados en YouTube suman más de 4.500 reproducciones desde el año 2024. Entre otros participantes Universidad del Magdalena, Universidad de Manizales, Institución Universitaria ITM, Institución Universitaria Digital de Antioquia, UNIMINUTO, Universidad Nacional Abierta y A Distancia - UNAD, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad de Caldas, Universidad de Córdoba, Universidad del Área Andina, Fundación Universitaria Antonio Arévalo Unitecnar, Universidad de la Salle y EAFIT.

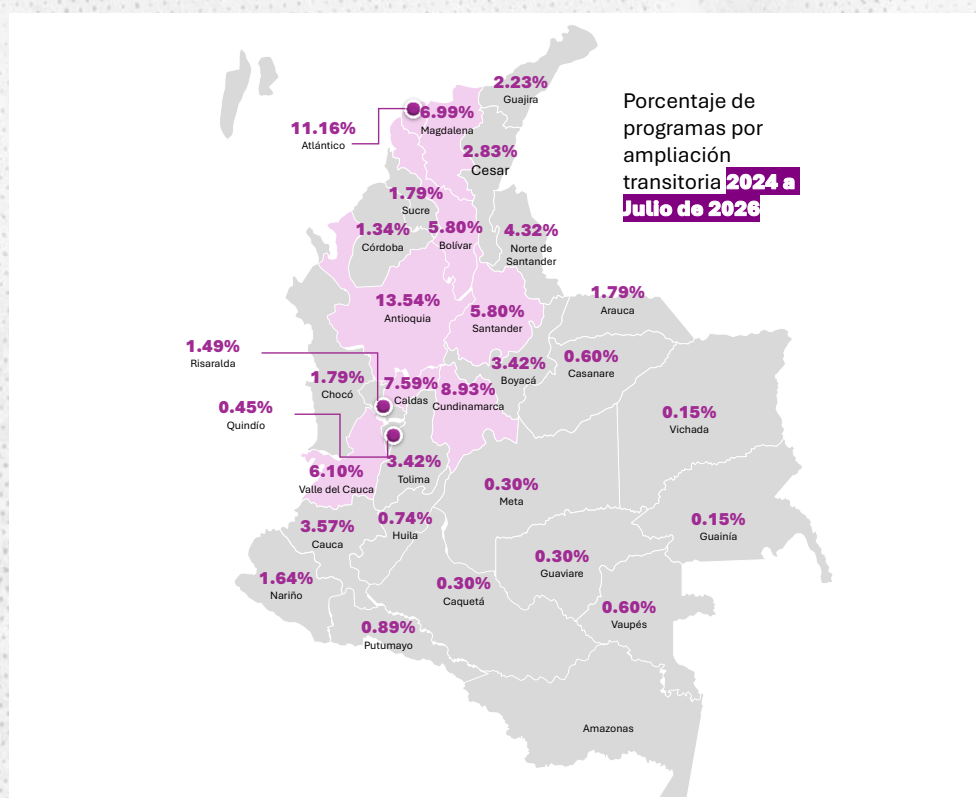
y ampliar la cobertura territorial. Un Sistema de Educación Superior con más oportunidades e instituciones de educación superior con herramientas eficaces para la creación, renovación y regionalización de programas académicos.

7.16. Registro calificado

Dicho esto, la implementación del Decreto 0529 de 2024 logró una expansión del derecho educativo que alcanzó 30 departamentos de país, más de 228 municipios y 54 instituciones de educación superior (41 del sector oficial y 1 de régimen especial) con 273 programas académicos que en oferta transitoria garantizan el acceso a la educación superior y la pertinencia según las necesidades y vocaciones territoriales. Se logra una ampliación de cobertura, en la que el 14% corresponde a formación técnica profesional, 26% formación tecnológica, 51% programas universitarios, y posgrados el 9%.

Lo anterior se configura como una de las estrategias de regionalización de la educación superior del Gobierno del Cambio, en la que se han priorizado municipios con baja cobertura y refleja el liderazgo de las instituciones públicas en la estrategia de regionalización y democratización de la educación superior promovida por el Gobierno Nacional.

Ilustración 12. Porcentaje de programas en ampliación de cobertura transitoria por departamento.



Fuente: Plataforma Nuevo SACES, 30 de junio de 2026.

Para la implementación de los procesos relacionados con el Decreto 0529 de 2024, la plataforma Nuevo SACES, en la que se radican las solicitudes de creación, renovación o modificación de registro calificado de programas académicos e instituciones de educación superior, se le han realizado 123 controles de cambio desde el 2023, teniendo como el punto más importante en ajustes en 2025, que permitieron abordar aspectos relacionados con la ampliación de cobertura, las modalidades y la modificación de programas.

Entre agosto de 2022 y junio de 2026, el Ministerio de Educación Nacional recibió 11.177 solicitudes de otorgamiento, renovación y modificación de registro calificado. Durante el mismo periodo, se decidieron un total de 13.451 solicitudes asociadas a registro calificado y trámites institucionales, logrando atender significativamente el rezago existente antes de agosto de 2022.

Como resultado de las medidas adoptadas para fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 3.529 nuevos programas académicos se incorporaron a la oferta de educación superior del país. Esta ampliación de la oferta ha contribuido a mejorar las oportunidades de acceso y

permanencia de los estudiantes en diferentes regiones, especialmente en territorios históricamente afectados por limitaciones en la disponibilidad de programas de formación.

Entre los avances más significativos se destaca la creación de programas de Medicina en la Universidad de La Guajira, la Universidad del Atlántico y la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, fortaleciendo la formación de talento humano en salud en regiones con necesidades estratégicas para el desarrollo territorial y el cierre de brechas en el acceso a servicios de salud.

7.17. Acreditación en alta calidad

En Acreditación en alta calidad, en octubre de 2022 se inició el proceso de revisión y ajuste del modelo de acreditación en alta calidad, logrando que los aspectos por evaluar se simplificaran para las Instituciones de Educación Superior y en 2025 se finalizó el proceso, logrando reducir 159 aspectos por evaluar de programas y 144 para instituciones de educación superior, quedando el modelo en 70 aspectos por evaluar de programas y 61 de instituciones.

Tabla 87. Simplificación del modelo de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones en 2022 y 2025.

	Aspectos por evaluar Programas Académicos	Aspectos por evaluar Institucional
Antes	229	205
Octubre 2022	110	113
2025	70	61
Racionalización	-159 aspectos por evaluar	-144 aspectos por evaluar

Fuente. Dirección de Calidad para la educación superior, julio de 2026.

En el marco de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el compromiso de reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, se trabajó en el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y la promoción de la colaboración entre las instituciones y programas acreditados en alta calidad.

En 2024 el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), inicia una revisión y actualización del modelo basado en 657 aportes ciudadanos y de diferentes actores como ASCUN, ACIET, REDTTU, RIESAC, ASIESCA y pares académicos; se creó una comisión transitoria del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) que trabajó junto con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y se generaron espacios académicos como conversatorios, con lo cual se logró ajustar el modelo de acreditación en alta calidad que recoge los principales avances en materia de acreditación nacional e internacional.

Como resultado se expidió el Acuerdo 01 de 2025 emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que actualizó el modelo de Acreditación en alta calidad, el cual responde a los propósitos institucionales y las necesidades de los territorios, y establece la responsabilidad en los programas académicos, las unidades académicas e instituciones de educación superior, de asumir la responsabilidad de autorregularse y fortalecer sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad. Este incorpora la acreditación en alta calidad de las “unidades académicas” y se afianza en el modelo los sistemas internos de aseguramiento de la calidad para el aseguramiento de la calidad.

El lanzamiento de la actualización del modelo se desarrolló en modalidad híbrida, contó con más de 810 personas de manera virtual, 324 de manera presencial. Otros espacios de socialización se dieron con ASCUN, ASCOFADE, REDTTU, RIESAC, ACIET, y ASIESCA entre otros espacios, en modalidad híbrida, contando con más de 4.800 personas.

Con la expedición del Acuerdo 01 de 2025 se han emitido 6 documentos que integran el Modelo de Acreditación en Alta Calidad: (i) Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de los programas académicos, las unidades académicas y las instituciones de educación superior; (ii) Cultura de la calidad y la acreditación 2025; (iii) Código de ética para los pares académicos responsables de la evaluación externa; (iv) Trámite de acreditación en alta calidad; (v) Documento técnico programas con registro calificado único; y (vi) Renovación de la Acreditación en alta calidad de programas académicos que ampliaron registro único. En 2026 se actualizaron los Cuadros Maestros para acreditación en alta calidad para Instituciones, programas, y unidades académicas. Con lo anterior, el Sistema Nacional de Acreditación se ha transformado para dar una simplificación del modelo, mayor claridad metodológica y conceptual, mayor articulación institucional, y fortalecerse con estándares internacionales.

Por otra parte, con la finalidad de que los programas de medicina que cuentan con acreditación en alta calidad sean reconocidos en los Estados Unidos, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en 2023 recibió de la World Federation for Medical Education (WFME) de Estados Unidos la certificación por 10 años como agencia acreditadora de Colombia. El reconocimiento otorgado por la WFME abre las puertas de estudio y empleabilidad a los graduados de los programas de Medicina acreditados en alta calidad en Colombia por el CNA, y fortalece la proyección global del sistema nacional de acreditación colombiano.

El Sistema de Educación Superior recibió durante el cuatrienio, 603 programas académicos con acreditación en alta calidad por primera vez y 1.001 con este reconocimiento renovado. Asimismo, 11 instituciones de educación superior obtienen la acreditación en alta calidad, 6 del sector oficial.

Tabla 88. Instituciones acreditadas en alta calidad por primera vez entre el agosto 2022 a julio de 2026.

Año	Resolución	Instituciones Acreditadas por Primera vez	Sector
2023	Resolución 21 de noviembre de 2023	1. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Oficial
	Resolución 8913 de mayo de 2023	2. Universidad Cooperativa de Colombia	Privado
2024	Resolución 20201 de octubre de 2024	3. Universidad de la Guajira	Oficial
	Resolución 1441 de febrero de 2024	5. Institución Universitaria de Barranquilla - IUB	Oficial
	Resolución 1387 de febrero de 2024	6. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO	Privado
	Resolución 7577 de mayo de 2024.	7. Corporación Universitaria Lasallista	Privado
	Resolución 20202 de octubre de 2024	8. Corporación Universitaria Iberoamericana.	Privado
2025	Resolución 237 de enero de 2025	9. Unidades Tecnológicas de Santander	Oficial
2026	Resolución 16136 de junio de 2026	10. Universidad de la Amazonia	Oficial
	Resolución 14614 de mayo de 2026	11. Politécnico Gran Colombiano	Privado
	Resolución 15202 de junio	12. Universidad de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Fusagasugá (Cundinamarca)	Oficial

Fuente: Consejo Nacional de Acreditación, CNA.

7.18. Nuevas IES en el sistema y cambios de carácter

Se crearon seis (6) Instituciones de Educación Superior, cuatro (4) pertenecen al sector oficial, de manera que el Sistema Nacional de Educación pasó de tener 300 a 306 Instituciones de Educación Superior: 88 del sector oficial y 218 del sector privado. Dos (2) de las instituciones de educación superior que integran el sector oficial son Universidades Indígenas Propias.

Tabla 89. Creación de nuevas Instituciones de Educación Superior entre agosto de 2022-julio de 2026

Año	IES	Sector	Ciudad
2023	Institución Universitaria de Santa Marta	Oficial	Santa Marta, Magdalena

Año	IES	Sector	Ciudad
	Corporación Institución Universitaria Salud Colombia - UNISALUD	Privado	Ibagué, Tolima
	Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC	Oficial	Santiago de Cali, Valle del Cauca
2024	Institución Universitaria Pública de Bello - IUPBELLO	Oficial	Bello, Antioquia
	Fundación Universitaria para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación – IDITEK	Privado	Barranquilla, Atlántico
2026	Universidad De Los Pueblos Pastos y Quillasingas	Oficial	Ipiates, Nariño

Fuente: SNIES, julio de 2026.

Como resultado del Decreto 2038 de 27 de noviembre de 2023 que armonizó con la Ley 30 de 1992 los requisitos para el cambio de carácter académico, en el Sistema de Educación Superior 8 Instituciones de educación superior recibieron el cambio de carácter, 7 del sector oficial y una del sector privado, en los departamentos de Atlántico, Archipiélago de San Andrés, Caldas, Magdalena, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca.

Tabla 90. Instituciones de educación superior que cambiaron el carácter académico entre agosto 2022 - julio de 2026

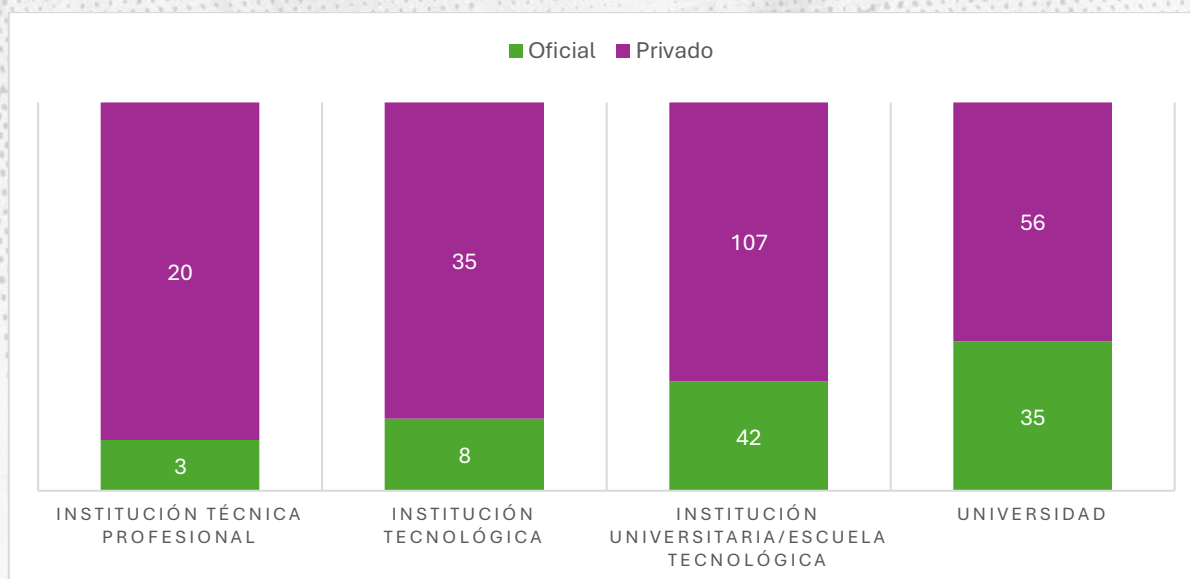
Año	Nombre de Institución de Educación Superior y el cambio		Resolución	Sector	Ciudad
2025	Corporación Politécnico de la Costa Atlántica (a Institución Universitaria).	Corporación Universitaria Politécnico Costa Atlántica	007533 de 11 de abril de 2025	Privado	Barranquilla, Atlántico
	Instituto Tecnológico del Putumayo (a Institución Universitaria).	Institución Universitaria del Putumayo	014218 de julio de 2025	Oficial	Mocoa, Putumayo
	Instituto Nacional de formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García (a Institución Universitaria).	Institución Universitaria del Caribe	017088 de 11 de agosto de 2025	Oficial	Ciénaga, Magdalena
2026	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (a Institución Universitaria)	Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL.	004974 de 20 de febrero de 2026	Oficial	Espinal, Tolima
	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE (a Institución Universitaria).	Institución Universitaria Técnica para el Desarrollo	015319 de 15 de mayo de 2026	Oficial	Guadalajara de Buga, Valle del

Año	Nombre de Institución de Educación Superior y el cambio		Resolución	Sector	Ciudad
		Profesional – IU Utedé			Cauca
	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP (a Institución Universitaria).	Institución Universitaria de San Andrés Providencia y Santa Catalina - IUSAI	007628 del 17 de marzo de 2026	Oficial	Archipiélago de San Andrés y Providencia
	CINOC – Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas, de Institución Técnica Profesional (a Institución Universitaria).	Institución Universitaria Oriente de Caldas - IUOC	013319 de 15 de mayo de 2026	Oficial	Pensilvania, Caldas
	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo (a Institución universitaria).	Institución Universitaria de Roldanillo –UNINTEP	016283 de junio de 2026	Oficial	Roldanillo, Caldas

Fuente: SNIES, julio de 2026.

De manera que contamos con 91 Universidades (35 oficiales y 56 del sector privado), 149 Instituciones Universitaria/Escuela Tecnológica (42 sector oficial y 107 sector privado), 43 Instituciones tecnológicas (8 sector oficial y 35 sector privado), y 23 Instituciones Técnicas profesionales (3 oficiales y 20 privadas)..

Gráfica 12. Instituciones de educación superior por carácter académico, julio de 2026.



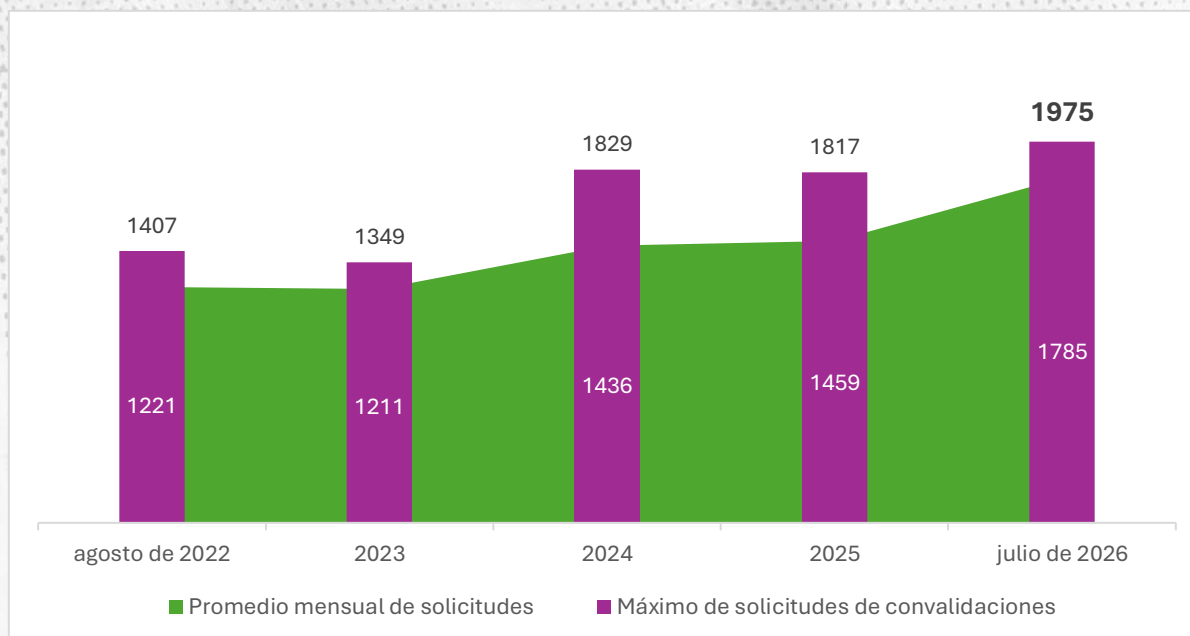
Fuente: Grupo de Convalidaciones, Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior.

7.19. Convalidación de títulos

El Ministerio de Educación Nacional implementó una estrategia integral para fortalecer el proceso de convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior. Este plan buscó equilibrar el acceso efectivo de los ciudadanos al reconocimiento de sus estudios con la preservación de los estándares de calidad del sistema educativo local y la seguridad jurídica de las decisiones administrativas, todo ello en un contexto de alta demanda debido al incremento de la movilidad académica internacional, logrando la decisión de 61.681 solicitudes de convalidación.

El Ministerio de Educación Nacional implementó una estrategia integral para fortalecer el proceso de convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, de manera que se buscó optimizar el proceso de convalidación de títulos de educación superior como resultado del fortalecimiento del diálogo con el ciudadano, aumentando las decisiones positivas. Las solicitudes de convalidación pasaron de un promedio mensual de 1.187 en primer año a 1644 en el último, esto es, un incremento del 38.5%, alcanzando su pico histórico en julio de 2026 con 1.975 solicitudes en el mes de junio de 2026. (Gráfica XXX).

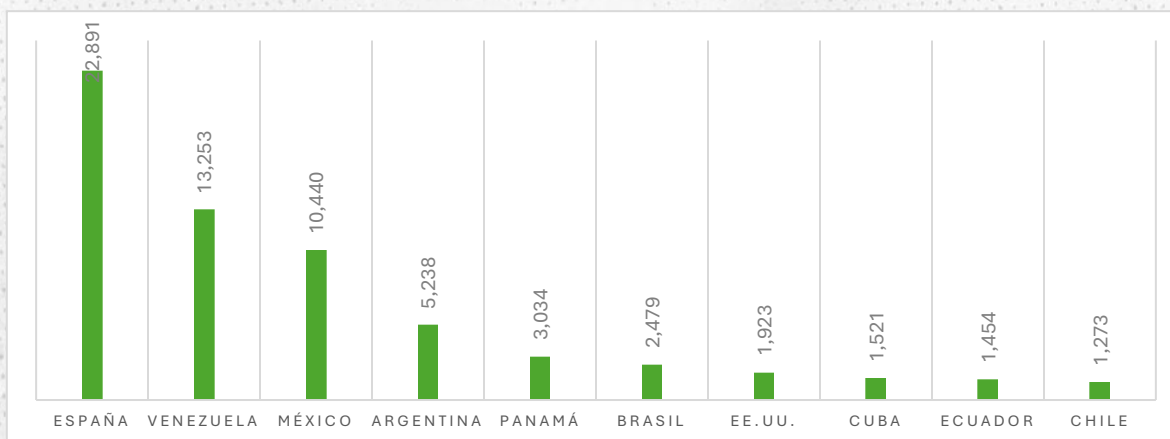
Gráfica 13. Crecimiento Anual en la radicación de Convalidaciones.



Fuente: Grupo de Convalidaciones, Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior.

Los 10 países de los que se recibió el mayor número de solicitudes de convalidación de títulos de educación superior son España, Venezuela, México, Argentina, Panamá, Brasil, EE. UU, Cuba, Ecuador, y Chile que representan el 61% del total de solicitudes recibidas a junio de 2026.

Gráfica 14. Top 10 de solicitudes de convalidación resueltas por país de las IES



Fuente: Grupo de Convalidaciones, Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior.

Comprometidos con una administración pública transparente, desarrollamos encuentros con la ciudadanía a través de los canales y redes institucionales, en los que insistimos en la lucha contra la corrupción (videos en Facebook, Tik tok, Instagram, LinkedIn y YouTube).¹⁸

7.20. Fortalecimiento Inspección y vigilancia en la educación superior

En el marco de la reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se avanzó en el fortalecimiento de grupos internos de trabajo mediante la Resolución No. 010036 del 22 de junio de 2023: (i) Atención y Trámites Administrativos, (ii) Atención de Solicitudes y Conceptos de Educación Superior, (iii) Procesos Administrativos Sancionatorios,

¹⁸

<https://www.facebook.com/watch/?v=1998501620678628><https://www.facebook.com/watch/?v=1998501620678628>, <https://www.tiktok.com/@mineduccioncolombia/video/7518488790273641733>
<https://www.instagram.com/reel/DHchXnvsxl4/>
<https://www.youtube.com/watch?v=kwZ9a2ZyG0I>
https://www.linkedin.com/posts/mineduccion_evita-estafas-as%C3%AD-se-convalida-un-t%C3%ADtulo-activity-7323124738216628224-tZiq?utm_source=share&utm_medium=member_desktop&rcm=ACoAAFdMof8BdM5VG2yIvG3k0PDi8tJXm7Sxo

(iv) Medidas Preventivas a Instituciones de Educación Superior. De esta manera, se fortaleció la capacidad técnica de la Subdirección y se garantizó una gestión más eficiente, consistente y orientada a resultados. Esto dio como resultado:

Se realizaron acciones preventivas en el 92% IES (279) a nivel nacional, garantizando vigilancia equitativa, y consolidando una cultura de cumplimiento normativo en el sector.

Se finalizó el diagnóstico AASEPC (Acciones Afirmativas para Sujetos de Especial Protección Constitucional) en las IES, generando evidencia técnica real sobre las problemáticas que enfrentan estas poblaciones, como insumo para la toma de decisiones futuras de Inspección y Vigilancia.

Se diseñó y desarrolló una herramienta para análisis en el SNIES (estados de resultado, situación financiera, presupuesto, Población estudiantil, estado de cargue). Esto permite generar información para análisis mediante indicadores, tendencias y reportes automáticos de alertas tempranas.

Con la expedición de la resolución 14466 del 25 de julio de 2022 “Por la cual se fijan los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior (IES) para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior inclusiva e intercultural, se desarrollaron desde la función preventiva eventos orientados a la promoción de la transformación de las IES en espacios libres de violencias basadas en género, con el propósito de avanzar en el reconocimiento, la clasificación y el abordaje integral de estas violencias. Con una asistencia de más de 600 asistentes.

Se logró adelantar un ejercicio sancionatorio por la no presentación de protocolos, para la prevención, detección y atención a las violencias basadas en género, en el marco de las acciones de la política de educación superior inclusiva e intercultural, que se resume en las siguientes actuaciones:

Tabla 91. Fortalecimiento Inspección y vigilancia en la educación superior

Estado	Cantidad
IES que no presentaron protocolos	27
No viabilidad, para apertura de investigación	8
Aperturas de Investigación realizadas	19
Archivadas	7
Sancionadas*	12

Fuente: Creación propia. Dirección de Calidad Superior

*En trámite recursos de reposición

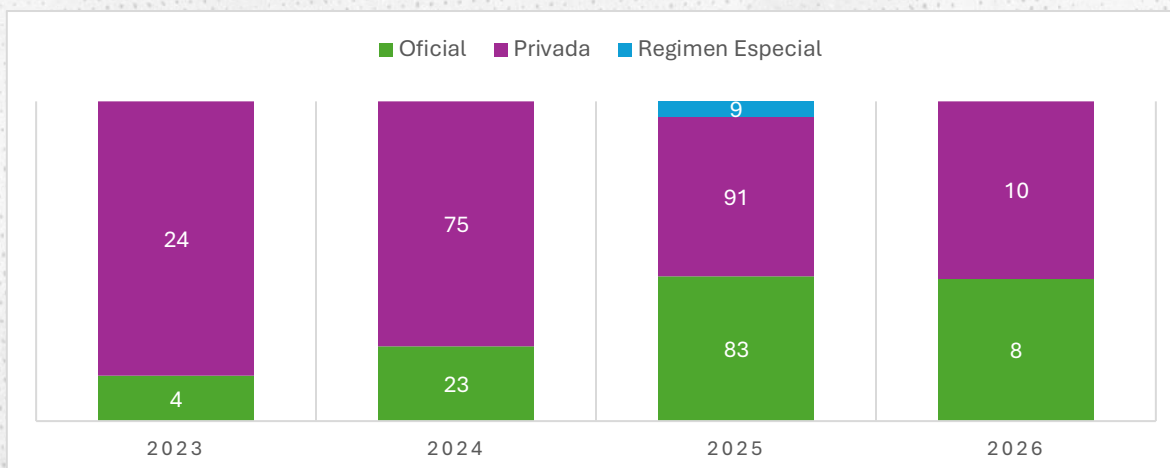
- Se adelantó el primer proceso sancionatorio en Latinoamérica contra una IES-Universidad de Cartagena por incumplimiento en la adopción e implementación de protocolos de prevención y atención de Violencias Basadas en Género.
- Se impusieron (35) medidas preventivas y de vigilancia especial en (12) IES. Con el fin de promover la continuidad del servicio, el restablecimiento de la calidad, el adecuado uso de las rentas o bienes o la superación de situaciones que amenacen o afecten la continuidad del servicio de educación.
- Se realizó levantamiento total de 16 medidas preventivas y de vigilancia especial impuestas a 5 IES (Universidad Sergio Arboleda, Universidad Popular Del Cesar, Universidad Metropolitana, Institución Universitaria De Envigado, Fundación Universitaria Para El Desarrollo Humano-UNINPAHU)
- Se realizaron 458 visitas preventivas y 308 acompañamientos a instituciones de educación superior.
- Se gestionó un total de 83.751 PQRSD, evidenciando una alta demanda de atención.
- 52 investigaciones aperturadas.
- 113 estudios de viabilidad realizados

Ahora bien, bajo este enfoque estratégico de prevención, el Ministerio de Educación Nacional, también ha priorizado el fortalecimiento de la inspección y vigilancia en las Instituciones de Educación Superior, focalizando acciones preventivas (visitas, requerimientos y seguimiento a denuncias), principalmente en aquellas Instituciones, con programas de especialidades médico-quirúrgicas, dada la naturaleza de sus entornos formativos y su mayor exposición a factores de riesgo psicosocial. Buscando fortalecer las condiciones de bienestar y salud mental de la comunidad académica, asegurar el cumplimiento de estándares de calidad, y contribuir a la consolidación de entornos educativos seguros.

7.21. Otras estrategias para el aseguramiento de la calidad

Para fortalecer la incursión de la inteligencia artificial en la Educación Superior, a la fecha se identifican más de 327 programas relacionados con la Inteligencia artificial, 32 de ellos incluyen en la denominación del programa “Inteligencia artificial”.

Gráfica 15. Programas que obtuvieron registro calificado (nuevos), entre agosto de 2022 y julio de 2026.



Fuente: Dirección de Calidad Superior

Se consolidó el Decálogo en Inteligencia artificial basado en el CONPES 4144 DE 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), este se constituye como una orientación ética y operativa fundamental para que Colombia lidere una transformación digital con sentido humano desde el sector de la educación superior.

Ilustración 13. Decálogo en Inteligencia Artificial, julio de 2026



Fuente: Dirección de Calidad Superior

Se desarrolló el curso de Inteligencia Artificial (IA) avanzada, en articulación con la Universidad de Tianjin, China entre el 13 al 17 de abril de 2026, en el cual participaron 125 docentes de educación básica, media

y superior. La capacitación se adelanta en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom, con el soporte de un Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS) donde se encuentran disponibles las agendas, los contenidos y las actividades de cada unidad.

Además, se ha apoyado la creación 3 Unidades académicas - Facultades relacionadas con inteligencia artificial, en la Universidad de Caldas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y la Universidad del Magdalena, todas del sector oficial. Asimismo, en articulación con los ministerios de Ciencia, Tecnología e innovación, y Tecnologías de la información y las comunicaciones de Colombia, se viene construyendo dos (2) centros en Usme y Zipaquirá, con la finalidad de desarrollar capacidades en IA y tecnologías cuánticas mediante programas académicos en Instituciones de educación superior del sector oficial.

Se actualizaron y consolidaron nuevos espacios de capacitación en el portal Colombia Aprende para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Se realizó la producción de contenido digital de tres (3) cursos virtuales (e-learning), así como su implementación y despliegue dentro de la plataforma tecnológica del portal Colombia Aprende, que permitan ofrecer contenidos virtuales a los usuarios y al público objetivo de estos cursos: (i) Formación para el rol de Comisionado de Conaces, (ii) Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y seguimiento al avance de las acciones de mejora en programas académicos, unidades académicas e instituciones de educación superior, y (iii) Evaluación de condiciones iniciales en el trámite de acreditación en alta calidad. Asimismo, se realizaron actualizaciones a dos (2) cursos virtuales que están alojados en el campus virtual del portal Colombia Aprende: (i) Curso de pares de acreditación CNA 2025, y (ii) El rol del par en los trámites de registro calificado.

Se logró la integración entre la academia, el sector productivo, el Estado, la sociedad civil y el medio ambiente, a través de la “Organización y gestión de comunidades académicas, y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo”. Este proyecto implicó el desarrollo de 6 mesas técnicas regionales en el segundo semestre del 2025 para la consolidación de un documento teórico y metodológico con enfoque territorial, que integra los principios de flexibilidad, internacionalización, inclusión y pertinencia regional, en coherencia con la estrategia nacional “Universidad en tu Territorio”. Se logra la publicación del libro titulado “Comunidades académicas que transforman territorios”.

En el 2026, el objetivo del proyecto "Comunidades Académicas que Transforman Territorios" fue llevar a cabo la organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de

educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo”, orientada a implementar la metodología del documento de “comunidades académicas que transforman territorios” para construir la prospectiva de una oferta de educación superior pertinente desde los territorios. Para el desarrollo de este proyecto, se llevaron a cabo 10 encuentros regionales en los cuales participaron más de 730 representantes de los diferentes sectores y áreas de conocimiento, quienes identificaron las principales necesidades de sus territorios y formularon propuestas para fortalecer la pertinencia territorial de la educación superior. Finalmente, en el evento nacional, desarrollado el 10 de julio, participaron 153 personas de todas las regiones, sectores y áreas del conocimiento con el fin de validar y ampliar los resultados del informe final.

En alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo estratégico de fortalecer la gestión de la calidad de la oferta educativa de la Educación Superior, durante el año 2024 se realizaron varias sesiones en las que se proyectó la implementación de proyectos con recursos de inversión asociados al CONPES 4122 de 2023, para las vigencias 2025-2029.

El componente 3 del proyecto BID, hace parte de un gran proyecto del Viceministerio de Educación Superior, el cual tiene como objetivo el “Fortalecimiento de la gestión de la calidad de la oferta educativa en las Instituciones de Educación Superior”, contribuyendo a la mejora en la gestión tanto de los procesos administrativos como en los sistemas de información que soportan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

Como resultado de la implementación de los proyectos para la vigencia 2025, el componente 3 adelantó acciones para cumplir las metas del producto P.3.1. “Implementación del servicio de descongestión de solicitudes rezagadas”, con impacto inmediato se tienen 15.819 productos de convalidaciones y 3893 de Registro Calificado y Acreditación en Alta Calidad. En relación con la meta del producto P.3.3. “Sistema de información y gestión implementado”, se cuenta con la revisión de 61.307 registros que fueron procesados. Además, se avanzó en las metas asociadas al producto P.3.2. “Procesos de aseguramiento de la calidad rediseñados y validados”, con el diseño técnico y documentación precontractual —estudio previo, TDR y Anexo Técnico— para la futura contratación del proyecto que tiene por objeto “Consultoría para diseñar las estrategias de intervención que permitan la mejora de los procesos y trámites priorizados por la Dirección de Calidad para la Educación Superior”.

En abril de 2026 inició la ejecución contractual de los Consultores individuales para cumplir con la meta proyectada de avance en la atención del rezago definida para el producto P.3.1.

Bajo los productos P.3.2 y P.3.3. (metodología SBCC - BID), en el primer semestre de 2026 se formalizó la contratación de la “Consultoría para diseñar las estrategias de intervención que permitan la mejora de los procesos y trámites priorizados por la Dirección de Calidad para la Educación Superior”. Así mismo, se ha llevado a cabo la contratación de los consultores individuales que realizarán el apoyo a la supervisión del contrato en mención.

7.22. Consolidación de un sistema de educación superior inclusiva, intercultural, diversa y antirracista.

El Gobierno Nacional, comprometido con el reconocimiento de los saberes, las culturas, las costumbres y las formas propias de educación de las comunidades étnicas y rurales campesinas, ha consolidado la Educación Inclusiva e Intercultural como una estrategia fundamental para promover la inclusión social. Este enfoque trasciende visiones tradicionales asociadas a la exclusión, y plantea un modelo educativo abierto, flexible y pertinente, que reconoce la diversidad como una condición inherente no solo al ser humano, sino a la vida misma.

En este marco, la ampliación de cobertura con enfoque territorial busca avanzar en el cierre de brechas de inequidad, garantizando el pleno ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades, a través de medidas estructurales de política pública que aporten a la construcción de un país más equitativo e incluyente.

Así las cosas, se desarrollaron los lineamientos de Educación Inclusiva e Intercultural, con los cuales las instituciones de educación superior promueven acciones y estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad de las IES en el país. Mediante estos lineamientos, se han generado los elementos sustanciales que permitirán garantizar el derecho a la educación superior de las poblaciones de especial protección constitucional¹⁹.

Dichos lineamientos entregados al país en marzo de 2024 han recogido el interés demostrado por las instituciones de educación superior de nuestro país de desarrollar este modelo educativo. En estos se abrió el camino para lograr que la educación superior de Colombia “potencie y valore la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promueva el respeto a ser diferente y facilite la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural”.

¹⁹ Entre ellos, víctimas, personas con discapacidad, comunidades y pueblos étnicos – indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, población de frontera y campesinos; que hacen parte de las comunidades académicas de las instituciones.

- Construcción de orientación para la promoción de la educación superior inclusiva, intercultural²⁰
 - Lineamientos de política de educación superior inclusiva²¹.
 - Índice de Inclusión para Educación superior²²
 - Documento de enfoque e Identidades de género para los lineamientos de educación superior inclusiva²³

Para el reconocimiento de la educación inclusiva e intercultural como una estrategia central para la inclusión social bajo modelos educativos abiertos que atienden la diversidad como una característica inherente de la vida misma. Entre los principales logros se tienen:

- Construcción de orientación para la promoción de la educación superior inclusiva, intercultural y propia
- Lineamientos de política de educación superior inclusiva
- Índice de Inclusión para Educación superior
- Documento de enfoque e Identidades de género para los lineamientos de educación superior inclusiva
- Lineamientos de prevención, detección y atención de violencias basadas en género
- Educación ambiental, gestión del riesgo de desastres y cambio climático en la educación superior.

7.23. Guía para la implementación del modelo de gestión de la permanencia y graduación en la educación superior

En cabeza del Viceministerio de Educación Superior, se han desarrollado documentos y lineamientos encaminados hacia el acceso, permanencia, inclusión y bienestar para las Instituciones de Educación Superior. Así, la Guía para la implementación del modelo de gestión de la permanencia y graduación en la educación superior en Colombia presentada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2015, plantea un modelo de gestión organizacional que comprende las etapas de diagnóstico, diseño; implementación y evaluación, organizada entorno a estructura, procesos y prácticas útiles para

²⁰ (<https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Publicaciones-Educacion-Superior/357277:Lineamientos-de-politica-de-educacion-superior-inclusiva>):

²¹ (https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-357277_recurso_0.pdf)

²² (https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-357277_recurso_1.pdf)

²³ (https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf)

planificar, ejecutar y controlar las actividades que llevan al logro de metas y objetivos relacionados con la deserción estudiantil desde ocho componentes y 37 herramientas.

Desde una perspectiva micro centrada en la permanencia estudiantil, el enfoque de la Guía sirvió como punto de partida para que las Instituciones de Educación Superior (IES) en el país desarrollaran sus propios modelos de gestión. Como resultado, estas instituciones han formulado políticas que proponen acciones específicas y conformando equipos de trabajo dedicados a reducir las tasas de deserción y promover la permanencia y la graduación estudiantil. Como parte de este proceso, se han creado nuevas dependencias administrativas, muchas de las cuales están integradas y articuladas en colaboración con las unidades de bienestar institucional.

Dar cuenta de un enfoque micro, que refiere a la experiencia estudiantil, da cuenta de cómo la Guía de 2015 se orienta a intervenir los factores de riesgo para la deserción y no a lograr la permanencia y las trayectorias académicas de los estudiantes, desde un enfoque de derechos en la que el bienestar estudiantil supere una perspectiva asistencial. Desde este enfoque microcentrado se identifica que un modelo de gestión debe articular componentes macro (nivel de las políticas, normas, sistemas y orientaciones generales), meso (nivel de las organizaciones e instituciones que implementan esas políticas) y micro (nivel de las personas y las prácticas concretas) que de forma circular definan tácticas que vinculen de manera integral a la ciudadanía en un proceso educativo atravesado por sus experiencias, visiones y contextos, en los que la educación coadyuve su devenir. Dicha visión adopta un enfoque holístico que supera la noción de la solución de necesidades financieras centrales para menguar la deserción, pero no suficientes, y, por tanto, se dirige a un enfoque de derechos que garantiza y promueve el derecho a la educación en la trayectoria de la vida, teniendo en cuenta no solo sus necesidades financieras, sino también sus contextos individuales y las complejidades del entorno educativo y territorial

Es así que en el mes de septiembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional celebra convenio con la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el proceso de actualización de los lineamientos contenidos en la guía para la implementación del modelo de gestión de la permanencia y la graduación estudiantil en instituciones de educación superior y la construcción de herramientas de orientación socio ocupacional en clave de trayectoria educativa. Entre los productos de este convenio han de señalarse:

- Construir e implementar herramientas digitales para caracterización de las 302 IES del país con el fin de Identificar el nivel de avance de en la implementación del modelo de gestión de la permanencia y graduación en las IES.
- Realizar seis (06) eventos regionales de socialización y co-creación que permitieron contar con elementos para la actualización de los lineamientos de la guía de permanencia.
- Documento actualizado con orientaciones del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en IES incorporando los enfoques de educación inclusiva e intercultural (género, diversidades, salud mental, educación rural).
- Documentación de experiencias desarrolladas por Instituciones de educación superior entorno a la implementación de políticas institucionales, estrategias y/o herramientas para la gestión de la permanencia y graduación estudiantil, teniendo en cuenta los componentes de la guía del MEN y las propuestas innovadoras identificadas en las IES.
- Construcción de herramientas de orientación socio ocupacional en clave de trayectoria educativa.
- Construcción de una propuesta de banco de herramientas para implementación de estrategias innovadoras de permanencia con estudiantes al interior de las IES del país.
- Diseño de estrategia para la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, beneficiarios de estrategias de acceso a la educación superior cómo la estrategia de los 500 mil nuevos estudiantes, política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros.

7.24. Salud mental

Las crecientes demandas en salud mental y problemáticas psicosociales en Colombia hacen necesaria la creación de entornos protectores en la educación superior. De esta manera, se favorece la promoción de estilos de vida saludables, las prácticas de autocuidado y cuidado del otro, así como, la prevención y mitigación del riesgo en salud mental en el ambiente educativo.

La comprensión de la salud mental implica una lectura sobre las competencias y habilidades socioemocionales con los que cuenta el sujeto para afrontar las adversidades y la vida cotidiana, pero también supone una lectura relacional sobre las condiciones de un individuo inserto en unas determinadas coordenadas sociohistóricas, las cuales favorecen o no el desarrollo de problemáticas específicas.

En esta misma vía, la Ley 1616 de 2013 de Colombia, asume la salud mental como *“un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad”*.

Según lo declarado por la Organización Mundial de la Salud (2018), la salud mental está determinada por múltiples condiciones de tipo económicos, sociales, biológicos, medioambientales y se constituye en un componente integral de la salud. Los cambios sociales e históricos tienen influencia en las formas y modos de vida de los sujetos, condiciona sus prácticas relacionales y tienen impactos en la salud mental, un ejemplo, son los efectos de las guerras, la exclusión social, las violaciones de los derechos humanos sobre las manifestaciones conductuales, cognitivas y emocionales.

De acuerdo con lo anterior, en el 2023 se suscribe convenio entre el Ministerio y el Politécnico Grancolombiano con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la difusión y acompañamiento técnico de las orientaciones en salud mental para el sector de la educación superior en cumplimiento de lo indicado en el CONPES 3992 a las instituciones de educación del país en perspectiva regional", durante la ejecución del precitado convenio, se llevaron a cabo un total de 7 eventos regionales y un encuentro virtual. Estos eventos fueron fundamentales para abordar de manera exhaustiva y efectiva los aspectos cruciales de la salud mental en el contexto de la educación superior.

Para asegurar una socialización efectiva, se implementaron diversas estrategias metodológicas en cada evento, entre las que se destacan:

- **Diseño participativo:** Se fomentó la participación de los asistentes en cada etapa de los eventos, desde la presentación inicial hasta los espacios de reflexión y discusión en grupos.
- **Uso de recursos visuales:** Se emplearon infografías, gráficos y presentaciones interactivas para facilitar la comprensión y retención de la información.
- **Dinámicas grupales:** Se realizaron talleres prácticos y ejercicios de reflexión en equipo para promover el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de conocimiento.
- **Paneles de expertos:** Se organizaron paneles con expertos en salud mental y educación superior, permitiendo un diálogo enriquecedor y la exploración de diferentes perspectivas.
- **Plataformas virtuales:** Para el encuentro virtual, se utilizó una plataforma interactiva que facilitó la participación de los asistentes, la realización de encuestas en tiempo real y la interacción con los ponentes y moderadores.

Además de los eventos presenciales, se diseñaron recursos formativos como cursos en línea y webinars para fortalecer las competencias en salud mental en las IES. Estos recursos forman parte de una ruta formativa integral que busca comprender de manera cercana las situaciones complejas, problemas y trastornos que pueden afectar la salud mental de los miembros de la comunidad educativa.

En total, 235 personas asistieron a los 7 eventos regionales, que involucraron a 124 Instituciones de Educación Superior (IES), distribuidas entre 83 privadas y 50 públicas. Estas estrategias metodológicas fueron diseñadas para garantizar una socialización efectiva de las orientaciones en salud mental y promover la reflexión, el aprendizaje colaborativo y el intercambio de buenas prácticas entre las IES y otros actores clave del sistema educativo colombiano.

Es importante destacar que esta iniciativa, dirigida a las Oficinas de Bienestar de las IES, incluyó la implementación de una metodología denominada "ropa extendida". Esta metodología facilitó sesiones de retroalimentación y reflexión después de los eventos regionales para recopilar comentarios, identificar aprendizajes y planificar futuras acciones. En estos encuentros se llevaron a cabo talleres participativos, discusiones grupales y recopilación de comentarios, lo que permitió un acercamiento profundo a las realidades de la salud mental en las IES colombianas. De esta manera, se identificaron oportunidades para fortalecer la articulación interna y externa en la promoción y prevención de la salud mental.

Asimismo, los resultados del diagnóstico de salud mental en las IES colombianas han servido como base para el desarrollo e implementación de estrategias y rutas que garanticen el bienestar de la comunidad educativa.

Además, para mejorar la experiencia del usuario en el **edusitio**²⁴ "Bienestar en tu Mente", se incorporaron nuevos contenidos relacionados con la salud mental, desarrollados en colaboración con nuestro aliado y cargados en el sitio, administrado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Estos recursos forman parte de una ruta formativa integral que busca comprender de manera cercana las situaciones complejas, problemas y trastornos que pueden afectar la salud mental de los miembros de la comunidad educativa. Las cuales se encuentran disponibles y para consulta y aplicación, a través del micrositio "Bienestar en tu Mente" del portal Colombia aprende.

En cuanto a los recursos formativos, se destacan tres MOOCs (Massive Open Online Courses):

²⁴ (<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/bienestar-en-tu-mente>)

1. "Orientación Socio Ocupacional, una cuestión de salud mental": Diseñado para proporcionar estrategias que ayuden a los estudiantes a identificar un plan de vida informado y deseado²⁵.
2. "Cuerdas, construcciones de la empatía": Enfocado en fortalecer la empatía como una herramienta vital en la comunicación dentro de entornos de educación superior²⁶.
3. "Spa, academia, educación y consumo": Orientado a ofrecer herramientas para la educación, prevención y reducción de daños en el uso de sustancias psicoactivas²⁷.

También se llevó a cabo un webinar enfocado en la atención psicopedagógica de estudiantes con discapacidad psicosocial²⁸.

Paralelamente, se elaboró y publicó el libro de Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para el sistema de Educación Superior Colombiano. Este documento fue desarrollado con la colaboración de expertos en salud mental, educación y representantes de la comunidad universitaria, y aprobado por el MEN. El documento digital fue publicado para su difusión previo al evento de lanzamiento en el micrositio "Bienestar en tu Mente" de Colombia Aprende²⁹.

De igual manera, se cuenta con un curso de promotores de salud mental en la educación superior, el cual está dirigido a docentes y administrativos de las instituciones de educación superior y que abarca una serie de temas fundamentales para capacitar a los participantes en la promoción y el cuidado de la salud mental dentro de entornos universitarios³⁰.

Finalmente, durante los eventos regionales dirigidos a docentes, administrativos y directivos de las IES, se implementó un cuestionario predeterminado para recolectar información sobre el manejo y la aproximación de la salud mental, donde cada participante aportó su visión desde su rol en la institución educativa y su participación en actividades relacionadas en su entorno institucional.

²⁵ (<https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/curso-construccion-de-mi-futuro-socio-ocupacional>)

²⁶ (<https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/curso-cuerdas-construcciones-de-la-empatia>)

²⁷ (<https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/curso-spa-academia-educacion-y-consumo>)

²⁸ (<https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/atencion-psicopedagogica-en-discapacidad-psicosocial>)

²⁹ <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/nuevas-orientaciones-en-salud-mental-para-la-educacion-superior>

³⁰ <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/nuevas-orientaciones-en-salud-mental-para-la-educacion-superior>

7.25. Educación inclusiva e intercultural

Los lineamientos de Educación Inclusiva e Intercultural fueron publicados en el año 2013, sobre los cuales se ha venido promoviendo que las IES en la definición de acciones y estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad de las IES en el País de las poblaciones de especial protección constitucional (Población Víctima, Población con discapacidad, Grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, Rrom, Población de Frontera).

Desde el Ministerio se ha reconocido la Educación Inclusiva e intercultural como una estrategia central para la inclusión social la cual trasciende la dicotomía de lo tradicional asociado al concepto de exclusión que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de una país equitativo e incluyente. Ese gobierno trabajó sobre los documentos construidos, entendiendo los acuerdos, responsabilidades y compromisos que se tienen como sector.

- Lineamientos de política de educación superior inclusiva³¹.
- Índice de Inclusión para Educación superior³²
- Documento de enfoque e Identidades de género para los lineamientos de educación superior inclusiva³³
- Adicionalmente, ante el compromiso³⁴ del MEN, con la creación de espacios seguros y libres de violencias, se expedieron en el 2022, y frente a estos se desarrollaron acciones de acompañamiento y seguimiento:
- La resolución 14466 de 2022³⁵

³² (https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-357277_recurso_1.pdf)

³³ (https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf)

³⁴ <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/411492:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-ratifica-su-compromiso-de-cero-tolerancias-con-todas-las-formas-de-violencia-y-cualquier-tipo-de-discriminacion-basada-en-genero-y-expide-la-resolucion-que-emite-los-lineamientos-de-prevencion-deteccion-y-atencion-para-las-Instituciones-de-Educacion-Superior#:~:text=014466%20del%2025%20julio%20de,de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20Inclusiva%20e>

³⁵ (https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411480_pdf.pdf)

- Lineamientos de prevención, detección y atención a las VBG en IES³⁶

7.26. Orientación socio-ocupacional

Esta estrategia ha permitido acompañar a los y las jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria educativa y profesional, además de orientación para un óptimo acompañamiento por parte de los diferentes actores del proceso de tránsito hacia la educación superior con: padres de familia, docentes orientadores, Secretarías de Educación e Instituciones de Educación Superior (IES). En el marco de dicha estrategia se ha diseñado una línea de orientación socio ocupacional para promover la formación de mujeres en STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas), a través de la cual se brinda orientación a las mujeres sobre este tipo de formación, partiendo de grupos focales que permitan identificar los insumos para el diseño de la estrategia a trabajar con las IES y la población en el área rural, para la formación de mujeres en carreras no tradicionales.

Es así como en el marco de la estrategia nacional de orientación sociocupacional, *Proyecta-T*, se promueve la orientación como un proceso de interacción permanente con el entorno social, político, cultural y económico; y se diseñan una serie de herramientas dispuestas en el micrositio de Proyecta-T, así como talleres dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia, dispositivos que buscan contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y a las ocupaciones, específicamente las relacionadas con áreas STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas).

7.27. Violencias basadas en género

En el 2024 se suscribió contrato con ASCUN con el objeto de “aunar esfuerzos para promover la igualdad de género y prevenir las violencias basadas en género - VBG en las instituciones de educación superior (IES) a través del seguimiento a la implementación de la resolución 14466 de 2022 y la promoción de estrategias sobre la inclusión de un enfoque de género y diversidades en las IES así como la prevención de otros tipos de violencias y discriminación”. Las obligaciones del convenio incluyeron:

- Generar capacidades en el Ministerio de Educación en el seguimiento a la implementación de la Resolución 14466 de 2022 para promover la erradicación de la VBG al interior de las comunidades educativas de las IES.

³⁶ (https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-413155_btn_00.pdf)

- Diseñar y socializar orientaciones para la incorporación y promoción del enfoque de equidad de género y antirracista con la participación de la comunidad universitaria y demás actores de la Educación Superior.
- Fortalecer el modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en IES mediante la inclusión de nuevas estrategias y/o herramientas enmarcadas en los enfoques de derechos, educación superior inclusiva intercultural, antirracista y de diversidades.
- Desarrollar una estrategia de formación que cuente con una caja de herramientas virtual para la incorporación del enfoque de diversidades, masculinidades no hegemónicas y antirracista, para la promoción de la equidad de género en las IES, a partir de la integración lógica de los productos ya existentes en la temática y disponibles para el MEN.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la apropiación de la caja de herramientas y del enfoque de equidad de género, antirracista, de diversidades y masculinidades no hegemónicas y corresponsables en las IES

Ahora bien, en este mismo marco estratégico alrededor de construir espacios seguros al interior de las IES, y teniendo en cuenta la Ley 2365 de 2024, la Ley 2326 de 2023 y el CONPES 4147 de 2025, el Ministerio de Educación Nacional suscribió convenio No. CO1.PCCNTR.8135984 de 2025 con la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, donde el Ministerio de Educación Nacional busca avanzar en el *fortalecimiento de las acciones en pro de la igualdad de género, prevenir la Violencia Basada en Género y promover el antirracismo en las Instituciones de Educación Superior (IES)* a través del seguimiento a la implementación de la Resolución No. 14466 de 2022 y la promoción de estrategias sobre la inclusión de un enfoque de género y antirracista en las IES, por lo que se formularon los siguientes objetivos específicos en el proyecto:

Acciones frente a la asistencia técnica a las IES:

- Realizar asistencia técnica personalizada a mínimo 20 IES que la acepten y estén en el rango de menor desempeño en relación con los requisitos establecidos en la resolución 14466 de 2022 mediante, con aprendizajes que sean compartidos con todas las IES a nivel nacional
- Las 20 IES se priorizarán revisando (17) que obtuvieron los puntajes más bajos en la valoración de sus protocolos conforme la herramienta diseñada para tal fin en 2024 y (3) que tengan la mayor cantidad de reportes relacionados con violencias basadas en género ante la subdirección de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, se les preguntará a sus representantes legales si existe interés en participar en el convenio y se les requerirá la normativa y políticas internas

relacionadas, si en el plazo establecido para tal fin conforme a cronograma del proyecto, se recibe lo indicado, se trabaja con ellas, sino, se continúa con las siguientes en puntaje.

- Apoyo para que se ajusten los protocolos de acuerdo con lo descrito en cada uno de los artículos de la resolución 14466 de 2022.
- Propuesta de armonización de las políticas, lineamientos, reglamentos y demás documentos relacionados con la detección, prevención, atención, sanción y opciones de justicia restaurativa de las DyVBG y acoso sexual laboral (ASL) ley 2365 de 2024 en IES priorizadas, así como, elementos del Artículo 2.2.2.8.5.2 “Procesos formativos para la desnaturalización de las violencias basadas en género, discriminación por prejuicio y desaparición” del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 1428 de 2024, 2.1
- Diseño de un plan de trabajo articulado con los estamentos de las IES priorizadas que permita fomentar e implementar las estrategias construidas, en lo relacionado con acciones de diagnóstico, detección y propuestas de ajustes a protocolo.
- Apoyo en la ejecución del plan de trabajo, se precisa que el plan de trabajo excederá el tiempo del convenio debido a que esta será una herramienta que se deja para su ejecución por parte de las IES. Sin embargo, durante el desarrollo del convenio, el equipo de ASCUN acompañará a las instituciones en la ejecución del plan de trabajo.
- Así mismo, se brindará asistencia técnica a todas las IES a nivel nacional sobre estas temáticas conforme a los aprendizajes construidos en el convenio de los cuales se dejará un documento que será socializado a las directivas en los encuentros virtuales-regionales.
- El artículo 2.2.2.8.5.2. del Decreto 1428 de 2024 señala “El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Educación Nacional, con participación de las lideresas sociales de los territorios y los movimientos de mujeres, son responsables de orientar y dar lineamientos para que las entidades territoriales, en el marco de su autonomía, coordinen e implementen esfuerzos pedagógicos en centros de educación primaria, secundaria, técnica y superior a nivel nacional (...)” Se observa una imprecisión, ya que no hay competencia de las entidades territoriales frente a las IES, las cuales reciben lineamientos directamente del Ministerio de Educación Nacional.

7.28. Procesos de creación de nuevas IES: Indígenas propias y propias de comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y campesinas rurales.

El Gobierno nacional, comprometido con el reconocimiento de los saberes, las culturas, las costumbres y la educación propia de las comunidades étnicas y rurales campesinas, ha reconocido la educación inclusiva e intercultural como una estrategia central para la inclusión social. Esta apuesta trasciende la visión tradicional asociada al concepto de exclusión y permite pensar en un modelo educativo abierto y generoso, que reconoce la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano, sino también a la vida.

En este sentido, se propuso avanzar en el cierre de brechas de inequidad mediante el pleno ejercicio de los derechos y el acceso a oportunidades, a través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de un país equitativo e incluyente. Entre estas medidas se destaca la creación de instituciones de educación superior que recogen la voluntad popular de ciudadanos organizados en colectivos indígenas, comunidades negras y campesinado rural.

Con este propósito, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas:

Tabla 92. *Procesos de creación de nuevas IES: Indígenas propias y propias de comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y campesinas rurales.*

RECONOCIMIENTO UNIVERSIDAD DE LOS PASTOS Y QUILLASINGAS
En el año 2026, se creó la Universidad de los Pueblos Pastos y Quillasingas – UNIPUEBLOS (SNIES 9948) ubicada en el departamento de Nariño, y es la segunda Universidad Propia e Intercultural reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, después de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN), reconocida en 2018. Es considerada un hito importante que permite reivindicar los derechos, cultura, diversidad, territorio, identidad y sistemas de pensamiento propio que permitirán dialogar de igual a igual con otros sistemas de conocimiento a nivel global. Este avance es relevante para el Gobierno del Cambio, pues se ha comprometido a reconocer, fortalecer y proteger la educación propia e intercultural. Esta Universidad se encuentra consolidando su oferta académica.
La inversión en el cuatrienio fue de 550.000.000.

RECONOCIMIENTO UNIVERSIDAD NACIONAL KINSIA YETARAUAI DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC
Durante el cuatrienio se logró avanzar en la documentación y caracterización de los procesos educativos en las cinco macrorregiones de Colombia. Asimismo, se acompañó la proyección de documentos que hacen parte del estudio de factibilidad y se suscribió un convenio orientado a culminar dichos estudios. Adicionalmente, este convenio contempla el trabajo en los documentos maestros requeridos para la obtención de los registros calificados de los programas académicos. La ruta de creación de esta universidad se enmarca en la Ley 30 de 1992, dado que se proyecta como una institución de educación superior del orden nacional. Actualmente, se está a la espera de que la ONIC designe al representante legal provisional y transitorio, y de que este radique los documentos del estudio de factibilidad en el SACES. Lo anterior permitirá iniciar el trámite de revisión y aprobación correspondiente para avanzar en la creación de la universidad, así como en la radicación del proyecto de ley ante el Congreso de la República.

RECONOCIMIENTO UNIVERSIDAD NACIONAL KINSIA YETARAUAI DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC

La inversión realizada en el cuatrienio fue de 1.350.000.000

RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA AMAZONÍA - OPIAC

Durante el cuatrienio se logró avanzar en la documentación y caracterización de los procesos educativos de los seis departamentos que integran la Amazonía colombiana, como parte del diagnóstico requerido para el estudio de factibilidad orientado al reconocimiento de la universidad.

Asimismo, se suscribió un convenio para la construcción de los estudios de factibilidad en el marco del Decreto 1953 de 2014.

La OPIAC, en la primera cumbre de los pueblos de la Amazonía colombiana, manifestó su voluntad de adelantar la creación de la Universidad bajo el marco del Decreto 481 de 2025, por lo que es necesario desde el gobierno nacional que se firmen los decretos reglamentarios y que al interior del MEN se den los ajustes e instancias de las que trata el precitado Decreto para avanzar en el proceso de creación de esta universidad.

La inversión realizada en el cuatrienio fue de 700.000.000

RECONOCIMIENTO DE LA ALA KUSREI YA MISAK UNIVERSIDAD - AKYMU REPRESENTADA POR LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DEL SUR OCCIDENTE – AISO

Durante el cuatrienio se logró mediante dos convenios, avanzar en la documentación y caracterización de los procesos educativos del pueblo Misak. En este marco, se construyeron los documentos que soportan los estudios de factibilidad para el reconocimiento de la universidad, para consolidar la AKYMU.

También, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento del viceministerio de educación superior se financió un documento que contiene la historia y caminos de la Misak Universidad, con el fin de que pueda ser socializada con otras comunidades y que sea un legado para ministerio de educación. Adicionalmente, se han realizado varias mesas técnicas con la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, las cuales han orientado el registro de los documentos en el SACES. A la fecha está pendiente definir el documento financiero para que puedan radicar en completitud sus estudios de factibilidad. Se espera que esta sea la tercera IES propia de carácter indígena reconocida por el ministerio de educación nacional.

La inversión realizada en el cuatrienio fue de 1.563.993.104.

Fuente: Creación propia

Tabla 93. Fondos poblacionales

UNIVERSIDAD PROPIA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

La Universidad Propia de los Pueblos Afrodescendientes de Colombia, afrocentrada, constituye la principal apuesta colectiva después de la Ley 70 de 1993, en la medida en que se circunscribe en el reconocimiento de los derechos colectivos de las poblaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales. Esta iniciativa busca concretar un modelo educativo que articule y congrege los saberes, conocimientos y construcciones históricas del Pueblo Negro.

El proyecto responde a los requerimientos y sentidos del Pueblo Negro en Colombia, que, a través de sus estructuras organizativas, ha expresado su preocupación frente a las brechas en el acceso a procesos educativos eficientes y pertinentes, que respondan a las potencialidades contextuales y al entorno armónico medioambiental propio de las territorialidades étnicas.

El Acuerdo NT2-39 de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo con el Espacio Nacional de Consulta Previa establece lo siguiente: "El Gobierno Nacional acompaña la creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial e intercultural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de conformidad con sus estructuras organizativas propias y de acuerdo con la normatividad vigente, que contemple, al menos: estudios de prefactibilidad, factibilidad y viabilidad; adecuación institucional, infraestructura física y tecnológica; dotación de laboratorios; ampliación de oferta académica y de investigación; movilidad académica; alianzas con otras universidades, y financiación en el marco de la política de gratuidad existente".

En cumplimiento de lo anterior, durante el cuatrienio se ha avanzado en el proyecto de la Universidad Propia para

UNIVERSIDAD PROPIA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En este marco, se suscribió un convenio orientado a la elaboración y entrega de los documentos del estudio de factibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992, sin embargo, en el 2025 se firma el Decreto 1098 de 2025 reglamenta en Colombia la creación, fortalecimiento y funcionamiento de universidades públicas especiales, propias e interculturales para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Esta norma busca garantizar el derecho fundamental a la educación superior intercultural, reconociendo saberes propios.

A la fecha, se está a la espera de que UNIPROPIA designe a su representante legal provisional o transitorio, quien será el responsable de radicar los documentos del estudio de factibilidad en el SACES y que se defina el documento financiero que define la base presupuestal de la IES.

La inversión realizada en el cuatrienio fue de 800.000.000.

UNIVERSIDAD DEL CATATUMBO

Durante el cuatrienio, este proyecto ha tenido como objetivo principal el fortalecimiento de las trayectorias educativas completas y de la educación superior regional, mediante la creación y el desarrollo de programas académicos pertinentes con las necesidades de las comunidades del Catatumbo. En este marco, la Universidad Pedagógica Nacional, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, acompaña la elaboración del estudio de factibilidad socioeconómica.

Se espera que esta nueva institución de educación superior desempeñe un papel fundamental en la construcción de paz y en el desarrollo equitativo y próspero de las comunidades del Catatumbo. De esta manera, contribuirá al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, el Acuerdo Final de Paz, el Plan Especial de Educación Rural (PEER), los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), el Pacto del Catatumbo y el Plan Plurianual de Inversiones, en el cual la creación de la Universidad del Catatumbo ha sido identificada como un proyecto prioritario.

A la fecha, se radicó el proyecto de ley ante el Congreso de la República y se han surtido dos debates con resultados positivos. Actualmente, se adelantan los ajustes a los documentos del estudio de factibilidad para su aprobación, mientras se surten los debates restantes requeridos para la aprobación de la ley que dará viabilidad a la creación de la universidad.

La inversión en el cuatrienio fue de 750.000.000.

UNIVERSIDAD DEL MACIZO COLOMBIANO

Durante el cuatrienio se ha avanzado en el proyecto de creación de la Universidad del Macizo Colombiano, concebida como un eje articulador socioterritorial orientado a contribuir al desarrollo y la pervivencia del ecosistema estratégico del Macizo, así como al fortalecimiento de sus culturas.

Esta iniciativa se presenta como una apuesta intercultural e institucional, respaldada por una amplia red de organizaciones sociales, comunitarias, campesinas, indígenas y afrocolombianas, así como por administraciones municipales e instituciones educativas de la región. Para tal fin, se adelantó un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, institución de educación superior que fue avalada por el Comité Promotor de la Universidad.

A la fecha, se cuenta con el representante legal provisional y transitorio de la universidad. Asimismo, se radicó el proyecto de ley ante el Congreso de la República y se está a la espera de la radicación de los documentos del estudio de factibilidad en el SACES, con el fin de que sean revisados y aprobados. De igual manera, se espera la programación de los debates correspondientes al proyecto de ley.

Está pendiente la definición del documento financiero con la base presupuestal de la IES para la radicación de los documentos en el SACES

La inversión realizada en el cuatrienio fue de 400.000.000.

UNIVERSIDAD WAYUU
Durante el cuatrienio se suscribió un contrato con la Asociación de Jefes Familiares Wayuu de la Zona Norte de La Guajira, mediante el cual se proyectaron los documentos que hacen parte del estudio de factibilidad para la creación de la universidad. La ruta de creación aún no está definida, toda vez que, si se adelanta a través del Decreto 1953 de 2014, el territorio indígena aún no cuenta con certificación. Por su parte, si se realiza en el marco de la Ley 30 de 1992, deberá definirse si la institución será del orden municipal, departamental o nacional. La creación de esta universidad representa una oportunidad para que los estudiantes del pueblo indígena Wayuu, en cumplimiento del enfoque de trayectorias educativas completas, puedan acceder a una educación superior pertinente y de calidad. A la fecha, los documentos del estudio de factibilidad se encuentran en proceso de revisión.
La inversión realizada en el cuatrienio fue de 1.500.000.000.

Fuente: Creación propia

UNIVERSIDAD RAIZAL DEL CARIBE
Durante el cuatrienio se ha avanzado en la contratación de los estudios de factibilidad y documentos maestros de la Gran Universidad Raizal del Caribe, con sede en San Andrés. Esta universidad permitirá que miles de jóvenes, no solo de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sino también de las Antillas, puedan acceder a programas académicos relacionados con las actividades del mar, las energías limpias, la cultura y la comunicación. En este marco, el Comité Promotor escogió a la Universidad del Valle como la institución de educación superior encargada de acompañar la construcción comunitaria de los estudios de factibilidad y de los documentos maestros requeridos para la obtención de los registros calificados de los programas académicos que ofertará la nueva institución de educación superior. Actualmente, el contrato suscrito para este propósito se encuentra en ejecución.
La inversión realizada en en cuatrienio es de 1.500.000.000.

Fuente: Creación propia

Normatividades relacionadas con el reconocimiento de pueblos étnicos

Así mismo, con la finalidad de reconocer y establecer el **Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia**, como Política Pública de Estado, se emitió el Decreto 481 de 30 de abril de 2025, relacionando los derechos, el reconocimiento de la educación indígena, los principios, fines y estructura del SEIP. Reconoce y establece el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) como política pública de Estado, garantizando el ejercicio del derecho a una educación basada en la autonomía, la espiritualidad y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

De manera complementaria, en octubre se expidió el Decreto 1098 de 2025, estableciendo la **reglamentación para la creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial propias e interculturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**. Este avance representa un hito en la historia del país, ya que reafirma el papel crucial de los Consejos Comunitarios, al reconocer su autoridad para crear sus propias Instituciones de Educación Superior. La medida no solo busca fortalecer la autonomía, la reparación histórica y la recuperación de saberes

ancestrales que han sido vulnerados a lo largo del tiempo, sino también la preservación de las culturas, lenguas y tradiciones, que son fundamentales para la identidad de estas comunidades y para la diversidad cultural de Colombia.

7.29. Fondos poblacionales

De otra parte, se ha garantizado la financiación de fondos poblacionales para promover el acceso a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblo Rrom, población en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y la política de gratuidad en la matrícula con enfoque diferencial.

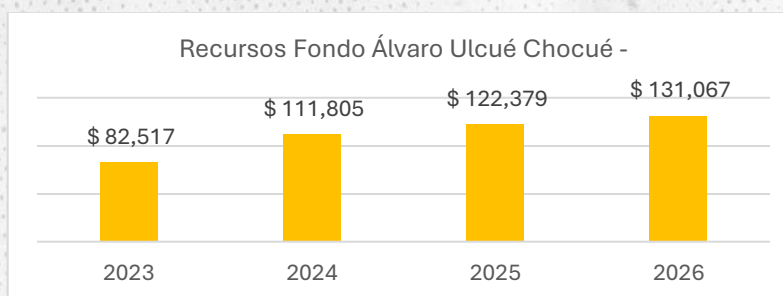
Fondo Álvaro Ulcué Chocué

Fue creado en 1990 mediante convenio entre el entonces Ministerio de Gobierno (hoy Ministerio del Interior) y el ICETEX, con el propósito de garantizar el acceso de los pueblos indígenas a la educación superior, como parte de las reivindicaciones históricas por la igualdad y el reconocimiento cultural. Comenzó a operar en 1991, otorgando los primeros créditos educativos condonables, que se convierten en becas al culminar los estudios y cumplir con un trabajo comunitario.

El Decreto 1214 de 2023 reglamentó el Fondo “Álvaro Ulcué Chocué”, de que trata la Ley 1986 de 2019. El Fondo “Álvaro Ulcué Chocué” corresponde a una política pública de Estado orientada a promover el acceso a la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas y, como fondo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, es administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX). Asimismo, este fondo pasó de otorgar 2,5 a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de la vigencia 2023.

El Fondo proporciona financiación para formación en Colombia o exterior, abarcando pregrado (técnico, tecnológico y universitario) y posgrado (especialización, maestría y doctorado). Cubre matrícula y gastos de sostenimiento según la selección del beneficiario en la convocatoria, además de hasta dos giros adicionales para gastos de trabajo de grado, pasantías y/o prácticas académicas en pregrado según lo establecido por las IES.

Gráfica 16. Fondos poblacionales- recursos



Fuente: Dirección de Fomento

Entre 2023-2026 los recursos transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional ascienden a un total de 447.767 millones, como se detalla a continuación:

En términos de gestión de beneficiarios, el comportamiento del Fondo durante el periodo evidencia una demanda sostenida en términos de adjudicación:

Tabla 94. Fondos poblacionales – adjudicaciones

Vigencia	Adjudicaciones
2023	2.807
2024	2.960
2025	2.998
2026*	3000

Fuente: Creación propia

*2026: Cifra proyectada - Convocatorias en proceso.

Fondo Comunidades Negras — FECECN

El Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras (FECECN) es un mecanismo mediante el cual se facilita el acceso, la permanencia, la promoción y la graduación de estudiantes de las comunidades negras en el sistema de educación superior, con el fin de garantizar su derecho a la igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana. El Fondo es administrado por el Icetex que tiene el mandato legal de acuerdo con el Decreto 1627 de 1996 que da creación al fondo en desarrollo del artículo 40 de la Ley 70 de 1993. A través de este Fondo se financian hasta tres (3) SMMLV, destinados a los rubros de matrícula y sostenimiento, para cursar programas de pregrado y posgrado.

Entre 2023-2026 los recursos transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional ascienden a un total de 385.021 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 95. Fondos poblacionales

Vigencia	Valor	Adjudicaciones
2023	91.494.000.000,00	3.910
2024	105.417.000.000,00	3.574
2025	90.846.858.960,00	3.049
2026	97.263.302.209,00	3000*

Fuente: Creación propia

*2026: Cifra proyectada - Convocatorias en proceso.

En términos de gestión de beneficiarios, el comportamiento del Fondo durante el periodo evidencia una demanda sostenida en términos de adjudicación.

Fondo para la Atención y Reparación a Población Víctima

El Fondo para atención y reparación a población víctima, Surge como una política pública de reparación orientada a convertir el derecho a la educación superior en una oportunidad efectiva para las víctimas. Su marco normativo integra la Ley 1448 de 2011, decretos reglamentarios, el convenio interadministrativo suscrito por el Ministerio de Educación Nacional, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá —Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el ICETEX.

La finalidad del Fondo es financiar créditos educativos condonables y subsidios dirigidos a personas que estén registradas en el Registro Único de Víctimas - RUV o reconocidas como víctimas mediante sentencias judiciales, facilitando el acceso, la permanencia y la culminación de programas de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) en Instituciones de Educación Superior (IES) reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Los recursos del Fondo financian matrícula hasta por once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sostenimiento semestral, recurso de permanencia dirigido a las Instituciones de Educación Superior y prima de garantía, conforme a las condiciones establecidas en el Convenio y en el Reglamento Operativo.

Entre 2023 y 2026 se han destinado 437.385 millones para beneficiar durante cada vigencia a 500 estudiantes a través de adjudicaciones para cubrir toda la cohorte.

Gráfica 17. Fondos poblacionales – Víctimas



Fuente: Viceministerio de educación Superior

En términos de gestión de beneficiarios, el comportamiento del Fondo durante el periodo se muestra a continuación:

Tabla 96. Aumento de nuevos estudiantes

Vigencia	Adjudicados
2023	3220
2024	1230
2025	1873
2026*	30

Fuente: Creación propia

*2026: Convocatorias en proceso.

Fondo para Estudiantes con Discapacidad

Fondo de Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, creado mediante el Convenio 44 de 2010 entre el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y la Fundación Saldarriaga Concha, financia estudios técnicos, tecnológicos y universitarios para personas con discapacidad certificada de estratos 1, 2 y 3, se otorgan créditos 100 % condonables que cubren hasta 8 SMMLV de matrícula por semestre y 4 SMMLV para sostenimiento, siempre que el beneficiario se gradúe. Administrado por el ICETEX y apoyado por la Fundación Saldarriaga Concha, este mecanismo busca garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación superior para esta población, reduciendo barreras económicas y promoviendo la inclusión educativa, con convocatorias periódicas que fortalecen las oportunidades de formación para personas con discapacidad en el país.

Entre 2023 y 2026 se han destinado 15.642 millones para beneficiar durante cada vigencia a 20 estudiantes a través de adjudicaciones para cubrir toda la cohorte. Los recursos destinados se detallan a continuación:

Gráfica 18. Fondos poblacionales – Estudiantes con discapacidad



Fuente: Viceministerio de educación Superior

En términos de gestión de beneficiarios, el comportamiento del Fondo durante el periodo se muestra a continuación:

Tabla 97. Aumento de nuevos estudiantes

Vigencia	Adjudicados
2023	24
2024	42
2025	42
2026*	20

Fuente: Creación propia

*2026: Cifra proyectada - Convocatorias en proceso.

Es importante mencionar que los beneficiarios 2026, corresponden a beneficiarios proyectados y el número de asignaciones de dicho beneficio es susceptible a incremento ya que depende del monto de matrícula y sostenimiento efectivamente adjudicado.

Finalmente, es importante mencionar que, de manera complementaria, existen otros fondos que hacen parte de las estrategias de acceso y permanencia en la educación superior, dirigidos a poblaciones

específicas, grupos con especial protección o estudiantes destacados por su mérito académico. Entre 2023 y 2026, el Ministerio de Educación Nacional dio continuidad y fortaleció la operación de los fondos Becas Luis Antonio Robles, Becas Hipólita, Beca Omaira Sánchez, Fondo de Fomento de la Educación Superior para Veteranos de la Fuerza Pública, Programa de Becas Alfonso López Michelsen, Subsidios a Mejores Bachilleres y Fondo de la Convocatoria del 0,1 % de los Mejores Saber Pro, instrumentos orientados a promover el acceso, la permanencia y la formación avanzada de poblaciones focalizadas y estudiantes destacados por su mérito académico. En conjunto, para estos fondos se registraron recursos transferidos, asignados o proyectados por aproximadamente 28.684 millones, con los cuales se atendieron o proyectaron cerca de 646 beneficiarios durante el periodo. Esta cifra comprende tanto beneficiarios efectivamente adjudicados o legalizados como las nuevas adjudicaciones previstas para 2026 y las proyecciones de las convocatorias en desarrollo.

Tabla 98. Aumento de nuevos estudiantes

Nombre del Fondo	2023	2024	2025	2026
Fondo Rrom	30.771.860,00	1.608.978.637,00	-	2.183.571.638,00
Fondo Beca “Luis Antonio Robles”	-	289.220.513	108.897.750	401.832.698
Fondo Beca “Omaira Sánchez”.	200.989.961	207.936.316	223.603.380	275.005.846
Fondo de Becas Hipólita	-	5.477.706.000	5.597.280.000	5.475.600.000
Fondo de Veteranos de la Fuerza Pública	988.135.200	1.435.262.400	1.598.875.200	1.966.616.496
Fondo Mejores Saber Pro	381.913.451	-	-	-
Fondo para Posgrado en DIH “Alfonso López Michelsen	-	76.602.803	73.108.910	82.308.003

Fuente: Creación propia

En el marco de la política de gratuidad en la matrícula, con la apuesta del programa “Puedo estudiar”, en lo corrido de la vigencia, con corte al 16 de julio se han beneficiado 530.156 mujeres y 441.903 hombres en las diferentes Instituciones de educación superior públicas del país, lo que corresponde al 54.5 % de participación de mujeres beneficiarias. Adicionalmente, se han beneficiado 28.953 indígenas de los cuales 15.839 son mujeres indígenas; y 186.259 víctimas del conflicto armado de las cuales 110.553 son mujeres.

Desde inspección y vigilancia se trabajó en el fortalecimiento institucional, pero desde una perspectiva de autonomía étnica, se consolidaron preacuerdos en la CONTCEPI para la **reglamentación de la vigilancia en la educación universitaria indígena**, conforme a lo estipulado en el Decreto 0481 de 2025. Se alcanzaron preacuerdos con los delegados de los pueblos indígenas, en el marco de las comisiones técnicas realizadas en la CONTCEPI (Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa

para los Pueblos Indígenas), para la reglamentación de la Inspección y Vigilancia de las instituciones de educación universitaria indígena propia, avanzando efectivamente en el cumplimiento del artículo 61 del Decreto 0481 de 2025.

7.30. Educación superior en cifras

Como resultado de la estrategia Educación Superior en Tu Territorio y la consolidación de las que a continuación se describen, la ampliación del acceso a la educación superior durante el Gobierno del Cambio puede analizarse a partir de tres indicadores fundamentales: el aumento de nuevos estudiantes vinculados al sistema, la Tasa de Cobertura Bruta (TCB) y la Tasa de Tránsito Inmediato (TTI). Mientras el crecimiento de nuevos estudiantes evidencia la expansión efectiva de la matrícula en educación superior, la TCB refleja el incremento de la participación de la población en el sistema educativo y la TTI permite observar la capacidad del país para garantizar que más jóvenes ingresen a la educación superior inmediatamente después de culminar la educación media.

7.30.1. Aumento de nuevos estudiantes

El Gobierno Nacional se propuso la meta de aumentar 500 mil nuevos estudiantes en programas de Educación Superior y de fortalecer la oferta territorial de calidad que contribuya con el desarrollo social y productivo de las regiones. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura, cualificación docente y fortalecimiento de la investigación, entre otros.

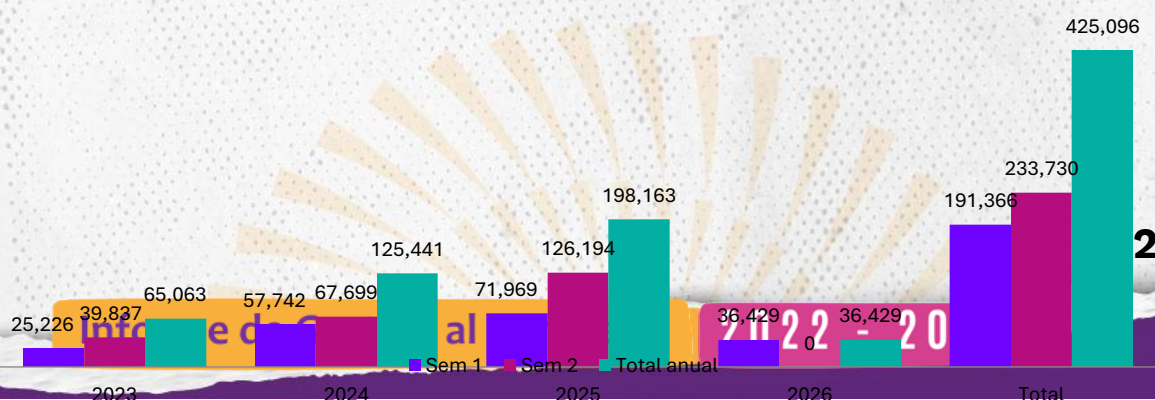
La propuesta del Gobierno se ha centrado en el fortalecimiento de las capacidades de las Instituciones de Educación Superior para disponer de mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la ampliación de oportunidades para los jóvenes colombianos y la generación de condiciones institucionales, infraestructura física, tecnológica y normativa para disponer de una oferta educativa con mayor dinamismo, presencia territorial y que responda con oportunidad y pertinencia a las demandas de los territorios y a las preferencias de los y las jóvenes.

Gracias a la disposición de recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, los esfuerzos de las IES de régimen especial y el SENA, se ha fortalecido la capacidad instalada en el sistema de educación superior público que, entre 2023 y junio de 2026 ha permitido la vinculación de 425.096 nuevos estudiantes respecto de la vigencia 2022.

La variación anual de la matrícula de primer curso frente a la línea base de 2022, presentada en la Gráfica, revela una expansión sostenida y cada vez más intensa a lo largo del periodo: 65.063 nuevos estudiantes adicionales en 2023, 125.441 en 2024 y 198.163 en 2025, el máximo registro de la serie. Detrás de este resultado se encuentran cohortes semestrales históricamente altas: el año 2025 marca un punto de inflexión, con 270.261 estudiantes de primer curso en el primer semestre y un máximo histórico de 323.275 en el segundo, equivalente a un incremento de 58.495 nuevos estudiantes respecto del semestre 2024-2 (+22,1%). El dato preliminar de 2026-1, con 234.721 estudiantes al 2 de junio, aporta una variación de 36.429 nuevos estudiantes sobre el semestre homólogo de 2022, evidenciando que el dinamismo se sostiene incluso en una medición parcial del año.

La lectura por año y semestre consolida este patrón: tomando como referencia 2022, el sistema ha vinculado 65.063 estudiantes adicionales en 2023, 125.441 en 2024, 198.163 en 2025 y 36.429 en el primer corte de 2026, para un acumulado de 425.096 nuevos estudiantes, equivalente al 85,0% del avance hacia la prioridad de gobierno de 500.000 nuevos vinculados al cuatrienio. En niveles, la matrícula total de primer curso pasó de 395.373 estudiantes en 2022 a 593.536 en 2025, un incremento de 198.163 (+50,1%) sobre la línea base. La descomposición semestral muestra crecimiento estructural en ambas cohortes, aunque con un aporte cada vez más notorio del segundo semestre, que acumula 233.730 nuevos estudiantes (55,0% del total), frente a 191.366 del primer semestre. La aceleración del salto 2024-2025 (+72.722 estudiantes en un año) constituye el mayor impulso anual del periodo, apalancado en la variación récord de 126.194 nuevos estudiantes registrada en 2025-2.

Gráfica 19. Aumento de nuevos estudiantes



Fuente: MEN – SNIES. Corte junio 4 de 2026.

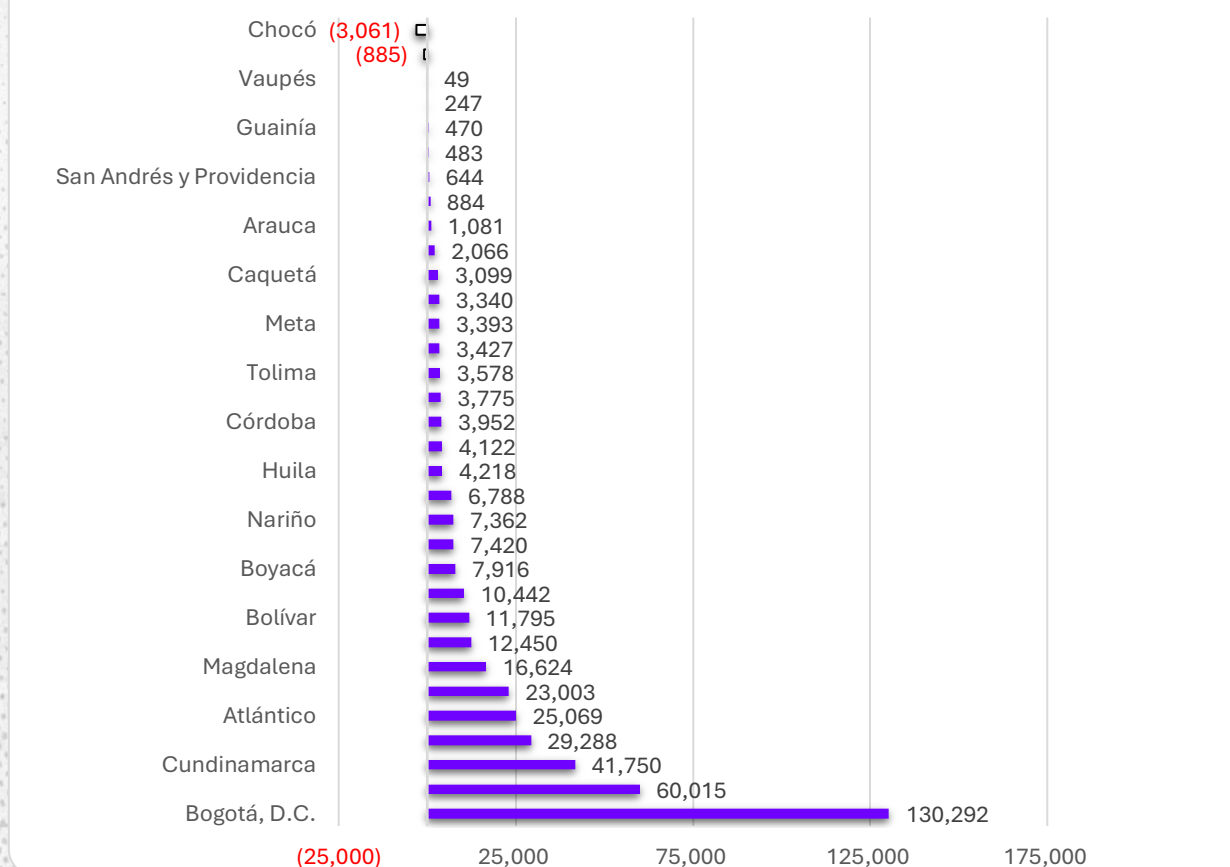
Nota: los datos del 2026-1 son parciales y están sujetos al reporte del total de las instituciones de educación superior públicas y de régimen especial.

La Gráfica desagrega el acumulado de 425.096 nuevos estudiantes por departamento y permite identificar la geografía de la expansión. Bogotá D.C. concentra 130.292 cupos (30,6% del total), seguida por Antioquia (60.015), Cundinamarca (41.750), Santander (29.288), Atlántico (25.069) y Valle del Cauca (23.003), que en conjunto representan el 72,8% del crecimiento nacional. Junto a estos polos tradicionales, la expansión territorial alcanza con fuerza a regiones históricamente rezagadas frente a la zona andina: Magdalena suma 16.624 nuevos estudiantes, Cesar 12.450, Bolívar 11.795, Norte de Santander 10.442, Sucre 4.122, Córdoba 3.952 y La Guajira 3.427 en la región Caribe; Putumayo 3.775, Caquetá 3.099, Vichada 483, Guainía 470 y Amazonas 247 en la Amazonía y Orinoquía; y Casanare 3.340, Arauca 1.081 y Guaviare 884 en los llanos.

Estos volúmenes, aun siendo modestos en términos absolutos frente a Bogotá o Antioquia, representan tasas de variación elevadas sobre bases poblacionales y de oferta institucional pequeñas. Dos departamentos registraron contracciones acumuladas durante el periodo Chocó (-3.061) y Quindío (-885), focos que requieren un seguimiento específico de las dinámicas locales de demanda y oferta.

Gráfica 20. *Variación de matrícula por departamento - Total acumulado 2022 / 2026-1*

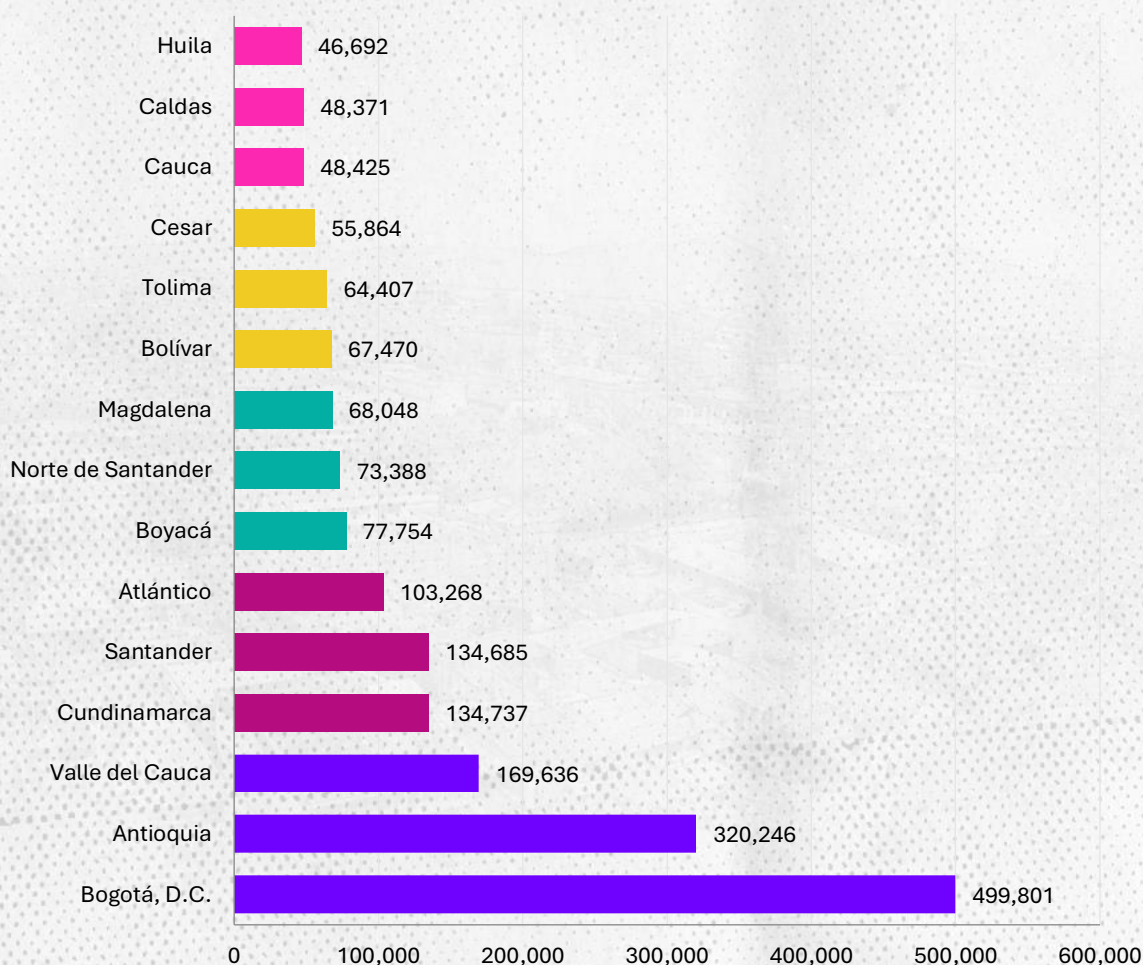
Variación de matrícula por departamento - Total acumulado 2022 / 2026-1



Fuente: MEN – SNIES. Corte junio 4 de 2026.

La Gráfica anterior complementa la lectura al mostrar el acumulado entre 2022 y 2026, donde Bogotá (499.801), Antioquia (320.246), Valle del Cauca (169.636), Cundinamarca (134.737) y Santander (134.685) consolidan los cinco principales conglomerados, con más del 57% del total nacional. La presencia de Atlántico (103.268), Boyacá (77.754), Norte de Santander (73.388), Magdalena (68.048) y Bolívar (67.470) en el top 10 evidencia la diversificación regional del sistema más allá del eje andino-central, con un peso creciente de la región Caribe y de los departamentos del piedemonte. Mientras que la siguiente gráfica muestra la variación 2022-2026 en la que se mide la velocidad de expansión, el acumulado refleja la masa crítica instalada por décadas; la comparación entre ambas perspectivas permite distinguir territorios con alta dinámica reciente (Bogotá, Magdalena, Cundinamarca) de aquellos con base consolidada, pero crecimiento moderado (Boyacá, Tolima, Cauca), información clave para la focalización diferenciada de los esfuerzos de cobertura.

Gráfica 21. Top 15 departamentos por matrícula acumulada (2022–2026)

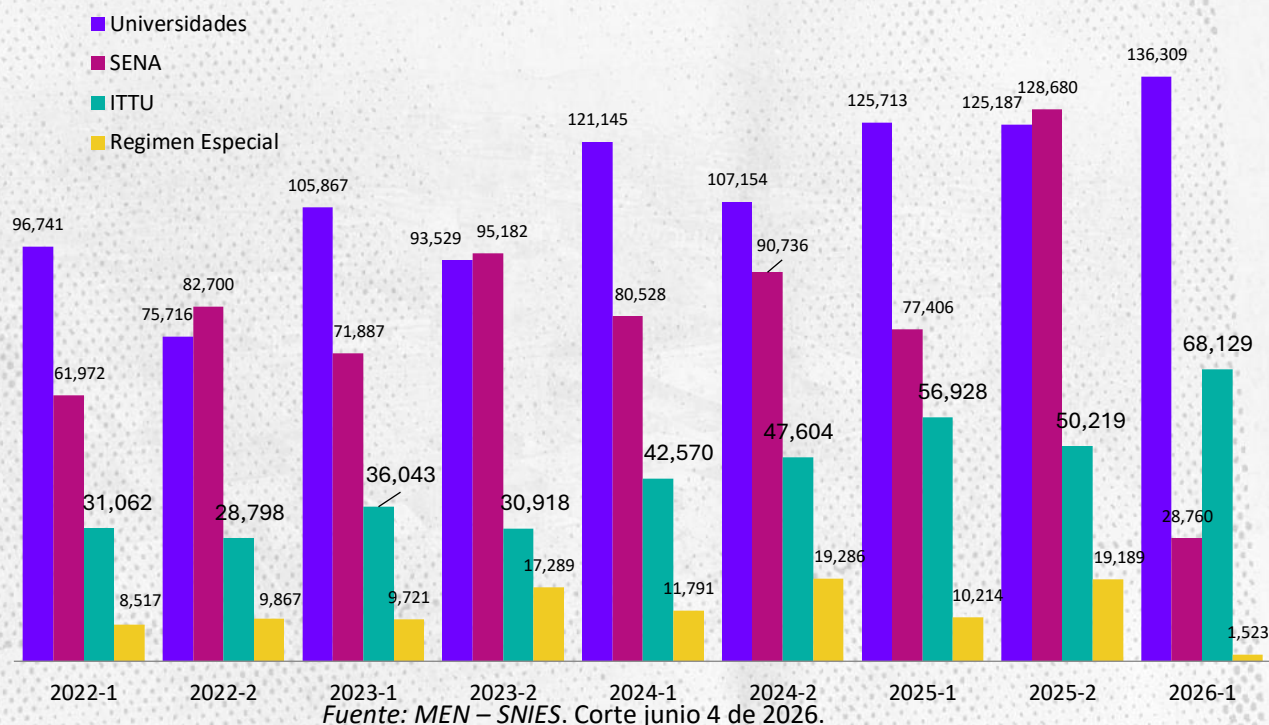


Fuente: MEN – SNIES. Corte junio 4 de 2026.

La siguiente gráfica muestra la composición de los nuevos estudiantes por tipo de Institución de Educación Superior a lo largo de los nueve semestres analizados. Las universidades, públicas y de régimen especial, se mantienen como el principal motor de matrícula de primer curso, partiendo de 96.741 nuevos estudiantes en 2022-1 y llegando a 136.309 en 2026-1, con un aporte semestral promedio cercano a 110.000 nuevos estudiantes. El SENA exhibe el patrón más volátil pero también el de mayor expansión puntual: pasó de 61.972 nuevos estudiantes en 2022-1 a un máximo de 128.680 en 2025-2, más que duplicando su nivel inicial. Las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU) muestran un crecimiento sostenido y casi lineal, desde 31.062 cupos en 2022-1 hasta 68.129 en 2026-1, lo que equivale a un incremento del 119% sobre la línea base. Las IES de régimen especial, aunque

representan el segmento de menor escala, también incrementan su aporte semestral, alcanzando 19.286 cupos en 2024-2 y 19.189 en 2025-2.

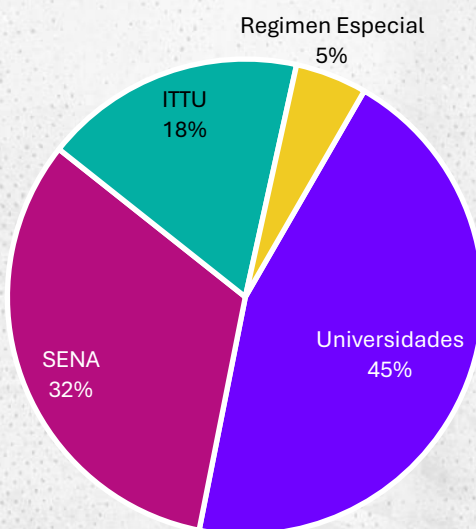
Gráfica 22. Nuevos estudiantes por tipo de IES - 2022-1 a 2026-1



El gráfico de torta presentado a continuación, consolida la participación acumulada por tipo de IES en el periodo 2022-2026P: las universidades aportan 987.361 nuevos estudiantes (44,8%), el SENA 717.851 (32,6%), las ITTU 392.271 (17,8%) y las IES de régimen especial 107.397 (4,9%), para un total acumulado de 2.204.880 estudiantes de primer curso. Al interior del subsistema universitario, se evidencia una alta concentración del crecimiento: la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) aporta 106.759 nuevos estudiantes adicionales acumulados, equivalentes al 53,2% del incremento variable de las universidades, en línea con su modelo de oferta virtual y cobertura territorial nacional. Detrás de la UNAD se ubican la Universidad de Antioquia (15.712), la Universidad del Magdalena (12.249), la Universidad de Pamplona (9.206), la Universidad Industrial de Santander (7.618), la Universidad de Caldas (6.305), la Universidad del Tolima (5.707), la Universidad Popular del Cesar (4.644), la Universidad del Atlántico (3.183) y la Universidad Militar Nueva Granada (3.044). La presencia simultánea de instituciones de carácter regional (Magdalena, Pamplona, Tolima, Popular del Cesar) y de naturaleza

nacional confirma que la expansión combina la profundización de oferta en los principales polos con el fortalecimiento de IES con vocación territorial.

Gráfica 23. Participación acumulada por tipo de IES



Fuente: MEN – SNIES. Corte junio 4 de 2026.

Gráfica 24. IES por variación acumulada

Top 10 Universidades por variación acumulada (2022–2026P)



Fuente: MEN – SNIES. Corte junio 4 de 2026.

7.30.2. Tasa de Cobertura Bruta

La estrategia de Fortalecimiento de la educación superior incorpora un componente central de ampliación de cobertura, respaldado por recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación que van más allá de las asignaciones históricas de las IES públicas.

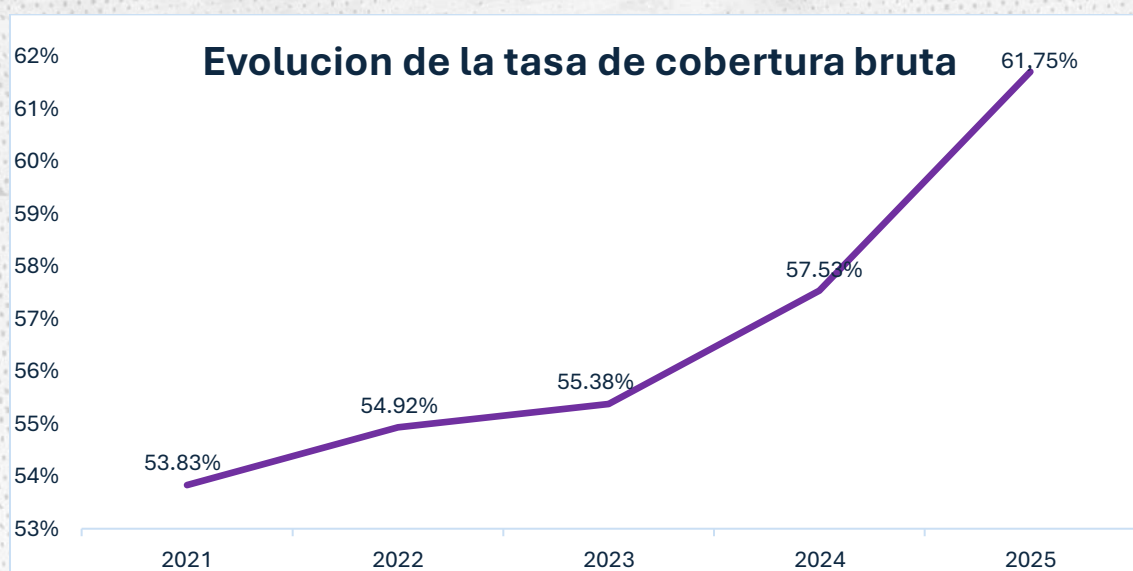
En línea con lo establecido en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, estas transferencias buscan fortalecer la sostenibilidad financiera de las instituciones y superar las barreras estructurales que durante décadas limitaron su crecimiento real. La meta es concreta y ambiciosa: elevar la tasa de cobertura bruta de la educación superior del 53,83% al 2021 al 62%, lo que implica un esfuerzo coordinado entre el Gobierno Nacional y las IES para generar nuevos estudiantes en educación superior con calidad, especialmente en territorios históricamente excluidos.

Para orientar el uso de estos recursos, cada institución debe formular un Plan Integral de Cobertura que articule cuatro ejes de gestión: la intervención territorial en zonas vulnerables y apartadas, incluidos municipios PDET; el acompañamiento a la permanencia y graduación estudiantil; el fortalecimiento de capacidades institucionales estructurales; y la contribución efectiva a las metas de cobertura por periodo. Este esquema de asignación rompe con la lógica de los aportes históricos y adopta criterios de cierre de brechas entre instituciones, reconociendo la heterogeneidad del sistema y promoviendo una distribución más equitativa de los recursos.

Un segundo pilar de la estrategia es la profundización de la política de gratuidad, materializada en la Ley 2307 de 2023, que elimina el costo de matrícula en los programas de pregrado de las 64 IES públicas vinculadas presupuestalmente al Ministerio de Educación Nacional. La medida tiene un alcance amplio: no impone restricciones de edad, nacionalidad ni lugar de residencia, y reconoce de manera especial a grupos de protección constitucional como comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y jóvenes rurales. Estos grupos, además, podrán acceder a apoyos complementarios de sostenimiento a través de programas como Jóvenes en Acción.

En conjunto, ambos instrumentos la financiación adicional a las IES y la gratuidad en matrícula apuntan a fortalecer simultáneamente la oferta y la demanda de educación superior pública. Mientras los recursos al sistema aumentan la capacidad de atención institucional, la eliminación de la barrera económica del acceso reduce los desincentivos que más pesan sobre los sectores de menores ingresos y condiciones académicas más vulnerables.

Gráfica 25. Evolución tasa de cobertura



Fuentes: MEN - SNIES; DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 ajustadas post Covid a partir de 2020 - Proyecciones de población 17 a 21 años Censo 2018. Se presenta con base en la formulación del indicador ID 8- Tasa de cobertura en educación superior del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Plataforma Sinergia)

Tabla 99. Tasa de Tránsito Inmediato a la educación superior

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
MATRÍCULA PREGRADO	2.259.970	2.284.637	2.280.847	2.346.757	2.496.654
Pob 17 a 21 años Censo 2018 - Ajustadas Covid,	4.198.289	4.159.592	4.118.892	4.079.231	4.043.176
TCB	53,83%	54,92%	55,38%	57,53%	61,75%

Fuentes: MEN - SNIES; DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 ajustadas post Covid a partir de 2020 - Proyecciones de población 17 a 21 años Censo 2018. Se presenta con base en la formulación del indicador ID 8- Tasa de cobertura en educación superior del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Plataforma Sinergia)

La gráfica anterior presenta la evolución de la Tasa de Cobertura Bruta entre 2021 y 2025, calculada con las proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 ajustadas post Covid a partir de 2020. Tomando como línea base el 53,83% registrado en 2021, el indicador asciende a 54,92% en 2022, 55,38% en 2023, 57,53% en 2024 y alcanza un máximo de 61,70% en 2025, lo que representa un incremento acumulado de 7,87 puntos porcentuales en cuatro años (+14,62%). La trayectoria es continuamente ascendente y se acelera en el tramo final del periodo: el crecimiento de 4,17 puntos porcentuales entre 2024 y 2025 es el mayor incremento interanual observado, superando los avances de 1,09 p.p. (2021-2022), 0,45 p.p. (2022-2023) y 2,15 p.p. (2023-2024). Bajo esta medición, el nivel de 2025 se ubica a 0,30 puntos porcentuales de la meta del 62% establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Tabla 100. Diferencia en la tasa de cobertura bruta y cambio porcentual por departamento 2021 a 2025

Departamento	2021	2025	Diferencia 2025 vs 2021	Cambio porcentual
VICHADA	5,35%	7,79%	2,43%	45,46%
PUTUMAYO	17,72%	24,77%	7,06%	39,83%
VAUPÉS	3,84%	5,28%	1,44%	37,43%
BOGOTÁ D.C	130,38%	167,39%	37,01%	28,39%
GUAINÍA	11,03%	13,94%	2,91%	26,40%
CASANARE	24,60%	30,77%	6,16%	25,05%
CESAR	32,92%	40,36%	7,44%	22,61%
QUINDÍO	61,18%	73,87%	12,69%	20,74%
GUAVIARE	24,74%	29,70%	4,97%	20,08%
LA GUAJIRA	20,06%	24,02%	3,96%	19,72%

Departamento	2021	2025	Diferencia 2025 vs 2021	Cambio porcentual
AMAZONAS	8,15%	9,74%	1,59%	19,50%
MAGDALENA	31,17%	37,04%	5,86%	18,81%
CAUCA	33,39%	39,50%	6,11%	18,30%
CUNDINAMARCA	29,99%	35,21%	5,22%	17,42%
ATLÁNTICO	52,56%	61,29%	8,73%	16,61%
VALLE DEL CAUCA	42,67%	49,65%	6,98%	16,36%
BOLÍVAR	36,20%	42,07%	5,87%	16,23%
SANTANDER	58,57%	67,41%	8,83%	15,08%
CALDAS	55,16%	63,17%	8,02%	14,53%
RISARALDA	61,25%	69,61%	8,36%	13,64%
BOYACÁ	62,68%	71,13%	8,45%	13,49%
TOLIMA	42,96%	47,46%	4,49%	10,46%
NARIÑO	30,26%	33,36%	3,10%	10,23%
CÓRDOBA	26,07%	28,27%	2,20%	8,43%
ANTIOQUIA	57,01%	61,58%	4,57%	8,02%
HUILA	41,61%	44,06%	2,45%	5,89%
NORTE DE SANTANDER	49,20%	51,58%	2,38%	4,84%
META	36,71%	38,46%	1,75%	4,76%
CAQUETÁ	33,33%	34,19%	0,86%	2,57%
SUCRE	29,53%	29,01%	-0,51%	-1,74%
CHOCÓ	30,13%	27,77%	-2,36%	-7,84%
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	33,68%	30,03%	-3,65%	-10,83%
TOTAL NACIONAL	53,83%	61,75%	7,92%	14,71%

Fuentes: MEN - SNIES; DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 ajustadas post Covid a partir de 2020 - Proyecciones de población de 17 a 21 años Censo 2018. Se presenta con base en la formulación del indicador ID 8- Tasa de cobertura en educación superior del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Plataforma Sinergia)

El análisis departamental de la Tabla muestra que, con estas proyecciones de población, 29 de los 33 territorios registraron una expansión positiva de la TCB entre 2021 y 2025. Los territorios con TCB más alta en 2025 son Bogotá D.C. (167,13%), Quindío (73,80%), Boyacá (71,06%), Risaralda (69,56%), Santander (67,38%) y Caldas (63,15%), todos por encima del promedio nacional de 61,70%. En términos de variación absoluta, Bogotá D.C. concentra el mayor incremento del periodo con +36,75 p.p. (de 130,38% a 167,13%), seguido por Quindío (+12,62 p.p.), Santander (+8,80 p.p.), Atlántico (+8,71 p.p.), Boyacá (+8,38 p.p.) y Risaralda (+8,31 p.p.).

En términos relativos, los mayores cambios porcentuales del periodo se concentran en territorios con base de cobertura más baja: Vichada (+44,76%), Putumayo (+39,73%) y Vaupés (+37,43%) lideran el ranking de expansión relativa, seguidos por Bogotá D.C. (+28,19%), Guainía (+25,99%) y Casanare (+24,85%). Entre los departamentos que partieron de niveles bajos de cobertura, Putumayo asciende de 17,72% a 24,76% (+7,04 p.p.), La Guajira de 20,06% a 23,98% (+3,92 p.p.), Guainía de 11,03% a 13,90% (+2,87 p.p.) y Vichada de 5,35% a 7,75% (+2,40 p.p.). En la región Caribe, Atlántico avanza 8,71 p.p. (de 52,56% a 61,28%), Cesar 7,41 p.p. (de 32,92% a 40,32%), Bolívar 5,86 p.p. (de 36,20% a 42,05%) y Magdalena 5,85 p.p. (de 31,17% a 37,02%), evidenciando expansión simultánea de los principales polos regionales y de departamentos de menor escala.

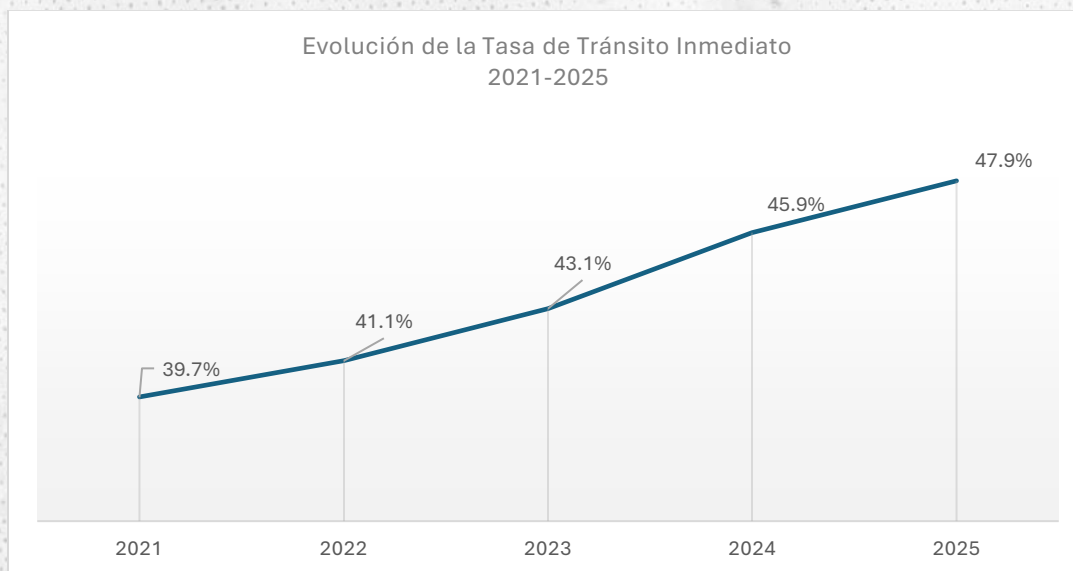
En el extremo inferior de la distribución persisten los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía: Vaupés (5,28% en 2025), Arauca (5,63%), Vichada (7,75%), Amazonas (9,74%) y Guainía (13,90%) mantienen TCB significativamente por debajo del promedio nacional. Cuatro territorios registran una variación negativa entre 2021 y 2025: San Andrés y Providencia (-3,65 p.p.), Chocó (-2,37 p.p.), Arauca (-1,91 p.p.) y Sucre (-0,52 p.p.); el caso de San Andrés concentra la mayor contracción del periodo y reduce su TCB de 33,68% a 30,03%. Estas dinámicas heterogéneas indican que la convergencia hacia la meta del 62% requiere estrategias diferenciadas según el punto de partida de cada territorio.

7.30.3. Tasa de Tránsito Inmediato a la educación superior

La siguiente gráfica presenta la evolución de la Tasa de Tránsito Inmediato (TTI) a la educación superior entre 2021 y 2025. La TTI mide el porcentaje de bachilleres que se matricula en programas de educación superior durante el año inmediatamente posterior a su graduación; constituye uno de los indicadores más sensibles a las condiciones reales de acceso y a la articulación entre los niveles de media y superior.

Tomando como línea base 2021, la TTI parte de 39,71% y registra incrementos consecutivos: 41,08% en 2022 (+1,37 p.p.), 43,06% en 2023 (+1,98 p.p.), 45,94% en 2024 (+2,88 p.p.) y 47,91% en 2025 (+1,97 p.p.), para un aumento acumulado de 8,20 puntos porcentuales en cuatro años. El incremento entre 2023 y 2024 constituye el mayor salto interanual de la serie y en 2025 el indicador sostiene la trayectoria ascendente.

Gráfica 26. Evolución tasa de tránsito 2021 - 2025



Fuente: SNIES - SIMAT

Entre 2022 y 2025, la TTI pasa de 41,08% a 47,91%, equivalente a un aumento de 6,83 puntos porcentuales en tres años y un crecimiento promedio anual de 2,28 p.p. Este ritmo es superior al observado en el tramo 2021-2022 (+1,37 p.p.) y describe una pendiente sostenida en la curva de continuidad educativa entre la media y la superior.

El valor de 47,91% en 2025 es el máximo registrado por el indicador en la serie disponible y describe una trayectoria sostenidamente ascendente entre 2021 y 2025. La proyección lineal de la pendiente reciente —aproximadamente 2,3 p.p. por año— acercaría el indicador a niveles cercanos al 50% al cierre del cuatrienio, brecha que debe leerse en conjunto con los factores territoriales y socioeconómicos analizados en la sección siguiente.

El análisis departamental se desarrolla con base en la información disponible en la tabla siguiente, que compara la TTI de 2021 y 2025 por departamento. Esta perspectiva permite observar tanto el nivel actual de continuidad educativa como la magnitud del avance acumulado durante el periodo de referencia, identificando los territorios con mayor dinamismo reciente y aquellos con desempeño estructuralmente más alto.

De esta lectura emergen dos rankings complementarios: los departamentos con mayor TTI en 2025 y aquellos que registraron el mayor incremento absoluto y relativo entre 2021 y 2025.

Los departamentos con mayor TTI en 2025 son San Andrés (59,90%), Quindío (57,59%), Bogotá D.C. (56,22%), Atlántico (54,46%), Santander (53,68%) y Cesar (53,41%), todos por encima del promedio

nacional de 47,91%. En el extremo superior del avance absoluto entre 2021 y 2025 se destacan Atlántico, que pasa de 40,20% a 54,46% (+14,26 p.p.), Cesar (de 39,16% a 53,41%, +14,25 p.p.), Bolívar (de 33,85% a 46,53%, +12,68 p.p.) y Amazonas (de 16,06% a 28,43%, +12,37 p.p.). En términos relativos, Amazonas lidera la expansión con un cambio porcentual de 76,99%, seguido por Vaupés (37,73%), Bolívar (37,45%) y Cesar (36,38%), trayectorias que muestran un alto dinamismo en territorios con base de partida intermedia o baja.

En el extremo inferior de la distribución, Vaupés registra la TTI más baja con 20,80% en 2025, seguida por Guainía (26,75%), Chocó (33,51%), Vichada (34,00%), Nariño (34,84%) y Córdoba (34,91%). Dos entidades presentan variación negativa en el periodo: Chocó (-5,27 p.p., de 38,78% a 33,51%) y Guainía (-2,20 p.p., de 28,95% a 26,75%). Estos territorios comparten condiciones estructurales asociadas a dispersión geográfica, baja densidad de oferta de educación superior y altas tasas de población rural, factores que ayudan a explicar la persistencia de su rezago relativo frente al promedio nacional.

Pese al rezago estructural, varios de los departamentos con TTI inferior al promedio registran avances entre 2021 y 2025: Arauca +10,01 p.p. (+33,12%), Putumayo +9,06 p.p. (+31,62%), Nariño +6,85 p.p. (+24,46%), Córdoba +6,46 p.p. (+22,72%), Sucre +5,73 p.p. (+18,55%) y Vichada +4,09 p.p. (+13,68%). La coexistencia de avances rápidos en territorios de base baja con niveles estructuralmente altos en los polos centrales evidencia un patrón de convergencia parcial, en el cual la brecha entre máximo y mínimo departamental disminuye en términos relativos.

Diferencia en la tasa de tránsito y cambio porcentual por departamento 2021 a 2025

Tabla 101. *Diferencia en la TTI y cambio porcentual por departamento 2021 a 2025*

Departamento	2021	2025	Diferencia 2025 vs 2021	Cambio porcentual
Amazonas	16,06%	28,43%	12,37%	76,99%
Vaupés	15,10%	20,80%	5,70%	37,73%
Bolívar	33,85%	46,53%	12,68%	37,45%
Cesar	39,16%	53,41%	14,25%	36,38%
Atlántico	40,20%	54,46%	14,26%	35,47%
Arauca	30,24%	40,25%	10,01%	33,12%

Departamento	2021	2025	Diferencia 2025 vs 2021	Cambio porcentual
Cauca	29,25%	38.89%	9.64%	32.97%
Casanare	36,82%	48.68%	11.86%	32.21%
Putumayo	28,66%	37.72%	9.06%	31.62%
Caquetá	37,24%	47.41%	10.17%	27.32%
Boyacá	41,31%	52.46%	11.15%	27.00%
Nariño	27,99%	34.84%	6.85%	24.46%
Caldas	36,57%	45.38%	8.81%	24.08%
Córdoba	28,45%	34.91%	6.46%	22.72%
Quindío	47,02%	57.59%	10.57%	22.47%
Guaviare	43,90%	53.33%	9.43%	21.47%
Huila	42,85%	51.77%	8.92%	20.82%
Norte de Santander	42,53%	51.11%	8.58%	20.17%
Valle del Cauca	38,98%	46.42%	7.44%	19.10%
Antioquia	38,31%	45.59%	7.28%	19.01%
Cundinamarca	43,01%	51.17%	8.16%	18.98%
Sucre	30,87%	36.60%	5.73%	18.55%
Magdalena	34,11%	40.39%	6.28%	18.42%
Risaralda	40,60%	48.01%	7.41%	18.25%
Santander	45,55%	53.68%	8.13%	17.84%
Tolima	43,62%	51.09%	7.47%	17.13%
Meta	38,56%	44.63%	6.07%	15.74%
Bogotá D.C.	49,29%	56.22%	6.93%	14.07%
Vichada	29,91%	34.00%	4.09%	13.68%
La Guajira	39,32%	40.19%	0.87%	2.22%
San Andrés	59,75%	59.90%	0.15%	0.25%
Guainía	28,95%	26.75%	-2.20%	-7.59%
Chocó	38,78%	33.51%	-5.27%	-13.59%
Nacional	39,71%	47.91%	8.20%	20.65%

Fuente: SNIES - SIMAT

El año 2025 establece el valor más alto observado en la TTI a nivel nacional (47,91%) y consolida la tendencia ascendente registrada entre 2021 y 2025, con avances especialmente marcados en departamentos con base de partida intermedia o baja.

En síntesis, el periodo 2021-2025 muestra una expansión simultánea de la Tasa de Cobertura Bruta (+5,39 p.p. con las proyecciones de población actualizadas a julio de 2025 y +7,87 p.p. con las proyecciones ajustadas post Covid) y la Tasa de Tránsito Inmediato (+8,20 p.p.), acompañada de una vinculación acumulada de 425.096 nuevos estudiantes respecto de la línea base de 2022. Estos

resultados convergen con las metas cuantitativas del PND 2022-2026, en particular las relacionadas con el avance hacia el 62% de cobertura bruta y la prioridad de gobierno de 500.000 nuevos estudiantes vinculados al sistema.

La heterogeneidad de los desempeños departamentales —tanto en niveles como en velocidad de cambio— sostiene la pertinencia de mantener instrumentos diferenciados territorialmente, articulando la financiación adicional a las IES, la gratuidad de matrícula y la oferta regional en el marco de los Planes Integrales de Cobertura para el resto del cuatrienio.

De otra parte, al analizar la dinámica en la zona rural se observa que los avances departamentales son aún más marcados, con territorios que registran ritmos de crecimiento muy superiores al promedio nacional rural.

Entre 2021 y 2025, diez departamentos lideraron el avance en la tasa de tránsito inmediato a educación superior en la zona rural, en orden descendente: Atlántico (+27,35 p.p.), Quindío (+20,27 p.p.), Cundinamarca (+19,41 p.p.), Valle del Cauca (+13,70 p.p.), Casanare (+13,29 p.p.), Risaralda (+11,28 p.p.), Meta (+11,25 p.p.), Cesar (+10,24 p.p.), Boyacá (+9,56 p.p.) y Caldas (+9,39 p.p.). El avance promedio rural de este grupo alcanza aproximadamente 14,6 puntos porcentuales, equivalente a 1,8 veces el avance rural del total nacional (+8,01 p.p.) y superior también al avance urbano nacional (+6,87 p.p.) y al avance total nacional (+8,20 p.p.). Estos resultados evidencian un crecimiento rural acelerado en estos territorios, muy por encima del ritmo promedio del país.

El avance se traduce en un cierre efectivo de la brecha urbano–rural en estos departamentos. Mientras que a nivel nacional la brecha se redujo levemente (de 20,80 p.p. en 2021 a 19,66 p.p. en 2025), en nueve de los diez departamentos del grupo la reducción fue significativa: Atlántico la disminuyó en 14,10 p.p. (de 20,01 a 5,91 p.p.), Quindío y Cundinamarca la invirtieron a favor de la zona rural (en 2025 la tasa rural supera a la urbana en 5,84 y 1,16 p.p., respectivamente), Valle del Cauca la redujo en 7,53 p.p. (de 13,36 a 5,83 p.p.), Meta en 6,95 p.p. (de 14,12 a 7,17 p.p.), Risaralda en 5,30 p.p. (de 15,70 a 10,40 p.p.), Boyacá en 4,56 p.p. (de 21,58 a 17,02 p.p.), Casanare en 3,76 p.p. (de 18,32 a 14,56 p.p.) y Caldas en 2,60 p.p. (de 20,86 a 18,26 p.p.). La única excepción es Cesar, donde el fuerte dinamismo urbano amplía la brecha en 4,16 p.p. (de 19,19 a 23,35 p.p.). Atlántico sobresale como el caso más significativo de cierre de brechas del país, reduciendo su brecha urbano–rural en más de dos terceras partes en cuatro años.

Los logros alcanzados en niveles también son destacables. Nueve de los diez departamentos del grupo cerraron 2025 con tasas de tránsito rural por encima del promedio nacional rural (31,88%): Quindío (62,77%), Cundinamarca (52,06%), Atlántico (48,81%), Valle del Cauca (41,37%), Risaralda (39,68%),

Meta (38,63%), Boyacá (38,12%), Casanare (36,61%) y Cesar (34,74%), mientras Caldas (31,34%) se ubica marginalmente por debajo. Quindío se posiciona como referente nacional, con un tránsito rural de 62,77% en 2025 que supera incluso el tránsito urbano nacional del mismo año (51,54%). Por su parte, Atlántico multiplicó por 2,3 su tasa de tránsito rural (de 21,46% a 48,81%), y Cundinamarca (+59,4%) y Casanare (+57,0%) consolidaron crecimientos rurales superiores al 55% relativo respecto a su línea de base de 2021. En conjunto, estos resultados muestran avances sólidos y sostenidos en el acceso de los jóvenes rurales a la educación superior en estos territorios.

Tabla 102. TTI y avance a educación superior por zona de residencia del estudiante en grado 11 y departamento 2021 - 2025

	Departamento	Tasa de tránsito inmediato a educación superior 2021			Tasa de tránsito inmediato a educación superior 2025			Avance 2021 vs 2025		
		URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
8	Atlántico	41.47%	21.46%	40.20%	54.72%	48.81%	54.46%	13.25%	27.35%	14.26%
63	Quindío	47.60%	42.50%	47.02%	56.93%	62.77%	57.59%	9.33%	20.27%	10.57%
25	Cundinamarca	47.38%	32.65%	43.01%	50.90%	52.06%	51.17%	3.52%	19.41%	8.16%
76	Valle del Cauca	41.03%	27.67%	38.98%	47.20%	41.37%	46.42%	6.17%	13.70%	7.44%
85	Casanare	41.64%	23.32%	36.82%	51.17%	36.61%	48.68%	9.53%	13.29%	11.86%
66	Risaralda	44.10%	28.40%	40.60%	50.08%	39.68%	48.01%	5.98%	11.28%	7.41%
50	Meta	41.50%	27.38%	38.56%	45.80%	38.63%	44.63%	4.30%	11.25%	6.07%
20	Cesar	43.69%	24.50%	39.16%	58.09%	34.74%	53.41%	14.40%	10.24%	14.25%
15	Boyacá	50.14%	28.56%	41.31%	55.14%	38.12%	52.46%	5.00%	9.56%	11.15%
17	Caldas	42.81%	21.95%	36.56%	49.60%	31.34%	45.38%	6.79%	9.39%	8.82%
86	Putumayo	38.32%	16.43%	28.66%	43.31%	25.67%	37.72%	4.99%	9.24%	9.06%
18	Caquetá	42.20%	23.60%	37.24%	50.73%	32.64%	47.41%	8.53%	9.04%	10.17%
41	Huila	51.73%	29.31%	42.84%	57.90%	38.08%	51.77%	6.17%	8.77%	8.93%
13	Bolívar	38.41%	19.66%	33.85%	51.24%	28.11%	46.53%	12.83%	8.45%	12.68%
81	Arauca	36.17%	17.87%	30.24%	45.50%	26.30%	40.25%	9.33%	8.43%	10.01%
5	Antioquia	43.33%	21.96%	38.31%	49.10%	30.21%	45.59%	5.77%	8.25%	7.28%
11	Bogotá D.C	49.45%	42.87%	49.29%	56.31%	51.06%	56.22%	6.86%	8.19%	6.93%
54	Norte de Santander	46.59%	25.00%	42.53%	53.69%	32.69%	51.11%	7.10%	7.69%	8.58%
73	Tolima	50.19%	26.60%	43.27%	55.99%	33.57%	51.09%	5.80%	6.97%	7.82%
19	Cauca	44.63%	17.68%	29.22%	49.38%	23.81%	38.89%	4.75%	6.13%	9.67%
68	Santander	50.50%	31.20%	45.55%	56.84%	37.31%	53.68%	6.34%	6.11%	8.13%

	Departamento	Tasa de tránsito inmediato a educación superior 2021			Tasa de tránsito inmediato a educación superior 2025			Avance 2021 vs 2025		
		URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL
94	Guainía	47.49%	8.59%	28.95%	48.55%	14.57%	26.75%	1.06%	5.98%	-2.20%
23	Córdoba	38.97%	17.13%	28.45%	44.24%	21.17%	34.91%	5.27%	4.04%	6.46%
95	Guaviare	50.00%	27.72%	43.90%	62.24%	31.03%	53.33%	12.24%	3.31%	9.43%
47	Magdalena	37.32%	27.22%	34.11%	44.02%	30.47%	40.39%	6.70%	3.25%	6.28%
52	Nariño	37.24%	18.26%	27.99%	40.53%	21.08%	34.84%	3.29%	2.82%	6.85%
91	Amazonas	23.96%	5.32%	16.06%	39.15%	7.55%	28.43%	15.19%	2.23%	12.37%
70	Sucre	39.28%	17.40%	30.87%	43.29%	19.16%	36.60%	4.01%	1.76%	5.73%
44	La Guajira	49.80%	18.56%	39.32%	50.96%	19.37%	40.19%	1.16%	0.81%	0.87%
88	San Andrés y Providencia	62.43%	55.40%	59.75%	65.74%	54.40%	59.90%	3.31%	-1.00%	0.15%
99	Vichada	37.36%	19.49%	29.91%	50.96%	18.02%	34.00%	13.60%	-1.47%	4.09%
97	Vaupés	26.67%	5.52%	15.10%	33.50%	3.97%	20.80%	6.83%	-1.55%	5.70%
27	Chocó	49.68%	15.20%	38.78%	48.74%	12.60%	33.51%	-0.94%	-2.60%	-5.27%
	TOTAL NACIONAL	44.67%	23.87%	39.71%	51.54%	31.88%	47.91%	6.87%	8.01%	8.20%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Cruce Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) vs Sistema Nacional de la Educación Superior (SNIES).

7.31. Ecosistema Empático de Educación Superior

El Ecosistema Empático de Educación Superior (EEES) es una estrategia impulsada por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Educación Superior, para fortalecer el papel de la educación superior como una infraestructura estratégica de conocimiento al servicio del desarrollo del país. La iniciativa parte del reconocimiento de que, pese a los avances alcanzados en cobertura, calidad y fortalecimiento institucional, persistían importantes desafíos para conectar las capacidades de generación de conocimiento de las instituciones de educación superior con la solución de problemas públicos, el desarrollo productivo, la sostenibilidad ambiental y las necesidades de los territorios.

Frente a este panorama, el Gobierno Nacional propuso un nuevo modelo de articulación entre el Estado, las instituciones de educación superior, el sector productivo, la sociedad civil y el sector ambiental, orientado a movilizar el conocimiento hacia la transformación territorial. El Ecosistema incorpora enfoques de gobernanza colaborativa, innovación orientada por misiones y la teoría de la quintuple hélice, promoviendo el diálogo entre actores y saberes para construir soluciones a desafíos estratégicos del país desde una perspectiva territorial, participativa e interdisciplinaria. Su objetivo es consolidar a las instituciones de educación superior como articuladoras del conocimiento para contribuir al cierre de

brechas sociales y regionales, fortalecer la innovación y avanzar hacia una sociedad basada en el conocimiento como bien común.

La estrategia se organiza alrededor de siete grandes misiones nacionales que orientan la articulación entre formación, investigación aplicada y extensión social: vida y desarrollo sostenible; transición energética justa; desarrollo rural integral; convergencia tecnológica; salud y soberanía sanitaria; educación para la transformación y la paz; y cultura, interculturalidad y conocimiento para la transformación social y territorial. Estas misiones permiten alinear capacidades institucionales y recursos alrededor de problemas complejos del país, promoviendo una mayor pertinencia de la educación superior frente a las prioridades del desarrollo nacional y territorial.

Entre 2025 y 2026 el Ecosistema avanzó desde su formulación conceptual hacia su implementación como política pública. Durante este periodo se consolidó un grupo promotor nacional con la participación de más del 50 % de las instituciones de educación superior públicas y privadas del país, junto con redes académicas como el CESU, ASCUN, el Sistema Universitario Estatal (SUE), REDTTU, entidades del Gobierno Nacional, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector productivo, conformando una red de cooperación orientada a construir agendas compartidas de transformación territorial.

Como instrumento para materializar esta estrategia se creó el Fondo del Ecosistema Empático de Educación Superior (FEEES), administrado por el ICETEX, con un presupuesto inicial de 2.963 millones, destinado a financiar proyectos de investigación aplicada y extensión social desarrollados por alianzas entre instituciones de educación superior y comunidades. A través de este Fondo se lanzaron las dos primeras convocatorias públicas del Ecosistema, orientadas a las misiones de Vida y Desarrollo Sostenible, con énfasis en la Amazonía, y Desarrollo Rural Integral, promoviendo esquemas de cooperación entre universidades, instituciones técnicas y tecnológicas, organizaciones comunitarias y entidades del Estado. En conjunto, estas convocatorias permitirán financiar proyectos colaborativos que beneficiarán directamente a cerca de 1.000 personas entre estudiantes, comunidades y actores territoriales.

La estrategia también alcanzó importantes resultados en materia de cooperación internacional y posicionamiento institucional. En 2025, el consorcio COL-DECISIONSEED, integrado por el Ministerio de Educación Nacional, APC-Colombia, ASCUN, FODESEP, varias instituciones de educación superior y redes académicas nacionales, obtuvo financiación del programa Erasmus+ Strand 3 de la Unión Europea por un valor de un millón de euros, constituyéndose en uno de los principales hitos internacionales del Ecosistema. Paralelamente, se fortalecieron relaciones de cooperación con organismos internacionales

y embajadas interesadas en educación superior, innovación y sostenibilidad, consolidando al EEES como una experiencia innovadora para la articulación entre conocimiento y desarrollo territorial.

En el ámbito territorial, el Ecosistema inició su despliegue mediante un encuentro piloto en la región Caribe y la realización de seis encuentros regionales en Antioquia, Caribe, Eje Cafetero, Pacífico y Bucaramanga, orientados a preparar la conformación de nodos territoriales, fortalecer el diálogo con las comunidades e impulsar la participación de las instituciones de educación superior en la construcción de soluciones para los desafíos regionales. Estas acciones constituyen la base para la implementación progresiva de una red nacional de articulación entre conocimiento, desarrollo territorial y políticas públicas.

Como parte de su consolidación institucional, el Ministerio formuló la propuesta de resolución que adopta el Ecosistema Empático de Educación Superior como estrategia nacional de articulación entre las instituciones de educación superior, el Estado, la sociedad civil, el sector productivo y el sector ambiental. Esta propuesta busca dotar al Ecosistema de un marco institucional permanente que fortalezca la gobernanza colaborativa, facilite la movilización de recursos y consolide un modelo de cooperación orientado a responder, desde la educación superior, a los principales desafíos del desarrollo sostenible del país.

7.32. Gestión del conocimiento e información

El conocimiento constituye uno de los principales activos del Estado para fortalecer la gestión pública, mejorar la toma de decisiones y garantizar la continuidad de las políticas públicas. Con esta visión, el Viceministerio de Educación Superior impulsó la Estrategia de Gestión del Conocimiento e Información, concebida como una apuesta institucional para organizar, preservar, compartir y aprovechar el conocimiento generado por las políticas, programas y proyectos del sector, consolidándolo como un patrimonio público al servicio del Ministerio de Educación Nacional y de la ciudadanía. La estrategia se desarrolló en articulación con la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación de Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La construcción de la estrategia inició en noviembre de 2024 con un diagnóstico integral sobre el estado de la gestión del conocimiento del Viceministerio, que permitió identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora, así como diseñar una metodología replicable y un plan estratégico para orientar el fortalecimiento institucional. A partir de este ejercicio se estructuró un modelo que integró gestión documental, transformación digital, analítica de datos, producción editorial, narrativas

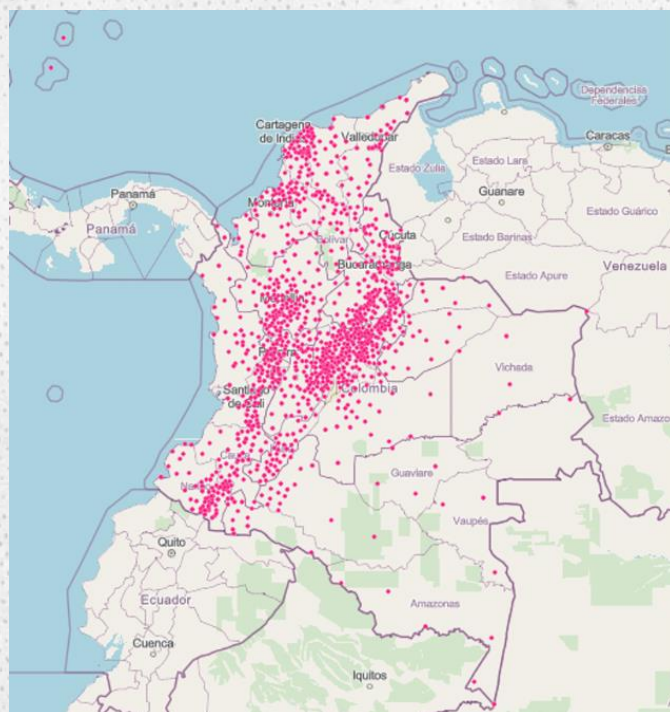
geoespaciales y apropiación social del conocimiento bajo un propósito común: convertir el conocimiento institucional en una herramienta estratégica para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas de educación superior.

Entre 2025 y 2026 la estrategia produjo resultados concretos para fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio. En materia de transformación digital se consolidó el Repositorio de Información del Viceministerio de Educación Superior (RIVES) como plataforma para la organización de archivos estratégicos y datos misionales, integrada con SharePoint y puesta en funcionamiento para facilitar la gestión de la información. Paralelamente, se fortaleció la arquitectura documental mediante la actualización de las Tablas de Retención Documental y la formulación de nuevos procedimientos institucionales, contribuyendo a consolidar los procesos del Viceministerio en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

La estrategia también fortaleció las capacidades de analítica y gestión de información territorial mediante el desarrollo de sistemas de información georreferenciados, tableros de seguimiento para las principales estrategias del Viceministerio y narrativas digitales tipo StoryMaps, facilitando el seguimiento de programas como Educación Superior en tu Colegio e Infraestructura para la Educación Superior, así como la sistematización automatizada de más de 700 experiencias provenientes de instituciones de educación superior y estudiantes. Estas herramientas fortalecieron el uso de la información para la toma de decisiones y el seguimiento de las políticas públicas con enfoque territorial.

Uno de los principales resultados fue la creación de una línea de investigación y sistematización técnico-narrativa que permitió documentar las principales transformaciones impulsadas por el Viceministerio durante el Gobierno del Cambio. Como resultado se desarrolló la Colección Legado del Viceministerio de Educación Superior, integrada por nueve libros dedicados a las principales estrategias del sector, complementados con narrativas geoespaciales y recursos digitales. Estas publicaciones fueron impresas por la Imprenta Nacional y distribuidas en cerca de 2.000 puntos entre bibliotecas públicas, instituciones de educación superior, secretarías de educación y centros de investigación de todo el país, ampliando el acceso al conocimiento generado por las políticas públicas.

Ilustración 14. Mapa disponibilidad de consulta de colecciones de legado VES en Bibliotecas Nacionales



Fuente: Viceministerio de Educación Superior

La estrategia incorporó además una dimensión de apropiación social del conocimiento mediante la participación en escenarios como la FILBo 2026 y el Foro Nacional de Educación, donde se desarrollaron talleres, experiencias cartográficas, pódcast y espacios de divulgación dirigidos a estudiantes, docentes, instituciones y ciudadanía. Solo durante la FILBo 2026, el pabellón del Ministerio recibió 42.371 visitantes, se entregaron más de 150 colecciones impresas de la serie Legado del Viceministerio y se promovieron nuevas formas de interacción con las políticas públicas a través de herramientas digitales e inmersivas.

Más allá de los productos desarrollados, el principal logro de la Estrategia de Gestión del Conocimiento fue dejar instaladas capacidades permanentes para gestionar el conocimiento de manera articulada, sistemática y sostenible. La creación de metodologías, procedimientos, plataformas tecnológicas, repositorios, sistemas de información y mecanismos de articulación entre dependencias fortaleció la memoria institucional del Viceministerio y garantizó que el conocimiento construido durante la implementación de las políticas públicas permanezca como un activo estratégico para el Estado, facilitando la continuidad de los procesos y contribuyendo a la mejora permanente de la gestión pública en educación superior.

7.33. Reformas normativas

La transformación de la educación superior impulsada durante el Gobierno Nacional no se limitó a ampliar la inversión pública, fortalecer las instituciones o implementar nuevas estrategias para ampliar el acceso y la permanencia. También se hizo necesario actualizar un marco normativo que, durante más de tres décadas, limitó la capacidad del Estado para responder a las nuevas realidades territoriales, sociales, académicas y financieras del país.

Con este propósito, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló una agenda integral de transformación normativa orientada a consolidar la educación superior como un derecho, fortalecer la educación pública y construir un sistema más equitativo, pertinente y sostenible. Esta agenda se estructuró mediante tres rutas complementarias: una ruta legislativa, orientada a promover reformas de alcance legal; una ruta normativa, mediante la expedición de decretos, resoluciones y acuerdos para actualizar el funcionamiento del sistema; y una ruta programática, que permitió implementar transformaciones inmediatas mientras avanzaban las reformas estructurales.

Este proceso inició con uno de los ejercicios de participación más amplios desarrollados alrededor de la educación superior en el país. A través de diálogos permanentes con comunidades universitarias, organizaciones sociales, instituciones de educación superior, organizaciones sindicales, estudiantes, docentes y expertos, se construyeron los consensos necesarios para orientar la transformación normativa del sector.

Reforma integral de la Ley 30 de 1992: La construcción de una nueva visión para la educación superior

Más de treinta años después de la expedición de la Ley 30 de 1992, el Gobierno del Cambio emprendió la construcción de una reforma integral orientada a actualizar el marco legal de la educación superior colombiana. El propósito fue superar un modelo concebido para un contexto muy distinto al actual y avanzar hacia un sistema que reconociera la educación superior como un derecho, fortaleciera la educación pública y respondiera a los desafíos de financiación, calidad, regionalización, bienestar, inclusión y desarrollo territorial.

La reforma fue concebida como un proceso de construcción colectiva. A través de consultas, mesas de trabajo y escenarios de concertación con comunidades universitarias, organizaciones estudiantiles, docentes, sindicatos, instituciones de educación superior y expertos, se definieron las principales transformaciones requeridas para modernizar el sistema. Aunque la reforma integral continúa su trámite legislativo, buena parte de sus propósitos comenzaron a materializarse durante el cuatrienio mediante

un conjunto de reformas legislativas, normativas y programáticas que modificaron aspectos estructurales del sistema de educación superior colombiano.

Las reformas desarrolladas entre 2022 y 2026 abordaron cuatro grandes desafíos estructurales del sistema de educación superior: garantizar el acceso mediante la gratuidad; asegurar la sostenibilidad financiera de las instituciones públicas; dignificar el trabajo docente y administrativo; y transformar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para hacerlo más pertinente, flexible y orientado al fortalecimiento institucional. Cada una de estas transformaciones constituye un legado normativo que redefine el funcionamiento de la educación superior pública en Colombia.

Ley 2307 de 2023 - La gratuidad como política permanente del Estado

Hasta 2023, la gratuidad en la educación superior pública dependía de decisiones presupuestales de carácter temporal, lo que generaba incertidumbre tanto para las instituciones como para los estudiantes. Con la expedición de la Ley 2307 de 2023, el Gobierno del Cambio convirtió la gratuidad en los programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas en una política permanente del Estado, garantizando su respaldo jurídico y financiero.

Esta decisión fortaleció el derecho de acceso a la educación superior al eliminar barreras económicas para miles de jóvenes y consolidó una obligación permanente del Estado de financiar la matrícula en las instituciones públicas. Su implementación fue reglamentada mediante el Decreto 2271 de 2023, que definió los criterios de elegibilidad, los mecanismos de financiación, el modelo de gobernanza y el esquema de seguimiento de la política.

La reglamentación también permitió ampliar el alcance de la gratuidad mediante la eliminación del criterio de edad como requisito de acceso, la actualización de los mecanismos de focalización socioeconómica y el reconocimiento de periodos adicionales para cubrir situaciones de rezago académico, fortaleciendo tanto el acceso como la permanencia estudiantil. De esta manera, la gratuidad dejó de ser un programa temporal para convertirse en uno de los pilares estructurales del sistema de educación superior pública.

Leyes 2367 y 2391 de 2024 – Gratuidad en inscripciones y derechos de grado

En coherencia con la consolidación de la gratuidad como política de Estado, el Gobierno Nacional amplió su alcance más allá de la matrícula, extendiéndola a las inscripciones y a los derechos de grado. A través de la Ley 2367 de 2024, reglamentada mediante el Decreto 617 de 2026, se estableció la gratuidad en inscripciones para programas de pregrado, mediante la cual los jóvenes entre 14 y 28 años

pertenecientes al grupo A del SISBEN IV tienen derecho a que el Presupuesto General de la Nación financie, de manera progresiva, hasta tres opciones de inscripción en instituciones de educación superior estatales u oficiales.

En el mismo sentido, y con el propósito de que ningún trámite económico se interponga entre el estudiante y la culminación de su trayectoria educativa, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 616 de 2026, mediante el cual reglamentó la Ley 2391 de 2024, que estableció la gratuidad en derechos de grado. Esta política beneficia a los estudiantes de los grupos A, B y C del SISBEN IV que hayan cumplido la totalidad de los requisitos académicos exigidos por su institución para optar al título de pregrado, siempre que tengan menos de 29 años.

Los procedimientos operativos se encuentran en fase de aprobación por parte de la Junta Administradora respectiva, instancia que articula la participación de estudiantes, rectores y del Ministerio de Educación Nacional. Con estas dos medidas, la gratuidad deja de limitarse al momento de la matrícula y se consolida como una política de Estado que acompaña al estudiante en los distintos momentos de su tránsito por la educación superior —el ingreso y la culminación—, reforzando su carácter de derecho garantizado de manera integral.

Ley 2568 de 2026 - Un nuevo modelo de financiación para la educación superior pública

La aprobación de la Ley 2568 de 2026 representa la transformación financiera más importante del sistema de educación superior desde la expedición de la Ley 30 de 1992. La reforma modificó los artículos 86 y 87 de dicha Ley, corrigiendo un modelo de financiación que durante más de tres décadas generó un déficit estructural en las instituciones públicas al limitar el crecimiento de sus recursos al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La nueva Ley reemplazó este mecanismo por el Índice de Calidad de la Educación Superior (ICES), permitiendo que las transferencias respondan de manera más adecuada a los costos reales de funcionamiento de las instituciones. Asimismo, estableció por primera vez una asignación permanente de recursos para las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias públicas (ITTU), corrigiendo una exclusión histórica que durante décadas limitó su desarrollo y fortalecimiento institucional.

La reforma incorporó además criterios de equidad territorial para fortalecer sedes ubicadas en municipios rurales y PDET, garantizó que los recursos destinados a la educación superior sean reconocidos como gasto público social inflexible, protegidos frente a recortes fiscales, y estableció una senda de crecimiento progresivo del presupuesto nacional para la educación superior pública. Con ello,

el país avanzó hacia un modelo de financiación más estable, equitativo y sostenible para las futuras generaciones.

Decreto 391 de 2025 - Hacia la dignificación del trabajo en la educación superior

La transformación del sistema también implicó avanzar hacia mejores condiciones laborales para quienes sostienen el funcionamiento de las instituciones públicas de educación superior públicas. Durante años, buena parte de las funciones misionales fueron desarrolladas mediante modalidades temporales de vinculación que limitaban la estabilidad laboral y debilitaban la carrera administrativa y docente.

En desarrollo de la Política de Trabajo Digno y Decente del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 391 de 2025, que estableció los lineamientos para la formulación de los Planes de Formalización Laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales. La norma definió un proceso gradual para identificar las necesidades permanentes de personal docente y administrativo, estableciendo metas de vinculación del 40 % para 2026 y del 80 % para 2027, bajo un esquema de seguimiento conjunto entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, Función Pública y las organizaciones sindicales.

Más que una reforma administrativa, este decreto representa un paso hacia la dignificación del trabajo universitario y el fortalecimiento institucional de las IES públicas, al reconocer la importancia de garantizar condiciones laborales acordes con las funciones misionales que desempeñan miles de trabajadores del sistema.

Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Al inicio del Gobierno, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior enfrentaba importantes desafíos normativos, administrativos y operativos. La implementación del nuevo marco regulatorio expedido entre 2019 y 2022, junto con la entrada en funcionamiento de la plataforma Nuevo SACES, había generado una alta complejidad en la gestión de los trámites de registro calificado y un acumulado cercano a 4.100 solicitudes pendientes de atención. Esta situación afectaba la oportunidad en las decisiones, dificultaba la creación de nuevos programas académicos y limitaba la capacidad de las instituciones para responder con mayor agilidad a las necesidades de los territorios.

En respuesta a este panorama, el Ministerio de Educación Nacional emprendió una reconceptualización integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, alineada con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida. El propósito fue transformar un modelo caracterizado por la complejidad administrativa y la rigidez normativa en un sistema más flexible, eficiente y pertinente, que

fortaleciera la autonomía responsable de las instituciones, ampliara las oportunidades de acceso a la educación superior y promoviera una oferta académica con mayor capacidad para responder a las necesidades de los territorios. Este proceso se construyó mediante amplios espacios de diálogo con las instituciones de educación superior, el CESU, el CNA, la CONACES, ASCUN, REDTTU, ACIET, ACESAD y demás actores del sistema, consolidando una agenda normativa ampliamente concertada.

- **Simplificación normativa y fortalecimiento del registro calificado**

Los primeros avances de esta transformación se materializaron con la expedición de la Resolución 2265 de 2023, mediante la cual se racionalizó el marco normativo del registro calificado. La nueva regulación fortaleció la autonomía de las instituciones de educación superior, reconoció la diversidad de proyectos educativos y simplificó los procedimientos mediante figuras como el registro calificado único y la radicación en debida forma. Asimismo, promovió la expansión de la oferta académica en nuevos territorios y estableció mecanismos diferenciales para agilizar la aprobación de programas en municipios rurales, rurales dispersos y PDET, reduciendo barreras que históricamente limitaban la regionalización de la educación superior.

Como parte de este mismo proceso, el Decreto 1174 de 2023 adoptó medidas transitorias para garantizar la continuidad de la oferta académica durante la transición normativa, facilitando la renovación oportuna de registros calificados y permitiendo al Ministerio optimizar la atención de nuevos programas. Posteriormente, el Decreto 1427 de 2025 amplió estas medidas hasta 2027, brindando mayor seguridad jurídica a las instituciones y fortaleciendo el funcionamiento del Nuevo SACES durante su proceso de consolidación.

- **Mayor flexibilidad para responder a las necesidades de los territorios**

La transformación continuó con la expedición del Decreto 2038 de 2023, que eliminó barreras regulatorias para el cambio de carácter académico de las instituciones de educación superior, corrigiendo inequidades existentes entre diferentes tipos de instituciones y favoreciendo su fortalecimiento institucional. Como resultado de esta reforma, ocho instituciones de educación superior obtuvieron concepto favorable para avanzar en su cambio de carácter académico, ampliando sus capacidades para responder a las necesidades de sus regiones.

Posteriormente, el Decreto 0529 de 2024 profundizó la transformación al reconceptualizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, orientándolo hacia un modelo más flexible, eficiente y pertinente. Esta reforma permitió que las instituciones acreditadas en alta calidad redujeran significativamente los

trámites requeridos para ampliar su oferta académica y fortaleció la capacidad del sistema para responder a las particularidades de cada territorio. Gracias a estas medidas fue posible autorizar la oferta de 654 programas académicos en 224 municipios de 30 departamentos, contribuyendo de manera decisiva a la estrategia de regionalización de la educación superior y al cierre de brechas de acceso en las regiones con menores niveles de cobertura.

- **Modernización del Sistema Nacional de Acreditación**

Paralelamente, el Ministerio lideró un amplio proceso de actualización del Sistema Nacional de Acreditación, construido a partir de centenares de aportes de instituciones de educación superior, asociaciones académicas, pares evaluadores y organismos del sistema. Este proceso permitió revisar los criterios de evaluación vigentes, eliminar duplicidades y fortalecer el papel de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad como eje del mejoramiento continuo.

Como resultado, el Acuerdo 01 de 2025 del CESU actualizó el modelo de acreditación en alta calidad, incorporando por primera vez la acreditación de unidades académicas y fortaleciendo la autorregulación institucional como principio orientador del sistema. La implementación del nuevo modelo estuvo acompañada por una amplia estrategia de apropiación y formación que convocó a más de 4.800 participantes de instituciones de educación superior en todo el país, consolidando una visión de la calidad basada en la confianza, la mejora continua y la pertinencia territorial.

- **Nuevos desarrollos para un sistema de calidad con visión de futuro**

La agenda normativa se complementó con otras iniciativas orientadas a fortalecer el sistema de educación superior frente a nuevos desafíos. Entre ellas se destacan la adopción del Plan Nacional para el Fortalecimiento y Ampliación de Escenarios de Práctica para Programas del Área de la Salud, construido conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para ampliar los escenarios de formación del talento humano en salud, especialmente en zonas rurales y apartadas; el desarrollo del proyecto Comunidades Académicas que Transforman Territorios, orientado a fortalecer la pertinencia regional y la articulación entre las instituciones de educación superior y los procesos de desarrollo territorial; y la formulación del Decálogo en Inteligencia Artificial para la Educación Superior, concebido como un referente ético y pedagógico para orientar la incorporación responsable de esta tecnología en las instituciones del país.

Ley 2481 de 2025 - Fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores

La expedición de la Ley 2481 de 2025 permitió superar el vacío jurídico que durante años limitó el desarrollo de las Escuelas Normales Superiores como instituciones fundamentales para la formación inicial de docentes en Colombia. La norma estableció un régimen especial para fortalecer su funcionamiento, reconocer su papel dentro del sistema educativo y definir las bases para su articulación con la educación superior.

Como parte de su implementación, el Ministerio de Educación Nacional lideró un proceso de reglamentación construido de manera conjunta con la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores (ASONEN) y las propias instituciones. Para ello se desarrolló una hoja de ruta concertada y 17 mesas de trabajo, seis presenciales y once virtuales, en las que participaron representantes de las Escuelas Normales y equipos técnicos del Ministerio para construir de manera colaborativa el proyecto de decreto reglamentario.

El proceso permitió abordar aspectos relacionados con la oferta de programas de educación superior, la autonomía institucional, el fortalecimiento del talento humano, la financiación y el mejoramiento de la infraestructura, consolidando una reglamentación que reconoce el papel histórico de las Escuelas Normales Superiores como patrimonio pedagógico del país y como actor estratégico para garantizar la formación de maestras y maestros en los territorios.

7.34. Formalización laboral en las IES públicas

La consolidación de un sistema de educación superior de calidad requiere instituciones con capacidades académicas, administrativas y de gestión sustentadas en plantas de personal estables, suficientes y acordes con el cumplimiento de sus funciones misionales. No obstante, durante las IES incrementaron de manera significativa el uso de modalidades de vinculación transitorias para atender necesidades permanentes. En este contexto, el Gobierno Nacional ha impulsado una estrategia de formalización laboral orientada a garantizar el trabajo digno y decente, fortalecer la carrera administrativa y docente y asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen el empleo público.

Según información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), entre 2016 y 2022 los docentes de carrera pasaron de 13.523 a 13.549, mientras que los docentes transitorios crecieron de 40.673 a 49.872. Para 2023, la proporción es aún más alarmante: 100.942 docentes transitorios frente a 28.830 docentes a término indefinido, lo que significa que los docentes transitorios superan en casi tres veces y media al personal permanente.

Es así como, diversos diagnósticos y análisis realizados por diferentes actores del sistema de educación superior han evidenciado que una proporción significativa del personal vinculado a las instituciones de educación superior públicas desarrollan funciones misionales mediante mecanismos de vinculación de carácter transitorio, lo que implica que no se reconozcan garantías de estabilidad y dignidad laboral.

Esta circunstancia ha invertido la regla general que establece que los empleos de carrera o permanentes deben ser la norma, convirtiéndolos en la excepción dentro del sistema, evidenciando que las IES públicas vinculan por varios años a docentes y administrativos mediante figuras esencialmente transitorias para desarrollar actividades permanentes, configurando así una situación de precariedad estructural.

Al respecto, es importante resaltar que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-006 de 1996, declaró parcialmente inexecutable los artículos 73 y 74 de la Ley 30 de 1992, que establecían que los docentes de cátedra y ocasionales no eran empleados públicos ni trabajadores oficiales, determinando que a estos docentes se les deben remunerar sus prestaciones sociales proporcionalmente según el trabajo desempeñado, en aplicación de los principios de igualdad y justicia. Además, la Corte hizo un llamado de atención sobre la responsabilidad de las instituciones de educación superior públicas de hacer un uso racional de los instrumentos normativos establecidos para la vinculación de docentes bajo modalidades transitorias, sin desvirtuarlos para suplir necesidades permanentes de personal.

En sentido similar a este fallo se pronunció posteriormente la Corte Constitucional con la Sentencia C-614 de 2009, en el que abordó la cuestión de los contratos de prestación de servicios en las entidades públicas, planteando que bajo esta figura legal no era adecuado desarrollar funciones permanentes de las entidades. La persistencia de estas prácticas en el sector evidenció que la tendencia identificada hace más de dos décadas no se había corregido.

Es importante precisar que en la categoría de docentes ocasionales se agrupan aquellos reportados como ocasionales y de término fijo, pues, aunque el instrumento legal que justifica su relación es diferente, ambos tienen un vínculo transitorio con las instituciones, a pesar de que en muchas circunstancias su desempeño responde a necesidades continuas. Asimismo, la agrupación se realizó sobre la base del tipo de vinculación y no por dedicación, por lo que los números incluyen docentes de medio tiempo y tiempo completo.

Como parte de las acciones estratégicas del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" incluyó en sus artículos 75 y 82 acciones orientadas a impulsar el trabajo digno y la formalización. El artículo 75 modificó el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015 para

establecer la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, mientras que el artículo 82 ordenó el diseño e implementación de un plan de formalización del empleo público.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 391 de 2025, que establece los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales. La norma otorgó un año desde su sanción (31 de marzo de 2025) para que las IES diseñaran y aprobaran sus respectivos Planes de Formalización Laboral, con el objetivo de iniciar los procesos de vinculación del personal según las cantidades de empleos proyectados.

La determinación de la necesidad de personal permanente debía contemplar cargos docentes y administrativos, analizando las actividades desarrolladas por el personal transitorio para concluir cuáles correspondían a funciones misionales. El decreto estableció plazos y porcentajes en el proceso de vinculación: a diciembre de 2026 se debe haber incorporado al menos el 40% de los empleos, y el 80% a diciembre de 2027. La norma estableció además un mecanismo de seguimiento coordinado por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con participación de las organizaciones sindicales.

Durante el período de diseño y aprobación de los planes, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Desarrollo Sectorial, el Grupo de delegados del Viceministerio de Educación Superior y la Oficina Asesora Jurídica, prestó acompañamiento a las instituciones, organizaciones sindicales y demás grupos de interés. Se atendieron cerca de 40 radicados, se generaron insumos de defensa contra cuatro demandas presentadas contra la norma y se prepararon piezas de comunicación publicadas en los canales del Ministerio. Adicionalmente, se realizaron diecisiete eventos de difusión y socialización del decreto en distintas regiones del país, incluyendo foros, conversatorios, encuentros y mesas de trabajo.

El seguimiento realizado por la Subdirección de Inspección y Vigilancia a las 65 IES estatales u oficiales evidencia un panorama limitado en cuanto al cumplimiento del Decreto 391 de 2025. De las instituciones requeridas, el 81,54% allegó respuesta, mientras que el 18,46% (12 IES) no respondió al requerimiento.

En cuanto al nivel de avance, solo el 21,54% de las IES (14 instituciones) acreditaron en la fecha del requerimiento la aprobación formal del Plan mediante acto administrativo. El 53,85% (35 IES) evidencian avances, pero sin aprobación formal, el 6,15% (4 IES) solicitaron prórroga argumentando complejidad técnica, procesos internos de elección de autoridades o coyunturas como paros, y el 18,46% (12 IES) no

allegaron respuesta. Ante esta situación el grupo de delegados del Ministro ha realizado requerimientos a las IES en el marco de los Consejos Directivos y Superiores.

El Decreto 391 de 2025 constituye una herramienta fundamental para transformar estructuralmente el empleo público en la educación superior colombiana, reduciendo la precarización laboral, fortaleciendo la carrera administrativa y docente, y garantizando estabilidad a miles de trabajadores que durante décadas han desarrollado funciones misionales bajo modalidades transitorias.

Los principales retos identificados en la etapa de diseño e implementación de los Planes de Formalización se asocian a la baja tasa de aprobación formal de los planes, debilidad en componentes técnicos y financieros, insuficiente evidencia de participación sindical, falta de avances reales en vinculación de personal, silencio institucional reiterado y solicitudes de prórroga que retrasan la implementación. La mayoría de las IES reportan actuaciones preparatorias (diagnósticos, estudios, mesas de trabajo), pero no vinculaciones efectivas de personal, por lo que no se evidencia aún el cumplimiento del hito del 40% previsto para diciembre de 2026.

Es fundamental continuar con el seguimiento en los avances que en la materia logren las IES, en especial en lo relacionado con el cumplimiento del 40% del plan a corte de diciembre 2026, el avance de los procesos de concurso público de méritos y el diálogo con las organizaciones sindicales en los componentes administrativos y docentes, así como el cumplimiento de las metas en formalización para las siguientes anualidades.

7.35. Negociación colectiva con organizaciones sindicales de educación superior

En la vigencia 2023, en el marco de la negociación sindical entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales ASPU, SINTRAUNICOL y UTRADEC se suscribieron un total de 28 acuerdos correspondientes al Capítulo Especial de Educación Superior, con vigencia entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, cubriendo ampliamente los compromisos institucionales orientados a la dignificación de la labor docente y administrativa en las instituciones de educación superior públicas con temáticas como la formalización laboral, la reforma normativa en materia de negociación colectiva y permisos sindicales, la nivelación salarial, el bienestar universitario, los derechos humanos, la equidad de género, la reforma de la Ley 30 de 1992, el financiamiento del sistema y el seguimiento de entes de control.

En ese sentido, al cierre de la vigencia 2024 se reflejaron avances significativos en la mayoría de los compromisos: De los 28 acuerdos, 12 fueron cumplidos en su totalidad. Entre los acuerdos cumplidos se destacan la instalación del Comité de Seguimiento Bipartito, la participación de ASPU en el CESU y el

SUE, la entrega de informes sobre recomendaciones UNESCO, la reforma a los Decretos 160 y 344 en materia de negociación colectiva y permisos sindicales, los informes sobre género, el seguimiento a la Circular 018 de 2022, la divulgación del acta de acuerdos y el informe de infraestructura de las IES públicas.

Sumado a lo anterior, once acuerdos registraron un cumplimiento del 39%, entre ellos el proceso de formalización laboral como acuerdo determinante para la educación superior, así como los avances en el análisis de la reforma al Decreto 1279 de 2002, la nivelación salarial de las ITTU, la Comisión de Derechos Humanos y el seguimiento a los aportes en salud.

En julio de 2025, en el marco de la negociación de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales ASPU, SINTRAUNICOL y UTRADEC, se suscribieron 26 acuerdos correspondientes al Capítulo Especial de Educación Superior, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, cubriendo compromisos institucionales orientados a la dignificación de la labor docente y administrativa en las instituciones de educación superior públicas, y abarcando temáticas como la formalización laboral, la carrera administrativa, la escala salarial, las garantías a la protesta, el ajuste del punto salarial, la economía del cuidado, el financiamiento del sistema, las violencias basadas en género, los derechos humanos y la paz, la inteligencia artificial, el bienestar universitario, la salud, las condiciones laborales y las reformas normativas en materia de negociación colectiva.

Durante las vigencias 2025 y 2026, los avances en los acuerdos han implicado el desarrollo de mesas de trabajo, comisiones y sesiones técnicas entre el Ministerio de Educación Nacional y las organizaciones sindicales. Las principales instancias de trabajo activadas fueron la Comisión de Formalización Laboral, la Comisión sobre Carrera Administrativa y Escala Salarial, la Comisión de Financiamiento, la Comisión de Bienestar, la Comisión de Derechos Humanos y Paz, y la mesa de trabajo para la reforma al sistema de educación superior, entre otras. En total, durante 2025 se realizaron al menos 20 sesiones formales de trabajo con participación de las tres organizaciones sindicales, distribuidas así:

- La Comisión de Formalización Laboral celebró su sesión de instalación el 28 de marzo de 2025 y su primera sesión ordinaria el 17 de julio de 2025.
- La Comisión sobre Carrera Administrativa y Escala Salarial sesionó en tres oportunidades entre marzo y diciembre de 2025.
- La Comisión de Reforma al sistema de educación superior realizó cuatro sesiones entre julio y octubre de 2025, las jornadas se llevaron a cabo los días 17 de julio, 29 de julio, 15 de agosto, 31 de agosto y 3 de octubre.

- La Comisión de Bienestar fue instalada el 24 de noviembre de 2025.
- La Comisión de Derechos Humanos y Paz fue instalada el 24 de noviembre de 2025.
- La Comisión de Violencia de Género adelantó sesiones el 3 y el 24 de octubre.

Para la presente vigencia, el seguimiento a los 26 acuerdos de negociación colectiva del Capítulo de Educación Superior evidencia que cuatro han sido cumplidos al 100%, veinte se encuentran en ejecución con avances entre el 7% y el 80%, y dos están pendientes por la recepción de información que deben remitir las organizaciones sindicales para continuar con el avance.

Durante este periodo de gobierno, el acuerdo de mayor complejidad y alcance fue el previsto para establecer medidas orientadas a la “Formalización Laboral”, que comprometió al Gobierno Nacional a construir, concertar y tramitar un decreto que reglamentara los planes de formalización de docentes ocasionales, catedráticos y personal administrativo en las IES públicas. En desarrollo de este acuerdo se instaló la Mesa Técnica de Formalización Laboral con participación del Ministerio del Trabajo, el DAFP, las tres organizaciones sindicales y el Ministerio de Educación Nacional, realizando ocho sesiones de trabajo entre septiembre y diciembre de 2023.

Este trabajo conjunto permitió la concertación del proyecto de decreto, adelantar los trámites interinstitucionales con el DAFP y el Ministerio del Trabajo, y expedir el 1 de abril de 2025 el Decreto 391 “Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales”.

7.36. Grupo Interno de Trabajo de delegados del Ministerio de Educación Nacional

Los Consejos Superiores Universitarios y Consejos Directivos de las Instituciones de Educación Superior públicas del país desempeñan un papel fundamental como los máximos órganos de gobierno y dirección de dichas instituciones. Estos cuerpos colegiados, establecidos por la Ley 30 de 1992, tienen la responsabilidad de definir las políticas académicas y administrativas, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y las políticas institucionales. La Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de las universidades, mientras que en el caso de las instituciones estatales u oficiales de educación superior que no tienen el carácter de universidad, corresponde al Consejo Directivo ejercer estas funciones.

El Decreto 2269 de 2023, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias", establece que una de las funciones del despacho del Viceministerio de Educación Superior es orientar y coordinar técnicamente la participación y la gestión de los delegados del Ministro en los Consejos Superiores y Directivos de las Instituciones Públicas de Educación Superior. Con el propósito de brindar apoyo al Ministro de Educación Nacional o a sus delegados en la toma de decisiones en los órganos de dirección y gobierno de las Instituciones de Educación Superior, la Resolución 024611 de 2025 dispuso la conformación de un grupo interno encargado de orientar la gestión de los delegados en el cumplimiento normativo, fomentar la implementación de las políticas de educación superior, incentivar el buen gobierno institucional, la calidad académica, la excelencia administrativa de las IES públicas y lograr una mejor articulación y comunicación con el Ministerio de Educación Nacional.

- **Naturaleza y Funciones Estratégicas del Grupo de delegados**

El Grupo de delegados constituye una instancia técnica de carácter estratégico que orienta y coordina la participación de los delegados del Ministro en los Consejos Superiores Universitarios y Consejos Directivos de las Instituciones de Educación Superior públicas, así como en las juntas directivas del SENA, ICETEX, FODESEP, Imprenta Nacional y residencias universitarias. Su labor resulta fundamental para fortalecer la gobernanza institucional mediante un análisis integral que abarca aspectos de gestión, financieros y jurídicos, asegurando la alineación con el marco normativo vigente y las políticas del Gobierno Nacional en estricto respeto de la autonomía universitaria. Adicionalmente, el grupo ejerce la secretaría técnica del Sistema Universitario Estatal y acompaña el proceso de la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas, actuando como puente de diálogo permanente entre el Ministerio, las IES y los estamentos académicos.

El grupo cuenta con dos procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, uno que establece el marco de actuación para fortalecer el gobierno de las IES públicas y entidades donde se participa, el cual fue actualizado en esta vigencia y un segundo procedimiento que regula la ruta de designación de los delegados del ministro ante los órganos colegiados.

La Presidencia de estos consejos o juntas, de acuerdo con su carácter y constitución, se encuentra en muchos casos en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, y en otros a cargo de las entidades territoriales a través de las Gobernaciones.

- **Estructura Organizacional y Capacidad Operativa**

El grupo está constituido de la siguiente forma:

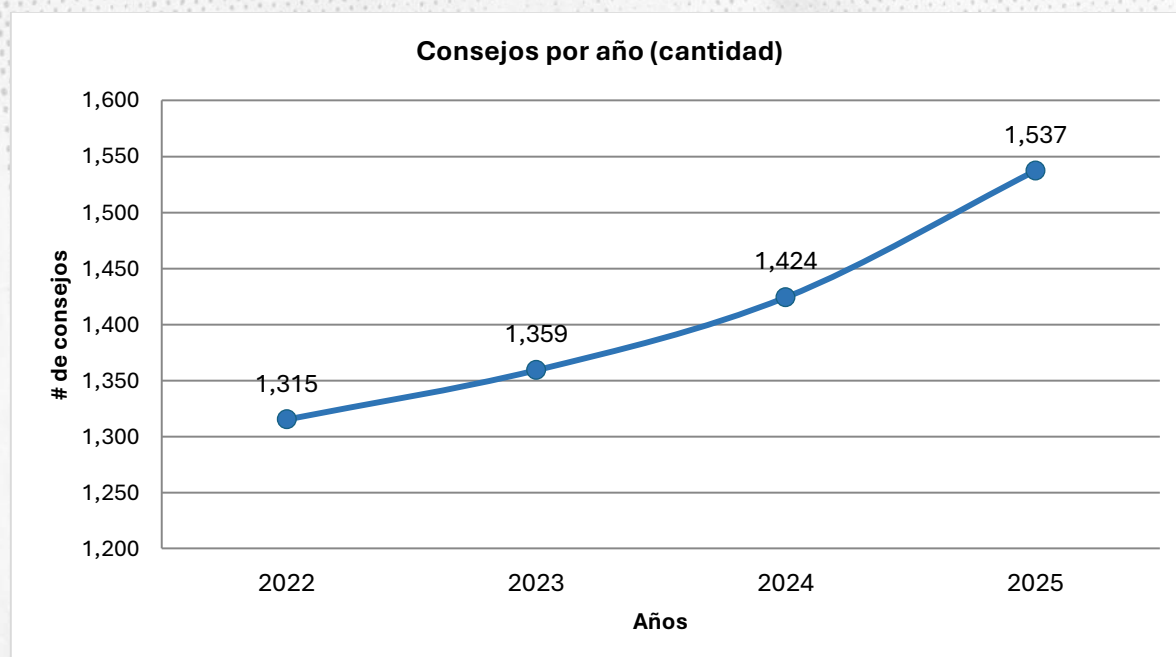
Tabla 103. EJE 8. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz

Rol	Número	Responsabilidad
Coordinación	1	Coordinación del grupo interno de trabajo de delegados del Ministro(a) de Educación Nacional ante las Instituciones de Educación Superior Públicas. A la fecha la coordinación la adelanta una asesora del Viceministerio.
Delegados asesores - directivos	25	Atención a 79 consejos directivos y superiores, 3 asesores hacen parte del grupo y los demás son asesores despacho del Ministro o directivos del Viceministerio de Educación Superior
Apoyo jurídico	5	Seguimiento legal a 18-19 IES cada uno
Apoyo financiero	4	Supervisión presupuestal y viabilidad
Apoyo gestión	4	Revisión de aspectos de gestión institucional de las IES
Apoyo administrativo	4	Coordinación SUE, negociación sindical, plan estratégico y gestión documental

Fuente: Creación propia

Esta estructura ha permitido consolidar un modelo de seguimiento que aborda oportunamente las necesidades de setenta y nueve IES y entidades públicas, con un promedio de mil cuatrocientas (1400) sesiones de consejos superiores y directivos atendidas por año, equivalentes a entre cuarenta y uno (41) y sesenta y siete sesiones mensuales (67). Solo para lo corrido de 2026, se han adelantado setecientas cuarenta y seis sesiones (746) con corte al tres de julio, lo que demuestra la magnitud operativa y la capacidad de respuesta del grupo frente a la dinámica institucional del sector.

Gráfica 27. Grupo Interno de Trabajo de Delegados del Ministerio de Educación Nacional



Fuente:

- **Ejes Estratégicos de Seguimiento y Acciones**

El grupo de delegados ha definido un conjunto de asuntos estratégicos de seguimiento que constituyen el núcleo de su labor de verificación, análisis y acompañamiento técnico en los Consejos Superiores y Directivos de las IES públicas. Estos asuntos, enmarcados en el respeto irrestricto de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, buscan garantizar la continuidad de las políticas públicas del sector más allá de los cambios de gobierno y asegurar que las decisiones adoptadas en los máximos órganos de dirección de las instituciones se alinearan con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

La sistematización de estos ejes de seguimiento constituye una buena práctica institucional que fortalece la gobernanza de la educación superior pública, al proporcionar un marco de referencia claro y consistente para la actuación de los delegados, facilitar la rendición de cuentas, y promover el diálogo informado entre el nivel central y las comunidades académicas. A continuación, se presentan los ejes estratégicos que orientan el trabajo del grupo:

- **Ampliación de cobertura con equidad**

El seguimiento se centra en la verificación de los Planes Integrales de Cobertura Convencional y Territorial, los Planes de Fomento al Bienestar, los PTIES, los, las estrategias de permanencia estudiantil y el programa "Educación Superior en tu colegio". El objetivo durante la vigencia estuvo anclado a la meta de 500 mil nuevos cupos, asegurando que la ampliación se realizará con criterios de equidad, calidad y pertinencia territorial.

- **Sostenibilidad de la política de gratuidad**

Se realiza seguimiento al análisis de impacto financiero de las matrículas, los reportes SNIES, las conciliaciones y los procesos de cierre de IES. Este eje busca asegurar que la política de gratuidad cuente con una cobertura sostenible en el tiempo, mediante el monitoreo de los recursos asignados y la viabilidad financiera de las instituciones para mantener esta política; así mismo en el seguimiento se permite el grupo conocer el estado de beneficiarios de esta política de acuerdo con la realidad de cada una de las IES.

- **Infraestructura educativa para el desarrollo territorial**

El monitoreo abarca las políticas de espacios educativos y los proyectos de infraestructura en sus fases de formulación, presentación y ejecución, a partir de los informes solicitados en los órganos colegiados. Este eje se orienta al avance que las IES establecen en esta materia, los proyectos que se adelantan y que cuentan con diversas fuentes de financiamiento, siempre buscando que estos proyectos respondan a las necesidades de las comunidades y contribuyan al cierre de brechas regionales; así como a la mejora de la calidad educativa y el cumplimiento de los fines relacionados a la formación, investigación y extensión.

- **Transformación del aseguramiento de la calidad**

Se da seguimiento a los planes de fomento a la calidad, así como se da cuenta de los procesos que lideran las IES en materia de trámites y procedimientos de registro calificado, la ampliación de lugares de desarrollo, la radicación de solicitudes, la supresión de programas académicos y los procesos de acreditación institucional. Este eje promueve una gestión más eficiente del aseguramiento de la calidad, en línea con los estándares nacionales e internacionales y el mejoramiento continuo de los procesos académicos.

- **Incorporación de inteligencia artificial en la educación superior**

El seguimiento se orienta hacia la inclusión de la inteligencia artificial en los pénsum académicos, la creación de nuevos programas y facultades en esta área, así como las políticas institucionales frente a los desafíos y oportunidades asociados a esta tecnología, preparando a las IES para los retos del futuro.

- **Consolidación del Ecosistema Empático de la Educación Superior**

Se promueve el posicionamiento y la apropiación del ecosistema en las IES, el conocimiento y acceso a las convocatorias del fondo, y la realización de los talleres regionales que se han venido adelantado de la mano de Col decisionseed. Este eje busca fortalecer la articulación entre las IES y las comunidades, fomentando una educación superior más inclusiva y sensible a las realidades territoriales.

- **Formalización laboral y trabajo digno**

Constituye un eje prioritario de seguimiento, en concordancia con el Decreto 391 de 2025. Se verifica la aprobación y ejecución de los planes de formalización laboral, con énfasis en cronogramas, estudios de necesidades, análisis financiero, planes de implementación con metas (40% a diciembre de 2026 y 80% a diciembre de 2027) y recursos definidos. Este seguimiento busca garantizar el tránsito hacia el trabajo digno y la estabilidad laboral de docentes y administrativos.

- **Internacionalización de la educación superior**

Se promueven políticas activas de internacionalización, verificando que las IES adopten estrategias que faciliten la movilidad académica, la cooperación internacional y el posicionamiento de la educación superior colombiana en el contexto global.

- **Estado Financiero de las IES**

Se promueve el seguimiento a los informes financieros, aprobación de presupuesto, estados financieros, transferencias territoriales y nacionales, situaciones de pasivos pensionales, liquidez, así como alertas de entes de control sobre la gestión y administración de la IES.

- **Estado de los órganos de gobierno – elecciones, periodos y constitución**

Se realiza seguimiento sobre la composición de los órganos de dirección y gobierno de las IES, elecciones, cumplimiento de los periodos de acuerdo con lo que fijan las normas internas de cada institución, alertas, tensiones o posibles irregularidades.

Estos ejes de seguimiento, además de constituir el marco de actuación del grupo, representan una buena práctica para el fortalecimiento de las políticas de educación superior, en la medida en que:

- Institucionalizan la continuidad de la política pública, asegurando que los avances en cada eje trasciendan los cambios de gobierno.
 - Proporcionan una brújula técnica y política para la actuación de los delegados, evitando la discrecionalidad y garantizando la coherencia en las decisiones adoptadas en los órganos colegiados.
 - Fortalecen la autonomía universitaria responsable, al acompañar a las IES en el cumplimiento de sus fines misionales sin sustituir sus competencias.
 - Permiten la generación de información estratégica para la toma de decisiones del Ministro, el Presidente y las propias instituciones.
 - Facilitan la rendición de cuentas y la transparencia, al establecer indicadores claros de seguimiento que pueden ser socializados con los estamentos académicos y la sociedad en general.
- **Articulación Interinstitucional y Acciones Transversales**

En el marco de su gestión, el grupo ha adelantado procesos de articulación con diversas entidades del orden nacional. Con la Sociedad de Activos Especiales se ha gestionado la entrega de bienes extintos para infraestructura y alianzas público-populares; con el Ministerio del Trabajo y Colpensiones se han socializado las reformas pensional y laboral; y se ha realizado articulación con MinEnergía, la DIAN, el Departamento de Prosperidad Social, el Banco Agrario, la Misión de Observación Electoral, la Registraduría, el Viceministerio de Juventudes y la Unidad Solidaria. Esta articulación ha permitido llevar políticas sectoriales y transversales directamente a los órganos de gobierno de las IES.

Entre las acciones transversales adelantadas por el grupo se destacan los procesos de elección, mediante la verificación de periodos de representantes ante cuerpos colegiados y el acompañamiento en elecciones de rectores, en coordinación con la Subdirección de Inspección y Vigilancia. En materia de inspección y vigilancia, se ha trabajado conjuntamente con inspección in situ en IES con medidas especiales de vigilancia, así como en el reporte y traslado de denuncias que sean allegadas a los y la delegada en el marco de la labor que adelantan y guardando la capacidad, función y misión de cada área de acuerdo con su competencia.

Es clave mencionar que el grupo ha logrado la elaboración de un **documento de buenas prácticas** que recoge prácticas ejemplares de los consejos superiores y directivos en gobernanza, transparencia, pertinencia y respuesta a sus competencias legales y estatutarias. Adicionalmente, se han consolidado fichas técnicas por institución con información actualizada sobre calidad, cobertura, gratuidad, finanzas, gobernabilidad y alertas, facilitando la toma de decisiones. En su rol de secretaría técnica del SUE, se han realizado sesiones para dar seguimiento a la política pública de educación superior y al funcionamiento del mecanismo articulador, mientras que con la REDTTU se han adelantado reuniones para el seguimiento a la política pública en el ámbito de las instituciones universitarias, técnicas y tecnológicas.

8. EJE 7. ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA Y LA PAZ

El Ministerio reconoce y potencia los espacios educativos como lugares de encuentro comunitario y construcción de paz, mejorando las infraestructuras educativas para que sean seguras, inclusivas y propicias para el aprendizaje y el desarrollo comunitario, y fomentando la participación activa de las comunidades, buscando garantizar espacios adecuados en todo el proceso formativo.

Los **Espacios Educativos como Centros de la Vida Comunitaria** como política pública, se posiciona como eje estructural del sector educativo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y en prospectiva como política pública en el siguiente decenio, al vincular infraestructura con garantía del

derecho a la educación, equidad y cierre de brechas territoriales, en un ejercicio de articulación entre los niveles de preescolar, básica y media y la educación superior.

Con la implementación de la política a través de las estrategias definidas a partir de la ejecución de los proyectos de inversión se definen los fundamentos, principios y criterios que orientan la planeación, diseño, gestión y uso de la infraestructura educativa en Colombia, sirviendo como base para lineamientos técnicos e instrumentos operativos y se estructura en tres ejes: (i) la educación como derecho fundamental y bien común; (ii) los espacios educativos como determinantes de la calidad y la formación integral; y (iii) su papel como activos estratégicos para la equidad, el desarrollo territorial y la vida comunitaria.

La política busca orientar una hoja de ruta a todos los actores del sistema para reconfigurar y fortalecer los espacios educativos oficiales del país para que se constituyan en centros de la vida comunitaria como un **factor estratégico que garanticen condiciones adecuadas de acceso, calidad, pertinencia y permanencia**, y que soporten los procesos de formación integral, las trayectorias educativas completas y el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Con esto promover ambientes integrales que favorecen el aprendizaje, el bienestar y la interacción y cohesión social. Su enfoque es multidimensional: articula componentes pedagógicos (aprendizaje activo y flexible), territoriales (priorización de zonas rurales y vulnerables), sociales (escuela como núcleo comunitario) y diferenciales (pertinencia cultural para comunidades étnicas).

La implementación se soporta en un **modelo de gestión integral** que combina planeación estratégica, ejecución, asistencia técnica en los territorios y las herramientas, instrumentos, guías, orientaciones y sistemas de información, orientado a optimizar recursos, fortalecer capacidades territoriales y focalizar inversiones.

Entre sus impactos destacan la mejora en condiciones de acceso y calidad educativa, el fortalecimiento del tejido social y la dinamización económica local. No obstante, persisten desafíos en cobertura rural dispersa, capacidades técnicas territoriales y sostenibilidad de las intervenciones.

En conjunto, la política constituye un **instrumento clave para la transformación educativa y territorial**, bajo un enfoque de derechos orientado a un sistema más equitativo, inclusivo y sostenible.

Con esta política y derivado de su implementación a través de dos proyectos de inversión dentro del periodo de gestión, se busca:

- Promover la pertinencia territorial, cultural, social y productiva de los espacios educativos, mediante su articulación con las dinámicas locales, las identidades culturales, las vocaciones territoriales y las necesidades de las comunidades, consolidándolos como nodos estratégicos para el desarrollo integral y la cohesión social.
- Garantizar condiciones suficientes, equitativas y sostenibles de acceso, cobertura y permanencia en el sistema educativo oficial, mediante el cierre progresivo de brechas en la disponibilidad, distribución y adecuación de los espacios educativos, con énfasis en territorios con mayores rezagos y condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecer la calidad educativa mediante la consolidación de los espacios educativos como entornos pedagógicos activos, flexibles e innovadores, que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes y la implementación de modelos educativos flexibles, pertinentes y de alto impacto.
- Avanzar en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y de gestión de las Entidades Territoriales Certificadas e Instituciones de Educación Superior, para el adecuado diseño, estructuración, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de los proyectos de infraestructura educativa, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y cumplimiento de estándares técnicos aplicables.
- Cualificar los procesos de gestión pública del sector educativo oficial en materia de infraestructura educativa, especialmente lo relacionado con la planificación y prospectiva estratégica; la distribución, priorización y optimización del uso de los recursos disponibles; y la gestión, modernización e interoperabilidad de los sistemas de información sectorial a nivel nacional.

8.1. Fortalecimiento de la infraestructura de educación preescolar, básica y media.

La implementación de las estrategias en materia de infraestructura educativa en los niveles de preescolar, básica y media para el fortalecimiento de la política pública en Colombia y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en materia de infraestructura se ejecutó dentro del periodo de reporte, a través del proyecto de inversión con BPIN 202400000000081, denominado *“Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia Nacional”*.

El proyecto surge de la necesidad de fortalecer a los territorios dadas las inadecuadas condiciones de los ambientes educativos para la prestación del servicio educativo integral y universal en los niveles preescolar, básica y media en zonas urbanas y rurales de Colombia, lo que no permite garantizar la prestación del servicio educativo oficial, por lo anterior el proyecto busca Aumentar y fortalecer la infraestructura educativa y ambientes de aprendizaje para la prestación adecuada del servicio educativo integral y universal en los niveles de básica, primaria y media en zonas urbanas y rurales de Colombia.

Para mejorar el servicio educativo de manera integral y sostenible, se propone generar nuevos espacios de infraestructura adecuados, implementar esquemas de mejoramiento que aseguren el cumplimiento de estándares técnicos de calidad y sostenibilidad, y fortalecer la dotación de mobiliario escolar, materiales lúdico-pedagógicos y elementos básicos para el funcionamiento institucional. Asimismo, se busca robustecer la capacidad técnica a nivel nacional y territorial para la adecuada estructuración y seguimiento de proyectos de infraestructura educativa sostenibles por parte de los actores del sistema educativo.

a. Metas, Logros e Indicadores

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el fortalecimiento de la infraestructura educativa en los niveles de preescolar, básica y media se plantea como una estrategia clave para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa, especialmente en territorios vulnerables donde existen brechas históricas en las condiciones físicas de las instituciones. Esta intervención, liderada por la Subdirección de Acceso en articulación con la Oficina de Infraestructura Educativa, busca generar, mejorar y adecuar ambientes que favorezcan una formación integral, entendiendo la infraestructura como un elemento que potencia experiencias pedagógicas diversas e integrales.

La estrategia incluye el mejoramiento de infraestructura existente para asegurar condiciones de seguridad, funcionalidad y sostenibilidad, así como la adecuación y dotación de espacios con mobiliario y recursos pedagógicos que impulsen prácticas innovadoras. Además, incorpora un enfoque territorial y diferencial que prioriza zonas rurales, territorios PDET y comunidades étnicas, adaptando las intervenciones a sus contextos particulares y contribuyendo al cierre de brechas y a la equidad en el acceso a la educación.

Para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y contribuir a la implementación de la política pública y de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se cuenta con los siguientes indicadores:

b. Indicadores, Plan Nacional de Desarrollo – Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y resultados
- SINERGIA:

La medición se desarrolla a partir de dos indicadores de producto de segundo nivel, enmarcados dentro de la transformación: “Seguridad humana y justicia social” del catalizador de “Educación de calidad para reducir la desigualdad”, así:

- **ID88, Ambientes educativos contruidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida**, mediante el cual se mide todos los tipos de ambiente educativos de la norma técnica 4595 del capítulo 5 el cual se compone de ambientes pedagógicos básicos (Ambientes tipo A, B, C y tipo F), contruidos y/o mejorados en proyectos terminados, con una meta de producto de 19.500 ambientes, con un avance de 11.119 ambientes entregados que corresponde al 57,02%. Este indicador tiene asociados dos indicadores de política transversal de construcción de paz con sedes rurales contruidas y/o mejoradas y sedes rurales contruidas y/o mejoradas en municipios PDET.
- **ID89, Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar**. Con la cual se da cuenta de los ambientes pedagógicos que son fortalecidos con dotación de mobiliario escolar, menajes de cocina - comedor y/o elementos para residencias escolares establecidos en el manual de dotaciones escolares del Ministerio de Educación Nacional y sus actualizaciones, con una meta de producto de 18.000 ambientes, con un avance de 25.005 ambientes dotados, que equivale a 138,92%.

Tabla 104. Avances cumplimiento de indicadores PND

ID	Nombre del indicador		2023	2024	2025	2026	TOTAL
88	Ambientes educativos contruidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida	Meta	3.050	4.413	7.021	5.016	19.500
		Avance	3.192	3.867	3.326	734	11.119
89	Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar	Meta	2.700	5.500	5.500	4.300	18.000
		Avance	5.069	6.949	7.161	5.826	25.005

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

c. Indicadores transversales construcción de paz - SIPO:

Estos indicadores son transversales a los indicadores del PND y tienen su origen en el Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz (PMI), alineados estratégicamente al pilar “Habilitadores que

potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar” y el catalizador: “Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social”, cuyo reporte se enmarca en el Sistema Integrado de Información para el posconflicto - SIIPO:

ID A.49P, Sedes rurales construidas y/o mejoradas en municipios PDET, corresponde a un indicador cuyo objetivo es implementar y medir el mejoramiento de la infraestructura física de escuelas rurales en los 170 municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) afectados por el conflicto armado y pobreza entre 2018 y 2026 con un avance acumulado para este periodo de 92,47%, que abarca la construcción de nuevas aulas, mejoramiento de sedes existentes y adecuación de espacios escolares.

Para el periodo de reporte 2022-2025 (Último reporte), se construyeron y/o mejoraron 500 sedes en municipios PDET, que equivale a un 40 % de las metas anuales del periodo de reporte al último reporte 2025. Se dio un rezago de 765 sedes rurales que no tuvieron intervención.

Para la vigencia 2026 la meta proyectada es de 795 sedes. Con corte a 30 de mayo de 2026 se han reportado 1.147 sedes educativas rurales con intervenciones en infraestructura educativa o dotación de mobiliario. Se supera la meta anual en 352 sedes educativas, lo cual permite contribuir a subsanar el rezago de 2025, que es de 413 sedes.

ID A.49, Sedes rurales construidas y/o mejoradas, corresponde a un indicador para el conteo de sedes rurales construidas y/o mejoradas por año con proyectos de inversión en Infraestructura Educativa. La medición corresponde al conteo anual de sedes rurales terminadas y/o entregadas, rurales en municipios PDET con obras civiles de construcción nueva y/o mejoramiento, cuya fecha de inicio es 2018 proyectada a 2031, en referencia al periodo de reporte 2022-2025 se construyeron y/o mejoraron 5.632 sedes, que equivale a un 110,6% de las metas anuales del periodo de reporte a 2025.

Para el periodo de reporte 2022-2025 (Último reporte), se construyeron y/o mejoraron 2.371 sedes rurales, que equivale a un 84,08% de las metas anuales del periodo de reporte al último reporte 2025. Se dio un rezago de 380 sedes rurales que no tuvieron intervención.

Para la vigencia 2026 la meta proyectada es de 1.436. Con corte a 30 de mayo de 2026 se han reportado 2.307 sedes educativas rurales con intervenciones en infraestructura educativa o dotación de mobiliario. Se supera la meta anual en 871 sedes educativas, lo cual permite subsanar el rezago de 2025.

Tabla 105. Avances cumplimiento de indicadores SIPO

ID	Nombre del indicador		2023	2024	2025	2026	TOTAL
A.49P	Sedes rurales construidas y/o mejoradas en municipios PDET	Meta	651	904	1.265	795	3.615
		Avance	827	1.044	500	1147	3.518
A.49	Sedes rurales construidas y/o mejoradas	Meta	1.175	1.632	2.285	1.436	6.528
		Avance	1.498	2.662	1.472	2307	7.939

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

d. Inversión en Infraestructura Educativa PND 2022-2026:

Los proyectos de inversión en infraestructura educativa del Ministerio de Educación Nacional han sido el principal mecanismo para financiar y ejecutar la política del sector durante el actual periodo de gobierno, principalmente con recursos de Ley 21 y fuentes extraordinarias. Además, funcionan como instrumentos de orientación de la política pública, articulando estratégicamente iniciativas financiadas a través de otros mecanismos como el programa de obras por impuestos.

En este contexto, la inversión se ha enfocado en el cumplimiento de los proyectos vigentes complementándose con diversas fuentes de financiación como créditos internacionales y fuentes adicionales como lo son, obras por impuestos, o de destinación específica como créditos con banca internacional y los recursos de conmoción interior y ola invernal; lo que permite fortalecer y ampliar el alcance de la política de infraestructura educativa.

En total para el periodo 2022-2026 se asignaron y/o ejecutaron recursos por cerca de 2,4 billones, para el fortalecimiento de la infraestructura educativa, alcanzando una ejecución que superara las 13.535 iniciativas (obras o proyectos de infraestructura educativa y dotación). Estas inversiones se suman a la línea base de proyectos que se encontraban en ejecución al inicio del periodo, alcanzando una inversión total estimada de 4,51 billones. A la fecha se han entregado 11.048 proyectos, en ejecución se encuentran 873 iniciativas y en fase de estructuración se encuentran 1.600 iniciativas, así:

Tabla 106. Estado de ejecución de proyectos PBM, 2022-2026

ESTADO	AÑO DE ENTREGA	No. PROYECTOS (Por Entrega)		Inversión (Billones)
PROYECTOS TERMINADOS	N/A	11.048		2,866
PROYECTOS EN EJECUCION	2026	839	873	1,098
	2027	34		
PROYECTOS EN ESTRUCTURACIÓN	2026	321	1 614	0,590
	2027	1.293		
Total, general			13.535	4,512

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

e. REGIONALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:

Con la formulación e implementación del proyecto de inversión de infraestructura de superior dentro del periodo de gobierno, se logra llegar a todas las regiones del país, impactando 32 departamentos, 974 municipios, así:

Tabla 107. Regionalización por estado, Infra., superior

REGIÓN (Municipios)	EJECUCIÓN	ESTRUCTURACIÓN	TERMINADO	Total, general
AMAZONÍA (56)	258	234	930	1.422
ANDINA (503)	238	285	4.836	5.359
CARIBE (187)	108	410	2.590	3.108
ORINOQUÍA (53)	38	91	628	757
PACÍFICA (175)	231	594	2.064	2.889
Total, general	873	1600	11.048	13.535

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

De estos, 170 municipios que corresponden al 100% de los municipios que se encuentran declarados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), fueron priorizados o intervenidos.

RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Se invirtieron más de 2,4 billones de pesos asignados al proyecto de inversión, para sumar a los recursos encontrados en ejecución en 2022, para un valor total de inversiones de cerca de 4.38 billones. De este monto 3,36 billones son aportes de la nación que incluyen recursos del mecanismo de Obras por Impuestos y 0,96 billones provienen de otros aportes, como entidades territoriales certificadas en educación, cooperantes, entre otros.

Tabla 108. Inversiones y aportes por vigencias

Presupuestos por Vigencias	Recursos Apropriados MEN 2023-2026 (Proy. de Inversión)	Recursos Ejecutados en PROYECTOS (Incluyen vigencias anteriores a 2023) (billones de pesos)
2022	-	240
2023	692	774
2024	560	884
2025	575	690
2026	608	1.855
Total, general	2.435	4.38

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

De los recursos apropiados en el proyecto de inversión dentro del periodo 2022-2026, se cuenta con una ejecución al corte del 31 de marzo de 2026 de 2,2 billones equivalente al 91,20% del recurso asignado.

De estos recursos comprometidos se cuenta con una ejecución de obligaciones y pagos de 1,5 billones equivalente al 65,13% del recurso comprometido en el periodo 2022-2026 con corte a marzo 31 de 2026, resumida en la siguiente tabla:

Tabla 109. Ejecución presupuestal Vigencias 2023 a marzo 31_2026

Concepto	Valor	% ejecución
Apropiación	2.435.055.967.338,00	100,00%
Compromisos	2.220.837.491.085,21	91,20%
Obligaciones	1.585.887.073.038,13	65,13%
Pagos	1.483.366.609.900,85	60,92%

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

Es importante mencionar que los saldos comprometidos no pagados durante cada anualidad, se ha constituido como reserva presupuestal con trámite o liberación de recursos en la vigencia siguiente sin constituir pasivos exigibles.

PRINCIPALES LOGROS POR ESTRATEGIA Y/O EJECUTOR:

➤ PROYECTOS EJECUTADOS POR FFIE (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa)

Este Fondo (En adelante FFIE), creado por la Ley 1753 de 2015 como una cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional, es el principal instrumento para financiar, administrar y ejecutar proyectos de infraestructura en educación inicial, preescolar, básica y media. Regulado por el Decreto 1525 de 2015, el FFIE gestiona la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de sedes educativas, con enfoque en calidad, sostenibilidad y transparencia, priorizando las metas políticas y estrategias del sector en materia de infraestructura educativa. A través de recursos como la Ley 21 de 1982, o aportes territoriales, la ejecución mediante su Unidad de Gestión, ha acelerado la inversión y ampliado el número de proyectos, impactando la cobertura y garantizando espacios educativos dignos, seguros, pertinentes y adecuados para niños, niñas y adolescentes.

Durante el periodo del Gobierno del Cambio 2022-2026, se evidencia un crecimiento sostenido y significativo en la gestión de infraestructura educativa. En **2022** se culminaron 51 proyectos con una inversión superior a 126 mil millones, beneficiando a 25.461 estudiantes; en **2023** la gestión se expandió a 390 proyectos por más de 481 mil millones, alcanzando 141.965 beneficiarios; y en **2024** se consolidó el mayor impacto con 507 proyectos y una inversión de 504 mil millones, beneficiando a 147.418

estudiantes. Para **2025**, se mantuvo un alto nivel de ejecución con 613 proyectos terminados, una inversión superior a 370 mil millones y 111.162 estudiantes beneficiados.

A febrero de 2026, se reportan 34 proyectos terminados por 222.978 millones, con 8.339 beneficiarios, y 449 proyectos en ejecución por cerca de 583 mil millones, proyectando 129.932 nuevos estudiantes atendidos. Esta gestión ha priorizado estratégicamente territorios con mayores rezagos, como Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Norte de Santander y Tolima, orientando la inversión hacia zonas rurales y vulnerables para cerrar brechas, mejorar la calidad de la infraestructura educativa y fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema educativo:

Tabla 110. Cifras de resultados por vigencia

Año	Proyectos Terminados	Estudiantes beneficiados	Inversión (COP)
2022	51	25.461	126.333.389.454,66
2023	390	141.965	481.552.313.221,11
2024	507	147.418	504.611.149.758,23
2025	613	111.162	370.398.460.355,16

Fuente: propia OIE - MEN con corte febrero de 2026

El Ministerio de Educación Nacional estructuró desde 2015 la administración de los recursos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 1380 de 2015 con el Consorcio FFIE Alianza BBVA, vigente hasta el 28 de febrero de 2026. En continuidad de esta operación, en 2025 se adelantó una nueva licitación (LP-MEN-03-2025), que culminó con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil No. CO1.PCCNTR.8720808 el 30 de diciembre de 2025 con el Consorcio FFIE 2025 (Fiduagraria S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.), garantizando la administración y pago de las obligaciones del FFIE. Como parte de la transición, se viene realizando la cesión de contratos, procesos y obligaciones al nuevo patrimonio autónomo, asegurando la continuidad operativa del Fondo.

En el marco del FFIE, se han suscrito convenios marco y específicos con entidades territoriales para viabilizar y ejecutar proyectos de infraestructura educativa orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y la implementación de la jornada única. Estos convenios establecen la articulación técnica, administrativa y de cofinanciación entre las partes, sin asignación presupuestal directa, y se apoyan en comités de seguimiento que garantizan la coordinación, evaluación y control de los proyectos, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos y la adecuada ejecución de las intervenciones:

Tabla 111. Estado de Convenios

Estado	Cantidad
1. En ejecución	70
2. Terminado y por liquidar	26
4. Pérdida de competencia	6
Total, general	102

Fuente: propia OIE - MEN con corte febrero de 2026

➤ **PROYECTOS EJECUTADOS POR FINDETER (Financiera de Desarrollo Territorial)**

CONTRATO 1013 DE 2014: El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de su estrategia para cerrar brechas entre zonas rurales y urbanas y fortalecer la Jornada Única, ejecuta este contrato (vigente del 29/12/2014 al 28/04/2026) para la asistencia técnica y gestión de proyectos de infraestructura educativa. A la fecha, se han intervenido **38 instituciones** en Valle del Cauca, Santander y Chocó, **beneficiando a 12.626 estudiantes**, con un avance de 37 sedes terminadas y una en suspensión.

CONTRATO 4917031 de 2023 - OLA INVERNAL: En el marco del Decreto de Desastre Nacional 2113 de 2022, el Ministerio de Educación Nacional y el FNGRD suscribieron el convenio 9677-CV020-1654-2022 (vigente del 02/03/2023 al 01/01/2026) y el contrato 4917031 de 2023 (02/06/2023 al 01/05/2026) para atender afectaciones en infraestructura educativa por la temporada de lluvias, con una inversión de **63.650 millones**. A través de esta intervención se impactaron 136 instituciones educativas en 18 departamentos, beneficiando a **38.828 estudiantes**, con el **100% de las sedes terminadas**, cumpliendo las metas establecidas mediante asistencia técnica y dotación de mobiliario escolar.

CONTRATO 4762508 de 2023- CUMBRE AGRARIA: En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se suscribió el contrato No. 4762508 de 2023 (vigente del 27/03/2023 al 16/12/2026) para brindar asistencia técnica y ejecutar estudios, diseños y obras de infraestructura educativa en cumplimiento de la Cumbre Agraria y la atención a la ola invernal. La intervención prioriza **28 instituciones** en 6 departamentos (La Guajira, Cesar, Quindío, Vichada, Nariño y Chocó), con una **inversión de 35.001 millones que beneficia a 4.057 estudiantes**; a la fecha, se registran 21 sedes terminadas, 4 en ejecución (1 en suspensión) y 3 en contratación.

CONTRATO 5090635 DE 2023: En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio de Educación Nacional, estructuró una estrategia basada en cinco líneas de intervención orientadas a atender necesidades territoriales priorizadas: mejoramientos de sedes rurales (convocatoria 2021), atención a emergencias, estudios y diseños, proyectos estratégicos y dotación de mobiliario escolar.

Este contrato incluye **630 proyectos** de intervención por **394.376 millones**, con un avance físico del **70%** y financiero del **41%**; actualmente, **351 sedes están terminadas**, **145 en ejecución** y **114 en estructuración**.

➤ **OBRAS POR IMPUESTOS, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

El mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) se consolidó como una estrategia clave para cerrar brechas y fortalecer la educación rural en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, al permitir que contribuyentes financien proyectos en territorios ZOMAC y PDET. A través de este instrumento, la Oficina de Infraestructura Educativa impulsó intervenciones en mejoramiento, ampliación y construcción de espacios educativos, así como dotación de mobiliario y equipamiento para el bienestar escolar, priorizando zonas rurales y comunidades vulnerables para dignificar los ambientes de aprendizaje.

Durante el periodo del Gobierno del Cambio, se consolidó el mecanismo como una fuente estratégica de financiación para el cierre de brechas en infraestructura. **Entre 2022 y 2026 se ejecutaron 89 proyectos con inversiones acumuladas superiores a 362 mil millones, para beneficiar 3.596 sedes y 600.623 estudiantes.** En 2022 se ejecutaron 2 proyectos en 169 sedes y 5.821 estudiantes; en 2023, 20 proyectos con 978 sedes y 115.139 beneficiarios; en 2024 un total de 17 proyectos con 866 sedes y 198.851 estudiantes; en 2025 se ejecutaron 17 proyectos con 883 sedes con 115.812 estudiantes y en la vigencia 2026 con corte a marzo se reportan 33 proyectos en ejecución por 222.978 millones, con una proyección de intervención en 700 sedes y alrededor de 165.000 nuevos beneficiarios.

La gestión se ha focalizado en territorios con mayores rezagos como Antioquia, Cauca, Tolima, Putumayo, Casanare y Chocó, priorizando la llegada de inversión a zonas rurales dispersas mediante la articulación del impuesto de renta con proyectos de alto impacto social:

Tabla 112. Balance de Gestión Obras por Impuestos - OIE (2022-2026)

Vigencia	No. Proyectos		Inversión (Millones COP)	Inst. Beneficiadas	Beneficiarios
	Dotación	Obra			
2022	1	1	5.189,00	169	5.821
2023	19	1	42.092,00	978	115.139
2024	11	6	47.975,00	866	198.851
2025*	15	2	44.667,00	883	115.812
2026**	27	6	222.978,00	700	165.000
TOTAL	73	16	362.901,00	3596	600.623

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa (OIE). (*Corte 2025 / **Corte marzo 2026 según Banco de Proyectos).

** Los datos de sedes y estudiantes beneficiados de la vigencia 2026 son proyecciones basadas en la matrícula oficial de las sedes vinculadas, las cuales se validarán al 100% una vez finalizada la fase de entrega y recepción de las dotaciones/obras.

➤ OTRAS ESTRATEGIAS, OPERADORES O EJECUTORES

CONTRATO No 9677-PPAL001-512 2017 // FNGRD1303-17: En el marco de las declaratorias de calamidad pública por eventos invernales de 2017, el Ministerio de Educación Nacional y el FNGRD suscribieron un convenio para la construcción y dotación de infraestructura educativa oficial. Como resultado, el 11 de diciembre de 2023 se entregó la Institución Educativa Ciudad Mocoa, con una inversión de 19.255 millones, beneficiando a 1.000 estudiantes mediante la construcción de 24 aulas y espacios complementarios, ejecutada por el Consorcio Colegio Mocoa 2018.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN, MEN-PIES DESCALZOS: Con la Fundación Pies descalzos y con el objetivo de aunar esfuerzos y capacidades encaminadas al mejoramiento de la infraestructura educativa, se desarrollaron 3 convenios de asociación con aportes entre las partes, con los cuales se han desarrollado 19 proyectos en los departamentos de La Guajira (16 proyectos), Chocó (2 proyectos) y Norte de Santander (1 proyecto), de la siguiente manera:

Tabla 113. Contratos de cooperación fundación, Pies Descalzos

No. Contrato	Alcance	Estado	Aporte MEN	Aporte Fundación	Aporte Total
5413655 DE 2023	2 proyectos - Uribia (1 sedes) y Riohacha (1 sede)	Terminado y Liquidado	1.756	1.352	3.109
6493103 DE 2024	17 proyectos. Departamento La Guajira, Chocó y Norte de Santander	Ejecución	41.100	28.236	69.336
9154292 DE 2026	15 sedes estimadas sujetas a viabilidad técnica y jurídica	Ejecución	18.667	8.000	26.667
Total, general (34 proyectos aprox.)			61.523	37.588	99.111

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa (OIE). (Corte marzo 2026)

El contrato de 2023, correspondió a 2 Proyectos - Uribia (1 sedes) y Riohacha (1 sede); el contrato de 2024 a 17 Proyectos, distribuidos en los departamentos de La Guajira: Uribia (10 sedes, 6 terminadas y 4 en ejecución), Riohacha (2 sedes en ejecución), Maicao (1 sede) y Fonseca (1 sede en ejecución), Departamento de Chocó (Belén de Bajirá - 1 sede) y Quibdó (1 sede en ejecución), Departamento Norte

de Santander (Tibú - 1 sede) y el contrato de 2026 que se encuentra en fases de estructuración, visitas y vialidades estima cerca de 15 intervenciones en el departamento de la Guajira.

CONTRATO9677-CV020-1654 2022, FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE: En el marco del Gobierno Nacional y la Transición Energética Justa, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio de Minas y Energía (MME) y el FENOGE suscribieron un convenio para implementar soluciones solares fotovoltaicas de autogeneración en instituciones educativas públicas, orientadas a comunidades energéticas educativas. Esta iniciativa, en ejecución desde 2026, tiene una inversión total de 69.087 millones (MEN 20.000 millones y MME 49.087 millones), con un avance del 20% y fecha de finalización prevista para el 12 de septiembre de 2027.

El proyecto contempla la intervención de hasta 1.060 sedes educativas ubicadas en 290 municipios de 29 departamentos, beneficiando aproximadamente a 35.000 estudiantes mediante la implementación de energías renovables no convencionales. Actualmente se encuentra en fase de replanteos e inicio de obras programadas para la segunda quincena de mayo de 2026, consolidándose como una estrategia de sostenibilidad que integra impactos económicos, sociales y ambientales en el sector educativo oficial.

DOTACIONES ESCOLARES PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA

El Ministerio de Educación Nacional ha venido fortaleciendo desde 2022 la estrategia de dotación escolar como un componente esencial para garantizar condiciones adecuadas en todos los ambientes de aprendizaje, incorporando mobiliario, dispositivos tecnológicos, elementos didácticos y equipamiento de comedores y cocinas para todos los niveles educativos. Esta política se enmarca en un enfoque de sostenibilidad alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la incorporación de materiales reciclables y certificados, la extensión del ciclo de vida de los bienes, la estandarización de productos y procesos, y la ampliación de coberturas a través de compras masivas, complementada por el Manual de Dotaciones Escolares y sus actualizaciones, con énfasis en contextos rurales, primera infancia, ruralidad multigrado y enfoque étnico.

Como logro estratégico, se consolidó la estructuración del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares Tercera Generación (CCE-SNG-AMP-001-2024), con 586 bienes disponibles a nivel nacional, incluyendo mobiliario, menaje de cocina, equipos y dotación de residencias escolares, mejorando la eficiencia de contratación y la capacidad de respuesta del Estado. La focalización de la entrega se orienta al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, priorizando sistemas regionales de educación media y superior (SIMES), formación integral, primera infancia, ruralidad dispersa, población indígena y afrodescendiente, personas con discapacidad y necesidades derivadas de jornada única, así como sedes sin dotación previa

o con brechas identificadas, fortaleciendo la equidad, la cobertura y la calidad educativa mediante una gestión técnica y administrativa estandarizada y adaptable a los contextos territoriales.

Desde agosto de 2022, el Gobierno Nacional incrementó la inversión en dotación de sedes educativas, complementando la responsabilidad de los entes territoriales, mediante la implementación de un nuevo Acuerdo Marco de Precios y la optimización de recursos a través de ahorros en los procesos de compra. Esta estrategia permitió ampliar la cobertura de dotación escolar a un mayor número de sedes, alineada con las prioridades del Gobierno Nacional, así:

Tabla 114. Impacto inversiones en dotación, Preescolar Básica y Media

PROYECTO	TIPO DE DOTACIÓN	No. SEDES
2022	Mobiliario Escolar - Mobiliario Comedor - Menaje y Equipos comedor Cocina	373
2023 (BID y Recursos nación)	Mobiliario Escolar - Mobiliario Comedor - Mobiliario Residencias Escolares	546
2024	Mobiliario Escolar - Mobiliario y Menaje Comedor Cocinas Escolares - Mobiliario Residencias Escolares	1818
2025	Mobiliario Escolar - Mobiliario y Menaje Comedor Cocinas Escolares - Mobiliario Residencias Escolares	3199
2026 (En proceso)	Mobiliario Escolar - Mobiliario y Menaje Comedor Cocinas Escolares - Mobiliario Residencias Escolares	2052
TOTAL, SEDES BENEFICIADAS DOTACIÓN		7988

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa (OIE). (Corte marzo 2026)

De acuerdo con la anterior tabla y en referencia a las iniciativas ejecutadas y entregadas que corresponden a las vigencias 2022 a 2025 que equivalen a 5.936 sedes, a continuación, se detalla el número de sedes dotadas en el periodo de gobierno por región y su correspondiente valor de inversión:

Tabla 115. Regionalización sedes dotadas 2022-2025

Región	No. Sedes	Inversión
AMAZONÍA	495	18.004.038.962
ANDINA	2518	48.459.125.437
CARIBE	1409	39.659.383.867
ORINOQUÍA	328	8.721.813.332
PACIFICO	1186	35.233.035.836
Total, general	5936	150.077.397.434

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa (OIE). (Corte marzo 2026)

Lo anterior correspondió a una gestión contractual de ordenes de compras por vigencias, así:

Tabla 116. Gestión contractual sedes dotadas 2022-2025

Vigencia	No. Órdenes de Compra	Valor
2023	9	33.034.278.222
2024	40	44.822.005.883
2025	43	59.355.233.035
Total general	92	137.211.517.140

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa (OIE). (Corte marzo 2026)

Por último, la contratación en curso a marzo 2026, de 2.052 proyectos, en fase de estructuración se proyecta una regionalización así:

Tabla 117. Gestión contractual sedes por dotar 2026

Región	No. Sedes
AMAZONÍA	522
ANDINA	533
CARIBE	319
ORINOQUÍA	260
PACIFICO	418
Total, general	2052

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa (OIE). (Corte marzo 2026)

8.2. Fortalecimiento de la infraestructura en Educación Superior

Dentro del conjunto de estrategias que adelanta el Ministerio de Educación Nacional para garantizar el derecho a la educación superior, se encuentra la intervención en la infraestructura educativa. Con ello, el Ministerio financia y promueve la adquisición de inmuebles; la construcción, ampliación y mejora de espacios educativos, al igual que su dotación. La finalidad es ampliar la cobertura de la educación superior y promover la transformación social en los territorios históricamente excluidos del país, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Para el funcionamiento articulado de la estrategia, el Ministerio de Educación Nacional ha procurado que los espacios educativos construidos, ampliados y dotados durante este Gobierno, también sean lugares donde los y las estudiantes puedan transitar de manera armoniosa entre los niveles de educación Básica, Media y Superior, al igual que acceder a una formación gratuita y de calidad, con programas pertinentes respecto a sus realidades culturales, sociales y económicas. Esto es posible gracias a que estos espacios han sido diseñados y desarrollados para responder a los requisitos técnicos de los programas de

educación superior que en ellos tienen lugar, de modo que propicien el aprendizaje de calidad en los distintos territorios del país.

El proyecto tiene como propósito enfrentar las limitadas condiciones de infraestructura de las IES públicas, con el fin de garantizar de manera progresiva el derecho a una educación con calidad, pertinencia y accesibilidad mediante acciones orientadas a incrementar la capacidad financiera y operativa del sector educativo, atender las necesidades territoriales y fortalecer las capacidades para la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos de infraestructura en las IES públicas.

8.2.1. Metas, Logros e Indicadores 2022-2026

La intervención en la infraestructura educativa se concibe como una dimensión que contribuye significativamente a la ampliación de la cobertura de la educación superior y a la promoción de la transformación de los territorios al generar capacidades y condiciones para la garantía a derecho a la educación.

Aunque el proyecto de inversión no cuenta con metas asociadas directamente al Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se contempló como una dimensión que aporta a lograr las condiciones y capacidades para la implementación del indicador “Estudiantes nuevos en Educación Superior”, con una meta esperada de 500 mil nuevos estudiantes en Educación Superior para el periodo.

En este marco, fue priorizada una inversión total de 8,5 billones para infraestructura de educación superior (1,78 billones en vigencias 2022 – 2026 y 6,89 billones vigencias 2026 – 2036) que se ha concentrado principalmente en las regiones andina, pacífica y caribe por ser regiones donde más instituciones de educación superior brindan oferta académica, sin embargo, con el objetivo de ampliar la cobertura de la educación superior y promover la transformación social en los territorios históricamente excluidos, también se fortalecieron regiones como la Amazonía, la Orinoquia y la insular; logrando así que en el actual gobierno se hayan priorizado inversiones en 30 de los 32 departamentos existentes en Colombia.

Si bien, la meta inicial del proyecto contempló la ejecución de veinte (20) apoyos financieros y veinte (20) asistencias técnicas, la implementación ha superado con creces dicha proyección, materializándose en la priorización de **122 proyectos de infraestructura educativa** en educación superior de 46 IES durante las vigencias 2022-2026, con una inversión superior a 1,78 billones, que beneficiarán a más de 162.814 estudiantes en 6 regiones, 24 departamentos y 66 municipios del país. (Estos proyectos

contemplan 111 proyectos financiados a través del proyecto de inversión y 11 financiados a través de Planes de Fomento a la Calidad)

Se impactaron las 6 regiones del país, donde la mayor inversión se concentró principalmente en la región Andina con 40 proyectos, seguida por la región pacífica con 34 proyectos, la Caribe con 23 proyectos, entre otras.

Tabla 118. Distribución de la inversión por región

Región	Inversión	% Inversión	Proyectos
ANDINA	758.567.040.407	43,5%	40
PACÍFICA	457.942.417.470	43%	36
CARIBE	419.368.152.616	26%	23
AMAZONÍA	73.066.802.986	24%	6
ORINOQUÍA	35.802.723.244	4%	3
INSULAR	33.985.540.854	2%	3
TOTAL	1.778.732.677.578	100,0%	111

Fuente: Creación propia

Los departamentos donde se priorizaron la mayor cantidad de recursos fueron Santander, Magdalena y Bogotá D.C. tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 119. Fortalecimiento de la infraestructura en Educación Superior

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN TOTAL	% DEL TOTAL	# PROYECTOS
Santander	242.088.174.641	13,61%	6
Magdalena	153.396.638.473	8,62%	6
Bogotá D.C.	150.938.493.019	8,49%	8
Valle Del Cauca	139.937.843.550	7,87%	14
Cauca	127.060.051.590	7,14%	12

Fuente: Creación propia

Las IES que fueron beneficiadas con mayor número de recursos fueron:

Tabla 120. Top 5 de Inversión por IES

INSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	# PROYECTOS
Universidad Industrial De Santander	225.508.438.049	5
Universidad Nacional De Colombia	107.093.710.133	3
Institución Universitaria Del Caribe	92.853.984.921	5
Universidad Del Valle	92.335.808.830	9
Universidad Tecnológica Del Choco-Diego Luis Cordoba	82.121.138.699	7

Fuente: Creación propia

Los proyectos presentados por las IES para ser financiados a través de los recursos del Ministerio cuentan con diferentes etapas en su ciclo vida encontrando que la mayor solicitud de apoyo financiero corresponde a la construcción de obra nueva con 27 proyectos, infraestructura modular con 25 proyectos, estudios, diseños y obra con 8 proyectos, culminación de obra con 3 proyectos y compra de inmuebles con 5 proyectos.

Tabla 121. Inversión por Etapas

ETAPA	# PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	% DEL TOTAL
Obra Nueva	27	865.258.570.689	48,64%
Modulares	25	323.616.887.022	18,19%
Estudios, Diseños Y Obra	8	189.316.595.096	10,64%
Culminación Obra	3	97.289.607.986	5,47%
Compra Inmueble	5	91.058.377.684	5,12%
Dotación	19	57.228.085.777	3,22%
Adecuación Y Dotación	3	36.682.842.883	2,06%
Estudios Y Diseños	10	35.805.178.795	2,01%
Estudios, Diseños Y Adecuación	1	35.070.996.129	1,97%
Modulares Y Adecuación	2	17.103.744.855	0,96%
Compra Lote	3	17.066.025.471	0,96%
Adecuación	5	13.235.765.190	0,74%
Total general	111	1.778.732.677.578,17	100,00%

Fuente: Creación propia

Para la ejecución de estas iniciativas se utilizaron diferentes mecanismos de ejecución siendo las transferencias a las IES para que ellas ejecutaran sus propios proyectos el mecanismo que mayor recurso obtuvo, seguidos por Findeter, Anim y otros.

Tabla 122. Ejecutores de los proyectos

Ejecutor	Proyectos	Inversión
Instituciones de Educación Superior - IES	37	776.916.275.837
Banca de Desarrollo Territorial en Colombia – Findeter	45	629.740.020.654
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco - ANIM	23	290.074.893.616
Fondo Colombia en Paz - ART	1	37.516.011.331
Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE	3	25.500.999.439
Financiera de Desarrollo Nacional	2	18.984.476.700
TOTAL	111	1.778.732.677.578

Fuente: Creación propia

Con corte al 30 de junio de 2026 estos proyectos presentan diferentes estados de avance así:

Tabla 123. Fortalecimiento de la infraestructura en Educación Superior

Estado	Proyectos
Terminados	26
Ejecución	57
Contratación	17
Estructuración	11
TOTAL	111

Fuente: Creación propia

Adicionalmente, bajo el mecanismo de Planes de Fomento a la Calidad (PFC), se ejecutaron y finalizaron 11 proyectos; en ese sentido durante la vigencia 2022 – 2026 se financiaron un total de 122 proyectos de Educación Superior.

8.2.2. Vigencias futuras 2026-2036

De manera complementaria, el Ministerio mediante la suscripción del CONPES 4181 de 2026 para ser ejecutados durante las vigencias 2026 – 2036, adicionó **ciento catorce (114) nuevos proyectos de infraestructura educativa**, cuya inversión aprobada es de más de 6,89 billones beneficiando a 6 regiones, 30 departamentos, 79 municipios y 61 IES, ampliando la capacidad instalada de la educación superior pública y fortaleciendo la presencia institucional del Estado en territorios históricamente excluidos.

Las regiones con mayor inversión son la Andina, seguida por la región pacífico, Caribe e insular, entre otras.

Tabla 124. Inversión vigencias futuras por regiones

Zona	Inversión Total	# Proyectos	% del Total
Andina	3.402.415.587.502	52	45,6%
Pacífico	1.622.154.797.413	29	25,4%
Caribe e insular	1.524.956.910.118	25	21,9%
Orinoquía	230.670.719.578	4	3,5%
Amazónica	119.179.103.187	4	3,5%
TOTAL	6.899.377.117.798	114	100,0%

Fuente: Creación propia

Se llegará a 30 departamentos del territorio nacional dentro de los cuales los 5 con mayor inversión son Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia, Cauca y Bolívar.

Tabla 125. Top 5 de Inversión por Departamento Vigencias Futuras

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN TOTAL	# PROYECTOS
Bogotá D.C.	1.701.536.354.680	14
Valle del Cauca	739.536.407.668	10
Antioquia	710.289.213.967	10
Cauca	582.215.089.067	11
Bolívar	326.318.870.094	5
Córdoba	300.594.190.108	4

Fuente: Creación propia

79 municipios serán beneficiados siendo los que cuentan con una mayor inversión Bogotá, Medellín, Cartagena, Tuluá, y Cali.

Tabla 126. Top 5 de Inversión por Municipio Vigencias Futuras

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN TOTAL	# PROYECTOS
Bogotá D.C	Bogotá D.C.	1.701.536.354.680	14
Medellín	Antioquia	347.598.170.685	4
Cartagena	Bolívar	228.198.008.432	2
Tuluá	Valle del Cauca	210.618.918.425	2
Cali	Valle del Cauca	208.221.685.839	2

Fuente: Creación propia

61 instituciones de Educación Superior cuentan con sus proyectos priorizados y financiados encontrado entre las 5 más beneficiadas se encuentran la creación de Multicampus, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad de Antioquia.

Top 5 inversión de instituciones de educación superior vigencias futuras

Tabla 127. Top 5 inversión de instituciones de educación superior vigencias futuras

INSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	# PROYECTOS
Multicampus	742.410.117.329	5
Universidad Nacional de Colombia	403.453.186.086	5
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	351.926.996.951	3
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	234.393.548.313	8

INSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	# PROYECTOS
Universidad de Antioquia	228.873.635.038	3

Fuente: Creación propia

8.2.3. Recursos asignados al proyecto de inversión:

Durante las vigencias 2022 – 2026 se invirtieron cerca de dos billones de pesos de los cuales 1,86 corresponden a recursos del Ministerio de Educación y el excedente con aportes de otras entidades, tales como Fondo Paz, territorios, recursos de fomento, entre otros:

Tabla 128. Inversiones y aportes por vigencias (miles de millones)

Presupuestos por Vigencias	Recursos Apropriados MEN (Proy. de Inversión)	Recursos Ejecutados MEN	Otros aportes
2023	669	669	135
2024	576	576	
2025	495	495	
2026	500	120	
Total, general		1.862	135
		1.997	

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

De los recursos apropiados en el proyecto de inversión dentro del periodo de reporte 2022-2026, se cuenta con una ejecución al corte del 30 de junio de 2026 de 1,8 billones equivalente al 83,08% del recurso asignado.

De estos recursos comprometidos se cuenta con una ejecución de obligaciones y pagos de 446 millones equivalente al 20% del recurso comprometido en el periodo 2022-2026, a continuación, se presenta la ejecución presupuestal con corte a junio 30 de 2026.

Tabla 129. Ejecución presupuestal Vigencias 2023 a junio 30_ 2026

Concepto	Valor	% ejecución
Apropiación	2.240.856.897.815,00	100,00%
Compromisos	1.861.780.645.126,00	83,08%
Obligaciones	446.001.057.615,50	19,90%
Pagos	445.978.053.693,50	19,90%

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

Es importante mencionar que los saldos comprometidos no pagados durante cada anualidad, se ha constituido como reserva presupuestal con trámite de pago o liberación de recursos en la vigencia siguiente sin constituir pasivos exigibles.

8.2.4. Principales logros por estrategia y/o ejecutor:

Contrato Interadministrativo N. CO1.PCCNTR.5538186 DE 2023 - Banca de Desarrollo Territorial en Colombia – Findeter

Mediante este contrato cuyo objeto se enfoca en contar con la asistencia técnica y administración de recursos para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de las instituciones de educación superior, contó con una asignación de recursos de 745 mil millones, incluida adición tanto para obras (94%), como del valor de asistencia técnica (6%), iniciando en noviembre 2023 y con una fecha de terminación y cierre a julio de 2027.

El contrato entre FINDETER y el Ministerio de Educación abarca la gestión integral y asistencia técnica de proyectos de infraestructura educativa superior, desde su formulación y contratación hasta la supervisión, ejecución y cierre, garantizando control y cumplimiento en todas sus etapas.

Tabla 130. Proyectos asignados por vigencia y tipo de intervención

Tipo de intervención	Cantidad de proyectos y valor por periodo					
	2023		2024		Total	
	Cant.	Valor	Cant.	Cant.	Cant.	Valor
Nueva sede	10	118.063.134.232	3	86.269.078.004	13	204.332.212.236
Ampliación	10	250.354.911.556	7	118.161.852.463	17	368.516.764.019
Mejoramiento	9	41.629.478.177	5	12.667.617.159	14	54.297.095.336
ES en tu Colegio	-	-	1	2.593.949.063	1	2.593.949.063
Total	29	410.047.523.965	16	219.692.496.689	45	629.740.020.654

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

La inversión total de más de 629-740 millones distribuida en 45 proyectos financiados en las vigencias 2023–2024, cuyas estrategias se concentra principalmente en ampliación con 368.516 millones (más del 59%) en 17 intervenciones, seguida por nuevas sedes con 204.332 millones en 13 proyectos, mejoramiento con 54.297 millones en 14 proyectos y la iniciativa “Educación Superior en tu Colegio” con 2.593 millones en 1 proyectos, reflejando una estrategia equilibrada entre expansión, calidad y acceso educativo.

De estos proyectos, se cuenta con 12 proyectos terminados, 25 en ejecución y 8 en estructuración.

Tabla 131. Estado actual de proyectos

Estado (Municipios beneficiados)	Recurso 2023	Recurso 2024	Total
	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy
Terminado	9	3	12
En liquidación	-	-	-
En ejecución	17	8	25
En contratación	-	-	-
En estructuración	3	5	8
Total	29	16	45

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.7957998 de 2025 - Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco – ANIM

El Ministerio de Educación Nacional suscribió el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.7957998 de 2025 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM), vigente del 18 de diciembre de 2025 al 17 de diciembre de 2026, por un valor de 271.315.944.244, de los cuales 255.958.437.966 se destinan a proyectos y 15.357.506.278 a asistencia técnica. Este contrato contempla la estructuración y ejecución de un proyecto de infraestructura y dotación para educación superior pública, incluyendo gestión contractual, administración de recursos mediante fiducia, supervisión integral y soporte técnico y legal en todas las fases, en el marco del Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria.

El contrato se ha enfocado en la creación de nuevas sedes de educación superior, destinando el 54% de los recursos a proyectos de nuevas sedes y el 25% a iniciativas de multicampus para ampliar la oferta académica de manera articulada entre instituciones. Además, ha priorizado tres proyectos estratégicos que fortalecen la cobertura y la articulación con la educación media, mediante modernización de espacios, dotaciones, adecuaciones e implementación de soluciones modulares:

Tabla 132. Estrategias de Intervención, contrato ANIMVB

Tipo de intervención	2025		2026		Total	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Multicampus	5	73.054.002.678			5	73.054.002.678
Nueva sede	10	143.639.293.066	1	11.746.869.353	11	155.386.162.419
Ampliación	4	45.632.013.472			4	45.632.013.472
ES en tu Colegio	3	16.002.715.047			3	16.002.715.047

Tipo de intervención	2025		2026		Total	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Total	22	278.328.024.263	1	11.746.869.353	23	290.074.893.616

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

A través del contrato con la ANIM se ha logrado una cobertura territorial en 5 regiones del país (Andina, Caribe, insular, Pacífica y Amazonía), alcanzando 11 departamentos y priorizando municipios sin oferta de educación superior, así como territorios con alta población vulnerable como Soacha y municipios de Bolívar, la región Pacífica y la Amazonía. Esta intervención busca ampliar la cobertura y fortalecer las oportunidades educativas en zonas con rezagos sociales y económicos, contribuyendo a la transformación territorial.

Se destacan como principales logros la estandarización de infraestructura mediante la implementación de cartillas de ambientes modulares, que han reducido tiempos de diseño en zonas rurales, y la viabilización de 20 proyectos estratégicos con una movilización superior a 268.032 millones. Como aprendizajes clave, se resalta la necesidad de una gestión predial temprana, la importancia del componente social en la concertación con comunidades académicas y la articulación institucional para agilizar aprobaciones. Entre los principales desafíos se identifican las dificultades logísticas en territorios de difícil acceso, la garantía de sostenibilidad y dotación integral de los proyectos, y el cumplimiento de cronogramas asociados a fuentes de financiación como la banca multilateral.

8.2.5. Otras Estrategias, Operadores O Ejecutores

Contrato 1380 de 2015 - Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa- FFIE: A través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, mediante contrato suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA, se ejecutan tres proyectos de infraestructura de educación superior en la región del Catatumbo en los municipios de Zipaquirá, Sardinata y El Tarra.

Los cuales corresponden al Centro de innovación e inteligencia artificial de Zipaquirá con una inversión de 11.900.533.325, colegio la Institución Educativa Alirio Vergel Pacheco en el municipio de Sardinata con una inversión de 5.203.211.530 y el lote de la universidad del Catatumbo ubicado en la vereda bracitos del municipio de el Tarra, con una inversión de 8.397.254.584,00

Convenio 735 de 2022- Fondo de Programas Especiales para la Paz- Fondopaz: Este convenio, suscrito entre Fondo Paz (aportante) y el Fondo Colombia en Paz (ejecutor financiero), estableció a la ART como entidad de seguimiento técnico, con él se busca fortalecer la educación en el marco de los Programas de

Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). En su desarrollo, se inició la contratación del proyecto del Complejo de Educación Superior del Catatumbo, incluyendo los estudios, diseños y la construcción de la primera etapa de la Universidad del Catatumbo en El Tarra, con una inversión total de 37.516 millones

Transferencias - Fortalecimiento a la gestión a partir de asignación de recursos con ejecución de las Instituciones de Educación Superior

En el marco de las estrategias de articulación para la ejecución de obras a través de las Instituciones de Educación superior, se cuenta con un total de 37 proyectos, por valor de 776.916 mil millones, destinados a proyectos de fortalecimiento de la calidad, incluyendo infraestructura física y tecnológica, sin que estos recursos constituyan base presupuestal para las instituciones

Tabla 133. Estrategias de Intervención, transferencias

Año	Item	Ampliación	Mejoramiento	Miulticampus	Nueva Sede	
2020	Cant				1	1
	Valor				16.000.000.000	16.000.000.000
2023	Cant	2	2		2	6
	Valor	83.308.441.613	39.124.013.429		46.929.003.871	169.361.458.913
2024	Cant	6			4	10
	Valor	148.498.151.026			136.065.389.776	284.563.540.802
2025	Cant	7	6	2	2	17
	Valor	116.611.582.890	8.928.759.273	44.614.922.500	34.093.131.229	204.248.395.892
2026	Cant	1	1	1		3
	Valor	92.745.250.086	9.147.630.144	850.000.000		102.742.880.230
Totales	Cant	16	9	3	9	37
	Valor	441.163.425.615	57.200.402.846	45.464.922.500	233.087.524.876	776.916.275.837

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional

De estos proyectos 13 ya se encuentran finalizados, 18 en ejecución y 6 en etapa de estructuración.

Tabla 134. Estado de Proyectos, con ejecutor IES

Estado (Municipios beneficiados)	2020	2023	2024	2025	2026	Total
	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy
Terminado	1	5	3	4		13
En liquidación						
En ejecución		1	7	9	1	18
En contratación						
En estructuración				4	2	6

Estado (Municipios beneficiados)	2020	2023	2024	2025	2026	Total
	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy	Cant. Proy
Total	1	6	10	17	3	37

Fuente: Creación propia

Adicionalmente, 11 proyectos fueron financiados con recursos de la fuente denominada planes de fomento a la Calidad – PFC

8.2.6. Actualización de normas técnicas NTC 4595 y GTC 223.

a. Herramientas y Acuerdos Marco de Precios – CCE en Dotaciones Escolares:

Se logró estandarizar y optimizar la adquisición de dotación escolar mediante la articulación entre el Ministerio de Educación y Colombia Compra Eficiente, que permitió la estructuración y puesta en marcha del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024. Este instrumento fortalece la capacidad de negociación del Estado, facilita procesos de contratación más eficientes y garantiza el suministro de 586 bienes a nivel nacional, incluyendo mobiliario, menaje, equipos de cocina y dotación para residencias escolares, respondiendo de manera integral a las necesidades de las entidades territoriales.

Adicionalmente, se consolidó una nueva herramienta de Dotaciones Didácticas Pedagógicas que permite la adquisición integral y estratégica de bienes educativos, articulada con los sistemas nacionales y estructurada en kits, conjuntos y productos. Con un portafolio de 1.352 ítems organizados por áreas, contextos y enfoques educativos, esta herramienta facilita la dotación de diversos espacios pedagógicos, incorporando mejoras clave como regionalización, optimización de plazos de entrega, ampliación de proveedores y economías de escala, lo que reduce riesgos y fortalece la eficiencia en la implementación.

b. Sistemas Modulares en Infraestructura Educativa:

El Ministerio de Educación Nacional, liderada por la Oficina de Infraestructura Educativa, desarrolló la cartilla de implementación del proyecto suma / Sistemas Modulares, como un instrumento de fortalecimiento a la gestión sectorial para establecer los lineamientos para la conceptualización, coordinación y desarrollo de sistemas constructivos de aulas modulares, diseñados para su aplicación en distintos contextos y escalas a nivel nacional. Estos sistemas incluyen diseños técnicos detallados que permiten su producción y ejecución eficiente, consolidándose como una estrategia para implementar soluciones de infraestructura educativa flexibles y replicables en diversos territorios.

Esta se convierte en una solución de infraestructura educativa modular, escalable y sostenible, diseñada para responder a los desafíos de cobertura y calidad en territorios rurales, apartados o en emergencia.

A través de módulos adaptables, ofrece entornos educativos seguros, dignos y funcionales, con principios basados en la rapidez constructiva, la adaptabilidad territorial, la sostenibilidad y el sentido pedagógico y comunitario. Es una propuesta transformadora que integra el aprendizaje con el entorno social y natural, convirtiendo los espacios educativos en centros vivos de encuentro, conocimiento y desarrollo, especialmente en contextos donde educarse representa un acto de resistencia y esperanza colectiva.

c. Inclusión del nivel de Educación Superior en el Mecanismo de Obras por Impuestos

Se acompañó y gestionó, desde el sector, la actualización del Manual Operativo de Obras por Impuestos (versión 5), bajo la coordinación de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), conforme a la normatividad vigente. Este proceso tuvo como propósito mejorar e implementar estrategias, como la incorporación de proyectos de infraestructura de educación superior, con el fin de fortalecer y ampliar el alcance del mecanismo. Asimismo, el manual se consolida como una guía procedimental para la implementación de las etapas correspondientes a las modalidades de fiducia y convenio dentro de Obras por Impuestos.

Estas gestiones permitieron consolidar el mecanismo como una estrategia fundamental para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente en lo referente a la superación de brechas de desigualdad y el fortalecimiento de la educación rural.

d. Actualización de normas técnicas NTC 4595 y GTC 223 para Preescolar, básica y media:

La actualización de las normas técnicas NTC 4595 y GTC 223 es un eje estratégico para garantizar la calidad, seguridad y pertinencia de la infraestructura educativa, incorporando enfoques pedagógicos actuales, innovaciones técnicas y lineamientos de política pública. Aunque estas normas han sido referentes en criterios de habitabilidad, funcionalidad y sostenibilidad, su ajuste responde a cambios en las dinámicas territoriales y en las necesidades educativas, permitiendo integrar aspectos como formación integral, flexibilidad de espacios, inclusión y adaptación a contextos diversos.

Asimismo, esta actualización fortalece la estandarización y calidad de los proyectos, reduce disparidades en los diseños y facilita el seguimiento institucional, incorporando además criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y resiliencia. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, este proceso contribuye a mejorar la planificación, gestión e implementación de la política de infraestructura educativa de manera más coherente y sostenible.

9. EJE 8. HUMANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con este eje se buscó avanzar en la transformación del Ministerio y su gestión, el fortalecimiento de las capacidades institucionales a través de la mejora continua, la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la implementación de sus políticas de gestión y desempeño. Incluye el Plan Decenal de Educación, el fortalecimiento institucional de la entidad y los temas transversales del sector.

9.1. Plan decenal de educación

El Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) es el instrumento de planeación de largo plazo del sector educativo colombiano. Durante el cuatrienio, el Ministerio de Educación Nacional lideró la formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026–2035), presentado oficialmente el 17 de julio de 2026 bajo el título “Por el Derecho a la Educación”, como resultado de uno de los procesos de construcción colectiva más amplios realizados en el país para definir el futuro de la educación.

Construcción del IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026–2035)

El PNDE tiene su origen en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), cuyo artículo 72 estableció que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, debe preparar cada diez años un plan que oriente el desarrollo del sistema educativo más allá de los ciclos de gobierno; este mandato fue reglamentado por el Decreto 1719 de 1995, que consagró la participación de la comunidad educativa como principio rector de su construcción. Durante casi tres décadas, el país formuló tres planes decenales —“La educación: un compromiso de todos” (1996–2005), “Pacto social por la educación” (2006–2016) y “El camino hacia la calidad y la equidad” (2016–2026)—, que fortalecieron progresivamente la rigurosidad metodológica y el alcance de la participación.

Al aproximarse la culminación del III PNDE, y en cumplimiento del mandato legal, el Ministerio inició entre 2024 y 2025 la formulación del IV PNDE en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023). Bajo el enfoque de construcción colectiva de la política pública, el Ministerio promovió que el nuevo Plan no fuera un documento técnico elaborado desde el nivel central, sino un gran acuerdo nacional construido desde los territorios, con un enfoque participativo, territorial, diferencial e incluyente. En síntesis, la construcción del IV PNDE representa un pacto social por la educación que reconoce la diversidad del país, fortalece la corresponsabilidad entre

el Estado y la sociedad, y proyecta una política de largo plazo que entiende la educación como un derecho y como fundamento de la transformación social y de la construcción de paz.

Diseño institucional y arquitectura metodológica

A diferencia de los procesos anteriores, en los que la participación se concentró en etapas puntuales de consulta o validación, la metodología del IV PNDE asumió la participación como principio estructurante de todo el proceso. La evaluación del III PNDE, realizada en 2025, señaló la necesidad de fortalecer la apropiación social del Plan, ampliar los mecanismos de participación y mejorar la articulación entre el conocimiento técnico y las realidades territoriales; a ello se sumó un contexto de transformaciones sociales, tecnológicas y ambientales que exigía renovar la manera tradicional de formular la política educativa.

Sobre esa base, el Ministerio diseñó una arquitectura institucional sustentada en varios principios: el reconocimiento del PNDE como una política de Estado que trasciende los gobiernos de turno; la participación territorial como fuente permanente de producción de conocimiento, y no como un mecanismo para validar propuestas ya elaboradas; el reconocimiento de la diversidad territorial como condición estructural de la política educativa; y la integración —no la contraposición— entre el conocimiento técnico especializado y la participación ciudadana, garantizando la trazabilidad entre los aportes ciudadanos y la evolución del documento.

Instancias y mecanismos de participación

La construcción del Plan se apoyó en varios escenarios complementarios de diálogo y deliberación. La Comisión Mixta Nacional, concebida como una instancia permanente de diálogo, concertación y acompañamiento —y no como un espacio consultivo tradicional—, reunió a más de 40 organizaciones e instituciones representativas del sistema educativo, y desarrolló un papel consultivo, deliberativo y propositivo a lo largo de sus sesiones de trabajo, constituyendo una de las principales innovaciones institucionales en la historia de los planes decenales.

Los diálogos territoriales, con 60 encuentros realizados en las distintas regiones del país, permitieron construir escenarios de deliberación directamente en los territorios y reconocerlos como espacios de producción de conocimiento. Por su parte, los Foros Educativos siguieron una ruta de construcción progresiva y ascendente —institucional, municipal y distrital, departamental y nacional—: mediante la Directiva 001 de 2025 el Ministerio orientó los foros de esa vigencia hacia la reflexión sobre los desafíos

de la educación, de manera que sus aportes alimentaran la formulación del Plan, y posteriormente la Directiva 003 de 2026 dio lineamientos para su seguimiento, evaluación y apropiación social. Este proceso convergió en el Foro Educativo Nacional. De manera complementaria, el proceso incorporó herramientas tecnológicas y sistemas basados en inteligencia artificial para apoyar la organización, clasificación y análisis del amplio volumen de información cualitativa recolectada.

Construcción Acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional

Como parte de la arquitectura metodológica, el Ministerio vinculó a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) —en su condición de “Educatora de Educadores”— como asesora técnica del proceso. Su aporte se concentró en tres frentes: la fundamentación investigativa, mediante balances analíticos y conocimiento especializado sobre la profesión docente; la construcción de conocimiento público, asegurando que las directrices nacionales incorporaran las particularidades de los entornos locales; y el acompañamiento técnico, orientado a que el Plan no fuera solo un documento a diez años, sino un acuerdo de largo plazo con solidez metodológica y continuidad institucional. Bajo este rol, el proceso se estructuró en tres fases: alistamiento institucional e inicio de la participación territorial (enero–agosto de 2025); consolidación del esquema de participación y elaboración de un documento preliminar (septiembre–diciembre de 2025); y validación externa, formalización y socialización (2026).

Estado actual y resultados del proceso

Al momento del empalme, la etapa de formulación metodológica y técnica del Plan se encuentra sustancialmente desarrollada. Como hito del proceso, el 17 de julio de 2026 el Ministerio presentó oficialmente el IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026–2035 “Por el Derecho a la Educación”, resultado de más de un año de diálogo en los 32 departamentos, con la participación de más de 5.000 establecimientos educativos, 95 secretarías de educación, comunidades educativas, universidades, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, organizaciones campesinas, personas con discapacidad, jóvenes, familias y sector productivo, entre otros actores.

El Plan entiende la educación como un derecho que debe garantizarse desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, e incorpora seis enfoques transversales (la educación como derecho; la atención prioritaria a quienes enfrentan mayores barreras; el reconocimiento de los territorios como escenario para construir conocimiento; el respeto por las diversidades y la igualdad de género; la educación para la paz; y el cuidado del planeta). Organiza sus apuestas en tres grandes ejes —la garantía plena del derecho a la educación; la construcción de conocimiento público para la transformación social; y el fortalecimiento del financiamiento de la educación pública—, desarrollados a través de 20 rutas

estratégicas. Incluye, además, un capítulo específico para los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y reconoce de manera explícita el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Toda la información asociada a la construcción del Plan y al documento final puede consultarse en el micrositio oficial: <https://plandecenal.edu.co/1785/w3-channel.html>

Recomendaciones para la continuidad

El PNDE no corresponde a una política de gobierno circunscrita a un periodo presidencial, sino a un instrumento de planeación estratégica cuya continuidad es una responsabilidad del Estado colombiano. En consecuencia, se recomienda a la próxima administración: avanzar en la fase de socialización y apropiación social en todo el territorio, mediante versiones didácticas y materiales multilingües que permitan a las comunidades traducir las rutas y ejes del Plan en prácticas situadas; promover la alineación normativa y de planeación, de manera que las secretarías de educación y los entes territoriales integren los mandatos del Plan en sus instrumentos de corto, mediano y largo plazo, con apoyo técnico de la UPN; mantener los espacios de interlocución construidos durante la formulación, en especial la Comisión Mixta; e implementar un sistema de seguimiento transparente y de acceso público que permita monitorear los avances, documentar experiencias territoriales y generar evidencia para futuras actualizaciones. La continuidad del proceso supone preservar las condiciones que hicieron posible su construcción: el diálogo con los territorios, la participación de la comunidad educativa, la producción de conocimiento basada en evidencia y la cooperación con la academia.

9.2. Gestión del Talento Humano.

9.2.1. Ampliación de la planta

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la formalización laboral y en cumplimiento del eje del Plan Estratégico Institucional más específicamente del eje de Humanización y fortalecimiento organizacional – acompañamiento al cambio, llevó a cabo una ampliación de la planta de personal, orientada a fortalecer la institucionalidad y garantizar condiciones laborales dignas y estables.

En este sentido, la ampliación de la planta contribuyó a mejorar la eficiencia administrativa, asegurar la continuidad en la gestión pública, así como de promover el bienestar, la estabilidad y el desarrollo integral del talento humano, como pilares fundamentales para el logro de los objetivos misionales del Ministerio.

A partir del 1 de enero de 2024 con la expedición del Decreto 2270, la planta de empleos permanente del Ministerio de Educación Nacional aumento en 226 empleos, por lo cual quedó conformada por un total de 780 empleos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 135. *Gestión Financiera y Presupuestal.*

<i>Nivel académico</i>	<i>No. De empleos</i>
Asesor	55
Asistencial	84
Directivo	35
Profesional	551
Técnico	55
Total, general	780

Fuente: talento humano

A partir de la distribución de los 780 empleos de la planta permanente, se observó una clara concentración en el nivel Profesional, que agrupa 551 cargos, lo que equivale aproximadamente al 71% del total. Esta alta participación refleja el carácter de profesionalización con la que cuentan los perfiles del Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera se evidencia la presencia de 35 empleos en el nivel Directivo y 55 en el nivel Asesor que demuestran la puesta en marcha de una estructura orientada al direccionamiento estratégico, la toma de decisiones y el acompañamiento técnico especializado a la alta dirección.

9.2.2. Desarrollo y nombramientos del concurso de méritos Nación 6

El Ministerio de Educación Nacional reconoce en los concursos de méritos el principal mecanismo para garantizar el acceso al empleo público bajo los principios de mérito, igualdad, transparencia y legalidad. En este sentido, el concurso de méritos Nación 6 constituyó una herramienta fundamental para la provisión definitiva de vacantes, al permitir la selección de servidores públicos con base en sus competencias, conocimientos y capacidades, asegurando así que el ingreso y la permanencia en el servicio público respondan exclusivamente al mérito.

La utilización del concurso Nación 6 para proveer las vacantes del Ministerio contribuye al fortalecimiento institucional y a la profesionalización de la función pública, al reducir la temporalidad de los nombramientos y garantizar la estabilidad laboral de los servidores seleccionados. Este proceso se enmarca en la política de formalización laboral y empleo público formal impulsada por Función Pública, la cual busca consolidar plantas de personal suficientes, técnicas y competentes, que aseguren la

continuidad de la gestión, la transferencia del conocimiento y una mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

De tal manera se ofertaron un total de 151 vacantes, que se resumen a continuación.

Tabla 136. *Gestión Financiera y Presupuestal.*

Nivel /denominación	Abierto	Ascenso	Total
Profesional	76	38	114
Técnico	13	3	16
Asistencial	17	4	21
Total	106	45	151

Fuente: Talento Humano

De estas 151 vacantes tras el desarrollo del concurso de méritos nació 6, el Ministerio de Educación Nacional a corte de 30 de junio logro proveer un total de 99 empleos.

9.2.3. Capacitación y bienestar

El Plan Institucional de Capacitación, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, desarrolló un total de 52 actividades de capacitación, en los que se abordaron temáticas alineadas con los ejes definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), orientados al fortalecimiento de los componentes de saber, saber hacer y saber ser.

Estas acciones impactaron a 1.657 servidores públicos de la entidad, quienes participaron en diversos espacios de formación desarrollados en articulación con entidades e instituciones educativas. Como resultado, se fortalecieron competencias en áreas como paz, memoria, derechos humanos, territorio, vida, ambiente, equidad de género, inclusión, diversidad, transformación digital, ética y probidad, entre otras, contribuyendo al desarrollo integral del talento humano.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se promovieron una serie de actividades que se priorizaron mediante la Integración del enfoque de género en el Plan de Bienestar 2025, en coherencia con el eje de humanización y fortalecimiento organizacional. Incorporación de acciones orientadas a la prevención y atención de violencias en el entorno laboral, como las siguientes:

- ✓ Implementación de una estrategia institucional de sensibilización sobre acoso sexual laboral.
- ✓ Procesos de capacitación sobre rutas de atención a violencias contra las mujeres.
- ✓ Desarrollo de acciones de prevención del riesgo psicosocial con enfoque de género.

- ✓ Realización de talleres y actividades de bienestar orientadas a la equidad (resolución de conflictos, prevención de violencia organizacional).
- ✓ Fortalecimiento de medidas de conciliación y cuidado, incluyendo estrategias para mujeres lactantes (SAFL).

Ilustración 15. Asistencias Técnicas Especializadas a ETC



Fuente: Gestión Financiera y Presupuestal.

Estas acciones se articularon con las políticas de gestión del talento humano y de bienestar laboral, al fomentar espacios de sensibilización y reconocimiento que inciden positivamente en el clima organizacional a su vez fueron desarrolladas con el fin de fortalecer las capacidades institucionales.

Por lo anterior se implementó la metodología Género Primeros Pasos, una estrategia orientada a identificar y abordar las brechas de género presentes en los contextos institucionales y comunitarios. Esta metodología se desarrolló bajo un enfoque vivencial y participativo, que permitió la reflexión colectiva y la apropiación de conceptos clave en materia de igualdad de género. Para su ejecución, se conformó un grupo semilla de 25 personas, encargado de impulsar una estrategia de réplica interna que facilite la sostenibilidad y ampliación de los aprendizajes al interior de la entidad.

De manera complementaria, se desarrollaron programas de capacitación especializados orientados a la prevención de violencias contra las mujeres, la discriminación racial en el ámbito laboral y la resolución de conflictos con enfoque de género. Estas acciones formativas contribuyen al fortalecimiento de competencias institucionales para la promoción de entornos laborales seguros, incluyentes y

respetuosos de la diversidad, en coherencia con las políticas de gestión del talento humano y los lineamientos de transversalización del enfoque de género en la administración pública.

Otros aportes al cumplimiento de las metas institucionales con enfoque de género fueron:

1. Expedición de la Resolución No. 007241 del 13 de marzo de 2026, a través de la cual se reconoció el permiso remunerado (licencia menstrual) y la modalidad de trabajo en casa para mujeres y personas menstruantes, en cumplimiento del punto 14 del Acuerdo Colectivo MEN – SINTRAMEN.
2. Expedición de la Resolución No. 007798 del 18 de marzo de 2026, en la cual se estableció la ruta de atención para casos de Violencias Basadas en Género (VBG) en el MEN, como complemento al Protocolo de VBG. Esta ruta contempla la conformación de una Red de Apoyo y la creación de un canal inmediato de atención a través del correo redapoyo@mineducacion.gov.co

9.3. Gestión Financiera y Presupuestal.

En la sección presupuestal 2201 del Presupuesto General de la Nación, al Ministerio de Educación Nacional - MEN, mediante el Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021, se le asignó inicialmente para la vigencia 2022, un presupuesto de 48,1 billones y terminó con una apropiación definitiva de 48,3 billones, de acuerdo con las modificaciones presupuestales realizadas durante el año 2022; con una apropiación para gastos de funcionamiento del 91,31% (44,1 billones) y para gastos de inversión del 8,69% (4,2 billones).

A continuación, en la tabla 144, se detalla la ejecución del presupuesto de gastos del MEN, tanto en recursos disponibles (no ejecutados), el valor total comprometido y el valor total obligado.

Tabla 137. Gestión Financiera y Presupuestal. Ejecución presupuestal Vigencia 2022

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor Compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Funcionamiento	44.118.619	24.444	44.094.175	99,94%	44.085.372	99,92%
Inversión	4.197.751	2.207	4.195.543	99,95%	4.153.536	98,95%
Total	48.316.370	26.652	48.289.718	99,94%	48.238.908	99,84%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio presentó al cierre de la vigencia fiscal 2022, una ejecución del 99,84% (obligaciones por 48,2 billones) de los cuales, en gastos de funcionamiento, alcanzó en obligaciones un valor de 44,1 billones,

representados en el 98,92%; igualmente, en los gastos de inversión mostró una ejecución del 98,95% del valor total obligado de 4,15 billones, con un presupuesto de 4,2 billones.

Así mismo, del presupuesto de gasto funcionamiento e inversión, quedó un presupuesto disponible por un valor total de 265.652 millones, de los cuales 24.444 millones corresponde a gastos de funcionamiento, el saldo más representativo quedo en el rubro cuota de auditaje con un valor de 21.915 millones, seguido de los rubros de gastos de nómina y sentencias y conciliaciones con 751,4 millones y 564,1 millones respectivamente.

Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento por cuenta

Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento, Vigencia 2022

Tabla 138. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Gastos de personal	57.127	751	56.376	98,68%	56.375	98,68%
Adquisición de bienes y servicios	48.206	478	47.728	99,01%	40.693	84,41%
Transferencias Corrientes	43.838.613	1.292	43.837.321	100,00%	43.835.555	99,99%
Gastos por tributos	174.673	21.924	152.749	87,45%	152.749	87,45%
Total	44.118.619	24.444	44.094.175	99,94%	44.085.372	99,92%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El presupuesto de los gastos de funcionamiento que ascienden a 44.1 billones, tuvo una ejecución, con corte 31 de diciembre de 2022, del 99,92% representado en obligaciones, (44.1 billones). El rubro más representativo de este gran agregado corresponde a las transferencias corrientes con una apropiación de 43.84 billones y participación del 99,37% del total del presupuesto de funcionamiento, mostrando una ejecución del 99,99% en obligaciones, correspondientes a 43,8 billones. Estos recursos con destinación específica están constituidos principalmente por aquellos que, en cumplimiento de la Constitución y la ley, deben apropiarse para su financiamiento. Entre ellos se destacan i) la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), con un presupuesto de 27.9 billones y una ejecución del 100% a través de los cuales se financia principalmente la nómina de los docentes de preescolar, básica y media, los gastos asociados a la prestación del servicio educativo, el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa, ii) el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), con un presupuesto de 10,9 billones y una ejecución del 100%, corresponden a los aportes de la nación para el pago de pensiones, cesantías y servicios de salud de los docentes públicos afiliado al

fondo y iii) las universidades públicas para su funcionamiento, asciende a un presupuesto de 4,9 billones y una ejecución del 100%.

En cuanto a los demás gastos de funcionamiento, que en conjunto representan el 0,63% equivalente a 280.006 millones de pesos total del presupuesto de funcionamiento, con una ejecución en términos de obligaciones de 249.817 millones, representados en el 89,22%. Estos recursos están destinados a gastos de personal vinculado a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional; la adquisición de bienes y servicios, recursos destinados a cubrir los gastos operativos de la entidad. Finalmente, los gastos por concepto de tributos, multas y otros pagos correspondientes principalmente a la cuota de fiscalización y auditaje, así como al pago de impuestos.

Ejecución del presupuesto de gastos de inversión por programa

Ejecución presupuestal gastos de inversión. Vigencia 2022

Tabla 139. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
C-2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	698.850	1.626	697.224	99,77%	664.511	95,09%
C-2202 Calidad y fomento de la educación superior	3.462.073	432	3.461.641	99,99%	3.454.570	99,78%
C-2299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	36.827	149	36.678	99,59%	34.454	93,56%
Total	4.197.751	2.207	4.195.543	99,95%	4.153.536	98,95%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Para la vigencia fiscal 2022, el presupuesto asignado para a gasto de inversión ascendió a 4.2 billones. Estos recursos se concentraron principalmente en los programas de calidad y fomento de la educación superior liderado por el viceministerio de Educación Superior, contó con una apropiación de 3,5 billones, de los cuales se llegó a una ejecución del 99,78% (3,5 billones), el programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial de preescolar, básica y media que tuvo una apropiación de 698.850 millones, de los cuales se ejecutó un valor de 664.224 millones, representados porcentualmente en el 95,09% y la Secretaría General del Ministerio tiene el proyecto transversal denominado Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, con una apropiación definitiva de 36.827 millones, presentando una ejecución del 98,95% en obligaciones (34.454 millones), tal como se describe en la Tabla 147.

Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento, Vigencia 2023

Tabla 140. Gestión Financiera y Presupuestal.

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. nacional	18.793	18.747	99,75%	18.009	95,83%
Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional	388.502	388.392	99,97%	385.880	99,33%
Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional	230.447	229.293	99,50%	211.424	91,75%
Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional	61.107	60.792	99,48%	49.198	80,51%
Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica Nacional - Nacional	2.719	2.719	100,00%	2.719	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad del Cauca - nacional	4.012	4.012	100,00%	4.012	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad Tecnológica del Choco-Diego Luis Córdoba - nacional	939	939	100,00%	939	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad Popular del Cesar - nacional	1.093	1.093	100,00%	1.093	100,00%
Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional	24.647	24.219	98,27%	22.606	91,72%
Fortalecimiento de las universidades estatales- ley 1697 de 2013, a nivel nacional	100.000	100.000	100,00%	100.000	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD nacional	2.619	2.619	100,00%	2.619	100,00%
Aportes para la financiación de la universidad nacional - nacional	60.687	60.687	100,00%	60.687	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC - nacional	5.543	5.543	100,00%	5.543	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP - nacional	3.554	3.554	100,00%	3.554	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad de Caldas - nacional	4.345	4.345	100,00%	4.345	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad de Córdoba - nacional	2.066	2.066	100,00%	2.066	100,00%

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Aportes para la financiación de la Universidad Surcolombiana - nacional	3.261	3.261	100,00%	3.261	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad de la Amazonia - nacional	1.191	1.191	100,00%	1.191	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad de los Llanos - nacional	1.540	1.540	100,00%	1.540	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad - Colegio Mayor de Cundinamarca - nacional	1.235	1.235	100,00%	1.235	100,00%
Aportes para la financiación de la Universidad del Pacífico - nacional	532	532	100,00%	532	100,00%
Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional	31.257	31.252	99,98%	28.779	92,07%
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	2.923.411	2.923.411	100,00%	2.920.428	99,90%
Fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas en el marco del artículo 183 del plan nacional de desarrollo nacional -[distribución previo concepto DNP]	287.423	287.423	100,00%	287.423	100,00%
Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales nacional	36.827	36.678	99,59%	34.454	93,56%
TOTAL	4.197.751	4.195.543	99,95%	4.153.536	98,95%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Rezago presupuestal 2021

Tabla 141. Gestión Financiera y Presupuestal. Ejecución rezago presupuestal del 2021

Descripción	Valor constituido	Valor ejecutado	% ejecución	Saldo por ejecutar
Reserva presupuestal	28.371	28.371	100,00%	0
Cuentas por pagar	2.402	2.402	100,00%	0
Total	30.773	30.773	100,00%	0

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio de Educación Nacional constituyó un rezago presupuestal por valor de 30.773 millones, representados en: 2.402 millones cuentas por pagar, de los cuales se ejecutó el 100% y por otra parte reservas presupuestales por valor de 28.371 millones con una ejecución del 100,0%.

Rezago presupuestal 2022

Una vez realizado los ajustes y reducciones a compromisos establecidos en el período de transición, se constituyó un rezago presupuestal por un valor de 51.324 millones como se indica en la tabla 149,

Tabla 142. *Gestión Financiera y Presupuestal. Rezago presupuestal Vigencia 2022*

Descripción	Valor constituido
Reserva presupuestal	50.810
Cuentas por pagar	514
Total	51.324

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Ejecución presupuesto vigencia 2023

En la sesión presupuestal 2201 del Presupuesto General de la Nación, al Ministerio de Educación Nacional - MEN, mediante el Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022, se le asignó inicialmente para la vigencia 2023, un presupuesto de 48,25 billones y terminó con una apropiación definitiva de 51,93 billones, de acuerdo con las modificaciones presupuestales realizadas durante el año 2023; con una apropiación para gastos de funcionamiento del 89,1% (46,3 billones) y para gastos de inversión del 10,9% (5,7 billones), de acuerdo con el siguiente comportamiento:

Tabla 143. *Gestión Financiera y Presupuestal. Comportamiento Presupuesto de Gastos vigencia 2023*

CONCEPTO	Apropiación Inicial	Adición FOMAG	Distribución IES	Otras modificaciones	Adición Inversión	Apropiación Final	% distribución
Funcionamiento	43.424.736	2.984.477	-297.880	152.225	0	46.263.558	89,08%
Inversión	4.829.883		-13.028		852.000	5.668.855	10,92%
Total	48.254.619	2.984.477	-310.908	152.225	852.000	51.932.413	100,00%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Durante la vigencia fiscal 2023, al Ministerio le fue adicionado el valor de 2,94 billones al presupuesto de gastos de funcionamiento para el FOMAG, 2,8 billones al rubro de pensiones mediante decreto 1234 del 27 de julio de 2023 (1 billón) y resolución 2577 del 02 de agosto de 2023 del Ministerio de trabajo (1,98 billones), distribución de apropiaciones a Universidades y entidades adscritas al MEN por valor de 310.908 millones, mediante resoluciones 012877 del 27 de julio de 2023 (172.061 millones), resolución 016202 del 06 septiembre de 2023 y resolución 2486 del 02 octubre de 2023 (670,9 millones), distribución de inversión a Instituciones de educación superior por valor de 13 mil millones resolución 021345 del 14 noviembre de 2023 para planes de fomento, otras modificaciones en gastos de funcionamiento por valor de 152,2 mil millones para el rubro de sentencias y conciliaciones y finalmente

se adicionaron 852 millones para inversión, de los cuales 800 mil millones mediante decreto 1234 del 25 julio de 2023 (150 mil al proyecto de fortalecimiento de las universidades estatales ley 1697 de 2013, 150 mil para política de gratuidad y 500 mil millones al proyecto de infraestructura de educación Superior) y 52 mil millones adicionales a este proyecto mediante resolución de distribución de MHPC 3049 del 22 noviembre de 2023.

A continuación, en la tabla 152, se detalla la ejecución del presupuesto de gastos del MEN, tanto en recursos disponibles (no ejecutados), el valor total comprometido y el valor total obligado.

Tabla 144. Gestión Financiera y Presupuestal. Ejecución presupuestal Vigencia 2023

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor Compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Funcionamiento	46.263.558	489.071	45.774.487	98,94%	45.763.956	98,92%
Inversión	5.668.855	11.551	5.657.304	99,80%	5.053.043	89,14%
Total	51.932.413	500.622	51.431.791	99,04%	50.816.999	97,85%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio presentó al cierre de la vigencia fiscal 2023, una ejecución del 97,85% (obligaciones por 50,8 billones) de los cuales, en gastos de funcionamiento, alcanzó en obligaciones un valor de 45.8 billones, representados en el 98,92%; igualmente, en los gastos de inversión mostró una ejecución del 89,14% del valor total obligado de 5,1 billones, con un presupuesto de 5,7 billones.

Así mismo, tanto en funcionamiento como en inversión, quedó un presupuesto disponible por un valor total de 500.622 millones, de los cuales 489.071 millones corresponde a gastos de funcionamiento, concentrados principalmente en los rubros FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (DE PENSIONES) y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (NO PENSIONES) por un valor de 461.795 millones.

Igualmente, en el presupuesto de inversión quedó un presupuesto disponible de 11.551 millones que están concentrados principalmente en los proyectos fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media 5.508 millones y proyecto incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia 3.612 millones.

Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento por cuenta

Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento, Vigencia 2023

Tabla 145. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Gastos de personal	62.473	786	61.687	98,74%	61.687	98,74%
Adquisición de bienes y servicios	51.163	284	50.880	99,45%	45.344	88,63%
Transferencias Corrientes	46.039.806	465.205	45.574.602	98,99%	45.569.607	98,98%
Gastos por tributos	110.115	22.796	87.318	79,30%	87.318	79,30%
Total	46.263.558	489.071	45.774.487	98,94%	45.763.956	98,92%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El presupuesto de los gastos de funcionamiento que ascienden a 46.3 billones, tuvo una ejecución, con corte 31 de diciembre de 2023, del 98,92% representado en obligaciones 45.8 billones. El rubro más representativo de este gran agregado corresponde a las transferencias corrientes con una apropiación de 46 billones y participación del 99,52% del total del presupuesto de funcionamiento, mostrando una ejecución del 98,98% en obligaciones, correspondientes a 45,6 billones. Estos recursos con destinación específica están constituidos principalmente por aquellos que, en cumplimiento de la Constitución y la ley, deben apropiarse para su financiamiento. Entre ellos se destacan i) la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), con un presupuesto de 30,7 billones y una ejecución del 99,99% (30,7 billones), a través de los cuales se financia principalmente la nómina de los docentes de preescolar, básica y media, los gastos asociados a la prestación del servicio educativo, el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa, el saldo que quedo por ejecutar obedece a medidas cautelares de suspensión de giro vigentes a entidades territoriales aplicadas por la Dirección de apoyo Fiscal del MHCP ii) el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), con un presupuesto de 14,6 billones y una ejecución del 96,83% representados en 14.1 billones, corresponden a los aportes de la Nación para el pago de pensiones, cesantías y servicios de salud de los docentes públicos afiliado al fondo y iii) las universidades públicas para su funcionamiento en el marco de lo dispuesto en la Leyes 30 de 1992 y 2307 de 2023, asciende a un presupuesto de 678.670 millones y una ejecución del 100%.

En cuanto a los demás gastos de funcionamiento, que en conjunto representan el 0,48% equivalente a 223.751 millones de pesos total del presupuesto de funcionamiento, con una ejecución en términos de obligaciones de 194.349 millones, representados en el 86,86%. Estos recursos están destinados a gastos de personal vinculado a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional; la adquisición de bienes y servicios, recursos destinados a cubrir los gastos operativos de la entidad. Finalmente, los gastos

por concepto de tributos, multas y otros pagos correspondientes principalmente a la cuota de fiscalización y auditaje, así como al pago de impuestos.

Ejecución del presupuesto de gastos de inversión por programa

Ejecución presupuestal gastos de inversión, Vigencia 2023

Tabla 146. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
C-2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.114.447	6.645	1.107.802	99,40%	1.050.998	94,31%
C-2202 Calidad y fomento de la educación superior	4.506.990	3.947	4.503.043	99,91%	3.959.188	87,85%
C-2299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	47.418	959	46.460	97,98%	42.856	90,38%
Total	5.668.855	11.551	5.657.304	99,80%	5.053.043	89,14%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Para la vigencia fiscal 2023, el presupuesto asignado para a gasto de inversión ascendió a 5,7 billones de los cuales se ejecutó el 89,14%. Estos recursos se concentraron principalmente en los programas de calidad y fomento de la educación superior, contó con una apropiación de 4,5 billones, de los cuales se llegó a una ejecución del 87,85% representados en 4 billones de pesos; calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial de preescolar, básica y media que tuvo una apropiación de 1.1 billones, de los cuales se ejecutó un valor de 1 billón, representados porcentualmente en el 94,31%. la Secretaría General del Ministerio tiene el proyecto transversal denominado Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, con una apropiación definitiva de 47.418 millones, presentando una ejecución del 90,38% en obligaciones (42.856 millones), tal como se describe en la tabla 154.

Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión. Vigencia 2023

Tabla 147. Gestión Financiera y Presupuestal.

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	3.240.073	3.240.073	100,00%	3.240.073	100,00%
Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de	691.635	691.593	99,99%	690.834	99,88%

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional					
Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. nacional	20.165	19.302	95,72%	16.442	81,54%
Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional	344.042	338.534	98,40%	299.026	86,92%
Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional	58.605	58.373	99,61%	44.696	76,27%
Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional	28.400	24.787	87,28%	19.003	66,91%
Fortalecimiento de las universidades estatales- ley 1697 de 2013, a nivel nacional	250.000	250.000	100,00%	250.000	100,00%
Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional	436.517	436.182	99,92%	433.362	99,28%
Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas nacional	552.000	552.000	100,00%	16.750	3,03%
Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales nacional	47.418	46.460	97,98%	42.856	90,38%
TOTAL	5.668.855	5.657.304	99,80%	5.053.043	89,14%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Rezago presupuestal 2022

Tabla 148. Gestión Financiera y Presupuestal. Ejecución rezago presupuestal del 2022

Descripción	Valor constituido	Valor ejecutado	% ejecución	Saldo por ejecutar
Reserva presupuestal	50.810	41.487	81,65%	9.323
Cuentas por pagar	514	514	100,00%	0

Descripción	Valor constituido	Valor ejecutado	% ejecución	Saldo por ejecutar
Total	51.324	42.001	81,83%	9.323

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Rezago presupuestal 2023

Una vez realizado los ajustes y reducciones a compromisos establecidos en el período de transición, se constituyó un rezago presupuestal por un valor de 632,265 millones como se indica en la tabla 156,

Tabla 149. Gestión Financiera y Presupuestal. Rezago presupuestal Vigencia 2023

Descripción	Valor constituido
Reserva presupuestal	614.792
Cuentas por pagar	17.473
Total	632.265

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Ejecución presupuesto vigencia 2024

En la sesión presupuestal 2201 del Presupuesto General de la Nación, al Ministerio de Educación Nacional - MEN, mediante el Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, se le asignó inicialmente para la vigencia 2024, un presupuesto de 62,2 billones y terminó con una apropiación definitiva de 61,7 billones, de acuerdo con las modificaciones presupuestales realizadas durante el año 2024; con una apropiación para gastos de funcionamiento del 90,43% (55,8 billones) y para gastos de inversión del 9,57% (5.9 billones), de acuerdo con el siguiente comportamiento:

Tabla 150. Gestión Financiera y Presupuestal. Comportamiento Presupuesto de Gastos vigencia 2024

CONCEPTO	Apropiación Inicial	Distribución a IES	Reducción Decreto	Apropiación Final	% distribución
Funcionamiento	56.295.601	488.727	16.897	55.789.978	90,43%
Inversión	6.220.043	12.190	306.576	5.901.276	9,57%
Total	62.515.644	500.917	323.473	61.691.254	100,00%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Durante la vigencia fiscal 2024, al Ministerio le fue reducido el valor de 500,917 millones al presupuesto de gastos de funcionamiento en inversión de acuerdo con las resoluciones de distribución 08596 del 27 de mayo, 011025 del 08 julio, 013304 del 09 de agosto y 018433 del 18 octubre de 2024 y mediante decreto 018433 del 18 octubre 2024, se redujo un valor de 323.473 millones.

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto de gastos del MEN, tanto en recursos disponibles (no ejecutados), el valor total comprometido y el valor total obligado.

Tabla 151. Gestión Financiera y Presupuestal. Ejecución presupuestal Vigencia 2024

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor Compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Funcionamiento	55.789.978	61.177	55.728.801	99,89%	55.703.260	99,84%
Inversión	5.901.276	13.678	5.887.598	99,77%	3.830.140	64,90%
Total	61.691.254	74.855	61.616.400	99,88%	59.533.400	96,50%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio presentó al cierre de la vigencia fiscal 2024, una ejecución del 96,50% (obligaciones por 59,5 billones) de los cuales, en gastos de funcionamiento, alcanzó en obligaciones un valor de 55,7 billones, representados en el 99,84%; igualmente, en los gastos de inversión mostró una ejecución del 64,90% del valor total obligado de 3,8 billones, con un presupuesto de 5,9 billones.

Así mismo, tanto en funcionamiento como en inversión, quedó un presupuesto disponible por un valor total de 74.855 millones, de los cuales 61.177 millones corresponde a gastos de funcionamiento, concentrados especialmente en los rubros FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (DE PENSIONES) por un valor de 54.610 millones, cuota de auditaje 2.461 y sentencias y conciliaciones 2.433 millones.

Igualmente, en el presupuesto de inversión quedó un presupuesto disponible de 13.378 millones que corresponden principalmente a los proyectos a: 5.615 del proyecto construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional y 6.334 del proyecto fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional.

Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento por cuenta

Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento. Vigencia 2024

Tabla 152. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Gastos de personal	73.141	265	72.876	99,64%	72.876	99,64%

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Adquisición de bienes y servicios	68.349	771	67.578	98,87%	51.016	74,64%
Transferencias Corrientes	55.528.226	57.660	55.470.565	99,90%	55.461.586	99,88%
Gastos por tributos	120.262	2.481	117.782	97,94%	117.782	97,94%
Total	55.789.978	61.177	55.728.801	99,89%	55.703.260	99,84%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El presupuesto de los gastos de funcionamiento que asciende a 55.8 billones, tuvo una ejecución, con corte 31 de diciembre de 2024, del 98,84% representado en obligaciones, (55.7 billones). El rubro más representativo de este gran agregado corresponde a las transferencias corrientes con una apropiación de 55.53 billones y participación del 99,53% del total del presupuesto de funcionamiento, mostrando una ejecución del 98,88% en obligaciones, correspondientes a 55,5 billones. Estos recursos con destinación específica están constituidos principalmente por aquellos que, en cumplimiento de la Constitución y la ley, deben apropiarse para su financiamiento. Entre ellos se destacan i) la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), con un presupuesto de 39,7 billones y una ejecución del 99,99% (39,68 billones) a través de los cuales se financia principalmente la nómina de los docentes de preescolar, básica y media, los gastos asociados a la prestación del servicio educativo, el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa, ii) el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), con un presupuesto de 15 billones y una ejecución del 99,64% (14,97 billones), corresponden a los aportes de la nación para el pago de pensiones, cesantías y servicios de salud de los docentes públicos afiliado al fondo y iii) las universidades públicas para su funcionamiento, asciende a un presupuesto de 756.869 millones y una ejecución del 100,0%.

En cuanto a los demás gastos de funcionamiento, que en conjunto representan el 0,47% equivalente a 261.752 millones de pesos total del presupuesto de funcionamiento, con una ejecución en términos de obligaciones de 241.674 millones, representados en el 92,33%. Estos recursos están destinados a gastos de personal vinculado a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional; la adquisición de bienes y servicios, recursos destinados a cubrir los gastos operativos de la entidad. Finalmente, los gastos por concepto de tributos, multas y otros pagos correspondientes principalmente a la cuota de fiscalización y auditaje, así como al pago de impuestos.

Ejecución del presupuesto de gastos de inversión por programa

Ejecución presupuestal gastos de inversión Vigencia 2024

Tabla 153. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
C-2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.004.212	13.242	990.970	98,68%	643.649	64,09%
C-2202 Calidad y fomento de la educación superior	4.862.642	234	4.862.407	100,00%	3.156.898	64,92%
C-2299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	34.423	202	34.221	99,41%	29.593	85,97%
Total	5.901.276	13.678	5.887.598	99,77%	3.830.140	64,90%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Para la vigencia fiscal 2024, el presupuesto asignado para a gasto de inversión ascendió a 5,9 billones. Estos recursos se concentraron principalmente en los programas calidad y fomento de la educación superior liderado por el viceministerio de Educación Superior, contó con una apropiación de 4,9 billones, de los cuales se llegó a una ejecución del 64,92% (3.2 billones), calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial de preescolar, básica y media que tuvo una apropiación de 1 billon, de los cuales se ejecutó un valor de 643.649 millones, representados porcentualmente en el 64,09% y el programa de la Secretaría General del Ministerio tiene el proyecto transversal denominado Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, con una apropiación definitiva de 34.423 millones, presentando una ejecución del 85,97% en obligaciones (29.593 millones).

Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión, Vigencia 2024

Tabla 154. Gestión Financiera y Presupuestal.

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional	559.940	554.325	99,00%	437.657	78,16%
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional	235.772	235.034	99,69%	126.047	53,46%

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional	143.957	137.622	95,60%	46.386	32,22%
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional	64.543	63.989	99,14%	33.559	51,99%
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	323.881	323.881	100,00%	266.891	82,40%
Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas nacional	576.237	576.185	99,99%	848	0,15%
Fortalecimiento de las universidades estatales – estampilla pro-universidad ley 1697 de 2013 nacional	110.000	110.000	100,00%	110.000	100,00%
Mejoramiento integral de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas nacional – [distribución previo concepto DNP]	287.810	287.810	100,00%	0	0,00%
Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garantizan equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional	23.403	23.253	99,36%	18.587	79,42%
Incremento en la calidad del servicio público de educación superior en Colombia nacional	26.162	26.129	99,88%	16.261	62,15%
implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior. nacional	3.515.150	3.515.150	100,00%	2.744.311	78,07%
Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales Nacional	34.423	34.221	99,41%	29.593	85,97%
TOTAL	5.901.276	5.887.598	99,77%	3.830.140	64,90%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Rezago presupuestal 2023

Tabla 155. Gestión Financiera y Presupuestal. Ejecución rezago presupuestal del 2023

Descripción	Valor constituido	Valor ejecutado	% ejecución	Saldo por ejecutar
Reserva presupuestal	614.792	610.249	99,26%	4.543
Cuentas por pagar	17.473	17.473	100,00%	0
Total	632.265	627.722	99,28%	4.543

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio de Educación Nacional constituyó un rezago presupuestal por valor de 632.265 millones, representados en: 17.473 millones cuentas por pagar, de los cuales se ejecutó el 100% y por otra parte reservas presupuestales por valor de 614.792 millones con una ejecución del 99,26% quedando a 31 de diciembre de 2024 un saldo por valor de 4.543 millones.

Rezago presupuestal 2024

Una vez realizado los ajustes y reducciones a compromisos establecidos en el período de transición, se constituyó un rezago presupuestal por un valor de 2,2 billones como se indica a continuación.

Tabla 156. Gestión Financiera y Presupuestal. Rezago presupuestal Vigencia 2024

Descripción	Valor constituido
Reserva presupuestal	2.081.453
Cuentas por pagar	104.093
Total	2.185.546

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Ejecución presupuesto vigencia 2025

En la sesión presupuestal 2201 del Presupuesto General de la Nación, al Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante el Decreto de Liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024, se le asignó inicialmente para la vigencia 2025, un presupuesto de 70,43 billones y terminó con una apropiación definitiva de 69,6 billones, de acuerdo con las modificaciones presupuestales realizadas durante el año 2025; con una apropiación para gastos de funcionamiento del 93,75% (65.2 billones) y para gastos de inversión del 6,25% (4.4 billones), de acuerdo con el siguiente comportamiento:

Tabla 157. Gestión Financiera y Presupuestal. Comportamiento Presupuesto de Gastos vigencia 2025

CONCEPTO	Apropiación Inicial	Adición Comoción interior Catatumbo	Adición política gratuidad	Otras modificaciones (Distribución)	Reducción Decreto	Apropiación Final	% distribución
Funcionamiento	64.660.612	0	2.141.507	-1.533.781	-6.650	65.261.689	93,75%
Inversión	5.722.845	159.820	0	-61.802	-1.471.149	4.349.714	6,25%
Total	70.383.457	159.820	2.141.507	-1.595.583	-1.477.799	69.611.403	100,00%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Durante la vigencia fiscal 2025, al Ministerio le fue adicionado el valor de 2,1 billones al presupuesto de gastos de funcionamiento mediante Resolución 913 del 25 de abril de 2025, expedida por el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en cuanto el diseño e implementación los Planes Integrales de Cobertura (PIC) para fortalecer sus capacidades y garantizar el derecho a la educación superior, **(cobertura con gratuidad)**. Así mismo, se adicionó al presupuesto de gastos de inversión la suma de 159.820 millones, mediante el Decreto 0359 del 27 de marzo de 2025, en cumplimiento del Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, por el cual se declaró el **Estado de Conmoción Interior**, por el término de 90 días, **en la región del Catatumbo**, con el propósito de atender las necesidades a dicha población en términos de acceso a la Educación como un derecho de todos.

Igualmente, se presentaron varias modificaciones al presupuesto por una cuantía neta de -1,6 billones para: (1) distribución a Universidades para ley 30 1992 art. 86 Gastos de inversión Universidades por 61.802 millones (resolución 012912 20/06/2025); (2) distribución a entidades adscritas al MEN - Descuento matrícula por votaciones LEY 2019 DE 2020 por valor de 507.703 millones (Resolución 017664 19/08/2025); (3) distribución a Universidades y entidades adscritas al MEN - ampliación cobertura y fortalecimiento base presupuestal por 114.819 millones (Resolución 018970 17/09/2025); (4) distribución a Universidades - Gratuidad matrícula por valor de 876.331 (resolución 018971 17/09/2025); (5) distribución a Universidades y entidades adscritas al MEN, ampliación de cobertura y base por 42.223 millones (resolución 019862 02/10/2025); y (6) una valor de 105.000 millones para atender gastos de personal, relacionadas con incapacidades (resolución 2608 16/10/2025). Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante las resoluciones 2839 del 06/11/2025 y 3454 del 29/12/2025 adicionó al presupuesto de funcionamiento una apropiación de 7.190 millones al rubro de Sentencias y Conciliaciones para atender fallos judiciales en contra de la Nación.

Así mismo durante la misma vigencia mediante el Decreto 1484 del 31 de diciembre, se dio una reducción al presupuesto de Ministerio por una cuantía de 1,5 billones, de los cuales se redujo en gastos de funcionamiento un valor de 6.650 millones y por los gastos de inversión de 1,5 billones.

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto de gastos del Ministerio, tanto en recursos disponibles (no ejecutados), el valor total comprometido y el valor total obligado.

Tabla 158. Gestión Financiera y Presupuestal. Ejecución presupuestal Vigencia 2025

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor Compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Funcionamiento	65.261.689	291.309	64.970.380	99,55%	64.322.890	98,56%
Inversión	4.349.714	19.047	4.330.667	99,56%	3.719.592	85,51%
Total	69.611.403	310.356	69.301.048	99,55%	68.042.482	97,75%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio presentó al cierre de la vigencia fiscal 2025, una ejecución del 97,75% (obligaciones por 68 billones) de los cuales, en gastos de funcionamiento, alcanzó en obligaciones un valor de 64.3 billones, representados en el 98,56%; Igualmente, en los gastos de inversión mostró una ejecución del 85,51% del valor total obligado de 3,7 billones, con un presupuesto de 4,4 billones.

Así mismo, tanto en funcionamiento como en inversión, quedó un presupuesto disponible por un valor total del 310.356 millones, de los cuales 291.309 millones corresponde a gastos de funcionamiento, en especial a la reducción al registro presupuestal dada mediante la resolución 000994 del 29 de enero de 2025 correspondiente a los recursos apropiados para el funcionamiento del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los rubros FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (DE PENSIONES) y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (NO PENSIONES) por una cuantía de 279.277 millones.

Igualmente, en el presupuesto de inversión quedó un presupuesto disponible de 19.047 que corresponden a: (1) 14.732 millones asignados a la Oficina de Infraestructura proyecto de construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos; (2) 3.409 millones de pesos los proyectos del Viceministerio de Preescolar, Básica y media, Formación Integral, Poder Pedagógico y Capacidades Territoriales; (3) 402 millones en los proyectos de Fomento y Calidad del Viceministerio de Educación Superior.

Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento por cuenta

Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento. Vigencia 2025

Tabla 159. *Gestión Financiera y Presupuestal.*

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Gastos de personal	96.669	6.107	90.562	93,68%	90.560	93,68%
Adquisición de bienes y servicios	56.686	537	56.149	99,05%	53.073	93,63%
Transferencias Corrientes	64.993.629	284.547	64.709.083	99,56%	64.064.670	98,57%
Gastos por tributos	114.706	119	114.587	99,90%	114.587	99,90%

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Total	65.261.689	291.309	64.970.380	99,55%	64.322.890	98,56%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El presupuesto de los gastos de funcionamiento que ascienden a 65.3 billones, tuvo una ejecución, con corte 31 de diciembre de 2025, del 98,56% representado en obligaciones, (64.3 billones). El rubro más representativo de este gran agregado corresponde a las transferencias corrientes con una apropiación de 64.99 billones y participación del 99,59% del total del presupuesto de funcionamiento, mostrando una ejecución del 98,57% en obligaciones, correspondientes a 64 billones. Estos recursos con destinación específica están constituidos principalmente por aquellos que, en cumplimiento de la Constitución y la ley, deben apropiarse para su financiamiento. Entre ellos se destacan i) la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), con un presupuesto de 46.2 billones y una ejecución del 99,57% (46 billones) a través de los cuales se financia principalmente la nómina de los docentes de preescolar, básica y media, los gastos asociados a la prestación del servicio educativo, el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa, ii) el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), con un presupuesto de 17 billones y una ejecución del 96,46% (16.3 billones), corresponden a los aportes de la nación para el pago de pensiones, cesantías y servicios de salud de los docentes públicos afiliado al fondo y iii) las universidades públicas para su funcionamiento en el marco de lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, asciende a un presupuesto de 890.071 millones y una ejecución del 90,18%.

En cuanto a los demás gastos de funcionamiento, que en conjunto representan el 0,41% equivalente a 268.060 millones de pesos total del presupuesto de funcionamiento, con una ejecución en términos de obligaciones de 258.220 millones, representados en el 96,33%. Estos recursos están destinados a gastos de personal vinculado a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional; la adquisición de bienes y servicios, recursos destinados a cubrir los gastos operativos de la entidad. Finalmente, los gastos por concepto de tributos, multas y otros pagos correspondientes principalmente a la cuota de fiscalización y auditaje, así como al pago de impuestos.

Ejecución del presupuesto de gastos de inversión por programa

Ejecución presupuestal gastos de inversión Vigencia 2025

Tabla 160. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
C-2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.108.216	18.577	1.089.638	98,32%	775.889	70,01%
C-2202 Calidad y fomento de la educación superior	3.206.550	402	3.206.148	99,99%	2.915.316	90,92%
C-2299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	34.948	67	34.881	99,81%	28.388	81,23%
Total	4.349.714	19.047	4.330.667	99,56%	3.719.592	85,51%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Para la vigencia fiscal 2025, el presupuesto asignado para a gasto de inversión ascendió a 4.4 billones. Estos recursos se concentraron principalmente en los programas calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial de preescolar, básica y media que tuvo una apropiación de 1.1 billones, de los cuales se ejecutó un valor de 775.889 millones, representados porcentualmente en el 70,01%. En el programa de calidad y fomento de la educación superior liderado por el viceministerio de Educación Superior, contó con una apropiación de 3,2 billones, de los cuales se llegó a una ejecución del 90,92% (2.9 billones de pesos); la Secretaría General del Ministerio tiene el proyecto transversal denominado Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, con una apropiación definitiva de 34.948 millones, presentando una ejecución del 81,23% en obligaciones (28.388 millones), tal como se describe en la siguiente tabla.

Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión Vigencia 2025

Tabla 161. Gestión Financiera y Presupuestal.

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	216.279	216.279	100%	216.279	100%
Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de	575.480	560.729	97,44%	456.295	79,29%

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la formación integral en Colombia nacional					
Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno del ministerio de educación nacional	34.948	34.883	100%	28.388	81,23%
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional	104.126	103.426	99,33%	50.778	48,77%
Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional	137.768	136.678	99,21%	75.606	54,88%
Fortalecimiento de las universidades estatales - estampilla pro-universidad ley 1697 de 2013 nacional	250.000	250.000	100%	250.000	100%
Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional	67.885	67.589	100%	58.597	86,32%
Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior nacional	2.142.281	2.142.281	100%	2.042.281	95,33%
Incremento en la calidad del servicio público de educación superior en Colombia nacional	34.846	34.753	100%	25.947	74,46%
Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas nacional	495.259	495.252	100%	322.213	65,06%
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la	290.841	288.829	99%	193.210	66,43%

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional					
TOTAL	4.349.714	4.330.698	100%	3.719.592	85,51%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Rezago presupuestal 2024

Ejecución rezago presupuestal del 2024

Tabla 162. Gestión Financiera y Presupuestal.

Descripción	Valor constituido	Valor ejecutado	% ejecución	Saldo por ejecutar
Reserva presupuestal	2.081.453	2.078.782	99,9%	2.671
Cuentas por pagar	104.093	104.093	100,0%	0
Total	2.185.546	2.182.875	99,9%	2.671

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio de Educación Nacional constituyó un rezago presupuestal por valor de 2.185.546 millones, representados en: 104.093 millones cuentas por pagar, de los cuales se ejecutó el 100% y por otra parte reservas presupuestales por valor de 2.081.453 millones con una ejecución del 99,9% quedando a 31 de diciembre de 2025 un saldo por valor de 2.671 millones, que corresponden a 3 contratos, de los cuales se debe liberar este saldo por no ejecución de mediante acta de liquidación.

Rezago presupuestal 2025

Una vez realizado los ajustes y reducciones a compromisos establecidos en el período de transición indicada en la Circular 035 de 2025 expedida por el Administrador de SIIF Nación, se constituyó un rezago presupuestal por un valor de 1,3 billones como se indica a continuación:

Rezago presupuestal Vigencia 2025

Tabla 163. Gestión Financiera y Presupuestal.

Descripción	Valor constituido
Reserva presupuestal	1.258.566
Cuentas por pagar	15.228

Descripción	Valor constituido
Total	1.273.793

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Ejecución presupuesto vigencia 2026 (Primer Semestre)

En la sesión presupuestal 2201 del Presupuesto General de la Nación, al Ministerio de Educación Nacional - MEN, mediante el Decreto de Liquidación 1477 del 30 de diciembre de 2025, se le asignó inicialmente para la vigencia 2026, un presupuesto de 76,54 billones, con una apropiación para gastos de funcionamiento del 95,37% (73 billones) y para gastos de inversión del 4,63% (3.5 billones).

A la fecha del informe la apropiación vigente es de 75 billones el presupuesto de funcionamiento se redujo en 1,5 billones apropiaciones que fueron distribuidas a las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional y a la sección presupuestal de las Universidades. A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto de gastos del MEN, el valor comprometido y el valor total obligado.

Ejecución presupuestal

Vigencia 2026 (Primer Semestre)

Tabla 164. Gestión Financiera y Presupuestal.

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación x comprometer	Valor Compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Funcionamiento	71.492.119	28.532.895	42.959.224	60,1%	35.164.991	49,2%
Inversión	3.543.208	1.520.058	2.023.150	57,1%	1.383.765	39,1%
Total	75.035.327	30.052.953	44.982.374	59,9%	36.548.756	48,7%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

El Ministerio de Educación Nacional al cierre del primer semestre 2026, presentó, una ejecución del 48,7% (obligaciones por 36.5 billones) de los cuales, en gastos de funcionamiento, alcanzó en obligaciones un valor de 35,2 billones, representados en el 49,2%; igualmente, en los gastos de inversión mostró una ejecución del 39,1% del valor total obligado de 1,4 billones de un presupuesto de 3,5 billones.

Así mismo, tanto en funcionamiento como en inversión, quedó un presupuesto por comprometer por un valor de 30 billones, de los cuales 28,5 billones corresponden a gastos de funcionamiento, especialmente este representado por gastos recurrentes como SGP (25,6 billones), transferencia a universidades 980 mil millones.

Igualmente, en el presupuesto de inversión a la fecha queda por comprometer un valor de 1,5 billones que corresponden a: 561.510 millones proyectos del Viceministerio de Preescolar, Básica & media, 942.202 millones viceministerio de educación superior, y por último 16.346 al proyecto transversal.

Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento por grande agregados

Ejecución presupuestal gastos de funcionamiento Vigencia 2026 (Primer semestre)

Tabla 165. Plan de gestión del cambio

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación por comprometer	Valor compromisos	% compromisos	Valor Obligaciones	% obligaciones
Gastos de personal	124.483	77.013	47.470	38,1%	47.470	38,1%
Adquisición de bienes y servicios	55.572	12.729	42.843	77,1%	21.857	39,3%
Transferencias Corrientes	71.207.478	28.358.491	42.848.988	60,2%	35.075.741	49,3%
Gastos por tributos	104.585	84.662	19.923	19,0%	19.923	19,0%
Total	71.492.119	28.532.895	42.959.224	60,1%	35.164.991	49,2%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Como puede evidenciarse, el presupuesto de los gastos de funcionamiento que ascienden a 71,5 billones tuvo una ejecución, con corte 31 de junio de 2026, del 49,2% representado en obligaciones, (35,2 billones) .a cuenta más representativa de este gran agregado corresponde a las transferencias corrientes con una apropiación de 71.2 billones y participación del 99,60% del total del presupuesto de funcionamiento, mostrando una ejecución del 49,3% en obligaciones, correspondientes a 35,1 billones.

Estos recursos con destinación específica están constituidos principalmente por aquellos que, en cumplimiento de la Constitución y la ley, deben apropiarse para su financiamiento. Entre ellos se destacan i) la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), con un presupuesto de 49.6 billones y una ejecución del 48,4% (24 billones) a través de los cuales se financia principalmente la nómina de los docentes de preescolar, básica y media, los gastos asociados a la prestación del servicio educativo, el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa, ii) el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), con un presupuesto de 18,69 billones y una ejecución del 52,5% (9,8 billones),corresponden a los aportes de la nación para el pago de pensiones, cesantías y servicios de salud de los docentes públicos afiliado al fondo y iii) las universidades públicas para su funcionamiento, asciende a un presupuesto de 2,6 billones y una ejecución del 45,7% (1.2 millones).

En cuanto a los demás gastos de funcionamiento, que en conjunto representan el 0,40% equivalente a 284.641 millones de pesos total del presupuesto de funcionamiento, con una ejecución en términos de obligaciones de 89.251 millones, representados en el 31,4%. Estos recursos están destinados a gastos de personal vinculado a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional; la adquisición de bienes y servicios, recursos destinados a cubrir los gastos operativos de la entidad. Finalmente, los gastos por concepto de tributos, multas y otros pagos correspondientes principalmente a la cuota de fiscalización y auditaje, así como al pago de impuestos.

Ejecución del presupuesto de gastos de inversión por programa

Ejecución presupuestal gastos de inversión Vigencia 2026 (Primer semestre)

Tabla 166. Plan de gestión del cambio

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación por comprometer	Valor compromisos	% compromiso	Valor Obligado	% obligaciones
C-2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.332.576	561.510	771.067	57,9%	551.973	41,4%
C-2202 Calidad y fomento de la educación superior	2.160.632	942.202	1.218.430	56,4%	818.700	37,9%
C-2299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	50.000	16.346	33.654	67,3%	13.092	26,2%
Total	3.543.208	1.520.058	2.023.150	57,1%	1.383.765	39,1%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Para el primer semestre de 2026, el presupuesto asignado para a gasto de inversión ascendió a 3,5 billones. Estos recursos se concentraron principalmente en los programas de calidad y fomento de la educación superior liderado por el viceministerio de Educación Superior, con una apropiación de 2,2 billones, de los cuales se ha ejecutado el 37,9% (818.700 millones), programas calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial de preescolar, básica y media apropiación de 1.3 billones, de los cuales se ha ejecutado un valor de 551.973millones), representados porcentualmente en el 41,4%. la Secretaría General del Ministerio tiene el proyecto transversal denominado Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, con una apropiación definitiva de 50.000 millones, presentando una ejecución del 26,2% en obligaciones (13.092 millones).

Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión Vigencia 2026 (Primer semestre)

Tabla 167. Plan de gestión del cambio

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Apropiación por comprometer	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	113.103	0	113.103	100,00%	93.310	82,50%
Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la formación integral en Colombia nacional	608.000	185.711	422.289	69,46%	401.529	66,04%
Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno del ministerio de educación nacional	500.000	379.017	120.983	24,20%	106.190	21,24%
Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la gestión educativa con énfasis en zonas rurales nacional	133.375	82.261	51.114	38,32%	20.449	15,33%
Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional	184.906	138.993	45.913	24,83%	18.752	10,14%
Fortalecimiento de las universidades estatales - estampilla pro-universidad ley 1697 de 2013 nacional	177.000	35.400	141.600	80,00%	141.600	80,00%

Nombre Proyecto	Apropiación vigente	Apropiación por comprometer	Valor Comprometido	% Compromiso	Valor Obligaciones	% Ejecutado
Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la educación superior nacional	90.146	15.362	74.784	82,96%	17.186	19,06%
Implementación de la política de gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la educación superior nacional	903.543	152.569	750.974	83,11%	454.462	50,30%
Incremento en la calidad del servicio público de educación superior en Colombia nacional	40.893	23.906	16.986	41,54%	5.952	14,55%
Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas nacional	50.000	16.346	33.654	67,31%	13.092	26,18%
Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional	406.295	154.544	251.751	61,96%	111.242	27,38%
Mejoramiento integral de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas nacional - [distribución previo concepto DNP]	335.947	335.947	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	3.543.208	1.520.058	2.023.150	57,10%	1.383.765	39,05%

Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Rezago presupuestal 2025

Ejecución rezago presupuestal del 2025

Tabla 168. Gestión Contractual.

Descripción	Valor constituido	Valor ejecutado	% ejecución	Saldo por ejecutar
Reserva presupuestal	1.258.566	1.238.788	98,43%	19.777
Cuentas por pagar	15.228	15.228	100,00%	0
Total	1.273.793	1.207.427	98,45%	19.777

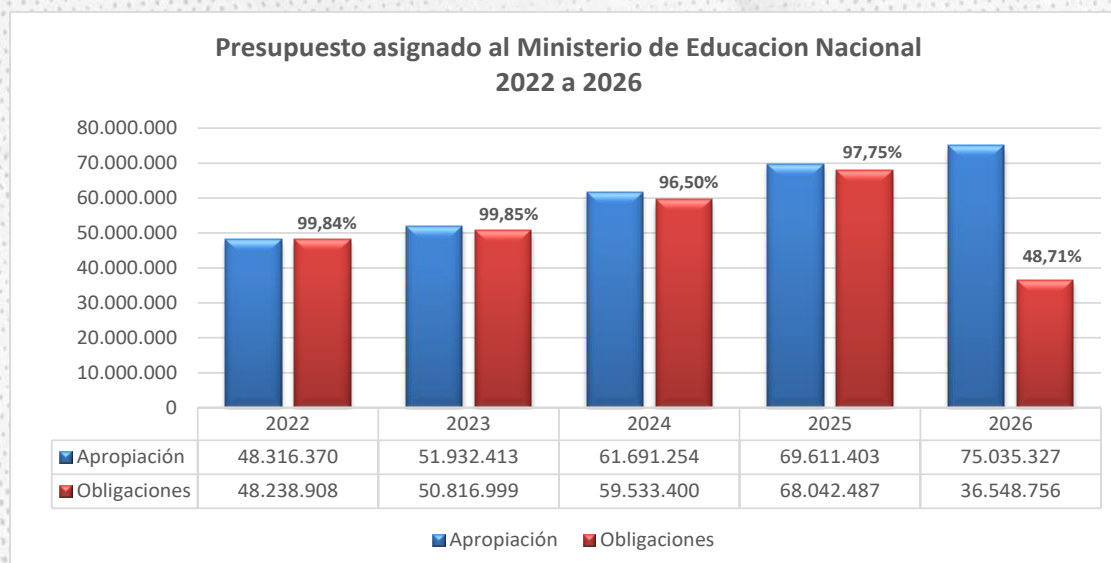
Fuente: SIIF Nación y cifras en millones de pesos

Como se muestra en tabla anterior, el Ministerio de Educación Nacional constituyo un rezago presupuestal por valor de 1.273.5793 millones, representados en: 15.228 millones cuentas por pagar, de los cuales se ha ejecutado el 100% y por otra parte reservas presupuestales por valor de 1.258.566 millones con una ejecución del 98,43%.

Presupuesto asignado al Ministerio de Educación 2022 a 2025 y primer semestre 2026

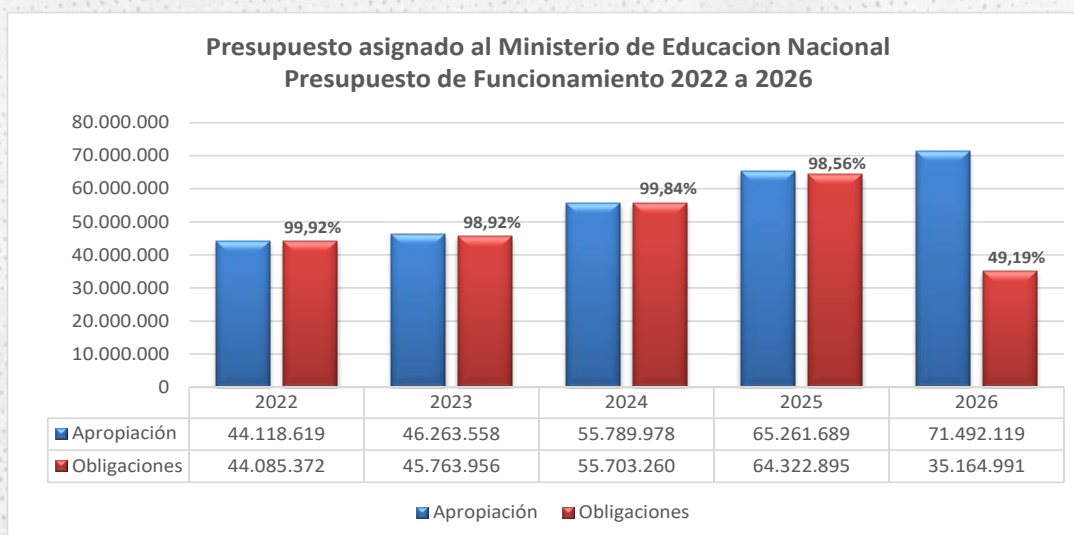
El presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional en las vigencias 2022 a 2026, así como su ejecución (obligaciones) para la vigencia 2026 la fecha de corte es 30 de junio.

Gráfica 28. Presupuesto asignado 2022 - 2026



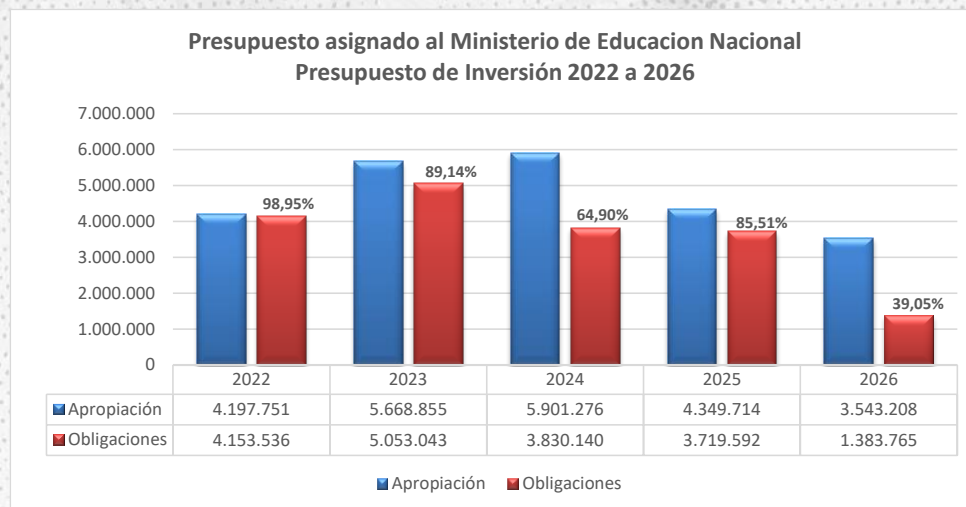
Fuente: SIIF Nación, cifras en millones de pesos, para el año 2026 la fecha de corte es 30 de junio.

Gráfica 29. Gestión Financiera y Presupuestal.



Fuente: SIIF Nación, cifran en millones de pesos, para el año 2026 la fecha de corte es 30 de junio.

Gráfica 30. Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental



Fuente: SIIF Nación, cifran en millones de pesos, para el año 2026 la fecha de corte es 30 de junio.

9.4. Gestión Contractual.

Durante el periodo de gestión se logró la formulación, estructuración y ejecución integral del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional, en articulación con las áreas generadoras de necesidades, optimizando los tiempos de planeación y gestión.

Así mismo, se brindó acompañamiento permanente y se realizó seguimiento continuo a la ejecución del Plan, desde su etapa de formulación hasta su cierre, mediante la realización de mesas de trabajo, jornadas de capacitación y la presentación periódica de informes de avance. De igual manera, se efectuó la identificación y comunicación oportuna de alertas al comité directivo, con el fin de facilitar la toma de decisiones.

Adicionalmente, se adelantó la gestión de los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección, en cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos vigentes, garantizando la adecuada ejecución de la contratación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera durante cada vigencia, se garantizó la publicación anual del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional, así como de sus respectivas modificaciones, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la gestión contractual. Dichas publicaciones se realizaron de manera oportuna a través de los sistemas dispuestos para tal fin, conforme a lo establecido en el Colombia Compra Eficiente y en la Ley 80 de 1993, asegurando el acceso a la información por parte de los ciudadanos y los interesados en participar en los procesos de contratación pública.

A continuación, se relacionan las versiones publicadas del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II.

Tabla 169. *Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental*

Plan Anual de Adquisiciones	Total Versiones	Link de Consulta
Plan Anual de Adquisiciones 2022	40	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=230811
Plan Anual de Adquisiciones 2023	57	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=351394
Plan Anual de Adquisiciones 2024	43	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=526518
Plan Anual de Adquisiciones 2025	50	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=690894
Plan Anual de Adquisiciones 2026	15	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=768574

Fuente: Planeación presupuestal

En el marco de la gestión adelantada durante el periodo evaluado, el Grupo de Gestión de Compras Públicas de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo la

estructuración y el acompañamiento integral de la etapa precontractual para la suscripción de un total de 4.971 contratos, distribuidos en diversas tipologías y modalidades de contratación, de conformidad con la normatividad vigente.

Tabla 170. Plan de gestión del cambio

TIPO DE CONTRATO	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		3	1	1	2	7
BID-Convenios					5	5
COMISIÓN				2		2
COMODATO	1	2			1	4
COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	2	23	16	14	8	63
CONSULTORÍA	2	20	19	71	52	164
CONTRATO DE APOORTE			1			1
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	19	12	64	58	155
CONTRATO ORGANIZACIÓN O COMUNIDAD ÉTNICA		31	46	19	28	124
CONTRATOS DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TEC			1	1	2	4
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	1	11	10	10	36	68
CONVENIO DE COOPERACIÓN		9	13	7	3	32
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	12	7	12	10	42
CONVENIO OBRAS POR IMPUESTOS			1			1
CONVENIO ORGANIZACIÓN O COMUNIDAD ÉTNICA		4	4	4	1	13
FIDUCIA Y/O ENCARGO FIDUCIARIO				3		3
INTERVENTORÍA	3	3	4	3	2	15
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN		8		7	1	16
OBRA PUBLICA		1				1
ORDEN DE COMPRA	8	20	52	49		129
ORDEN DE TRABAJO	2	3				5
OTROS	1	3		11	1	16
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13	26	53	34	11	137
PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO		38	31	25	15	109
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	99	1012	1012	933	793	3849
SEGUROS		3	1	2		6
Total general	135	1251	1284	1272	1029	4971

Fuente: Subdirección de contratación

El Grupo de Ejecución y Liquidación adelantó de manera oportuna, diligente y conforme a la normatividad vigente la totalidad de los trámites que le fueron asignados, garantizando en todo momento el cumplimiento de los procedimientos establecidos y los principios de eficiencia,

transparencia y responsabilidad administrativa. En el desarrollo de sus funciones, se aseguró la adecuada gestión, seguimiento y cierre de cada uno de los procesos, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros correspondientes. Como resultado de esta gestión, no se generó perjuicio alguno para la entidad ni para terceros, manteniéndose la integridad de los recursos públicos y contribuyendo al adecuado desarrollo de la gestión contractual.

Tabla 171. *Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental*

MODIFICATORIO	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
ACTA DE CESIÓN	23	92	93	67	34	309
ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	5	13	10	11	5	44
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	27	56	45	41	6	175
ADICIÓN	42	33	47	40	3	165
ADICIÓN Y PRÓRROGA	635	443	446	88	5	1617
MODIFICACIÓN	46	23	28	25	8	130
PRORROGA	192	107	116	130	34	579
REDUCCIÓN (PLAZO Y/O PRESUPUESTO)	32	18	22	61	4	137
TOTAL	1002	785	807	463	99	3156

Fuente: Subdirección de contratación

Por último, se acompañó y tramitó un total de 564 liquidaciones de contratación, proceso que implicó el desarrollo de mesas de trabajo, así como la revisión detallada y rigurosa de los documentos y soportes asociados a cada expediente. Estas actividades permitieron verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la coherencia de la información y la adecuada finalización de los contratos, garantizando que cada liquidación se surtiera conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, fortaleciendo así la transparencia y la correcta gestión de los recursos públicos.

9.5. Fortalecimiento de la gestión institucional y desempeño organizacional.

En materia de fortalecimiento de la gestión institucional y del desempeño organizacional, entre 2022 y 2026 el Ministerio de Educación Nacional adelantó acciones orientadas a consolidar capacidades institucionales, promover la mejora continua y fortalecer las condiciones organizacionales que favorecen una gestión pública más eficiente, articulada y sostenible. En este marco, se desarrollaron herramientas, prácticas y procesos dirigidos a la modernización institucional, al fortalecimiento de la capacidad administrativa y al mejoramiento de las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales del Ministerio.

9.6. Plan de gestión del cambio

Durante el cuatrienio, el Ministerio de Educación Nacional avanzó en la consolidación de la gestión del cambio como un eje estratégico de fortalecimiento institucional. Inicialmente, las acciones se enfocaron en el desarrollo de capacidades organizacionales, la adaptación al contexto postpandemia y la modernización de procesos; posteriormente, ante los cambios normativos, organizacionales y operativos del sector, la entidad estructuró y formalizó un modelo integral de gestión del cambio, con herramientas, lineamientos y mecanismos de seguimiento que fortalecen la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la sostenibilidad de las transformaciones, en coherencia con el MIPG. A continuación, se presenta la desagregación de la gestión para cada uno de los años de referencia:

Ilustración 16. Índice de Desempeño Institucional



Fuente: Elaboración Subdirección de Desarrollo Organizacional

2022:

Durante la vigencia 2022, aunque no se contaba con un modelo formal de gestión del cambio, se desarrollaron acciones estratégicas que sentaron las bases para la transformación institucional y la adaptación organizacional. En esta vigencia se adelantaron tres iniciativas base: la actualización metodológica para la caracterización de partes interesadas; la realización de dos grupos focales para promover el lenguaje claro; y la definición de una hoja de ruta para la digitalización y automatización de

trámites. Estas acciones aportaron a la simplificación de procesos y a la preparación de la entidad para una transformación más estructurada.

Adicionalmente, se acompañó el despliegue del CRM de asistencia técnica, logrando la capacitación de 17 dependencias, la ejecución de 28 sesiones y la gestión de 642 registros, lo que permitió fortalecer la trazabilidad, la articulación institucional y la toma de decisiones basada en información.

Desde la gestión del conocimiento y el talento humano, la Escuela Corporativa mantuvo una oferta de 12 programas y certificó 5.548 personas, entre ellas 493 en el curso de gestión del cambio, fortaleciendo capacidades en analítica institucional, metodologías ágiles, gestión de la información y mejora continua.

También se promovieron espacios de articulación con las secretarías de educación y equipos territoriales mediante Conéctate con el MEN, que acumularon 111 sesiones entre 2020 y 2022, con 79.933 participantes y un promedio de 77 secretarías por encuentro; en paralelo, la estrategia de comunicación institucional produjo 422 comunicados y cerca de 19 millones de pesos visitas al portal web.

En conjunto, estas acciones evidencian un enfoque inicial de gestión del cambio, centrado en el fortalecimiento de capacidades, la transformación digital y la mejora de procesos, sentando las bases para la posterior estructuración de un modelo institucional más robusto.

2023

Durante la vigencia 2023, la gestión del cambio en el Ministerio de Educación Nacional se consolida como una necesidad institucional, en respuesta a los procesos de transformación organizacional derivados de ajustes normativos, estratégicos y operativos.

En este contexto, el Plan Institucional de Capacitación, liderado por la Subdirección de Talento Humano y con incidencia directa en la adaptación organizacional, vinculó a 280 servidores y alcanzó una satisfacción promedio de 4,6 sobre 5, en temáticas como transformación digital, analítica de datos, competencias digitales, toma de decisiones, construcción de indicadores y plan de transformación digital del Estado.

De manera complementaria, el plan estratégico de talento humano articuló capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la medición del riesgo psicosocial y de clima y cultura laboral. Esta integración permitió incorporar la salud mental, el ambiente laboral y el bienestar como condiciones habilitantes para gestionar la transición institucional con un enfoque centrado en las personas.

Un hito determinante durante esta vigencia fue la expedición de los Decretos 2269 y 2270 de 2023, mediante los cuales se redefinió la estructura organizacional, se creó una planta de 780 cargos y se incorporaron 228 nuevos empleos, además de nuevas dependencias como la Oficina de Infraestructura Educativa, la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía. Este contexto normativo marcó un punto de inflexión y evidenció la necesidad de orientar la transición organizacional con un enfoque de gestión del cambio.

Adicionalmente, desde la gestión del conocimiento, la oferta de la Escuela Corporativa se amplió de 12 programas en 2022 a 16 programas en 2023. En esta última vigencia, los cursos lanzados registraron 3.158 personas inscritas. Para 2022, se reportó la certificación de 5.548 personas, lo que evidencia el alcance de la estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales.

En conjunto, la vigencia 2023 representa una etapa de transición, en la cual el Ministerio pasa de un enfoque de cambio basado en capacidades y acciones aisladas, hacia la necesidad de estructurar un modelo integral, que posteriormente se consolida en las vigencias siguientes.

2024

Durante la vigencia 2024, la gestión del cambio en el Ministerio de Educación Nacional alcanza un nivel de madurez significativo, consolidándose como un componente estratégico del fortalecimiento institucional y articulándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En esta vigencia, el cambio deja de ser un conjunto de acciones aisladas y pasa a integrarse de manera estructurada en los procesos de desarrollo organizacional, gestión del conocimiento, talento humano y mejora continua, fortaleciendo la capacidad institucional para responder de manera efectiva a los retos del entorno.

Como respuesta a los impactos derivados de los Decretos 2269 y 2270 de 2023, se formuló e implementó el Plan de Gestión del Cambio, estructurado en:

- 7 componentes
- 33 actividades
- 35 metas

Al cierre de la vigencia, el plan alcanzó un 94,4% de cumplimiento de las metas priorizadas. Se destacaron con 100% de cumplimiento los componentes de gestión documental, recursos y operación, y

comunicación y cambio cultural; adicionalmente, la adecuación del SIG registró un cumplimiento del 98,13%.

En conjunto, la vigencia 2024 marca el paso definitivo hacia la institucionalización de la gestión del cambio, consolidando un modelo estructurado, medible y alineado con los lineamientos de gestión pública, que fortalece la capacidad de la entidad para gestionar procesos de transformación de manera integral y sostenible.

2025

Durante la vigencia 2025, la gestión del cambio en el Ministerio de Educación Nacional se consolida como un eje transversal del fortalecimiento institucional, evidenciando un alto nivel de madurez en la implementación, seguimiento y sostenibilidad de los procesos de transformación.

En esta vigencia no solo se dio continuidad al plan formulado en 2024, sino que se utilizó como instrumento de seguimiento y estabilización de los cambios derivados de la nueva estructura y planta, permitiendo cerrar ajustes pendientes en procesos, procedimientos, gestión documental, operación y apropiación institucional.

Como resultado, la entidad alcanzó 97,4 puntos sobre 100 en el Índice de Desempeño Institucional - IDI correspondiente a la medición 2024 reportada en 2025, lo que representó un incremento de 1,2 puntos frente al 96,2 de la medición anterior y de 1,0 punto frente al 96,4 obtenido en la medición 2022 reportada en 2023.

Adicionalmente, se formularon e implementaron 62 actividades de cierre de brechas, con un cumplimiento del 100%, orientadas a fortalecer políticas y capacidades institucionales que soportan la sostenibilidad del cambio, particularmente en:

- Control interno
- Integridad
- Gestión documental
- Gobierno digital
- Transparencia
- Participación ciudadana
- Eficiencia del gasto

Estas acciones contribuyeron a estandarizar prácticas, ajustar procesos, fortalecer controles y mejorar la trazabilidad de la gestión, evidenciando que la entidad no solo impulsa cambios, sino que también cuenta con mecanismos para consolidarlos, evaluarlos y sostenerlos en el tiempo.

De manera complementaria, se fortaleció el relacionamiento con la ciudadanía y la gestión digital: el chatbot se mantuvo como el principal canal de interacción con 147.319 atenciones en 2025, equivalentes al 60,1% del total de contactos, mientras los canales telefónicos, click to call y chat alcanzaron niveles de atención de 97,0%, 97,7% y 99,2%, respectivamente.

Asimismo, se avanzó en la articulación sectorial y en la incorporación de nuevos enfoques estratégicos, como la gestión del cambio climático, promoviendo lineamientos y espacios de coordinación con las entidades adscritas y vinculadas, lo que amplía el alcance del cambio hacia una dimensión sectorial.

En conjunto, la vigencia 2025 evidencia la consolidación del modelo de gestión del cambio, caracterizado por su enfoque estructurado, su capacidad de medición y su articulación con los resultados institucionales, posicionando al Ministerio como una entidad con altos niveles de desempeño y capacidad de adaptación frente a los retos del entorno.

2026

Durante la vigencia 2026, la gestión del cambio en el Ministerio de Educación Nacional alcanza su mayor nivel de madurez, mediante la formalización y estandarización de un modelo institucional que permite gestionar de manera estructurada los procesos de transformación.

En este contexto, se diseñó e implementó el procedimiento de Gestión del Cambio, materializado a través de los instrumentos:

- Procedimiento de Gestión del Cambio
- Formato de análisis para la gestión del cambio

Estos documentos establecen lineamientos claros para la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de los cambios organizacionales, permitiendo una gestión más ordenada, preventiva y articulada frente a los procesos de transformación institucional.

Adicionalmente, se adelantó el proceso de socialización a las 38 dependencias del Ministerio en el cual participaron los líderes de gestión integral, con el fin de fortalecer la apropiación del modelo, su implementación transversal y la comprensión de su importancia en la sostenibilidad de los cambios institucionales.

Este avance representa un hito en la evolución de la gestión del cambio en la entidad, al pasar de un enfoque basado en iniciativas y planes, a un modelo formalizado, con herramientas metodológicas y procedimientos definidos, que garantizan su continuidad en el tiempo.

En este sentido, la gestión del cambio se consolida como un habilitador estratégico para la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la mejora continua, permitiendo al Ministerio responder de manera efectiva a los desafíos institucionales y sectoriales.

9.6.1. Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental

Durante el periodo, el Ministerio de Educación Nacional fortaleció y mantuvo el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental mediante la revisión y actualización documental de los procesos, el análisis y ajuste de sus actividades, y la capacitación de los líderes de gestión integral para afianzar su implementación y sostenibilidad. Estas acciones se complementaron con Auditorías y actividades de certificación, orientadas a verificar la conformidad de los sistemas y a asegurar su mejora continua, en el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

2022

Durante la vigencia se avanzó en el fortalecimiento institucional mediante el diseño e implementación de guías para el análisis de la estructura organizacional y la caracterización de partes interesadas, alineadas con los lineamientos del DAFP. Asimismo, en el marco del Decreto 88 del 2022, que reglamenta los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, en el cual se establecieron conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea, se avanzó en la generación de la metodología de diagnóstico y criterios de priorización para definir la hoja de ruta de digitalización y automatización a dos años y de conformidad con la hoja de ruta, se generó la propuesta de automatización del procedimiento de medición de la percepción y la satisfacción del ciudadano y grupos de valor por parte del grupo de atención al ciudadano SC-PR-08, así como los recursos y las especificaciones técnicas y funcionales para la implementación de 9 procedimientos adicionales, a través de las tecnologías con las que cuenta la entidad.

Adicionalmente se adelantó el seguimiento del primer año de certificación del ICONTEC bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 por tres años (2021-2024), con resultados sobresalientes y reconocimiento del auditor a la mejora continua y al aprendizaje organizacional.

2023

Durante la vigencia se adelantó un ejercicio de análisis de capacidades organizacionales, orientado a comprender el contexto interno y externo de la entidad como base para la formalización laboral y el rediseño organizacional. En este marco, se realizó un diagnóstico del modelo de operación por procesos y su articulación con la estructura organizacional vigente.

A partir de este análisis, se evaluó la correspondencia entre los procesos y los productos o servicios generados, verificando su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Ministerio de Educación Nacional avanzó en la implementación de la política de racionalización de trámites, orientada a simplificar, optimizar y digitalizar los procesos administrativos, mejorando el acceso de la ciudadanía a los servicios y fortaleciendo la transparencia institucional.

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se desarrollaron acciones de mejora en cinco trámites clave: convalidación de títulos, registro calificado, legalización de documentos, ratificación de reformas estatutarias e inclusión de una nueva consulta en el SUIT. Estas acciones permitieron optimizar plataformas tecnológicas, reducir tiempos de respuesta, simplificar procedimientos y fortalecer la trazabilidad y acceso a la información, contribuyendo a una gestión más eficiente y a una mejor relación entre el Estado y la ciudadanía.

De igual manera se avanzó en la implementación, mantenimiento y mejora continua del SIG mediante la visita de seguimiento del segundo año a las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Además, desde el componente ambiental se reportaron hitos como el reconocimiento del Ministerio de Ambiente por participación en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática, el nivel 3 del programa “ACERCAR” y la formulación de la primera Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente.

2024

Durante la vigencia, el Ministerio de Educación Nacional avanzó de manera significativa en el fortalecimiento de su gestión institucional mediante el desarrollo de actividades orientadas a la actualización, creación y estandarización documental en articulación con las diferentes dependencias, este proceso permitió consolidar y formalizar procedimientos, lineamientos y herramientas de gestión, contribuyendo a una mayor claridad en las responsabilidades, a la organización de los procesos y a la mejora en la prestación de los servicios institucionales. Para el año 2024 se crearon un total de 156 documentos, de los cuales aproximadamente el 57% corresponden a formatos, el 16,45% a

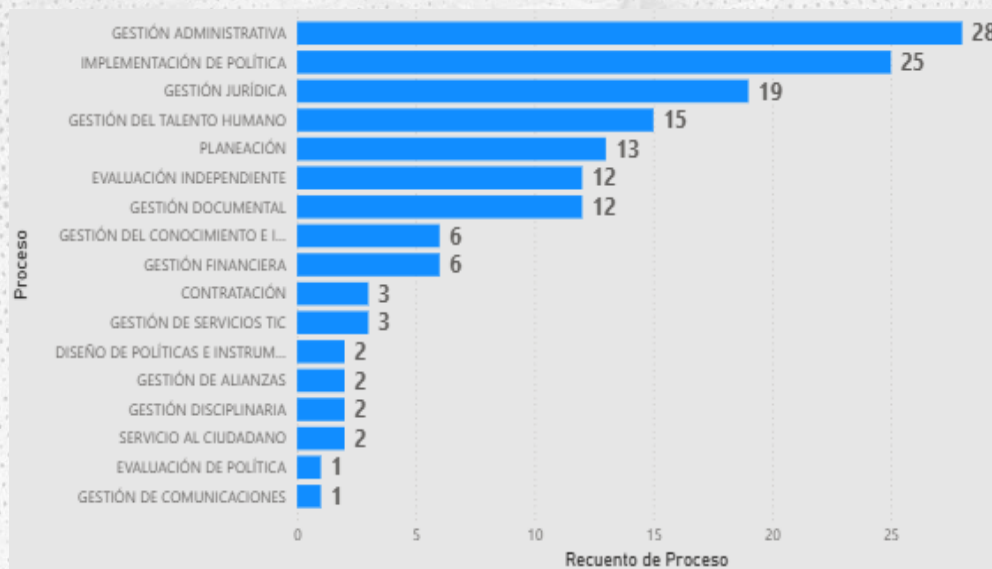
procedimientos y el 9,21% a guías. De este total, el 18,42% pertenece al proceso de Gestión Administrativa, el 16,45% al proceso de Implementación de Política y el 12,50% al proceso de Gestión Jurídica.

En cuanto a la actualización documental, se gestionó la actualización de 334 documentos, de los cuales el 53,29% corresponden a formatos, el 27,54% a procedimientos y el 9,28% a guías, entre otros tipos documentales en menor proporción.

Los procesos con mayor número de documentos actualizados fueron Implementación de Política, con un 17,96% del total, seguido por Servicio al Ciudadano con un 11,98% y el proceso de Contratación con un 11,38%.

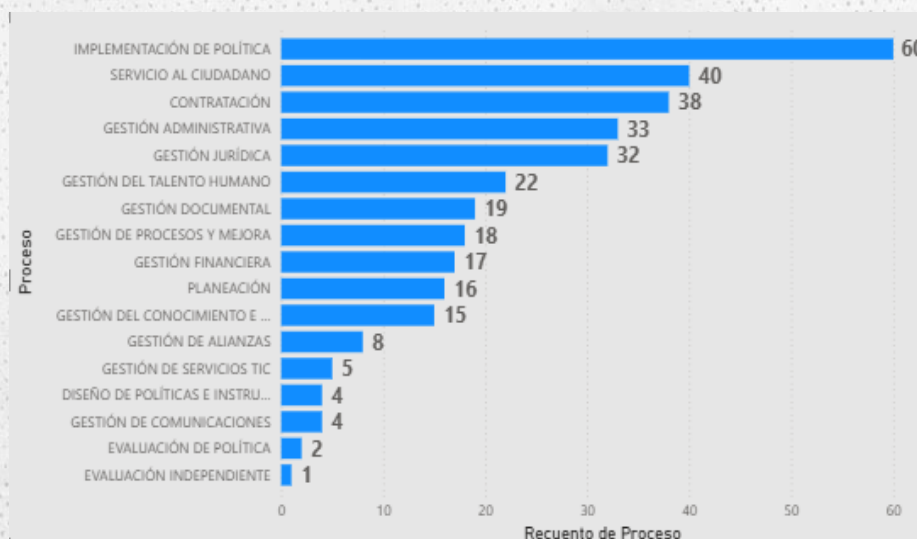
A continuación, se expone el comportamiento de la gestión documental para la vigencia 2024 de manera gráfica:

Gráfica 31. Cantidad de Documentos creados por Proceso



Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de aplicativo del SIG

Gráfica 32. Cantidad de Documentos actualizados por proceso



Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de aplicativo del SIG

De manera complementaria, se diseñaron e implementaron 7 espacios de capacitación y acompañamiento dirigidos a los equipos de trabajo, especialmente a los líderes de gestión integral, con el propósito de fortalecer sus capacidades en temas relacionados con gestión por procesos, seguimiento a indicadores, monitoreo de riesgos, desempeño institucional, documentación y mejora continua. Estas acciones facilitaron la apropiación de buenas prácticas y promovieron una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la calidad y la transparencia, asimismo, se impulsaron estrategias enfocadas en la mejora continua, orientadas a optimizar el desempeño institucional, fortalecer el control y seguimiento de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En conjunto, estas acciones contribuyeron a robustecer la gestión del Ministerio, promoviendo una administración más eficiente, articulada y enfocada en la generación de valor para la ciudadanía.

Como evidencia del compromiso institucional en la mejora continua de la prestación de los servicios hacia los grupos de valor, el Ministerio de Educación Nacional obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental, bajo los estándares de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015. Este logro refleja el fortalecimiento de sus procesos internos y su compromiso con la mejora continua, la eficiencia institucional y la sostenibilidad.

2025

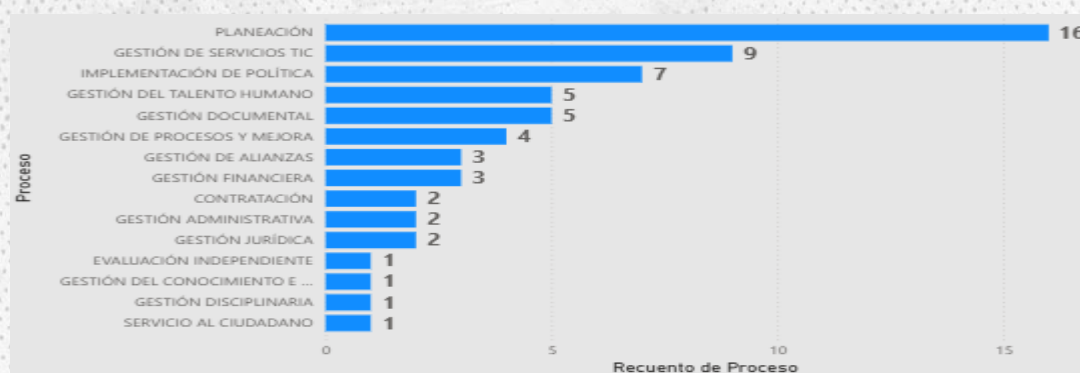
Durante la vigencia, el Ministerio de Educación Nacional continuó fortaleciendo su gestión institucional mediante la actualización, creación y ajuste de documentos, en articulación con las diferentes

dependencias. Esto permitió consolidar herramientas orientadas a generar mayor claridad en los procesos, estandarizar actividades y mejorar la prestación de los servicios. Estas acciones no solo contribuyen a mantener la coherencia documental, sino también a asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

Específicamente, se crearon un total de 62 documentos, de los cuales el 41,9% corresponden a formatos, el 24% a guías y el 12,9% a procedimientos. En cuanto a su distribución por procesos, el 25,81% pertenecen al proceso de Planeación, el 14,52% al proceso de Gestión de Servicios TIC y el 11,29% al proceso de Implementación de Política.

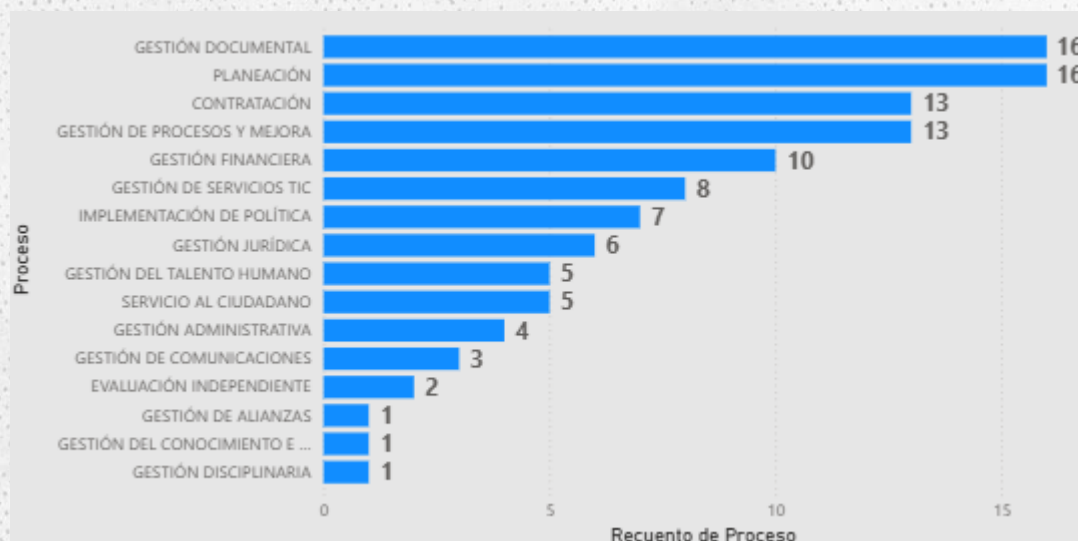
Respecto a la actualización Documental, durante la vigencia se actualizaron 111 documentos, de los cuales la mayor parte de estos fueron procedimientos, con un 42,34%, seguido por los formatos con un 36,04% y guías con un 12,61%. En cuanto a su distribución de procesos, el 14,41% corresponde a Gestión Documental, el 14,41% a planeación y 11,71% al proceso de contratación. A continuación, se expone el comportamiento de la gestión documental para la vigencia 2025 de manera gráfica:

Gráfica 33. Cantidad de documentos creados por proceso



Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de aplicativo del SIG

Gráfica 34. Cantidad de documentos actualizados por proceso



Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de aplicativo del SIG

De manera complementaria, se desarrollaron 8 espacios de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica dirigidos a los equipos de trabajo y a los líderes de gestión integral, con el propósito de fortalecer sus capacidades en gestión de los riesgos, desempeño institucional, Sistema Integrado de Gestión y funcionamiento de aplicativo SIG. En este marco, se hizo especial énfasis en la mejora continua y el desempeño institucional, a través del seguimiento y medición de los indicadores de gestión liderados por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, lo que permitió identificar oportunidades de mejora y orientar la toma de decisiones.

A su vez el Ministerio de Educación Nacional mantuvo la certificación de sus Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental, conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015 (ver ilustración), consolidando su compromiso con la mejora continua, la eficiencia institucional, la sostenibilidad ambiental y la calidad en la prestación de sus servicios.

Ilustración 17. Certificaciones MEN

**Certificación Sistema de Gestión
de Calidad bajo la NTC ISO
9001:2015**



**Certificación Sistema de Gestión
Ambiental bajo la NTC ISO
14001:2015**



Fuente: SDO - MEN

En el componente ambiental, la entidad alcanzó importantes reconocimientos y avances técnicos. Se destaca la obtención de la distinción en la categoría Excelencia Ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, reflejando el cumplimiento sobresaliente de estándares ambientales. Asimismo, se logró la primera declaración de conformidad en la medición y cuantificación de gases de efecto invernadero (GEI) otorgada por ICONTEC, validando la rigurosidad de su inventario de emisiones y fortaleciendo su ruta hacia la carbono-neutralidad.

Finalmente, el Ministerio lideró un espacio sectorial con entidades adscritas y vinculadas, orientado a promover la medición de emisiones de GEI y la incorporación de criterios climáticos en la gestión institucional, contribuyendo a una mayor articulación del sector Educación frente a los desafíos del cambio climático.

2026

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Ministerio de Educación Nacional fortaleció su desempeño institucional mediante la implementación de estrategias orientadas a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión organizacional. En este marco, se desarrollaron 3 capacitaciones enfocadas en la identificación y gestión de oportunidades, funcionamiento general del SIG, formulación y monitoreo de riesgos, a través de metodologías participativas que incentivaron el compromiso activo de las dependencias en estos procesos.

De manera complementaria, desde la Subdirección de Desarrollo Organizacional se brindó un acompañamiento integral a cada dependencia, promoviendo la oportunidad y calidad en el reporte de los indicadores de gestión, así como la actualización y creación documental, con el fin de consolidar prácticas estandarizadas y orientadas a resultados.

Respecto a la creación documental se crearon 12 documentos de los cuales 7 fueron procedimientos, 3 formatos, 1 Guía y 1 Anexo. Respecto a la actualización, se modificaron 9 documentos de los cuales 5 fueron formatos, 2 guías y 2 anexos.

Asimismo, se adelantó una estrategia de revisión de instancias a nivel del Ministerio, orientada a identificar y eliminar duplicidades que afectan la eficiencia en la toma de decisiones y la gestión institucional.

Finalmente, en lo relacionado con el análisis del desempeño institucional, se realizó la revisión de los resultados de vigencias anteriores, a partir de la cual se definieron e implementaron estrategias específicas para fortalecer el índice de gestión, asegurando así una mejora sostenida en los resultados institucionales.

Transversalmente se está avanzando en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, adicionalmente durante la vigencia se destinó un rubro para el seguimiento a los modelos referenciales de las normas ISO 9001 e ISO 14001. Este proceso se llevará a cabo en el segundo semestre de 2026, a través de un contrato con ICONTEC, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y en la planeación general y presupuestal de la entidad, garantizando la calidad, trazabilidad y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental.

9.6.2. Índice de Desempeño Institucional

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Índice de Desempeño Institucional se consolidó como uno de los principales referentes de la madurez de la gestión del Ministerio de Educación Nacional, al evidenciar un desempeño alto y sostenido durante el periodo analizado, así como avances en el cierre de brechas y en el fortalecimiento de capacidades institucionales orientadas a la mejora continua, la eficiencia administrativa y el logro de los objetivos institucionales.

2023

Durante la vigencia, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló acciones de racionalización de trámites orientadas a mejorar la eficiencia operativa, la calidad del servicio y la experiencia del usuario, con un énfasis particular en la modernización tecnológica y la actualización de procedimientos. Estas acciones estuvieron alineadas con la necesidad de responder al alto volumen de solicitudes, optimizar los tiempos de atención y fortalecer la articulación entre los sistemas de información que soportan los trámites institucionales.

En el trámite de registro calificado de educación superior, se adelantaron mejoras relevantes en la plataforma Nuevo Saces, enfocadas en la optimización de módulos específicos como el de recursos y en el fortalecimiento de la generación de reportes. Adicionalmente, se trabajó en la estabilización del sistema para reducir fallas operativas que afectaban la gestión del trámite. Estas acciones estuvieron acompañadas de la identificación de ajustes necesarios en el procedimiento, con el fin de alinearlos a los cambios normativos derivados del Decreto 1330 de 2019, contribuyendo a una gestión más consistente y confiable del trámite.

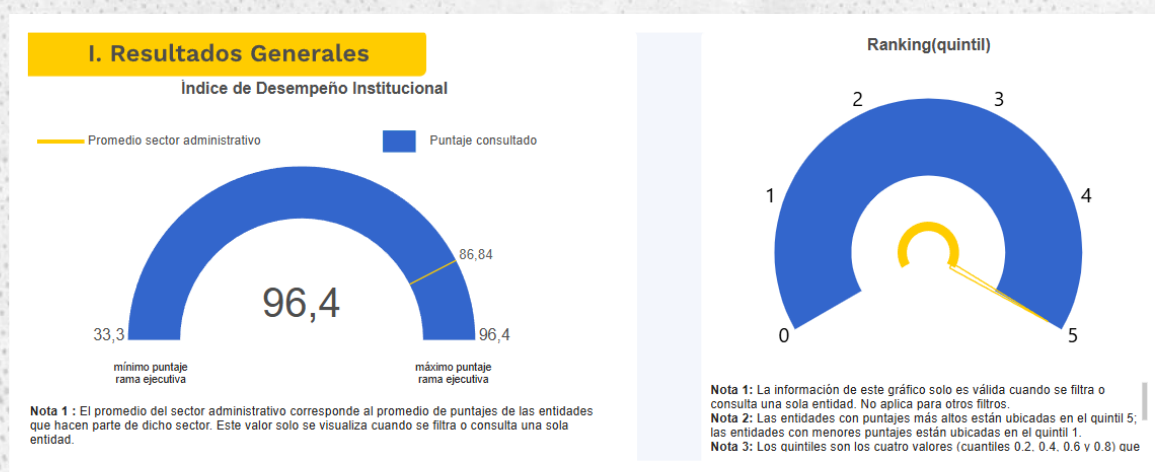
Por su parte, en el trámite de Convalidaciones de Estudios de Educación Preescolar, Básica y Media, las acciones se centraron en la atención del rezago acumulado de solicitudes, situación generada en parte por la implementación de nuevos lineamientos establecidos en la Resolución 24302 de 2021. En este contexto, se promovieron ajustes orientados a optimizar los tiempos de respuesta y a mejorar la capacidad de gestión de las solicitudes, con el propósito de brindar una atención más oportuna y eficiente a los ciudadanos.

Por su parte, en el trámite de legalización de documentos académicos en educación superior, se realizaron actualizaciones a la plataforma tecnológica que soporta el trámite, lo que evidenció la necesidad de ajustar el procedimiento correspondiente. En este contexto, se formuló la actualización del procedimiento del trámite en concordancia con las mejoras implementadas en el aplicativo, permitiendo fortalecer la coherencia entre la operación tecnológica y la gestión institucional. Como resultado, se logró una mayor agilidad en la gestión interna del trámite, incrementando la capacidad de respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

De manera transversal, las acciones de racionalización incluyeron la actualización de las plataformas tecnológicas que soportan diversos trámites del Ministerio, lo cual implicó la necesidad de ajustar los procedimientos existentes para reflejar los cambios funcionales incorporados. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la interoperabilidad entre sistemas, así como en el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.

En la medición 2022 del Índice De Desempeño Institucional (IDI) a través del reporte FURAG 2023, el Ministerio de Educación Nacional obtuvo un puntaje de 96,4 sobre 100 puntos posibles, el primer lugar entre las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, lo que refleja los esfuerzos de todos los equipos de trabajo para mantener una cultura institucional que permite dirigir, planear, ejecutar y hacer seguimiento a la gestión de manera articulada teniendo como centro la solución a las necesidades y problemas de los ciudadanos. A continuación, se observa el puntaje respecto al promedio del sector educación:

Gráfica 35. Cultura organizacional



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

2024

La estrategia de racionalización para el trámite de Registro Calificado durante el año 2024 se centró en la implementación de controles de cambio dentro de la plataforma tecnológica SACES para fortalecer la flexibilidad y agilidad del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Esta acción, liderada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, buscó que el aplicativo fuera más amigable y respondiera mejor a las dinámicas del sector educativo, logrando beneficios tangibles en la reducción de costos y tiempos para los usuarios, lo cual fue validado mediante encuestas de percepción aplicadas a los grupos de valor.

Como parte fundamental de este proceso de mejora, se llevó a cabo una investigación cualitativa mediante grupos focales coordinados por la firma Anagrama, empleando una metodología estructurada en fases de identificación de puntos de contacto, discusión de niveles de dificultad y priorización de intervenciones. Estos espacios permitieron recopilar la experiencia directa de diversas instituciones de

educación superior divididas según su etapa actual en el trámite para encontrar oportunidades de mejora precisas.

Las sesiones de trabajo se realizaron a finales de octubre de 2024, agrupando en la primera sesión a instituciones de educación superior en fase de pre-radicado como la Universidad de Antioquia y el Instituto Tecnológico Metropolitano. La segunda sesión contó con la participación de IES en etapa de radicado, entre las que destacaron la Universidad ICESI y la Universidad de San Buenaventura, mientras que la tercera sesión se enfocó en aquellas que ya habían recibido una respuesta a su decisión, incluyendo la participación del propio Ministerio de Educación y la Corporación Universitaria Remington para definir los criterios finales de calidad y optimización del servicio.

Aunado a lo anterior, se avanzó en el desarrollo de la automatización de los siguientes trámites:

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado de Programa Académico
- Certificado de idoneidad del título de posgrado para ascender al grado 14 del escalafón

La mejora implementada consiste en la incorporación de bots no asistidos que realizan la validación automática de la información radicada por el usuario, mediante la verificación de los soportes y datos registrados en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional. En los casos en que la información es consistente y cumple con los criterios definidos, el sistema genera y envía el certificado de manera automática, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta y optimizando la gestión del trámite.

Cuando se identifican inconsistencias o información incompleta, el sistema genera una notificación dirigida al administrador del sistema VUMEN para su revisión y gestión correspondiente, garantizando el control y la trazabilidad del proceso. Esta automatización permite, además, liberar carga operativa de los equipos encargados, facilitando que los profesionales se concentren en actividades de mayor valor agregado.

La solución fue desarrollada y entregada en ambiente de certificación, como etapa previa a su despliegue en producción, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y funcionales requeridos.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional durante la vigencia logró obtener el segundo lugar en la medición 2023 de Índice de desempeño institucional IDI que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

El Índice de Desempeño Institucional IDI medición se realiza entre todas las entidades de la rama ejecutiva y contempla una medición de las capacidades de las entidades públicas para mejorar su gestión y el desempeño institucional. A continuación, se observa el puntaje respecto al promedio del sector educación:

Gráfica 36. Cultura organizacional



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

2025

En el trámite de Registro Calificado se ejecutó la interoperabilidad entre el sistema Nuevos SACES y el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para automatizar la gestión de firmas, numeración y fechado de actos administrativos. Esta mejora incluyó el despliegue de servicios web para la generación y entrega automática de códigos de radicación en ambiente de producción y la realización de jornadas de socialización con las instituciones acreditadas sobre estos nuevos controles tecnológicos para garantizar la trazabilidad de sus solicitudes.

El trámite de Acreditación de Alta Calidad de programas académicos se dividió en dos frentes estratégicos diseñados para modernizar tanto la infraestructura técnica como el marco regulatorio.

En el componente tecnológico, el esfuerzo principal fue el desarrollo y la puesta en marcha de la interoperabilidad entre las plataformas SACES-CNA y Nuevos SACES. Esta intervención fue motivada por la desconexión que existía entre los sistemas, lo que impedía que la información de los programas académicos se actualizara en tiempo real, dificultando la radicación de solicitudes. Con la nueva integración, se habilitó un flujo automático que permite que la asignación de procesos sea inmediata

una vez realizado el registro. Esto no solo garantiza la integridad de la información en ambas plataformas, sino que también facilita el acceso a los datos para los profesionales jurídicos encargados de gestionar los actos administrativos, optimizando significativamente la trazabilidad del trámite.

Paralelamente, se llevó a cabo una transformación normativa profunda del modelo de acreditación que operaba bajo el Acuerdo 02 de 2020. El objetivo fue adaptar este marco a las nuevas realidades sociales, culturales y ambientales del sector educativo. El nuevo modelo que es el Acuerdo 01 de 2025 se estructuró sobre ejes fundamentales como la autonomía universitaria, la pertinencia de la oferta educativa frente a las necesidades del entorno y el fortalecimiento de una identidad de calidad vinculada a la movilidad y la internacionalización académica.

Esta actualización administrativa buscó reconocer la capacidad de autorregulación y autoevaluación de las instituciones, ofreciendo un esquema mucho más flexible. Como resultado, se proyectó una reducción en los tiempos de respuesta a las solicitudes de acreditación y una mejora en la percepción de los beneficios por parte de las Instituciones de Educación Superior, consolidando un sistema que prioriza el mejoramiento permanente por encima de los trámites estrictamente burocráticos.

En la evaluación del Índice de Desempeño Institucional, el Ministerio de Educación Nacional en la evaluación del Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondiente al año 2024, reportada a través del Formulario Único de Avance de Resultados y Gestión (FURAG) durante la vigencia 2025. En dicha medición, la entidad alcanzó una calificación de 97,4 puntos sobre un máximo de 100, evidenciando una mejora frente al resultado obtenido en la medición de 2023. A continuación, se observa el puntaje respecto al promedio del sector educación:

Gráfica 37. Cultura organizacional



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Como respuesta a esto, se realizó la formulación de un total de sesenta y dos (62) actividades de cierre de brechas encaminados a mejorar el puntaje de cada una de las políticas que alcanzó con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

2026

En la vigencia, se vienen adelantando las siguientes acciones de racionalización para los siguientes trámites:

- **Acreditación en alta calidad de programas e instituciones de educación superior:** Durante la vigencia se definieron acciones orientadas a fortalecer el seguimiento del trámite, mejorar la interoperabilidad entre módulos y optimizar el aplicativo SACES–CNA para garantizar trazabilidad integral. A la fecha, se han identificado brechas técnicas relevantes, particularmente la ausencia de módulos para sesiones de evaluación y limitaciones en la gestión de estados en etapas clave como condiciones iniciales y autoevaluación, encontrándose en fase de diagnóstico técnico y estructuración de ajustes.
- **Certificación de existencia y representación legal de IES, Certificación de programa académico de IES y Certificado de idoneidad del título de posgrado para ascenso en el escalafón:** Se definió como acción transversal el paso a producción de la automatización desarrollada en el 2024 de estos trámites mediante la optimización de los aplicativos institucionales, en el marco del Decreto 088 de 2022. A la fecha, los tres trámites presentan avances en la identificación de errores del desarrollo realizado, gestionando la solución de los incidentes previo a la realización de las pruebas y posterior paso a producción.
- **Convalidación de títulos de posgrado obtenidos en el exterior:** Se priorizó la implementación de mecanismos de seguimiento al estado del trámite con el fin de mejorar su control y trazabilidad. Como avance, se identificó una debilidad en la emisión automática de certificados sin validación previa del profesional, por lo que actualmente se encuentra en proceso de ajuste para fortalecer los controles y garantizar mayor confiabilidad en el procedimiento.

También, se planeó y socializó con los líderes de política la ruta de trabajo para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en la cual se definieron roles, responsabilidades y actividades clave para su ejecución oportuna y efectiva.

Asimismo, se asignó un profesional por cada política, encargado de acompañar a los líderes durante el proceso.

Aunado a lo anterior, se creó una matriz consolidada donde se encuentra el conteo de preguntas por categoría/política; la identificación de preguntas nuevas y modificadas (por cambios en redacción u opciones de respuesta); los enlaces de los líderes de política; y el hipervínculo a la carpeta destinada para el cargue de evidencias. También se contó con un tablero de control general y hojas específicas de cada categoría/política se encuentra la totalidad de las preguntas, las modificadas resaltadas en naranja y las nuevas en amarillo. Lo anterior fue acompañado de la definición de roles y responsabilidades para un efectivo reporte de la información:

Ilustración 18. Fortalecimiento de la gestión de las entidades adscritas y vinculadas

Roles y Responsabilidades FURAG Medición 2025	
Roles	Responsabilidades
Líder política (Área técnica)	• Liderar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la documentación de las evidencias de los aspectos sobre los que pregunta FURAG
Enlace FURAG (Área técnica)	• Liderar el cargue en el equipo de TEAMS, las evidencias de las políticas a cargo, verificando coherencia de la información en relación con la pregunta
Subdirector SDO	• Consolidar las respuestas y evidencias, informar los avances con los alertas que corresponda y diligenciar el formulario del DMP.
Acompañante SDO (Área articuladora)	• Hacer seguimiento diario, con los enlaces de cada política, al avance en las respuestas y evidencias y remitirlas al repositorio 2025
Oficina de Comunicaciones	• Estructurar el repositorio de evidencias y cargar la información 2025

Fuente: Elaboración Subdirección de Desarrollo Organizacional

Posteriormente, se llevó a cabo el diligenciamiento del FURAG correspondiente a la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la vigencia 2025, tomando como insumo los planes de cierre de brechas formulados en la vigencia anterior, de conformidad con la siguiente ruta de trabajo definida:

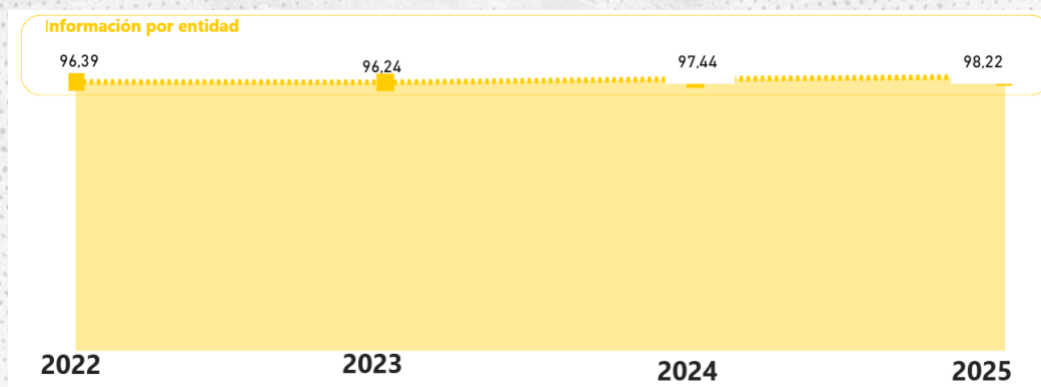
Ilustración 19. Fortalecimiento de la gestión de las entidades adscritas y vinculadas



Fuente: Elaboración Subdirección de Desarrollo Organizacional

De esta forma, los resultados del IDI para la vigencia alcanzaron el máximo histórico de 98,22 puntos, avanzando progresivamente durante los cuatro años de administración:

Gráfica 38. Fortalecimiento de la gestión de las entidades adscritas y vinculadas



Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública

Lo anterior fue resultado de contar con políticas con índices en el máximo puntaje posible (100), estas son: Integridad, Planeación Institucional, Gestión Presupuestal, Compras y contratación pública, Defensa jurídica, Servicio a las ciudadanías, y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

9.6.3. Gestión del Conocimiento

La gestión del conocimiento evolucionó durante el periodo analizado desde acciones orientadas principalmente al aprendizaje organizacional y la formación virtual, hacia un esquema más estructurado que incorporó investigación institucional, repositorios de información, lineamientos internos y espacios

de articulación sectorial, consolidándose como un habilitador transversal del desempeño institucional y del fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Educación Nacional.

2022

Se fortaleció el aprendizaje organizacional a través de la Escuela Corporativa, mediante la habilitación de doce 12 programas y la certificación de 5.548 personas. De manera complementaria, se implementó la estrategia “Café para Conversar e Inspirar”, orientada a promover la circulación de saberes y el intercambio de experiencias entre equipos de trabajo, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura organizacional y su articulación con la gestión del conocimiento.

2023

Se fortaleció la Escuela Corporativa mediante la ampliación de su oferta a dieciséis programas, de los cuales cuatro fueron incorporados en ese mismo año, alcanzando un total de 3.158 personas inscritas. De manera complementaria, se avanzó en la estructuración del Grupo de Investigación del Ministerio de Educación Nacional, mediante la convocatoria de interesados (44 manifestaciones y 38 participantes caracterizados), la definición de tres líneas estratégicas de investigación (política educativa, educación en las ruralidades y educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía) y el desarrollo de acciones para su consolidación institucional, incluyendo la articulación con el sector académico, la identificación de criterios para su aval, y la definición de su planeación estratégica, esquema de gobernanza e incentivos, así como la formulación de la propuesta del acto administrativo para su formalización.

2024

En el marco del fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento e Innovación, se actualizaron el **Manual de Gestión del Conocimiento Institucional** y la **Guía de Mapa de Conocimiento**, en alineación con el Manual Operativo de MIPG versión 6 del DAFP.

De manera complementaria, se avanzó en la estructuración del componente de investigación del Ministerio de Educación Nacional, orientado a fortalecer la generación y uso de conocimiento para la toma de decisiones y la formulación de política pública. En este marco, mediante la Resolución 008606 de 2024 se autorizó la creación del Grupo de Investigación y se establecieron directrices generales para su conformación y funcionamiento. Este avance constituyó un hito en la gestión del conocimiento, al sentar las bases normativas para incorporar la producción académica y la generación de insumos para el diseño, implementación y evaluación de la política pública.

Se avanzó en la implementación del grupo mediante la selección de su liderazgo y la formalización de 23 compromisos de participación de los integrantes. Adicionalmente, se desarrollaron 6 espacios de fortalecimiento de capacidades en temáticas relacionadas con gestión del conocimiento, innovación pública, analítica institucional, metodologías de investigación, propiedad intelectual y formulación de líneas de investigación. Así mismo, se implementaron diversos mecanismos de incentivos orientados a reconocer la participación activa y el cumplimiento de compromisos por parte de los integrantes del grupo. Entre estos, se destacan el banco de estrellas, mediante el cual se asignan 100 estrellas a quienes alcancen al menos un 80% de asistencia y participación, junto con el cumplimiento del 80% de las actividades asignadas; y la compensación de turnos.

2025

La Política de Gestión del Conocimiento e Innovación avanzó en su fase de implementación mediante su operativización en distintos frentes. En este marco, se definieron directrices internas, se brindó acompañamiento técnico a las dependencias, en relación con la gestión del conocimiento crítico, actualizando el formato de mapa de conocimiento de la entidad. Asimismo, se instaló la mesa sectorial de gestión del conocimiento e innovación, se fortaleció el Sistema Integrado de Gestión como repositorio de conocimiento explícito y se desarrollaron visualizadores y tableros de control para el seguimiento de la información. De manera complementaria, se participó en tres 3 espacios formativos liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con un total de 158 asistentes, y se consolidaron dos 2 repositorios institucionales que vinculan a 70 servidores, incluyendo personal del Ministerio y de entidades adscritas y vinculadas.

En relación con el Grupo de Investigación, se dio continuidad a su consolidación mediante la refrendación de 20 compromisos de participación de sus integrantes y el desarrollo de tres 3 espacios de fortalecimiento de capacidades en temas metodológicos, de gestión del conocimiento e innovación. Asimismo, se avanzó en la estructuración de su esquema de gobernanza mediante la identificación de delegados para la conformación del Comité de Investigación. En materia de incentivos, se dio continuidad a los mecanismos de reconocimiento establecidos, asociados al cumplimiento de los compromisos del grupo.

2026

Se adelantaron acciones orientadas a consolidar la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad, así como a desarrollar el componente de investigación y su gobernanza. En articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se desarrollaron dos espacios formativos en los que

participaron gestores del conocimiento del Ministerio, enfocados en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento en el marco del MIPG y en la mitigación de la fuga de conocimiento, así como en el desarrollo de capacidades en innovación pública; en este último, adicionalmente, se contó con la participación de representantes de entidades del sector educativo, incluyendo entidades adscritas y vinculadas.

En relación con el Grupo de Investigación, se reafirmaron 18 compromisos y avales de sus integrantes para dar continuidad al proceso y se definió una ruta de trabajo orientada a consolidar la Política Institucional y las líneas de Investigación.

Ilustración 20. Formalización laboral de entidades adscritas y vinculadas



Fuente: Creación propia a partir de la información de gestión del conocimiento

9.6.4. Cultura organizacional

La cultura organizacional se consolidó durante el periodo analizado como un componente estratégico para fortalecer el desempeño institucional, a partir de acciones orientadas a promover el sentido de pertenencia, el bienestar, el liderazgo y la apropiación de valores compartidos. Su evolución evidencia un tránsito desde iniciativas de clima y bienestar hacia un enfoque más estructurado de transformación cultural, sustentado en diagnósticos, planes de evolución, movilización de valores y fortalecimiento de capacidades, como base para una gestión más articulada, colaborativa y alineada con los propósitos institucionales.

2022

Durante la vigencia 2022, el Ministerio de Educación Nacional consolidó para esa vigencia los fundamentos del Modelo de Cultura Organizacional, estableciendo su marco metodológico, su alineación con el MIPG y los mecanismos iniciales para su implementación y seguimiento. A través del modelo, se estructuraron seis anillos que, alineados con la gestión y el desempeño, facilitaron su implementación, en la generación de compromiso, poder transformacional y entornos de equipos saludables e identidad:

1. Propósito superior – Misión.
2. Creencias y emociones – Bien ser, Bien estar, Bien hacer.
3. Desempeño institucional – Estrategia, Gestión de partes interesadas, Símbolos y relatos.
4. Desarrollo Organizacional – Diagnóstico organizacional, Toma de decisiones, Análisis de la información.
5. Circulo de la confianza – Relaciones basadas en el servicio, el liderazgo, la transparencia y la comunicación.
6. Reputación – identidad y sostenibilidad del ecosistema institucional y sectorial.

En este marco, se fortaleció la gestión del conocimiento mediante la estructuración de la Escuela Corporativa y la optimización de herramientas institucionales, favoreciendo la circulación y apropiación de información estratégica. De forma articulada, se desplegaron espacios de interacción orientados a integrar cultura y desempeño, promoviendo la apropiación de lineamientos institucionales, el trabajo colaborativo y la generación de valor público. Paralelamente, se desarrollaron acciones de acompañamiento y cierre de aprendizajes que facilitaron la continuidad operativa y la transferencia de conocimiento. Como resultado, se consolidaron insumos analíticos derivados de la medición de ambiente y desempeño institucional, los cuales orientaron decisiones de mejora y acciones de fortalecimiento del comportamiento organizacional, en coherencia con el Código de Integridad.

Tabla 172. Ficha encuesta Clima organizacional

Ficha técnica de la encuesta	
Aspecto	Descripción
Nombre del instrumento	Encuesta de clima y cultura organizacional MEN
Objetivo	Medir la percepción de los colaboradores sobre el clima laboral y la cultura organizacional para orientar la toma de decisiones y planes de mejora

Ficha técnica de la encuesta	
Vigencia evaluada	2021 (medición realizada en 2022)
Población objetivo	Servidores públicos y contratistas del Ministerio de Educación Nacional
Número de participantes	877 colaboradores
Tipo de instrumento	Encuesta estructurada
Número de preguntas	64 ítems
Escala de medición	Totalmente de acuerdo, De acuerdo, En desacuerdo, Totalmente en desacuerdo
Cobertura	Todas las dependencias del nivel central
Dimensiones evaluadas	Comunicación, condiciones de trabajo, cultura, motivación, liderazgo, funcionamiento, participación, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, valores, desarrollo organizacional y pandemia
Indicador principal	Nivel de favorabilidad
Resultado global	91,8% de favorabilidad
Tendencia histórica	2019: 78,6% / 2020: 90,4% / 2021: 91,8%
Resultados destacados	Altos niveles en pandemia (97,19%), trabajo en equipo (95,21%) y comunicación (93,61%)
Oportunidades de mejora	Valores (78,45%) y estímulo al desarrollo organizacional (85,81%)
Periodicidad	Anual
Uso de resultados	Diagnóstico institucional, formulación de planes de mejora y seguimiento a la cultura organizacional

Fuente: Creación propia

2023

Para la vigencia 2023, el Ministerio de Educación Nacional avanzó hacia la maduración del Modelo de Cultura Organizacional, fortaleciendo su implementación a través de instancias de articulación que integraron la orientación estratégica con la operación institucional. En este marco, se consolidaron mecanismos de interlocución directa y escucha organizacional entre la alta dirección y la comunidad institucional a través de la estrategia de Conversatorios Institucionales con la alta dirección. Los cuales permitieron recoger insumos para la toma de decisiones, al tiempo que se dinamizó la gestión del conocimiento mediante la vinculación activa de servidores en procesos de investigación y transferencia. De manera complementaria, se desplegaron intervenciones orientadas a gestionar los cambios, reforzar referentes éticos y alinear comportamientos con resultados, incorporando metodologías participativas que favorecieron la cohesión interna y el desempeño a través de la Feria de Conocimiento en el marco de la reinducción institucional. Paralelamente, se estructuraron instrumentos de medición de clima y cultura que permitieron identificar variables críticas del entorno laboral y orientar acciones bajo un enfoque integral de bienestar. Finalmente, se ampliaron los alcances de la estrategia mediante ejercicios de apropiación institucional y circulación de saberes, consolidando capacidades y asegurando la interiorización del marco de gestión y de los lineamientos organizacionales.

2024

En la vigencia 2024, el Ministerio de Educación Nacional consolidó un punto de inflexión hacia la evolución del Modelo de Cultura Organizacional con su resignificación, tomando como base analítica los resultados de la medición de clima y cultura 2023 en la identificación de brechas y priorización de intervenciones, lo que permitió su ajuste metodológico en coherencia con los cambios institucionales. En este marco, se estructuró y aprobó el plan de movilización de cultura organizacional como instrumento orientador de la gestión, integrando la cultura como eje transversal del desempeño, la comunicación y el cambio organizacional, asimismo fortaleciendo la articulación entre dependencias. Este plan permitió ejecutar acciones para cada uno de los ejes que conformaban el modelo de acuerdo con lo siguiente:

1. Propósito superior: Presentación de resultados de la encuesta de clima y cultura 2023.
2. Ecología emocional: Creación de experiencias a través de la estrategia VierendeStar
3. Vocación por el desempeño institucional: Generación de vínculos con la alta dirección a través de los espacios de Conversación Institucional.
4. Desarrollo Organizacional: Generación de estrategias que permitan la transición al proceso de inmersión, adaptación laboral y retiro de la entidad a través del Plan de Gestión del Cambio.
5. Ecosistema Sectorial: Encuentro Deportivo del Sector 2024.

De manera complementaria, se promovieron espacios de integración, aprendizaje y cohesión sectorial e institucional mediante el 3er Encuentro Deportivo de Entidades del Sector Administrativo de Educación. Por su parte la gestión del conocimiento, junto con la consolidación del Grupo de Investigación y el desarrollo de iniciativas sectoriales potenciaron el relacionamiento interinstitucional y la innovación. Finalmente, se aseguró la alineación estratégica con el nuevo liderazgo mediante la reconfiguración de instancias de toma de decisiones y diálogo directivo, evidenciando un nivel superior de madurez institucional reflejado en la ejecución, la capacidad adaptativa y la culminación de la fase investigativa del proceso de diagnóstico de cultura organizacional de la entidad.

2025

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Educación Nacional implementó acciones de intervención en el marco de su Modelo de Cultura Organizacional mediante una gestión integrada que posicionó la cultura

como habilitador del desempeño institucional y de la experiencia del servidor. La Mesa Técnica de Transformación Cultural actuó como eje de articulación, orientando intervenciones desde la vinculación y acogida de nuevos servidores hasta la consolidación de referentes comunes en torno al propósito y los principios institucionales. En este contexto, se contó con un diagnóstico robusto de evolución cultural que permitió identificar patrones de comportamiento, delimitar brechas y definir una ruta de transformación con foco en ejes estratégicos tales como; liderazgo, comunicación interna, gestión del conocimiento, conexión con el propósito y bienestar laboral.

De acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada y la matriz de perfilación para conocer el grado en que una persona reconocía y compartía la importancia de la Educación como pilar para el desarrollo del país y la disposición con la que los colaboradores asumían, se responsabilizaban y se dedicaban a sus funciones laborales. Se determinaron cuatro arquetipos de colaboradores en el MEN de acuerdo con lo siguiente:

NAVEGANTES: surcan la revolución del cambio desde su motivación por el impacto que pueden generar en la educación. Usan su mapa y brújula como herramientas para orientarse, asumiendo con firmeza la responsabilidad genuina que sienten por mejorar la calidad educativa.

REMADORES: reman con fuerza y determinación, aprovechando la corriente del río para avanzar hacia sus objetivos. Su impulso, proviene del deseo por demostrar sus habilidades, algo que podrían hacer igualmente bien en cualquier otro río o entorno.

GONDOLEROS: se orientan por las instrucciones recibidas para avanzar en el río. Creen en el valor de la educación como un pilar social y personal fundamental. Prefieren mantenerse en el curso del río, algunos porque han tenido malas experiencias cuando lo han intentado.

PASAJEROS: se dejan llevar por el curso natural de las aguas, avanzando suavemente por la corriente del río. Su enfoque está en fluir con la rutina diaria. Su motivación está en la previsibilidad de las condiciones, por lo que dejan que otros impulsen la revolución del cambio.

A partir de ello, se desplegaron acciones convergentes en comunicación, desarrollo directivo, reconocimiento e integridad, fortaleciendo la cohesión de equipos y la apropiación de valores. El cierre de la vigencia evidenció una mayor consistencia entre lineamientos estratégicos y prácticas organizacionales, así como la ampliación del impacto institucional a través de intervenciones de alcance interno y territorial.

2026

424

En el primer trimestre de la vigencia 2026, se consolidó un hito estratégico mediante el diseño y la estructuración de un nuevo Modelo de Cultura Organizacional, construido a partir de un enfoque técnico alineado a la gestión pública, en el que se integran de manera articulada los componentes de ley, cultura y moral. En este contexto, se definió que la intervención en Cultura Organizacional se desarrollara en tres niveles de profundidad: el componente visible, las prácticas y dinámicas institucionales y las creencias y supuestos que orientan el comportamiento organizacional. En coherencia con esta definición, se priorizaron cinco políticas de gestión transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cuya implementación se proyecta a través del plan de eventos previsto para la vigencia 2026.

Ilustración 21. Evolución cultura organizacional



Fuente: Elaboración Subdirección de Desarrollo Organizacional

De acuerdo con la priorización de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. El plan establece la realización de actividades mensuales de acuerdo con lo siguiente:

- **ABRIL: 15/04/2026** Política de Talento Humano: “Somos la Revolución del Cambio: Con el fin de Conectar a los servidores del MEN con el propósito del servicio público, reconociendo el impacto de su trabajo en la educación del país y construyendo compromisos culturales para fortalecer la identidad institucional.
- **MAYO: 20/05/2026** Política de Gobierno Digital: “El Parche de María”: Con el fin de fortalecer las capacidades del MEN para comprender, explorar y aplicar la IA de manera práctica, ética e innovadora en la gestión pública.

- DEL 22 AL 26 DE JUNIO: Política de Integridad: “Semana de la Integridad”: Con el fin de Desarrollar un espacio anual para la visibilización y transferencia de buenas prácticas en cultura organizacional e integridad institucional en el MEN.

9.6.5. Fortalecimiento de la gestión de las entidades adscritas y vinculadas

El fortalecimiento de la gestión de las entidades adscritas y vinculadas se consolidó como una línea de trabajo orientada a mejorar la articulación sectorial, el acompañamiento institucional y el desarrollo de capacidades administrativas, técnicas y organizacionales. Durante el periodo analizado, este componente evolucionó hacia un esquema más estructurado de coordinación, seguimiento y asistencia técnica, apoyado en instancias sectoriales, estrategias de acompañamiento y espacios de intercambio de buenas prácticas, con el propósito de contribuir a una gestión más eficiente, alineada y coherente con los objetivos del sector educación.

2022

Durante la vigencia 2022, el sector avanzó en el cumplimiento del objetivo transformacional de mejorar la gestión y el desempeño del Ecosistema Sectorial, enfocando los esfuerzos en la calidad del servicio, la transparencia y un proceso integral de transformación cultural que articuló las dimensiones y componentes de la gestión estratégica y operativa. En este marco, se diseñaron e implementaron estrategias transversales para impulsar el cambio cultural, fortaleciendo las capacidades institucionales mediante la participación de los servidores públicos en los cursos de Atención a Poblaciones, Metodologías Ágiles y Analítica Institucional de la Escuela Corporativa del Sector, contribuyendo a la profesionalización, la innovación y la toma de decisiones basada en evidencia.

En el ámbito operativo, se realizó seguimiento a las entidades vinculadas al Plan Anual de Adquisiciones, asegurando eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos. De manera complementaria, se apoyó metodológicamente el diseño de una estrategia de comunicación interna para promover los valores del Código de Integridad, incorporando los productos del Primer Encuentro Naranja del Sector, logrando cobertura de al menos el 80% de los servidores y consolidando una cultura ética y participativa.

Adicionalmente, se fortaleció la gestión del conocimiento mediante la implementación y optimización de la INTRANET como herramienta central, incluyendo la publicación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Se identificaron, documentaron, socializaron y publicitaron las buenas prácticas en el formato establecido por el MEN sobre la implementación de políticas de gestión y desempeño durante el cuatrienio, garantizando la replicabilidad de experiencias exitosas y el aprendizaje institucional

sostenible. Durante la vigencia, se realizaron cuatro (4) Comités de Gestión y Desempeño Sectorial que permitieron articular y garantizar el cumplimiento de las estrategias propuestas

2023

En la vigencia 2023 se formuló y ejecutó el Plan de Asistencia Técnica, el cual definió de manera estructurada las acciones prioritarias y los mecanismos de intervención necesarios para cerrar las brechas identificadas en la medición del Índice de Desempeño Institucional de 2022. Como resultado, se alcanzó el 100% de ejecución de las asistencias previstas, orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales en aspectos como la accesibilidad física (NTC 6047), el lenguaje claro y efectivo, el marco normativo de la política de transparencia y acceso a la información pública, la mejora normativa, así como el uso y la apropiación de contenidos educativos. En materia de desarrollo del talento humano, se promovió la participación de los servidores públicos en procesos formativos de la Escuela Corporativa del portal Colombia Aprende, priorizando cursos en negociación, accesibilidad web y gestión antisoborno; de manera paralela, se avanzó en la estandarización documental y la comunicación institucional mediante la traducción de guías, manuales y formatos a lenguaje claro, en línea con los lineamientos del Ministerio y la guía técnica del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mejorando la comprensión, accesibilidad y usabilidad de la información para los grupos de interés. En gestión del conocimiento, se fortaleció la articulación sectorial mediante réplicas internas que facilitaron la socialización sistemática de lineamientos, instrumentos, aprendizajes y buenas prácticas derivadas de la Mesa Sectorial de Conocimiento. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico y estratégico a las entidades adscritas y vinculadas en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), logrando la actualización del diagnóstico de estándares mínimos y un 100% de implementación. Durante la vigencia, se realizaron cuatro (4) Comités de Gestión y Desempeño Sectorial y siete (7) mesas de seguimiento a la ejecución presupuestal, espacios que permitieron articular, supervisar y garantizar la efectiva gestión de los recursos en las entidades del sector.

2024

En la vigencia 2024 se formuló y ejecutó el Plan de Asistencia Técnica, consolidando la Red de Facilitadores del Sector Educativo como un instrumento estratégico para identificar y atender las brechas detectadas en la medición del Índice de Desempeño Institucional de 2023. Se alcanzó el 100% de ejecución de las asistencias previstas, enfocadas en la política de integridad, la gestión del conocimiento e innovación, las generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la gestión de

riesgos. Estas acciones fortalecieron de manera efectiva las capacidades institucionales, contribuyeron al mejoramiento continuo del desempeño de cada entidad. De manera paralela, se avanzó en la consolidación de la política sectorial de gestión del conocimiento e innovación, orientada a fortalecer las capacidades institucionales, promoviendo la transferencia de buenas prácticas y estandarizar procesos. En este marco, se formuló el Plan de Gestión del Conocimiento e Innovación, se formalizaron los gestores de conocimiento en cada entidad y se cumplieron el 100% de las actividades programadas, evidenciando la efectividad de la estrategia y la consolidación de una cultura de aprendizaje y colaboración.

Asimismo, se llevaron a cabo cuatro (4) Comités de Gestión y Desempeño Sectorial y seis (6) mesas de seguimiento a la ejecución presupuestal, que permitieron articular y supervisar la gestión de los recursos en las entidades del sector.

2025

Durante 2025, el Plan de Acción Sectorial se formuló a partir de cuatro ejes estratégicos: Cultura Organizacional, Modelo de Voz de la Ciudadanía, Modelos Operativos Flexibles y Gestión del Conocimiento, alcanzando un cumplimiento del 100% de las actividades programadas.

En el eje de Cultura Organizacional, las entidades fortalecieron un modelo institucional basado en el trabajo colaborativo, la valorización del talento humano y un liderazgo inspirador, implementando la caracterización y evaluación integral de la cultura organizacional, lo que consolidó la cohesión interna y alineó las prácticas con los valores y propósitos estratégicos. En el eje de Modelo de Voz de la Ciudadanía, se mejoró la experiencia de los grupos de valor mediante grupos focales y la incorporación de las mejoras identificadas, consolidando canales de interacción más inclusivos y efectivos.

En el eje de Modelos Operativos Flexibles, se fortalecieron la autoevaluación, el autocontrol y la capacidad de adaptación institucional, mientras que en el eje de Gestión del Conocimiento se consolidó un enfoque sistemático para capturar, organizar y transferir saberes institucionales, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas y la circulación efectiva de aprendizajes entre áreas y equipos.

Adicionalmente, se realizaron tres (3) Comités de Gestión y Desempeño Sectorial, uno (1) en territorio y seis (6) mesas de seguimiento a la ejecución presupuestal, espacios que permitieron supervisar la gestión de recursos de las entidades.

2026

Durante la vigencia 2026, las entidades adscritas y vinculadas al Sector Administrativo de Educación orientarán su gestión al fortalecimiento integral de sus capacidades institucionales, en articulación con los cuatro ejes estratégicos definidos en el Plan de Acción Sectorial. La ejecución del plan avanzará bajo un enfoque de mejora continua, consolidación de capacidades, estandarización de prácticas y fortalecimiento de la eficiencia institucional, asegurando el desarrollo progresivo de cada una de las estrategias previstas.

En el eje de Cultura Organizacional, las entidades realizarán la evaluación integral del modelo implementado, analizarán los resultados para identificar brechas culturales y diseñarán un plan de trabajo que priorice acciones estratégicas para fortalecer el clima y la identidad institucional. Posteriormente, implementarán las acciones definidas, promoviendo la participación del talento humano y el seguimiento sistemático a los avances obtenidos.

En el eje del Modelo de Voz de la Ciudadanía, las entidades llevarán a cabo un diagnóstico participativo mediante grupos focales para identificar oportunidades de mejora en la experiencia de servicio. Asimismo, diseñarán, aplicarán y analizarán la encuesta de satisfacción ciudadana, garantizando rigor en su implementación y trazabilidad en sus resultados. Con base en estos insumos, ejecutarán acciones orientadas a optimizar la experiencia del usuario y monitorearán el impacto de las mejoras introducidas, ajustando los procesos conforme a los resultados.

En el eje de Modelos Operativos Flexibles, las entidades realizarán un diagnóstico integral del contexto institucional mediante la herramienta del Ministerio de Educación Nacional, a partir del cual definirán prioridades de intervención. Con estos hallazgos, elaborarán un plan de trabajo estratégico y avanzarán en su implementación para fortalecer los procesos operativos, promover la autoevaluación y mejorar la capacidad de adaptación institucional.

Finalmente, en el eje de Gestión del Conocimiento, las entidades diseñarán un plan de trabajo orientado a fortalecer los mecanismos de captura, organización y transferencia del conocimiento institucional. Durante la vigencia, implementarán las acciones definidas, impulsando el uso de herramientas tecnológicas y la participación activa de los equipos. Al cierre del ciclo, realizarán la evaluación del plan para medir su impacto en la consolidación de capacidades y en la circulación efectiva del conocimiento entre áreas y unidades.

En conjunto, estos cuatro ejes estratégicos permitirán avanzar hacia una gestión sectorial más articulada, eficiente y orientada a resultados, contribuyendo a consolidar un sector educativo fortalecido y comprometido con la generación de valor público.

9.6.6. Formalización laboral de entidades adscritas y vinculadas

2023

En cumplimiento de la Circular Conjunta 100-011 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en noviembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló durante la vigencia la socialización de los lineamientos establecidos para la ejecución del proceso de Rediseño Institucional y Formalización Laboral. Esta actividad permitió orientar a las entidades del sector sobre los pasos a seguir, asegurando la correcta implementación de las directrices, promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de la gestión del talento humano, en línea con los objetivos estratégicos institucionales.

2024

Para la vigencia 2024, como cabeza de sector, se dio continuidad a la socialización de la Circular Conjunta 100-011, así como a la revisión de los estudios técnicos y del análisis funcional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP San Andrés, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP San Juan del Cesar, Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO, Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP del Tolima y LA Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UaPa. Esta revisión incluyó el análisis de la proyección de los decretos de planta y estructura, así como el acompañamiento ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, asegurando la correcta fundamentación técnica y la alineación con los lineamientos normativos y estratégicos del sector para cada entidad.

2025

Para la vigencia 2025, se continuó con el acompañamiento técnico en la revisión y actualización de los documentos relacionados con la formalización laboral, en concordancia con las directrices establecidas en la Circular 100 de 2023, orientadas a garantizar la estabilidad laboral y la adecuada gestión del talento humano. En este marco, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) llevó a cabo su proceso de formalización mediante los Decretos 724 y 725 de 2025, fortaleciendo su estructura organizacional y asegurando condiciones laborales equitativas y sostenibles. De manera complementaria, otras entidades del sector educativo, como la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), INFOTEP San Juan del Cesar, Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez

(INTENALCO) y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA), avanzaron en la implementación de sus planes de formalización laboral que darán continuidad en la vigencia 2026

2026

Para la vigencia 2026, se continuarán con las acciones orientadas al acompañamiento en la revisión y análisis de la proyección de los decretos de planta y estructura, así como en la coordinación con la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Estas acciones buscarán garantizar una fundamentación técnica sólida y una alineación precisa con las necesidades específicas de cada entidad, con el objetivo de culminar de manera exitosa los respectivos procesos de formalización y fortalecimiento organizacional.

9.7. Relacionamiento con la Ciudadanía.

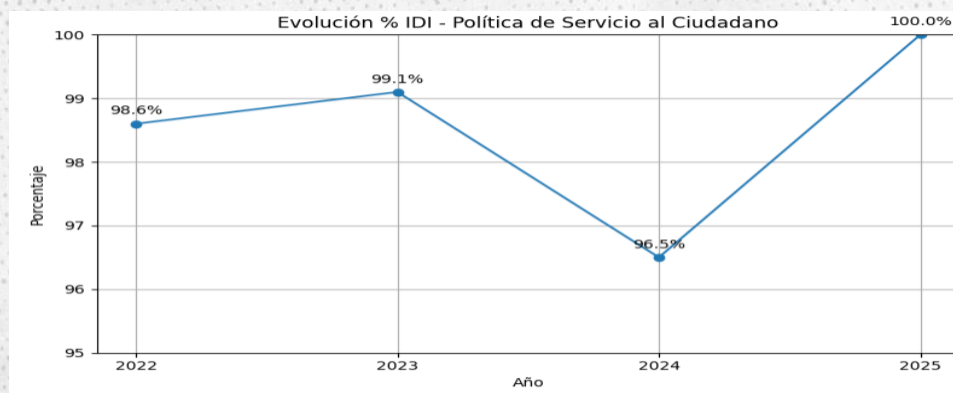
9.7.1. Proceso de Servicio al Ciudadano

El Proceso de Servicio al Ciudadano tiene como propósito el fortalecer el relacionamiento entre la Entidad y la ciudadanía, las partes interesadas y los grupos de valor, garantizando el acceso efectivo a la oferta institucional y una atención oportuna, pertinente y de calidad, mediante la implementación de un modelo y estrategia integral de servicio basados en la gestión de experiencia, el enfoque diferencial, la accesibilidad y la mejora continua.

Los principales logros para el periodo informado que impactan las partes interesadas son:

- En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la implementación de la **Política de Servicio al Ciudadano** ha evidenciado un desempeño sobresaliente y sostenido durante el periodo 2022-2025, con resultados superiores al 96%. Como se observa en la gráfica, el Índice de Desempeño Institucional (IDI) pasó de 98,6% en 2022 a 99,1% en 2023, presentó una disminución a 96,5% en 2024 y **alcanzó el 100% en 2025**. Este resultado refleja el fortalecimiento de las acciones orientadas a garantizar una atención oportuna, incluyente y de calidad a la ciudadanía, así como la consolidación de la política como un elemento estratégico para el mejoramiento continuo de la relación Estado–Ciudadanía.

Gráfica 39. Proceso de Servicio al Ciudadano



Fuente: elaborada con base a los resultados de Medición del Desempeño Institucional 2022-2025³⁷.

Para la vigencia 2025, durante los meses de marzo y abril de 2026 se realizó el reporte de información a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), correspondiente a la Política de Servicio al Ciudadano. Posteriormente, en junio de 2026, el Departamento Administrativo de la Función Pública publicó los resultados de la Medición del Desempeño Institucional, en los cuales la entidad alcanzó una calificación del 100% en esta política, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y la madurez de las prácticas implementadas para fortalecer la gestión y el relacionamiento con la ciudadanía.

El 13 de abril de 2026, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se presentó la solicitud de **actualización del nombre de la Política de Servicio al Ciudadano por Política de Servicio a la Ciudadanía** y su respectivo compromiso, en el cual se integra el enfoque diferencial poblacional y el lenguaje incluyente. Asimismo, se solicitó el cambio del nombre del **proceso misional de Servicio al Ciudadano por Servicio a la Ciudadanía** dentro del mapa de procesos, lo que conlleva, de igual forma, la actualización de la caracterización del proceso.

En relación con la **Estrategia Integral de Relacionamiento con la Ciudadanía**, durante las **vigencias 2022 y 2023** se avanzó en su desarrollo mediante la ejecución de diversas actividades orientadas al cumplimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, a través de su **articulación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**. En **2024** se actualizó su compromiso institucional y se desarrolló la estrategia en **articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública**. Para 2025, se

³⁷ Resultados Medición del Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, recuperado de: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

fortaleció mediante la formulación de un documento técnico alineado con el enfoque de Estado Abierto del MIPG y orientado al fortalecimiento de la relación Estado-ciudadanía.

A partir de **2025** se estructuró el **plan de acción**, organizado bajo las dimensiones “de la ventanilla hacia afuera”, “de la ventanilla hacia adentro” y las políticas del MEN que soportan la operación del proceso. Para **2026**, se actualizó el documento técnico y el **plan de acción**, ambos **integrados al plan de acción anual de la Entidad**. En la siguiente tabla se presenta la información del cumplimiento de los planes de acción:

Tabla 173. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	N° Acciones	% de cumplimiento
2022	19	100%
2023	16	100%
2024	11	100%
2025	19	100%
Corte 24 de junio 2026	23	38%

Fuente: Seguimientos Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 y 2023, Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, Informe de la Estrategia 2025 y Plan de Acción de la Estrategia 2026.

Respecto a los avances del **Plan de Acción de la Estrategia Integral de Relacionamiento con la Ciudadanía de la vigencia 2026**, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 13 de abril de 2026 se presentaron y aprobaron documentos de buenas prácticas de relacionamiento con la ciudadanía, que hacen parte de tres (03) acciones de la Estrategia. Entre estos se encuentran la actualización del Protocolo de Atención a la Ciudadanía, la actualización de la Guía de Lenguaje Claro, Comprensible e Incluyente para el Relacionamiento con la Ciudadanía, la creación de la Guía de Relacionamiento con la Ciudadanía, según Ciclo de Vida y la elaboración del Protocolo - Atención de peticiones quejas reclamos sugerencias denuncias y felicitaciones (PQRSDF) en idiomas extranjeros.

Para el **fortalecimiento de la cultura de servicio**, en 2025 se desarrolló en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional una **campaña de promoción del uso de lenguaje claro e incluyente**, articulada con actividades lúdicas y participativas, así como con la campaña de gestión documental, con el fin de promover la apropiación de buenas prácticas. Esta contó con la **participación activa de 332 servidores y servidoras** de la Entidad. Durante la misma vigencia, se adelantó una **campaña informativa sobre los canales de atención a la ciudadanía y recomendaciones para la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF)**, la cual fue difundida mediante los televisores ubicados en las instalaciones del Ministerio. Asimismo, a través de estos medios

se socializó la **Carta de Trato Digno, los deberes de las autoridades** y dos acciones relacionadas con la **promoción de las lenguas nativas**, a través de videos proyectados en las pantallas. Durante el primer semestre de la vigencia 2026 se realizaron **dos (2) jornadas de capacitación** dirigidas a las y los servidores de la entidad **sobre la gestión de PQRSDF**, con una asistencia total de **130 personas**.

En el marco del fortalecimiento de las **buenas prácticas de relacionamiento con la ciudadanía**, se consolidaron y actualizaron instrumentos institucionales orientados a mejorar la calidad, accesibilidad y experiencia del servicio, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como se presenta a continuación:

Tabla 174. Proceso de Servicio al Ciudadano

Actividad realizada	Producto / Entregable	Vigencia
Traducción del Protocolo de Atención a la Ciudadanía	Protocolo en lenguaje claro y lenguas Kriol y Murui	2024
Actualización de la Carta de Trato Digno	Carta de Trato Digno actualizada	2025
Creación y actualización del Manual de Buenas Prácticas de Relacionamiento con la Ciudadanía	Manual de Buenas Prácticas (Versión 2)	2025
Diseño del Decálogo para una Atención Humanizada e Inclusiva	Decálogo institucional	2025
Actualización del Procedimiento de Medición de la Percepción y la Satisfacción de la Ciudadanía y Partes Interesadas	Procedimiento actualizado (Versión 6)	2025
Creación del Protocolo de atención de PQRSDF en lenguas nativas o dialectos oficiales de Colombia	Protocolo aprobado (Versión 1)	2025
Guía con la consolidación de buenas prácticas de relacionamiento con la ciudadanía para apoyo a las Secretarías de Educación Certificadas en Colombia	Guía de apoyo a ETC (Versión 1)	2025
Actualización del Blueprint de servicio del trámite de legalización de documentos de educación superior para adelantar estudios o trabajar en el exterior	Ruta de experiencia actualizada	2025
En gestión: Elaboración de la Guía de lenguaje claro e incluyente para el relacionamiento con la ciudadanía	Guía de lenguaje claro e incluyente y su Anexo Técnico de Medición (Versión 2)	2026
Aprobado. Actualización del Procedimiento para la Atención a la Ciudadanía a Través de los Canales de Atención	Procedimiento actualizado (Versión 5)	2026
Aprobado: Actualización del Procedimiento para la Gestión de Peticiones, Quejas, Recomendaciones, Denuncias y Felicitaciones - PQRSDF	Procedimiento actualizado (Versión 11)	2026

Actividad realizada	Producto / Entregable	Vigencia
En gestión: Actualización del Procedimiento para la Notificación, Comunicación y/o Publicación de Actos Administrativos	Procedimiento actualizado (Versión 7)	2026
En gestión: Actualización de la Guía Metodológica para la Aplicación de la Encuesta de Percepción de la Experiencia	Guía actualizada (Versión 6)	2026
Aprobado: Creación de la Guía de Relacionamento con la Ciudadanía, según Ciclo de Vida	Guía aprobada (Versión 1)	2026
En gestión: Creación de la Guía para el Relacionamento y la Atención a la Ciudadanía con Discapacidad	Guía aprobada (Versión 1)	2026
Aprobado: Creación del Protocolo - Atención de peticiones quejas reclamos sugerencias denuncias y felicitaciones Pqrsdf en idiomas extranjeros	Protocolo aprobado (Versión 1)	2026
En gestión con la Subdirección de Desarrollo Organizacional: Documento del Modelo Institucional de Relacionamento y Experiencia con la Ciudadanía para las cuatro (04) políticas de Relación Estado - Ciudadanía del MIPG.	Modelo aprobado (Versión)	2026

Fuente: Sistema Integrado de Gestión (SIC).

Se realizaron **322 asistencias técnicas a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) – Secretarías de Educación**, en la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y en la Política de Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 175. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	Cantidad de Asistencias Técnicas ETC
7 Ago-Dic 2022	31
2023	87
2024	87
2025	87
Corte 24 de junio 2026	30
Total, General	322

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

En el año 2023 se implementó el **módulo para la legalización de documentos educativos de preescolar, básica, media, y documentos relacionados con la educación para el trabajo y el desarrollo humano en la plataforma SAC V.2**. Este módulo actualmente está siendo utilizado por 96 Secretarías de Educación certificadas, facilitando el trámite en línea para que la ciudadanía no tenga que trasladarse presencialmente a la respectiva entidad territorial. En ese mismo año, el Ministerio de Educación

Nacional recibió, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, el **Premio Nacional de Alta Gerencia** en la categoría de Experiencia, por el Trámite de Legalización en Línea del Sistema de Atención al Ciudadano V2.0.

Entre 2023 y 2025, se realizaron **3 encuentros anuales de líderes y lideresas de servicio a la ciudadanía de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) – Secretarías de Educación**. Entre las temáticas más relevantes se destacan el proceso de reflexión y aprendizaje, el reconocimiento de las diversidades (étnicas, culturales, funcionales, de género, entre otras) como componente esencial en el diseño y la prestación de los servicios institucionales, el fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano y la promoción de buenas prácticas de relacionamiento con la ciudadanía, entre otros. En la siguiente tabla se detallan los encuentros realizados por vigencia:

Tabla 176. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	Cantidad de encuentros SAC con ETC	Cantidad de asistentes	Temas tratados	Justificación
2023	1	61	Tercer Encuentro SAC: Enfoque diferencial y normativa en servicio al ciudadano	Enfoque Diferencial Poblacional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y normativa
2024	1	80	Cuarto Encuentro: Fortalecimiento de la cultura de servicio y promoción del intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el relacionamiento.	Política de Servicio al Ciudadano y Cultura del Servicio
2025	1	101	Quinto Encuentro: Intercambio de experiencias en la prestación del servicio y la promoción de buenas prácticas.	Enfoque de Estado Abierto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
Total, General	3			

Fuente: Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía del MEN.

En la vigencia 2026 a corte del 24 de junio se realizaron **6 encuentros territoriales con Secretarías de Educación** para el fortalecimiento del servicio a la Ciudadanía, la promoción del Centro de Memoria Educativa y la entrega de material educativo y pedagógico, en las siguientes entidades territoriales:

1. Secretaría de Educación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Secretaría de Educación Municipal de Neiva.
3. Secretaría de Educación Departamento del Vaupés.

4. Secretaría de Educación Departamento del Amazonas (Comunidad Mowacha y Loma Linda).
5. Secretaría de Educación de Municipal de Piedecuesta (Biblioteca Comunitaria Bellecera en zona Urbana del Municipio y en la Vereda Guatiguara).
6. Secretaría de Educación Departamento del Norte de Santander (Municipio Bucarasica).

Se recibieron un total de **838.694 solicitudes** para el proceso de **legalización de documentos de educación superior** para adelantar estudios o trabajar en el exterior. De estas, 653.171 fueron gestionadas (legalizadas), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 177. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Legalizadas
7 Ago–Dic 2022	82.251	61.289
2023	221.248	166.645
2024	207.015	170.724
2025	207.257	171.729
Corte 30 de junio 2026 (Recibidas)	120.923	82.784
Total General	838.694	653.171

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Nota: Los datos se obtienen a partir de la descarga de la base de datos del aplicativo de legalizaciones. La diferencia entre el total de solicitudes recibidas y las solicitudes efectivamente legalizadas ($n = 185.898$) corresponde a aquellas que no fueron legalizadas. Esta diferencia se distribuye en 42.597 solicitudes no legalizadas sin causal registrada, 11.372 solicitudes no legalizadas por cancelación del trámite por parte del ciudadano y 151.054 solicitudes no legalizadas por inconsistencias en la documentación. (datos parciales a corte del 24 de junio de 2026)

En 2024 para el trámite de legalización se observa una disminución frente al año anterior del 6,4%. Para 2025, el comportamiento se estabiliza, con una variación de aproximadamente 0,1% respecto a 2024, lo que indica que se mantiene prácticamente igual.

Durante el primer semestre de 2026, la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía adelantó el proceso de revisión y actualización del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión – SIG denominado **“Procedimiento de Legalización de Documentos Académicos en Educación Superior”**, con el propósito de fortalecer la estandarización del trámite, actualizar sus actividades

conforme a la normatividad vigente y optimizar la gestión institucional asociada al proceso de legalización de documentos.

De manera complementaria, se promovieron espacios de articulación técnica e interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Administrativo de la Función Pública, orientados a identificar oportunidades de mejora en la cadena de legalización de documentos colombianos que deben surtir efectos en el exterior, buscando fortalecer la coordinación entre las entidades competentes, optimizar los tiempos del trámite, mejorar la trazabilidad del proceso y facilitar la prestación del servicio a la ciudadanía, dentro del ámbito de las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional.

Se recibieron un total de **99** solicitudes para el proceso de **reconocimiento de intérpretes oficiales de lengua de señas colombiana - español**. De estas, 112 fueron gestionadas y 8 se encuentran en trámite a la fecha, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 178. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Gestionadas
7 Ago–Dic 2022	0	0
2023	0	0
2024	6	6
2025	23	23
Corte 30 de jun 2026	70	91
Total General	99	120

Fuente: Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía del MEN.

Nota: El volumen de solicitudes recibidas en un periodo específico se calcula a partir de la información completa que presentó la ciudadanía para realizar el trámite correspondiente, y las solicitudes gestionadas que se muestran corresponden a las que efectivamente ya se encuentran con el Reconocimiento otorgado a través de una Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, a partir de mayo de 2026 se implementó un ajuste en la distribución funcional de las competencias relacionadas con el reconocimiento y convalidación de intérpretes oficiales de la Lengua de Señas Colombiana – Español, en virtud de la **Resolución No. 011120 del 29 de abril de 2026**, mediante la cual se delegó en el Viceministerio de Educación Superior, a través de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, la función de suscribir los actos administrativos relacionados con dicho trámite, se derogó la Resolución 12698 de 2018 y se adoptaron las demás disposiciones pertinentes.

Esta modificación implicó la adecuación de los procedimientos internos y el fortalecimiento de la articulación operativa entre las dependencias involucradas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la correcta atención de las solicitudes presentadas por la ciudadanía.

El proceso de transición funcional se encuentra en etapa de implementación. En este marco, se adelantaron las acciones de articulación técnica, operativa y administrativa requeridas entre las dependencias involucradas para facilitar la implementación de la nueva distribución de competencias, la transferencia del conocimiento institucional y la continuidad en la prestación del servicio. A la fecha de elaboración del presente informe de empalme, la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía ha ejecutado las actividades y entregables que le correspondían dentro de dicho proceso, por lo que las actuaciones posteriores se desarrollan conforme al esquema funcional definido en la citada resolución y a las competencias asignadas a las dependencias responsables.

A través de la Ventanilla Única de tramites del Ministerio de Educación Nacional (VUMEN), se recibieron y gestionaron un total de **12.912 solicitudes** para la **Certificación de Programa Académico** de Instituciones de Educación Superior, **13.562 solicitudes** para la **Certificación de Existencia y Representación Legal** de Instituciones de Educación Superior y de **2.961 solicitudes** para la **Certificación de Idoneidad de Títulos** de Postgrado para Ascender al Grado 14 del Escalafón, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 179. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	Cantidad de Certificados de Programas Académicos	Cantidad de Certificados de Existencia y Representación Legal	Cantidad de Certificados de Idoneidad del Título
7 Ago–Dic 2022	3.520	2.327	844
2023	3.743	4.690	782
2024	2.970	2.829	768
2025	2.679	3.716	567
Total	12.912	13.562	2.961

Fuente: Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía del MEN.

Este trámite mediante Acta número 8 del 9 de diciembre de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, numeral 7 de los temas tratados se define por competencias el **paso para su gestión a la Subdirección de Inspección y Vigilancia** del MEN.

Se radicaron un total de **10.478 solicitudes** de **Convalidación de Estudios de Preescolar, Básica y Media** Realizados en el Exterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 180. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	Cantidad de Radicaciones de Convalidación de Preescolar, Básica y Media
7 Ago- Dic 2022	2179
2023	5192
2024	3107
Total	10478

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Este proceso en el Comité Directivo de junio de 2024 **paso para su gestión a la Dirección de Calidad** para la Educación Preescolar, Básica y Media del MEN.

Se participó en un total de **diez (10) ferias de servicio y/o espacios itinerantes**, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso a la oferta institucional del Ministerio, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 181. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	Cantidad de ferias de servicio y/o espacios itinerantes	Espacio itinerante - Lugar
2023	5	1. Feria Nacional de Servicio al Ciudadano Juntémonos en el Municipio de Ataco, Tolima. 2. Feria Nacional de Servicio al Ciudadano Juntémonos en el Municipio de Hacarí, Norte de Santander. 3. Feria Nacional de Servicio al Ciudadano Juntémonos en el Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo. 4. Feria Nacional de Servicio al Ciudadano Juntémonos en el Municipio de Tadó, Chocó. 5. Feria Nacional de Servicio al Ciudadano Juntémonos en el Municipio de Venecia, Cundinamarca.
2024	2	1. Feria Nacional de Servicio Juntémonos en el Municipio de Santa Rosa del Sur. 2. Feria Nacional de Servicio Juntémonos en el Municipio de Tierralta, Córdoba.
2025	1	1. Festival de Cine en el Municipio de Jardín, Antioquía.
Corte 31 de marzo 2026	2	1. Espacio Itinerante de Servicio en Cartagena, Bolívar. 2. Espacio Itinerante de Servicio de la Agencia Nacional de Tierras en el Municipio Guayabal de Siquima, Cundinamarca.
TOTAL	10	

Fuente: Reportes FURAG de 2022 a 2024 de la Política de Servicio al Ciudadano.

Con relación a la numeración, notificación, comunicación y/o publicación de actos administrativos, se numeraron un total de **132.583** actos administrativos, según se detalla a continuación:

Tabla 182. Proceso de Servicio al Ciudadano

PERIODO	RESOLUCIONES NUMERADAS	AUTOS NUMERADOS	TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS NUMERADOS
7 Ago-Dic 2022	24.885	4.952	29.837
2023	25.628	2.218	27.846
2024	25.724	1.872	27.596
2025	25.533	3.039	28.572
Corte 30 de Junio 2026	17.259	1.473	18.732
Total	119.029	13.554	132.583

Fuente: Atención al ciudadano

A continuación, se presenta la información de la cantidad de los actos administrativos notificados y comunicados:

Tabla 183. Resoluciones

PERIODO	7 Ago-Dic 2022	2023	2024	2025	Corte 30 de Junio de 2026
Total Resoluciones Notificar	9.559	24.484	22.965	23.348	16.632
Total Resoluciones Comunicar	2.408	5.215	3.788	5.222	3.189
Total	11.967	29.699	26.753	28.570	19.821

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Tabla 184. Proceso de Servicio al Ciudadano

PERIODO	7 Ago-Dic 2022	2023	2024	2025	Corte 30 de Junio de 2026
Total Autos Notificar	3.288	2.121	1.753	2.896	1.400
Total Autos Comunicar	187	386	343	413	131
Total	3.475	2.507	2.096	3.309	1.531

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Durante el periodo informado se aplicó la **encuesta anual de medición de satisfacción** a los grupos de valor del Ministerio de Educación Nacional, incluyendo Entidades Territoriales Certificadas (Secretarías de Educación), Instituciones de Educación Superior (IES), Entidades Adscritas y Vinculadas (EAV) y

ciudadanía en general. Como resultado, el nivel de satisfacción general evidenció **variaciones entre el 80% y el 84% en el periodo 2022-2025**, alcanzando su punto más alto en 2025 con un 84%, según se detalla en la tabla:

Tabla 185. Proceso de Servicio al Ciudadano

Año	% de Satisfacción General
7 Ago-Dic 2022	83%
2023	80%
2024	80%
2025	84%

Fuente: Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía del MEN.

Nota: Los datos de percepción de la satisfacción correspondientes a la vigencia 2026 no se incluyen en el presente informe, debido a que el proceso de aplicación de la encuesta inicia a partir del mes de septiembre. Posteriormente, los resultados se obtienen, consolidan, procesan y analizan durante los meses de noviembre-diciembre, y su entrega se realiza a finales de diciembre.

Durante la vigencia 2026 la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía en articulación con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, gestionaron la construcción de un robot con el proveedor Certica, cuyo propósito es mejorar la operación con un asistente virtual que apoyará actividades de validación técnica y funcional para el proceso de convalidaciones. Además, se avanzó en la identificación de mejoras técnicas para el Sistema de Gestión de Actos Administrativos (SIGAA) en su integración con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), lo cual busca mejorar el proceso de numeración de los actos administrativos de la Entidad, con la validación automática para la notificación a las partes interesadas y la generación del expediente electrónico al estar integrado al SGDEA.

Gestión de los Canales de Atención

Durante el periodo evaluado se presentaron mejoras en los canales de atención, como lo es la implementación de la inteligencia artificial (IA) en el chat bot dispuesto para la atención a la ciudadanía.

La operatividad de esta herramienta con IA se da a partir del día 9 de marzo de 2026 y es importante observar que anteriormente se contaba con un chat que ofrecía respuestas a cuestionamientos específicos formulados por la ciudadanía, lo cual, limitaba las consultas a preguntas puntuales y los resultados estaban cerrados a la pregunta en sí misma; es decir, el proceso iniciaba con una pregunta

formulada por la o el ciudadano, en caso de no ser la pregunta puntual (casi que escrita de manera idéntica) aparecía la opción de un carrusel de opciones sobre las que se tenían las respuestas, sin embargo, era notorio que las preguntas formuladas por la ciudadanía se distanciaba de las mismas que tenía el chat bot en su base, lo que podría generar que su pregunta no estuviera en el carrusel y diera el paso a atención humana.

Ahora bien, en la actualidad, la IA que se utiliza en el bot permite una interpretación de las preguntas y así mismo la articulación de las respuestas según la necesidad de la o del ciudadano, ya que en gran parte de los casos el bot con IA se encarga de realizar algunos filtros por medio de preguntas para dar una respuesta más específica y coherente con la solicitud de la o del ciudadano, así mismo puede mantener una conversación fluida respecto a la profundización del tema que se esté consultando.

Asimismo, se fortaleció el trámite de legalización de documentos de educación superior mediante la habilitación de citas a través de la página web, incluyendo atenciones por llamadas y videollamadas virtuales.

De igual manera, se mejoró el formulario de atención de PQRSDF en la página web, permitiendo a la ciudadanía consultar el historial de sus solicitudes y su estado de radicación. Adicionalmente, se realizó la sincronización de los buzones oficiales con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).

A continuación, se presenta la gestión realizada en los diferentes canales de atención:

a. Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF)

Durante el primer semestre de 2026 se adelantó un proceso integral de fortalecimiento del modelo de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), liderado técnicamente por la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía. Como resultado de este trabajo se participó en la estructuración y expedición de la Resolución No. 009954 del 13 de abril de 2026, mediante la cual se adoptó el nuevo Reglamento Interno para el trámite de las PQRSDF del Ministerio de Educación Nacional, derogando la Resolución 15908 de 2017 y armonizando el procedimiento institucional con la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el CPACA y la estructura organizacional prevista en el Decreto 2269 de 2023.

De manera complementaria, se adelantó la revisión, rediseño y estandarización de las plantillas institucionales utilizadas para la atención de las solicitudes ciudadanas, incorporando nuevos modelos de respuesta para casos recurrentes y actualizando las existentes con fundamento en la normatividad

vigente, la jurisprudencia aplicable y la distribución actual de competencias del Ministerio. Así mismo, se promovió un lenguaje más claro, incluyente y accesible, se fortaleció la motivación jurídica de las respuestas y se mejoró la estructura documental, consolidando un modelo orientado a privilegiar la calidad técnica, la seguridad jurídica, la uniformidad de criterios y la eficiencia institucional sobre la simple producción masiva de respuestas, contribuyendo a disminuir reprocesos y fortalecer la experiencia de atención a la ciudadanía.

El Ministerio de Educación Nacional, durante el periodo informado, recibió un total de 675.637 PQRSDF y se han gestionado 666.917 solicitudes:

Tabla 186. Proceso de Gestión Documental

Año	PQRSDF Radicadas	PQRSDF Gestionadas
7 Ago-Dic 2022	65.338	66.615
2023	153.717	144.968
2024	178.141	178.752
2025	174.030	175.872
Corte 30 de junio 2026	104.411	100.710
Total, Recibidas	673.092	664.394

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Nota: El volumen de solicitudes recibidas en un periodo específico se calcula a partir de una descarga de la base de datos de PQRSDF del SGDEA del MEN, utilizando como criterio la fecha de radicación, por ser esta la variable que permite identificar las solicitudes ingresadas en dicho lapso. En contraste, la gestión real de las solicitudes se determina mediante una descarga independiente de la misma base de datos, utilizando como criterio la fecha de vencimiento, en tanto esta variable permite establecer el volumen efectivo de solicitudes gestionadas en el periodo de análisis.

A continuación, se presenta el promedio mensual de la gestión de PQRSDF para cada una de las vigencias en el MEN:

Tabla 187. Proceso de Gestión Documental

Año	Promedio Mensual de Gestión
7 Ago-Dic 2022	13.323
2023	12.081
2024	14.896
2025	14.656
Corte 30 junio 2026	16.785

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Nota: El promedio mensual de las vigencias mencionadas en la tabla anterior se calcula con base en el volumen mensual efectivamente gestionado a lo largo de los doce meses correspondientes a cada año.

b. Requerimientos por canal de atención

Durante el periodo, el Ministerio de Educación Nacional mantuvo contacto permanente con la ciudadanía a través de los canales oficiales como son presencial, telefónico y virtuales.

En la actualidad el Ministerio dispone de una amplia variedad de canales de atención que se encuentran a disposición de la ciudadanía, puesto que, se cuenta con la atención presencial en la sede del Ministerio de Educación Nacional, así como canales telefónicos, como lo es el **servicio inbound** de llamadas, el cual permite recibir llamadas desde cualquier lugar del mundo a las líneas de atención del Ministerio y también el servicio de devolución de llamada (**web call back**) en el que la o el ciudadano ingresa sus datos en un formulario y el personal del call center realiza devolución de la llamada correspondiente.

Por otro lado, se cuenta con los servicios virtuales y web, tal como lo es la llamada virtual (**click to call**) la cual consiste en una llamada realizada por internet en caso de no disponer de servicios de telefonía para el contacto, así la posibilidad de tener una llamada virtual que incluye audio y video como lo es la video llamada. Finalmente se dispone de los canales de atención de chat bot, el cual permite la interacción de la ciudadanía con una plataforma de respuestas con complementos de IA para ofrecer respuestas efectivas y el chat atendido por agente en caso de que la o el ciudadano requiera una interacción humana según la complejidad de su solicitud.

A continuación, se relacionan las cantidades de solicitudes recibidas por los distintos medios anteriormente mencionados, los cuales se obtienen de la plataforma omnicanal dispuesta para tal fin por el operador del servicio:

Tabla 188. Atención por canal

Año	Atención Presencial	Telefónico	Clic to call	Chat	Web call back	Chat bot	Video Llamada
7 Ago-Dic 2022	4.300	37.400	968	3.141	364	43.561	Inicia operación en dic 2023
2023	6.264	101.165	1.981	11.202	924	72.527	96
2024	6.384	99.205	2.137	27.901	887	252.459	754
2025	4.943	77.652	2.508	9.709	1.090	147.319	1.822
Corte 30 de jun 2026	2.404	45.679	2.386	5.300	2.281	42.605	535
Total	24.295	361.101	9.980	57.253	5.546	558.471	3.207

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

El análisis en términos porcentuales evidencia una clara predominancia de los canales virtuales sobre los presenciales y telefónicos. En el acumulado total, el chatbot concentra el 54,76% de las interacciones, seguido del canal telefónico con el 35,41% y el chat con el 5,61%, lo que refleja una tendencia creciente hacia la automatización y la autogestión por parte de la ciudadanía, en el canal presencial en el mes de enero de 2026, se incrementó la atención presencial a 757 ciudadanos/as debido a que la línea local del Call Center no estaba activa.

- Porcentaje de atención por canal

A continuación, se presentan los niveles de atención de los canales del Ministerio, para el periodo comprendido entre las vigencias 2022 y 2026, las cuales del canal presencial se pueden evidenciar en la plataforma del digiturno (<https://accesovisitantes.mineducacion.gov.co>), calculados como la relación entre el total de comunicaciones atendidas y el total de comunicaciones recibidas.

En cuanto a los canales telefónico y web, los porcentajes de atención dan cuenta de la cantidad de ciudadanos atendidos con relación al número total de personas que ingresaron a las plataformas o llamaron a la línea durante los periodos observados (cantidad de solicitudes atendidas/ cantidad total de solicitudes ofrecidas).

Tabla 189. Porcentaje de atención por canal

Año	Atención Presencial	Telefónico	Clic to call	Chat	Web call back	Chat bot	Video Llamada
7 Ago-Dic 2022	100,0%	98,60%	92,50%	94,00%	69,00%	84,80%	-
2023	100,0%	98,6%	99,6%	99,2%	85,4%	79,6%	97,9%
2024	100,0%	95,5%	99,4%	95,0%	88,4%	89,4%	98,7%
2025	100,0%	97,0%	97,7%	99,2%	96,0%	79,7%	92,1%
Corte 30 de junio 2026	100,0%	93,18%	99,20%	98,74%	85,34%	76,88%	96,82%

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Es de resaltar los resultados obtenidos en los canales telefónico, clic to call, chat y videollamada, ya que en promedio el porcentaje de atención de dichos canales fue de 97,36%, lo que equivale a decir que el 97% de las personas que se comunicaron a la línea por dichos canales fueron atendidas.

Ahora bien, en cuanto chat bot, el resultado obedece a la medición de las o los ciudadanos que fueron atendidos por el bot y no requirieron paso a atención humana, ya que obtuvieron respuesta en la consulta que realizaron, el resultado del periodo fue en general del 82,08%.

Por otro lado, el web call back posee una medición diferente, en tanto que da cuenta del porcentaje de personas que fueron contactadas con relación a las solicitudes de devolución de llamada que ingresaron, este resultado en general fue del 84,83% y el no contacto de las o los ciudadanos se debe a que algunos de ellos/as ingresaron en el formulario datos incompletos o incorrectos para el contacto, así como que en ocasiones ingresan la solicitud y pese a los distintos intentos que se realizan para el contacto, la o el ciudadano no responde el teléfono

- Resultados de las encuestas de satisfacción por canal

El Ministerio de Educación Nacional aplicó encuestas de satisfacción en algunos de sus canales de atención, como lo son el telefónico, clic to call y chat. Para el caso de la atención telefónica, antes de finalizar la llamada, el agente de servicio informa a la o al ciudadano que queda comunicado con una encuesta de satisfacción para evaluar el servicio recibido; por su parte, para el clic to call y el chat, una vez finalizada la comunicación, en el formulario en el que ingresó los datos para el contacto, aparece la encuesta, que previamente también es informada por el asesor. La pregunta que se realiza en ambos casos es la siguiente: “Por favor indíquenos su grado de satisfacción general con el servicio recibido siendo 1 más bajo y 5 más alto”.

A continuación, se presentan los resultados por año del promedio de satisfacción en los canales evaluados, en los que se informa el número de encuestas contestadas (C) y los resultados de satisfacción (S) en una escala de 0 a 5.

Tabla 190. Resultados de la medición de la satisfacción por canal

Año	Presencial		Telefónico		Clic to call		Chat		Video Llamada		PQRSDF / Satisfacción
	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	
7 Ago-Dic 2022			11.184	4,55	363	4,7	878	4,07			3,3
2023			22.157	4,6	812	4,5	2574	4,2			3,6
2024			24.912	4,62	818	4,61	4.796	4,02			3,6
2025			20.681	4,11	781	4,12	1.192	3,03			3,5
Corte 24 de junio 2026)	260	4,5	12.823	4,57	359	4,30	357	4,57	73	3,92	3,5
TOTAL	260		87.355		2.881		9.782		20		
* C = Cantidad de encuestas											
* S = Satisfacción											
(Máxima calificación 5)											

Fuente: Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía del MEN.

Nota: Los datos de satisfacción de las PQRSDF se calculan como el promedio aritmético simple de las cuatro variables evaluadas —oportunidad, claridad, pertinencia y completitud—, medidas mediante una escala de Likert de 1 a 5, donde 1 corresponde a “completamente insatisfecho” y 5 a “completamente satisfecho”.

De acuerdo con los resultados consolidados, los niveles de satisfacción de las personas usuarias de los diferentes canales de atención evidencian una percepción favorable del servicio prestado por la entidad. Con corte al 30 de junio de 2026 se han aplicado 105.020 encuestas de satisfacción, de las cuales 91.757 (87,37%) corresponden al canal telefónico, consolidándose como el canal con mayor participación. Asimismo, este canal registra un nivel de satisfacción de 4,57 sobre 5,0, siendo el de mejor calificación entre los canales evaluados en el periodo. En los demás canales, los resultados también reflejan una valoración positiva del servicio, con niveles de satisfacción de 4,30 para el canal de clic to call, 4,57 para el chat y 4,50 para la atención presencial, mientras que el servicio por videollamada registra una satisfacción de 3,92 sobre 5,0, lo que evidencia oportunidades de fortalecimiento para continuar mejorando la experiencia de la ciudadanía.

Otras Actividades:

Proyecto de cooperación internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía, se estructuró un proyecto de cooperación internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), orientado a fortalecer la transparencia, la integridad y la eficiencia del trámite de legalización de documentos de educación superior mediante la implementación de herramientas de inteligencia institucional, analítica forense y gestión de riesgos.

En desarrollo de esta iniciativa se adelantó la estructuración técnica, jurídica y presupuestal del proyecto, elaborando y armonizando los diferentes documentos requeridos para su eventual celebración, entre ellos los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Anexo Técnico, la minuta del Convenio de Cooperación Internacional, el análisis de riesgos, la justificación de la modalidad de contratación, el presupuesto y los demás soportes que integran el expediente contractual. Durante este proceso se incorporaron las observaciones formuladas por las dependencias competentes, con el propósito de fortalecer la coherencia técnica, la viabilidad jurídica y el esquema de cooperación internacional propuesto.

A la fecha de elaboración del presente informe de empalme, los Estudios Previos y el Análisis del Sector se encuentran radicados para revisión de la Secretaría General del Ministerio, instancia en la cual continúa el proceso de validación institucional previo a la adopción de las decisiones correspondientes para la continuidad del trámite contractual.

Proceso orientado a la transferencia del archivo documental del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 218 de 2020, durante el primer semestre de 2026 la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía lideró la estructuración técnica, jurídica y administrativa del proceso orientado a la transferencia del archivo documental del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA). Para tal efecto, se adelantaron mesas de trabajo interinstitucionales con la UApA, la Secretaría General, la Subdirección de Contratación y el Archivo General de la Nación, en las cuales se revisó el estado del proceso, las condiciones para la entrega del archivo y las alternativas institucionales para garantizar su adecuada custodia mientras la UApA fortalece las capacidades requeridas para asumirlo.

Como resultado de este trabajo se estructuró un convenio interadministrativo de cooperación sin erogación de recursos, acompañado de sus respectivos Estudios Previos, Análisis del Sector y demás documentos técnicos y jurídicos del proceso contractual. Durante su construcción se incorporaron las observaciones formuladas por la Subdirección de Contratación, fortaleciendo la justificación de la necesidad, la trazabilidad de las actuaciones adelantadas desde la creación de la UApA, el análisis de costos asociados a la custodia del archivo, la definición de responsabilidades institucionales y la ruta para la transferencia definitiva del acervo documental, preservando la continuidad del servicio, la protección del patrimonio documental del Estado y la mitigación del riesgo jurídico e institucional derivado de su custodia.

A la fecha de elaboración del presente informe de empalme, los Estudios Previos, el Análisis del Sector y el expediente contractual se encuentran radicados en la Secretaría General para la correspondiente revisión institucional, como etapa previa a la continuidad del trámite para la celebración del convenio interadministrativo.

9.7.2. Proceso de Gestión Documental

El Proceso de Gestión Documental en el Ministerio de Educación Nacional, tiene como propósito dirigir, coordinar y consolidar un modelo de Gestión Documental e Información que garantice la gestión integral, articulada y sostenible de los documentos físicos y electrónicos que produce y recibe la entidad, mediante la definición y aplicación de lineamientos para la planeación, producción, trámite, organización, transferencia, disposición final, preservación y valoración documental en el marco del ciclo vital de los documentos y la función archivística. Este sistema está implementado de manera coherente con la Política de Archivos y Gestión Documental, la Política de Documento Electrónico, la Política de Protección de la Memoria Institucional, las Políticas Editoriales y de Actualización de Medios Físicos, Electrónicos y Web; y la Política de Uso Eficiente del Papel, asegurando la autenticidad, integridad, disponibilidad, fiabilidad, preservación a largo plazo, transparencia y acceso oportuno a la información. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación (AGN) y demás disposiciones aplicables, contribuyendo a la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas, la transformación digital, el gobierno abierto, la sostenibilidad ambiental y la conservación del patrimonio documental y la memoria institucional del Ministerio de Educación Nacional.

Durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado un proceso progresivo de fortalecimiento de la función archivística, orientado a la modernización, eficiencia administrativa y garantía del acceso a la información pública. En este sentido, se evidencia una evolución significativa en la consolidación de la gestión documental como un eje estratégico dentro de la entidad, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de Gobierno Digital. Este proceso ha estado marcado por la implementación de instrumentos archivísticos, la incorporación de tecnologías de la información y la mejora continua de los procesos relacionados con el ciclo de vida de los documentos.

Entre los principales logros, se destaca la actualización y aplicación del Programa de Gestión Documental (PGD), así como el fortalecimiento de instrumentos como las Tablas de Retención Documental (TRD) y los Cuadros de Clasificación Documental (CCD), los cuales han permitido una adecuada organización, conservación y disposición final de los documentos. Asimismo, se han adelantado acciones orientadas a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), facilitando la transición hacia entornos digitales y la gestión de expedientes electrónicos e híbridos.

En consecuencia, el proceso adelantado durante este periodo refleja un avance significativo hacia una gestión documental integral, eficiente y alineada con los retos de la transformación digital del Estado.

Resultados del Índice de desempeño Institucional (2022-2025)

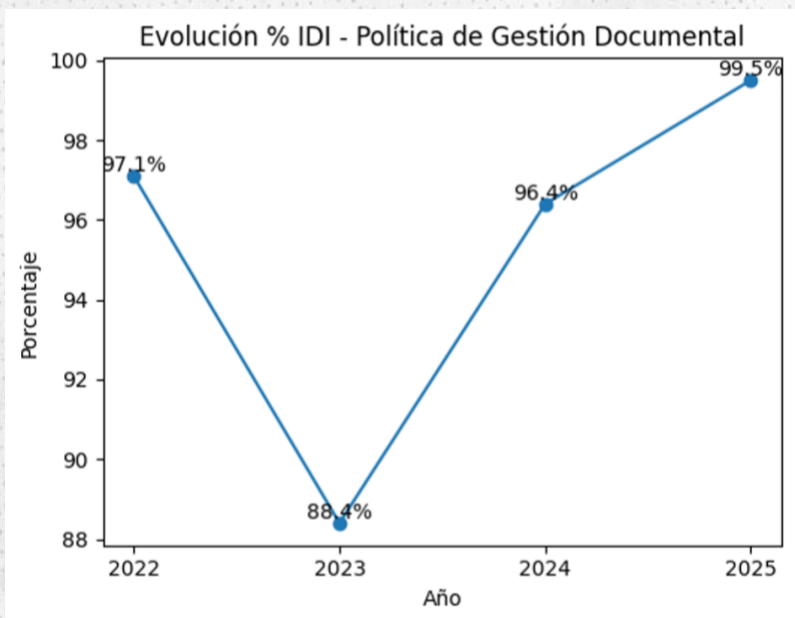
Los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI), emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyen una medición anual que evalúa el nivel de implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional en las entidades públicas, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estos resultados se obtienen a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), instrumento mediante el cual las entidades reportan el estado de avance de sus procesos y prácticas de gestión.

En materia de Gestión Documental, el IDI permite valorar el nivel de implementación de los instrumentos archivísticos, la organización y conservación documental, la gestión de documentos electrónicos, el acceso a la información y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación. Asimismo, sus resultados constituyen un insumo para identificar oportunidades de mejora y orientar la planificación de acciones encaminadas al fortalecimiento de la función archivística institucional.

Durante el periodo comprendido entre 2022 y 2025, el Ministerio de Educación Nacional registró resultados sobresalientes en la Política de Gestión Documental. Como se observa en la gráfica, el índice alcanzó un resultado de **97,1% en 2022**, presentó una disminución a **88,4% en 2023**, y posteriormente mostró una recuperación significativa al ubicarse en **96,4% en 2024**. Para **2025**, el indicador alcanzó **99,5%**, el resultado más alto del periodo analizado.

La evolución observada evidencia una mejora sostenida en el desempeño de la Política de Gestión Documental, especialmente a partir de 2024, hasta alcanzar en 2025 un nivel cercano al máximo de la escala de medición. Este comportamiento refleja la consolidación de las acciones implementadas para fortalecer la gestión archivística y la mejora continua de los procesos documentales de la entidad.

Gráfica 40. Procesos educomunicativos de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía



Fuente: Elaboración propia con base en reportes de Índice de Desempeño Institucional publicados en Power BI (vigencias 2022-2025)^{38 39}

Interpretación de la gráfica

- **2022:** 97,1 → Buen desempeño inicial
- **2023:** 88,4 → Crecimiento significativo
- **2024:** 96,4 → Consolidación del desempeño alto
- **2025:** 99,5 → Consolidación del desempeño alto

Se evidencia una tendencia positiva sostenida, con mejora continua en el desempeño institucional.

Planes Estratégicos de Gestión Documental

En el Ministerio de Educación Nacional se cuenta con tres planes estratégicos que contribuyen al fortalecimiento de la gestión documental. Estos planes se actualizan de manera anual, de acuerdo con

³⁹ Citación de fuentes

Índice de Desempeño Institucional – Vigencia 2023 (evaluación 2022). Fuente: Plataforma Power BI. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoia2E5Mjg3ZTk0NzVhZmY0OQ0WQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3liwidCI6IjU1...>
Índice de Desempeño Institucional – Vigencia 2024 (evaluación 2023). Fuente: Plataforma Power BI. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoia2E5Mjg3ZTk0NzVhZmY0OQ0WQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3liwidCI6IjU1...>
Índice de Desempeño Institucional – Vigencia 2025 (evaluación 2024). Fuente: Plataforma Power BI. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoia2E5Mjg3ZTk0NzVhZmY0OQ0WQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3liwidCI6IjU1...>

la priorización de las necesidades institucionales, e incluyen las actividades a ejecutar durante cada vigencia.

Dichos planes tienen carácter institucional, se encuentran articulados con el Plan Estratégico Institucional y están orientados al fortalecimiento de la función archivística. Los planes son los siguientes:

- **Plan Institucional de Archivos (PINAR)**
- **Plan de Conservación Documental**
- **Plan de Preservación Documental**

Estos tres instrumentos se encuentran interrelacionados y permiten una gestión integral de los documentos, abarcando aspectos como la planificación archivística, la conservación física y la preservación digital, con el propósito de garantizar la adecuada administración, acceso, protección y disponibilidad de la información a lo largo de su ciclo de vida.

Logros para destacar durante la vigencia 2022

Los logros alcanzados en materia de gestión documental por el Ministerio de Educación Nacional durante la vigencia 2022 evidencian un avance significativo en la consolidación de capacidades técnicas, operativas y estratégicas del sistema archivístico institucional, particularmente en lo relacionado con el control, organización y preservación de la información. En primer lugar, se destaca la implementación de instrumentos archivísticos que fortalecen el control técnico de la documentación, llevando a cabo actividades orientadas al levantamiento e inventario de documentos en soportes especiales (CD, USB, discos duros), lo cual permitió identificar un universo documental previamente no controlado, reducir riesgos de pérdida de información y sentar bases para la gestión de documentos electrónicos.

De igual forma, se avanzó en la transformación digital mediante la digitalización masiva de 25.695 historias laborales y la organización de 9.701 expedientes, así como la consolidación de un repositorio digital de resoluciones históricas (1946-2018) en el SGDEA, facilitando el acceso, la transparencia y la trazabilidad documental. Estos resultados se complementan con la actualización de 98 inventarios documentales, la creación de 2.433 expedientes electrónicos y la migración organizada de archivos digitales hacia repositorios institucionales, fortaleciendo la integridad, disponibilidad y preservación de la información.

En segundo lugar, se evidencian logros relevantes en el fortalecimiento de la gestión documental desde el componente normativo, de conservación y de cultura organizacional. Se diseñaron e implementaron

programas clave como el de reprografía⁴⁰, gestión de documentos electrónicos, documentos vitales y documentos especiales⁴¹, consolidando un marco técnico para la administración integral de la información en distintos soportes. Asimismo, se actualizó y convalidó ante el Archivo General de la Nación, la versión 3 de las Tablas de Retención Documental (TRD)⁴² y el Índice de Información Clasificada y Reservada, garantizando cumplimiento normativo y fortaleciendo la organización documental.

Se desarrollaron actividades de capacitación y sensibilización (jornadas formativas y campañas internas a 432 servidores y contratistas de la Entidad, así como el diseño del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Cambio, lo que permitió fortalecer la cultura archivística y la corresponsabilidad institucional en la gestión documental. En conjunto, estos logros reflejan un avance integral hacia niveles más altos de madurez en la gestión documental, alineados con principios de eficiencia, transparencia y preservación⁴³ de la memoria institucional.

Logros para destacar durante la vigencia 2023

Los logros alcanzados por el Ministerio de Educación Nacional en materia de gestión documental durante la vigencia 2023, evidencian un fortalecimiento integral del sistema archivístico institucional, con avances significativos en transformación digital, estandarización de procesos, interoperabilidad y preservación documental.

⁴⁰ La reprografía archivística es una función técnica especializada que consiste en la creación de copias fieles de documentos, ya sean físicos o electrónicos, aplicando estándares de calidad, metadatos, control de procesos y lineamientos normativos, con el fin de facilitar el acceso a la información, reducir la manipulación de originales, preservar documentos de valor histórico, administrativo o probatorio, y apoyar estrategias de transformación digital y continuidad institucional. Esta función se articula con instrumentos como las Tablas de Retención Documental (TRD), los programas de gestión documental y los planes de preservación, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de gestión documental de la entidad.

⁴¹ Los documentos especiales son un tipo documental o conjunto de documentos que se caracterizan por estar contenidos en soportes distintos al papel o por presentar formatos no convencionales, cuya gestión exige la implementación de procesos técnicos, tecnológicos y archivísticos especializados para su adecuada organización, descripción, almacenamiento, conservación y acceso. Estos documentos requieren condiciones particulares de preservación (como control ambiental, migración de formatos y uso de tecnologías específicas de reproducción y consulta), así como la adopción de políticas y programas archivísticos que permitan su integración efectiva dentro del sistema de gestión documental, asegurando su valor como evidencia, fuente de información y parte del patrimonio documental institucional.

⁴² Las Tablas de Retención Documental (TRD) constituyen un instrumento archivístico fundamental mediante el cual se organiza, clasifica y regula la producción documental de una entidad, en coherencia con su estructura orgánico-funcional y el desarrollo de sus funciones. Desde la función archivística, las TRD permiten establecer criterios técnicos para la gestión integral de los documentos a lo largo de su ciclo de vida, definiendo los tiempos de permanencia en cada fase (archivo de gestión, central e histórico), así como su disposición final (conservación total o eliminación). Este instrumento garantiza la adecuada administración de la información, promueve la eficiencia institucional, facilita el acceso oportuno a los documentos y asegura el cumplimiento de los principios de transparencia, memoria institucional y responsabilidad administrativa.

⁴³ La preservación de la información, en el marco de la función archivística, es el conjunto de estrategias, políticas y acciones técnicas orientadas a garantizar la permanencia, integridad, autenticidad, disponibilidad y accesibilidad de los documentos a lo largo del tiempo, independientemente de su soporte o formato. Esta función se desarrolla de manera transversal en todo el ciclo de vida documental y abarca tanto la conservación preventiva de documentos físicos como la preservación digital, mediante la gestión de riesgos, el control de condiciones ambientales, la implementación de medidas de seguridad y la aplicación de tecnologías que eviten la obsolescencia y el deterioro de la información.

En primer lugar, se destaca la consolidación del SGDEA como eje central de la gestión documental, mediante la indexación y cargue de más de 40.000 resoluciones correspondientes a las vigencias 2020 y 2021, la creación de 1.701 expedientes electrónicos y la integración interoperable con sistemas institucionales, lo que permitió contar con 1.992 expedientes electrónicos interoperables.

Asimismo, se avanzó en la digitalización de archivos de gestión (más de 80.000 imágenes) y de historias laborales, así como en la organización de fondos documentales, garantizando disponibilidad, trazabilidad y acceso eficiente a la información. De manera complementaria, se fortaleció la gestión de metadatos⁴⁴ y descripción archivística mediante la adecuación del formulario ISAD(G)⁴⁵ y la parametrización para documentos no convencionales, junto con la migración de inventarios históricos y la actualización de registros documentales.

En segundo lugar, se evidencian logros relevantes en el fortalecimiento de la gobernanza documental⁴⁶, la cultura archivística y las condiciones de conservación. Se actualizaron y estandarizaron procedimientos archivísticos en el Sistema Integrado de Gestión, consolidando instrumentos para consulta, organización, transferencias y eliminación documental, y se desarrollaron estrategias de gestión del cambio mediante la producción de piezas comunicativas institucionales. En paralelo, se realizaron acciones técnicas de valoración documental (identificación de series de conservación total y eliminación conforme a Tablas de valoración Documental (TVD), así como la gestión y control de documentos en soportes no convencionales, incluyendo la elaboración y actualización de inventarios de planos, mapas y archivos audiovisuales.

Finalmente, la implementación y fortalecimiento del sistema GBLUMEN basado en Koha en el centro de documentación del Ministerio de Educación Nacional ha permitido ampliar de manera significativa el

⁴⁴ Los metadatos, en el contexto de la función archivística, son el conjunto de datos estructurados que describen, contextualizan, gestionan y permiten el control de los documentos a lo largo de su ciclo de vida, facilitando su identificación, autenticidad, integridad, acceso y preservación. Constituyen un elemento esencial en la gestión documental, especialmente en entornos electrónicos, ya que permiten organizar la información de manera normalizada, asegurar la trazabilidad de los documentos y garantizar su interoperabilidad entre sistemas. Desde esta perspectiva, los metadatos no solo describen el contenido de los documentos, sino que también registran información sobre su creación, uso, estructura, contexto administrativo y condiciones de acceso.

⁴⁵ La ISAD(G) es una norma internacional adoptada por la comunidad archivística que define un conjunto de elementos descriptivos organizados en áreas (identificación, contexto, contenido y estructura, condiciones de acceso, documentación asociada, notas y control de la descripción), los cuales deben ser aplicados de manera consistente para describir documentos de archivo. Su propósito es asegurar descripciones claras, completas y estandarizadas que permitan la recuperación eficiente de la información, el intercambio de datos entre instituciones y la preservación del contexto archivístico, contribuyendo al acceso, la transparencia y la gestión adecuada del patrimonio documental.

⁴⁶ La gobernanza documental es un enfoque estratégico de gestión que establece el marco institucional para dirigir, controlar y evaluar la creación, organización, uso, conservación y disposición final de los documentos, mediante la definición de políticas, estándares, procedimientos y responsabilidades claramente asignadas. Su finalidad es garantizar la integridad, autenticidad, disponibilidad y confiabilidad de la información, así como su adecuada protección y acceso, promoviendo la eficiencia administrativa, el cumplimiento de obligaciones legales y la preservación de la memoria institucional. Este concepto se articula con modelos como el gobierno de datos y el gobierno digital, fortaleciendo la gestión de la información como activo estratégico de la organización.

alcance del ecosistema documental institucional, consolidando un catálogo en línea robusto, interoperable y orientado al usuario. Este sistema ha facilitado la organización, descripción normalizada y recuperación eficiente de los recursos bibliográficos y documentales, mediante la aplicación de estándares internacionales de catalogación, control de autoridades y gestión de metadatos, lo que mejora la calidad, consistencia y visibilidad de la información disponible.

Adicionalmente, el fortalecimiento de Koha ha permitido optimizar los servicios de consulta y acceso remoto, promoviendo la democratización del conocimiento y el uso efectivo del acervo documental⁴⁷ institucional. así como la posibilidad de gestionar colecciones físicas y digitales en un entorno unificado, posiciona al centro de documentación como un nodo estratégico de información, alineado con principios de acceso abierto, transformación digital y gestión del conocimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la preservación de la memoria y del patrimonio bibliográfico y documental; y el servicio al ciudadano.

Logros para destacar durante la vigencia 2024

Los logros alcanzados por el Ministerio de Educación Nacional en materia de gestión documental durante la vigencia 2024, evidencian una consolidación significativa en la gestión electrónica, la estandarización de procesos archivísticos y el fortalecimiento de la preservación documental.

En primer lugar, se destaca el avance en la gestión de documentos electrónicos mediante la vinculación de 6.505 documentos digitalizados a sus respectivos expedientes en el SGDEA, garantizando su correcta asociación, integridad, trazabilidad y disponibilidad para consulta. Este proceso estuvo acompañado de controles de calidad y validación de metadatos, así como la identificación y gestión de incidencias tecnológicas, lo que refleja un nivel de madurez más avanzado en la administración de información digital.

De igual forma, se fortalecieron las capacidades institucionales a través de jornadas de capacitación en temas clave como Tablas de Retención Documental (TRD), conservación y preservación digital, así como mediante campañas de sensibilización que promovieron el uso adecuado del SGDEA y la gestión eficiente de documentos electrónicos.

⁴⁷ El acervo documental es el conjunto organizado de documentos que una entidad produce, recibe y conserva en el ejercicio de sus funciones, independientemente de su soporte, formato o fecha, y que constituye evidencia de su gestión, memoria institucional y fuente de información para la toma de decisiones, la investigación y el acceso ciudadano.

En segundo lugar, se evidencian avances relevantes en la gobernanza documental, la organización archivística y la gestión del riesgo. Se actualizaron y formalizaron 12 procedimientos archivísticos, garantizando la estandarización y control de los procesos documentales, y se elaboraron y aprobaron Tablas de Retención Documental (TRD), para 11 dependencias institucionales, fortaleciendo la organización y disposición documental conforme a la normativa vigente. Asimismo, se desarrollaron instrumentos técnicos como el Programa de Prevención de Emergencias y Atención de Desastres en Archivos, y se adelantaron procesos de valoración documental sobre más de 1.000 cajas de archivo, facilitando la toma de decisiones sobre su disposición final.

Se avanzó en la digitalización masiva de activos documentales estratégicos, como las memorias institucionales (más de 596.000 imágenes digitales), consolidando repositorios digitales que garantizan acceso, preservación y memoria institucional. En conjunto, estos resultados reflejan una gestión documental más robusta, articulada y orientada a la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad de la información.

Logros para destacar durante la vigencia 2025

Los logros alcanzados por el Ministerio de Educación Nacional en materia de gestión documental durante la vigencia 2025, evidencian un nivel de madurez caracterizado por la consolidación de la gestión electrónica, el fortalecimiento de los instrumentos archivísticos y la optimización integral del ciclo de vida documental.

En el componente tecnológico, se destaca la robusta operación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), en el cual se logró la carga, indexación y vinculación de **338.521 registros documentales** a sus respectivos expedientes electrónicos, garantizando estándares de calidad en metadatos, integridad de la información, trazabilidad documental y disponibilidad para consulta.

Este resultado refleja un alto grado de automatización y control en la gestión documental electrónica. De manera complementaria, se avanzó en la organización archivística mediante la **clasificación técnica de 5.468 cajas de archivo (380.640 expedientes)** conforme a criterios de disposición final establecidos en las Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD), lo que fortalece la racionalización documental y la toma de decisiones sobre conservación, transferencia o eliminación.

Asimismo, se consolidó el control sobre documentos en soportes no convencionales mediante el registro e inventario de **600 documentos especiales**, permitiendo su adecuada gestión, conservación y acceso. A esto se suma el fortalecimiento de la preservación de la memoria institucional mediante la organización,

descripción y cargue de documentos históricos (153 memorias ministeriales) en el sistema GBLUMEN, garantizando su disponibilidad, acceso y preservación digital a largo plazo.

En el ámbito de la gobernanza documental y el fortalecimiento normativo, la entidad alcanzó hitos relevantes con la **actualización de 65 Tablas de Retención Documental (TRD en su versión 3.2)**, alineadas con el Acuerdo 001 de 2024, las cuales se encuentran formalizadas, convalidadas e implementadas en el SGDEA. Este avance permite una mejor articulación entre la estructura organizacional, las funciones institucionales y la producción documental.

En paralelo, se diseñó e implementó un **curso interactivo en gestión documental** con 113 participantes, dirigido a personal clave de la entidad, junto con estrategias pedagógicas innovadoras como jornadas lúdicas de sensibilización que impactaron a **494 servidores públicos**, promoviendo la apropiación de buenas prácticas en gestión documental y el uso adecuado del SGDEA. Estas acciones evidencian un fortalecimiento sustancial de la cultura archivística institucional y la corresponsabilidad en la gestión de la información.

Por otra parte, en el componente de conservación documental y gestión del riesgo, se desarrollaron acciones sistemáticas y sostenidas orientadas a garantizar condiciones óptimas de preservación de la información. Se realizaron inspecciones técnicas periódicas a los depósitos documentales, acompañadas de monitoreo continuo de variables ambientales (temperatura y humedad), generando **12 informes mensuales** que evidencian el control de condiciones de almacenamiento.

Se destaca la ejecución de **23 traslados documentales (5.369 cajas)**, fortaleciendo la organización, trazabilidad y optimización de espacios de archivo, mejorando significativamente las condiciones de conservación física de los documentos.

En conjunto, estos logros reflejan una gestión documental integral, madura y sostenible, que articula de manera efectiva los componentes tecnológicos, normativos, técnicos y culturales, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa, la preservación de la memoria institucional y la mejora en la prestación de servicios al ciudadano.

Se llevó a cabo el establecimiento de lineamientos técnicos y operativos, así como la ejecución de procesos de capacitación dirigidos a servidores públicos, contratistas y terceros, orientados a la adecuada conformación de expedientes electrónicos conforme a los estándares institucionales. Estas acciones permitieron fortalecer la correcta organización, estructuración y control de la información

desde su origen, garantizando la aplicación de criterios archivísticos, el uso adecuado de metadatos y la integridad de los documentos electrónicos.

De manera articulada con el Modelo de Gestión Documental de la entidad, se consolidó un flujo estructurado para la entrega de expedientes al Grupo de Gestión Documental, asegurando su validación, cargue y custodia en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA). Este avance contribuye a mejorar la trazabilidad, disponibilidad y confiabilidad de la información institucional, fortaleciendo la gestión electrónica de documentos, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia archivística.

Logros para destacar durante la vigencia 2026

Durante la vigencia 2026, el Ministerio de Educación Nacional, se destaca en la implementación de herramientas de inteligencia artificial (IA) orientadas a optimizar procesos archivísticos y documentales, especialmente en actividades de descripción, catalogación y análisis masivo de información. Estas tecnologías han sido aplicadas de manera estratégica en la adopción de la norma ISAD(G) para la serie documental de resoluciones (1.332 registros), del Ministerio de Educación y del Instituto de Construcciones Escolares (ICCE), así como en los procesos del centro de documentación, permitiendo mejorar sustancialmente la calidad, consistencia, profundidad y productividad del dato. Durante esta vigencia se ha realizado el avance de 17.057 registros. Estas cantidades han sido generadas en función de los expedientes digitalizados, los cuales se encuentran en proceso de descripción.

Este avance no solo incrementa la eficiencia operativa, sino que también fortalece la estandarización descriptiva y la explotación analítica de la información, alineándose con tendencias de transformación digital y gestión inteligente de documentos.

En segundo lugar, el Ministerio ha fortalecido su rol institucional en el ámbito nacional al integrarse, desde la vigencia 2026, al Comité Técnico de Gestión Documental del Archivo General de la Nación, instancia clave para la formulación y articulación de lineamientos técnicos en gestión documental en el país. En este espacio, la entidad ha participado activamente en tres sesiones, presentando tres iniciativas orientadas al fortalecimiento de la gestión documental, una de ellas articulada con las líneas estratégicas priorizadas por el Comité. Asimismo, el Ministerio hace parte del proyecto de elaboración de una guía para la construcción de la memoria descriptiva que permita complementar el proceso de elaboración o actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), iniciativa de alto impacto que busca mejorar la calidad técnica, metodológica y estandarización de este instrumento fundamental, fortaleciendo los procesos de evaluación y convalidación archivística a nivel nacional. Este aporte posiciona al Ministerio

no solo como usuario de lineamientos, sino como co-constructor de herramientas normativas y técnicas para el país.

Adicionalmente, en su calidad de cabeza de sector, el Ministerio ha ejercido un rol articulador y estratégico, promoviendo la adopción de lineamientos comunes, la transferencia de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades en gestión documental en entidades adscritas. Su participación en la toma de decisiones técnicas del Comité, la validación de productos y la construcción colaborativa de instrumentos evidencia un liderazgo institucional en la materia.

Adicionalmente, el Ministerio consolidó el **Centro de Memoria Educativa (CME)** como un espacio para la preservación, divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico del sector educación. Durante la vigencia se realizó el lanzamiento oficial del Centro con la participación de representantes de entidades nacionales vinculadas a la gestión documental y bibliográfica, y se implementó la estrategia **Centro de Memoria Educativa Itinerante**, mediante la cual se visitaron seis territorios del país, beneficiando a comunidades educativas con la entrega de **7.200 libros**, el fortalecimiento de alianzas con secretarías de educación y el desarrollo de actividades de mediación pedagógica y apropiación de la memoria educativa. Asimismo, el Centro promovió espacios culturales y académicos, como el Club de Lectura del Ministerio (CLEMEN), conversatorios y jornadas de reflexión orientadas al fortalecimiento de la memoria institucional, la inclusión, la diversidad y la cultura organizacional.

En su calidad de cabeza de sector, el Ministerio promovió la articulación interinstitucional, la transferencia de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades en gestión documental, contribuyendo a la adopción de lineamientos comunes y al mejoramiento de los procesos archivísticos en las entidades del sector educación. De igual forma, desarrolló el Curso de Gestión Documental dirigido a servidores públicos y contratistas, fortaleciendo la apropiación de la Política de Gestión Documental y promoviendo el cumplimiento de la normatividad archivística institucional.

Los resultados alcanzados durante la vigencia evidencian una gestión documental innovadora, articulada y con impacto institucional, sectorial y nacional, caracterizada por la incorporación de tecnologías emergentes, la participación activa en la construcción de lineamientos técnicos del país, el fortalecimiento del patrimonio documental y la generación de espacios para la preservación, difusión y apropiación de la memoria educativa como un activo estratégico del Ministerio de Educación Nacional.

Durante el primer semestre de 2026 se estructuró una estrategia de fortalecimiento del Centro de Memoria Educativa del Ministerio de Educación Nacional, orientada a consolidar mecanismos de

cooperación interinstitucional para promover el acceso al conocimiento, la gestión de la información, la preservación de la memoria institucional y el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y documentales. Como parte de esta iniciativa se diseñó un modelo de Convenio Marco de Cooperación Interbibliotecaria, concebido como un instrumento para facilitar el intercambio de buenas prácticas, la formación y transferencia de conocimiento, el acceso a recursos de información, la innovación educativa, la transformación digital y la conformación de redes de cooperación con entidades académicas, bibliotecas y organizaciones afines.

En conjunto, estos avances reflejan una gestión documental innovadora, articulada y con impacto a nivel sectorial y nacional, caracterizada por la incorporación de inteligencia artificial, el fortalecimiento normativo y la generación de valor público a partir de la información.

CAMBIOS DE PLANTILLAS PARA CONSTANCIAS DE EJECUTORIA Y PARA CONSTANCIAS DE PUBLICACIÓN.

Durante el primer semestre de 2026 la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía adelantó la revisión, actualización y estandarización de los modelos institucionales utilizados para documentar las actuaciones relacionadas con la comunicación, notificación, publicación y ejecutoria de los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. Como resultado de este ejercicio se fortalecieron los formatos existentes y se diseñaron nuevos modelos documentales para actuaciones que anteriormente no contaban con un soporte estandarizado, entre ellas las constancias de ejecutoria por renuncia expresa a términos, actos administrativos que resuelven recursos, notificación por conducta concluyente, constancias aclaratorias y de corrección administrativa, notificaciones personales, constancias de publicación y otros escenarios propios del trámite administrativo.

Esta actualización permitió armonizar los documentos con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la jurisprudencia aplicable y la normativa vigente, incorporando criterios uniformes que fortalecen la trazabilidad, la integridad documental, la seguridad jurídica y la debida motivación de las actuaciones administrativas. Así mismo, contribuyó a garantizar una mayor observancia del debido proceso, la publicidad de los actos administrativos, la lealtad procesal y la consistencia documental de los expedientes administrativos, reduciendo riesgos derivados de la ausencia de criterios estandarizados para actuaciones que anteriormente carecían de formatos institucionales específicos.

Aspectos claves a considerar para las próximas vigencias

- La nueva administración debe enfocarse en madurar el modelo hacia un sistema integrado, automatizado, interoperable y orientado a preservación digital a largo plazo, con énfasis en calidad de datos, seguridad de la información y analítica documental.
- Se recomienda consolidar las estrategias de sensibilización mediante programas permanentes de formación, incorporando herramientas virtuales, certificaciones y evaluación de impacto. Es importante articular estos procesos con el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA) para garantizar que el conocimiento adquirido se traduzca en buenas prácticas operativas. Asimismo, se deben generar rutas de formación diferenciadas según roles y responsabilidades. Este enfoque permitirá fortalecer la apropiación institucional y reducir riesgos en la gestión documental, contribuyendo de esta manera a la sostenibilidad de la cultura archivística.
- Diseñar e implementar un plan de migración tecnológica y preservación digital (copias en repositorios seguros). Integrar estos inventarios al SGDEA mediante metadatos normalizados. Establecer protocolos de verificación periódica de integridad de la información.
- Se recomienda fortalecer la interoperabilidad entre el SGDEA y los demás sistemas institucionales, ampliando la integración a procesos misionales y administrativos. Es necesario definir una arquitectura de información que garantice estandarización de metadatos, gobernanza de datos y flujo automatizado de documentos. Asimismo, se deben implementar mecanismos de autenticidad, integridad y preservación digital a largo plazo. Este enfoque permitirá consolidar un ecosistema digital robusto y sostenible. También facilitará la analítica de datos para la toma de decisiones estratégicas.
- Se recomienda implementar una estrategia integral de preservación digital que incluya control de formatos y metadatos. Este enfoque permitirá gestionar eficientemente grandes volúmenes de información y asegurar su disponibilidad a largo plazo. Además, contribuirá a la sostenibilidad del ecosistema digital institucional.
- Se recomienda garantizar la asignación oportuna y sostenida de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación (AGN), en cumplimiento de la normativa archivística vigente. Esto implica planificar presupuestalmente actividades como organización, depuración, valoración documental, adecuación física, digitalización (si aplica) y elaboración de instrumentos archivísticos (inventarios, catálogos, índices, actas, listados de transferencia). Asimismo, es fundamental asegurar la disponibilidad de infraestructura, transporte especializado y condiciones de conservación requeridas. Se sugiere articular este proceso con el cronograma institucional y

realizar seguimiento mediante indicadores de avance. Este fortalecimiento permitirá garantizar la preservación del patrimonio documental y el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad.

9.7.3. Procesos educomunicativos de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Para la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía, resulta fundamental la construcción de campañas de comunicación integrales que promuevan un trabajo articulado y coherente. Antes de presentar los logros más representativos del periodo, es necesario ofrecer un contexto general que permita comprender el comportamiento de la producción de piezas de comunicación aprobadas y publicadas.

Tabla 191. Cantidad de piezas diseñadas por la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía y aprobadas por la Oficina de Comunicaciones (2022-2026)

	2022	2023	2024	2025	2026
Enero		3	3	2	0
Febrero		4	4	1	2
Marzo		21	1	1	11
Abril		3	2	0	7
Mayo		5	4	4	10
Junio		5	4	3	
Julio		10	2	2	
Agosto		5	3	1	
Septiembre	2	9	1	4	
Octubre	3	0	7	4	
Noviembre	9	6	4	0	
Diciembre	0	5	2	0	

Fuente: Creación propia a partir de información de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

1. **Durante el año 2023 hay altos picos de producción de piezas comunicativas**, pero son invariables y podrían generar desgaste de mensajes y sobresaturación en canales.
2. **Posteriormente, se llevó a cabo un análisis orientado a evaluar la pertinencia de sostener este nivel de producción.** Como resultado, se inició un proceso de ajuste en la estrategia, priorizando un enfoque que promoviera la participación del equipo en actividades de sensibilización más lúdicas, significativas y de mayor impacto, al tiempo que se replantearon aquellas campañas centradas exclusivamente en la producción de piezas para canales convencionales.

3. De esta manera, **las campañas de la Subdirección de Relacionamento adquirieron un mayor sentido de pertenencia y fortalecieron el trabajo en equipo**, especialmente en los periodos de menor producción, al concentrarse en el desarrollo de una sola campaña estratégica.
4. Para el año 2026 la producción de piezas comunicativas de la SRC aumentó casi considerablemente. Esto se debió al desarrollo de un nuevo proyecto; el **Centro de Memoria Educativa**, el cual implicó un gran esfuerzo por parte del equipo para fortalecer nuevas formas de relacionamiento con la ciudadanía a través de contenidos que promovieran la conservación de la memoria histórica de la entidad. *Ver subtítulo 'Centro de Memoria Educativa' más adelante.*
- A partir de estas experiencias, se orientó la estrategia hacia el diseño de campañas BTL (*Below The Line*), enfocadas en públicos específicos y concebidas para generar experiencias significativas, promover la interacción emocional y activar llamados a la acción.

Ilustración 22. Jornada de sensibilización sobre conservación documental (2025)



Fuente: Fotografía- Jornada de sensibilización sobre conservación documental (2025)

Para el equipo fue fundamental comprender que las campañas orientadas a generar experiencias significativas aportan mayor valor a la comunicación. Si bien las cifras operativas son relevantes, en este ámbito se reafirma que, en muchos casos, el impacto de la comunicación está determinado por su significado y no por su volumen.

A continuación, se presentan evidencias concretas de cómo se fortaleció la comunicación en la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía a través de campañas educomunicativas.

- **Participamos en dos ediciones de la Feria del Libro.** Expusimos las memorias de los ministros y ministras, y realizamos mediaciones con investigadoras(es) para invitarlas a consultar en el

Centro de Documentación. Esto marcó el inicio de la necesidad de participar de manera anual en el marco de este importante evento. Asimismo, representó los primeros acercamientos del Centro de Documentación a ferias del libro con proyección internacional.

- **Se consolidó un material pedagógico anual** y se definió una periodicidad para estos insumos, mediante la producción de revistas de carácter lúdico orientadas a promover el conocimiento en materia de gestión documental. Mediante esta iniciativa se recopilan los conocimientos adquiridos por parte del equipo y se plasman en un insumo editorial que se articula con otras iniciativas de gestión del conocimiento.
- **Se diseñaron dos boletines para el Centro de Documentación (Centro de Memoria Educativa)** orientado a abordar temas de memoria institucional y a garantizar su preservación en el repositorio, como un insumo que da cuenta de la historia y evolución del centro. Se trata de la primera acción vinculante donde los grupos de interés participan en un insumo editorial y se promueve la gestión del conocimiento en materia de memoria histórica.
- **Se realizaron cuatro exposiciones orientadas a abordar temas de memoria histórica**, consolidándose como una de las iniciativas más destacadas del periodo. Estos proyectos expositivos permitieron vincular a los grupos de valor en la construcción de relatos sobre la memoria educativa. Esta propuesta busca replantear el sentido de la Sala de Atención, transformándola en un espacio que promueve el conocimiento a través de la exposición de bienes históricos. Las exposiciones abordaron temáticas diversas y contaron con la participación de otras instituciones, cuya colaboración resultó clave para fortalecer y ampliar el alcance del mensaje del Centro de Documentación.

Ilustración 23. Exposición ‘Telando Memoria’ y ‘Revolucionamos’ (2024)



Fuente: Fotografía- Exposición 'Telando Memoria' y 'Revolucionamos' (2024)

- **Se desarrollaron dos campañas de sensibilización con enfoque lúdico** dirigidas a servidores públicos, impactando a 490 funcionarias y funcionarios. Estas iniciativas impulsaron al equipo a explorar nuevas formas de interacción con el público objetivo, trascendiendo el uso de canales convencionales. Sin duda, representaron un reto para el equipo y un aprendizaje significativo para construir campañas memorables.
- **Se diseñó un Protocolo de Atención con un enfoque más lúdico y cercano a la ciudadanía, el cual fue traducido a dos lenguas nativas.** Este proceso constituyó un primer avance en la traducción de documentos de servicio a lenguas propias, orientado a fortalecer la inclusión y el acceso a la información.
- Tras cuatro años de trabajo investigativo en el Centro de Documentación (Centro de Memoria Educativa), que incluyó labores de campo y análisis comparativo, **se establecieron los primeros acercamientos con aliados estratégicos**, con el propósito de definir una ruta de trabajo orientada a la centralización de la memoria histórica educativa del país:

Ilustración 24. Desayuno con aliados estratégicos del Centro de Memoria Educativa (2026)



Fuente: Fotografía- Desayuno con aliados estratégicos del Centro de Memoria Educativa (2026)

Para la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía, este último proceso constituye un hito significativo: el **Centro de Documentación evoluciona hacia el Centro de Memoria**. Esta transformación implica un reto institucional orientado a la consolidación de una política de patrimonio educativo.

Centro de Memoria Educativa

Para el primer semestre de 2026 el Centro de Memoria estableció nuevas dinámicas para la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía. Se trató de un ambicioso proyecto para la reivindicación de las labores de conservación del grupo de gestión documental donde se replantearon diversas dinámicas de relacionamiento con la ciudadanía con enfoque de memoria educativa.

1. Se visitaron 6 diferentes regiones del país para la donación de más de 7.200 libros impresos y 2.500 digitales en diferentes instituciones educativas. Ver plan de gestión de medios
2. Se realizaron 10 espacios de encuentro para la promoción de la memoria educativa con enfoque diferencial, promoviendo actividades para la comunidad afro, indígena, rural, LGBTIQ+, entre otras. Ver evidencia

Con el propósito de fortalecer el Centro de Memoria Educativa del Ministerio de Educación Nacional, se adelantó la estructuración de un modelo de Convenio Marco de Cooperación Interbibliotecaria orientado a facilitar la suscripción de alianzas con instituciones académicas, bibliotecas, centros de documentación y demás entidades afines, para promover el acceso al conocimiento, la gestión de la información y la preservación de la memoria institucional. El instrumento fue diseñado bajo un esquema de cooperación institucional, sin erogación de recursos, incorporando lineamientos para el intercambio de buenas prácticas, la transferencia de conocimiento, la innovación, la gestión documental y la

protección del patrimonio documental, constituyéndose en una herramienta para impulsar futuras redes de cooperación y fortalecer la gestión del conocimiento del Ministerio de Educación Nacional.

Ilustración 25. Equipo de trabajo Centro de Memoria Educativa en su etapa itinerante. Comisión Mitú (2026)



Fuente: Fotografía- Equipo de trabajo Centro de Memoria Educativa en su etapa itinerante. Comisión Mitú (2026)

Finalmente, es importante destacar que el equipo de trabajo se ha fortalecido con la incorporación de profesionales de las humanidades; historiadores, un literato, gestores culturales, un artista plástico y visual, y un sociólogo. Esta diversidad de enfoques ha permitido ofrecer a la Subdirección de Relacionamiento nuevas perspectivas sobre lo que debe ser la gestión documental y el servicio a la ciudadanía.

9.8. Gestión Administrativa

La Subdirección de Gestión Administrativa, dependencia de apoyo adscrita a la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, desempeña un papel transversal y decisivo en el aseguramiento logístico, patrimonial y de soporte operativo de todas las dependencias del Ministerio, tanto en el nivel central como en sus sedes alternas. Su gestión no solo se orienta al cumplimiento de funciones administrativas rutinarias, sino a garantizar condiciones óptimas de infraestructura, recursos físicos, archivo institucional, seguridad y servicios generales, en coherencia con las políticas públicas del sector educativo.

En este sentido, es la dependencia responsable de brindar los bienes y servicios administrativos requeridos, mediante el mantenimiento de la infraestructura (bienes, muebles e inmuebles), gestión de comisiones, prestación de los servicios generales, logística y eventos, seguridad física y control operacional ambiental, con fin de asegurar el funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional.

9.8.1. Gestión de Recursos Físicos.

El propósito del grupo de gestión de recursos físicos es administrar y controlar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación Nacional y gestionar oportunamente las pólizas de seguros con el fin de ampararlos contra los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2026, la Subdirección de Gestión Administrativa fortaleció los mecanismos de administración, custodia, control y trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto 2269 de 2023 y de las políticas contables institucionales.

La gestión desarrollada estuvo orientada a garantizar la actualización permanente del inventario institucional, la depuración de bienes obsoletos, el saneamiento de activos, la protección patrimonial mediante pólizas de seguro y la implementación de herramientas tecnológicas para optimizar la atención de requerimientos administrativos desarrollando las siguientes funciones:

9.8.2. Toma Física y Control de Inventarios:

Se realizaron jornadas de toma física de inventario en todas las dependencias de la entidad, permitiendo actualizar, validar y corregir los registros del sistema SAP, fortaleciendo los mecanismos de control sobre los bienes asignados. En el siguiente cuadro se muestra la información del inventario levantado en la toma física anual con la cantidad de bienes asignado a los servidores por tipo de vinculación desde el año 2022 hasta la fecha.

Tabla 192. Cantidad de Bienes por tipo de vinculación por año

AÑO	2022		2023		2024		2025		2026**	
Tipo de Vinculación	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Contratista	1.880	22,07%	1286	16,51%	1.260	16,75%	1.186	18,01%	1.194	17,91%
Empleado	6.014	70,60%	5088	65,31%	4.639	61,66%	3.771	57,27%	3.802	57,03%
Tercero	620	7,28%	1417	18,19%	1.624	21,59%	1.628	24,72%	1.671	25,06%
Pasante	4	0,05%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	8.518	100,00%	7.791	100,00%	7.523	100,00%	6.585	100,00%	6.667	100,00%

Fuente: Sistema de información ERP/SAP. MEN2026

9.8.3. Actualización del Inventario – Baja de Bienes:

Con el aval del Comité de Bienes y en cumplimiento del procedimiento AD-PR-04, se ejecutaron procesos de baja técnica y contable, que permitieron la depuración del inventario institucional. En total, durante el periodo se retiraron 3.326 bienes por obsolescencia, deterioro o inservibilidad, por un valor total de 272.464.863, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 193. Cantidad de bienes de baja, Valor (,) y Resolución administrativa, MEN por año, 2022-2026

ITEM	2022*	2023	2024	2025	2026**	TOTAL
Bienes de baja para destrucción	281	1.020	1.003	1.022	0	3.326
Valor (,)	10.134.881	174.496.480	14.553.876	73.279.626	0	272.464.863
Resolución	19.636	19.254	17.214	19.859		

Fuente: Creación propia

9.8.4. Actualización Normativa y Técnica:

e desarrollaron acciones orientadas a fortalecer el marco normativo de la gestión de bienes, incluyendo:

- La actualización de la política de Propiedad, Planta y Equipo, incorporada al Manual de Políticas Contables.
- La revisión y modernización integral del Procedimiento de Administración y Control de Recursos Físicos.
- Elaboración y adopción del nuevo Manual de Manejo de Bienes del Ministerio de Educación Nacional, alineado con la normatividad vigente y los procesos institucionales actuales, formalizado mediante la Resolución 023665 del 4 de diciembre de 2025, a través de la cual se derogó la Resolución 17260 de 2013, en atención a la necesidad de actualizar los lineamientos operativos.

9.8.5. Clasificación y Reasignación de Bienes:

Se adelantaron ejercicios técnicos de reclasificación de bienes, logrando la transformación de 774 elementos de activos controlados a bienes de consumo, de acuerdo con sus características de uso, vida útil y criterios de control.

9.8.6. Fortalecimiento de la Gestión Administrativa:

Actualmente se avanza en la implementación de la nueva Mesa de Ayuda Administrativa, herramienta diseñada para optimizar la gestión de requerimientos relacionados con bienes, servicios generales y

apoyo administrativo. A la fecha, la plataforma se encuentra en ambiente de prueba, en el cual se están realizando ajustes técnicos, validaciones funcionales y pruebas de usabilidad. Su puesta en marcha definitiva se proyecta una vez se finalicen los procesos de verificación y se garantice su operatividad completa, se realizaron jornadas de capacitación dirigidas a todos los servidores de la entidad.

9.8.7. Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina:

El Grupo de Recursos Físicos es responsable de adelantar el proceso de adquisición de papelería y útiles de oficina requeridos para el desarrollo de las actividades de los servidores y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional. La última contratación para el suministro de estos elementos se llevó a cabo en la vigencia 2024.

Si bien se trata de bienes de consumo recurrente, el Grupo ha implementado estrategias orientadas al uso eficiente y racional de estos insumos, en estricto cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y de gestión ambiental adoptadas por el Ministerio. Como resultado de estas medidas, y gracias a una adecuada administración de los inventarios existentes, no ha sido necesario adelantar un nuevo proceso de adquisición durante las vigencias 2025 y 2026.

9.8.8. Gestión de Seguros:

La gestión de seguros tiene como propósito proteger el patrimonio del Ministerio de Educación Nacional mediante la contratación, administración y seguimiento del Programa de Seguros, garantizando el adecuado amparo de los bienes muebles e inmuebles, vehículos, recursos financieros y de las responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio de las funciones de la entidad.

Esta gestión comprende la identificación de riesgos, la estructuración técnica de las pólizas, la administración contractual, el seguimiento a la ejecución del programa de seguros, la atención de siniestros, la actualización permanente de los valores asegurables y la coordinación con las diferentes dependencias para mantener la cobertura integral de los activos institucionales.

Durante el período 2022-2026 la Subdirección de Gestión Administrativa administró el Programa de Seguros del Ministerio, realizando las siguientes actividades:

- Planeación anual del programa de seguros.
- Actualización de los valores asegurables.
- Inclusión y exclusión de bienes asegurados.

- Seguimiento permanente a las pólizas.
- Atención integral de siniestros.
- Coordinación con corredores de seguros.
- Supervisión técnica y financiera del contrato de seguros.
- Gestión de reclamaciones ante las aseguradoras.
- Elaboración de estudios previos para nuevas contrataciones.

El Ministerio mantiene un esquema de aseguramiento integral que permite cubrir los principales riesgos asociados a la operación institucional como se precisa a continuación:

Tabla 194. Pólizas de seguros contratadas

Grupo	Ramos a contratar	Fecha Inicio Nueva Vigencia
I	Todo Riesgo Daños Materiales	2025-2027
	Índice Variable	2025-2027
	Automóviles	2025-2027
	Infidelidad y Riesgos Financieros	2025-2027
	Manejo Global Entidades Oficiales	2025-2027
	Responsabilidad Civil Extracontractual	2025-2027
	Transporte de Valores	2025-2027
II	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2025-2027
III	Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito	Conforme al vencimiento

Fuente: creación propia

Las pólizas amparan bienes muebles e inmuebles, cubren daños, pérdidas, hurto, riesgos financieros y responsabilidad frente a terceros, incluyendo la protección jurídica de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Se realizó el seguimiento a su vigencia, inclusión de nuevos activos, atención de siniestros y actualización conforme al inventario institucional. A continuación, se presenta la información de pólizas que se encuentran vigentes hasta el año 2027:

Tabla 195. Pólizas vigentes hasta 2027

FECHA	NOMBRE	POLIZA NO.	ASEGURADORA
2025-2027	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	8001003323	AXA-COLPATRIA
2025-2027	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	8001004375	AXA-COLPATRIA

FECHA	NOMBRE	POLIZA NO.	ASEGURADORA
2025-2027	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1009975	PREVISORA SEGUROS
2025-2027	RESPONSABILIDAD CIVIL	8001485226	AXA-COLPATRIA
2025-2027	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	13513	AXA-COLPATRIA
2025-2027	TRANSPORTE DE VALORES	8001005585	AXA-COLPATRIA
2025-2027	POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES	994000000354-0	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
2025-2026	SOAT	9300004940-9300004938-9300004939- 9300004941-9300004926-9300004927- 9300004928-9300004929-9300004930- 9300004937-9300004931-9300004932- 9300004933-9300004934-9300004935- 9300004936	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fuente: Creación propia

9.8.9. Bienes Inmuebles:

Se continuó con el desarrollo del plan de Saneamiento Predial de la entidad, oficiando y convocando a los entes territoriales para que aporten la documentación requerida y materializar la transferencia de los bienes inmuebles que a la fecha figuran a nombre del Ministerio de Educación Nacional.

9.8.10. Gestión Operativa de Recursos Físicos:

Durante el periodo analizado se gestionaron 13.107 solicitudes a través de la Mesa de Ayuda Administrativa, las cuales generaron operaciones asociadas a la administración, control y trazabilidad de equipos de cómputo y comunicaciones y bienes muebles y suministros de papelería y elementos de oficina a las diferentes áreas de la entidad.

Las actividades ejecutadas comprendieron procesos de asignación, devolución, traslado, ingreso y salida de bienes, así como la entrega y control de elementos de consumo requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad. Cada requerimiento fue atendido mediante mecanismos de registro, validación y seguimiento en el sistema, garantizando la trazabilidad de las operaciones, el fortalecimiento del control administrativo de los recursos físicos y la optimización de la gestión operativa institucional.

A continuación, se presentan las mesas de ayuda gestionados por el grupo de recursos físicos durante el periodo de agosto de 2022 a junio de 2026:

Tabla 196. Mesas de ayuda gestionadas por el grupo de recursos físicos de 2022 a 2026

MESA DE AYUDA OPERACION DE RECURSOS FÍSICOS			
Nombre	Cantidad	Indicador de Oportunidad	Mesas NO atendidas con oportunidad
Control ingreso y salida de bienes del MEN			
Control de Ingreso de bienes a la Sede del MEN:	73	100,00%	0
Control de salida de bienes de la Sede del MEN:	2054	99,76%	5
Total, ingreso y salida de bienes	2127	99,76%	5
Registrar movimientos en el inventario			
Efectuar devoluciones de bienes	587	99,66%	2
Entrega inventario por retiro	607	99,84%	1
Registrar asignación de bienes	8786	99,58%	37
Total, movimientos en el inventario	9980	99,60%	40
Suministros			
Bienes y elementos telefónicos	14	100,00%	0
Elementos de Oficina	986	99,70%	3
Total, suministros	1000	99,85%	3
Total, Operación de Recursos Físicos			
	13.107	99,64%	48

Fuente: Creación propia

Acciones relevantes 2022 – 2026

- Fortalecimiento de los mecanismos de administración, control y trazabilidad de los recursos físicos de la Entidad.
- Actualización normativa y técnica de los instrumentos asociados a la gestión de bienes institucionales.
- Depuración, clasificación y saneamiento de bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Educación Nacional.
- Implementación de herramientas tecnológicas para optimizar la atención y seguimiento de requerimientos administrativos.
- Consolidación de estrategias de control de inventarios y seguimiento operativo de bienes institucionales.
- Gestión y seguimiento de las pólizas de seguros requeridas para la protección de los activos institucionales.

9.8.11. Servicios Administrativos.

El propósito del grupo de servicios administrativos es realizar las gestiones necesarias para garantizar la prestación de los servicios administrativos requeridos para que los servidores y colaboradores de la entidad cuenten con un entorno de trabajo óptimo, seguro y eficiente que les permita cumplir con los objetivos institucionales.

Para lograr este propósito, la dependencia lidera la supervisión integral de la contratación de servicios generales, abarcando áreas críticas como la seguridad, el mantenimiento locativo, el aseo y el transporte como se detalla a continuación:

a. Servicio de Vigilancia

Actualmente, y con una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2026, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con el servicio integral de seguridad y vigilancia para la sede CAN, contratado con la empresa Seguridad Superior Ltda., mediante el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, actuando como sociedad comisionista de bolsa Renta y Campo Corredores S.A.S.

La operación del servicio comprende dieciocho (18) servicios de vigilancia, distribuidos en un (1) supervisor permanente, cuatro (4) vigilantes armados con cobertura las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, cuatro (4) vigilantes recepcionistas, dos (2) binomios caninos especializados en detección de explosivos, tres (3) vigilantes recorredores, un (1) operador de medios tecnológicos, un (1) vigilante para la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC) y dos (2) vigilantes destinados al control de acceso.

El componente tecnológico del servicio está conformado por doscientas quince (215) cámaras IP de videovigilancia, cuatro (4) cámaras PTZ de alta cobertura, un sistema de grabación con capacidad de almacenamiento de imágenes por dos (2) meses, treinta (30) sensores de humo, doce (12) sensores infrarrojos, nueve (9) sirenas, veinticuatro (24) luces estroboscópicas, cuatro (4) kits de alarma, cuatro (4) botones de pánico, dos (2) equipos de rayos X para inspección, dos (2) arcos detectores de metales, veintidós (22) radios de comunicación y los demás equipos necesarios para garantizar el control de acceso, el monitoreo permanente y la protección integral de las instalaciones del Ministerio.

b. Servicio de Aseo y Cafetería

Actualmente, el MEN cuenta con una orden de compra para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, ejecutado mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, con una vigencia hasta el 25 de noviembre de 2026.

La operación del servicio está conformada por treinta y un (31) personas, distribuidas en veintiocho (28) operarios de aseo y cafetería de tiempo completo, dos (2) operarios de aseo y cafetería con jornada de lunes a viernes para la sede del CNA y un (1) coordinador de tiempo completo, responsable de la coordinación y supervisión de la operación.

La orden de compra comprende la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería para la sede del MEN y CNA incluyendo el suministro permanente de insumos de aseo y cafetería, maquinaria y equipos especializados en modalidad de arrendamiento, así como un servicio especial de jardinería para 166 m² de zonas verdes, garantizando las condiciones de limpieza, salubridad y atención a funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad.

c. Mantenimiento Integral de la infraestructura del MEN.

La sede principal del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en el Centro Administrativo Nacional (CAN) en Bogotá D.C., cuenta con un área aproximada de 14.500 m², distribuidos en cinco (5) pisos, una (1) terraza y un (1) sótano. La infraestructura dispone de catorce (14) baterías sanitarias, áreas administrativas y espacios destinados al bienestar de los servidores y colaboradores, entre los que se destacan el gimnasio, la cafetería, la terraza y el oratorio.

Actualmente, la sede alberga aproximadamente 1.308 puestos de trabajo, destinados al desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la entidad. Adicionalmente, dispone de un parqueadero con capacidad para 157 vehículos, 78 motocicletas, 75 bicicletas y 16 patinetas, así como tres (3) zonas de descarga, que soportan la operación logística de la entidad.

Como parte de su infraestructura institucional, el Ministerio cuenta además con la sede del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), ubicada en las oficinas 404 y 405 del Edificio Ángel, con un área aproximada de 213 m² y capacidad para 18 puestos de trabajo.

La operación de esta infraestructura requiere la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, orientadas a garantizar la continuidad de los servicios, la seguridad de los usuarios y la conservación de los bienes inmuebles. Para tal fin, el Ministerio cuenta con un contrato integral de mantenimiento de infraestructura física, mediante el cual se atienden las actividades preventivas y correctivas de las instalaciones, complementado con contratos especializados para el mantenimiento de equipos críticos, entre los que se encuentran los ascensores, las plantas eléctricas de emergencia y los sistemas de aire acondicionado y climatización como se detalla a continuación:

d. Mantenimiento integral de Infraestructura física.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes CAN y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con vigencia hasta el 31 de julio de 2026. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la Entidad adelantó un nuevo proceso de contratación cuya ejecución iniciará el 1 de agosto de 2026 y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2026.

El servicio contempla un equipo técnico conformado por un (1) técnico y dos (2) operarios de tiempo completo, además del apoyo de un (1) arquitecto o ingeniero civil cuando las actividades lo requieran. Su alcance comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, redes hidrosanitarias y eléctricas, equipos contra incendio, sistemas de presión de agua, puertas eléctricas, equipos del gimnasio, tanques de almacenamiento y demás elementos de la infraestructura, así como la ejecución de reparaciones locativas, fumigación, control integral de plagas y el suministro de materiales y repuestos necesarios para garantizar la adecuada operación y conservación de las instalaciones del Ministerio.

e. Mantenimiento Ascensores Schindler

Actualmente, el MEN cuenta con un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro (4) ascensores marca Schindler ubicados en la sede CAN, con vigencia hasta el 31 de julio de 2026, cuyo propósito es garantizar la operación continua, segura y confiable de estos equipos mediante revisiones periódicas, atención de fallas y suministro de repuestos originales. Con el fin de asegurar la continuidad del servicio, la Entidad adelanta un nuevo proceso de contratación, cuya ejecución iniciará en agosto de 2026 y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2026.

El servicio comprende la realización de mantenimientos preventivos mensuales a los cuatro (4) ascensores, incluyendo la inspección de los sistemas de seguridad, limpieza, lubricación, ajuste de componentes y demás actividades establecidas por el fabricante. Asimismo, contempla el mantenimiento correctivo para la atención de averías, mediante una bolsa de repuestos que garantiza el suministro e instalación de componentes originales, así como la prestación de un servicio de atención de emergencias las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con personal técnico especializado, con el fin de garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos.

f. Mantenimiento de Ascensores Orona.

Actualmente, el MEN cuenta con un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca ORONA ubicado en la sede CAN, con vigencia hasta el 31 de julio de 2026. Con el propósito de

garantizar la continuidad del servicio la Entidad adelanta una prórroga y adición al contrato, mediante la cual su ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2026.

El servicio comprende la realización de mantenimientos preventivos mensuales, la atención de mantenimientos correctivos mediante una bolsa de repuestos, la ejecución de reparaciones con repuestos originales, la atención de emergencias las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (7x24), y el acompañamiento técnico especializado para garantizar la operación segura, continua y confiable del equipo, en cumplimiento de la normatividad vigente para sistemas de transporte vertical.

g. Certificación de Mantenimiento de Ascensores

El MEN realiza la revisión general anual y certificación de los cinco (5) ascensores de la sede CAN y de la puerta eléctrica automática de acceso al parqueadero, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad distrital vigente en materia de inspección de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas.

El contrato que se encuentra en ejecución comprende la realización del diagnóstico técnico, la inspección y la expedición de los certificados de conformidad para los cinco (5) ascensores y la puerta eléctrica, actividades que deberán ser ejecutadas por un Organismo de Inspección (OIN) acreditado por el ONAC, de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas NTC 5926-1:2021 y NTC 5926-3, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad establecidos para estos equipos.

h. Mantenimiento de Aires acondicionados

El Ministerio cuenta con cuatro (4) equipos de aire acondicionado, ubicados en los cuartos de cableado de la sede CAN y en la zona de parqueo de bicicletas, cuya función es mantener las condiciones de temperatura requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos instalados en los cuartos de cableado, así como brindar condiciones de confort en las salas de reuniones del primer piso.

Para asegurar su adecuada operación, estos equipos son objeto de mantenimientos preventivos mensuales, en el marco del Plan de Mantenimiento de la Entidad, que incluyen actividades de inspección, limpieza y revisión de sus componentes. De igual forma, cuando se presentan fallas, se ejecutan mantenimientos correctivos que contemplan el diagnóstico técnico, la reparación y el reemplazo de los componentes que presenten desgaste o averías.

Actualmente, el Ministerio cuenta con un contrato vigente para la prestación de estos servicios, con ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, garantizando la continuidad operativa de los equipos y la preservación de las condiciones técnicas requeridas para la infraestructura tecnológica de la Entidad.

i. Mantenimiento de plantas eléctricas

El Ministerio cuenta con 2 plantas eléctricas ubicados uno el sótano que garantizan el suministro constante de energía para el correcto funcionamiento y preservación de los equipos de tecnología del Ministerio en caso de fallas en el sistema eléctrico de la zona.

Estos equipos requieren, mantenimientos periódicos de carácter preventivo los cuales se realizan de en el marco del plan de mantenimientos preventivos de manera bimensual en el que se realiza limpieza y revisión de los sistemas de transferencia, así mismo en la medida que se detectan fallas, estas se atienden mediante la programación de mantenimientos de carácter correctivo en los que se hace una revisión y diagnóstico, y se realizan las acciones necesarias y se reemplazan las piezas que presentan algún tipo de deterioro o daño.

Actualmente, el Ministerio cuenta con un contrato vigente para la prestación de estos servicios, con ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, garantizando la continuidad operativa de los equipos y la preservación de las condiciones técnicas requeridas para la infraestructura tecnológica de la Entidad.

j. Suministro de Combustible para Vehículos y Plantas Eléctricas.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un contrato para el suministro de gasolina corriente, destinado a garantizar la operación del parque automotor institucional. La contratación se realizó mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al amparo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible.

El contrato contempla el abastecimiento de combustible para los vehículos de propiedad o al servicio de la Entidad, mediante estaciones de servicio autorizadas, garantizando la continuidad de las actividades administrativas y misionales que requieren desplazamientos oficiales. Si bien el contrato incluye la posibilidad de suministrar ACPM para las plantas eléctricas de emergencia de la sede CAN, durante la vigencia 2026 no ha sido necesario realizar este suministro, toda vez que el abastecimiento de las plantas se efectuó a durante la vigencia anterior y el combustible disponible ha sido suficiente para atender las necesidades de la Entidad. No obstante, para la vigencia 2027 deberá contemplarse nuevamente la contratación del suministro de ACPM, con el fin de garantizar la operación de las plantas eléctricas en caso de contingencias o interrupciones del servicio de energía.

k. Mantenimiento de Vehículos

Actualmente, el MEN cuenta con un contrato el cual está vigente hasta el 30 de noviembre de 2026 para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, con el fin de garantizar la operación, seguridad y disponibilidad de los dieciocho (18) vehículos de propiedad de la Entidad y de aquellos que se encuentran a su servicio. El contrato comprende el suministro de repuestos originales, nuevos y con garantía, así como la mano de obra especializada requerida para cada intervención.

El alcance del servicio incluye la ejecución de mantenimientos preventivos programados conforme a las especificaciones de cada fabricante, así como mantenimientos correctivos para atender fallas mecánicas, eléctricas y electrónicas, mediante una bolsa de repuestos de monto agotable. Adicionalmente, contempla servicios de asistencia mecánica, diagnóstico técnico, alineación, balanceo, cambio de aceites y filtros, revisión de frenos, suspensión, dirección y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento, la seguridad y la continuidad operativa del parque automotor institucional.

9.9. Gestión Operativa Servicios Administrativos

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2026, el Grupo de Servicios Administrativos gestionó 7.785 solicitudes a través de la Mesa de Ayuda Administrativa, alcanzando un indicador de oportunidad del 99,32% lo que evidencia un alto nivel de cumplimiento en la atención de los requerimientos formulados por las diferentes dependencias del Ministerio.

La Mesa de Ayuda se consolidó como el principal mecanismo para la administración, seguimiento y control de los servicios administrativos, permitiendo gestionar de manera centralizada las solicitudes relacionadas con mantenimiento de la infraestructura, asignación de vehículos oficiales, suministros, gestión ambiental y atención de quejas y reclamos. Cada requerimiento fue registrado, validado y monitoreado mediante el sistema institucional, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, el fortalecimiento del control administrativo y la mejora continua de la gestión operativa.

A continuación, se presentan las mesas de ayuda gestionados por el grupo de servicios generales durante el periodo de agosto de 2022 a junio de 2026:

Tabla 197. Mesa de ayuda Servicios Administrativos

ADMINISTRAR LA OPERACION DE SERVICIOS GENERALES			
Nombre	Cantidad	Indicador de Oportunidad	Mesas NO atendidas con oportunidad
Mantenimiento-Arreglo			
Baños	46	100,00%	0

ADMINISTRAR LA OPERACION DE SERVICIOS GENERALES			
Nombre	Cantidad	Indicador de Oportunidad	Mesas NO atendidas con oportunidad
Oficinas	2051	99,95%	1
Sala de juntas y auditorios	99	100,00%	0
Vehículos	1479	96,96%	45
Zonas comunes, ascensores y escaleras	62	100,00%	0
Total mantenimiento y arreglo	3737	98,77%	46
Solicitud de Vehículos Oficiales			
Traslado Local	3931	100,00%	0
Total solicitud de vehículos oficiales	3931	100,00%	0
Suministros			
Elementos de Cafetería	4	75,00%	1
Elementos de aseo	0	0	0
Total suministros	4	75,00%	1
TOTAL OPERACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	7672	99,39%	47
Operación de Recursos Físicos			
Aseo-Limpieza Edificio CAN:	37	94,59%	2
TOTAL ADMINISTRAR LA OPERACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	37	94,59%	2
GESTION AMBIENTAL			
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL	18	94,44%	1
QUEJAS Y RECLAMOS			
TOTAL QUEJAS Y RECLAMOS	58	94,83%	3
TOTAL GENERAL	7785	99,32%	53

Fuente: Creación propia

Acciones relevantes 2022-2026

Se optimizó la supervisión y el control sobre los contratos de servicios generales, implementando mecanismos de seguimiento en tiempo real, estandarización de indicadores de calidad y mejora de los niveles de satisfacción del usuario interno. Los logros destacados en este tema son:

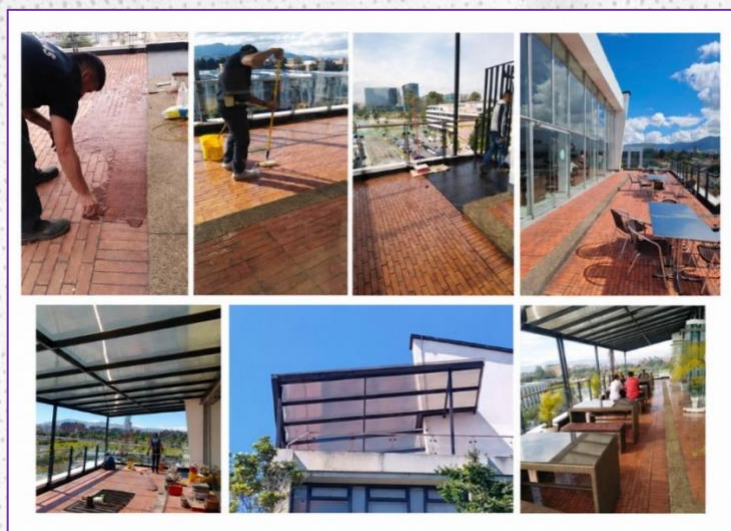
- Supervisión directa de aproximadamente 15 contratos de servicios generales, incluyendo vigilancia, aseo, cafetería, transporte, mantenimiento de vehículos y mantenimiento locativo.
- Implementación de matrices de seguimiento mensual con indicadores por proveedor.
- Atención de más de 18.000 requerimientos internos sobre fallas, ajustes o necesidades operativas, a través de la mesa de ayuda administrativa.
- Rediseño del esquema de turnos y supervisión para el personal de aseo y vigilancia, mejorando la cobertura de atención en horarios no laborales.

- Renovación de contratos de transporte interno con mejora en cobertura y optimización del uso de vehículos oficiales.
- Coordinación con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para la adecuación de zonas de descanso, baños y señalética.
- Incorporación de los dos primeros vehículos eléctricos de nuestra entidad, lo que representa los avances en nuestro compromiso hacia la prestación de nuestros servicios con un enfoque de sostenibilidad y de acción climática.
- Durante el periodo de gestión se desarrollaron acciones orientadas a conservar la infraestructura institucional en condiciones óptimas de funcionamiento, asegurando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad, bioseguridad, sostenibilidad ambiental, seguridad de las instalaciones y protección del patrimonio público.

A continuación, se presentan las principales adecuaciones realizadas durante el periodo 2022-2026:

Adecuación de la zona de la terraza: Se ejecutaron las actividades de impermeabilización del piso adoquinado, pintura de las barandas, limpieza de los vidrios de las barandas e instalación de una pérgola, mejorando las condiciones de protección, funcionalidad y presentación de este espacio.

Ilustración 26. Adecuación de la zona de la terraza

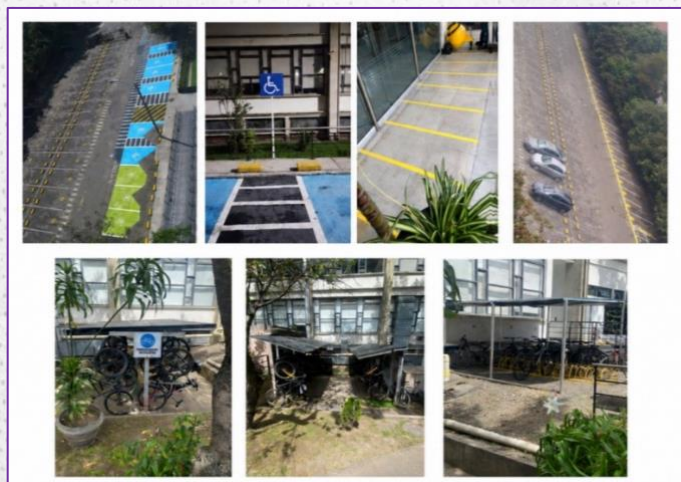


Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Mejoras en la zona de parqueaderos: Se ejecutaron actividades de demarcación del piso, instalación de reductores de velocidad y señalización horizontal. Asimismo, se amplió la capacidad de los parqueaderos

para motocicletas, se adecuaron parqueaderos accesibles y ecológicos, se creó un espacio destinado al parqueo de patinetas y se instalaron cubiertas en la zona de parqueo de bicicletas, fortaleciendo la organización, seguridad y funcionalidad de estos espacios.

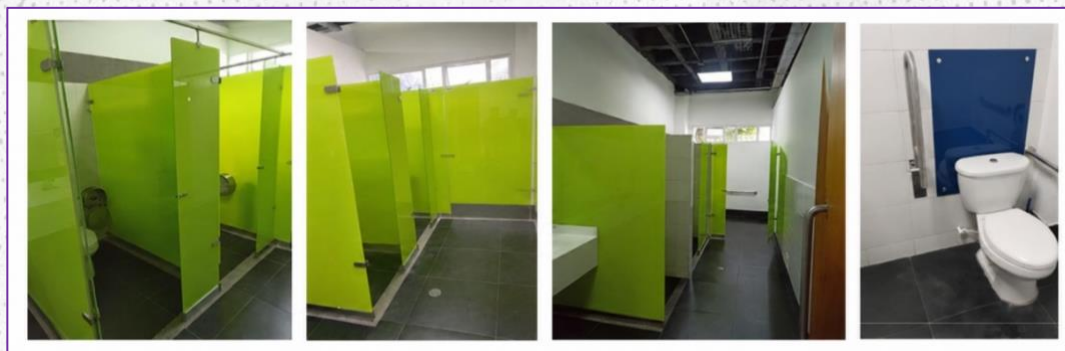
Ilustración 27. Mejoras en la zona de parqueaderos



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Cumplimiento de la NTC 6047 sobre accesibilidad a medios físicos en baños accesibles: Se realizaron las adecuaciones requeridas para dar cumplimiento a los lineamientos de accesibilidad establecidos en la norma, incluyendo el cambio de las divisiones de los baños para que las puertas abrieran hacia el exterior, así como la instalación de paneles de contraste y barras de seguridad, mejorando las condiciones de accesibilidad y seguridad para los usuarios.

Ilustración 28. Cumplimiento de la NTC 6047 sobre accesibilidad a medios físicos en baños accesibles

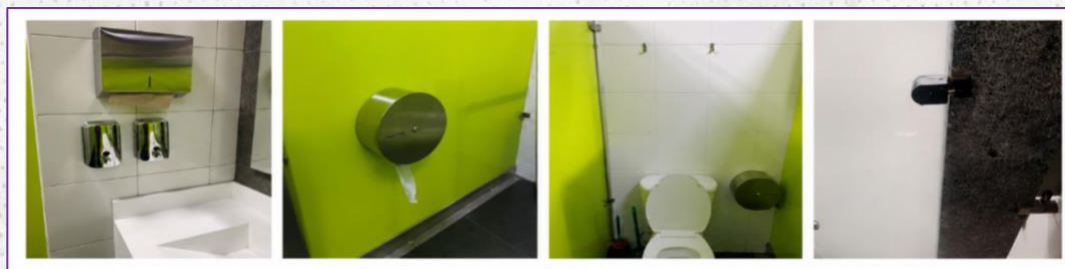


Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Cambio de accesorios en los baños: Se realizó la renovación de los accesorios de los baños mediante la instalación de dispensadores de papel higiénico, dispensadores de jabón y gel antibacterial,

dispensadores de toallas para manos, extractores de olores y chapas de acceso, mejorando las condiciones de funcionalidad, higiene y seguridad de estos espacios.

Ilustración 29. Cambio de accesorios en los baños



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Adecuación del punto de recolección de residuos de construcción y demolición (RCD): Se adecuó el espacio destinado al almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición (RCD), con el fin de optimizar su manejo, facilitar su disposición final conforme a la normativa vigente y fortalecer las condiciones de orden, seguridad y gestión ambiental en la entidad.

Adecuación de la zona del foso de los ascensores para cumplimiento normativo: Se ejecutó el suministro e instalación de muros en drywall RH de doble cara para la división del foso de los ascensores, con una altura aproximada de 20 metros, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos normativos aplicables a los trabajos en altura y fortalecer las condiciones de seguridad en esta área.

Ilustración 30. Adecuación de la zona del foso de los ascensores para cumplimiento normativo



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Adecuación del punto fijo de las escaleras del costado occidental: Se realizó el retiro de las losas del punto fijo de las escaleras ubicadas en el costado occidental y se ejecutaron labores de pañete, resane,

estuco y aplicación de dos manos de pintura en los muros, mejorando las condiciones estructurales y el acabado de este espacio.

Ilustración 31. Adecuación del punto fijo de las escaleras del costado occidental



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Cumplimiento de la normatividad sobre accesibilidad a medios físicos: Se realizó el suministro e instalación de señalización podotáctil al inicio y al final de las escaleras de acceso principal, de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC) y de la rampa de acceso, fortaleciendo las condiciones de accesibilidad, orientación y seguridad para las personas con discapacidad visual, en cumplimiento de la normativa vigente.

Ilustración 32. Cumplimiento de la normatividad sobre accesibilidad a medios físicos



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Adecuación de la sala de indagatorios de la Oficina de Control Disciplinario: Se ejecutaron las actividades de desmonte de siete (7) puestos de trabajo y de la panelería existente, así como labores de resane y pintura de muros y limpieza de luminarias LED. Adicionalmente, se construyeron muros y se instaló cielo raso en drywall, se instaló una puerta, se independizó la iluminación de la oficina cerrada, se instalaron guardaescobas, se adecuaron seis (6) puestos de trabajo y se realizó el cambio del interruptor, mejorando las condiciones de funcionalidad, privacidad y aprovechamiento del espacio.

Ilustración 33. Adecuación de la sala de indagatorios de la Oficina de Control Disciplinario



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Cambio del contador de agua a tecnología de nueva generación: Se realizó el reemplazo del contador de agua existente por un equipo de nueva generación, mejorando la precisión en la medición del consumo, la confiabilidad del sistema y las capacidades de monitoreo y gestión del servicio.

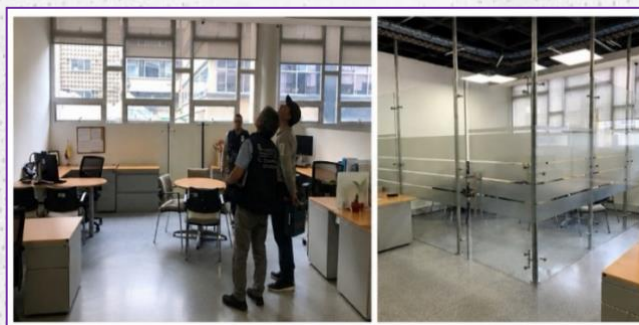
Ilustración 34. Cambio del contador de agua a tecnología de nueva generación



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Reubicación de la Oficina Asesora de Cooperación Internacional: Se realizó el traslado de la Oficina Asesora de Cooperación Internacional del quinto piso al primer piso, costado occidental. Como parte de la adecuación, se efectuó el desmonte de los puestos de trabajo existentes, su reinstalación de acuerdo con la nueva distribución del espacio y la instalación de divisiones en vidrio, optimizando las condiciones de funcionalidad, organización y aprovechamiento de las instalaciones.

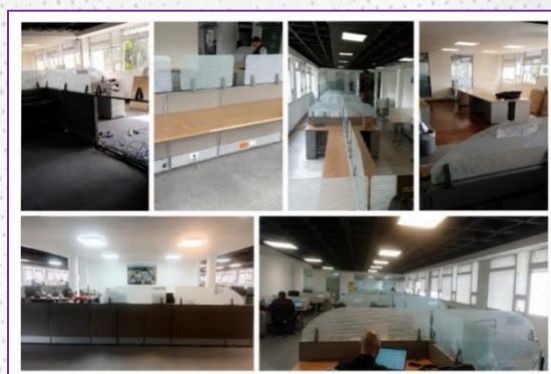
Ilustración 35. Reubicación de la Oficina Asesora de Cooperación Internacional



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Adecuación de espacio para la nueva Oficina Asesora de Infraestructura Educativa: Se adecuó un nuevo espacio para el funcionamiento de la Oficina Asesora de Infraestructura Educativa, mediante la reorganización de las áreas de trabajo y la habilitación de diecisiete (17) puestos adicionales, incrementando la capacidad instalada y mejorando las condiciones para el desarrollo de las actividades de la dependencia.

Ilustración 36. Adecuación de espacio para la nueva Oficina Asesora de Infraestructura Educativa



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Impermeabilización de la cubierta: Se ejecutaron las actividades de impermeabilización de la cubierta del edificio, con el fin de prevenir filtraciones, proteger la infraestructura y garantizar condiciones adecuadas de conservación y funcionamiento.

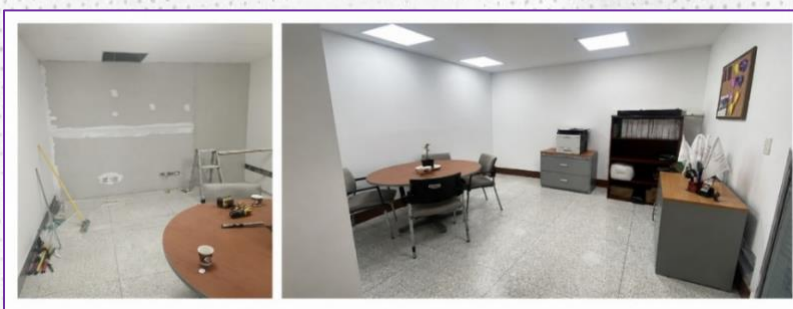
Ilustración 37. Impermeabilización de la cubierta



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Adecuación de la zona del Sindicato: Se amplió el espacio destinado al Sindicato mediante el retiro de guardaescobas, la demolición del muro existente en drywall y el desmontaje de las instalaciones eléctricas y de datos. Posteriormente, se construyó un nuevo muro en drywall, se reubicaron los puntos eléctricos y de datos, se reinstalaron los guardaescobas, se instalaron paneles LED en el cielo raso y se realizó la pintura general de la oficina, mejorando la funcionalidad, distribución y condiciones del espacio.

Ilustración 38. Adecuación de la zona del Sindicato



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Remodelación de las salas del auditorio: Se ejecutó la remodelación de las salas del auditorio mediante el cambio de los paneles divisorios, la realización de labores de resane y pintura en cielorrasos y muros, y la sustitución de los paneles de iluminación LED, mejorando las condiciones de funcionalidad, iluminación y presentación de estos espacios.

Ilustración 39. Remodelación de las salas del auditorio



Fuente: Fotografías - Adecuación instalaciones Ministerio

Adquisición de vehículos eléctricos: Se realizó la adquisición de dos (2) vehículos eléctricos para fortalecer el parque automotor de la entidad, promoviendo la modernización de la flota, la movilidad sostenible y la reducción del impacto ambiental asociado a las operaciones institucionales.

Ilustración 40. Adquisición de vehículos eléctricos



Fuente: Fotografías – Adquisición parque automotor

9.9.1. Logística de eventos

El soporte logístico transversal a las actividades institucionales permitió el desarrollo de la operación logística como servicio de apoyo a las dependencias del Ministerio, orientada a acercar a los grupos de interés a la gestión de la entidad, con el fin de fortalecer la política educativa y la divulgación de las normas y líneas estratégicas del sector. Esta línea incluyó apoyo al desarrollo de eventos internos y externos, a nivel nacional e internacional. Las acciones de soporte más destacadas son:

- Planeación y ejecución logística de todos los eventos solicitados.
- Acompañamiento a las dependencias en la planeación de los eventos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Preparación y desarrollo de los eventos incluidos en el plan de eventos de las dependencias, con el correspondiente acompañamiento en la producción.
- Consolidación de las carpetas de cada uno de los eventos con la información requerida para el cierre y legalización.
- Seguimiento financiero y técnico en el marco de las normas de austeridad del gasto.

En el siguiente cuadro, se presenta el número de eventos desarrollados por vigencia:

por vigencia a 30 de junio de 2026

Tabla 198. Cantidad de eventos realizados [REVISAR: leyenda sin tabla asociada]

Eventos ejecutados - Contratos Operación Logística 2022-2026	
Vigencia	No. de eventos
2022	252
2023	407
2024	1163
2025	1611
2026	290
Total	3.723

Fuente: Creación propia

Así mismo, la ejecución durante el periodo se realizó a través de distintos contratos, de la siguiente manera:

Tabla 199. Relación de contratos operador logístico

VIGENCIA	PERÍODO DE EJECUCIÓN	OPERADOR LOGÍSTICO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
2021-2022	31/05/2021-31/07/2022	Banca de Proyectos S.A.S	15.912.992.430	15.911.526.059
2022-2023	30-06-2022-15/05/2023	Imagroup Colombia S.A.S	23.192.874.567	22.900.643.263
2023- 2024	10-06-2023-30/06/2024	UT Eventos MEN	57.127.823.080	48.808.126.274

VIGENCIA	PERÍODO DE EJECUCIÓN	OPERADOR LOGÍSTICO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
2024- 2025	2-08-2024-18/07/2025	UT Por la educación 2024	64.889.669.801	58.276.895.220
2025- 2026	08/02/2025-31/03/2026	UT Atlante MEN 2025	58.069.197.570	51.559.142.584
2026	10/04/2026 - 31/12/2026	Ut logística MEN Educación 2026	44.898.886.792	14.673.285.447

Fuente: Creación propia

Acciones relevantes 2022-2026.

- Planeación y ejecución logística de aproximadamente 3.083 eventos y jornadas institucionales entre 2022 y 2026.
- Acompañamiento a las dependencias en la planeación de los eventos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Preparación y desarrollo de los eventos incluidos en el plan de eventos de las dependencias, con el correspondiente acompañamiento en la producción.
- Consolidación de las carpetas de cada uno de los eventos con la información requerida para el cierre y legalización.
- Seguimiento financiero y técnico en el marco de las normas de austeridad del gasto.

9.10. Gestión de Comisiones

Gestionar las comisiones de servicio al interior y exterior del país de los servidores y contratistas del Ministerio de Educación Nacional, así como las comisiones al exterior de las entidades adscritas y vinculadas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Con el objetivo de fortalecer y optimizar la gestión de las comisiones de servicio tanto a nivel nacional como internacional, se han adelantado las siguientes acciones:

Implementación de herramienta tecnológica: Se implementó el Sistema de Gestión y Control de Comisiones, diseñado para facilitar la radicación de solicitudes y realizar seguimiento efectivo a cada una de ellas.

Parametrización y alertas en el aplicativo: Se configuraron alertas que impiden la solicitud de nuevas comisiones si un servidor cuenta con más de tres sin legalizar, promoviendo así el cumplimiento de los procesos.

Uso de herramientas institucionales. Se ha fortalecido la comunicación a través de grupos en Microsoft Teams con los enlaces de cada dependencia, con el fin de notificar devoluciones e información clave para evitar hechos cumplidos.

Jornadas de sensibilización: Se han realizado encuentros con cada área para reforzar el proceso de solicitud de comisiones y minimizar reprocesos.

Mejoras en bases de datos. Se optimizaron los archivos electrónicos enviados a la Subdirección de Gestión Financiera, especialmente en lo relacionado con los pagos de viáticos.

Capacitación continua: Se realizan capacitaciones dirigidas a los enlaces de cada dependencia para que puedan replicar correctamente la información a los comisionados y asegurar la efectividad del proceso.

Asesoría y acompañamiento. El grupo de Comisiones brinda apoyo permanente en la gestión de solicitudes a través del aplicativo, resolviendo dudas y garantizando el adecuado uso de la herramienta.

Actualización normativa. Se actualizó la Resolución No. 006197 del 28 de marzo de 2025, la cual reglamenta actualmente el proceso de comisiones.

Estrategias de comunicación: Se han implementado comunicaciones masivas desde el MEN como mecanismo de sensibilización oportuna sobre el proceso de comisiones.

A continuación, se presenta la cantidad total de comisiones de servicio tramitadas por tipo de comisión durante el período de agosto de 2022 a junio 2026 de acuerdo con la información que se encuentra en el aplicativo “Gestión y control de comisiones”.

Tabla 200. Cantidad de comisiones tramitadas total por tipo de comisión, 2022-2026

Año	2022*		2023		2024		2025		2026**	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Exterior	37	1,7%	50	0,6%	56	0,6%	54	0,6%	25	0,7%
Interior	2193	98,3%	8826	99,4%	10022	99,4%	9621	99,4%	3800	99,3%
Tramitadas	2230	100%	8876	100%	10078	100%	9675	100%	3825	100%

Fuente: Creación propia

Tabla 201. Cantidad de comisiones tramitadas al interior por tipo de comisión, 2022-2026

	2022*		2023		2024		2025		2026**	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Deroga/Cancela	767	35,0%	2855	32,3%	3978	39,7%	3930	40,8%	1273	33,5%

	2022*		2023		2024		2025		2026**	
Efectivas	1426	65,0%	5971	67,7%	6044	60,3%	5691	59,2%	2527	66,5%
Tramitadas	2193	100%	8826	100%	10022	100%	9621	100%	3800	100%

Fuente: Creación propia

Tabla 202. Cantidad de comisiones tramitadas al exterior por tipo de comisión, 2022-2026

Año	2022*		2023		2024		2025		2026**	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Deroga/Cancela	3	8,1%	12	24,0%	9	16,1%	29	53,7%	5	20,0%
Efectivas	34	91,9%	38	76,0%	47	83,9%	25	46,3%	20	80,0%
Tramitadas	37	100%	50	100%	56	100%	54	100%	25	100%

Fuente: Creación propia

Acciones relevantes 2022-2026

- Entre el período reportado (agosto 2022 - mayo 2026) se han gestionado un total de 33.764 comisiones de servicio al interior del país, lo que ha permitido la presencialidad del Ministerio de Educación Nacional en todos los departamentos del país, garantizando el acompañamiento a las comunidades educativas.
- Se realizan capacitaciones y acompañamiento permanente a todas las dependencias del Ministerio en la adecuada gestión y seguimiento de las comisiones solicitadas.
- En articulación con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información se realizan actualizaciones al sistema de Gestión y Control de Comisiones, para optimizar su desempeño y facilitar los procesos a los comisionados.

9.11. Cooperación internacional.

La estrategia de cooperación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) se orientó a consolidar alianzas con actores bilaterales, multilaterales y del sector privado para fortalecer la implementación de la política educativa, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Agenda 2030 (ODS 4). A través de la gestión de capacidades técnicas, financieras e institucionales y del fortalecimiento del posicionamiento internacional del sector, esta estrategia contribuyó al cierre de brechas, la equidad territorial y la calidad educativa.

Como resultado de este relacionamiento estratégico, el Ministerio movilizó 132.409.054.381 en recursos de cooperación —financieros, técnicos y en especie—, alcanzando el 98% de la meta del cuatrienio.

Asimismo, se fortalecieron esquemas de gestión de alianzas que mejoran la articulación interinstitucional, la eficiencia en la implementación y la sostenibilidad de la cooperación.

En este contexto, la cooperación internacional contribuyó de manera directa a la transformación del sistema educativo, impactando de forma articulada dimensiones como la calidad, la internacionalización, la formación integral, la innovación y la equidad, a continuación, se resaltan algunas acciones de manera puntual que permitieron movilizar las estrategias antes descritas en los ejes misionales.

Transformación del sistema de calidad

Durante el cuatrienio 2022-2026, el MEN avanzó de manera sustantiva en la consolidación del Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de la UNESCO, transitando desde su posicionamiento internacional hacia su ratificación e implementación. Este proceso se materializó con la entrega del instrumento de ratificación en París, formalizando el ingreso de Colombia al Convenio, y con su participación en agendas globales como el Informe GEM, donde se destacaron políticas nacionales como referentes en el cierre de brechas.

Además, Colombia participó activamente en instancias de gobernanza regional como el Comité del Convenio y la Red CINALC, contribuyendo a la definición de lineamientos técnicos, planes de trabajo y herramientas para su implementación, así como al avance en procesos de reglamentación y desarrollo de pilotos con países de la región.

Estos avances sientan las bases para facilitar la movilidad académica y fortalecer los sistemas de aseguramiento de la calidad en la región, aunque persisten retos en su implementación operativa a nivel nacional.

Internacionalización de la educación superior

El MEN consolidó la gestión bilateral y multiactor como un mecanismo estratégico para promover la movilidad académica, el acceso a becas y la transformación del sistema. Se destacan avances con China (al menos 30 becas anuales de posgrado), India (90 becas del programa ITEC y más de 200 docentes beneficiados, con impacto en cerca de 20.000 estudiantes) y Japón, mediante programas de intercambio, formación en ciencia, tecnología y educación para la paz, así como el desarrollo de proyectos educativos y comunitarios en territorios priorizados. Estos avances se desarrollan en el marco de una cooperación cada vez más estructurada, que integra movilidad, formación y desarrollo de capacidades.

El relacionamiento con Europa fortaleció la movilidad académica y la cooperación internacional, mediante alianzas con países como Alemania y Francia orientadas a becas, formación docente y plurilingüismo, así como la incorporación de buenas prácticas en articulación con el sector productivo. A su vez, los programas Fulbright (ETA/FLTA) impulsaron la movilidad en doble vía y la formación docente, mientras que el proyecto Erasmus+ COL_DECISIONSEED, financiado por la Unión Europea, se consolidó como un instrumento técnico para el fortalecimiento de la gobernanza de la internacionalización, en articulación con la MIIES, avanzando en agendas comunes y lineamientos de política pública con enfoque territorial e intersectorial.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo -ARM

En este marco, el MEN avanzó en la revisión técnica de los ARM, evidenciando que la mayoría de los instrumentos vigentes se encuentran desactualizados o no son compatibles con la normativa nacional. En articulación con Cancillería, se definió una hoja de ruta para su renegociación, actualización o terminación, priorizando acuerdos con países como Argentina, México, Rusia y Uruguay, y consolidando la aplicación del ARM con el Reino Unido como el único plenamente operativo.

Estas acciones permiten alinear los instrumentos bilaterales con los marcos multilaterales de la UNESCO, fortaleciendo la coherencia del sistema de reconocimiento de títulos y facilitando la movilidad académica en condiciones de mayor transparencia y eficiencia, y fortaleciendo la articulación del sistema con redes académicas nacionales e internacionales.

Por otra parte, en 2023 se suscribió el Acuerdo con España para el reconocimiento mutuo de títulos de educación secundaria y pruebas de Estado (Saber 11 y EBAU), lo que permite a estudiantes de ambos países acceder a la educación superior sin procesos adicionales de homologación o presentación de exámenes, reduciendo barreras de acceso y facilitando la movilidad académica.

Redes internacionales

El MEN fortaleció su participación en redes internacionales y regionales como la RCI, ASCUN, CCYK y RedTTU, consolidándolas como plataformas estratégicas para la gestión de alianzas, el intercambio de buenas prácticas y la adopción de referentes internacionales. A través de estas redes se dinamizaron agendas en internacionalización de la educación superior, movilidad académica y cooperación técnica,

contribuyendo al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la mejora continua del sistema educativo.

Se promovió la articulación con la diáspora académica mediante la vinculación de redes de colombianos en el exterior en la construcción del Plan Decenal de Educación 2026-2035, a través de un espacio con investigadores y académicos de alto nivel. Este ejercicio permitió recoger aportes en temas como convalidación de títulos, articulación con el sector productivo y desarrollo territorial.

CRESE y formación integral

El Ministerio consolidó alianzas de cooperación orientadas al desarrollo de capacidades socioemocionales, ciudadanas y de equidad. Con Japón, se fortalecieron procesos de formación docente en educación para la paz y calidad educativa, a través de programas de cooperación técnica desarrollados con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y del programa Sakura, que han permitido la apropiación de buenas prácticas en ciencia, tecnología y pedagogía, beneficiando a docentes y estudiantes de diferentes regiones del país.

Con Education Cannot Wait (ECW), en el marco del programa MYRP, se avanzó en la implementación de una ruta integral de educación en emergencias en territorios priorizados, con resultados iniciales como la identificación de más de 4.000 niñas, niños y adolescentes fuera del sistema educativo y la vinculación progresiva a trayectorias educativas que incorpora un enfoque de género transversal para la prevención de Violencias Basadas en Género, fortaleciendo las capacidades institucionales en Colombia.

Transformación digital e inteligencia artificial

En materia de transformación digital y tecnologías emergentes, el MEN impulsó alianzas estratégicas que integran infraestructura, formación y desarrollo de capacidades. Con Huawei, se avanzó en la implementación de aulas interactivas y la dotación de más de treinta pantallas digitales en territorios priorizados como La Guajira, Catatumbo y Putumayo, ampliando el acceso a herramientas pedagógicas innovadoras. Con Corea, se consolidaron procesos de formación docente y apropiación pedagógica de TIC, incluyendo la implementación de aulas tecnológicas en territorios priorizados.

A través de la Alianza del Pacífico, bajo liderazgo de Colombia y con apoyo de Fundación Chile, se implementó una oferta formativa regional que benefició a más de 7.500 docentes en competencias digitales, inteligencia artificial, STEM e innovación. Estas acciones consolidan un enfoque integral

orientado a cerrar brechas, mejorar la calidad educativa y fortalecer las competencias para la economía del conocimiento y la innovación. Estas acciones se implementaron en territorios priorizados como Catatumbo, La Guajira y Chocó, beneficiando directamente a comunidades educativas y fortaleciendo el uso pedagógico de la tecnología.

Educación en emergencias y escuelas seguras

El Ministerio fortaleció la respuesta del sector educativo en contextos de emergencia mediante la articulación con aliados como ECW, avanzando en la identificación de más de 4.000 niñas, niños y adolescentes fuera del sistema educativo y su vinculación progresiva a trayectorias educativas, a través de estrategias de acceso, permanencia y apoyo psicosocial con enfoque de género e inclusión.

Se estructuraron iniciativas territoriales como el proyecto “Conexión para impulsar trayectorias de vida y paz territorial” en el Catatumbo, en alianza con UNICEF y ACNUR, que integra educación media, formación técnica y construcción de proyectos de vida para facilitar el tránsito a la educación posmedia y la vinculación a economías lícitas.

La implementación de la Declaración sobre Escuelas Seguras, articulada con la PGIRE y estándares internacionales, permitió fortalecer la coordinación interinstitucional y avanzar en instrumentos como el Fondo de financiamiento para la gestión del riesgo educativo, posicionando la educación en emergencias como un eje estratégico para garantizar la continuidad educativa y la protección de las comunidades.

Bilingüismo y plurilingüismo

El MEN consolidó alianzas estratégicas con Alemania, Francia, Reino Unido y Malta orientadas al desarrollo de competencias en lenguas extranjeras, con enfoque de equidad y cierre de brechas territoriales. Se destacan avances con Alemania, mediante la articulación con el Goethe-Institut para la implementación de programas de enseñanza del alemán en instituciones oficiales, ampliando el acceso a formación docente, becas y oportunidades académicas internacionales; y con Francia, a través del programa Generación ENS Plurilingüe, orientado a fortalecer la formación inicial docente con enfoque intercultural en territorios rurales y afectados por el conflicto.

Estas alianzas permitieron fortalecer la enseñanza de lenguas, las capacidades institucionales y la formación docente, ampliando oportunidades de inserción académica y laboral en contextos globales y contribuyendo a la calidad educativa.

Infraestructura educativa

El MEN gestionó alianzas que integran construcción, dotación y desarrollo de lineamientos de política. En el componente de construcción, con la Fundación Pies Descalzos y aliados como Education Above All, se avanzó en la adecuación de ambientes de aprendizaje para la primera infancia en territorios priorizados, con una inversión cercana a COP 3.560 millones en 2023. Asimismo, se fortaleció la cooperación con Qatar para la estructuración de proyectos orientados a ampliar cobertura y consolidar entornos educativos seguros.

En dotación, el MEN avanzó con Fundación Terpel implementando aulas interactivas y bibliotecas digitales en territorios con mayores brechas, beneficiando a más de 5.700 estudiantes y docentes.

Con una inversión de COP 166 millones (USD 40.100), el Gobierno de Turquía, a través de TIKa, dotó con mobiliario escolar a una institución educativa en Buenaventura, beneficiando a más de 550 estudiantes y mejorando sus condiciones de aprendizaje.

En materia de política pública, con CAF, se avanzó en la estructuración del Programa Nacional de Infraestructura y Espacios Educativos y en la formulación de la política nacional al 2036.

Estas intervenciones reflejan el paso de iniciativas puntuales a un portafolio estructurado de inversión en infraestructura educativa con enfoque territorial.

Orientación del modelo educativo

El Ministerio fortaleció la orientación del modelo educativo mediante el diálogo con organismos multilaterales y la incorporación de evidencia para la toma de decisiones. La articulación con la OCDE permitió el desarrollo de foros en Colombia con participación de expertos internacionales, orientados a analizar políticas educativas y sus retos. El trabajo con UNESCO, en el marco del Informe GEM y espacios técnicos en América Latina y París, permitió posicionar a Colombia como referente en políticas orientadas al cierre de brechas y fortalecer su incidencia en agendas globales de calidad y equidad educativa. Asimismo, la generación y uso de datos, en alianza con actores como Empresarios por la Educación (ExE) y CEPE, se complementó con la implementación del Fondo de Resultados en Educación (OFFER), financiado por Canadá con un presupuesto inicial de CAD 8.4 millones, que introduce mecanismos de pago por resultados para mejorar la calidad, la permanencia y los aprendizajes, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia y la sostenibilidad de las intervenciones educativas en el nivel territorial.

A nivel regional, durante la Presidencia Pro Tempore de Colombia ante la CELAC, el MEN lideró la construcción de una agenda educativa regional, materializada en la adopción de la Declaración Ministerial y la Hoja de Ruta en Educación Superior (Cartagena, 2025), que establecen 14 ejes de acción en temas como calidad, movilidad académica, transformación digital, plurilingüismo y equidad. Este proceso incluyó la convocatoria a diálogos regionales y escenarios birregionales (CELAC-UE y CELAC-África), consolidando consensos políticos y técnicos y sentando las bases para mecanismos permanentes de coordinación. En conjunto, estos avances posicionan a Colombia como referente en la construcción de agendas educativas regionales y contribuyen a la consolidación de modelos educativos más pertinentes, inclusivos y alineados con los desafíos globales.

Durante el cuatrienio 2022-2026, la cooperación internacional del MEN evolucionó desde la activación de alianzas hacia la estructuración de instrumentos y la implementación de resultados en territorios priorizados, consolidando al Ministerio como un actor estratégico en el ámbito global. Este proceso fortaleció la política educativa mediante la movilización de recursos, la articulación de alianzas y la generación de conocimiento, incluyendo el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de la cooperación y la toma de decisiones, configurando un modelo de cooperación más estructurado y orientado a resultados, con aportes al cierre de brechas, la equidad territorial y la calidad educativa, y con bases sólidas para su sostenibilidad.

9.12. Estado del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno (SCI) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) está basado en el modelo líneas de defensa. La línea estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) establece la Política de Gestión de Riesgos y se asegura de que se despliegue en todos los niveles.

La primera línea de defensa (líderes de proceso) se encarga de implementar la metodología de gestión del riesgo para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.

La segunda línea es responsable de difundir y asesorar a los equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo y acompañar los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.

La tercera Línea (Oficina de Control Interno) debe evaluar la gestión del riesgo en la entidad. En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno del MEN desarrolla su labor entre tres ejes:

1. Prevención y evaluación de la gestión del Riesgo.
2. Relación con Entes Externos de Control.
3. Evaluación y Seguimiento.

Prevención y Evaluación de la Gestión del Riesgo.

Como soporte estratégico para la toma de decisiones de la Alta Dirección genera alertas tempranas frente a los cambios que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y realiza seguimientos a la gestión y consolida la información para presentar los Informes de Ley.

En cuanto al enfoque en riesgos, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con 227 riesgos y 489 controles identificados y valorados conforme a la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tabla 203. Información del informe

Tipología	Número de Riesgos	Número de Controles
Gestión	133	320
Corrupción	78	150
Seguridad de Digital	16	19
Total	227	489

Fuente: Sistema Integrado de Gestión-Módulo Riesgos

La gestión del riesgo en el Ministerio de Educación Nacional y sus entidades adscritas y vinculadas, es una herramienta gerencial que está enmarcada en las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación Gestión, MIPG y busca asegurar la identificación y administración efectiva de todas las situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales en los diferentes niveles de gestión, para anticiparse con la aplicación de distintos tipos de controles, de manera que los riesgos identificados no se materialicen.

Por lo anterior, en cada vigencia, el Ministerio y las entidades del sector revisan y actualizan la matriz de riesgos y sus controles y despliegan acciones en dos ejes. El primer eje: gestión y el segundo eje: decisión.

La gestión de riesgos se hace a partir de la aplicación de instrumentos que permiten reducir el impacto de los acontecimientos internos o externos que pueden afectar la consecución de los resultados institucionales. Unos instrumentos se enfocan en actuar sobre la causa y otros se enfocan en la reducción del impacto.

En el eje de decisión, en cada vigencia, la alta dirección, de acuerdo con los objetivos estratégicos, los objetivos de cada proceso y/o el modelo referencial del sistema de gestión establece el umbral de tolerancia o apetito de riesgo (eje de decisión) por pérdida económica o reputacional y con base en él se determina el tipo y la cantidad de controles y restricciones que se deben implementar en los diferentes procesos. Trimestralmente, se hace un análisis de la efectividad de las acciones implementadas para prevenir su materialización.

Cada semestre se presenta un informe a la alta dirección con recomendaciones específicas sobre la manera en la que se puede fortalecer el pensamiento basado en riesgos a nivel gerencial. Y anualmente, como parte del control organizacional, se programan auditorías basadas en riesgos, para verificar que los líderes se anticipan a potenciales sucesos, aplicando en su gestión los controles necesarios y suficientes.

Durante el período 2022-2026, se ha fortalecido la gestión del riesgo a nivel sectorial e institucional, con el acompañamiento técnico que han liderado procesos de formación, dirigidos a los equipos de trabajo del Ministerio y de la entidades adscritas y vinculadas para mejorar el manejo de los conceptos y mecanismos requeridos en el análisis del contexto interno y externo, para una buena identificación y tratamiento de los riesgos.

Igualmente, se ajustaron las matrices de los riesgos de gestión y riesgos de información, conforme a la nueva metodología formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De esta manera, se identifican los riesgos, jerarquizados y controlados, como la rutina gerencial y con ello se robusteció la capacidad de reacción en todos los procesos y niveles, ante circunstancias emergentes con posible afectación en el servicio o en el cumplimiento de los objetivos.

Tal como se mencionó en el apartado del Sistema de Control Interno, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con 227 riesgos y 489 controles identificados y valorados conforme a la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función.

Tabla 204. Clasificación de los riesgos que el MEN identifica, valora y monitorea para prevenir su materialización

Tipología de los riesgos que la entidad monitorea para prevenir su materialización	Número de riesgos debidamente caracterizados	Número de controles implementados	Beneficios para la gestión
Riesgos de Gestión	133	320	La caracterización de estos riesgos y la implementación de controles facilita la efectividad en los productos y servicios, la

Tipología de los riesgos que la entidad monitorea para prevenir su materialización	Número de riesgos debidamente caracterizados	Número de controles implementados	Beneficios para la gestión
			prevención de fallos y el manejo de contingencias.
Riesgos de Corrupción	78	150	La implementación de controles frente a posibles riesgos de corrupción permite aplicar la debida diligencia para la prevención de su materialización y el fortalecimiento de la transparencia de lo público.
Riesgos Seguridad de la información	16	19	Anticiparse a posibles vulneraciones en la seguridad de la información, le permite a la entidad asegurar mecanismos adecuados para salvaguardar los activos de la información y asegurar la continuidad de la operación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

Relación con Entes Externos de Control.

Con relación al seguimiento a respuestas a entes de control, se realizó el seguimiento y la consolidación de 4.273 respuestas a requerimientos de información durante la vigencia 2025, las cuales fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la ley. Este proceso permitió garantizar la oportunidad en la atención, así como el cumplimiento de los lineamientos normativos y el fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia institucional.

En este contexto, la Oficina de Control Interno desempeñó un papel fundamental en la verificación del cumplimiento de los términos legales, la calidad y coherencia de las respuestas emitidas, así como en la articulación con las diferentes dependencias responsables de suministrar la información. Asimismo, contribuyó al fortalecimiento del relacionamiento institucional con los entes de control, promoviendo prácticas de mejora continua, la estandarización de procedimientos y la generación de alertas tempranas frente a posibles riesgos de incumplimiento. De esta manera, se consolidó una gestión más eficiente, preventiva y orientada al fortalecimiento de la confianza y la transparencia en la interacción con los organismos de vigilancia y control.

Evaluación y Seguimiento.

Respecto a los informes de Ley, el Ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente debe presentar informes periódicos a seis entidades: Secretaría de Transparencia, Contaduría General de la Nación,

Dirección Nacional de Derechos de Autor, Departamento Administrativo de la Función Pública y Comisión Legal de Cuentas.

Tabla 205. Otros informes

INFORMES DE LEY	PERIODO
Informe Austeridad del Gasto	Trimestral
Informe Control Interno Contable	Febrero
Informe de Actualización del Sistema E-Kogui	Semestral
Informe de Evaluación Institucional por Dependencias	Anual
Informe Derechos de Autor Software	Anual
Evaluación del Sistema de Control Interno (FURAG)	Junio
Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Antes Pormenorizado De Control Interno)	Semestral
Informe Sobre Las Quejas, Sugerencias Y Reclamos - PQRS	Semestral
Informe Sobre Posibles Actos de Corrupción (Por Evento)	Por Evento
Informe Para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro (Comisión Legal de Cuentas)	Anual
Informe Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" - Antes SUIP.	Anual

Fuente: Oficina de Control Interno-MEN

A continuación, se relacionan los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno en cada vigencia.

Tabla 206. Información del informe

SEGUIMIENTO A REPORTES ENTES EXTERNOS	PERIODICIDAD
Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública	Semestral
Seguimiento SUI (Sistema Único De Trámites)	Trimestral
Seguimiento Al Avance del Plan De Mejoramiento – SIRECI (CGR)	Semestral
Cuenta Anual Consolidada - SIRECI (CGR)	Anual
Seguimiento Gestión Contractual - SIRECI (CGR)	Mensual
Seguimiento Obras Inconclusas-SIRECI (CGR)	Mensual
Seguimiento Delitos Contra La Administración Pública-SIRECI (CGR)	Semestral
Seguimiento Acciones De Repetición-SIRECI (CGR)	Semestral
Seguimiento Informe Nacional Focalizado-Enfoque Diferencial	Anual
Seguimiento Modalidad Posconflicto-SIRECI (CGR)	Semestral
Seguimiento a Los Contratos Cargados en la Plataforma Del SECOP	Semestral
Respuesta a Entes de Control	Permanente
Seguimiento de Costos de Personal	Anual

SEGUIMIENTO A REPORTES ENTES EXTERNOS	PERIODICIDAD
Seguimiento Índice De Transparencia y Acceso a La Información-ITA	Semestral
Seguimiento a Proyectos de Inversión	Anual

Fuente: Oficina de Control Interno-MEN

Por otro lado, en el marco de la implementación de las actividades de monitoreo y supervisión continua, se realizan y coordinan auditorías internas de gestión y auditorías especiales con el fin de proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, generando recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización de los procesos internos con un enfoque basado en riesgos. En este contexto, la Oficina de Control Interno ejercicio su rol de evaluación independiente mediante la verificación objetiva del cumplimiento normativo y la eficacia de los controles establecidos; asimismo, desarrolla un rol preventivo, orientando a la administración en la identificación de riesgos, el fortalecimiento de los controles y la mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la cultura del autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

Así mismo, acompaña el ejercicio de las auditorías externas de la Contraloría General de la República (CGR), ICONTEC, entre otras.

en cumplimiento de la Circular N°100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de Función Pública y a los principios de publicidad y acceso a la información de la ley 1712 de 2014, los informes de auditoría se encuentran publicados en la página web para su consulta en el siguiente enlace:

[Informes de Auditoría](#)

Por otro lado, los [informes de las evaluaciones independientes de la Oficina de Control Interno](#) se encuentran disponibles en el botón de transparencia del Ministerio de Educación Nacional, estos informes son producto del ejercicio de evaluación independiente, mediante el cual se verifica la eficacia del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de la normatividad vigente; así mismo, se evalúa la implementación y funcionamiento de sus cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo, con el propósito de generar recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional y la mejora continua de la gestión.

Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República ha fenecido la cuenta fiscal rendida por el Ministerio de Educación Nacional durante los años 2022, 2023, 2024, lo cual evidencia el compromiso institucional con la gestión

eficiente y efectiva de los recursos que ha recibidos, con el fin de garantizar la atención oportuna de las necesidades del servicio y el cumplimiento de los compromisos pactados con los diferentes grupos de valor.

Dentro de las vigencias 2022-2026 y teniendo en cuenta la vigilancia desarrollada por la Contraloría General de la República (CGR), se presenta el siguiente resumen que demuestra la gestión del Ministerio de Educación Nacional, en materia de los controles que garantizan cada uno de los resultados a ver:

Tabla 207. Información del informe

VIGENCIA	AUDITORÍA	HALLAZGOS	AREA RESPONSABLE E INCIDENCIA	ESTADO
2022	Auditoría Financiera	4	Subdirección de Gestión Financiera Subdirección de Contratación	CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%
	Auditoría Financiera PROMISE	7	Viceministerio de Educación PBM Subdirección de Talento Humano Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%
	Auditoría Financiera ICETEX	2	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%
	Auditoría de Cumplimiento Intersectorial	17	Subdirección de Gestión Financiera	CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%
2023	Auditoría Financiera	4	Subdirección de Gestión Financiera Subdirección de Contratación Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%
	Auditoría Financiera PROMISE	4	Viceministerio de Educación PBM Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%
2024	Auditoría Financiera	12	Subdirección de Talento Humano Subdirección de Gestión Administrativa Oficina Asesora Jurídica Dirección de Fortalecimiento a la	De los 12 planes de mejoramiento, se formularon 46 acciones de mejora. De acuerdo con el seguimiento

VIGENCIA	AUDITORÍA	HALLAZGOS	AREA RESPONSABLE E INCIDENCIA	ESTADO
			Gestión Territorial Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Subdirección de Gestión Financiera Viceministerio de Educación Superior Viceministerio de Educación PBM Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	realizado al 31 de diciembre de 2025, 32 acciones fueron concluidas y cumplidas, mientras que 14 se mantienen abiertas.
	Auditoría Financiera PROMISE	6	Subdirección de Fomento de Competencias Viceministerio de Educación PBM Subdirección de Talento Humano Subdirección de Gestión Administrativa	De los 6 planes de mejoramiento, se formularon 15 acciones de mejora. De acuerdo con el seguimiento realizado al 31 de diciembre de 2025, 12 acciones fueron concluidas y cumplidas, mientras que 3 se mantienen abiertas.
	Sentencia T-302 CGR	1	Despacho del Ministro- Equipo de Pueblos y Comunidades Étnicas	CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%

Fuente: Creación propia

*Cada auditoría presenta un plan de mejoramiento con las diferentes acciones de mejora que subsanan los hallazgos detectados en el proceso auditor.

***NOTA:** las evidencias reposan en el sistema integrado de gestión, como actas y demás documentos que den cuenta del cumplimiento de las acciones, las que pueden ser verificadas.

9.13. Temas transversales

9.13.1. Proceso de diálogo con organizaciones sindicales de empleados públicos del sector educación

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) fundamenta su modelo de gestión en el fortalecimiento del diálogo social como un activo estratégico para la estabilidad del sector. La política institucional se orienta a la superación de la visión tradicional de la negociación, transformándola en un escenario de construcción colectiva que dignifica la labor de los agentes educativos y garantiza la prestación del servicio en condiciones de equidad. Durante el presente gobierno, el MEN ha liderado una agenda de

cumplimiento progresivo y sostenible, centrada en transformaciones estructurales que trascienden el plano administrativo para impactar directamente la calidad educativa en los territorios.

La estrategia del Ministerio de Educación Nacional se ha centrado en tres pilares fundamentales: la gestión de la sostenibilidad financiera para el cumplimiento de compromisos, el fortalecimiento de la carrera docente y la modernización de los marcos normativos que rigen las relaciones laborales. El alcance de estas acciones cubre la totalidad de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con un énfasis histórico en las zonas rurales y los municipios priorizados por sus condiciones de vulnerabilidad. La meta para la vigencia se estableció en la ejecución y seguimiento de los acuerdos suscritos, garantizando que cada avance cuente con el soporte técnico, jurídico y presupuestal necesario para su implementación efectiva.

El papel del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media en los procesos de dialogo con organizaciones sindicales puede dividirse en 3 capítulos, a saber

9.13.2. Acuerdos producto de negociaciones previas al 2022

Resulta importante mencionar que, el Viceministerio recibió el siguiente balance frente a los acuerdos sindicales suscritos con anterioridad al Gobierno del Cambio:

Tabla 208. Balance acuerdos previos a 2022

Año de negociación	Ámbito	Organizaciones sindicales	No. de acuerdos	Pendientes a agosto de 2022	Cumplidos a julio de 2026
2021	Nacional – Sector Educación	FECODE, ASPU, UTRADEC, SINTRENAL, FENDIDOC, PROPAIS, USCTRAB, SINTRAUNICOL, entre otros	35	35	100%

Fuente: MEN

Frente a este balance:

La norma vigente para la implementación de esos acuerdos fue el Decreto 160 de 2014, compilado en el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Este reglamentó dos ámbitos aplicables al Ministerio de Educación Nacional:

Singular: Aplicable a procesos de negociación con sindicatos de base de la entidad (Responsabilidad de la Secretaría General del MEN).

Nacional: Aplicable a la negociación con empleados públicos de entidades o instituciones vinculadas al sector educación. Para facilitar la negociación de este ámbito se creó las submesas o capítulos especiales (FECODE, Educación superior y otras organizaciones sindicales).

Resulta pertinente mencionar que, de dichos acuerdos, a la fecha todos se encuentran cumplidos, siendo el último el relacionado con el compromiso de emisión de una circular conjunta entre el DAFP y Mintrabajo para evitar la discriminación de directivos sindicales. El mismo se cumplió a través de un acto administrativo de carácter superior, como lo es el Decreto 650 del 26 de junio de 2026.

9.14. Proceso de negociación 2023

9.14.1. Ámbito Nacional – Sector Estatal 2023

En el marco de la negociación nacional adelantada por el Gobierno durante 2023, se instaló la Mesa Nacional - Sectorial de Educación, de la cual el Ministerio de Educación Nacional fue parte activa. En dicha mesa se suscribieron un total de 54 acuerdos sectoriales, desagregados en dos componentes: 26 acuerdos relacionados con educación preescolar, básica y media; y 28 acuerdos específicos del capítulo de educación superior.

Entre los acuerdos destacados figuran:

- Garantías sindicales y fortalecimiento del ejercicio de la negociación colectiva.
- Fortalecimiento del bienestar laboral docente.
- Vinculación de docentes en zonas de difícil acceso.
- Formación docente y acceso a posgrados.
- Mejoras en infraestructura y dotación para instituciones educativas oficiales.

A la fecha, de los 52 acuerdos, solo 3 se encuentran pendientes de cumplimiento, arrojando un porcentaje de avance del 94,2%. Estos tres acuerdos corresponden a la Caracterización de la Orientación Escolar, el Observatorio de la Orientación Escolar y el Sistema Nacional de Formación Docente. Los dos primeros cuentan una mesa activa, mientras el último, al ser una meta de cuatrienio, se espera esté cumplido a diciembre de 2026.

9.14.2. Negociación con FECODE 2023

En 2023, FECODE presentó un pliego que no fue incluido en el proceso de negociación del ámbito nacional, pero que fue atendido por el Gobierno nacional en pro de garantizar los mandatos constitucionales y legales en los que se enmarca el dialogo con organizaciones sindicales.

De la negociación liderada por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, el 5 de julio de 2023, se firmó el acuerdo colectivo con 51 puntos, de los cuales, a la fecha de corte, solo están pendientes de cumplimiento 14 acuerdos, relacionados, entre otros, con:

- Mesas: Jornada Única, Estatuto Único, Convalidaciones superior y Técnico jurídica (reforma decretos 3020 y 1421, derechos políticos, horas extras, retiro voluntario, aporte de Ley en primas).
- Incrementar la cobertura de preescolar 3 grados, con fecha de cumplimiento a diciembre de 2026.
- Reforma curricular.
- Formación docente con meta de 25.000 oportunidades a diciembre de 2026.
- Emisión de la modificación del Decreto 1782 de 2013, actualmente en trámite.

A la fecha, el 72,5% de los acuerdos suscritos con FECODE en 2023, se encuentran cumplidos.

9.14.3. Proceso de negociación 2025 - Ámbito Sectorial de Educación

El Decreto 243 de 2024, que modificó el Decreto 1072 de 2015, estipuló que solo se podría adelantar el proceso de negociación con las organizaciones que unifiquen su pliego y que concurren unidas frente a la administración.

En este sentido, el MEN realizó las siguientes acciones:

- a. Recopilación y análisis de los pliegos presentados por las organizaciones o remitidos por competencia por otras entidades. De esta labor surgieron 17 pliegos que abarcaban 769 peticiones.
- b. Revisión de requisitos de comparecencia y negociación estipulados en el Decreto 243 de 2024 de cada una de las organizaciones sindicales.
- c. Envío de comunicaciones para que las organizaciones subsanen los requisitos.
- d. Citación al proceso de unificación a las organizaciones que cumplen requisitos.
- e. Disposición logística de todo lo necesario para que se desarrolle el proceso de unificación.
- f. Recepción del pliego unificado.
- g. Acompañamiento a la instalación de la mesa de negociación.

Como resultado de este proceso fueron presentados dos pliegos unificados de solicitudes:

1. Presentado por las organizaciones que representaban a la mayor cantidad de afiliados sindicales del sector educación (FECODE, FEDETCO, FENDIDOC, SINDODIC, SINTRAUNICOL, ASPU, SINTRENAL, UTRADEC y USDIDEA). Se instaló la negociación con este pliego y estas organizaciones dado que el Decreto 243 de 2024 determina que, ante la falta de consenso o un único pliego, se seleccionará al que representa al mayor número de afiliados.
2. Presentado por organizaciones con menor número de afiliados: FEDETRAM, FTC FEM, FEDEASONAL, UGT, FEDEUSTRAB EDUCACIÓN, FEDEUSCTRAB AFRO, FEDEUSCTRAB NACIONAL, FEDUSCTRAB DEPORTE, FEDEUSCTRAB ESTATAL y FENSASER.

Esta negociación se llevó a cabo por capítulos para posibilitar un diálogo fluido y eficaz:

- Educación superior.
- Educadores de preescolar, básica y media.
- Administrativos de educación preescolar, básica y media.

En este proceso, se firmó el acuerdo colectivo el 1 de julio de 2025 con 46 acuerdos en los capítulos 2 y 3, que tienen que ver con la misionalidad del Viceministerio.

A la fecha, están pendientes de cumplimiento 27 acuerdos (varios con metas a diciembre de 2026), entre los cuales se encuentran, los siguientes tópicos generales:

- Bienestar de educadores: reten social, capacitación, vivienda, maternidad, violencias de género.
- Formación docente
- Acuerdos relacionados con comunidades negras, afrocolombianas palenqueras y raizales.
- Participación en emisión de actos administrativos.
- Modificación de los decretos 521/10, 915/16 y 1655/15.

A su vez, tres acuerdos fueron enviados a la mesa Nacional por competencia, debido a que tenían que ver con aspectos salariales y prestacionales, como la nivelación salarial, bonificación especial para los educadores del Decreto 2277 de 1979 y emisión de TES clase B para el cumplimiento de la Ley 2294 de 2023. Estos puntos fueron acordados en con acompañamiento de Mintrabajo, DAFP y MinHacienda.

9.14.4. Acuerdos sindicales internos Ministerio

En el marco del Código de Integridad, el Ministerio de Educación Nacional orienta su gestión hacia el cumplimiento de sus propósitos misionales, promoviendo principios como la transparencia, el respeto y el fortalecimiento del diálogo social, en este contexto, el relacionamiento con las organizaciones

sindicales se consolida como un eje fundamental para garantizar espacios de participación, concertación y construcción conjunta en beneficio del talento humano.

En este sentido, a partir del acuerdo colectivo suscrito el 14 de julio de 2025 con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación Nacional – SINTRAMEN, la Entidad ha venido desarrollando diferentes acciones encaminadas a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, asegurando condiciones que favorezcan el ejercicio de los derechos sindicales y el fortalecimiento del diálogo entre las partes, en armonía con el marco normativo aplicable.

De igual forma, las directrices institucionales emitidas en 2026 han permitido consolidar lineamientos orientados a promover un entorno organizacional basado en el respeto por la actividad sindical, la prevención de prácticas discriminatorias y el reconocimiento de la importancia de los espacios de participación y concertación como elementos clave en la gestión institucional, por lo que se presentan los avances en la implementación de los acuerdos sindicales de la vigencia 2025 bajo la responsabilidad de la Subdirección de Desarrollo Organizacional.e

Acuerdo 8. Participación de SINTRAMEN en los espacios de decisiones del Ministerio de Educación Nacional que afectan a los empleados públicos

Se elaboró el proyecto de Resolución 002541 del 4 de febrero de 2026, mediante el cual se incorporó al representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación Nacional (SINTRAMEN) al Comité Institucional de Gestión y Desempeño con voz, pero sin voto. Con esta inclusión, el Ministerio cumplió de manera integral con lo dispuesto en el Acuerdo 8, garantizando la participación de SINTRAMEN en los espacios de decisión que afectan a los empleados públicos del Ministerio de Educación Nacional.

Acuerdo 13. Compromiso institucional por un Entorno laboral Libre de Violencia y Acoso: Mural del buen trato en el Ministerio de Educación Nacional

En cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Colectivo 2025 suscrito con SINTRAMEN, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la implementación del numeral 13.3 mediante una estrategia orientada a promover el buen trato y prevenir las violencias contra las mujeres en el entorno laboral. Para ello, se diseñó e implementó la iniciativa “Tu palabra deja huella”, concebida bajo un enfoque híbrido que facilitó la participación de servidores, contratistas y personal en distintas modalidades de trabajo, favoreciendo condiciones de inclusión y articulación institucional. La intervención se desarrolló a partir de una lógica secuencial que integró espacios de sensibilización, interacción y construcción

colectiva, combinando herramientas virtuales y presenciales. En este marco, se registró la participación de más de 90 personas en el taller central y la generación de múltiples aportes en el ejercicio digital, lo que permitió evidenciar apropiación temática y disposición activa frente a los mensajes asociados a la convivencia y la equidad de género.

De manera simultánea, se desplegó una estrategia de divulgación apoyada en canales de comunicación internos y recursos gráficos, lo que contribuyó a ampliar la visibilidad de la actividad y a dinamizar la participación durante su ejecución, particularmente en el contexto de la conmemoración del 25 de noviembre. Los insumos recopilados durante el proceso fueron sistematizados y analizados mediante herramientas de IA, permitiendo su transformación en una propuesta gráfica consolidada que dio lugar al mural institucional “El jardín de las Voces Libres”. Esta pieza integra de forma simbólica los principales mensajes construidos colectivamente, organizados en torno a cuatro ejes: hablar, escuchar, reconocer y transformar, como ruta progresiva hacia el fortalecimiento del buen trato.

En términos generales, la experiencia permitió no solo dar cumplimiento a lo acordado, sino también dejar instalado un referente institucional que aporta a la consolidación de prácticas de respeto, reconocimiento y convivencia. Su alcance trasciende la actividad puntual, en tanto configura un insumo pedagógico y cultural que contribuye al posicionamiento de entornos laborales más seguros y coherentes con los principios de equidad y dignidad.

Acuerdo 18. Actividades Deportivas en el Ministerio de Educación Nacional.4 Encuentro Deportivo del Sector Educación 2026

2024

El 3er Encuentro Deportivo de Entidades del Sector Administrativo de Educación, se desarrolló del 26 al 27 de junio de 2024 como una estrategia transversal orientada a apalancar el proceso de transformación cultural en las entidades y a contribuir al mejoramiento del Índice de Desempeño Institucional (IDI) tanto a nivel institucional como sectorial. El evento integró competencias deportivas en modalidades individuales y de conjunto con experiencias de aprendizaje y autocuidado, promoviendo el logro de resultados desde prácticas asociadas al trabajo colaborativo, la transparencia y el desarrollo integral, en coherencia con los principios del bien ser, bien hacer y bien estar. De esta manera, se activaron las dimensiones del saber, querer y poder en los participantes, en relación con sus metas personales, institucionales y sectoriales.

La tercera versión del encuentro contó con la participación de 147 servidores, en representación de las ocho (8) entidades adscritas y vinculadas, así como del Ministerio de Educación Nacional, quienes compitieron en disciplinas como fútbol mixto, bolos, voleibol, bolirana y tenis de mesa. Como resultado, las entidades reconocidas como mejores delegaciones fueron la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), el INFOTEP de San Andrés y Providencia y el ITFIP del Tolima.

2026.

El 4° Encuentro Deportivo del Sector Educación se realizará del 21 al 24 de abril en el Hotel y Centro de Convenciones Lagomar, ubicado en el municipio de Girardot, Cundinamarca. Este contará con la participación de servidores públicos de las ocho entidades adscritas y vinculadas, así como del Ministerio de Educación Nacional y SINTRAMEN, quienes competirán en las modalidades de fútbol 5 mixto, fútbol 5 masculino, baloncesto mixto, vóley playa mixto y carrera atlética 5K. Adicionalmente, el evento integrará dos componentes complementarios: uno formativo y otro de autocuidado y/o recreativo, los cuales fortalecerán la agenda y promoverán la integración de las delegaciones participantes. En el marco de la fase de planeación, se avanzó en la selección de las modalidades deportivas en las que participará el Ministerio de Educación Nacional, a través de un proceso de votación. En consecuencia, se llevaron a cabo las semifinales de cada disciplina, conformando los equipos representantes, los cuales ya cuentan con valoración médica realizada por deportólogo e iniciarán la fase de preparación física, en cumplimiento de los compromisos asumidos para representar a la entidad en este encuentro intersectorial. En el componente logístico, se registran avances en la inscripción de las entidades participantes, alistamiento de documentación requerida, la construcción de la agenda con la programación de las actividades a realizar por día, la selección de escenarios para eventos centrales, la revisión de escenarios deportivos, la aprobación de la metodología para realizar el componente formativo, así como en la gestión de hospedaje, alimentación, transporte, montajes para eventos centrales y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución del evento en sitio.

Ilustración 41. Encuentro deportivo MEN



Fuente: Elaboración Subdirección de Desarrollo Organizacional

Acuerdo 23. Grupos de Investigación en el Ministerio de Educación Nacional

En relación con los grupos de investigación del Ministerio de Educación Nacional, se expidió la Resolución modificatoria No. 023581 del 2 de diciembre de 2025, mediante la cual se modifica la Resolución 8606 de 2024, “por la cual se autoriza la creación de grupos de investigación en el Ministerio de Educación Nacional, se fijan las directrices generales para su conformación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones”. Entre los ajustes incorporados, se estableció que la participación en estos grupos es exclusiva para empleados públicos, excluyendo a contratistas y se ajustó la conformación del Comité de Investigación, en coherencia con los compromisos establecidos en el acuerdo colectivo. Asimismo, se dio continuidad al proceso de consolidación del grupo, mediante la definición de una ruta de trabajo orientada a consolidar la Política Institucional y las líneas de Investigación.

Acuerdo 24. Teletrabajo en el Ministerio de Educación Nacional

En el marco del diseño del modelo de teletrabajo, se formularon tres posibles escenarios, considerando el puntaje obtenido en los criterios definidos: transferencia de conocimiento, autonomía operativa y confidencialidad y seguridad de la información, los cuales fueron previamente estructurados como base metodológica para la valoración de los empleos.



Como resultado del análisis, se identificaron los siguientes escenarios de implementación:

- Escenario 1: 24 funcionarios aptos para teletrabajo
- Escenario 2: 43 funcionarios aptos para teletrabajo
- Escenario 3: 73 funcionarios aptos para teletrabajo

Estos escenarios reflejan distintos niveles de flexibilidad en la aplicación del modelo, en función de los umbrales definidos y el comportamiento de los datos analizados.

Actualmente, la entidad se encuentra en la fase de estructuración de la resolución del Comité de Teletrabajo, la cual tiene como propósito:

- Formalizar la creación del Comité
- Definir sus parámetros de funcionamiento
- Establecer los responsables
- Precisar las decisiones que se adoptarán en esta instancia

Una vez se expida la resolución, se retomarán las mesas de trabajo del Comité, con el fin de:

- Socializar la herramienta metodológica construida
- Presentar los escenarios definidos
 - Avanzar en la toma de decisiones para la implementación del modelo de teletrabajo

Acuerdo 36. Procedimiento para designación de coordinadores de grupos internos de trabajo en el Ministerio de Educación Nacional

Durante el año 2025, desde la Subdirección de Desarrollo Organizacional se adelantó la estructuración de una primera versión del procedimiento para la designación de coordinadores de grupos internos de trabajo en el Ministerio de Educación Nacional, como parte de las acciones orientadas a fortalecer la organización interna y la claridad en la asignación de responsabilidades. Este instrumento fue remitido a la Subdirección de Talento Humano para su respectiva revisión técnica y validación. Posteriormente, durante el primer semestre de 2026, la Subdirección de Talento Humano llevó a cabo el proceso de revisión del procedimiento, incorporando los ajustes requeridos y gestionando los vistos buenos de las instancias y responsables involucrados, con el fin de garantizar su viabilidad y coherencia con la normativa vigente. Como resultado de este proceso, se avanzó en su publicación, contribuyendo a la formalización del lineamiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 36 de los acuerdos sindicales.

Lo anterior representa un avance significativo en la consolidación de instrumentos que fortalecen la gestión del talento humano, promueven la estandarización de procesos y aportan a la transparencia en la designación de roles dentro de la entidad.

Acuerdo 37. Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0: medición de cargas laborales

Aunque el alcance inicialmente previsto correspondía a la medición de cargas laborales, este ejercicio no podía adelantarse de manera técnica ni metodológicamente adecuada sin contar previamente con los procedimientos formalmente definidos, dado que estos constituyen la base para la identificación, estandarización y valoración de las actividades, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En ese sentido, fue necesario desarrollar en una primera etapa el levantamiento, diseño y formalización de los procedimientos del programa, y posteriormente avanzar en la medición de cargas.

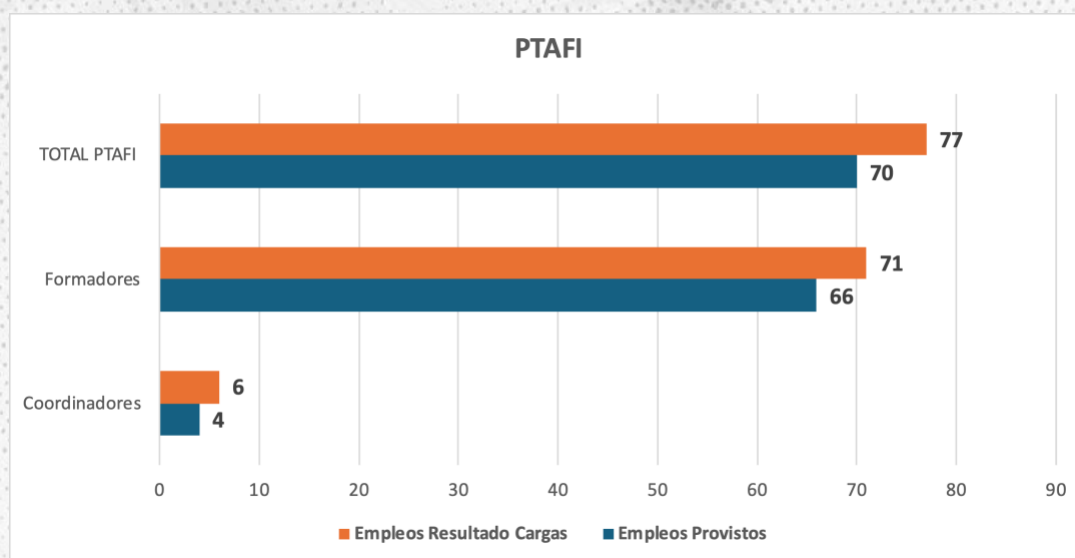
Bajo este contexto, en el marco del fortalecimiento de la gestión del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0, se diseñaron, ajustaron y formalizaron cinco procedimientos asociados a sus procesos misionales y de apoyo, correspondientes a Planeación, Formación, Acompañamiento, Trámites Administrativos, y Evaluación y Seguimiento. Estos documentos surtieron el proceso de revisión y aprobación institucional y posteriormente fueron publicados en el

Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el propósito de estandarizar las actividades, clarificar responsabilidades y fortalecer la operación del programa en los distintos niveles de ejecución.

Una vez definidos y aprobados los procedimientos, y con base en las actividades allí establecidas, se diligenció el instrumento de medición de cargas de trabajo, identificando para cada actividad sus respectivas volumetrías, tiempos de ejecución y frecuencias, como variables esenciales para el análisis de la carga laboral. Para este ejercicio, se desarrollaron 17 mesas de trabajo con participación de las cinco zonas que conforman el PTAFI, lo cual permitió recopilar, validar y consolidar información operativa directamente con los equipos responsables de la implementación del programa.

Como resultado de este proceso, se obtuvo una medición técnica de la carga real de trabajo asociada a los roles de coordinadores y formadores en cada una de las zonas, evidenciando particularidades operativas y requerimientos diferenciales de acuerdo con su dinámica territorial. La información consolidada fue presentada a la Secretaría General como insumo para el análisis institucional y la toma de decisiones relacionadas con la organización del trabajo, la distribución de cargas y el fortalecimiento de la capacidad operativa del programa.

Gráfica 41. Proceso de Servicio al Ciudadano



Fuente: Elaboración Subdirección de Desarrollo Organizacional

Informe de empalme

2022 - 2026



www.mineduccion.gov.co

 [mineduccion](https://www.youtube.com/mineduccion)

 [@mineduccion](https://www.facebook.com/mineduccion)

 [@mineduccion](https://twitter.com/mineduccion)

 [Mineduccion de Educación Nacional](https://www.linkedin.com/company/mineduccion)

 [mineduccioncol](https://www.instagram.com/mineduccioncol)

